Anexo al Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 25 de noviembre de 2023. **No. 94**

Folleto Anexo

ACUERDO N° 215/2023

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE PEDRO MEOQUI

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O 215/2023

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria de fecha cinco de octubre del año dos mil veintitrés, mediante el cual se autorizó la **Segunda Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pedro Meoqui.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

Certificación
0468/23

Lic. Jorge Armando Velázquez Quiroz, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Meoqui, Chihuahua; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, hago constar y ----------

Certifico

Que en el Libro No. 42 autorizado para asentar actas del H. Ayuntamiento, existe el acta No. 49 sesión ordinaria del día 05 de octubre del 2023, que obra en original en el archivo de esta Secretaría Municipal y en su parte conducente a la letra dice:

VIII.- En el desarrollo del **octavo** punto del orden del día se procede con la Aprobación de la Segunda Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pedro Meoqui.

En este punto del orden del día el Secretario Municipal, Lic. Jorge Armando Velázquez Quiroz otorga el uso de la palabra al Director de Desarrollo Urbano y Ecología Arq. Hassem Yadin Peña Caballero para que nos brinde una explicación respecto al tema.

Arq. Hassem Yadin Peña Caballero:

Se presenta la aprobación de la modificación del nuevo fondo legal de la cabecera municipal Pedro Meoqui, con la superficie de 1, 619-15-83.182 hectáreas por parte del H. Congreso del Estado mediante decreto No. LXVII/AUAFL/0620/2023 con fecha 14 de septiembre de 2023, cumpliendo lo estipulado en el artículo 74 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

Se solicita la aprobación de la segunda actualización del plan de desarrollo urbano de centro de población de Pedro Meoqui, para posteriormente concluir las formalidades de la Ley antes mencionada y remitirlo al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Acuerdo:

Único. - Por **UNANIMIDAD** se autoriza la Segunda Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pedro Meoqui.----------

Se extiende la presente certificación que consta de 1 foja, para los usos legales a que haya lugar y se certifica, sella y firma en la Cd. de Meoqui, Chih., a los once días del mes de octubre del dos mil veintitrés... doy fe.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jorge Armando Velázquez Quiroz
Secretario Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
Cd. Meoqui, Chih.

PDUCP 2022

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

PLAN DE DESARROLLO URBANO

DE CENTRO DE POBLACIÓN DE PEDRO MEOQUI

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE PEDRO MEOQUI

ELABORADO POR:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

EN COLABORACIÓN CON EL

INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II

CHIHUAHUA GOBIERNO DEL ESTADO | SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA | SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Presentación

Meoqui, tierra hospitalaria y tradicional.

Los orígenes de los asentamientos humanos en Meoqui comienzan hace más de 300 años con el establecimiento de la etnia Conchos considerada la más antigua, fueron catalogados como nómadas y recolectores, asentándose cerca de los principales afluentes de la zona, el Río Conchos y Río San Pedro. Posteriormente, la ciudad fue evangelizada por el Apóstol de los Conchos, Fray Alonso de la Oliva, quien da el nombre de San Pablo a la localidad.

Fue una de las múltiples ciudades por las cuales llega prisionero Miguel Hidalgo y Costilla, y numerosos insurgentes, entre ellos; Juan Aldama, Ignacio Allende, Mariano Jiménez, Abasolo y Matamoros, tiempo después, en la época de la revolución, recibe a Benito Juárez, quien nombra a la ciudad Villa de Pedro de Meoqui.

Dentro de sus principales actividades económicas se encuentra el sector agropecuario, representando un 80% de la economía local, el sector turístico deriva de su riqueza natural y de la presencia de aves migratorias y endémicas, que habitan en las inmediaciones del Río San Pedro, catalogado como humedal de importancia internacional, y la incursión del sector industrial que ha tenido un gran auge en los últimos años, generando empleos y derrama económica para la ciudad y las localidades contiguas.

Las últimas dos décadas nuestra ciudad ha experimentado un acelerado crecimiento poblacional y una expansión de la mancha urbana, lo que vuelve indispensable generar nuevos instrumentos técnicos y normativos orientados hacia un crecimiento ordenado, sustentable, pero principalmente que mejore la calidad de vida de nuestros habitantes.

Lo meoquenses tenemos como visión una ciudad moderna, con potencial turístico, vocación comercial y de servicios, enfocada en crecimiento ordenado y claro, que garantice a sus habitantes vivienda digna, los servicios e infraestructura necesarios, equipamiento urbano y espacios públicos de calidad, accesibles para todos y todas.

El gobierno municipal de Pedro Meoqui busca encabezar un nuevo modelo de gestión, que sea más cercano a la gente, donde de la mano de los ciudadanos tomemos decisiones fundamentales para el crecimiento de la ciudad y su ordenamiento territorial. Ahora da un paso más en este modelo, a través de la elaboración de la “Segunda Actualización del Plan de Desarrollo

Urbano del Centro de Población de Pedro Meoqui", el cual establece las estrategias y las políticas públicas para lograr la ciudad que todos nos merecemos.

Este documento será el principal instrumento jurídico y técnico, que detonará un crecimiento ordenado y compacto previsto para el centro de población de la ciudad, al igual que su desarrollo económico y proyectos estratégicos que convertirán a Pedro Meoqui, en una ciudad altamente competitiva, explotarán su lado turístico al máximo y dará mayor valor y mejor uso a la riqueza territorial, patrimonial en los ámbitos histórico y cultural.

Hoy en día, nuestras ciudades se enfrentan a grandes retos y un sin número de problemáticas diferentes a las que existían veinte años atrás, pero nos sentimos preparados para superarlos por amor a Meoqui.

Arq. Miriam Soto Ornelas

Contenido

CAPÍTULO I. Antecedentes
1.1 Introducción
1.2 Delimitación del Área de Estudio
1.3 Datos Generales
1.4 Fundamentación jurídica
1.4.1 Ámbito Federal
1.4.2 Ámbito Estatal
1.4.4 Ámbito Metropolitano
1.5 Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Meoqui 2007
2. Diagnóstico - Pronóstico
2.1 Ámbito Regional
2.2 Ámbito Subregional
2.3 Medio Físico Natural
2.3.1 Geología
2.3.2 Edafología
2.3.3 Topografía-Fisiografía
2.3.4 Hidrología
2.3.5 Clima
2.3.6 Cobertura Vegetal
2.3.7 Riesgos
2.3.9 Tenencia de la tierra
2.4 Suelo
2.4.1 Estructura Urbana
2.4.2 Zonificación Primaria
2.4.3 Zonificación Secundaria
2.5 Uso de Suelo Actual
2.5.1 Vivienda
2.5.2 Comercio y Servicios

2.5.3 Industria....
2.5.4 Vacíos y densificación Urbana ....
2.5.5 Equipamiento....
2.5.6 Espacio Público ....
2.5.7 Imagen Urbana....
2.5.8 Áreas patrimoniales culturales....
2.5.9 Movilidad ....
2.5.10 Infraestructura ....
2.6 Aspectos Socioeconómicos....
2.6.1 Contexto estatal-municipal ....
2.6.2 Demografía....
2.6.3 Desarrollo Humano....
2.6.4 Equidad e inclusión ....
2.6.5 Economía ....
2.6.6 Gobernanza....
Síntesis del Diagnóstico ....
3. Estrategia ....
3.1 Visión de Ciudad ....
3.2 Objetivos ....
3.3 Políticas de Desarrollo....
3.4 Nuevo Límite de Centro de Población ....
3.5 Estrategia de Estructura urbana....
3.6 Estrategia de Zonificación ....
Zonificación primaria ....
Zonificación Secundaria ....
Normatividad de Usos de suelo....
Tabla de compatibilidad....
Normatividad para los usos de suelo....
3.7 Estrategia de Movilidad ....
3.8 Estrategia de Equipamiento y Espacio Público ....
3.10 Estrategia de Infraestructura ....
3.11 Resiliencia Urbana ....

3.12 Líneas de acción .....
4. Programático .....
5. Bibliografía y créditos .....
5.1 Bibliografía .....
5.2 Créditos .....

Ilustración

Ilustración 1 Limite de Centro de Población. Fuente: Elaboración propia. .....
Ilustración 2. Localización Estado-Municipio-Ciudad. Fuente: Elaboración propia con imágenes de Google Earth, 2021.....
Ilustración 3. Escudo de Meoqui. Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Meoqui 2018-2021. .....
Ilustración 4. Portada del PDU Meoqui 2007. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Meoqui 2007. .....
Ilustración 5. Imagen de contenido del PDU Meoqui 207. Fuente Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Meoqui 2007. ...
Ilustración 6. Imagen de contenido del PDU Meoqui 2007. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Meoqui 2007.
Ilustración 7. Contexto de población País-Estado-Municipio. Fuente: Datos del Censo de Población y Vivienda 2020. .....
Ilustración 8. Ubicación y municipios pertinentes a la Región Delicias. Fuente: Gobierno del Estado. .....
Ilustración 9. Medio Natural. Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Meoqui 2007. .....
Ilustración 10. Zona Metropolitana Delicias- Meoqui. Fuente: Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2015, CONAPO.....
Ilustración 11. Clases de roca en el municipio de Meoqui. Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Meoqui, Chihuahua. .....
lustración 12. Distribución de suelos dominantes en Meoqui. Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Meoqui, Chihuahua. .....
Ilustración 13. Provincias Fisiográficas del Estado de Chihuahua. Fuente: Mapa fisiográfico del INEGI. .....
Ilustración 14. Subprovincias Fisiográficas del Estado de Chihuahua. Fuente: Mapa fisiográfico de INEGI. .....
Ilustración 15. Subprovincias Fisiográficas del Estado de Chihuahua. Fuente: Mapa fisiográfico del INEGI .....
Ilustración 16. Relieve del Municipio de Meoqui. Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Meoqui, Chihuahua. .....
Ilustración 17. Sección en sentido longitudinal de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente Google Earth, 2019.....
Ilustración 18. Sección en sentido transversal de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Google Earth, 2019. .....
Ilustración 19. Regiones hidrográficas de México, resaltando Chihuahua y sus regiones hidrológicas. Fuente: Atlas del Agua en México, 2018. CONAGUA. .....
Ilustración 20. Cuencas y Subcuencas del municipio de Meoqui. Fuente: Mapa Digital de México, INEGI. .....
Ilustración 21. Cuencas hidrológicas de Chihuahua. Fuente: Mapa del Sistema Nacional de Información del Agua. .....
Ilustración 22. Cuencas hidrológicas de Chihuahua. Fuente: Mapa del Sistema Nacional de Información del Agua. .....
Ilustración 23. Corrientes de Agua en el municipio de Meoqui. Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Meoqui, Chihuahua. .....
lustración 24. Acequias y paso del Río San Pedro de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Elaboración propia con imágenes del mapa digital de México. .....

lustración 25. Clima en el municipio de Meoqui. Fuente: Portal de Geoinformación del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB), CONABIO.....
Ilustración 26. Vegetación y Usos de suelo en Chihuahua. Fuente: INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso de Suelo y Vegetación. Imagen recuperada de: https://www.jockington.com/2020/11/mapa-del-estado-de-chihuahua-con-tipos.html.....
Ilustración 27. Distribución de suelos dominantes en Meoqui. Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Meoqui, Chihuahua. .....
Ilustración 28. Riesgos naturales y antropogénicos. Fuente: Con base a información del Atlas Nacional de Riesgos. .....
Ilustración 29. Intensidad global de sismos en México. Fuente: Atlas Nacional de Riesgos, CENAPRED. .....
Ilustración 30. Infografía de inestabilidad de laderas en Meoqui. Fuente: CENAPRED. .....
Ilustración 31. Río San Pedro crecido. Fuente: Recuperado de: https://chihuahuagrande.com/045-meoqui/. .....
Ilustración 32. Gasera frente a calle Bugambilia. Fuente: elaboración propia. .....
Ilustración 33. Noticia 2015. Fuente: La crónica de Chihuahua. Recuperado de: http://www.cronicadechihuahua.com/Se-descontrolo-quema-agricola-en,34226.html .....
Ilustración 34. Estados con mayor número de incendios y mayor superficie afectada. Fuente: Reporte Semanal Nacional de Incendios Forestales, datos acumulados del 01 de enero al 13 de mayo de 2021, CONAFOR. .....
Ilustración 35. Noticia 2018. Fuente: Noticias de Chihuahua. Recuperado de: https://meoquinoticias.com/ecocidio-incendian-vegetacion-rio-san-pedro-meoqui/.....
Ilustración 36. Noticia 2018. Fuente: Noticias de Chihuahua. Recuperado de: https://noticiaslocales.com.mx/2018/02/24/gran-incendio-forestal-en-meoqui-y-rosales/ .....
Ilustración 37. Predios dentro del Marco Censal Agropecuario 2016. Fuente: Mapa Digital de México, INEGI. .....
Ilustración 39. Crecimiento de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Google Earth, 2021. .....
Ilustración 39. Sectores de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui, 2007. .....
Ilustración 40. Plano que indica estructura urbana, estrategia del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007.....
Ilustración 41. Gasera frente a calle Bugambilia. Fuente: elaboración propia. .....
Ilustración 42. Zonificación primaria, estrategia del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007. .....
Ilustración 43. Zonificación primaria. Fuente: Estrategia del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007. .....
Ilustración 44. Zonificación secundaria, estrategia del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007. .....
Ilustración 45. Usos de suelo, estrategia del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007.....
Ilustración 46. Zonificación secundaria. Fuente: En base a Estrategia del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007. ....**¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 47. Total, de viviendas por manzana de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: SCINCE 2020, INEGI. .....
Ilustración 48. Densidad de viviendas por AGEB de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. .....
Ilustración 49. Vivienda habitada y calidad en servicios básicos de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. .....
Ilustración 51. Vivienda de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Elaboración propia. .....
Ilustración 51. Vivienda de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Elaboración propia. .....
Ilustración 52. Imágenes de distintos comercios y servicios de la ciudad de Pedro Meoqui. .....

Ilustración 53. Unidades económicas de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: DENUE, 2021. .....
Ilustración 54. Imágenes de distintos comercios y servicios de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuentes: El Diario de Delicias, Google Earth 2018 y Google Maps .....
Ilustración 55. Cervecería Heineken Meoqui. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui. .....
Ilustración 56. APTIV Connection Systems Meoqui. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui. .....
Ilustración 57. Industrias actuales en Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2021 INEGI. .....
Ilustración 58. Vacíos y espacios subutilizados por manzana de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Elaboración propia con imágenes de Google Earth, 2021. .....
Ilustración 59. Esquema de equipamiento urbano de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: SCINCE 2020 INEGI. .....
Ilustración 60. Tianguis en el Boulevard Eulalio Gómez. Fuente: Elaboración propia. .....
Ilustración 61. Mercado Hidalgo. Fuente: Google Earth. .....
Ilustración 62. Parque la amistad. Fuente: Google Maps 2014. .....
Ilustración 63. Plaza de la Constitución. Fuente: Google Maps 2019. .....
Ilustración 64. Plaza de los leones. Fuente: Google Maps 2018. .....
Ilustración 65. Plaza Hidalgo. Fuente: Google Earth 2021. .....
Ilustración 66. Parque Infantil DIF. Fuente: Google Maps 2017. .....
Ilustración 67. Parque de fútbol infantil. Fuente: Google Maps 2014. .....
Ilustración 68. Canchas de básquetbol. Fuente: Google Maps 2014 .....
Ilustración 69. Gimnasio municipal Carlos Stege Salazar. Fuente: Google Maps 2016 .....
Ilustración 70. Parque de fútbol Urías. Fuente: Google Maps 2014 .....
Ilustración 71. Canchas de fútbol Centenario. Fuente: Google Maps 2017 .....
Ilustración 72. Canchas de básquetbol. Fuente: Google Maps 2016. .....
Ilustración 73. Estadio de béisbol. Fuente: Google Maps 2016. .....
Ilustración 74. Dirección de seguridad pública. Fuente: Google. .....
Ilustración 75. Entrada del Cementerio Municipal. Fuente: Google Maps. .....
Ilustración 76. H. Cuerpo de Bomberos. Fuente: Google Maps. .....
Ilustración 77. Cementerio Municipal. Fuente: Google Maps. .....
Ilustración 78. Estación Rápidos Delicias. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007. .....
Ilustración 79. H. Escuela Primaria María G. De Ortiz 2571. Fuente: Elaboración propia. .....
Ilustración 80. Teatro al aire libre. Fuente: Google Maps. .....
Ilustración 81. Biblioteca pública Municipal. Google Maps 2014. .....
Ilustración 82. Teatro Mtro. Filiberto Ramírez Franco. Fuente: Google Maps 2014. .....
Ilustración 83. Plaza de la constitución. Fuente: https://www.tripadvisor.com.mx/LocationPhotoDirectLink-g3181244-i389180604-Meoqui_Northern_Mexico.html .....
Ilustración 84. Espacio público de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Elaboración propia con imágenes de Google Earth, 2021. .....
Ilustración 85. Esquina de la Plaza de la Constitución. Fuente: Elaboración propia. .....
Ilustración 86.Total de viviendas por manzana de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: SCINCE 2020, INEGI. .....
Ilustración 87. Total de viviendas por manzana de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: SCINCE 2020, INEGI. .....
Ilustración 88. Sitio Ramsar Río San Pedro Meoqui. Fuente: Servicio de información sobre sitios Ramsar. .....

Ilustración 89. Vista del Río San Pedro y la torre del Templo de San Pedro. Fuente: http://www.cronicadechihuahua.com/Culpan-al-Municipio-en-Meoqui-por.html. .....
Ilustración 90.Templo de San Pablo. Fuente: INAH Chihuahua; https://inahchihuahua.wordpress.com/2016/06/23/el-santo-negro-de-meoqui/ .....
Ilustración 91. Escuela Benito Juárez Fuente: https://eldiariodedelicias.mx/local/escuela-primaria-benito-juarez-de-meoqui -20210309-1770632.html.....
Ilustración 92. Santuario de Guadalupe. Fuente: Elaboración propia.....
Ilustración 93. Monumento a Miguel Hidalgo. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui. .....
Ilustración 94. Carretera No. 45. Fuente: Google Earth. .....
Ilustración 95. Cruce de ferrocarril con calle Bugambilia. Fuente: Google Earth. .....
Ilustración 96. Calle 2 de Abril. Fuente: Google Earth. .....
Ilustración 97. Calle Río San Pedro. Fuente: Google Earth. .....
Ilustración 98. Estructura Vial. Fuente: En base a Estrategia del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007 .....
Ilustración 99. Calle de Meoqui. Fuente: Elaboración propia. .....
Ilustración 100. Infraestructura vial, pavimentación de calles. Fuente: Mapa Digital de México.....
Ilustración 101. Infraestructura vial, banquetas. Fuente: Mapa Digital de México. .....
Ilustración 102. Sitios Meoqui. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui. .....
Ilustración 103. Terminal Meoqui de Autotransportes Rápidos Delicias. Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui. .....
Ilustración 104. Laguna de oxidación norte de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Google Earth, 2021. .....
Ilustración 105 Infraestructura. Fuente: En base a Estrategia del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007. .....
Ilustración 106. Municipios con mayor población del Estado de Chihuahua. Fuente: Elaboración propia .....
Ilustración 107. Localidades con mayor población en el municipio de Meoqui. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.....
Ilustración 108. Contexto sociodemográfico del municipio de Meoqui. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.
Ilustración 109 Población histórica y tasa de crecimiento. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. .....
Ilustración 110. Total, de habitantes por manzana en la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: SCINCE 2020. .....
Ilustración 111. Densidad de población (Habitantes por hectárea) por AGEB urbana. Fuente: En base al Censo de Población y Vivienda, 2020. INEGI. .....
Ilustración 112. Total, de habitantes por AGEB urbana en la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: SCINCE 2020. .....
Ilustración 113 Proyección de población. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.....
Ilustración 114. Población por edades. Fuente: Con base a datos del Censos de Población y Vivienda, INEGI. .....
Ilustración 115. Población por edades que asisten o no a la escuela. Fuente: Con base a datos del Censos de Población y Vivienda, INEGI. .....
Ilustración 116. Población vulnerable. Fuente: Con base a datos del Censos de Población y Vivienda 2020, INEGI. .....
Ilustración 117. Comparativa de Índices de Desarrollo Humano por municipio en el Estado de Chihuahua. Fuente: Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015, PNUD México, 2019. Pág. 211. .....
Ilustración 118.Grado de marginación por Estado. Fuente: Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2020. Nota técnico-metodológica, CONAPO, mayo 2020.....
Ilustración 119. Grado de marginación por municipio. Fuente: Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2020. Nota técnico-metodológica, CONAPO, mayo 2020. .....
Ilustración 120. Porcentaje de tipo de delitos cometidos en el municipio de Meoqui en diciembre 2020. Fuente: Data México. .....

Ilustración 121. PIB por sectores de actividad en el Estado. Fuente: Prontuario Estadístico Enero 2021, Centro de Información Económica y Social. .....
Ilustración 122. Principales unidades económicas de Meoqui. Fuente Censos económicos 2008, INEGI. .....
Ilustración 123. Variables económicas de Meoqui. Fuente: Censos económicos 2019, INEGI. .....
Ilustración 125. Fuente de ingresos de Meoqui. Fuente: Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, del municipio de Meoqui. .....
Ilustración 125. Variables económicas de Meoqui. Fuente: Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, del municipio de Meoqui. .....
Ilustración 126. Presupuesto de egresos de Meoqui. Fuente: Presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2019, del municipio de Meoqui. .....
Ilustración 128. Nuevo límite de Centro de Población de Meoqui. Fuente: Elaboración propia. .....
Ilustración 129 Poligonal del Centro Urbano .....
Ilustración 130Subcentro Urbano y Usos de Suelo .....
Ilustración 131 Centros Distritales .....
Ilustración 132 Centros de Barrio .....
Ilustración 133 Plano corredores urbanos .....
Ilustración 134 Corredor Río San Pedro. .....
Ilustración 135 Corredor Santos Degollado. .....
Ilustración 136 Corredor Ignacio Allende. .....
Ilustración 137 Corredor Juárez. .....
Ilustración 138 Corredor Vías del Ferrocarril. .....
Ilustración 139 Corredor Aldama. .....
Ilustración 140 Corredor 2 de abril. .....
Ilustración 141 Corredor 20 de noviembre. .....
Ilustración 142. Zonificación Primaria. Fuente: Elaboración propia. .....
Ilustración 143. Zonificación Secundaria Propuesta. Fuente: Elaboración propia. .....
Ilustración 144. Esquema Habitacional Unifamiliar de Dosificación de Usos de suelo y Normatividad. Fuente Elaboración propia. .....
Ilustración 145. Esquemas Uso Mixto de Dosificación de Usos de Suelo y Normatividad. Fuente: Elaboración propia. .....
Ilustración 146. Esquemas Uso Comercio y Servicios de Dosificación de Usos de Suelo y Normatividad. Fuente: Elaboración propia. .....
Ilustración 147. Esquemas Uso Industrial de Dosificación de Usos de Suelo y Normatividad. Fuente: Elaboración propia. .....
Ilustración 148. Esquemas Uso Equipamiento de Dosificación de Usos de Suelo y Normatividad. Fuente: Elaboración propia. .....
Ilustración 149 Plano de estructura vial .....
Ilustración 150 Prototipo de vialidades primarias .....
Ilustración 151 Prototipo de vialidades secundarias .....
Ilustración 152 Prototipo vialidades terciaria .....
Ilustración 153 Plano de transporte público .....
Ilustración 154 Esquema de zonas de transición .....
Ilustración 155 Esquema de franjas de circulación .....
Ilustración 156 Plano de ciclovías .....

Ilustración 157 Zonas 30 propuestas en Meoqui. .....
Ilustración 158 Plano Equipamiento educativo con ampliación de UBS .....
Ilustración 158 Plano de equipamiento de recreación y deporte con mejora de instalaciones .....
Ilustración 159 Plano de dotación de equipamiento urbano .....

Tablas

Tabla 1. Características de las regiones hidrológicas de Chihuahua. Fuente: Atlas del Agua en México, 2018. CONAGUA. ....
Tabla 2. Características de la región hidrológica IV Río Bravo. Fuente: Atlas del Agua en México, 2018. CONAGUA. .....
Tabla 3. Región, cuencas y Subcuencas de Meoqui. Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Meoqui, Chihuahua .....
Tabla 4. Condición y disponibilidad del agua (millones de metros cúbicos al año) del manto acuífero Meoqui-Delicias. Fuente: Mapa del Sistema Nacional de Información del Agua, 2020 .....
Tabla 5. Corrientes de Agua en el municipio de Meoqui. Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Meoqui, Chihuahua. .....
Tabla 6. Tipos de clima seco dentro de la clasificación Köppen. Fuente: fuente.....
Tabla 7. Clima en el municipio de Meoqui. Fuente: Portal de Geoinformación del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB), CONABIO.....
Tabla 8. Tipos de riesgos naturales y antropogénicos. Fuente: Elaboración propia con información de la Ley General de Protección Civil y el Atlas de Riesgo de Centro de Población de Chihuahua.....
Tabla 9. Escala de Percepción de Intensidad Modificada de Mercalli. Fuente: Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Delicias, Chihuahua. 2014.....
Tabla 10. Tenencia de la tierra del municipio de Meoqui. Fuente: Marco Censal Agropecuario 2016, INEGI.....
Tabla 11. Zonificación primaria. Fuente: Con base a información del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007. .....
Tabla 12. Zonificación Primaria. Fuente: Con base a información del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007. .....
Tabla 13. Zonificación primaria, estrategia del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007.....
Tabla 14. Superficies de la Zonificación secundaria. Fuente: Con base a información de Estrategia del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007.....
Tabla 15. Tabla sobre viviendas de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. .....
Tabla 16. Densidad de viviendas por hectárea en AGEBS de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: SCINCE 2020 INEGI.....
Tabla 17. Densidad de Vivienda por manzana de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: SCINCE 2020 INEGI. .....
Tabla 18. Descripción de las industrias actuales inscritas en el DENUE. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2021 INEGI. .....
Tabla 19. Equipamiento urbano existente de los subsistemas abasto y comercio de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021.....
Tabla 20. Equipamiento urbano existente del subsistema recreación de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps. .....
Tabla 21. Equipamiento urbano existente del subsistema deporte de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps. .....
Tabla 22.Equipamiento urbano existente del subsistema servicios urbanos de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps.....

Tabla 23. Equipamiento urbano existente del subsistema servicios urbanos de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps.....
Tabla 24. Equipamiento urbano existente del subsistema administración pública de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps.....
Tabla 25.Equipamiento urbano existente del subsistema comunicaciones de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps.....
Tabla 26. Equipamiento urbano existente del subsistema transporte de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps .....
Tabla 27. Equipamiento urbano existente de educación preescolar de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps. .....
Tabla 28.Equipamiento urbano existente de educación primaria de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps. .....
Tabla 29.. Equipamiento urbano existente de educación secundaria de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps. .....
Tabla 30. Equipamiento urbano existente de educación media superior de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps.....
Tabla 31.Equipamiento urbano existente de educación superior de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps. .....
Tabla 32.Equipamiento urbano existente de cultura de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps. .....
Tabla 33.Equipamiento urbano de salud existente de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps. .....
Tabla 34.Equipamiento urbano de asistencia social existente de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps. .....
Tabla 35. Espacio Público. Fuente: Elaboración propia. .....
Tabla 36. Espacio Público: plazas. Fuente: Elaboración propia. .....
Tabla 37.Espacio Público: parques. Fuente: Elaboración propia. .....
Tabla 38.Espacio Público: áreas deportivas. Fuente: Elaboración propia .....
Tabla 39. Humedales de Chihuahua inscritos en la Convención de Ramsar. Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. .....
Tabla 40. Listado de inmuebles catalogados en el municipio de Meoqui. Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia. .....
Tabla 41. Municipios con mayor población del Estado de Chihuahua. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI..
Tabla 42. Localidades con mayor población en el municipio de Meoqui. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. .....
Tabla 43. Población de las localidades por tamaño. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. .....
Tabla 44.Población histórica del municipio de Meoqui. Fuente: Censos de Población y Vivienda, INEGI. .....
Tabla 45.Población histórica del municipio de Meoqui. Fuente: Censos de Población y Vivienda, INEGI. .....
Tabla 46. Población histórica del municipio de Meoqui. Fuente: Censos de Población y Vivienda, INEGI. .....
Tabla 47. Tabla sobre viviendas de la ciudad de Meoqui. Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.....

Tabla 48. Índices de Desarrollo Humano. Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015, PNUD México, 2019. .....
Tabla 49. Índices y grados de marginación de cada Estado. Fuente: Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Población. .....
Tabla 50. Indicadores de marginación en el municipio de Meoqui Fuente: Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Población. .....
Tabla 51. Indicadores de marginación en la localidad de Pedro Meoqui Fuente: Catálogo de localidades, localidad Meoqui. .....
Tabla 52. Indicadores de carencia en viviendas en la localidad de Pedro Meoqui Fuente: Catálogo de localidades, localidad Meoqui. .....
Tabla 53. Población joven de Meoqui. Fuente: Con base a datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. .....
Tabla 54. Variables económicas de Meoqui. Fuente: Censos económicos 2019, INEGI. .....
Tabla 55. Variables económicas de Meoqui. Fuente: Censos económicos 2019, INEGI. .....
Tabla 56. Volumen de la producción anual de ganado y ave en pie por municipio de 2017 .....
Tabla 57. Superficies y porcentajes de la Zonificación Primaria. Fuente: Elaboración propia. .....
Tabla 58. Comparativa de Usos de suelo Actual y Usos de suelo Propuesto. Fuente: Elaboración propia. .....
Tabla 59. Zonificación Secundaria Propuesta. Fuente: Elaboración propia. .....
Tabla 60. Comparativa de zonificación secundaria actual y propuesta. Fuente: Elaboración propia. .....
Tabla 61. Compatibilidad usos de suelo de Meoqui. Fuente: Elaboración propia. .....
Tabla 62. Dosificación de Uso de Suelo y Normatividad Uso Habitacional Urifamiliar. Fuente: Elaboración propia. .....
Tabla 63. Dosificación de Usos de Suelo Y Normatividad Usos Mixtos. Fuente: Elaboración propia. .....
Tabla 64. Dosificación de Uso de Suelo y Normatividad Uso Habitacional Plurifamiliar. Fuente: Elaboración propia. .....
Tabla 65. Dosificación de Usos de Suelo y Normatividad Uso Comercio y Servicios. Fuente: Elaboración propia. .....
Tabla 66. Dosificación de Uso de Suelo y Normatividad Uso Industrias. Fuente: elaboración propia. .....
Tabla 67. Dosificación de Usos de Suelo y Normatividad Uso Equipamiento. Fuente: Elaboración propia. .....
Tabla 68 Tabla de Normativa para Vialidades .....
Tabla 69 Propuesta de primarias existentes con ampliación de unidades básicas de servicio. .....
Tabla 70 Propuesta de equipamiento de recreación y deporte con mejora de instalaciones .....
Tabla 71 Proyectos de equipamiento urbano propuesto. .....
Tabla 72 Proyectos de espacio público .....
Tabla 73. Programático de Estructura Urbana de Meoqui. Fuente: Elaboración propia. .....

Gráficos

Gráfico 1. Distribución de suelos dominantes en Meoqui. Fuente: Prontuario de información Geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Meoqui, Chihuahua. .....
Gráfico 2. Aprovechamientos subterráneos. Fuente: Actualización de la Disponibilidad de Agua en el Acuífero Meoqui-Delicias, Estado de Chihuahua, 2020. CONAGUA. .....
Gráfico 3. Superficies de zonificación primaria. Fuente: Con base a información del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007. .....
Gráfico 4. Superficies de zonificación primaria. Fuente: Con base a información del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007. .....
Gráfico 5. Vehículos en el municipio de Meoqui. Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Meoqui 2018-2021 .....

Gráfico 6. Situación de viviendas respecto a agua potable en la Ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.....
Gráfico 7. Situación de viviendas respecto a drenaje en la Ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.....
Gráfico 8. Situación de viviendas respecto a energía eléctrica en la Ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. .....
Gráfico 9. Crecimiento poblacional del municipio de Meoqui. Fuente: INEGI.....
Gráfico 10. Crecimiento poblacional del municipio de Meoqui. Fuente: INEGI.....
Gráfico 11 Población por género. Fuente: Con base a datos del Censos de Población y Vivienda, INEGI. .....
Gráfico 12. Población por edades. Fuente: Con base a datos del Censos de Población y Vivienda, INEGI.....
Gráfico 13. Población por edades que asisten o no a la escuela. Fuente: Con base a datos del Censos de Población y Vivienda, INEGI.....
Gráfico 14.. Población por edades. Fuente: Con base a datos del Censos de Población y Vivienda, INEGI. .....
Gráfico 15. Afiliación a servicios de salud. .....
Gráfico 16. Estado de las viviendas de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. .....
Gráfico 17. Población nacida y no nacida en Meoqui. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. .....
Gráfico 18. Indicadores de carencia social en el Estado de Chihuahua Fuente: Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.....
Gráfico 19. Indicadores de carencia social en el municipio de Meoqui Fuente: Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.....
Gráfico 20. Indicadores de carencia social en el municipio de Meoqui Fuente: Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.....
Gráfico 21. Delitos cometidos en el municipio de Meoqui por bien jurídico afectado. Fuente: Elaboración propia con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. .....
Gráfico 22. Porcentaje de confianza en autoridades en Chihuahua, 2019. Fuente: Data México. .....
Gráfico 23. Población joven de Meoqui. Fuente: Con base a datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. .....
Gráfico 24. Valor de la producción en pesos de los principales cultivos de Meoqui.....

Capítulo I

Antecedentes

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE PEDRO MEOQUI

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

CAPÍTULO I. Antecedentes

1.1 Introducción

Es un agrado para el H. Ayuntamiento de Meoqui a través de la administración del gobierno municipal 2021-2024 liderada por Arq. Miriam Soto Ornelas presentar el presente documento de la segunda actualización Plan de Desarrollo Urbano de centro de población de Pedro Meoqui 2022 el cual ha tenido como antecesores otros dos documentos el primero de ellos el Esquema de Desarrollo Urbano en el año de 1990 seguido por la primera actualización del Plan de Desarrollo Urbano en el año de 2007.

Es para este gobierno municipal una prioridad la persona como centro del que hacer público, por ello se la ha puesto un interés primordial al contar con instrumentos jurídicos que permitan tener un espacio mejor, ordenado y planeado de nuestro municipio para las generaciones actuales y las futuras.

Esta actualización tiene la fundamentación jurídica de ámbito federal a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como norma fundamental, en diversas leyes como la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, La Ley General de Cambio Climático, Ley de Aguas Nacionales, así como a nivel estatal la Constitución Política del Estado de Chihuahua, Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Chihuahua, Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado De Chihuahua y la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Chihuahua.

Esta propuesta busca ser congruente con las disposiciones de la Nueva Agenda Urbana, Hábitat III, así como los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente en congruencia con las estrategias planteadas en el Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles, así como con la legislación vigente de la materia, además de crear un fortalecimiento, mixtura e intensidad de los usos de suelo como una estrategia fundamental para lograr una ciudad compacta desincentivando los altos tiempos de traslado y reducir el uso del automóvil, es por ello que se propone implementar una mezcla de usos de suelo compatible en zonas estratégicas de la ciudad, para generar un mayor número de actividades cercanas a las viviendas.

En complemento a la mezcla de los diferentes tipos de uso de suelo, se busca intensificar la utilización de predios, fomentando la ocupación de predios baldíos y subutilizados con el fin de consolidar la mancha urbana. Esta intensificación también va relacionada con la densidad, permitiendo que más habitantes se asienten en una superficie determinada, lo anterior es posible gracias a la implementación del uso mixto.

El documento está conformado de cinco capítulos donde se comienza con los antecedentes, seguido de un diagnóstico-pronóstico de Meoqui, un tercer capítulo de la estrategia a implementar, así como un programático, para finalizar con la bibliografía y créditos a todas las distintas personas de autoridades estatales y pertenecientes a la academia que gracias a su ayuda esta actualización ha sido posible.

1.2 Delimitación del Área de Estudio

La delimitación del área de estudio comprende el polígono que se define como el límite del centro de población de la ciudad de Pedro Meoqui publicado en el Periódico Oficial No. 97, decreto 99-07. La superficie dicho límite es de 2,347 ha. aproximadamente, mientras que su perímetro alcanza poco más de 21 kilómetros, estas cantidades difieren a lo que se expresa en el PDU vigente, que data del 2007 y es antecesor de este Plan. Se encuentra asentado en una llanura plana y regular, con varias parcelas dispersas alrededor de la mancha urbana y cerca de 6 km. del cauce del Río San Pedro atraviesan contiguo a la ciudad.

Esta poligonal delimita la zona urbana actual, zona de reserva destinada para el crecimiento a futuro y las zonas naturales protegidas, las cuales no podrán ser urbanizadas. Abarca principalmente la localidad de Pedro Meoqui, aunque también incluye una pequeña porción de las localidades Gran Morelos (Los Cisneros), y una fracción de la Colonia Francisco Portillo.

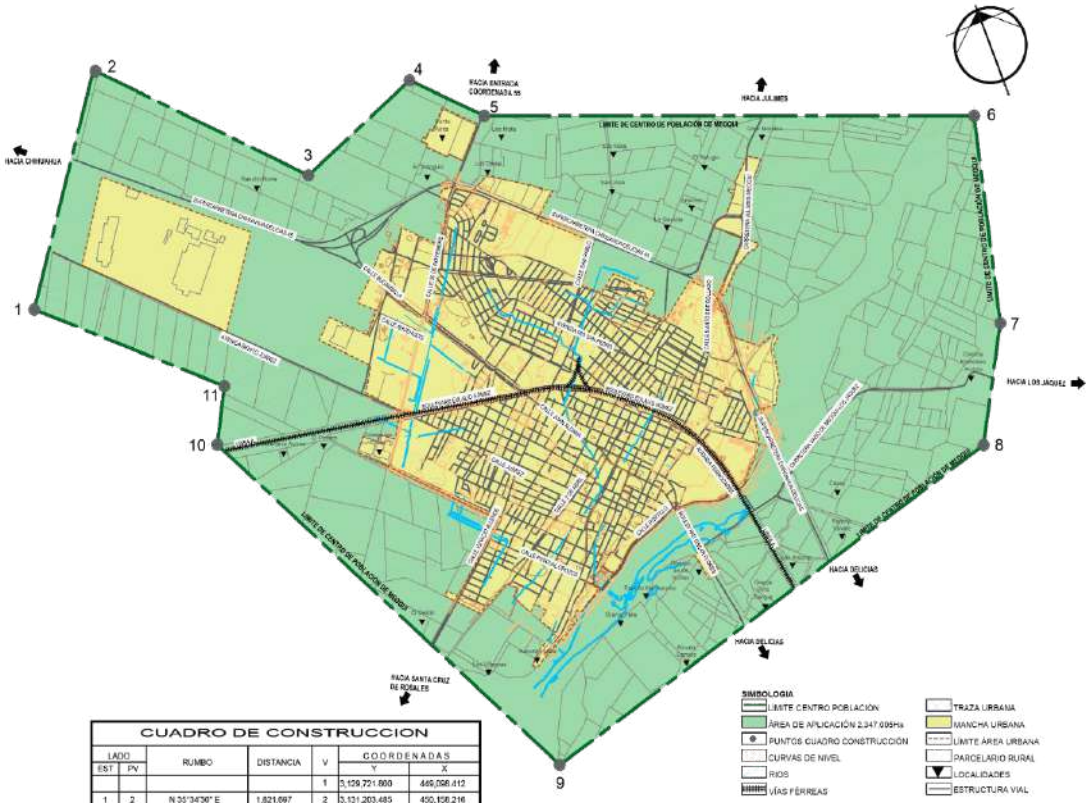

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO EST	LADO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	COORDENADAS X
				1	3,129,721.800	449,098.412
1	2	N 35°34'36" E	1,821.697	2	3,131,203.485	450,156.216
2	3	S 45°53'36" E	1,833.793	3	3,129,861.997	451,429.619
3	4	N 66°12'36" E	1,048.282	4	3,130,254.063	452,408.851
4	5	S 44°01'00" E	603.359	5	3,129,802.449	452,853.716
5	6	S 68°58'14" E	3,782.504	6	3,128,442.024	456,383.098
6	7	S 13°31'11" W	1,535.296	7	3,126,948.299	456,023.940
7	8	S 26°13'33" W	989.958	8	3,126,154.180	455,579.851
8	9	S 75°19'46" W	4,031.635	9	3,125,133.180	451,679.440
9	10	N 27°12'11" W	3,548.276	10	3,128,285.430	450,059.190
10	11	N 28°14'27" E	434.076	11	3,128,667.836	450,264.586
11	1	N 47°53'36" W	1,571.878	1	3,129,721.800	449,098.412
SUPERFICIE = 23,470,056.470 m2						

Ilustración 1 Limite de Centro de Población. Fuente: Elaboración propia.

1.3 Datos Generales

El área de estudio corresponde a la ciudad de Pedro Meoqui que se encuentra ubicada en el municipio del mismo nombre y es su cabecera municipal. Tomando como referencia las coordenadas geográficas del centro histórico, se encuentra ubicada en el paralelo 28°16'04.068" de latitud norte y el meridiano 105°28'49.048" de longitud oeste, con una altitud de 1,149 m.s.n.m.[1] Entre las localidades cercanas dentro del municipio se pueden observar Gran Morelos y Las Puentes al noreste, Colonia Francisco Portillo al sur, Estación Consuelo y Lázaro Cárdenas al noroeste, fuera del municipio colinda al suroeste con la Congregación Ortiz, que es parte del municipio de Rosales y al sureste con la ciudad Delicias, propia del municipio homónimo y con la cual conforma una zona metropolitana.[2]

Ilustración 2. Localización Estado-Municipio-Ciudad. Fuente: Elaboración propia con imágenes de Google Earth, 2021.

Historia

Debido a la conquista de la entonces proclamada Nueva España, arribaron a México distintas órdenes mendicantes con el propósito de implantar la fe católica y evangelizar a los pueblos indígenas que habitaban en los territorios sometidos; es por ello que la región en sus orígenes fue una misión de frailes franciscanos que buscaban adoctrinar a indios Conchos del lugar. A finales del siglo XVII presidios militares sometieron la región hasta 1773 y se considera su fundación oficial a inicios del siglo XVIII, por el Fray Andrés Ramírez (fraile franciscano a quien le hicieron un monumento en su honor en el año 2015); San Pablo era el nombre con el que conocían al pueblo.

En 1773, se establece el Puesto Militar de San Pablo y después de la consumación de la independencia, se realiza un censo en agosto de 1823, donde se registra a San Pablo como ayuntamiento y empieza a funcionar como tal en 1826. Para el año 1834 el país se dividía en departamentos, y estos a su vez en distritos y en partidos, por lo que, en 1837, el 16 de febrero el pueblo forma parte del partido de Rosales, distrito de Chihuahua y en 1844, debido a la Ley de División Territorial del Departamento, el

[1] Datos obtenidos de la Tabla del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.
[2] Sistema Urbano Nacional 2018.

21 de noviembre se convierte en municipalidad del distrito[3]. 3 años más tarde surge una nueva constitución y con ello una nueva división política de los territorios, por lo que en ese año pertenece al cantón Rosales. Con la invasión francesa al territorio mexicano en 1862 surge el escape del entonces presidente Benito Juárez hacia el norte del país, y residiendo casi dos años en esta región se realizan varios cambios (por el propio presidente) a la división territorial del estado; entre ellas otorgar la categoría de Villa al pueblo de San Pablo y cambiar su nombre: el 11 de diciembre de 1866, don Benito Juárez expide el decreto en el que se le nombra Villa de Meoqui, como homenaje al General Pedro Meoqui Mañón, militar partidario de Juárez y que destacó en la Guerra de Reforma, muriendo un año atrás combatiendo a las fuerzas francesas en Hidalgo de Parral.

Entre esos años y 1880 surgen varios cambios en los territorios, por ello el 11 de marzo de 1867 se establece el cantón de Meoqui y en 1884 Villa Meoqui era una de las dos divisiones municipales del cantón de Meoqui, seguido de Julimes. En 1887 por cambios en las leyes surge de nuevo la definición de distritos y la Villa de Meoqui fue parte del Distrito Camargo en el periodo de 1887 a 1911.

En 1923 el estado queda dividido en 63 municipios, pero en el año 1931 debido a la derogación de varios municipios el 18 de julio se le anexan Julimes y Guadalupe, siguiendo con la cabecera en Meoqui.

El 9 de diciembre de 1966 Meoqui es ascendida a la categoría de ciudad y en 1995, el 26 de septiembre queda establecido el municipio de Meoqui con cabecera municipal en la ciudad Pedro Meoqui[4].

Escudo

El Escudo es integrado por el cuadro central y un marco que lo rodea, donde se establece el lema de la cabecera municipal: TRADICIONAL, HOSPITALARIA. El cuadro central parte de tres elementos relevantes de la ciudad: el puente del ferrocarril, el río San Pedro y el templo de San Pablo con los años 1709 y 1866, años de su fundación como pueblo, de su cambio de nombre y categoría política respectivamente. En la parte superior del año 1709 se encuentra el Fray Andrés Ramírez y a la cabeza del año 1866 está don Benito Juárez, las dos personas restantes representan a un soldado español y la última a un indio Conchos, como símbolo de la fusión de esas dos culturas. El 08 y el 45 corresponden al número de la entidad y al número del municipio respectivamente.[5]

Ilustración 3. Escudo de Meoqui. Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Meoqui 2018-2021.

[3] División territorial del estado de Chihuahua de 1810 a 1995. INEGI. 1997.
[4] Información de Meoqui del Archivo Histórico de Localidades Geoestadísticas, INEGI.
[5] Enciclopedia de municipios y estados. Estado de Chihuahua. Meoqui.

1.4 Fundamentación jurídica

A continuación, se darán a conocer los alcances y atribuciones del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Meoqui a partir de las leyes de los tres niveles de gobierno. Lo anterior, nos permite acotar el marco de actuación del Plan, sus contenidos y los procedimientos necesarios para su elaboración, gestión y administración.

1.4.1 Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La CPEUM es la norma fundamental, establecida para regir jurídicamente a todos los mexicanos y a su país, emana de su Constitución Política con las reformas a los artículos 25 mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación en junio de 1999 y el artículo 26 reformado en abril del 2006.

El artículo 25 dispone que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que éste sea Soberanía de la Nación, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El artículo 26, establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Las modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 27, 73 y 115, establecieron el orden jurídico y dieron validez a las normas de ordenamiento territorial a través de los Planes de Desarrollo Urbano en el País.

El artículo 27, en el párrafo primero dispone que: “La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada”.

En el párrafo segundo señala que “Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización”.

En su párrafo tercero señala que “La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas

provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

El artículo 73, en su fracción XXIX-C, fue adicionado con adecuaciones que facultaron al Congreso de la Unión para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del gobierno Federal, Estatal y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de asentamientos humanos, con el objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución.

El artículo 115 Constitucional en su fracción V menciona que los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

A partir del 28 de noviembre de 2016 fue publicado en el periódico oficial la reforma a ésta Ley, reformando el artículo 3ro. de la Ley de Planeación.

Esta Ley tiene por objeto fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país, así como establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades

federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional.

El artículo 11º dispone que: “Corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

I. Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;

II. Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio;

III. Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven;

IV. Promover y ejecutar acciones, inversiones y servicios públicos para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, considerando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el pleno ejercicio de derechos humanos;

V. Proponer a las autoridades competentes de las entidades federativas la Fundación y, en su caso, la desaparición de Centros de Población;

VI. Participar en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas y conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación local;

VII. Celebrar convenios de asociación con otros municipios para fortalecer sus procesos de planeación urbana, así como para la programación, financiamiento y ejecución de acciones, obras y prestación de servicios comunes;

VIII. Celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios,

Demarcaciones Territoriales o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven;

IX. Prestar los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación local;

X. Coordinar sus acciones y, en su caso, celebrar convenios para asociarse con la respectiva entidad federativa y con otros municipios o con los particulares, para la prestación de servicios públicos municipales, de acuerdo con lo previsto en la legislación local;

XI. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de las diversas acciones urbanísticas, con estricto apego a las normas jurídicas locales, planes o programas de Desarrollo Urbano y sus correspondientes Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios;

XII. Validar ante la autoridad competente de la entidad federativa, sobre la apropiada congruencia, coordinación y ajuste de sus planes y programas municipales en materia de Desarrollo Urbano, lo anterior en los términos previstos en el artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XIII. Solicitar a la autoridad competente de la entidad federativa, la inscripción oportunamente en el Registro Público de la Propiedad de la entidad los planes y programas que se citan en la fracción anterior, así como su publicación en la gaceta o periódico oficial de la entidad;

XIV. Solicitar la incorporación de los planes y programas de Desarrollo Urbano y sus modificaciones en el sistema de información territorial y urbano a cargo de la Secretaría;

XV. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de Desarrollo Urbano y las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios;

XVI. Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de Desarrollo Urbano y de zonas metropolitanas y conurbaciones, en el marco de los derechos humanos;

XVII. Participar en la creación y administración del suelo y Reservas territoriales para el Desarrollo Urbano, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; así como generar los instrumentos que permitan la disponibilidad de tierra para personas en situación de pobreza o vulnerabilidad;

XVIII. Atender y cumplir los lineamientos y normas relativas a los polígonos de protección y salvaguarda en zonas de riesgo, así como de zonas restringidas o identificadas como áreas no urbanizables por disposición contenidas en leyes de carácter federal;

XIX. Imponer sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes o programas de Desarrollo Urbano y Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como dar vista a las autoridades competentes, para la aplicación de las sanciones que en materia penal se deriven de las faltas y violaciones de las disposiciones jurídicas de tales planes o programas de Desarrollo Urbano y, en su caso, de ordenación ecológica y medio ambiente;

XX. Formular y ejecutar acciones específicas de promoción y protección a los espacios públicos;

XXI. Informar y difundir anualmente a la ciudadanía sobre la aplicación y ejecución de los planes o programas de Desarrollo Urbano;

XXII. Crear los mecanismos de consulta ciudadana para la formulación, modificación y evaluación de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano y los que de ellos emanen de conformidad con lo dispuesto por esta Ley;

XXIII. Promover el cumplimiento y la plena vigencia de los derechos relacionados con los asentamientos humanos, el Desarrollo Urbano y la vivienda;

XXIV. Promover y ejecutar acciones para prevenir y, mitigar el riesgo de los asentamientos humanos y aumentar la Resiliencia de los mismos ante fenómenos naturales y antropogénicos, y

XXV. Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.

En su título cuarto, habla del Sistema de Planeación del Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano.

Artículo 22. La planeación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano y de los Centros de Población estará a cargo, de manera concurrente, de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley.

Artículo 23. La planeación y regulación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población, se llevarán a cabo sujetándose al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a través de:

V. Los planes o programas de Desarrollo Urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal de Desarrollo Urbano, tales como los de Centros de Población, parciales, sectoriales, esquemas de planeación simplificada y de centros de servicios rurales.

Los planes o programas a que se refiere este artículo, se regirán por las disposiciones de esta Ley y, en su caso, por la legislación estatal de Desarrollo Urbano y por los reglamentos y normas administrativas federales, estatales y municipales aplicables. Son de carácter obligatorio, y deberán incorporarse al sistema de información territorial y urbano.

La Federación y las entidades federativas podrán convenir mecanismos de planeación de las zonas metropolitanas para coordinar acciones e inversiones que propicien el desarrollo y regulación de los asentamientos humanos, con la participación que corresponda a los municipios de acuerdo con la legislación local.

Los instrumentos de planeación referidos, deberán guardar congruencia entre sí, sujetándose al orden jerárquico que establece su ámbito territorial, y contando con los dictámenes de validación y congruencia que para ese fin serán solicitados y emitidos por los diferentes órdenes de gobierno, para su aplicación y cumplimiento.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

Su última reforma publicada en el DOF el 05 de julio del 2007.

Sección IV. Regulación Ambiental de los Asentamientos Humanos

Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto, propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para lograr los fines relacionados en las diez fracciones de su artículo 1°, que son:

“I. Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar;

II. Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación;

III. La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;

IV. La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas.

V. El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;

VI. La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo;

VII. Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente;

VIII. El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, los Estados, el

Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución; que habla de la concurrencia del Gobierno Federal, de los Gobiernos de los Estados y de los Municipios en el ámbito de sus competencias respectivas para la protección, preservación y restauración del ambiente.

IX. El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental, y

X. El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan".

En su sección IV, titulada: "Regulación ambiental de los asentamientos humanos", del capítulo IV, articulo 23, establece los criterios que deben considerarse en materia de asentamientos humanos, para los planes o programas de desarrollo urbano. Lo anterior con objeto de contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos.

La Ley General de Cambio Climático

Expedida en junio de 2012 y cuyas últimas reformas fueron recientemente publicadas en el DOF el día 13 de mayo de 2015, resulta de especial importancia, ya que faculta a los Municipios a diseñar e implementar sistemas de transporte público integrales, y programas de movilidad sustentable en las zonas urbanas o conurbadas para disminuir los tiempos de traslado, el uso de automóviles particulares, los costos de transporte, el consumo energético, la incidencia de enfermedades respiratorias y aumentar la competitividad de la economía regional. Entre sus objetivos especiales está el de fomentar la participación de la población en acciones encaminadas a proteger el ambiente y la reducción de las emisiones contaminantes con el uso de la bicicleta.

Ley de Aguas Nacionales

Artículo 1, La presente Ley es reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

Artículo 2, Las disposiciones de esta Ley son aplicables a todas las aguas nacionales, sean superficiales o del subsuelo. Estas disposiciones también son aplicables a los bienes nacionales que la presente Ley señala.

Las disposiciones de esta Ley son aplicables a las aguas de zonas marinas mexicanas en tanto a la conservación y control de su calidad, sin menoscabo de la jurisdicción o concesión que las pudiere regir.

Artículo 82, La explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales en actividades industriales, de acuacultura, turismo y otras actividades productivas, se podrá realizar por personas físicas o morales previa la concesión respectiva otorgada por "la Autoridad del Agua", en los términos de la presente Ley y sus reglamentos.

Artículo 83 menciona que, "La Comisión", a través de los Organismos de Cuenca, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, o en concertación con personas físicas o morales, deberá construir y operar, según sea el caso, las obras para el control de avenidas y protección de zonas inundables, así como caminos y obras complementarias que hagan posible el mejor aprovechamiento de las tierras y la protección a centros de población, industriales y, en general, a las vidas de las personas y de sus bienes, conforme a las disposiciones del Título Octavo.

Artículo 84 indica que, “La Comisión" determinará la operación de la infraestructura hidráulica para el control de avenidas y tomará las medidas necesarias para dar seguimiento a fenómenos climatológicos extremos, promoviendo o realizando las acciones preventivas que se requieran; asimismo, realizará las acciones necesarias que al efecto acuerde su Consejo Técnico para atender las zonas de emergencia hidráulica o afectadas por fenómenos climatológicos extremos, en coordinación con las autoridades competentes.

1.4.2 Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado de Chihuahua

La Constitución Política del Estado de Chihuahua, en sus artículos 1°y 2°, destaca la soberanía del Estado en lo que concierne a su régimen interior, y el ser parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos. En su artículo 64 establece las facultades del Congreso principalmente en las siguientes fracciones:

I. Legislar en todo lo concerniente al régimen interior del Estado, dentro del ámbito competencial reservado por la Constitución Federal;

II. Abrogar, derogar, reformar y adicionar las leyes y decretos.

Ley de Planeación del Estado de Chihuahua

Las disposiciones de esta Ley establecen las normas, y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo en el Estado de Chihuahua; las bases para: el establecimiento y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con el Ejecutivo Federal y con los Ayuntamientos de los Municipios del Estado y para promover y garantizar la participación democrática de los sectores social y privado, a través de sus organizaciones representativas, en la elaboración de los planes y programas a que se refiere esta Ley; y para la concertación de acciones con los sectores social y privado, tendientes a alcanzar los objetivos y prioridades de los planes y programas.

Entre sus artículos relativos se encuentran:

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, sobre el desarrollo integral de la entidad, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entiende por planeación para el desarrollo, la ordenación racional y sistemática de las acciones de las diversas instancias de gobierno con la participación de los sectores social y privado, a fin de transformar la realidad socioeconómica de la entidad, y elevar la calidad de vida de su población. Mediante la planeación se fijarán prioridades, objetivos, estrategias, indicadores y metas en los ámbitos político, social, económico, cultural y ambiental; se asignarán recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y se evaluarán resultados. [Artículo reformado mediante Decreto No. LXV/RFLEY/0745/2018 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 37 del 9 de mayo de 2018]

Artículo 7. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se plasmará en los siguientes documentos:

I. A Nivel Estatal:

a) El Plan Estatal de Desarrollo.

b) Los Programas de Mediano Plazo:

- Sectoriales
- Regionales
- Especiales
- Institucionales

c) Los Programas Operativos Anuales.

d) El Convenio Único de Desarrollo.

e) El Presupuesto de Egresos del Estado.

f) Los Convenios de Coordinación entre el Sector Público y de concertación con los Sectores Social y Privado.

II. A Nivel Municipal:

a) Los Planes Municipales de Desarrollo.

b) Los Programas Operativos Anuales.

c) El Presupuesto de Egresos del Municipio.

d) Los Convenios de Coordinación entre el Sector Público, y de concertación con los Sectores Social y Privado".

Artículo 9. En el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y de los Planes Municipales de Desarrollo y los demás programas a que se refiere esta Ley".

Artículo 38. El Ejecutivo Estatal, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los Ayuntamientos, podrán concertar la realización de las acciones previstas en el Plan y los programas que se deriven de éste, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares e interesados".

Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Chihuahua

En el ámbito estatal recientemente se ha publicado la Nueva Ley en el anexo no. 38 del 12 de mayo de 2018.

Sección IV. Regulación Ambiental de los Asentamientos Humanos

Artículo 39. Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de los asentamientos humanos, y sin perjuicio de lo que establezca la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, se deben considerar los siguientes criterios:

I. Los planes y programas en materia de desarrollo urbano, asentamientos urbanos y ordenamiento territorial, deben tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los planes de ordenamiento ecológico regional y local.

II. En la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva y al crecimiento urbano horizontal de los centros de población.

III. En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental.

IV. Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de conservación y/o preservación ecológica en torno a los asentamientos humanos.

V. Las autoridades estatales y municipales, en la esfera de su competencia, promoverán la utilización de instrumentos económicos, de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente natural con criterios de sustentabilidad.

VI. Se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo de movilidad urbana sustentable y otros medios con alta eficiencia energética y ambiental.

VII. Se vigilará que, en la determinación de áreas para actividades altamente riesgosas, se establezcan las zonas intermedias de salvaguarda en las que no se permitirán los usos habitacionales, comerciales u otros que pongan en riesgo a la población.

VIII. El aprovechamiento del agua para usos urbanos deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice.

IX. La política ambiental debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez, prever las tendencias de crecimiento de los asentamientos humanos, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de vida del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos.

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado De Chihuahua

Principios de la Ley
Artículo 4.
IX. Sostenibilidad ambiental. - Promover prioritariamente, el uso racional del agua y de los recursos naturales renovables y no renovables, para evitar comprometer la capacidad de futuras generaciones, así como evitar rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas y que el crecimiento urbano ocurra sobre suelos agropecuarios de alta calidad, áreas naturales protegidas o bosques.

Políticas para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano
Artículo 5. El ordenamiento territorial y el desarrollo urbano se orientarán a mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural, mediante:
I. El efectivo cumplimiento de los principios y derechos a que se refiere este ordenamiento.
III. La vinculación del desarrollo regional y urbano con el bienestar social de la población.

IV. El desarrollo socioeconómico sostenible e integral del Estado, armonizando la interrelación de los centros de población y el campo, distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas entre todas las personas que intervienen en el proceso de urbanización.
VI. La adecuada interrelación socioeconómica de los centros de población.
VIII. El mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la población rural e indígena, respetando sus valores y tradiciones.
IX. El establecimiento de Polígonos de Desarrollo y Construcción Prioritarios para la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población.
X. La estructuración interna de los centros de población y la dotación suficiente y oportuna de espacio público, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
XI. La prevención, control y atención de riesgos y contingencias, evitando la ocupación en zonas de riesgos, naturales o antrópicos, así como promoviendo la reubicación de la población asentada en zonas de alto riesgo.
XIII. La implementación preponderante, uso y rescate del espacio público, así como la preservación y reconocimiento del patrimonio cultural inmueble de los centros de población.
XIV. El ordenado aprovechamiento de la propiedad inmobiliaria en los centros de población, impidiendo su expansión física desordenada, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

Previsión para las atribuciones del Poder Ejecutivo
Artículo 11. Las atribuciones que en materia de desarrollo urbano otorgue esta Ley al Ejecutivo del Estado, serán ejercidas a través de la Secretaría, salvo las que deba ejercer directamente la persona Titular del Ejecutivo del Estado, por disposición expresa de este u otros ordenamientos jurídicos.
Cuando por razón de la materia y de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y otras disposiciones jurídicas, deban intervenir otras dependencias o entidades estatales o municipales, la Secretaría ejercerá sus atribuciones en coordinación con ellas.

Atribuciones del Poder Ejecutivo
Artículo 12. Al Poder Ejecutivo del Estado le corresponden las siguientes atribuciones:
I. Cumplir el marco legal que garantice la aplicación de los principios y regulaciones de esta Ley.
III. Formular y conducir las políticas estatales sobre ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda y asentamientos humanos.
IV. Formular y conducir la política del suelo urbano y desarrollo territorial del Estado, en el ámbito de su competencia.
VI. Promover el cumplimiento y la efectiva protección de los derechos humanos relacionados con el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y la vivienda.

VII. Aplicar y ajustar sus procesos de planeación a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.
VIII. Elaborar, modificar, actualizar, evaluar y aprobar el Plan Estatal y los Programas Regionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como vigilar y evaluar su cumplimiento con la participación de los municipios y la sociedad.
XIV. Conducir, en coordinación con los municipios y otras dependencias y entidades públicas, los procesos de regularización territorial en el Estado.
XV. Proponer al Congreso del Estado la fundación de centros de población.
XVII. Colaborar con los municipios que así lo soliciten, en la elaboración y ejecución de los planes municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, en coordinación con otras dependencias y entidades públicas, y con la participación de los sectores social y privado.

XIX. Emitir el dictamen de congruencia que tengan los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población o sus modificaciones mayores; los Planes Parciales Municipales de Desarrollo Urbano, y los Programas Sectoriales de Desarrollo Urbano Sostenible, con la planeación estatal en la materia.
XXI. Constituir, organizar, administrar y actualizar permanentemente el Sistema Estatal de Información del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
XXV. Dictaminar, en el ámbito de su competencia, las propuestas que formulen las diversas dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado, en cuanto a la asignación de usos, destinos y reservas estatales para el equipamiento urbano.
XXXIII. Participar conforme a las leyes aplicables, en el diseño de programas y acciones en materia del patrimonio cultural, natural y la imagen urbana.
XXXVI. Asesorar y asistir a los municipios en la elaboración y ejecución de sus planes de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y en la definición de sus fundos legales o límites de centro de población, así como en la gestión de recursos y en la capacitación técnica de su personal.
XXXVIII. Promover, apoyar y realizar investigaciones científicas, tecnológicas y de innovación en materia de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano, regional y metropolitano, así como promover ante las autoridades correspondientes la adecuación de los programas educativos, en todos los niveles, para fomentar una cultura de los derechos y valores urbanos.
XXXIX. Apoyar técnicamente a los municipios que lo soliciten, en la planeación del desarrollo urbano, o convenir con ellos la transferencia de facultades estatales en materia urbana, en términos de los convenios que para ese efecto se celebren.
XL. Apoyar a los municipios que lo soliciten, en la administración de los servicios públicos municipales, en los términos de las leyes aplicables.
XLI. Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento, así como la implementación prioritaria de acción sobre el espacio público y la movilidad, para el desarrollo urbano regional y metropolitano, en coordinación con la Federación y los municipios y la participación de los sectores social y privado.
XLIV. Coordinarse con el Gobierno Federal y los municipios, así como con los sectores social y privado, en la realización de acciones e inversiones para el ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como la prevención de riesgos en los asentamientos humanos.
XLV. Prevenir y evitar la ocupación por asentamientos humanos en zonas de alto riesgo, de conformidad con los atlas de riesgo y en los términos de la legislación aplicable.
XLVII. Promover, en coordinación con los municipios, la capacitación de las personas que funjan como directores responsables, peritos y servidores públicos involucrados en la gestión urbanística en el Estado.

Atribuciones de los municipios
Artículo 13. Corresponde a los municipios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en el ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes atribuciones:
III. Formular, aprobar, administrar, evaluar y actualizar, en su caso, el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como otros instrumentos de planeación derivados a que se refiere el artículo 37 de esta Ley.
IV. Solicitar al Ejecutivo Estatal, previa aprobación o modificación mayor de los planes de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, regulados por esta Ley, el dictamen de congruencia con la planeación estatal en la materia, y vigilar la observancia de la misma en la instrumentación de dichos planes.
V. Enviar al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, los planes de ordenamiento territorial y desarrollo Urbano, así como los reglamentos que expidan en la materia.

VI. Formular y administrar la zonificación prevista en los planes de su competencia, así como controlar y vigilar la utilización del suelo y el aprovechamiento del potencial urbano.
VII. Registrar periódicamente en el Sistema de Información Territorial y Urbano, las acciones que afecten el desarrollo urbano en los centros de población ubicados en sus jurisdicciones territoriales.
VIII. Solicitar al Ejecutivo del Estado que promueva ante la Legislatura local, la fundación de centros de población, de conformidad con las leyes aplicables.
IX. Otorgar las licencias y autorizaciones de su competencia, así como realizar la inspección y seguimiento correspondientes de:
a). Ocupación, aprovechamiento y utilización del suelo público o privado, incluyendo las relativas a las acciones urbanísticas a que se refiere esta Ley.
b). Explotación de bancos de materiales pétreos y depósitos de escombro.
c). Construcción, reparación, ampliación y demolición de obras que se ejecuten por cualquiera de los tres órdenes de gobierno o las personas particulares, tanto en zonas urbanas como rurales.
d). Construcción, instalación y uso de la infraestructura pasiva y activa de telecomunicaciones, en términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como la recepción de avisos para el uso y mantenimiento de dicha infraestructura.
e). Colocación de estructuras con fines publicitarios, nomenclatura urbana, informativos, vigilancia y cualesquiera otros ubicados en vía pública o propiedad privada.
f). Instalación y administración de parquímetros en la vía pública.

X. Promover y participar en el ordenamiento y regulación de las zonas conurbadas o metropolitanas, conforme a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, esta Ley y los convenios en la materia respectivos.
XI. Coordinarse y asociarse con el Estado y con otros municipios de la Entidad, en las materias a las que se refiere esta Ley, así como participar en los convenios que con tales propósitos suscriban el Estado y la Federación.
XII. Realizar, promover y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado, a efecto de lograr el desarrollo sostenible de los centros de población, su conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento, así como para la prestación y administración de los servicios públicos, la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento urbano y proyectos de vivienda de mediana y alta densidad.
XIII. Ejecutar por sí o en coordinación con las autoridades estatales, acciones para la prevención de riesgos y contingencias ambientales, naturales y urbanas en los centros de población.
XIV. Promover la organización y recibir las opiniones de las personas y grupos sociales que integren la comunidad, en la formulación, ejecución, evaluación y actualización de los instrumentos aplicables al desarrollo urbano, así como en sus modificaciones.
XV. Constituir, manejar y administrar las reservas territoriales de los centros de población, así como en la administración del potencial urbano, en los términos de esta Ley, su reglamentación y de los convenios de coordinación que se suscriban.
XVI. Intervenir y coadyuvar en la regularización de la tenencia de la tierra de los asentamientos irregulares en zonas que no sean consideradas de riesgo, así como en los procesos de incorporación al desarrollo urbano de tierras de origen ejidal, comunal, privado o provenientes del patrimonio de la Federación o del Estado, conforme a la legislación aplicable.
XVII. Autorizar la localización, deslinde, ampliación y delimitación de las zonas de urbanización ejidal y su reserva de crecimiento, conforme a lo previsto en esta Ley y en los planes de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que corresponda.
XVIII. Participar en el mercado de los terrenos destinados al desarrollo urbano, en el ámbito de su competencia.
XIX. Participar en la ejecución de los planes, programas y acciones que lleven a cabo el Estado o la Federación, en los términos de esta Ley.

XX. Crear, administrar y promover los parques urbanos y demás áreas naturales protegidas, así como las zonas de su competencia, de conformidad con esta Ley, los planes de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y demás disposiciones jurídicas aplicables.
XXI. Diseñar y ejecutar planes, programas y acciones para:
a). Proteger el patrimonio cultural urbano y arquitectónico.
b. Garantizar la movilidad, seguridad, libre tránsito y fácil acceso a las personas con discapacidad y en situación vulnerable.
c). Inhibir el establecimiento y crecimiento de asentamientos humanos irregulares.

XXII. Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas para mejor proveer de las funciones y servicios de su competencia, conforme a esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.
XXIII. Realizar inspecciones e imponer las sanciones y medidas de seguridad de su competencia en la materia.
XXIV. Promover el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con lo dispuesto en esta Ley.
XXV. Asegurar el buen uso y administración de los recursos provenientes de la aplicación de instrumentos de gestión establecidos en la presente Ley.
XXVII. Crear entidades y organismos para la gestión del suelo y las reservas territoriales en su municipio, acatando las leyes administrativas aplicables en la materia.
XXIX. Regular, controlar y vigilar las reservas, usos del suelo y destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los centros de población que se encuentren dentro del municipio.
XXX. Promover programas de capacitación permanentes para el servicio público en la materia de esta Ley, bajo los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género.
XXXI. Las demás que le otorguen esta Ley y otras disposiciones jurídicas.

Funciones del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
Artículo 30. El Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, tendrá las siguientes funciones:
I. Opinar y emitir recomendaciones sobre el proceso de formulación, ejecución y evaluación de los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano a que se refiere esta Ley, así como aquellos relacionados con la vivienda, a que alude la Ley de Vivienda del Estado.
II. Emitir recomendaciones sobre las obras de infraestructura, espacio público, movilidad y equipamiento urbano.
III. Proponer la integración de comités especiales o de los grupos técnicos de asesoramiento y apoyo que consideren necesarios, que tendrán las facultades que, con arreglo a esta Ley, se establezcan en su acta de instalación, reglamento interior y demás disposiciones aplicables.
IV. Promover la capacitación técnica sobre ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.
Será responsabilidad de la Secretaría proveer de información oportuna y veraz a los consejos para el ejercicio de sus funciones.
Todas las opiniones y recomendaciones de los consejos estatales serán públicas y deberán estar disponibles en medios de comunicación electrónica.

Sistema de planeación para el ordenamiento territorial y desarrollo urbano
Artículo 37. El ordenamiento territorial y la planeación de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano en la Entidad, se llevará a cabo a través de:
I. El Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
II. Los Programas Regionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

III. Los Planes de Zonas Metropolitanas y Áreas Conurbadas.
IV. Los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
V. Los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población.
VI. Los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.
VII. Los Programas Sectoriales de Desarrollo Urbano.
VIII. Los Planes Maestros de Desarrollo Urbano.
IX. Los Esquemas de Planeación Simplificada y de centros de servicios rurales.
Los planes y programas a que se refiere este artículo serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades competentes, con las formalidades previstas en esta Ley, y estarán a consulta y opinión del público en las dependencias que los apliquen. Asimismo, deberán expresar los fundamentos y motivos legales que, con base en esta Ley y otras disposiciones legales, les den origen y los justifiquen.

Visión del Programa Estatal
Artículo 41. El Programa Estatal tendrá una visión con un horizonte mínimo de veinte años del desarrollo en la Entidad, podrá ser revisado o, en su caso, actualizado en ese plazo o cuando ocurran cambios profundos que puedan afectar la estructura territorial del Estado.

Consulta del Programa Estatal
Artículo 44. La participación social y ciudadana para formular o modificar el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se realizará conforme a las siguientes bases:
I. La Secretaría formulará el proyecto del Programa Estatal, haciéndolo del conocimiento de los Consejos Estatal y Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para su amplia difusión.
II. Dichos Consejos establecerán un término no menor a treinta días naturales, para recibir y analizar los comentarios y aportaciones que consideren oportuno formular las personas, instituciones y los distintos grupos relacionados con la materia, que integran la comunidad.
III. Los comentarios y aportaciones de la consulta serán enviados por dichos Consejos a la Secretaría, quien deberá dar respuesta por escrito a dichos planteamientos en un plazo no mayor a diez días hábiles.
IV. La Secretaría elaborará el documento final, que contendrá las modificaciones que resulten aplicables, derivado de la consulta a que se refiere este artículo.

Procedimientos de los Programas Regionales
Artículo 48. La participación social y ciudadana para formular, aprobar o modificar los Programas Regionales de Desarrollo Urbano, se realizará conforme a las siguientes bases:
I. La Secretaría formulará el proyecto del Programa Regional, haciéndolo del conocimiento de los ayuntamientos que formen parte de la estrategia regional, y del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, este último para su amplia difusión.
II. Dicho Consejo establecerá un término no menor de treinta días naturales, para recibir y analizar los comentarios y aportaciones que consideren oportuno formular las personas, instituciones y los distintos grupos relacionados con la materia, que integran la comunidad.
III. Los comentarios y aportaciones de la consulta serán enviados por el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano a la Secretaría, quien está obligada a dar respuesta por escrito a dichos planteamientos, en un plazo de diez días hábiles.

IV. La Secretaría elaborará el documento final, que contendrá las modificaciones que resulten aplicables, derivado de la consulta a que se refiere este artículo.
V. Una vez que la Secretaría emita el documento final a que se refiere la fracción que antecede, será presentado al titular del Ejecutivo del Estado para su aprobación.
VI. Una vez aprobado el Programa por el Ejecutivo, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, teniendo efectos jurídicos inmediatos al día siguiente de su publicación.
VII. Posterior a su publicación, deberá ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población
Artículo 62. Los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población deberán contener el diagnóstico, las políticas, las estrategias y las demás normas para regular el uso, aprovechamiento y ocupación del suelo, comprendiendo tanto las regulaciones de planeación urbana, como las relativas al cuidado ambiental.
Comprenden el conjunto de disposiciones jurídicas y normas técnicas emitidas para:
I. Ordenar y regular el crecimiento, mejoramiento y conservación de los centros de población tendientes a la dignificación del ser humano, sus relaciones sociales y a la sustentabilidad social, ambiental y económica.
II. Establecer las estrategias, programas y proyectos necesarios a fin de materializar los principios establecidos en esta Ley.
III. Establecer la zonificación primaria y secundaria, a la luz de estrategias y objetivos que tiendan a la convivencia respetuosa con el medio ambiente, la creación del espacio público, la integración del paisaje urbano, la infraestructura, el equipamiento y la movilidad.
IV. Establecer las bases para la programación, así como para proveer el eficiente y eficaz funcionamiento y organización de las acciones, obras y servicios en el municipio.
Los planes de desarrollo urbano de centros de población guardarán congruencia con los instrumentos de planeación estatales y de zonas metropolitanas y con los planes municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que correspondan.

Procedimiento para la formulación y aprobación
Artículo 74. Para formular y aprobar cualquiera de los instrumentos de planeación municipal previstos en el artículo 37 de esta Ley, se seguirá el procedimiento siguiente:
I. Los municipios darán aviso público del inicio del proceso de planeación y de recepción de las opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad, en cumplimiento de las disposiciones en materia de participación social y ciudadana que señala esta Ley.
II. Los municipios formularán el proyecto del Plan de que se trate y lo difundirán ampliamente en al menos un diario de mayor circulación en la zona, así como en medios físicos y electrónicos de comunicación de la autoridad municipal. Cuando exista un Instituto de Planeación, este estará a cargo de la formulación de los planes, así como de sus actualizaciones y modificaciones.
III. El proyecto del Plan estará a consulta y opinión de la ciudadanía, de las organizaciones de la sociedad civil y de las autoridades de los tres órdenes de gobierno interesadas, durante un plazo no menor de sesenta días naturales, a partir del momento en que el proyecto se encuentre disponible. Asimismo, antes de que inicie dicho plazo, se remitirá copia del proyecto al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, así como al Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
IV. Los municipios organizarán al menos dos audiencias públicas, cuando se trate de los instrumentos a que se refieren las fracciones IV y V del artículo 37 de esta Ley, y al menos una audiencia pública para los demás, en las que se expondrá el proyecto y se recibirán las sugerencias y planteamientos de las personas interesadas. Simultáneamente, el área municipal

encargada de la elaboración del plan, llevará a cabo las reuniones que sean necesarias para asegurar la congruencia del mismo con la presente Ley y el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
VIII. Una vez que conozca el proyecto definitivo del Plan, la Secretaría, en un plazo no mayor de noventa días hábiles, emitirá un Dictamen de Congruencia del mismo, respecto del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y, en su caso, con otros planes de desarrollo metropolitanos. Dicho dictamen será requisito indispensable para su aprobación, no obstante, ante la omisión de respuesta operará la afirmativa ficta.
IX. Cuando el plan motive la modificación del fundo legal o límite de centro de población existente, una vez que la Secretaría haya emitido el Dictamen de Congruencia a que se refiere este artículo, se hará la adecuación respectiva a efecto de que coincida con el Límite de Centro de Población propuesto, en forma previa a la aprobación del plan.
X. Cumplidas las anteriores formalidades, los ayuntamientos aprobarán el Plan y lo remitirán al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado dentro de los diez días hábiles siguientes a su recepción.

Una vez publicado, el Plan deberá inscribirse en Registro Público de la Propiedad y editarse en medios impresos y electrónicos para su difusión.

Modificación o actualización de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano
Artículo 76. La modificación o actualización de los planes municipales de desarrollo urbano, podrá ser solicitada ante la autoridad municipal correspondiente por:
I. El municipio de que se trate.
II. El Poder Ejecutivo del Estado.
III. La Secretaría.
IV. El Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
V. Los Consejos Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
VI.. Las personas físicas o morales residentes en el municipio de que se trate.
En todo caso, la autoridad municipal estará facultada para determinar la procedencia de las solicitudes que reciba en los términos de este artículo. En caso de negativa, su determinación deberá estar justificada conforme a las disposiciones de esta Ley, su reglamentación y demás disposiciones legales aplicables.
Actualización o modificación de los Planes Municipales

Artículo 77. Toda actualización o modificación a los planes municipales de desarrollo urbano se sujetará al mismo procedimiento que el establecido para su formulación, aprobación, publicación y registro.
Los municipios del Estado podrán aprobar modificaciones menores a los planes municipales de su competencia, tales como cambio de uso del suelo, cambios en la densidad e intensidad de su aprovechamiento, adecuaciones menores a la estrategia vial o el cambio en la altura máxima de construcción permitida, siempre y cuando no sean de impacto significativo, no se modifique el límite del Centro de Población, no se afecten las características de la estructura urbana prevista en el instrumento, ni se altere la delimitación entre las áreas urbanizables y las no urbanizables. En todo caso se requerirá la aprobación del ayuntamiento mediante un dictamen técnico que elabore la autoridad municipal encargada de la formulación del plan correspondiente; este procedimiento se regirá por las normas que para tal efecto se establezcan en los reglamentos o instrumentos de planeación municipal.
Para los efectos del párrafo anterior, la autoridad municipal competente dará aviso público del inicio del proceso de modificación menor y establecerá un plazo de por lo menos diez días hábiles para que las personas interesadas o residentes de la zona de que se trate, presenten los planteamientos que consideren pertinentes. La autoridad dará respuesta a dichos planteamientos y los pondrá a disposición para su consulta física o electrónica, durante al menos cinco días hábiles previos a la aprobación

de la modificación menor correspondiente. En ningún caso se considerará modificación menor, de forma enunciativa mas no limitativa, cuando se trate de cancelar la continuidad o modificar la sección de una vialidad de jerarquía primaria.

Determinaciones de la Zonificación

Artículo 89. La Zonificación determinará:

I. Las áreas que integran y delimitan los centros de población, previendo las secuencias y condicionantes del crecimiento de la ciudad, incluyendo, en su caso, los Polígonos de Desarrollo y Construcción Prioritarios.

II. Las áreas de valor ambiental y de alto riesgo no urbanizables, localizadas en los centros de población.

III. La red de vialidades que estructure la conectividad, la movilidad integral y la accesibilidad universal, así como la estructuración compositiva de los espacios públicos y el equipamiento estratégico de mayor jerarquía.

IV. Las zonas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

V. La identificación y las medidas necesarias para la densificación de los centros de población y sus equipamientos, la creación, custodia, rescate y ampliación del espacio público, así como para la protección de los derechos de vía.

VI. Las reservas territoriales, priorizando las áreas urbanizables y su progresividad de ocupación en los centros de población.

VII. Las normas y disposiciones técnicas aplicables para el diseño o adecuación de destinos específicos, tales como para vialidades, parques, plazas, áreas verdes o equipamientos que garanticen las condiciones materiales de la vida comunitaria, la dignidad del ser humano, el bien común y la movilidad.

VIII. La identificación y medidas para la protección de las zonas de salvaguarda y derechos de vía, especialmente en áreas de instalaciones de riesgo o sean consideradas de seguridad nacional.

IX. La identificación y medidas para la protección del patrimonio cultural urbano y, en su caso, los polígonos de salvaguarda por razones de seguridad.

Criterios de Zonificación Secundaria

Artículo 90. La Zonificación Secundaria se establecerá en los planes de desarrollo urbano de centros de población, de acuerdo con los criterios siguientes:

I. En las zonas que no se determinen de conservación:

a). Se considerarán compatibles y, por lo tanto, no se podrá establecer una separación entre los usos de suelo residenciales o habitacionales, comerciales y de centros de trabajo, siempre y cuando estos no amenacen la seguridad, salud y la integridad de las personas, o rebasen la capacidad de los servicios de agua, drenaje y electricidad o la movilidad.

b). Se deberá permitir e incentivar la densificación en las edificaciones y zonas, promoviéndose las acciones necesarias para contar con la capacidad para proveer los servicios de agua, drenaje, electricidad y movilidad, a partir de instrumentos de colaboración con otros órdenes de gobierno y los promotores inmobiliarios.

c). Se deberán implementar mecanismos que incentiven la densificación y la inversión incremental en las edificaciones y zonas a las que se refiere el inciso anterior, a fin de promover la inversión privada en polígonos de desarrollo y construcción prioritarios y un mayor aprovechamiento del potencial urbano. Estos polígonos deberán estar previamente establecidos en los planes de desarrollo urbano de los centros de población correspondientes.

d). Se garantizará la consolidación de una red coherente de vialidades primarias y secundarias, dotación de espacios públicos y equipamientos suficientes y de calidad, que priorice el acceso al espacio público y la movilidad, conforme a los principios de esta Ley.

La zonificación secundaria promoverá la asignación de usos mixtos y compatibles, procurando la mezcla de usos de suelo residenciales, comerciales y centros de trabajo, siempre y cuando estos no amenacen la seguridad, salud y la integridad de las personas, o se rebasen la capacidad de los servicios de agua, drenaje y electricidad o la movilidad. Los planes municipales de desarrollo urbano deberán incluir las reglas o criterios para interpretar la zonificación, cuando los límites o demarcación de las zonas afecten parcialmente a los predios o se les apliquen dos o más usos del suelo a una sola propiedad.

Normas y manuales en materia de prevención de riesgos
Artículo 148. La Secretaría promoverá ante las autoridades competentes la emisión de las normas, lineamientos y manuales para fortalecer los procesos de resiliencia urbana que permitan la identificación y prevención de riesgos y recursos para la recuperación de contingencias catastróficas.

Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Chihuahua

El ámbito municipal a nivel estatal tiene su referencia fundamental en esta Ley cuya última reforma data del 03 de marzo de 2009, aquí se establece que “el Ayuntamiento promoverá el desarrollo urbano, con base en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, procurando atender las necesidades de la población, dotándoles de los servicios públicos correspondientes, en atención a sus características y requerimientos”, asimismo instituye que “El Ayuntamiento participará en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas, de conformidad a las leyes en la materia”.

El Artículo 51, manifiesta que “son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de obra pública y desarrollo urbano:

b. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como planear y regular de manera conjunta y coordinada con la Federación, el Gobierno de Estado y los Ayuntamientos respectivos, el desarrollo de los centros urbanos, cuando dichos centros se encuentren situados en territorios de los municipios del Estado o en los de éste con otro vecino, de manera que formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, debiendo apegarse a las leyes de la materia;

c. Constituir los órganos de Planeación municipal que corresponda a sus intereses, de acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal de cada Municipio;

i. Preservar, conservar y restaurar el medio ambiente en el Municipio y participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia”.

1.4.4 Ámbito Metropolitano

El 26 de enero del 2018 es declarado por el Sistema Urbano Nacional la Zona Metropolitana de Delicias, la cual se compone de la ciudades de Delicias y Pedro Meoqui, cuenta con una población de 156 mil 444 habitantes, localiza en la latitud norte 28°11" y longitud oeste 105°28" a una altitud de 1,170 metros sobre el nivel del mar. y una densidad de 257,86 hab/km² y una tasa de crecimiento de +2.34% al año, lo que la convierte en la tercera zona metropolitana más poblada del estado, por debajo de las zonas metropolitanas de Juárez y Chihuahua.

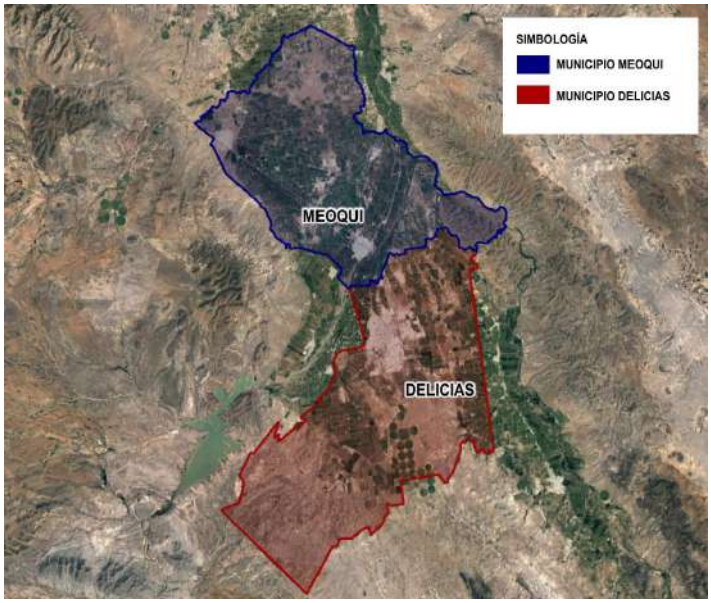

Ilustración 4 Zona Metropolitana Delicias.

1.5 Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Meoqui 2007

Un Plan de Desarrollo urbano es instrumento técnico que contiene las disposiciones jurídicas para planear y regular el ordenamiento de los asentamientos humanos por medio de un análisis del estado actual de la ciudad y una serie de objetivos y estrategia.

Los instrumentos de planeación en Meoqui comienzan en la década de los noventas con la publicación del Esquema de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Meoqui, el cual formulaba las zonificaciones primaria y secundaria, con las cuales se administraría el suelo correspondiente a su fundo legal.

Posteriormente, el 5 de diciembre del 2007 se publicó en el periódico oficial No. 97 la primera actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Meoqui, este documento plantea como antecedente lo planteado en el Esquema de 1990, además un diagnóstico general de la ciudad, enfocado en la producción agrícola y ganadera del municipio como parte del análisis socio económico, y se enlistaron las problemáticas que existentes en materia de ordenamiento territorial, movilidad, medio natural, equipamientos y espacio público e infraestructura.

Su estrategia propone las zonificaciones primaria y secundaria, las cuales dictan los usos de suelo de la ciudad sus compatibilidades y normativa, también generan por primera vez una estructura vial proponiendo anchos de banquetas y velocidades vehiculares permitidas, propuesta en materia de imagen urbana, equipamiento y espacio público.

De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, los Planes o Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población deben ser actualizados cuando exista una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que les dieron origen y surjan técnicas diferentes que permitan una ejecución más eficiente; evaluando el Plan vigente anterior, es notoria la denominación de uso de suelo fuera del límite de centro de población, que deberá ser corregido en el presente Plan, y permitirá su correcta ejecución.

Ilustración 5. Portada del PDU Meoqui 2007. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Meoqui 2007.

Ilustración 6. Imagen de contenido del PDU Meoqui 207. Fuente Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Meoqui 2007.

Ilustración 7. Imagen de contenido del PDU Meoqui 2007. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Meoqui 2007.

Capítulo II

Diagnóstico - Pronóstico

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE PEDRO MEOQUI

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

2. Diagnóstico - Pronóstico

2.1 Ámbito Regional

Chihuahua es el Estado con mayor territorio del país, con 247,455 kilómetros cuadrados, ocupando así entre el 12% y el 13% de la superficie de México[6]; su población es de 3,741,869 personas[7], distribuidas en los 67 municipios con los que cuenta la entidad. En un contexto nacional, esta cantidad representa tan sólo el 2.97% de la población total del país, y en contexto de género la población femenina supera a la población masculina con una diferencia de 34,225 personas.

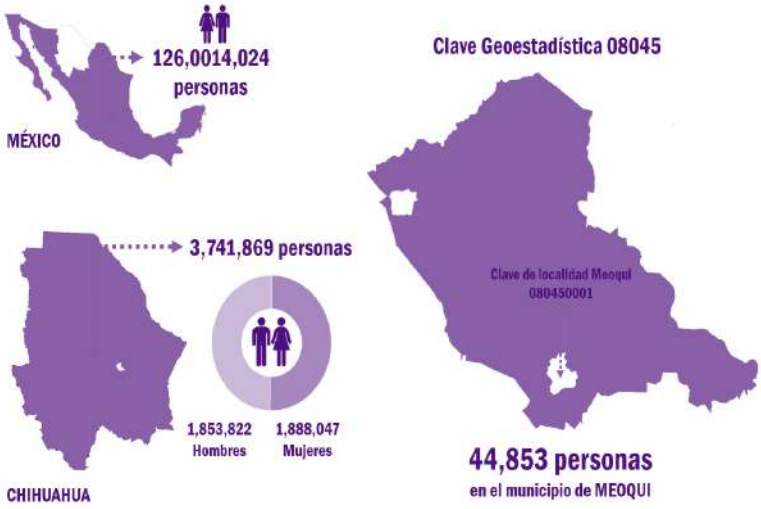

Ilustración 8. Contexto de población País-Estado-Municipio. Fuente: Datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Meoqui es uno de los municipios perteneciente al estado de Chihuahua y se encuentra denominado con la clave 45 entre los diferentes municipios del estado, cuenta con una superficie de 429.792 kilómetros cuadrados[8] y al 2020 cuenta con 44,853 habitantes según el Censo de Población y Vivienda de ese mismo año y con una densidad de población de 1.044 Hab/Ha.

Meoqui se encuentra en la región VI sureste del estado con cabecera regional en Ciudad Delicias, y sobre su ubicación geográfica se encuentra los paralelos 28°14' y 28°29' de latitud norte; los meridianos 105°18' y 105°40' de longitud oeste; y una altitud entre 1 100 y 1 500 metros[9]. Este municipio colinda con Rosales al norte sur y oeste, Julimes al norte y este, Delicias y Saucillo al sur; se encuentra a 70 kilómetros de la capital del Estado y se puede llegar por la Carretera Panamericana que integra a los asentamientos de Ciudad Juárez, Ahumada, Chihuahua, Meoqui, Delicias, Saucillo, Camargo, y Jiménez; uniendo al estado con el resto del país; además por el municipio atraviesa la ruta ferroviaria Ferromex con destino a la estación de Chihuahua en dirección norte y a la Estación de Torreón en dirección sur, misma que cruza por la ciudad de Pedro Meoqui.

Ilustración 9. Ubicación y municipios pertinentes a la Región Delicias. Fuente: Gobierno del Estado.

[6] Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Estado de Chihuahua.
[7] Datos obtenidos de la Tabla del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.
[8] Unidad de microrregiones. Cédulas de información municipal. (SCIM) Meoqui.
http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=nacion&ent=08&mun=045
[9] Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Meoqui, Chihuahua.

2.2 Ámbito Subregional

Meoqui en el 2020 cuenta con 519 localidades[10], 56 localidades más que en el 2010, ya que en este año tenía un total de 463[11].Según el Catálogo de Localidades realizado por la Secretaria de Desarrollo Social (Unidad de Microrregiones, Dirección General Adjunta de Planeación Micro regional), las principales localidades del municipio son la ciudad de Pedro Meoqui (cabecera municipal), Estación Consuelo, Colonia Felipe Ángeles, Guadalupe Victoria y Lázaro Cárdenas. De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, estas localidades cuentan con los siguientes habitantes: Pedro Meoqui 23,140, Estación Consuelo 2,501, Colonia Felipe Ángeles 1,446, Guadalupe Victoria 953 y Lázaro Cárdenas 9,839, en total suman 37,879 habitantes, un 84.45% de la población total del municipio.

En 2015 Meoqui fue declarada Zona Metropolitana junto con el Municipio de Delicias, formando la Zona Metropolitana Delicias-Meoqui[12]. Esta zona metropolitana cuenta con una población de 195,359 personas, y una densidad de población de 202.70 Hab/Km^2. Meoqui es dependiente de Delicias por ser una ciudad con jerarquía urbana mayor, ya que cuenta con equipamientos de los que se sirven otras ciudades y localidades pequeñas (como el caso de Meoqui). A su vez, Meoqui brinda servicios a localidades contiguas, teniendo servicios de nivel intermedio[13]. Estas dos ciudades por su cercanía quedan a menos de 15 minutos en vehículo.

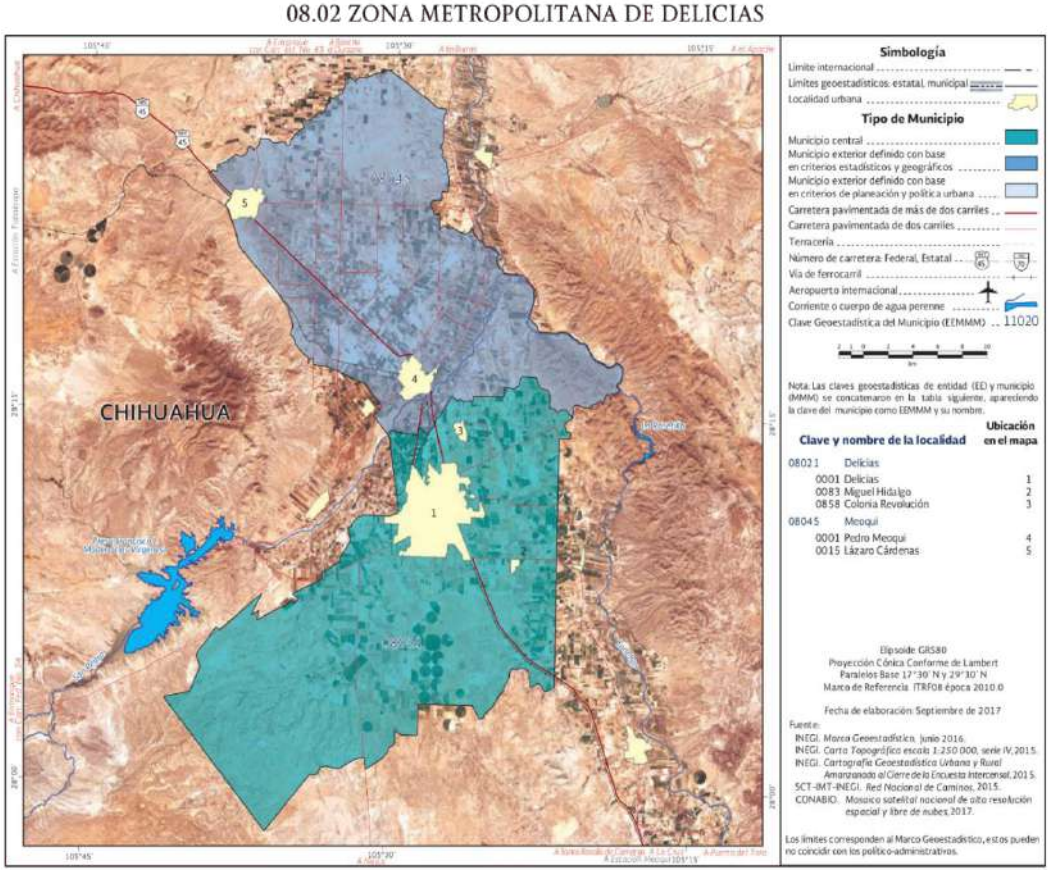

Ilustración 10. Zona Metropolitana Delicias- Meoqui. Fuente: Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2015, CONAPO.

[10] De acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.
[11] Según el Catálogo de Localidades realizado por la Secretaria de Desarrollo Social.
[12] Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015, CONAPO.
[13] De acuerdo al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, SEDESOL.

2.3 Medio Físico Natural

En este apartado se describen e identifican las principales características del medio físico natural y se consideran los siguientes aspectos: geología, edafología, topografía, fisiografía, hidrología, clima, entre otras, tratando de ver la aptitud y capacidad de cada zona del territorio en función de sus características internas, también se analiza la cobertura vegetal, los riesgos, la situación respecto a cambio climático y la tenencia de la tierra.

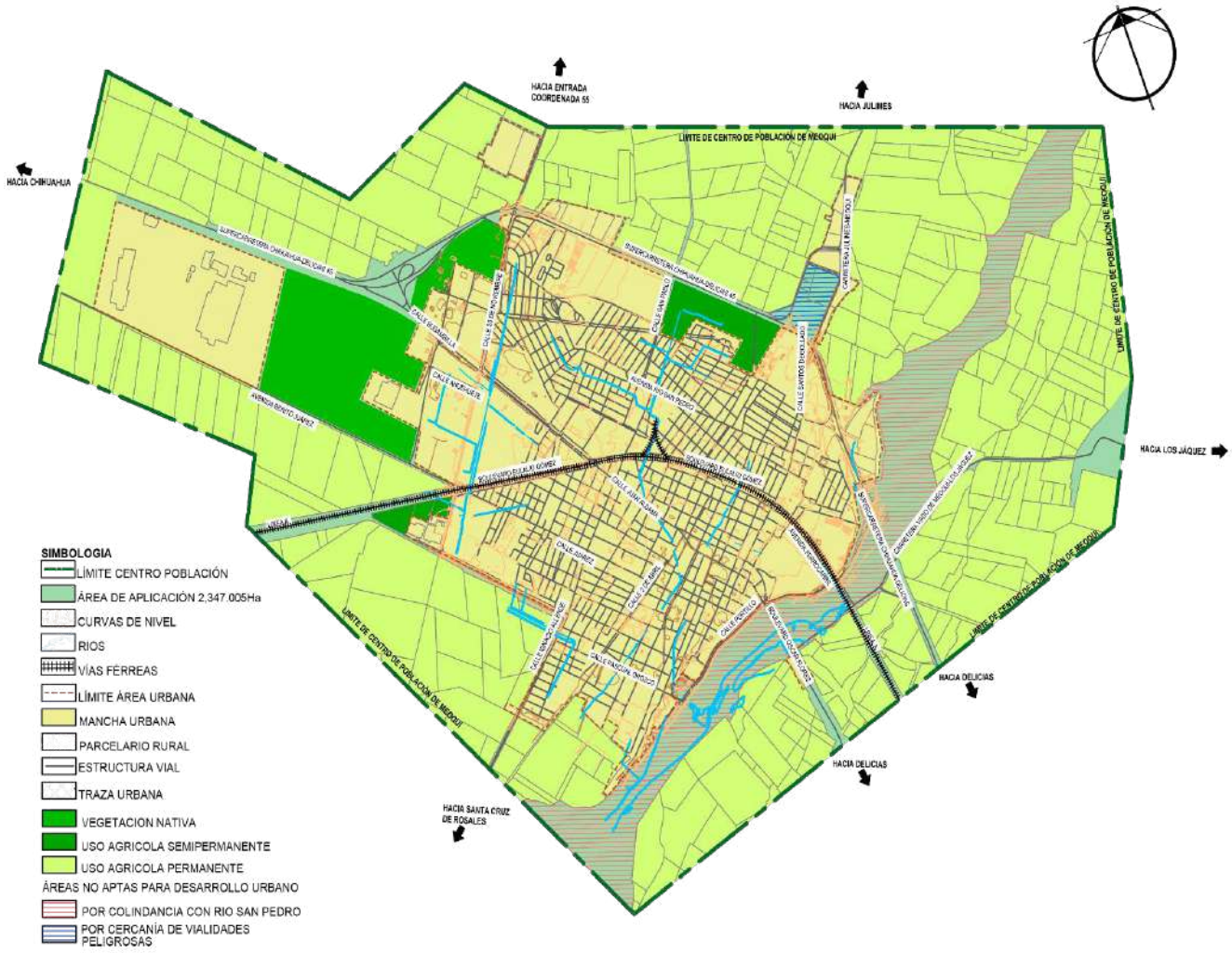

Ilustración 11. Medio Natural. Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Meoqui 2007.

2.3.1 Geología

La composición del subsuelo en el municipio de Meoqui se origina en un 75.1% durante el periodo Cuaternario; posteriormente en el periodo Neógeno un 17.7% y en el periodo Terciario terminó de conformarse el 4.6% restante de la totalidad del terreno. En cuanto al tipo de suelo que se presenta en el municipio es el Aluvial (75.1%), el cual se desarrolla con los sedimentos que restan de las inundaciones periódicas de arroyos o ríos al pasar el tiempo; por lo general son suelos ricos en nutrientes y pueden contener metales pesados.

La clase de roca predominante dentro del Municipio es Conglomerado con un 17.7%, este tipo de roca sedimentaria está formado por piedras grandes y redondas que en su interior contienen piedras más pequeñas, tiende a ser débil por lo que no tiene muchos usos y se pueden encontrar varios tipos de roca o minerales dentro de estas. Hay dos extensiones de este tipo de rocas, en las que se encuentra la mayor concentración dentro del municipio; una está sobre la corriente de agua de El Vigileño y sus alrededores, la otra se ubica al oeste de la ciudad de Pedro Meoqui alcanzando los límites con ciudad Delicias.

En menor medida con un 4.6% se encuentra Riolita toba-ácida, es una roca ígnea volcánica de composición ácida o félsica. Este tipo de roca se encuentra en la región de la Sierra Ojuelos, en los límites con Delicias y Saucillo.

Referente a fallas dentro del municipio hay una que se localiza al oeste de la ciudad de Pedro Meoqui, en los límites colindantes con ciudad delicias, siguiendo paralelamente la segunda zona de mayor conformación de roca Conglomerada, llegando al límite con Julimes.

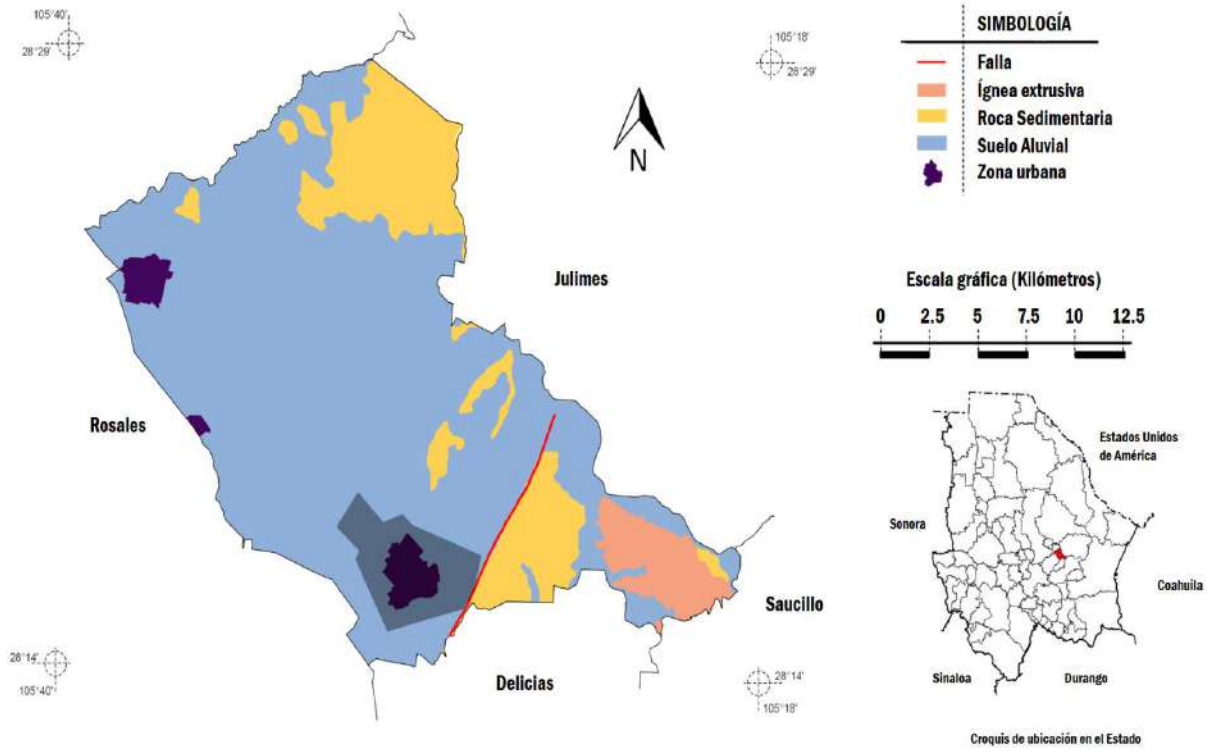

Ilustración 12. Clases de roca en el municipio de Meoqui. Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Meoqui, Chihuahua.

2.3.2 Edafología

El prontuario de información geográfica municipal del INEGI indica que los suelos dominantes de Meoqui son del tipo Chernozem, Cambisol, Calcisol, Kastañozem, Leptosol, Vertisol y Phaeozem; todos en diferentes porcentajes y ubicados en diferentes zonas.

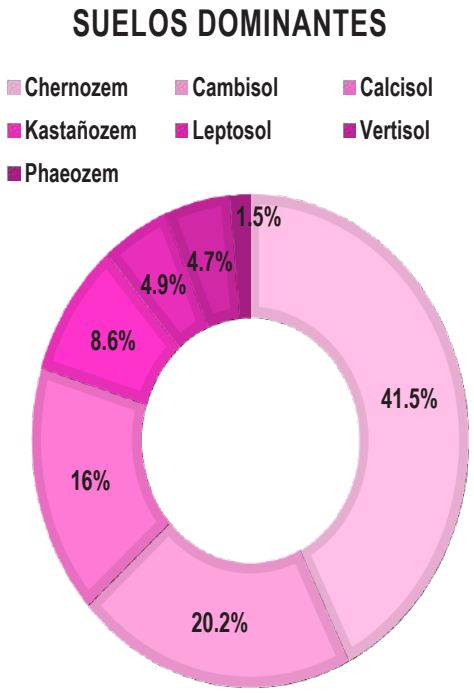

Gráfico 1. Distribución de suelos dominantes en Meoqui. Fuente: Prontuario de información Geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Meoqui, Chihuahua.

Sobre el tipo Chernozem, tiene el primer lugar pues se encuentra en 41.5% del territorio, este tipo de suelo es muy profundo, poroso, y contiene una capa mineral superficial gruesa, negra y rica en materia orgánica. Esto suelos se ubican principalmente en Eurasia y América del norte, y su uso se deriva en el cultivo de alimentos principalmente de maíz y trigo, además de la cría de ganado[14].

El Cambisol ocupa el segundo lugar con una presencia del 20.2%, se acostumbra a usarse como tierras agrícolas, y los que contengan más ácidos en su estructura normalmente se emplean para la agricultura y pastoreo.

En menor medida se encuentra el Calcisol, disponible en un 16.0% de la superficie del municipio. Este tipo de suelos suelen formarse sobre materiales parentales o rocas madre de naturaleza calcárea, se extienden sobre ambientes áridos y semiáridos y antes se les conocía como suelos del desierto. Sobre la vegetación de estos suelos normalmente se encuentran árboles y arbustos xerófilos y pastos y hierbas efímeros, algunos calcisoles se usan para el pastoreo excesivo y cultivos de riego.

El Kastañozem. Leptosol, Vertisol y Phaeozem ocupan el 22.3% restante del municipio, con un 8.6%, un 4.9%, un 4.7% y un 1.5% respectivamente. Los Kastañozem son suelos de praderas secas, localizados principalmente en zonas de clima seco y templado; pastizales sobre superficies fisiográficas llanas u ondulados con hierbas cortas y efímeras. Su principal uso de la tierra suele consistir en la producción de cereales de grano pequeño y otros cultivos vegetales bajo irrigación puesto que, aunque el suelo es potencialmente rico, su principal problema es la falta de humedad.

El Leptosol es un suelo muy delgado y rico en fragmentos gruesos sobre roca continua, se encuentran principalmente en terrenos elevados y regiones montañosas, como bosques mixtos caducifolios y bosques de coníferas principalmente. Pueden servir para el pastoreo en temporada húmeda.

Los suelos Vertisol contienen arcillas pesadas, en los que se generan grietas profundas cuando se seca. Su uso va desde el pastoreo extensivo, recolección de madera, quema de carbón y cultivos de riego a baja escala.

Los Phaeozem son suelos integrados por praderas húmedas y regiones de bosques, se parecen a los suelos Chernozem y kastañozem, pero es menos rico en bases. Sirven como tierras de cultivo y para cría y engorda de ganado.

[14] Base referencial mundial del recurso suelo 2014.

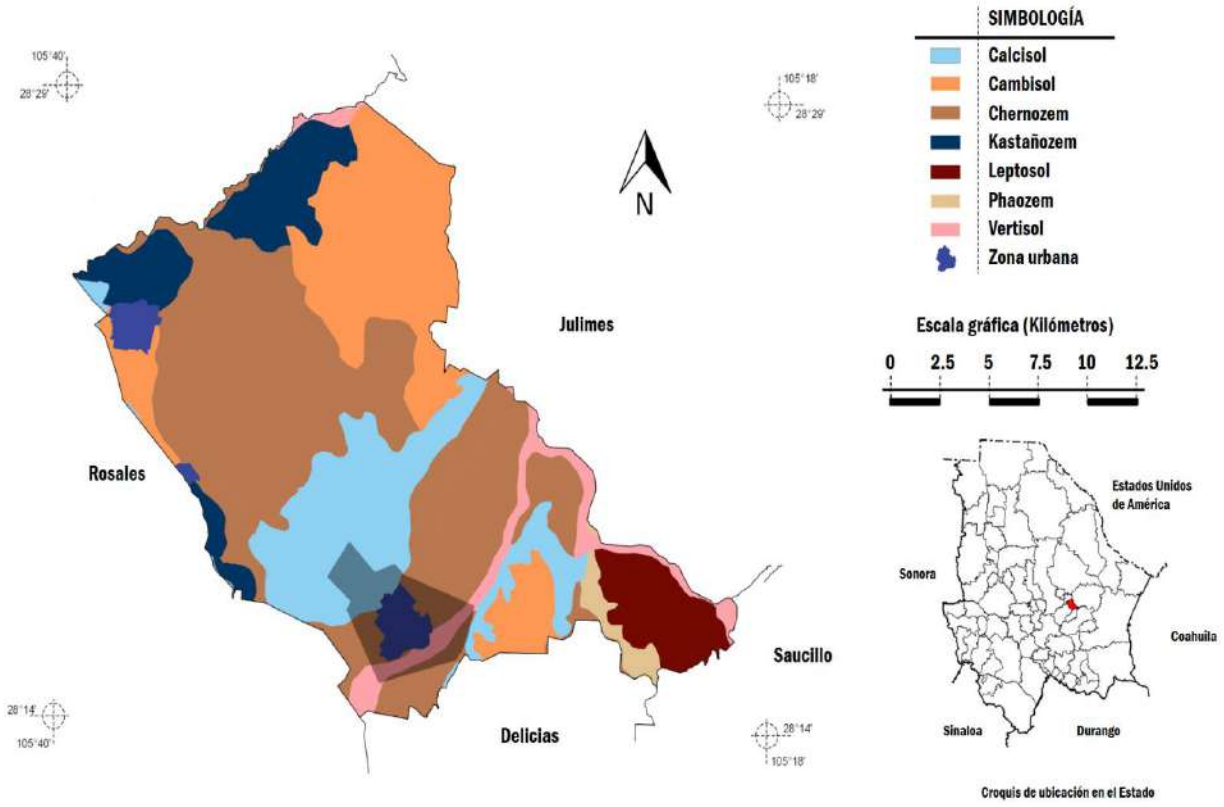

Ilustración 13. Distribución de suelos dominantes en Meoqui. Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Meoqui, Chihuahua.

2.3.3 Topografía-Fisiografía

Fisiografía

México se divide en 15 provincias fisiográficas, y el estado de Chihuahua está conformado por dos de ellas, las cuales son: la Sierra Madre Occidental y Sierras y Llanuras del Norte. La Sierra Madre Occidental ocupa territorio de 6 estados y se conforma, principalmente, de sistemas montañosos donde su altitud puede alcanzar hasta los 3,000 metros sobre el nivel del mar; gracias a sus condiciones se han formado cañones profundos como lo es el Cañón del Cobre. Por su parte, Sierras y Llanuras del Norte sólo ocupa territorio de 2 estados, Chihuahua y Coahuila, y como su nombre indica, cuenta con sierras bajas con pendientes pronunciadas y grandes bajadas y llanuras, cuencas endorreicas y bolsones, como el Bolsón de Mapimí y parte de la cuenca del Río Conchos[15]. Por su ubicación, el municipio de Meoqui pertenece a la provincia fisiográfica de Sierras y Llanuras del Norte.

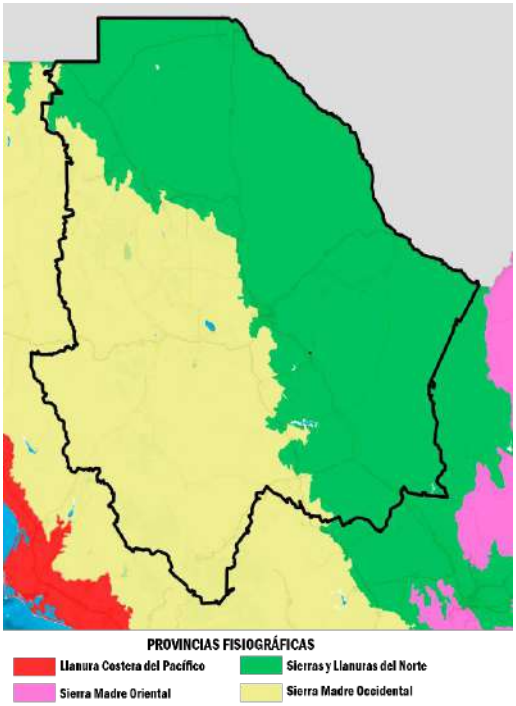

Ilustración 14. Provincias Fisiográficas del Estado de Chihuahua. Fuente: Mapa fisiográfico del INEGI.

Las provincias se dividen a su vez en subprovincias, y en el caso de la provincia que corresponde a Meoqui se conforma de cinco, denominadas: Llanuras y Médanos del Norte, Sierras Plegadas del Norte, Del Bolsón de Mapimí, Llanuras y Sierras Volcánicas y Laguna de Mayra. Sólo esta última no se encuentra en territorio Chihuahuense.

Meoqui está integrada por dos de estas subprovincias, que son: El Bolsón de Mapimí y las Llanuras y Sierras Volcánicas, mismas que se describen a continuación.

Bolsón de Mapimí: Esta subprovincia se encuentra como una franja que va desde el centro y termina en el sur del Estado, empezando en el sur del municipio de Ahumada hasta Coronado y Jiménez, abarcando un 12.38% de Chihuahua en territorio de 21 municipios, entre ellos Meoqui, donde ocupa 96.9% del municipio. Se compone de llanuras aluviales (que se formaron por sedimentos que quedaron de inundaciones de arroyos o ríos), bajadas y en menor medida de sierras con grandes pendientes y lomeríos, su altitud media es de 1200 metros sobre el nivel del mar[16].

Llanuras y Sierras Volcánicas: Está ubicada al este de la entidad y engloba el 13.18% del Estado. En esta subprovincia se encuentran fracciones de 7 municipios (3.1% del municipio de Meoqui está dentro de la subprovincia) y 1 que está en su totalidad, que es Manuel Benavides. Sobre el relieve que la

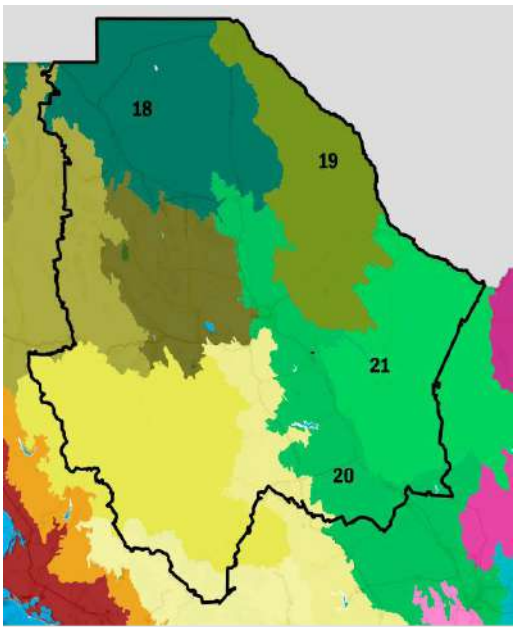

Ilustración 15. Subprovincias Fisiográficas del Estado de Chihuahua. Fuente: Mapa fisiográfico de INEGI.

[15] Caracterización ambiental de México y su correlación con la clasificación y la nomenclatura de las comunidades vegetales, Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Recuperado de: http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones2/libros/421/cap2.html
[16] Cartografía de Uso de Suelo y Vegetación del Estado de Chihuahua.

caracteriza derivan llanuras aluviales y superficies planas que se ven interrumpidas por sierras, lomeríos o mesetas, que son compuestas por rocas volcánicas o rocas calizas.[17]

El sistema de topoformas del municipio se encuentra inmerso en un gran valle, conformado por: Llanura aluvial en un 89.7%, Bajada típica 7.2% y Sierra escarpada con lomerío (conjunto de montañas de altura pequeña y prolongada debido a la erosión) en un 3.1%. Rodeada por otros sistemas de topoformas como sierra, y campo de dunas. La mayor parte de la región en la cabecera municipal está conformada por una llanura aluvial, aunque presenta algunos cambios en su relieve en distintas secciones de su territorio. La altura máxima de Meoqui está en la Sierra Ojuelos donde la altitud puede llegar a 1,520 metros, seguido de los Cerros Salgadeños, donde se encuentran alturas de 1,470 metros[18].

En la región de El Vigileño y al norte de esta misma el suelo se presenta en forma de bajada típica.

Ilustración 16. Subprovincias Fisiográficas del Estado de Chihuahua. Fuente: Mapa fisiográfico del INEGI

La ciudad de Pedro Meoqui se caracteriza por estar cerca de amplios valles planos, alargados y orientados noroeste-sureste y separados por sierras altas y angostas paralelas a los valles y limitados por escarpes de falla. Su territorio se puede observar plano, y la pendiente varía del 0% al 2.0%.

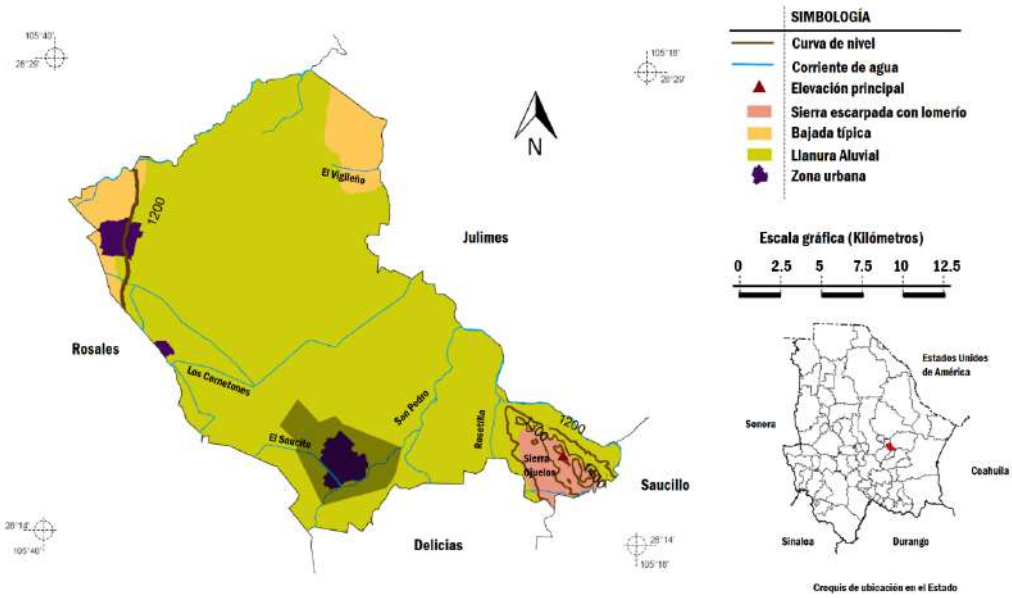

Ilustración 17. Relieve del Municipio de Meoqui. Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Meoqui, Chihuahua.

[17] Cartografía de Uso de Suelo y Vegetación del Estado de Chihuahua.
[18] Enciclopedia de municipios y estados. Estado de Chihuahua. Meoqui.

Topografía

Las secciones del relieve de la ciudad de Pedro Meoqui en sentido longitudinal y transversal muestran que las alturas varían entre los 5 y 10 metros, también revelan que las alturas menores se presentan en las zonas cercanas al Río San Pedro en domientras que la pendiente se observa irregular, con una inclinación entre el 0.2% y el 0.3%.

Ilustración 18. Sección en sentido longitudinal de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente Google Earth, 2019.

Ilustración 19. Sección en sentido transversal de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Google Earth, 2019.

2.3.4 Hidrología

Regiones hidrológicas

Una región hidrológica es la agrupación de varias cuencas que hay en el país, con el propósito de la organización de estas; en ellas se representan los límites naturales de las cuencas y se emplean para el cálculo de agua renovable[19]. Además de esto, el país está dividido por 13 regiones hidrológicas administrativas, que engloban las 37 regiones hidrológicas de México; Chihuahua abarca 3 de estas regiones administrativas y 5 regiones hidrológicas, las cuales son: RH 09 Sonora Sur, RH 10 Sinaloa, RH 24 Bravo Conchos, RH 34 Cuencas Cerradas del Norte y RH 35 Mapimí.

Ilustración 20. Regiones hidrográficas de México, resaltando Chihuahua y sus regiones hidrológicas. Fuente: Atlas del Agua en México, 2018. CONAGUA.

Características de las regiones hidrológicas del Estado de Chihuahua.

Clave	RH	Extensión territorial continental (km2)	Precipitación normal anual 1981-2010 (mm)	Escurrimiento natural medio superficial interno (hm3/año)	Importaciones (+) o exportaciones (-) de otros países (hm3/año)	Escurrimiento natural medio superficial total (hm3/año)	Número de cuencas hidrológicas
9	Sonora Sur	139370	483	4828		4828	16
10	Sinaloa	103483	747	14696		14696	30
24	**Bravo-Conchos**	**229740**	**399**	**5672**	**-432**	**5240**	**37**
34	Cuencas Cerradas del Norte	90829	298	1255		1255	22
35	Mapimí	93032	393	2101		2101	6

Tabla 1. Características de las regiones hidrológicas de Chihuahua. Fuente: Atlas del Agua en México, 2018. CONAGUA.

El municipio de Meoqui se encuentra dentro de la región hidrológica Bravo Conchos (RH 24); dicha región se encuentra adjunta a la región hidrológica administrativa VI Río Bravo, se ubica por el centro del estado desde el sur hacia el norte, y tiene una extensión de 229,740 km^2, además, cobija el 31.46% del territorio estatal y está conformada por las cuencas del rio Bravo del Norte y del rio Conchos.

De acuerdo a datos proporcionados por CONAGUA en el Atlas de Agua en México 2018, la región hidrológica administrativa VI Río Bravo presenta las siguientes cifras en cuanto al agua renovable per cápita:

[19] Atlas de Agua de México 2018.

Clave	RHA	Regiones Hidrológicas	Agua renovable 2017 (hm3/año)	Población (mill. Hab.)	Agua renovable per cápita 2017 (m3/Hab/año)	Escurrimiento natural medio superficial total (hm3/año)	Recarga media total de acuíferos (hm3/año)	Agua renovable per cápita 2030 (m3/Hab/año)
VI	Río bravo	**RH24:** Bravo Conchos **RH34:** Cuencas Cerradas del Norte	**12844**	12.61	**1019**	6495	6350	**894**

Tabla 2. Características de la región hidrológica IV Río Bravo. Fuente: Atlas del Agua en México, 2018. CONAGUA.

Delimitación de cuencas y Subcuencas

MEOQUI		% Territorio municipal
RHA	Río Bravo	100
Región Hidrológica	RH-24: Bravo - Conchos	100
Cuencas hidrológicas	**RH25K:** R. Conchos-P. El Granero	64.1
	RH24N: R. San Pedro	35.9
Subcuencas	**RH24Kb**: R. Conchos-P. Rosetilla	48.6
	RH24Na: R. Pedro Meoqui	35.9
	RH24Kf: A. Bachimba	15.5

Tabla 3. Región, cuencas y Subcuencas de Meoqui. Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Meoqui, Chihuahua

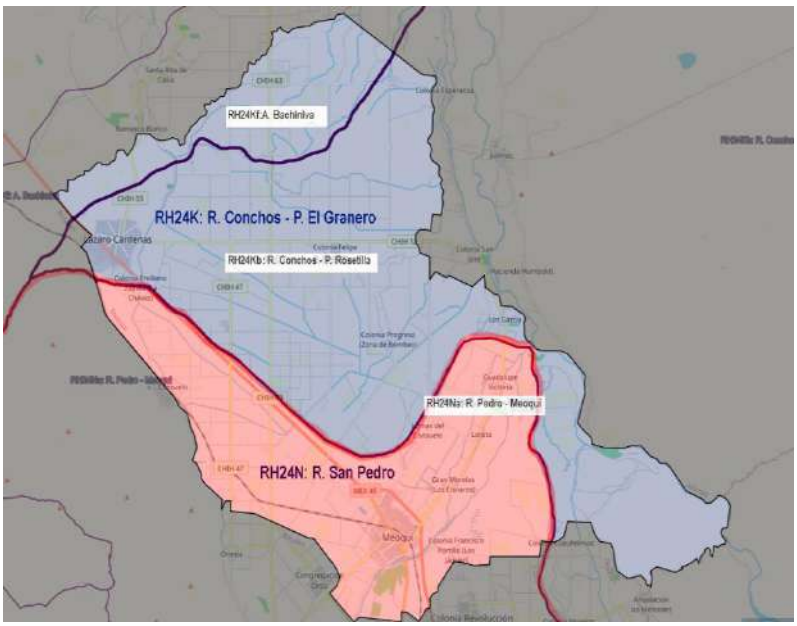

Ilustración 21. Cuencas y Subcuencas del municipio de Meoqui. Fuente: Mapa Digital de México, INEGI.

Cuencas hidrológicas

Una cuenca se puede describir como el espacio de terreno delimitado por la división natural de las aguas acorde a la conformación del relieve. En el país se han definido 757[20] y el municipio de Meoqui se encuentra la cuenca hidrológica 2409, Río Conchos 2, la cual, según datos del Sistema Nacional de Información del Agua, en 2020 se encuentra dentro de las cuencas que no tienen disponibilidad de agua superficial, presentando cifras de 0 en categorías como Volumen medio anual de escurrimiento natural (hm3), Volumen anual de extracción de agua superficial (hm3) y Disponibilidad media anual (hm3).

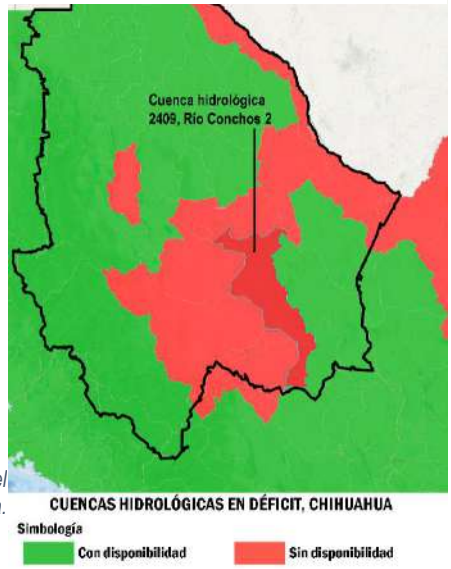

Ilustración 22. Cuencas hidrológicas de Chihuahua. Fuente: Mapa del Sistema Nacional de Información del Agua.

[20] De acuerdo de datos del Atlas del agua en México 2018, CONAGUA.

Recursos Hidrológicos

En esta categoría se enumeran y describen los depósitos de agua dulce, como los son las aguas subterráneas (mantos acuíferos) y aguas superficiales (ríos, lagos, arroyos, corrientes de agua, acequias, canales, etcétera).

Aguas subterráneas

De los mantos acuíferos del estado de Chihuahua, el municipio de Meoqui cuenta con el manto "Meoqui-Delicias" con clave 0831 el cual pertenece a la región hidrológica VI Río Bravo; su ubicación geográfica se localiza entre las coordenadas 27°31'-28°35' Norte y 105°45' - 105°00' Oeste. Este acuífero comprende casi la totalidad del territorio de los municipios Meoqui y Delicias, mientras que municipios como Rosales, Julimes, Saucillo, La Cruz y San Francisco de Conchos son ocupados de manera parcial[21].

Según datos del Sistema Nacional de Información del Agua, este manto acuífero en 2020 presentaba una condición de déficit y sobreexplotación, y mostrando una disponibilidad de agua negativa.

Manto acuífero Meoqui-Delicias	
Clave	831
Superficie	4,810.03 km2
Recarga (hm^3)	211.2
Extracción (hm^3)	376.24
Disponibilidad (hm^3)	-165.04

Tabla 4. Condición y disponibilidad del agua (millones de metros cúbicos al año) del manto acuífero Meoqui-Delicias. Fuente: Mapa del Sistema Nacional de Información del Agua, 2020

Ilustración 23. Cuencas hidrológicas de Chihuahua. Fuente: Mapa del Sistema Nacional de Información del Agua.

Acerca del uso de este acuífero, el mayor usuario del agua es el Distrito de Riego (DR) 005 Delicias; también se encontró que la mayoría de pozos que hay en este acuífero son de ámbito agrícola, con 494 de 712 que son en total. Sobre el volumen total de extracción, en 2005 se estimó en 329.2 hm3/año, con la siguiente distribución por usos: Agrícola 294.9, público urbano 23.1, Industrial 5.7, y pecuario 5.5.

Sobre los escurrimientos más importantes del manto se tiene al Río Conchos y sus afluentes: Parral, Florido, San Pedro y Bachimba.

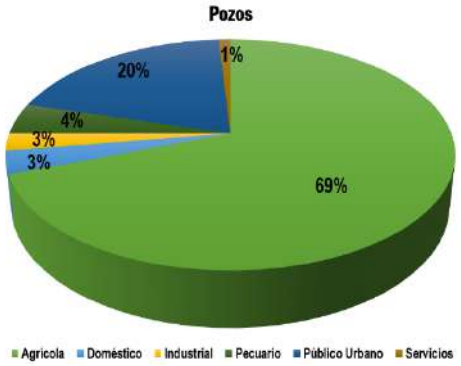

Gráfico 2. Aprovechamientos subterráneos. Fuente: Actualización de la Disponibilidad de Agua en el Acuífero Meoqui-Delicias, Estado de Chihuahua, 2020. CONAGUA.

[21] Actualización de la Disponibilidad de Agua en el Acuífero Meoqui-Delicias, Estado de Chihuahua, 2020. CONAGUA.

Con relación tipo de suelo, el acuífero Meoqui-Delicias se considera a manera general de tipo libre, con presencia de condiciones locales de semi-confinamiento debido a la existencia de lentes arcillosos o de rocas volcánicas compactas. De acuerdo al documento Actualización de la Disponibilidad de Agua en el Acuífero Meoqui-Delicias, Estado de Chihuahua, 2020, está constituido por sedimentos clásticos de granulometría variada, que alcanzan un espesor de hasta 600 m en las porciones centro y norte. Las rocas carbonadas que subyacen a los depósitos clásticos constituyen otro acuífero potencial que no ha sido aún explorado, pero que se conoce por las obras mineras que se desarrollan en la región.

En cuanto a las características hidrodinámicas, de acuerdo con los resultados de la interpretación de pruebas de bombeo realizadas con anterioridad, se determinaron valores extremos para la T de 1382 m2/día y 19.8 m2/día. Sin embargo, se considera que los valores promedio de este parámetro oscilan entre los 50 y 500 m2/día[22].

Aguas superficiales

Las corrientes de agua que fluyen dentro del municipio de Meoqui son las siguientes:

Corrientes de Agua	
Perennes	Río Conchos
	Río San Pedro
Intermitentes	El Saucillo
	Los Correntones
	Rosetilla
	El Rincón Grande
	El Vigileño
	Atotonilco
	Los Pastores
	El Aguaje
	Bachimba

Tabla 5. Corrientes de Agua en el municipio de Meoqui. Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Meoqui, Chihuahua.

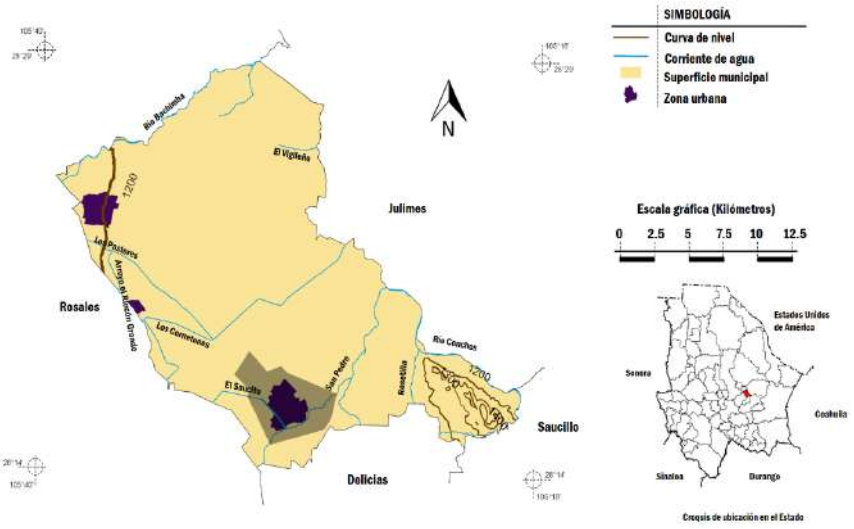

Ilustración 24. Corrientes de Agua en el municipio de Meoqui. Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Meoqui, Chihuahua.

El más característico es el Río San Pedro, pues la cabecera municipal está asentada a un lado de lo que es su cauce. Este Río tiene una longitud de 190 km[23] (aprox.) y comienza su cauce en la parte de la Sierra Madre Occidental perteneciente al municipio de San Francisco de Borja, de ahí pasa por los municipios Dr. Belisario Domínguez, Satevó y Rosales, llega a la Presa Francisco I. Madero (también conocida como Las Vírgenes) y llega hasta el municipio de Meoqui para desembocar en el Río Conchos; dentro de sus afluentes los más destacados son el Río Satevó y el Río Santa Isabel.

[22] Actualización de la Disponibilidad de Agua en el Acuífero Meoqui-Delicias, Estado de Chihuahua, 2020. CONAGUA.
[23] Estimación realizada con información del Portal de Geoinformación del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB), CONABIO.

Algo importante a destacar es que desde 2012 se cuenta como Humedal Sitio Ramsar con el nombre de "Río San Pedro - Meoqui", y abarca el tramo del Río comprendido entre la presa Las Vírgenes y la unión con el Río Conchos. Dentro de la hidrodinámica del río San Pedro se subraya que el agua que fluye en el cauce del río San Pedro es principalmente producto del retorno de riego de las parcelas agrícolas aledañas; y su flujo se incrementa a partir del inicio de la temporada agrícola, reduciendo el flujo del mismo de manera significativa entre los meses de abril y junio[24].

Sobre las corrientes de agua en la ciudad de Pedro Meoqui, hay algunas que pasan por la mancha urbana, tal como se ve en la ilustración 1; pero, además, la ciudad cuenta con la ruta de algunas acequias que abastecen a las parcelas agrícolas cercanas. Las más notables son las que tienen su trazo en la calle Bugambilia y la Avenida 20 de noviembre (y que dobla en dirección sur para llegar a la calle Ignacio Allende y seguir ese trayecto); esto debido a que se han conformado como límite de la mancha urbana. Estas acequias cuentan con infraestructura y pertenecen al sistema de riego 05[25].

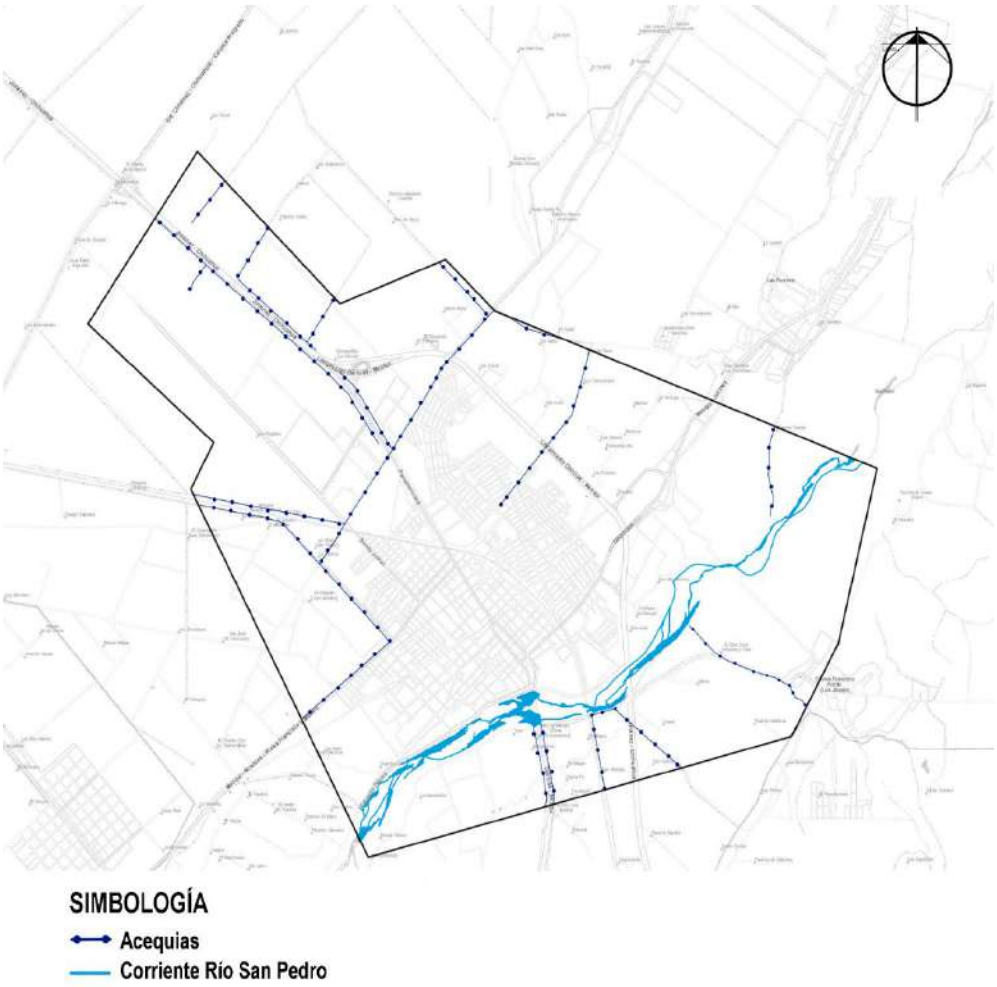

lustración 25. Acequias y paso del Río San Pedro de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Elaboración propia con imágenes del mapa digital de México.

2.3.5 Clima

[24] Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar (FIR). Recuperado de: https://rsis.ramsar.org/RISapp/files/RISrep/MX2047RIS.pdf
[25] Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018. Municipio de Meoqui.

Chihuahua es conocido por el tipo de clima que predomina en el estado: el clima seco. Este clima se puede sentir en 40% del estado y se encuentra mayormente en la zona noreste y en menor proporción en la zona sureste[26]. Dentro de la clasificación Köppen el clima seco abarca los siguientes:

Grupo	Clave	Clima	Descripción
Áridos templados	Bs	Bsok	Se presentan lluvias en verano del 5 al 10.2% anual
		Bsokw	Se presentan lluvias en verano del 5 al 10.2% anual
		Bsok(x)|	Presenta lluvias en verano y en invierno, la precipitación es mayor al 18% anual.
Áridos semicálidos	BW	BWhw	Lluvias de verano del 5 al 10.2% anual
		BWkw	Lluvias de verano del 5 al 10.2% anual
		BWh(x')	Lluvias de verano mayores al 18% anual
Semiáridos templados	BS1	BS1hw	Lluvias de verano del 5 al 10.2% anual
		BS1h(x')	Lluvias de verano mayores al 18% anual
		BS1k(x')	Lluvias de verano mayores al 18% anual

Tabla 6. Tipos de clima seco dentro de la clasificación Köppen. Fuente: fuente.

De acuerdo a la información presentada en el Portal de Geoinformación del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB); suelen presentarse climas áridos templados y áridos semicálidos. En Meoqui el clima se presenta de la siguiente manera:

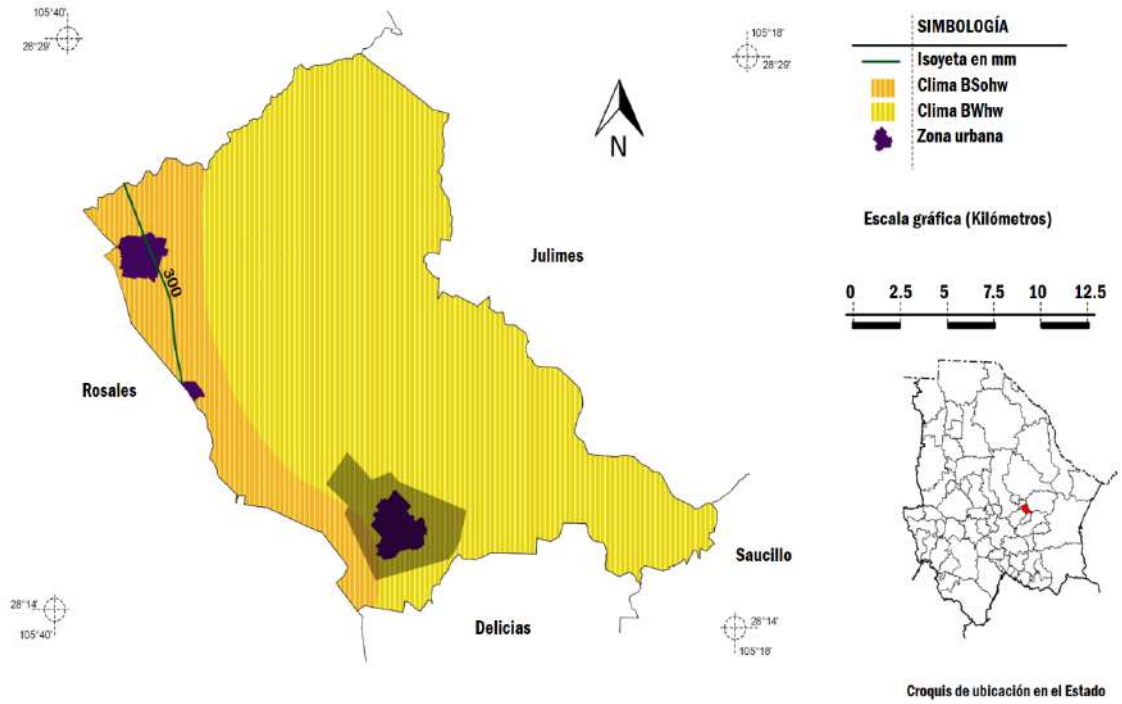

Ilustración 26. Clima en el municipio de Meoqui. Fuente: Portal de Geoinformación del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB), CONABIO

Dentro del centro de población se presentan ambos tipos de clima, por lo que la información sobre estos se indica a continuación.

[26] Cartografía de uso de suelo y vegetación del Estado de Chihuahua

Tipo de Clima	Descripción (temperatura y precipitación)
BSohw	Árido, semicálido. Temperatura entre 18°C y 22°C; temperatura del mes más frío menor de 18°C, temperatura del mes más caliente mayor de 22°C. Lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.
BWhw	Muy árido, semicálido, temperatura del mes más frío menor de 18°C, temperatura del mes más caliente mayor de 22°C. Lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.

Tabla 7. Clima en el municipio de Meoqui. Fuente: Portal de Geoinformación del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB), CONABIO.

Existen dos estaciones meteorológicas, una ubicada en la cabecera municipal y a 21 kilómetros en Colonia General Lázaro Cárdenas.

Temperatura

Las temperaturas en Meoqui suelen pasar poco más de 30°C; según datos del Servicio Meteorológico Nacional y CONAGUA registrados en la ciudad de Pedro Meoqui en el periodo comprendido entre 1981-2010 el rango de temperatura media del municipio de Meoqui es de 18 a 20 grados centígrados. Dentro de las temperaturas máximas y mínimas presentadas en el municipio cuentan:

- Temperatura **máxima mensual**: registrada en el periodo de 1981-2010 fue en julio de 1983 con 34.7 grados centígrados.
- Temperatura **máxima diaria**: 1989 con 42.5 grados centígrados en junio.
- Temperatura **mínima mensual**: enero de 1985 llegando a 2.6 grados centígrados,
- Temperatura **mínima diaria**: 1989 alcanzando los -9.0 6 grados centígrados.

Índice de Sequía

Según el Monitor de Sequía en México realizado por CONAGUA la intensidad de sequía en el estado de Chihuahua varía desde: Anormalmente seco, Sequía moderada y Sequía severa. El municipio de Meoqui por su ubicación se clasifica como “anormalmente seco”, el cual es un valor constante a diferencia de otras regiones en el país en donde estos indicadores pueden ser en corto o largo plazo.

2.3.6 Cobertura Vegetal

En el estado de Chihuahua la vegetación de mayor cantidad es el matorral, con un 34.1% del territorio estatal; se encuentra en las zonas del noroeste donde se ven llanuras y desiertos, como las dunas de Samalayuca; en segundo lugar, se muestran los bosques, desarrollados en la Sierra Madre Occidental (con un 29.2% de superficie) y después siguen los pastizales en las mesetas centrales, con un 22%.

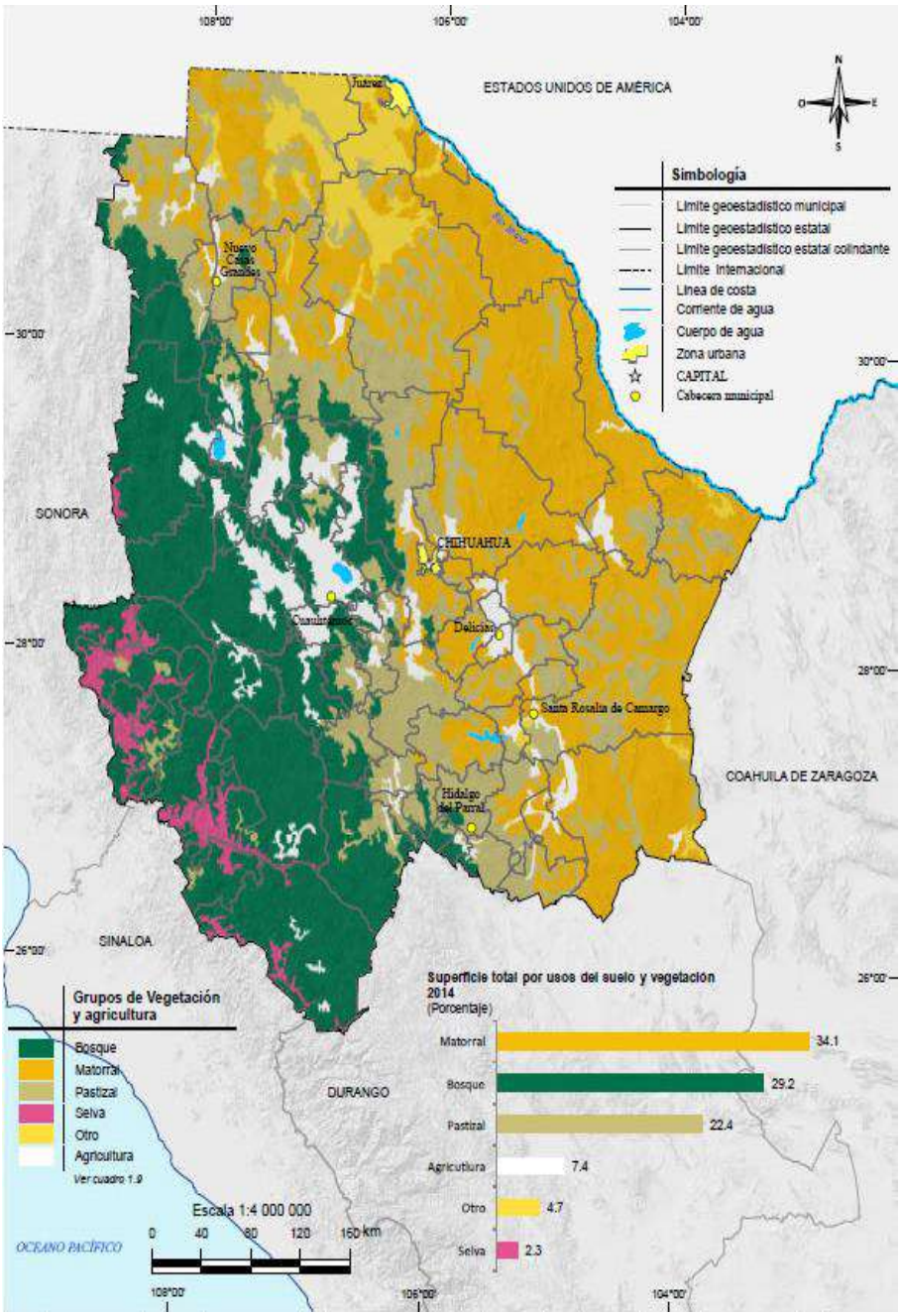

Ilustración 27. Vegetación y Usos de suelo en Chihuahua. Fuente: INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso de Suelo y Vegetación. Imagen recuperada de: https://www.jockington.com/2020/11/mapa-del-estado-de-chihuahua-con-tipos.html

En Meoqui la situación es diferente: de acuerdo con el Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unic Mexicanos de Meoqui, Chihuahua; el mayor uso que se le da a la superficie del territorio es para agricultura, representando 85.6%, mientras que para la zona urbana ha sido utilizado un 2.6%.

La vegetación de la zona está compuesta por Matorral (Vegetación arbustiva de zonas áridas, que presenta alturas no mayo a los 4 m) abarcando un 6.5% del territorio, dentro de la cual se encuentran plantas como: Hojasén, Mezquite, Sotol y Ocotil

El Pastizal representa el 2.3%, en vegetación como: Navajita, Zacate Tres Barbas, Zacatón, Navajita Velluda y Zacate Colora Bosque 1.0% albergando especies como: Pino Cheguis, Pino Real, Pino Huiyoco, Pino Colorado, Encino Blanco. Y Mezqu con 0.6%.

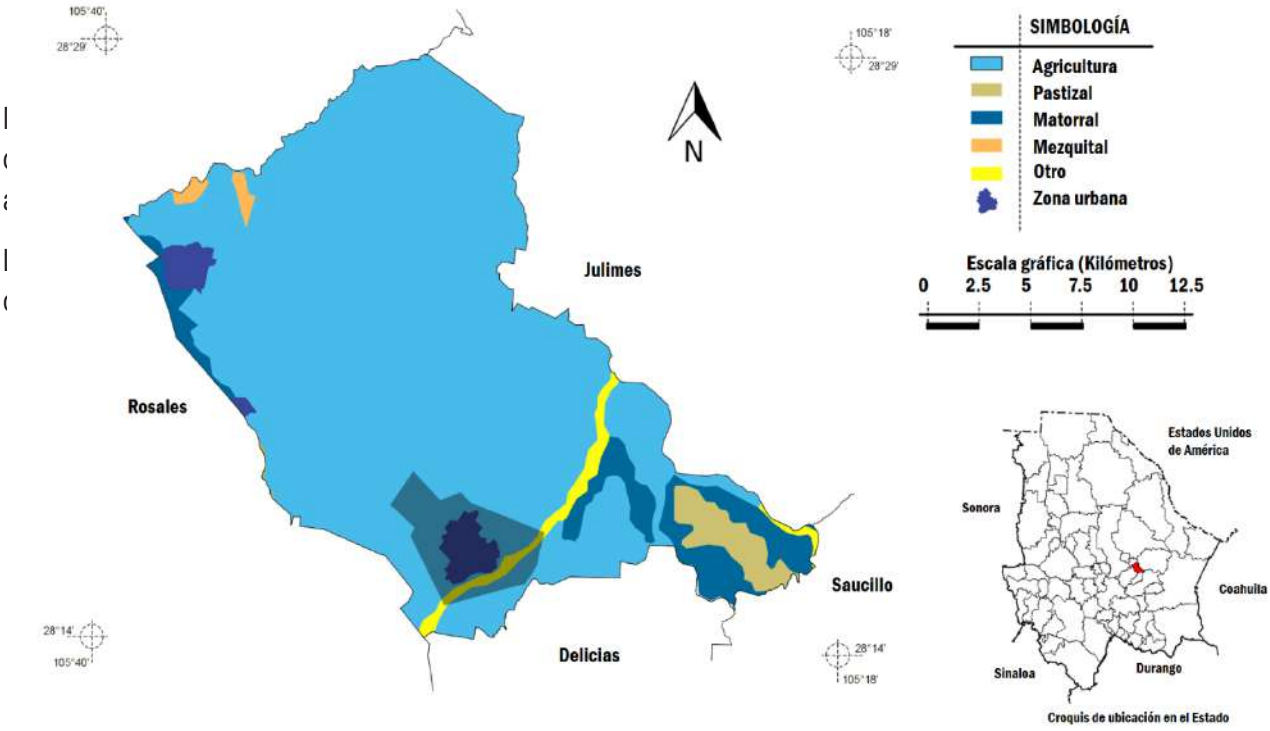

Ilustración 28. Distribución de suelos dominantes en Meoqui. Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Meoqui, Chihuahua.

2.3.7 Riesgos

La Ley General de Protección Civil enumera ocho fenómenos que se pueden tomar en cuenta para la identificación de riesgos, estos son fenómenos antropogénicos, astronómicos, natural perturbador, geológicos, hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, sanitario-ecológicos, y socio-organizativos. Su clasificación puede ser la siguiente:

RIESGOS	TIPO	DESCRIPCIÓN	FENÓMENOS
Naturales	**Geológicos**	Son aquellos que suceden debido a movimientos de la corteza terrestre.	**Sismos; Erupciones volcánicas; Tsunamis; Inestabilidad de laderas; Flujos; Caídos o derrumbes; Hundimientos; Subsidencia; Agrietamientos; Fallas y fracturas.**
	Hidrometeorológicos	Fenómenos que se generan por las acciones de agentes atmosféricos	**Ciclones tropicales; Lluvias extremas; Inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; Tormentas de nieve, granizo, polvo y eléctricas; Heladas; Sequías; Ondas cálidas y gélidas; Tornados.**
Antropogénicos	**Químico-tecnológicos**	Son los efectos provocados por cualquier sustancia química o peligrosa que pueda ocasionar algún infortunio. Se toman en cuenta aquellos establecimientos donde se maneje petróleo y gas, industrias que manejen o almacenen materiales peligrosos, y ductos/carreteras/vías férreas donde se transporten este tipo de materiales.	**Derrames; Fugas; Incendios; Explosiones.**
	Sanitario-ecológicos	Eventos que provoquen la contaminación del medio ambiente y aquellos en torno al sector salud.	**Contaminación (aire, agua y suelo); Epidemias; Plagas de cultivo.**
	Socio-organizativos	Son aquellos que suceden por actividades humanas que no entran en las demás categorías	**Problemas provocados por concentraciones masivas de población; Interrupción o desperfecto en suministro u operación de servicios públicos y sistemas vitales; Vialidades potencialmente conflictivas; Accidentes terrestres y aéreos; Actos de sabotaje o terrorismo.**

Tabla 8. Tipos de riesgos naturales y antropogénicos. Fuente: Elaboración propia con información de la Ley General de Protección Civil y el Atlas de Riesgo de Centro de Población de Chihuahua.

Meoqui no cuenta con un atlas de Riesgo Municipal, por lo que se extraen datos del Atlas de Riesgos Estatal, así como del Atlas de Peligros Naturales del Estado de Chihuahua, entre otras fuentes.

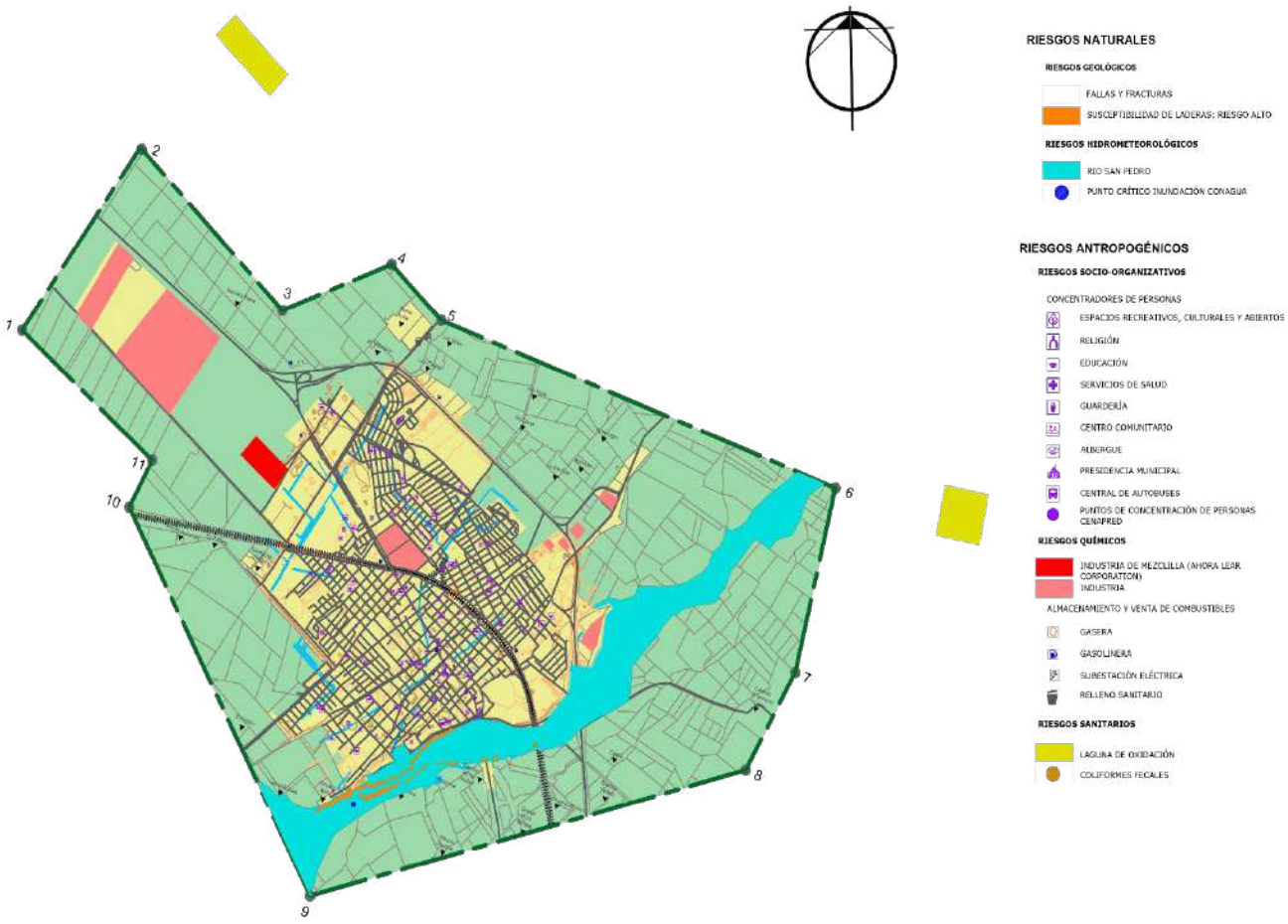

Ilustración 29. Riesgos naturales y antropogénicos. Fuente: Con base a información del Atlas Nacional de Riesgos.

2.3.7.1 Geológicos

Según la Ley General de Protección Civil, se refieren con fenómeno geológico a un "agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre". Dentro de estos riesgos se engloban los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, caídos o derrumbes, hundimientos, las subsidencias, agrietamientos, así como las fallas y fracturas. En Meoqui lo más destacable en cuanto a este tipo de riesgos son la inestabilidad de laderas y las fallas y fracturas, aunque también se habla un poco sobre los sismos que se han presentado. Cabe mencionar acerca del acomodamiento de suelos, que en septiembre de 1996 se registró un acomodo que causó daño a 25 casas; esto debido al abatimiento del acuífero Meoqui-Delicias por el desarrollo de pozos; actualmente el acuífero se encuentra sobreexplotado y se utiliza para el consumo de los habitantes de estas dos ciudades, más aparte la utilizada para el riego de la actividad agrícola.

Sismos

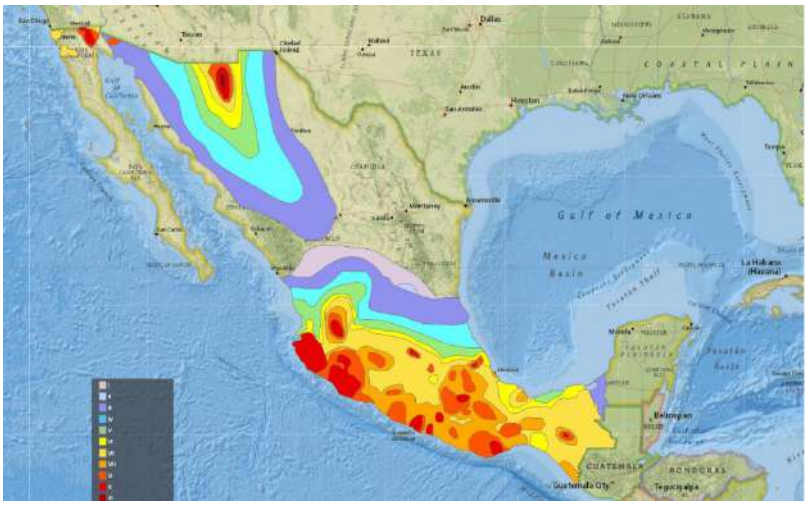

Ilustración 30. Intensidad global de sismos en México. Fuente: Atlas Nacional de Riesgos, CENAPRED.

En el Estado de Chihuahua se han presentado sismos de magnitudes de 2 a 4, según el Servicio Sismológico Nacional[27]; aunque se han visto casos donde ha habido sismos de una intensidad mayor, pero no representan un riesgo en sí para el estado debido a que son casos aislados. A nivel de centro de población el sismo que más destaca es el ocurrido en 1928 en la zona de Parral de magnitud 6.5; el día 1 de noviembre de 1928 se localizó a unos 49 km al sur de Parral con una magnitud de 6.3 a 6.5 en la escala de Richter. Este sismo tuvo una intensidad en Meoqui de VII-VIII, Camargo (Intensidad=IV+), Jiménez (Intensidad=III+), Chihuahua (Intensidad=VI-VII), Santa Isabel (Intensidad=VII), Cuauhtémoc (Intensidad=VII), y Guerrero (Intensidad=VII); inclusive fue sentido en Cd. Juárez y Guadalupe (Intensidad=III-IV)[28].

INTENSIDAD	PERCEPCIÓN
I	No es sentido. Sólo lo registran los sismógrafos.
II	Es sentido por personas que se hallan en reposo, en edificios altos o en lugares que favorecen la percepción.
III	Es sentido en el interior de las habitaciones. Los objetos colgantes se balancean. La vibración es parecida al paso de un camión ligero. Es posible estimar su duración. Puede no ser considerado como un sismo.
IV	Los objetos colgantes se balancean. Vibración, semejante al paso de camiones pesados, o se percibe una sensación como si una pelota pesada golpeara las paredes. Los carros estacionados se mecen. Las ventanas, los platos y las puertas traquetean. Los vasos tintinean. Los cacharros chocan. En el rango superior de IV las paredes y armazones de madera rechinan.

[27] México. Universidad Nacional Autónoma de México, I. d. G., Servicio Sismológico Nacional. (2021). Catálogo de sismos. Extraído de http://www2.ssn.unam.mx:8080/catalogo/

[28] Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Delicias, Chihuahua. 2014.

INTENSIDAD	PERCEPCIÓN
V	Es sentido fuera de las casas; puede estimarse su dirección. Las personas dormidas despiertan. Los líquidos experimentan alteraciones; algunos se derraman. Los objetos inestables y pequeños se mueven, así como las celosías y los cuadros. Los relojes de péndulo se detienen, echan a andar o cambian de velocidad.
VI	Es sentido por todos. Muchas personas se asustan y salen corriendo de sus casas. Se dificulta caminar. Las ventanas, platos y objetos de vidrio se rompen. Adornos, libros, etc., caen de los estantes. Los cuadros se desprenden de las paredes. El mobiliario se mueve o cae. Se agrieta el yeso débil y las construcciones tipo D. Suenan las campanas pequeñas (iglesias, escuela). Los árboles y los arbustos se sacuden (visiblemente) o se escucha la agitación de sus ramas y hojas.
VII	**Es difícil permanecer de pie. Los automovilistas sienten cómo se agita el piso. Los objetos colgantes vibran. Se rompen los muebles. Daños a construcciones tipo D, incluyendo grietas. Las chimeneas débiles se parten al nivel del techo. Se produce caída de yeso, de ladrillos sueltos, de piedras, de tejas, de cornisas, de parapetos sin apoyo y de ornamentos arquitectónicos. Se abren algunas grietas en las construcciones tipo C. Se observan olas en los estanques; el agua se enturbia con lodo. Hay derrumbes y aludes en los bancos de arena o grava. Tañen las campanas grandes. Los canales de irrigación quedan dañados.**
VIII	**Se dificulta conducir un vehículo y quizá hasta se pierde el control del auto. Daños a las construcciones tipo C; colapso parcial. Algunos deterioros en las construcciones B; ninguno en las construcciones A. Caída de estuco y de algunas paredes de ladrillo. Torcedura y caída de chimeneas (casas y fábricas), monumentos, torres, tanques elevados. Las casas de armazón son movidas de sus cimientos si no están aseguradas a ellos. Se rompen las ramas de los árboles. Cambios en el flujo o la temperatura de manantiales y pozos. Grietas en terreno húmedo y en pendientes empinadas.**
IX	Pánico general. Las construcciones son destruidas: las de tipo C quedan gravemente dañadas o, a veces, se caen del todo y las de tipo B quedan dañadas seriamente. Averías generales a los cimientos, y muy serias a las cisternas y presas. Las tuberías subterráneas quedan rotas. Grietas conspicuas en el terreno. En las zonas aluviales, la arena y el lodo son arrojados a las orillas, surgen las llamadas fuentes de terremoto y se abren cráteres de arena.
X	La mayor parte de las construcciones de mampostería y de armazón, así como sus cimientos son destruidos. Algunas estructuras y puentes, cuidadosamente construidos caen. Hay daños serios en presas, diques y terraplenes. Se producen grandes aludes. El agua es arrojada a la orilla de canales, ríos, lagos, etc. La arena y el lodo son desplazados horizontalmente en playas y terrenos planos. Los rieles de las vías de ferrocarril se doblan levemente.
XI	Los rieles quedan doblados considerablemente, y las tuberías subterráneas completamente fuera de servicio.
XII	La destrucción es casi total. Grandes masas de roca son desplazadas. Las líneas de nivel quedan distorsionadas. Los objetos son arrojados al aire.

Tabla 9. Escala de Percepción de Intensidad Modificada de Mercalli. Fuente: Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Delicias, Chihuahua. 2014.

Inestabilidad de laderas

De acuerdo al Atlas Estatal de Riesgos y el Atlas Nacional de Riesgo, se presenta inestabilidad de laderas en las orillas de la Colonia Francisco Portillo y en una parte del cauce del Río San Pedro, con denominación de riesgo media y alta; y de acuerdo a la información de CENAPRED en el municipio se presentaron alguna vez hundimientos.

Fallas y fracturas

Meoqui cuenta con 6 fallas; 2 se ubican por las localidades El Torreón y Colonia Francisco Portillo, rozando el límite de centro de población, están clasificadas como Falla Normal Activa, y sus rumbos 15° NE y 16° NE.

Ilustración 31. Infografía de inestabilidad de laderas en Meoqui. Fuente: CENAPRED.

2.3.7.2 Hidrometeorológicos

Este fenómeno se describe como un "agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos"; aquí se catalogan las lluvias extremas, inundaciones, tormentas de granizo y nieve, etcétera. El Atlas de Peligros Naturales del Estado de Chihuahua[29] menciona varias ocasiones en las que este tipo de fenómenos han causado estragos en diferentes localidades del municipio; es frecuente que haya comunidades afectadas por lluvias como Nuevo Loreto y El Torreón, sobre temperaturas extremas se registró hasta -8°C en el año 2005 y ha habido registros de 45°C que han dejado personas sin vida o casos de deshidratación. Los vientos de hasta 70 kilómetros y neblinas que se han presentado han llegado a afectar techos de viviendas y han generado accidentes viales, las tormentas de granizo en 2007 presentaron tamaños de 10 centímetros afectando techos y ventanas de viviendas además del servicio de energía eléctrica, pero no se han recibido afectaciones en los caminos. Sobre tormentas eléctricas, mencionan que se reconocen varias colonias afectadas por este tipo de riesgo, pero no se mencionan cuales, también nombran a localidades como Loreto, Guadalupe y Victoria, El Torreón, Los Puentes y El Ranchito. Las sequías se presentan en todo el municipio por el carácter agrícola y ganadero que éste tiene.

En el caso del área de estudio se presentan los siguientes casos.

[29] Atlas de Peligros Naturales del Estado de Chihuahua publicado en 2017. Recuperado de: http://www.chihuahua.gob.mx/info/atlas-estatal

Lluvias extremas, inundaciones pluviales y fluviales

El Río San Pedro es una de las limitantes de crecimiento de la ciudad a lo largo del tiempo, el cauce ha sufrido alteraciones en su curso y sobre todo en sus niveles de agua cuando se tienen muchas crecientes, como resultado de lluvias se han afectado construcciones aledañas al río esto debido a que las pendientes de la mancha urbana son muy pequeñas sumado a que como un gran resto de asentamientos en el país no se tiene un drenaje pluvial.

Ilustración 32. Río San Pedro crecido. Fuente: Recuperado de: https://chihuahuagrande.com/045-meoqui/.

El vado de Meoqui, sobre el boulevard Eduardo Nájera, se cierra debido a la creciente del Río San Pedro, quedando disponibles los puentes de las vías del ferrocarril y el puente "Los Cuates". Además, frente al río San Pedro el bordo que se construyó impide que las viviendas se inunden, pero en el km 4 a la altura de poblado Los Novios sube el nivel de agua.

2.3.7.3 Antropogénicos

Los riesgos antropogénicos se definen como un agente perturbador producido por la actividad humana; estos se clasifican en químico-tecnológicos, sanitario-ecológicos y socio-organizativos.

Riesgos químico-tecnológicos

Dentro de este tipo de riesgos se tomarán en cuenta los establecimientos que sirven gasolina y gas; además de las industrias (más si manejan alguna sustancia peligrosa). Por esto, en el centro de población se identificaron 6 gasolineras y 5 gaseras; además, hay 6 industrias que se contabilizan en este tipo de riesgo y una en particular se tiene en cuenta en el Atlas Nacional de Riesgos, donde su giro industrial es lavado y acabado de prendas de mezclilla, y manejaba las siguientes sustancias: ácido acético glacial 3.8 ton, gas LP 180 ton, hidróxido de sodio 5.5 ton, hipoclorito de sodio 4.36 ton, peróxido de hidrógeno 5.27 ton. Asimismo, se debe de tomar en cuenta el relleno sanitario regional, que se encuentra a 3 km (aproximadamente) de la ciudad.

Existe un tanque de almacenamiento de Pemex dentro del centro histórico de la ciudad, por lo tanto, hay que tomarlo en consideración para cualquier obra de infraestructura que se encuentre de forma aledaña.

Riesgos Sanitario-ecológicos.

Para este tipo de riesgo se tomarán en cuenta descargas industriales, rastros, lagunas de oxidación. Fuera del límite de centro de población, se encuentran dos lagunas de oxidación, una al norte y otra al este de la ciudad (además de que hay industrias que cuentan con su propia laguna); dentro del límite se cuenta con un rastro, y datos del Atlas Nacional de Riesgo muestran que, en el Río San Pedro, se encontró que el agua estaba contaminada por coliformes fecales, derivado de otro de los problemas serios que tiene el municipio; ya que más del 70% de las descargas residuales se dirigen al río sumado a las descargas rio arriba de otros municipios.

Riesgos Socio-organizativos.

Para este tipo de riesgos se tomaron en cuenta todos aquellos puntos de concentración de personas: educación, religión, servicio de salud, espacios recreativos y abiertos, guarderías, centros comunitarios, casas hogar, asilos, supermercados de gran tamaño, etcétera.

Ilustración 33. Gasera frente a calle Bugambilia. Fuente: elaboración propia.

2.3.7.4 Incendios Forestales

Chihuahua se encuentra entre los primeros cinco lugares en cuanto a entidades federativas con mayor superficie afectada por incendios forestales, así como de entidades federativas con mayor número de incendios, siendo de los estados más afectados por este fenómeno[30]. Pese a esto, en Meoqui casi no se presentan incendios, pues la mayoría de estos ocurren en la zona suroeste del estado y áreas donde predominan los bosques, de acuerdo al Centro Estatal de Manejo del Fuego Chihuahua; aunado a ello, cuando se han mostrado este tipo de fenómenos han sido casos aislados en donde existe mucha vegetación (como en los alrededores del Río San Pedro) y en la zona serrana del municipio, por lo que se podría considera un nivel de riesgo muy bajo, aunque la CONAFOR considera que el riesgo de ocurrencia de incendio por factores humanos en el área de estudio es muy alto[31].

Ilustración 34. Noticia 2015. Fuente: La crónica de Chihuahua. Recuperado de: http://www.cronicadechihuahua.com/Se-descontrolo-quema-agricola-en,34226.html

Estados con mayor superficie afectada

Entidad Federativa	Número de Incendios	Superficie Afectada (ha)	Sup/inc
1 Guerrero	93	34,480	371
2 Nuevo León	42	32,836	782
3 Chihuahua	355	28,154	79
4 Chiapas	213	27,373	129
5 Oaxaca	117	25,043	214
6 Durango	133	23,774	179
7 Michoacán	552	21,574	39
8 México	1,442	14,024	10
9 Nayarit	51	9,063	178
10 Jalisco	141	8,081	57
Subtotal	3,139	224,402	71
% del Total Nacional	60	78	No aplica
Otros	2,122	62,036	29
Total Nacional	5,261	286,437	54

Estados con mayor número de incendios

Entidad Federativa	Número de Incendios
1 México	1,442
2 Ciudad de México	857
3 Michoacán	552
4 Chihuahua	355
5 Puebla	298
6 Tlaxcala	268
7 Chiapas	213
8 Jalisco	141
9 Morelos	135
10 Durango	133
Subtotal	4,394
% del Total Nacional	84
Otros	867
Total Nacional	5,261

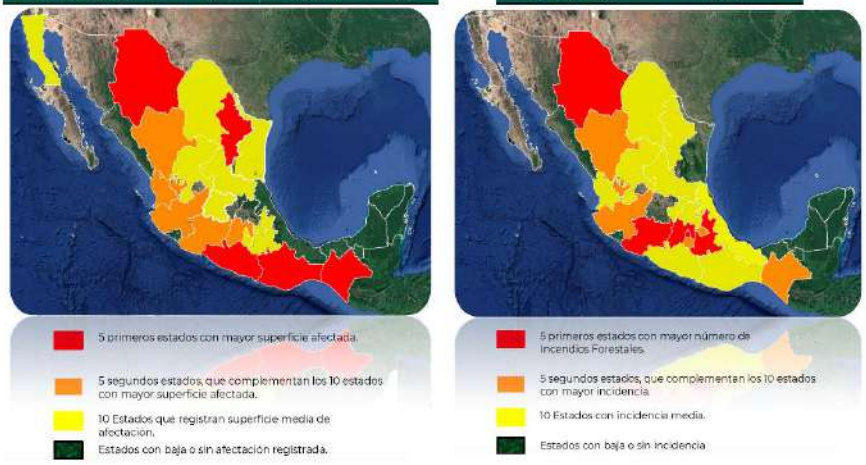

Ilustración 35. Estados con mayor número de incendios y mayor superficie afectada. Fuente: Reporte Semanal Nacional de Incendios Forestales, datos acumulados del 01 de enero al 13 de mayo de 2021, CONAFOR.

Ilustración 37. Noticia 2018. Fuente: Noticias de Chihuahua. Recuperado de: https://noticiaslocales.com.mx/2018/02/24/gran-incendio-forestal-en-meoqui-y-rosales/

Ilustración 36. Noticia 2018. Fuente: Noticias de Chihuahua. Recuperado de: https://meoquinoticias.com/ecocidio-incendian-vegetacion-rio-san-pedro-meoqui/

[30] De acuerdo al Reporte Semanal Nacional de Incendios Forestales, datos acumulados del 01 de enero al 13 de mayo de 2021, CONAFOR.
[31] Riesgo de Ocurrencia de incendio por factores humanos (CONAFOR, 2020), Atlas Nacional de Riesgos, CENAPRED.

2.3.9 Tenencia de la tierra

En el contexto del derecho agrario, la tenencia de tierra es la posesión, titularidad o derecho en virtud del cual se explota y aprovecha tanto la propiedad social del ejido cuanto la propiedad comunal de las rancherías, condueñazgos, pueblos congregaciones, tribus y demás comunidades agrarias, por parte de los respectivos sujetos, ejidatarios y comuneros.

De acuerdo al Marco Censal Agropecuario (2016), dentro del municipio existen las clasificaciones Ejidal, Comunal, Privada, De colonia y Pública; se muestra la superficie total y la cantidad de terrenos de cada categoría.

Ilustración 38. Predios dentro del Marco Censal Agropecuario 2016. Fuente: Mapa Digital de México, INEGI.

Tenencia de la Tierra en el municipio de Meoqui					
Clave Geoestadística	**8045**	**Sup. Total (Ha)**	**31604.9102**	**Terrenos**	**4647**
	EJIDAL	**COMUNAL**	**PRIVADA**	**DE COLONIA**	**PÚBLICA**
Sup. Total (Ha) agricultura	**5607.1353**	**2.9182**	**25951.1593**	**31.164**	**12.5334**
Terrenos agricultura	**1258**	**1**	**3380**	**4**	**4**
Sup. Total (Ha) forestal	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Terrenos forestales	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Sup. Total (Ha) ganadería	**171.2124**	**0**	**320.7239**	**0**	**0**
Terrenos ganadería	**30**	**0**	**84**	**0**	**0**
Sup. Total (Ha) otra actividad	**18.2807**	**0**	**467.3557**	**0**	**3.9484**
terrenos otra actividad	**9**	**0**	**60**	**0**	**2**
Sup. Total (Ha) sin actividad	**1285.3094**	**0**	**6369.0526**	**0**	**16.6927**
Terrenos sin actividad	**198**	**0**	**654**	**0**	**2**
TOTAL SUP. (Ha)	**7081.9378**	**2.9182**	**26739.2389**	**31.164**	**33.1745**
TOTAL TERRENOS	**1495**	**1**	**4178**	**4**	**8**

Tabla 10. Tenencia de la tierra del municipio de Meoqui. Fuente: Marco Censal Agropecuario 2016, INEGI.

Con base en fuentes del mapa de propiedades del Estado de Chihuahua, se identifican tres diferentes tipos de tenencia de la tierra, clasificados en tres; de propiedad ejidal, propiedad privada y propiedad comunal. Predominando el régimen de privado según DGDUE, Coordinación Estatal de Catastro 1999.

- **Propiedad privada**. Posee 29,371 Ha (58.7%); estas tierras tienen diferentes usos de suelo como: riego por gravedad 24,962 Ha, riego por bombeo 129 Ha, frutales en desarrollo 200 Ha, frutales en producción 770 Ha, temporal 2,111 Ha, pastal 1,199 Ha, terrenos no especificados 30 Ha.
- **Propiedad ejidal:** 10,899 Ha (21.8%); se divide en riego por gravedad 85 Ha, pastal 10,814 Ha, terrenos no especificados 4 Ha.
- **Comunal**: con 2,541 Ha (5.1%).
- **Pastal**: 2,541 Ha.

Los terrenos de este tipo que se encuentran en el centro de población son propiedad privada y/o ejidal y algunos sectores de la ciudad tales como la colonia Genaro Vázquez, Juan Pablo y Francisco Villa fueron regularizados con la intervención del gobierno del estado, los terrenos federales existen en las inmediaciones de la cuenca del Río San Pedro y de acuerdo con la normatividad vigente los terrenos que están en ambos costados de las vías del ferrocarril.

A continuación, se señalarán algunas colonias que han sido regularizadas por las diferentes dependencias:

- El municipio puede titular el centro histórico del centro de población de Pedro Meoqui, La Colonia Barrio Nuevo, San Antonio I, Misión San Pablo, Obrera, Del Carmen, Loreto, Los García, Las Puentes, y Guadalupe Victoria.
- Por parte del Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología se están titulando: Ampliación San Antonio, Tierra y Libertad, Ampliación Gran Morelos, Jardines del Santuario, El Pedregal, Francisco Villa, 1 de mayo, Progreso y Las Malvinas.
- CORETT ha intervenido en las colonias: San Felipe, Del Bosque Estación Consuelo Santo Nino Genaro Vázquez y Deportiva.

2.4 Suelo

2.4.1 Estructura Urbana

Pedro Meoqui es una ciudad delimitada al sur por el Cauce del Río San Pedro, y en los demás alrededores se encuentra rodeada por los campos agrícolas que existen en la zona; se presenta como una ciudad compacta debido a la extensión que tiene y a lo largo del tiempo ha presentado un crecimiento hacia el norte y noroeste desde lo que se define como su casco viejo o centro urbano. Su traza urbana se conforma por una retícula ortogonal irregular con un crecimiento desordenado, las manzanas conformadas presentan diferentes tamaños y variaciones en las vialidades (sobre todo en el centro histórico, ya que se interrumpen por manzanas de dimensiones desiguales.

Como parte de la estrategia del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007, se planificó una estructura que definía los siguientes elementos: traza vial, centro urbano, subcentro urbano, corredores urbanos y centros de barrio, además de estos elementos, se constituyeron 5 sectores que, como lo indica el Plan, 4 de ellos ya estaban consolidados por lo que se retomaron y se propuso uno nuevo. A continuación se realiza un análisis de cada elemento:

Traza vial

La traza vial es liderada principalmente por la carretera Chihuahua-Delicias No. 45, ya que aparte de comunicar a la ciudad con otras localidades es de gran importancia para el estado por su relación con otras entidades de la república; para mayor información, ver el apartado de movilidad.

Centro urbano

El centro está conformado por un polígono rectangular que se delimita por las calles José María Morelos, Benito Juárez, Francisco Portillo y Juan Aldama. En él se puede observar usos como vivienda y en su mayoría comercio, además que se concentra la mayoría de servicios administrativos públicos, mismos que cuentan con un nivel de servicio que cubre toda la ciudad.

Como eje central se encuentra la Presidencia Municipal, la Plaza de la Constitución (Juárez), el Templo de San Pedro y San Pablo y la Plaza Hidalgo, como elementos que dan origen e identidad a la ciudad.

El polígono no en todos lados se encuentra delimitado por calles o avenidas, ya que atraviesa una manzana sin haber algún camino o servidumbre de paso, por lo que una de las principales propósitos de este plan será redefinir dicha poligonal.

Ilustración 40. Crecimiento de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Google Earth, 2021.

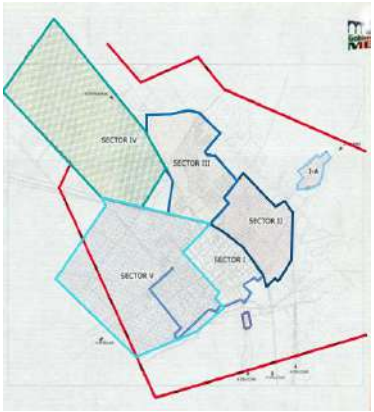

Ilustración 40. Sectores de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui, 2007.

Subcentro suburbano

Este subcentro se constituyó en base a un radio de 250 metros (aproximadamente), donde el eje principal es el Mercado Hidalgo y abarca 10 manzanas casi en su totalidad, se encuentra a 390 metros del centro urbano, un radio muy pequeño para este tipo de núcleos concentradores de actividad, ya que normalmente el radio indicado es de 5 km, derivado de albergar equipamientos que brinden este servicio. En esta zona no existen equipamientos urbanos con estas características.

Corredores urbanos

El PDU del 2007 propone varios corredores urbanos conformados por las vialidades primarias y con la característica de ser corredores propuestos (a consolidar), uno se ubica en la calle Juan Aldama, esto por ser una vialidad demasiado concurrida por el flujo de tránsito procedente de Chihuahua-Delicias aunado a su importancia comercial, segundo se ubica en la Calle Zaragoza y la calle Santos Degollado. El resto de los corredores se propusieron en base a su ubicación y para beneficio de aquellas viviendas que se encuentran alejadas del centro urbano.

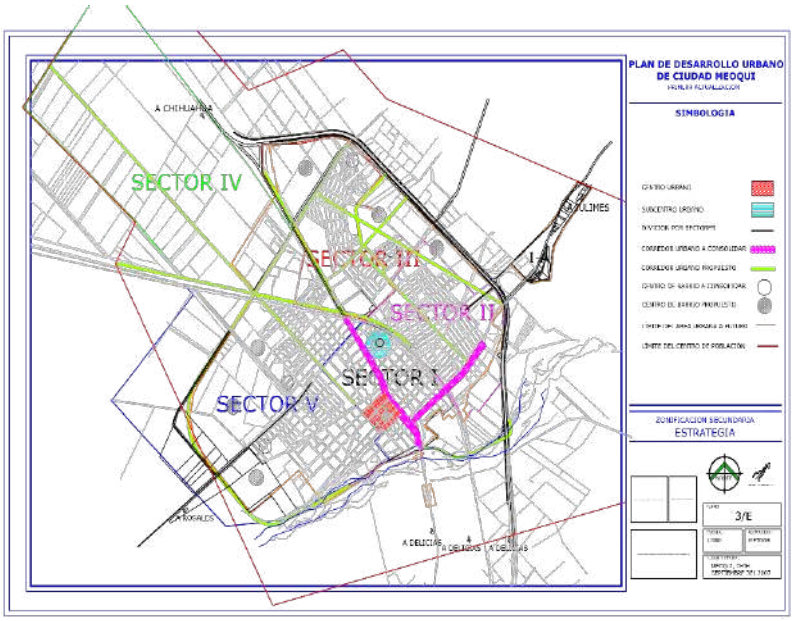

Ilustración 41. Plano que indica estructura urbana, estrategia del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007

La mayoría de estos corredores no se han consolidado, incluso en uno de ellos no se encuentra planteada la vialidad correspondiente. Además de esto, el uso de suelo que se presenta en la mayoría de los casos, es habitacional.

Centros de Barrio

El Plan de Meoqui del 2007 menciona que los centros de barrio son aquellos que sirven a una o varias colonias, los servicios, comercios y equipamiento son a un nivel básico y se localizan sobre vialidades locales. Para esto se planteó como estrategia la consolidación de 4 centros existentes (2 en el sector III y 2 en el sector V) y se propusieron 6 más, 2 en el sector III, 1 en el sector II y 3 en el sector V, lo anterior por ser áreas de crecimiento urbano con uso habitacional.

Al analizar los centros a consolidar se concluyó que ninguno de ellos cuenta con los equipamientos o comercio para brindar servicio a las zonas habitacionales, requisito indispensable de los centros barriales. Con respecto a los centros de barrio propuestos, ninguno de ellos se logró establecer, ya que las zonas donde fueron propuestos actualmente son vacíos urbanos de la ciudad.

Sectores

Los sectores presentan diversas características que se describen a continuación:

Sector I. Este sector contiene el polígono del centro histórico y el mercado hidalgo, dos lugares importantes de la ciudad. Sus límites son las Calles Juárez, Ignacio Allende, Boulevard. Eulalio Gómez, Álamo, Manuel Doblado, Boulevard Eduardo Nájera, Calle Vicente Guerrero y C. Francisco Portillo. También se encuentra gran parte del corredor de la calle Juan Aldama y es el

sector que cuenta con la mayor concentración de comercios y servicios de Meoqui, con cerca de la mitad de las unidades económicas que marca el DENUE.

Sector II. El sector II es contiguo al sector I y va desde el Boulevard Eduardo Nájera y las calles Ramón Jiménez y San Pablo hasta el límite de la mancha urbana por el lado este. Es el de mayor densidad habitacional contando con 48 hab./ha.

Sector III. Comprende toda la zona habitacional de la parte norte de la mancha urbana. En este sector existe una parte de vialidad primaria propuesta que no se encuentra pavimentada, sólo se encuentra el trazado en la terracería por los automóviles que circulan, creando una discontinuidad vial entre las colonias que conecta. En promedio tiene una densidad de 32 hab./ha. Y después del sector IV es el que menos comercio y servicio tiene, derivado que en su mayoría es un sector habitacional.

Sector IV. Se encuentra ubicada toda la zona industrial norte, donde se ubica la cervecería Heineken y demás empresas maquiladoras, este sector debido a sus usos de suelo presenta carencias en servicios e infraestructura.

Sector V. El sector V empieza desde el boulevard Eulalio Gómez hacia el oeste colindando con el sector I, se ubica una parte del corredor comercial de la calle Aldama después del cruce del ferrocarril, que está en plena consolidación y cuenta con un promedio de 30 hab./ha. Una de las principales problemáticas en este sector es que se planteó fuera del límite de centro de población, situación que ha generado que no se consolide completamente.

Una característica de todos los sectores propuestos es que presentan problemas de falta de pavimentación, pues sólo el centro es donde se puede observar casi en su totalidad este tipo de infraestructura.y

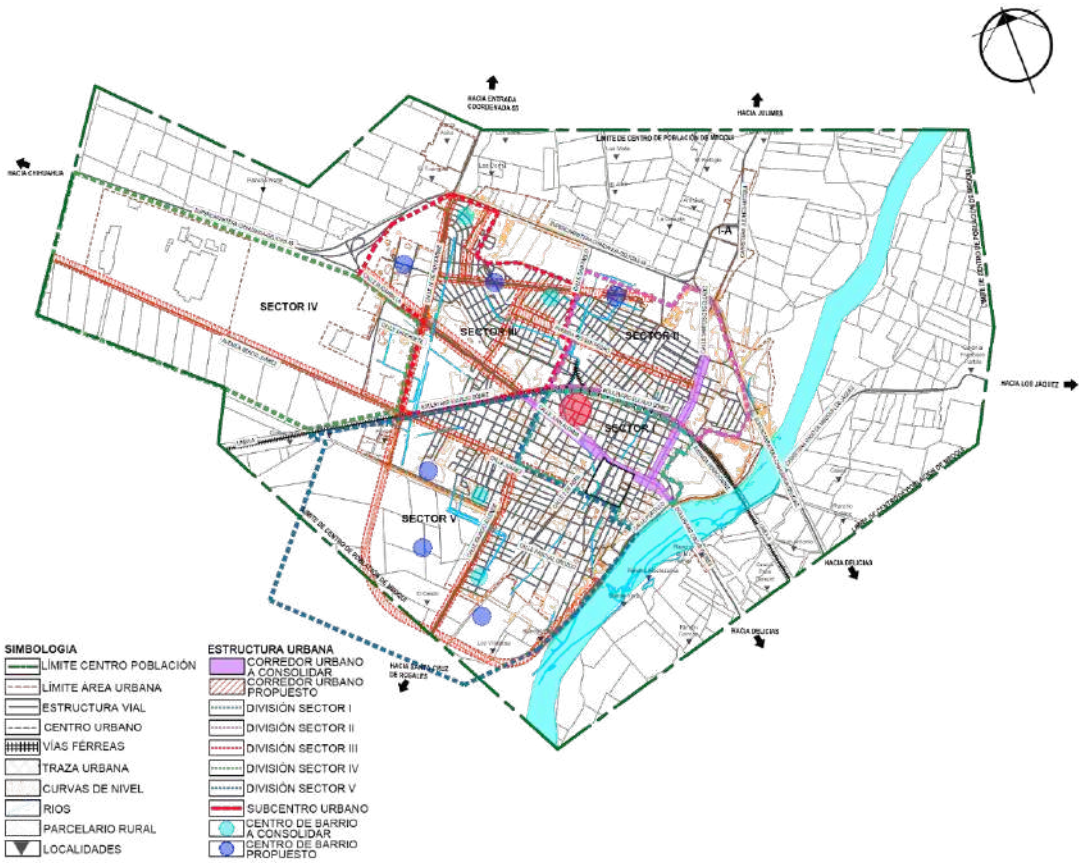

Ilustración 42. Gasera frente a calle Bugambilia. Fuente: elaboración propia.

2.4.2 Zonificación Primaria

Meoqui presenta una zonificación primaria compuesta por tres zonas principales, el área urbana, área de reserva y área de reserva ecológica, esta última se planteó como área de reserva industrial y urbana y el área de reserva ecológica, la cual se caracteriza por contar con un área de reserva ecológica perimetral.

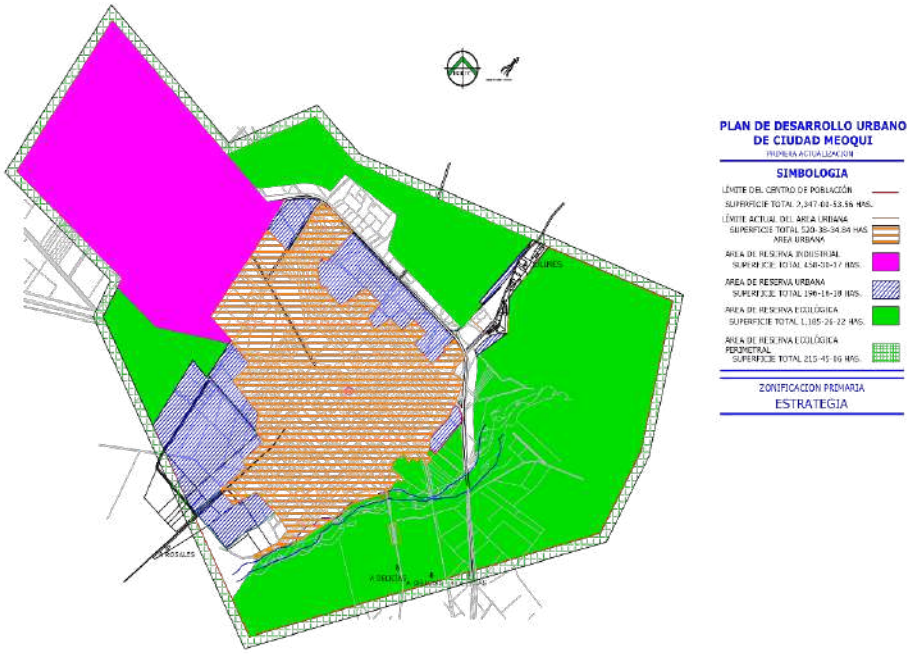

Ilustración 43. Zonificación primaria, estrategia del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007.

A continuación, se presentan las superficies que se plantearon en el Plan de Desarrollo Urbano del 2007: a) Límite área urbana: 520.383484 Ha.; b) Área de reserva industrial: 458.3037 Ha.; c) Área de reserva urbana: 196.162 Ha.; d) Área de Reserva ecológica: 1,185.262 Ha.; y por último e) Área de Reserva ecológica perimetral: 215.4506 Ha.

Se identificó que los datos obtenidos no coincidían con lo planteado en la propuesta del instrumento vigente, las áreas se presentan de la siguiente manera:

Zonificación Primaria				
Simbología	**Uso**	**Superficie obtenida**	**Superficie Plano 2007**	
	Área urbana	520.38348445 Ha.	520.383484 Ha.	
	Área de reserva industrial	458.30370069 Ha.	458.3037 Ha.	
	Área de reserva urbana	235.61859891 Ha.	196.1618 Ha.	Sumando las cantidades marcadas en el plano se obtienen:
	Área de reserva ecológica	1,015.76540534 Ha.	1185.2622 Ha.	
	Sin uso	116.9341661 Ha.	-	
	Total límite Centro de Población	**2,347.005356 Ha.**	**2347.005356 Ha.**	**2360.111184 Ha.**
	Área de reserva ecológica perimetral	215.45067189 Ha.	215.4506 Ha.	Difieren cantidades
	TOTAL	**2,562.45602789 Ha.**	**-**	

Tabla 11. Zonificación primaria. Fuente: Con base a información del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007.

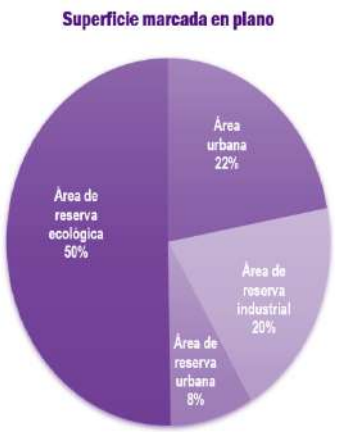

Gráfico 3. Superficies de zonificación primaria. Fuente: Con base a información del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui

Dentro de la zonificación planteada se encuentran áreas sin asignación de usos de suelo, además la reserva ecológica perimetral se encuentra fuera del límite de centro de población establecido, de acuerdo a las leyes vigentes y los alcances del PDU, solo se pueden asignar usos de suelo dentro del límite de centro de población.

Del 2007, fecha en que se elabora el Plan, a la actualidad, han transcurrido quince años, en los cuales la ciudad ha sufrido diversos cambios, y ha tenido un amplio crecimiento de su mancha urbana, analizando dichos cambios, se genera una actualización de las diferentes zonas contenidas en la zonificación primaria como se muestra a continuación en la Ilustración 44 y la Tabla 12:

Ilustración 44. Zonificación primaria. Fuente: Estrategia del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007.

Zonificación Primaria			
Simbología	**Uso**	**Superficie (Ha)**	**%**
	Área urbana	756.1900	32%
	Área de reserva industrial	354.5603	15%
	Área de reserva urbana	157.1300	7%
	Área de reserva ecológica	972.5280	41%
	Sin uso	106.5900	5%
-	**Total límite de Centro de Población**	**2347.00**	**100%**
	Área de reserva ecológica perimetral	215.45067189	9%
	TOTAL	**2,562.45602789**	**109%**

Tabla 12. Zonificación Primaria. Fuente: Con base a información del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007.

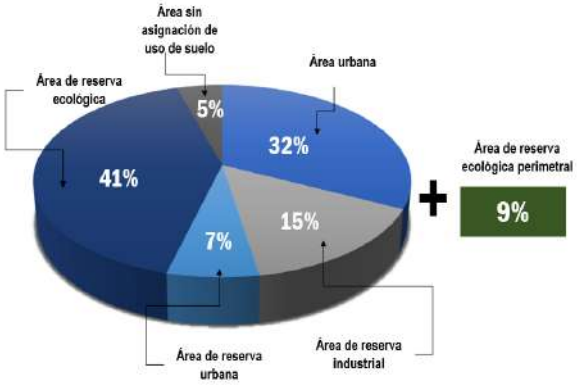

Gráfico 4. Superficies de zonificación primaria. Fuente: Con base a información del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007.

Si se comparan los resultados, el área urbana (zona urbanizada) creció 236 Ha, mientras que las demás áreas disminuyeron, exceptuando el área de reserva ecológica perimetral, que no cambió debido a que se encuentra fuera del límite de centro de población.

2.4.3 Zonificación Secundaria

De acuerdo al PDU de Meoqui 2007, la zonificación secundaria planteada para la ciudad se conforma por sectores, esta estrategia se retoma de la propuesta del Esquema de Desarrollo Urbano de 1990.

Actualmente se cuenta con 5 sectores (ver Ilustración 46), y asignación de usos de suelo tomando en cuenta: a) Zona industrial; b) Vivienda media densidad; c) Vivienda alta densidad; d) Crecimiento urbano; e) Zona mixta; f) Comercial industrial; y g) Reserva ecológica.

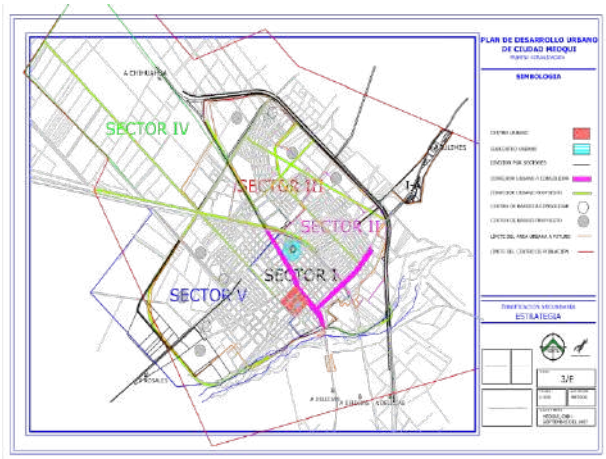

Ilustración 45. Zonificación secundaria, estrategia del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007.

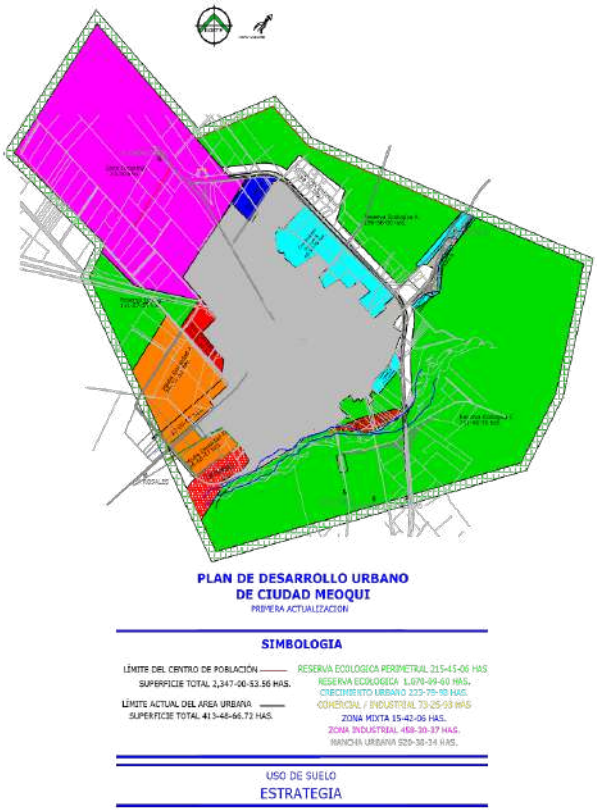

Ilustración 46. Usos de suelo, estrategia del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007.

La zonificación secundaria delimita la mancha urbana, y no asigna usos de suelo en su interior, provocando confuisiones a la hora de administrar el suelo ya urbanizado y asigna usos de suelo fuera del límite de centro de población, tal es el caso del sector V ha sido delimitado fuera del límite de centro de población.

La delimitación por sectores carece de congruencia con los usos de suelo propuestos, ya que en las tablas de compatibilidad no se presentan todos los usos planteados por el Plan y anexa otros no existentes en la carta urbana, situación que genera una mala administración y confusión a la hora de asignar compatibilidades. La sectorización del suelo urbano no promueve los principios de mixtura de suelo, atribuidos a las ciudades compactas, si no que aparta los usos comerciales y de servicios de los usos habitacionales, aísla la industria y no promueve equipamientos y espacios públicos accesibles.

DOSIFICACIÓN Y MEZCLA DE USOS PERMITIDOS						
USO DE SUELO	**Sector I**	**Sector I-A**	**Sector II**	**Sector III**	**Sector IV**	**Sector V**
Habitacional baja densidad 4 -10 viv/has	NP	P	NP	NP	NP	NP
Habitacional media densidad 11-30 viv/has	P	P	P	P	P	P
Habitacional alta densidad 30 o 50 viv/has	P	NP	P	P	P	P
Servicios y Equipamiento	P	P	P	P	P	P
Corredor de Servicios	P	NP	P	P	P	P
Industria	NP	NP	NP	C	NP	P
Área Verde	P	P	P	P	P	P
Preservación ecológica	NP	NP	NP	NP	NP	C
Usos permitidos **P** Usos condicionados **C** Usos no permitidos **NP**						

Tabla 13. Zonificación primaria, estrategia del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007.

A continuación, se muestran la descripción y las áreas de cada uso de suelo planteado en el Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007.

Uso habitacional

El PDU 2007, plantea la zona de uso habitacional como el área destinada a la vivienda, estas áreas se definieron en base a sus características homogéneas y se asignaron subíndices que definen la densidad habitacional que se maneja cada predio.

Densidad Habitacional Media

Es considerada de 11-30 viv/ha, es la densidad predominante en la ciudad, ya que se cuenta con una superficie 190 Ha aproximadamente de vivienda con estas características.

Densidad Habitacional Media

Se maneja en un rango que va de las 31 a las 50 viv/ha., es la densidad menos utilizada, ya que solo existen 6 Ha. de superficie en la ciudad con estas características.

Industrial

Comprende las actividades manufactureras, de almacenamiento, ensamblaje, entre otras, que según su nivel de impacto pueden no generar algún efecto negativo al medio ambiente o bien, realizar actividades altamente peligrosas que puedan causar algún daño al entorno urbano y/o al entorno natural. Se definieron dos áreas con este uso la industria aislada, y el área industrial ubicada al norte de la población.

Comercial / Industrial

Establece los negocios con giro comercial y/o de servicios que requieran las zonas habitacionales o que puedan tener conexión con estas; además, puede establecerse en todo tipo de vialidades con excepción de las terciarias o locales para formar

corredores. La concentración del uso comercial se encuentra ubicado sólo en la zona norte, se menciona también el centro urbano, pese a esto la estrategia plantea este uso a lo largo de la Carretera 45.

Mixto

Es uno uso de suelo que tiene la característica de ser adaptable o generar una mezcla de diferentes giros en el mismo predio, brinda una gran versatilidad y apertura a las actividades que se pueden derivar en él, pueden presentarse en corredores, centros y subcentros urbanos, y sirven para regular las actividades planteadas en estos núcleos concentradores de actividades. El uso mixto fue localizado en zonas que no han sido desarrolladas al norte de la ciudad.

Área Verde

Es el área destinada a lugares abiertos donde se puedan realizar actividades de recreación y deporte, y se presenta la preponderancia de vegetación en su superficie. Se pueden contemplar parques urbanos, así como jardines vecinales, con la finalidad de brindar a la población un lugar de recreación y a la vez contribuir a mejorar el medio ambiente. Este uso solo se menciona en el documento, pero no se asigna dentro de la cartografía, solo se menciona que se destinara espacios verdes en zonas habitacionales.

Preservación ecológica o reserva ecológica

Es aquella que no tiene usos urbanos, solo se le permiten usos rústicos con el fin de preservar las condiciones naturales de la misma (usos agrícolas, de riqueza natural -que tengan algún valor paisajista y ecológico- y zonas de riesgo). El documento del Plan del 2007 describe el uso de suelo como “Preservación ecológica” mientras que en los planos se representó como “Reserva ecológica”.

Reserva ecológica perimetral

Las leyes estatales vigentes describen este uso como zona rural a todo el territorio que esté comprendido fuera de los límites de los centros de población y dentro de los límites municipales, y se especifica que la zonificación sólo se realiza dentro del límite de centro de población, pues sirve para determinar los usos y aprovechamientos de la superficie y definir las zonas urbanas para su acondicionamiento con infraestructura, servicios y equipamiento, y que fuera del límite se considera zona rural, por lo que no tiene fundamento jurídico el haber puesto una reserva ecológica perimetral fuera del límite de centro de población.

Zona de riesgo

Se identifica en zonas muy especificas este uso, y tiene la caracteristica de duplicarse con el uso de preservación en una zona puntual de la ciudad.

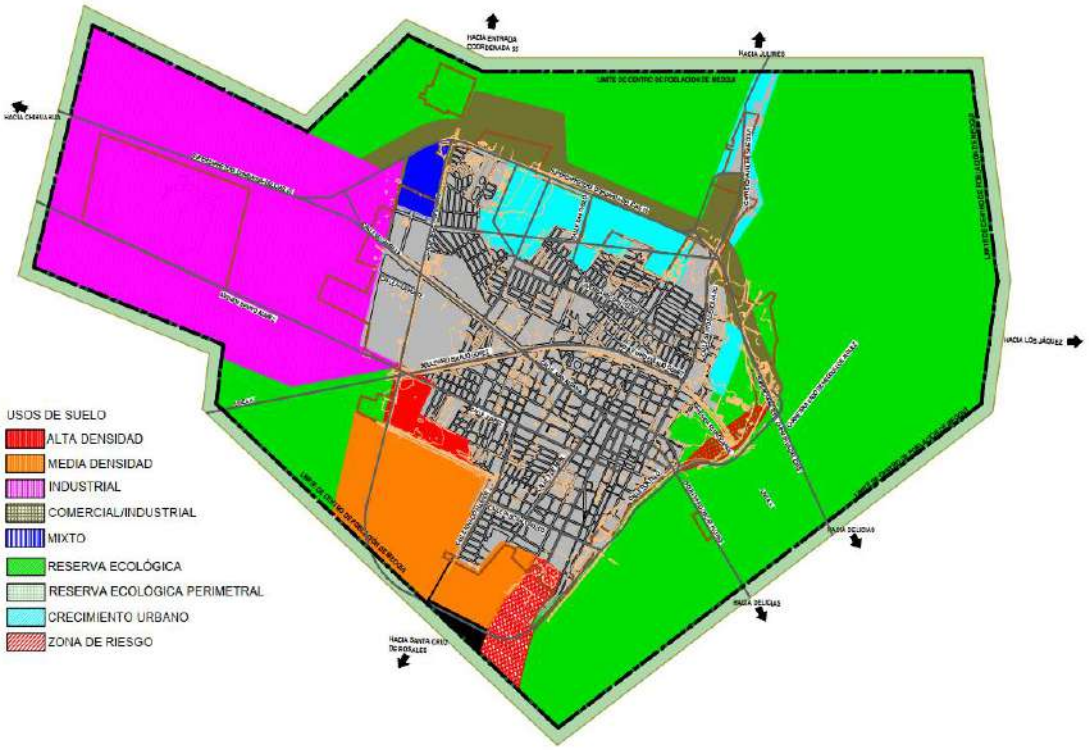

Ilustración 47 Zonificación secundaria. Fuente: En base a Estrategia del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007.

Zonificación Secundaria			
Simbología	**Uso**	**Superficie (Ha)**	**Porcentaje Límite centro de población**
	Habitacional Media densidad	122.51	5.22%
	Habitacional Alta densidad	18.37	0.78%
	Industrial	458.30	19.53%
	Comercial / Industrial	93.31	3.98%
	Mixto	15.42	0.66%
	Área Urbana	505.05	21.52%
	Reserva Urbana	86.72	3.69%
	Zona de riesgo	25.75	1.10%
	Reserva ecológica	1015.77	43.28%
	Reserva ecológica perimetral	215.45	9.18%
	Sin uso	5.9	0.25%
	TOTAL	**2347.1**	**109%**

Tabla 14. Superficies de la Zonificación secundaria. Fuente: Con base a información de Estrategia del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007.

2.5 Uso de Suelo Actual

2.5.1 Vivienda

El total de viviendas en el municipio de Meoqui es de 17,420 según los datos recabados en el Censo de Población y Vivienda de INEGI en el año 2020; del total tan solo 8,612 viviendas pertenecen a la localidad de Pedro Meoqui, representando un 49.44% de la totalidad del municipio, ver Tabla 15.

De estas viviendas el 83% se encuentra habitada, un 13% está deshabitada y 292 viviendas son particulares con uso temporal.

Total de viviendas	Total de viviendas habitadas: 7,167		Viviendas particulares deshabitadas	Viviendas particulares de uso temporal
	Total viviendas particulares habitadas	Total viviendas colectivas habitadas		
8,612	7,163	4	1,153	292

Tabla 15. Tabla sobre viviendas de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

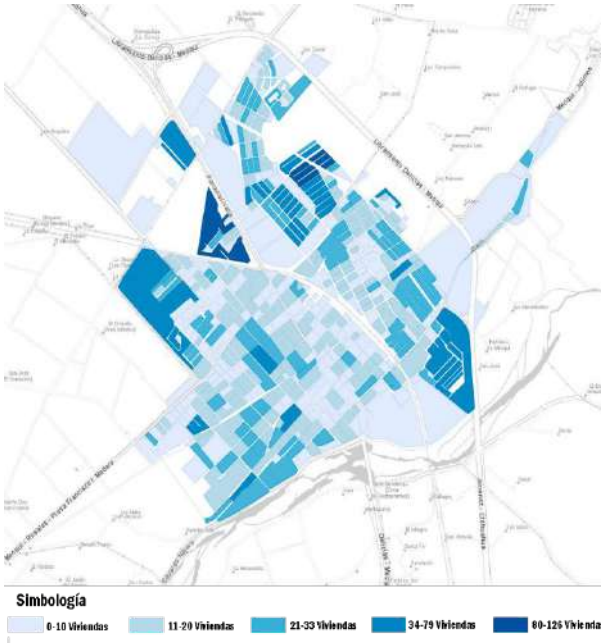

Ilustración 48. Total, de viviendas por manzana de la ciudad de Meoqui. Fuente: SCINCE 2020. INEGI.

La zona con mayor concentración de viviendas es al norte y este de la ciudad, con la característica de ser en su mayoría viviendas en serie o de interés social, y que fueron construidas 30 años atrás aproximadamente.

Densidad habitacional

Ilustración 49. Densidad de viviendas por AGEB de la ciudad de Meoqui. Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Simbología	Rango (Viv/Ha.)	Cantidad AGEBS
	0 - 4.9999	8
	5 - 9.9999	3
	10 - 14.9999	6
	15 - 19.9999	5
	20 - 24.9999	1
	25 - 29.9999	4
	Más de 30	1

Tabla 16. Densidad de viviendas por hectárea en AGEBS de la ciudad de Meoqui. Fuente: SCINCE 2020 INEGI.

La densidad más alta se encuentra en las colonias San Antonio y Ampliación San Antonio, con una densidad de más de 30 viv/Ha, de acuerdo a datos del Censo del INEGI 2020 en su modalidad de AGEB urbano.

Calidad de vivienda

El objetivo de desarrollo sostenible 10, establece que la vivienda al ser una condición social básica determina la calidad de vida de los habitantes de una ciudad; su ubicación, diseño, construcción, la disponibilidad de servicios, entre otras características, son factores que impactan directamente en la salud, seguridad y vida cotidiana de las personas.

Analizando la evolución de Pedro Meoqui como ciudad se pueden distinguir distintas tipologías de vivienda que aparecen en determinada época y luego se transforman o son sustituidas.

En cuanto a los materiales de construcción y formas de la vivienda se puede observar una gran variedad, por lo tanto, no existe homogeneidad en cuanto a la imagen urbana.

Con respecto al uso de materiales en las construcciones de viviendas, generalmente son: de forma muy típica, firme de losa maciza, muros de block/ladrillo, castillos/dalas de desplante-cerramiento a base de concreto armado, y losa aligerada en azotea; en cuanto a los acabados exteriores el más común es el enjarre, el cual en las construcciones más antiguas o de bajo costo se puede encontrar solo el acabado zarpeado, mientras que en las más contemporáneas o de interés social como acabado final se encuentra el enjarre fino o el estuco.

En las viviendas de interés social o en serie, lo más común es no encontrar modificaciones después de ser entregadas, pero a veces suelen presentarse cambios como: bardas medianeras, rejas/portones, remodelaciones. La tipología de vivienda que predomina es de una planta.

Tipo de piso en viviendas

Servicios básicos

Ilustración 50. Vivienda habitada y calidad en servicios básicos de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

De 7,103 viviendas censadas, sólo 21 cuentan piso de tierra mientras que 7,082 tienen otro tipo de piso diferente, por lo que prácticamente las viviendas en situación precaria son una minoría; según el censo 2020 y de acuerdo a la información por AGEB, estas viviendas están ubicadas del lado oriente de las vías del ferrocarril.

Las viviendas que cuentan con algún tipo de carencia de servicios básicos o firme mayormente se encuentran en la zona este de la ciudad al cruzar las vías del ferrocarril.

Dentro de la zona habitacional se pueden encontrar varios tipos de vivienda que se pueden clasificar de la siguiente manera:

- *Vivienda abandonada.* Viviendas que fueron construidas con materiales sólidos en muros, pisos y cubiertas, y que en la actualidad no cuenta con puertas ni ventanas y se han convertido en espacios inseguros donde se resguardan delincuentes o indigentes.
- *Vivienda autoconstruida.* Se trata de vivienda construida según las necesidades y capacidades económicas de sus habitantes sin ningún tipo de planeación y por lo general sin asesoría de profesionales de la construcción.
- *Vivienda precaria o popular.* Construcciones o ampliaciones con materiales deficientes, tales como block, ladrillo o adobe, lámina de cartón, terrado en piso; materiales reutilizados o ligeros en malas condiciones, que pueden poner en riesgo sanitario a sus habitantes. Presentan carencia o deficiencia de servicios básicos.
- *Vivienda media*. Construida con muros de ladrillo o block, techos de concreto, piso de mosaico o cerámica, enjarres y pinturas, tienen buena cobertura de servicios.
- *Vivienda alta*. Construida con muros de ladrillo o block, techos de concreto y acabados ostentosos, y que cuentan con servicios consolidados.
- *Vivienda en serie.* Se trata de vivienda que fue construida en serie por desarrolladores de vivienda o INFONAVIT. Esta vivienda fue construida con materiales sólidos en muros, pisos y cubiertas y es tanto de Interés Social como de tipo residencial.
- *Vivienda formal.* Este tipo de vivienda es aquella que fue construida con asesoramiento de profesionales de la construcción y fueron planeadas según las necesidades y posibilidades económicas de sus habitantes. Por lo general están construidas con materiales sólidos en muros, pisos y cubiertas, como bloques de concreto, ladrillos, losas y pisos de concreto. *Vivienda tradicional.* En las colonias tradicionales se encuentra vivienda que fue construida con técnicas como el adobe, que por lo general tienen cubiertas semi-ligeras y presentan falta de mantenimiento.

Ilustración 52. Vivienda de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 52. Vivienda de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Elaboración propia.

2.5.2 Comercio y Servicios

En la ciudad de Pedro Meoqui se encuentran comercios de diferentes tipos como: gasolineras, tiendas de abarrotes, ferreterías/construcción, restaurantes/alimentos, tiendas de autoservicios, misceláneas, cibercafé, boutique de ropa, papelería/internet, otros. Entre los principales comercios destacan las cadenas como: Alsuper, Comex, Oxxo, Coopel, Rendichicas gasolineras, Pizzería La Sierra, Construred.

En general los comercios que se encuentran en la ciudad proveen de todos los insumos básicos para la comunidad, aunque no se limitan solo a eso. Aunque no es una ciudad de gran tamaño, eso no se convierte en una limitante para que se atiendan las necesidades de su población; si se desea algún producto y /o servicio la ciudad de Delicias se encuentra a aproximadamente 10 minutos de la ciudad de Pedro Meoqui, lo cual representa una gran ventaja al asegurar prácticamente cualquier necesidad de producto que pueda surgir en la población.

De acuerdo al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), el comercio al por menor es la actividad con mayor número de negocios registrados con un total de 484, seguido de los servicios que no incluyen actividades gubernamentales con 232 unidades y en tercer lugar servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas con 110.

Existe una fuerte concentración de comercio y servicios en la Zona Centro y la Vialidad Regional Calle Juan Aldama, mientras que en la zona norte y este de la ciudad se puede notar que hay mayor actividad de comercios y servicios que la parte suroeste. Ver Ilustración 54.

Ilustración 53. Imágenes de distintos comercios y servicios de la ciudad de Pedro Meoqui.

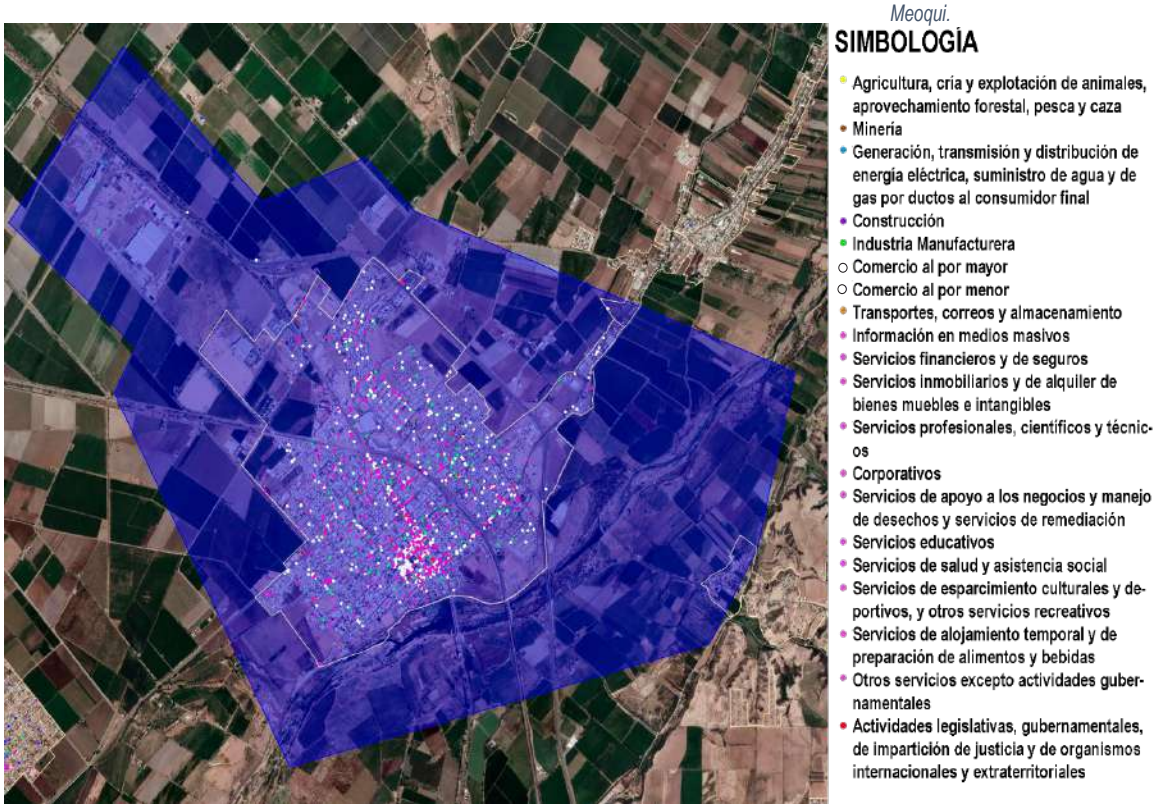

Ilustración 54. Unidades económicas de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: DENUE, 2021.

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	2
Construcción	3
Industria Manufacturera	99
Comercio al por mayor	33
Comercio al por menor	484
Transportes, correos y almacenamiento	10
Información en medios masivos	2
Servicios financieros y de seguros	27
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	17
Servicios profesionales, científicos y técnicos	15
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	11
Servicios educativos	37
Servicios de salud y asistencia social	47
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	15
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	110
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	232
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	17
TOTAL	1161

Ilustración 55. Imágenes de distintos comercios y servicios de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuentes: El Diario de Delicias, Google Earth 2018 y Google Maps

2.5.3 Industria

Actualmente en la ciudad se presentan dos modelos de industria: aislada (ubicada en el sector exclusivo para industria) y mezclada (ubicada en zonas donde también existe uso de suelo habitacional).

La zona designada para el desarrollo industrial se localiza en el sector IV ubicado en la salida norte de la ciudad, zona que se encuentra aún en desarrollo, aunque actualmente, opera la primera fase de la industria cervecera Heineken (la cual se suma a las de Monterrey, Tecate, Navojoa, Guadalajara, Toluca y Orizaba). En ese mismo sector se encuentra dos plantas maquiladoras más, y de acuerdo a la zonificación secundaria establecida en el Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui del 2007 se pretende que todo el sector sea exclusivamente industrial.

Otra industria conocida y que tiene importancia en la ciudad es APTIV Connection Systems (también conocida como Delphi Meoqui o APTIV Meoqui), que se localiza cerca del auditorio municipal y se encarga de fabricar el equipo eléctrico y electrónico y las partes para vehículos automotores.

A continuación, se muestra información obtenida del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas acerca de las industrias en la ciudad

Ilustración 56. Cervecería Heineken Meoqui. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui.

Ilustración 57. APTIV Connection Systems Meoqui. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui.

Industria

No.	Razón Social	Domicilio	Clase de actividad	Personal	Incorporación al DENUE
1	**VICHISA**	Carretera localidad 800 #99999, Localidad Vidriera VICHISA	Fabricación de envases y ampolletas de vidrio	101 a 250 personas	2020-11
2	**Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma Heineken México**	C. Juárez, Parque Industrial Meoqui C.P. 33130	Elaboración de cerveza	251 y más personas	2020-11
3	**Alambrados y Circuitos Eléctricos S. de R.L. De C.V.**	Calle Panamericana #2700, Meoqui, C.P. 33130	Fabricación de equipo eléctrico y electrónico y sus partes para vehículos automotores	251 y más personas	2010-07
4	**Refrescos Unión**	Calle Panamericana Km 1588 Colonia Obrera C.P. 33130	Elaboración de refrescos y otras bebidas no alcohólicas	101 a 250 personas	2010-07
5	**GALDISA S.A. De C.V.**	C. Río San Pedro #1901 Colonia Villescas C.P. 31130	Maquila de productos agrícolas, comercio al por mayor de semillas y granos alimenticios, especias	11 a 30 personas	2010-07

Tabla 17. Descripción de las industrias actuales inscritas en el DENUE. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2021 INEGI.

Además de las industrias mencionadas en la tabla, se debe nombrar a Lear Corporation, la cual tiene una planta en Meoqui encargada de producir textiles para los asientos de automóviles entre otros productos de la misma índole, y se localiza al sur de la cervecería Heineken.

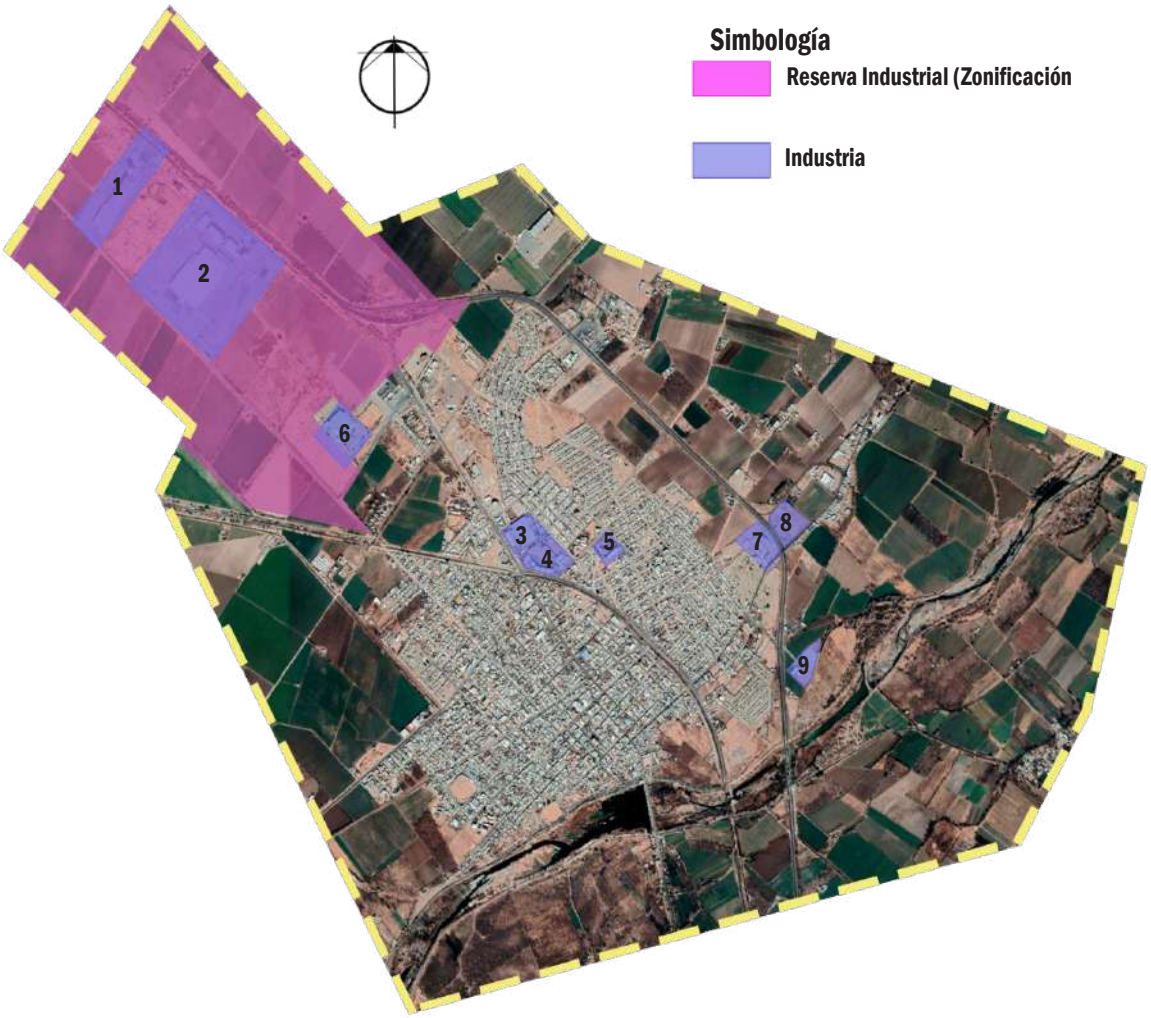

Ilustración 58. Industrias actuales en Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2021 INEGI.

No.	Razón Social
1	VICHISA
2	Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma HEINEKEN MÉXICO
3	Alambrados y circuitos eléctricos S. de R.L. de C.V.
4	Refrescos UNIÓN
5	GALDISA S.A. de C.V.
6	Lear Corporation
7	Comercial Maquiagro S.A. de C.V.
8	No información
9	No información

2.5.4 Vacíos y densificación Urbana

Al no existir una planeación urbana dentro de la Cabecera Municipal, el desarrollo de Meoqui se ha llevado a cabo con base en las necesidades de los diferentes sectores poblacionales.

A lo largo del tiempo, su población ha ocupado el territorio sin que exista regulación alguna del suelo, adaptándose a las condicionantes topográficas y estableciéndose en zonas donde el espacio urbano se ha considerado como desarrollable dentro de las reservas urbanas. Debido a esto, Meoqui presenta baldíos en diferentes zonas; los más característicos es alrededor de la parte sin pavimentar de la Calzada Francisco Villa, al norte del Gimnasio Municipal Carlos Stege Salazar, entre la calle Bugambilia y Eulalio Gómez y antes de llegar al puente del ferrocarril yendo hacia Delicias. Además de estos, existen varios lotes sin construcción alguna alrededor de la mancha urbana y también predios subutilizados de superficie considerable en el área de parcelas cercanas a la zona industrial y entre la mancha urbana y la Carretera 45, ver Ilustración 59.

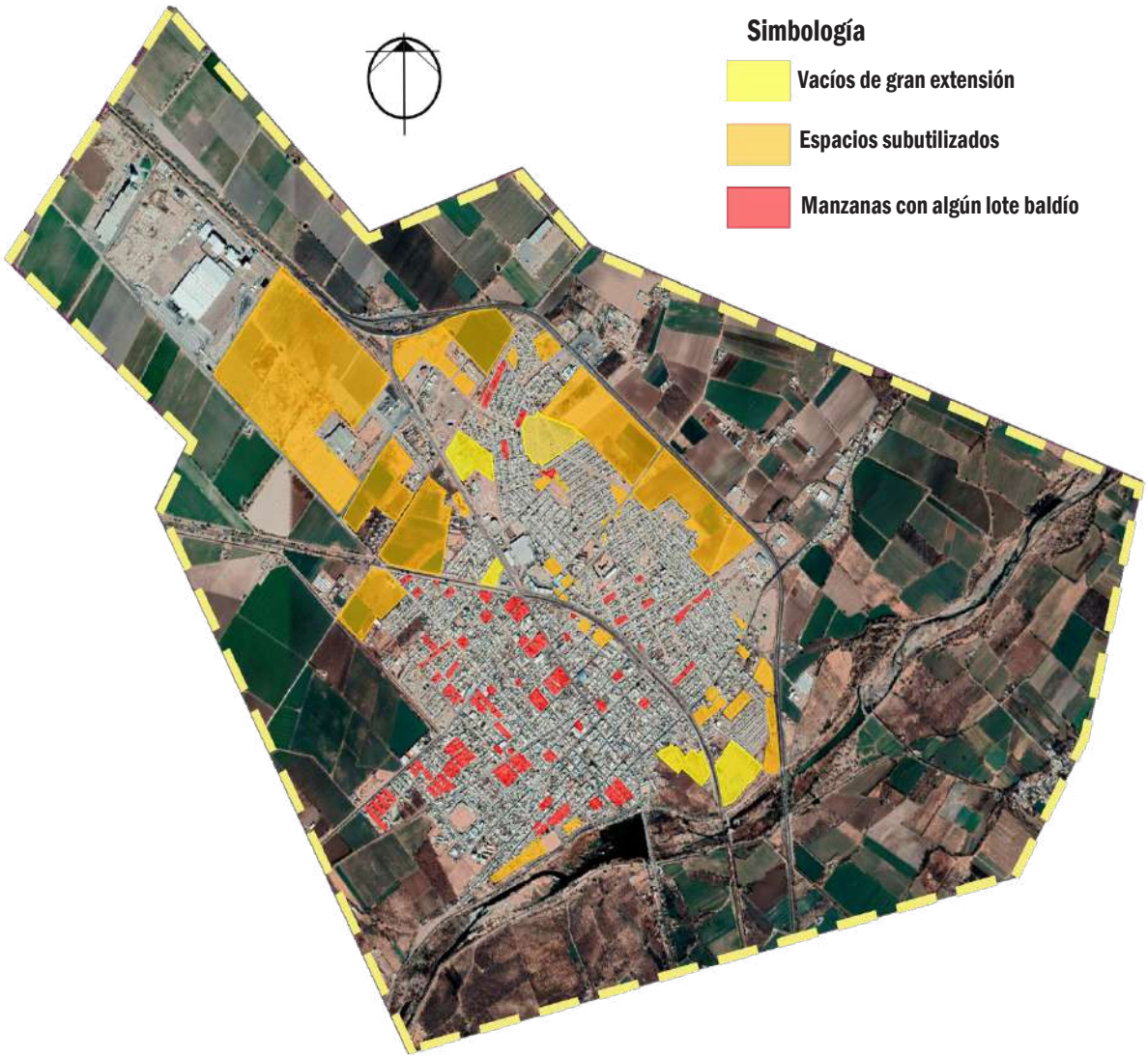

Ilustración 59. Vacíos y espacios subutilizados por manzana de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Elaboración propia con imágenes de Google Earth, 2021.

2.5.5 Equipamiento

El equipamiento urbano se puede conceptualizar como aquellos espacios donde se realizan actividades diferentes a lo habitacional, y que hacen que una ciudad funcione como tal.

SEDESOL planteó un sistema normativo el cual divide en subsistemas que clasifican los equipamientos urbanos; en total son 125 elementos distribuidos en 12 subsistemas, estos subsistemas son: Abasto, Comercio, Recreación, Deporte, Servicios Urbanos, Administración Pública, Comunicaciones, Transporte, Educación, Cultura, Salud y Asistencia Social; para el análisis del equipamiento de la Ciudad de Pedro Meoqui se utilizaron estos criterios, mismos que se desarrollan a continuación.

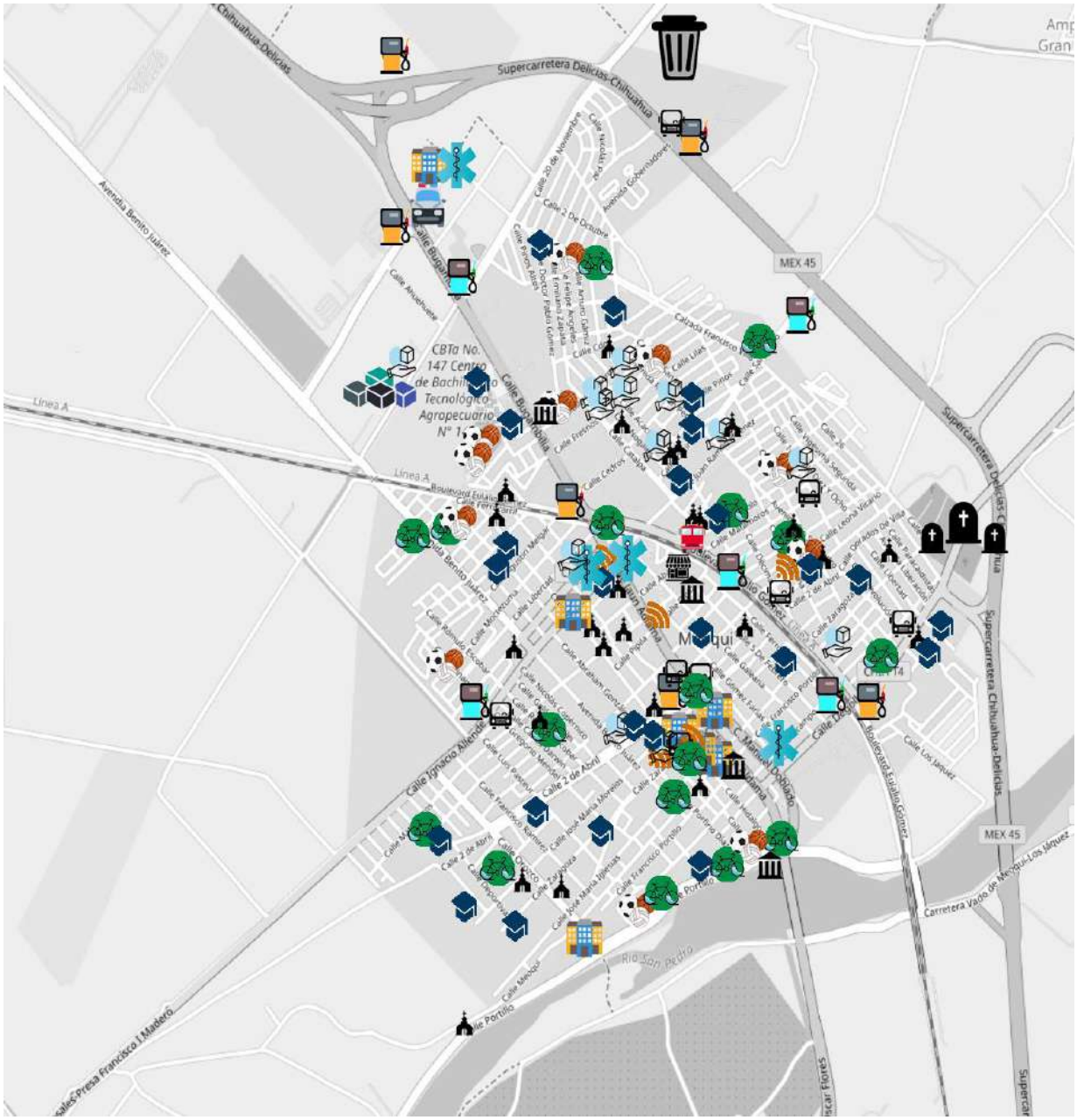

Ilustración 60. Esquema de equipamiento urbano de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: SCINCE 2020 INEGI.

El equipamiento urbano se cataloga de acuerdo al rango de cobertura, contando con radios a nivel Centro de Población y otros de cobertura menor. En general, gran parte del equipamiento de la localidad se aglomera en la zona centro, el restante se encuentra disperso a lo largo del área urbana, cumpliendo con los radios de cobertura de servicio para la población.

Abasto y Comercio

Se caracterizan por ser establecimientos donde se distribuyen productos al mayoreo es decir abasto y menudeo considerado como comercio, ya sea de productos básicos, artículos personales o para el hogar.

Dentro de los equipamientos de estos subsistemas la ciudad de Pedro Meoqui cuenta con un rastro para ganado y un almacén para alimentos (pertenecientes al subsistema abasto). Entorno al comercio, Meoqui posee un Mercado Público, el cual es el Mercado Hidalgo, situado cerca del cruce de la calle Bugambilia y las vías del ferrocarril; además, los sábados y domingos se encuentra un Tianguis en la Avenida Eulalio Gómez. También hay un servicio de almacén llamado “Bodega Las Palmas” en la calle Ignacio Allende #336.

Ilustración 61. Tianguis en el Boulevard Eulalio Gómez. Fuente: Elaboración propia.

No.	SUBSISTEMA	TIPO DE EQUIPAMIENTO	NOMBRE	DIRECCIÓN	COLONIA
1	ABASTO	RASTRO PARA GANADO, AVES Y OTROS	Servicios Especializados de carne y derivados de Meoqui S.P.R. de R.L. de C.V.	Calle Sin Nombre, S/N	JARDINES DEL SANTUARIO C.P. 33130
1	COMERCIO	MERCADO PÚBLICO	Mercado Hidalgo	Entre calle 5 de febrero, Pípila y Galeana, S/N	Centro, 33130

Tabla 18. Equipamiento urbano existente de los subsistemas abasto y comercio de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021.

Ilustración 62. Mercado Hidalgo. Fuente: Google Earth.

Recreación

El equipamiento considerado para subsistema, es todo aquel considerado para el descanso y el esparcimiento de los habitantes; tales como plazas cívicas, jardines vecinales, parques urbanos, salas de cine, juegos infantiles, parques de barrio, áreas de ferias y exposiciones y espectáculos deportivos.

No.	SUBSISTEMA	TIPO DE EQUIPAMIENTO	NOMBRE	DIRECCIÓN	COLONIA	m^2 (Aprox.)
1	RECREACIÓN	Plaza Cívica	Plaza de La Constitución	Entre calles Juan Escutia, de Los Héroes y Pedro Meoqui, S/N	Centro, 33130	4,925
2	RECREACIÓN	Juegos Infantiles	Parque Infantil Sertoma	Calle Mariano Abasolo S/N, donde topa con Calle 10ma.	Villescas, 31130	1,824
3	RECREACIÓN	Juegos Infantiles	Parque San Felipe de Jesús	Calle Albert Einstein, 2102	San Felipe (creo)	1,858
4	RECREACIÓN	Juegos Infantiles	Parque Club de Leones	Boulevard Eduardo Nájera, S/N	Centro, 33130	5,332
5	RECREACIÓN	Parque	Parque	Calle Deportiva, S/N	Fraccionamiento San Francisco, 33130	1,880
6	RECREACIÓN	Parque	Parque	Pino Suárez 721	Pedregal, 33130	1,480
7	RECREACIÓN	Parque	Parque (sin nombre)	Calzada Francisco Villa 487 (duda)	-	654
8	RECREACIÓN	Parque	Parque El Dorados	Calles Dorados de Villa, División del Norte, Privada del Dr. Pablo Gómez y Santos Degollado, S/N	Francisco Villa, 33130	1,800
9	RECREACIÓN	Parque	Parque Villescas	Entre calles 5 de mayo, Privada Leona Vicario y Ave. Río San Pedro, S/N	Villescas, 33130	425
10	RECREACIÓN	Espectáculo Deportivo	Parque de Beisbol Municipal	Calle Pascual Orozco, S/N	Centro, 33130	22,272
11	RECREACIÓN	Parque	Parque Los Nogales	Calzada Francisco Villa 1001	-	6,348
12	RECREACIÓN	Plaza	Monumento al General Pedro Meoqui Mañón	Juan Aldama S/N, Sobre cruce de Juan Aldama y Ferrocarril	Centro, 31130	1,040
13	RECREACIÓN	Parque	Plaza San José (parece parque)	C. Benito Juárez S/N, entre C. Privada de Rio Támesis y C. Privada de Río Danubio	-	1,930
14	RECREACIÓN	Plaza	Plaza Hidalgo	Entre calles Pedro Meoqui, Porfirio Díaz, Francisco Portillo y Benito Juárez, S/N	Centro, 31130	1,747
15	RECREACIÓN	Plaza	Plaza Club de Leones	Entre calles Juan Aldama, Manuel Doblado y Boulevard Eduardo Nájera	Centro, 33130	865
16	RECREACIÓN	Plaza	Plaza Los Personajes	Cruce Calle Juan Aldama y Calle Manuel Doblado	Centro, 33130	435
17	RECREACIÓN	Parque	Parque	Calle Hacienda de San Pablo, S/N	-	1,290

Tabla 19. Equipamiento urbano existente del subsistema recreación de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps.

Los espacios recreativos más destacables son la Plaza de la Constitución, Plaza hidalgo, el Parque La Amistad, el Parque Infantil DIF, el Parque de Beisbol Municipal (Parque Deportivo Gral. Pedro Meoqui), además de que se cuenta con un espacio donde se ubican las instalaciones para la Feria de San Pedro y San Pablo, sitio que cuenta con un espacio amplio para juegos mecánicos y puestos de vendedores de artículos y alimentos variados; junto con el área para teatro del pueblo.

Otro lugar importante es el corredor a lo largo del Boulevard Eduardo Nájera, donde la gente suele ir los fines de semana al igual que las orillas del Río San Pedro.

Pese a que existen varias instalaciones recreativas y se podría decir que cumplen con la cobertura necesaria para la ciudad, la mayoría presenta falta de mantenimiento o cuentan con todo el mobiliario que se necesita para que estos lugares tengan un uso correcto y la población se vea beneficiada por estos equipamientos.

Ilustración 64. Plaza de la Constitución. Fuente: Google Maps 2019.

Ilustración 63. Parque la amistad. Fuente: Google Maps 2014.

Ilustración 65. Plaza de los leones. Fuente: Google Maps 2018.

Ilustración 66. Plaza Hidalgo. Fuente: Google Earth 2021.

Ilustración 67. Parque Infantil DIF. Fuente: Google Maps 2017.

Deporte

De acuerdo a este subsistema, son recintos en las que también se realizan actividades deportivas en apoyo a la salud y a la recreación. En la ciudad de Pedro Meoqui cabe destacar el Gimnasio Municipal como parte de este equipamiento, además de que se pueden ubicar algunas instalaciones que pueden como módulos deportivos.

No.	SUBSISTEMA	TIPO DE EQUIPAMIENTO	NOMBRE	DIRECCIÓN	COLONIA	m^2 (Aprox.)
1	DEPORTE	Gimnasio deportivo	Gimnasio Municipal Carlos Stege Salazar	Entre C. Sicomoros y Bugambilia, S/N	Centro, 33130	2,080
2	DEPORTE	Módulo Deportivo	Parque Gardenia	Por Calle Gladiola, S/N	-	17,000
3	DEPORTE	Módulo Deportivo	Parque La Amistad	Calle M. Abasolo y 16ma., S/N	Unidad, 33130	6,725
4	DEPORTE	Canchas	Parque de Béisbol	Calle Ocampo, S/N	-	11,465
5	DEPORTE	Canchas	Canchas de basquetbol	Calle Emiliano Zapata S/N, entre Calle César A. Sandino y Calzada Francisco Villa	-	850
6	DEPORTE	Canchas	Canchas de basquetbol	Pino Suárez, 721	Pedregal, 33130	876
7	DEPORTE	Canchas	Parque de fútbol Urías	Entre Ave. Río San Pedro, Calle Sicomoro, Calle Laureles y Calle Lilas, S/N	Los Nogales, 33130	8,320
8	DEPORTE	Canchas	Canchas	Esquina Calle Manuel Ojinaga y Calle Moctezuma	Del Bosque, 33130	2,000
9	DEPORTE	Canchas	Canchas de fútbol Centenario	Hidalgo 1217	Centro, 33130	1,779
10	DEPORTE	Canchas	Canchas	Entre calles Privada de Leona Vicario, Leona Vicario y Ave. Río San Pedro, S/N	Villescas, 33130	990
11	DEPORTE	Canchas	Canchas Liga de fútbol Meoqui A.C.	Calle José María Iglesias, S/N	Deportiva, 33130	21,000

Tabla 20. Equipamiento urbano existente del subsistema deporte de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps.

Al igual que el equipamiento clasificado en el subsistema de recreación, todas estas instalaciones podrían cubrir ampliamente el radio de cobertura de la mancha urbana, pero la mayoría de espacios presenta desperfectos o no cuentan con todo el equipo necesario para su total funcionamiento, por lo que deben de ser atendidos.

Ilustración 68. Parque de fútbol infantil. Fuente: Google Maps 2014.

Ilustración 71. Parque de fútbol Urías. Fuente: Google Maps 2014

Ilustración 72. Canchas de fútbol Centenario. Fuente: Google Maps 2017

Ilustración 69. Canchas de básquetbol. Fuente: Google Maps 2014

Ilustración 70. Gimnasio municipal Carlos Stege Salazar. Fuente: Google Maps 2016

Ilustración 74. Estadio de béisbol. Fuente: Google Maps 2016.

Ilustración 73. Canchas de básquetbol. Fuente: Google Maps 2016.

Servicios Urbanos

Los servicios urbanos son parte esencial para el funcionamiento de una ciudad; en este subsistema se pueden ubicar cementerios, central de bomberos, comandancia de policía, estaciones de servicio (gasolineras) y basureros municipales. La ciudad cuenta con un cementerio (Cementerio Municipal de Meoqui), una comandancia de policía, una central de bomberos, seis estaciones de servicio y en cuanto a rellenos sanitarios, Meoqui se sirve del Relleno Sanitario Regional, el cual se encuentra aproximadamente a 3 kilómetros de la ciudad, por la desviación de la carretera Chihuahua-Pedro Meoqui, a altura del kilómetro 149 aproximadamente. También se contabilizaron las gaseras y espacios religiosos que forman parte de la ciudad; teniendo un total de cinco gaseras y veintiséis iglesias o lugares de culto.

Ilustración 75. Dirección de seguridad pública. Fuente: Google.

Tabla 21.Equipamiento urbano existente del subsistema servicios urbanos de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps.

No.	TIPO DE EQUIPAMIENTO	NOMBRE	DIRECCIÓN	COLONIA
1	**Cementerio**	Cementerio Municipal de Meoqui	Calle Santos Degollado	Obrera, 33130
2	**Estación de Bomberos**	Heroico Cuerpo de Bomberos	Boulevard Eulalio Gómez, #726	Juan Pablo, 33130
3	**Comandancia de Policía**	Dirección de Seguridad Pública y Vialidad	Carretera Panamericana o Calle Bugambilia	Zona Industrial, 33107
4	**Gasolinera**	Gasolinera Pemex	Autopista Jiménez-Chihuahua Km 149+600	_
5	**Gasolinera**	Gasolinera Windstar	Carretera Delicias-Chihuahua, en frente de Hotel Paraíso	–
6	**Gasolinera**	ACM Gasolineras Estación 2 (P21717)	Vialidad, J. C. Viramontes #115	Zona Industrial, 33130
7	**Gasolinera**	Gasolinera G500	Panamericana S/N (en el cruce, enfrente del monumento al Gral. Meoqui)	Jardines del Santuario, 33130
8	**Gasolinera**	Rendichicas Meoqui	Aldama #89	Centro, 33130
9	**Gasolinera**	Gasolinera Meoqui (Pemex)	Santos Degollado # 1200,	Obrera, 33130
10	**Gasera**	Gas económico	Calle San Pablo S/N	-
11	**Gasera**	Gas económico	Calle Ignacio Allende	Del Bosque, 33130
12	**Gasera**	Gas Tomza Estación Meoqui	Santos Degollado 1003,	Centro, 33130
13	**Gasera**	Super Gas	Ferrocarril 100	Villescas, 33130
14	**Gasera**	Comisionistas de Chihuahua S.A./Servi Gas	Calle Panamericana S/N	Zona Industrial, 33130
15	**Iglesia**	Capilla Espíritu Santo	Calle Tamaulipas S/N	Infonavit CTM

16	**Iglesia**	Casa de oración La Luz del Mundo	Calle Nogales 2123	Fraccionamiento Villas San Pedro, 33130
No.	**TIPO DE EQUIPAMIENTO**	**NOMBRE**	**DIRECCIÓN**	**COLONIA**
17	**Iglesia**	Iglesia Palabra Dulce Miel	Calle Ferrocarril 303	Pedregal
18	**Iglesia**	Templo Santa Cecilia	Calle Mejía S/N	Barrio Nuevo, 33130
19	**Iglesia**	Iglesia del compañerismo cristiano La Casa Del Alfarero	Calle Acacias 1937	Fraccionamiento Villas San Pedro, 33130
20	**Iglesia**	Iglesia del verdadero Evangelio	Eucaliptos 1903	Villas San Pedro, 33130
21	**Iglesia**	Capilla San Antonio de Padua	Ave. Río San Pedro S/N entre calles San Pablo e Ignacio Allende	Ampliación San Antonio, 33130
22	**Iglesia**	Templo Cristiano Shalom	Justo Sierra, S/N	Centro, 33130
23	**Iglesia**	Templo Casa Rafa	8va y Justo Sierra, S/N	Villescas, 33130
24	**Iglesia**	Templo Cristiano Shalom	Av. Liberación 108	Tierra y Libertad
25	**Iglesia**	Primera Iglesia San Juan Bautista	Calle 12ma	Villescas, 33130
26	**Iglesia**	Iglesia Sagrado Corazón de Jesús	Calle Leona Vicario	Villescas, 33130
27	**Iglesia**	Templo Inmaculada Concepción de María	Calle Degollado S/N	Obrera, 33130
28	**Iglesia**	Templo San Juan Bosco	Calle Álamos S/N	Centro, 33130
29	**Iglesia**	Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús Meoqui	Calle 2 de abril, S/N	Centro, 33130
30	**Iglesia**	Templo La Puerta Hermosa	Calle Matamoros, S/N	Centro, 33130
31	**Iglesia**	Santuario de la Virgen de Guadalupe	Calle Aldama S/N	Centro, 33130
32	**Iglesia**	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Último Días	Calle Mejía S/N	Centro, 33130
33	**Iglesia**	Templo El Redentor	Calle Mejía S/N	Centro, 33130
34	**Iglesia**	Salón del Reino de los Testigos de Jehová	Calle Independencia S/N	Centro, 33130
35	**Iglesia**	Iglesia San Felipe de Jesús	Calle Rómulo Escobar S/N	San Felipe, 33130
36	**Iglesia**	Iglesia Bíblica Príncipe de Paz	Calle Ramírez S/N	Centro, 33130
37	**Iglesia**	San Pablo Apóstol	Calle Pedro Meoqui S/N	Meoqui, 33130
38	**Iglesia**	Templo de San Francisco de Asís	Calle José María Morelos S/N	Centro, 33130
39	**Iglesia**	Casa de Dios Fuente inagotable	Calle Orozco #218	Deportiva, 33130
40	**Iglesia**	Templo Asunción a María	Calle Meoqui S/N	Centro, 33130

Tabla 22. Equipamiento urbano existente del subsistema servicios urbanos de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps.

La ciudad también cuenta con un negocio dedicado a servicios funerarios; Funeraria Rodríguez, la cual tiene dos sucursales en la ciudad, una ubicada en la calle Francisco Portillo, Col. Centro, C.P. 33130; y la otra en la calle Ocampo, Col. Centro, C.P. 33130.

Con el paso del tiempo el Cementerio Municipal ha ido incrementando su tamaño y se han realizado distintas etapas de ampliación para cubrir las demandas de la población. Actualmente este cementerio cuenta con cuatro etapas de desarrollo, las cuales, a pesar de no estar ubicadas en el mismo predio, se localizan de forma continua separados por calles en forma transversal.

Ilustración 76. Entrada del Cementerio Municipal. Fuente: Google Maps.

Ilustración 77. H. Cuerpo de Bomberos. Fuente: Google Maps.

Ilustración 78. Cementerio Municipal. Fuente: Google Maps.

Administración Pública

Son aquellas dependencias que son públicas y brindan servicios a la población, pueden ser federales, estatales y municipales. En Meoqui la mayoría de estas instalaciones son de ámbito municipal.

No.	TIPO DE EQUIPAMIENTO	NOMBRE	DIRECCIÓN	COLONIA
1	**Oficinas de Gobierno Municipal**	**Taller de Servicios Municipales**	C. Juventud Rosas S/N	Centro, 33130
2	**Palacio Municipal**	**Presidencia Municipal**	C. Pedro Meoqui, S/N	Centro, 33130
3	**Oficinas de Gobierno Municipal**	**Sindicatura Municipal**	C. Juan Escutia, #105	Meoqui, 33130
4	**Administración Local de Recaudación Fiscal (SHCP)**	**Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Chihuahua (Recaudación de rentas)**	Calle C. Manuel Doblado S/N	Centro, 33130
5	**Oficinas de Gobierno Municipal**	**Consejo Municipal de Estacionómetros de Meoqui**	Calle Aldama S/N	Meoqui, 33130

6	Oficinas de Gobierno Municipal	Servicios de Obras Públicas	Calle Aldama #823	Centro, 33130
7	Oficinas de Gobierno Municipal	Desarrollo Urbano y Ecología	Calle Aldama #823	Centro, 33130
8	Oficinas de Gobierno Estatal	Fiscalía General del Estado	Calle Mejía S/N	Centro, 33130
9	Oficinas de Gobierno Municipal	Sistema para el desarrollo integral de la familia de Meoqui	Sin calle, #232	Zona Industrial, 33130
10	Oficinas de Gobierno Municipal	Comisión Federal de Electricidad	Calle Pedro Meoqui s/n	Centro, 33130
11	Oficinas de Gobierno Municipal	Junta Municipal de Agua y Saneamiento	Paseo Ignacio Zaragoza, #117	Centro, 33130
12	Oficinas de Gobierno Estatal	Secretaría de Bienestar Meoqui	José María Morelos, #802	Centro, 33130

Tabla 23. Equipamiento urbano existente del subsistema administración pública de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps.

Comunicaciones

Se refiere a establecimientos que cuentan con servicios de mensajería, transmisión de información, mensajes, etcétera; tales como las áreas de correos, telégrafos y teléfonos. Según el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), la ciudad de Pedro Meoqui cuenta con 2 agencias de correos, 1 oficina de telégrafos y 1 oficina comercial de telefonía TELMEX. Complementando esta información se añaden los servicios de telecomunicaciones que existen.

No.	TIPO DE EQUIPAMIENTO	NOMBRE	DIRECCIÓN	COLONIA
1	Agencias De Correos	Servicio Postal Mexicano (Correos De México)	Calle Degollado, S/N	Centro, 33130
2	Oficina Radiofónica Telefónica	Telégrafos TELECOMM	Calle Sexta, S/N	Centro, 33130
3	Telecomunicaciones	DISH MEOQUI	Calle Aldama, S/N	Meoqui, 33130
4	Agencias De Correos	SEPOMEX MEOQUI	Calle Juan Escutia, #107	Centro, 33130
5	Oficina Comercial	TELMEX	Calle Leona Vicario, #406	Centro, 33130
6	Telecomunicaciones	IZZI	De Allende, #105-B	Centro, 33130

Tabla 24.Equipamiento urbano existente del subsistema comunicaciones de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps.

Transporte

Los servicios de transporte ayudan a mantener la conexión entre zonas ya sean urbanas o rurales, brindando apoyo en su traslado a la población en general. Dentro de este subsistema se encuentran Centrales de autobuses de pasajeros, centrales de servicios de carga, aeropistas y aeropuertos de corto, mediano y largo alcance.

Ilustración 79. Estación Rápidos Delicias. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007.

En Meoqui actualmente existen estas líneas de transporte foráneo de pasajeros con servicio nacional:

- Ómnibus de México con salidas diarias.
- Transportes Chihuahuenses.

Dentro del servicio a nivel estatal están los Rápidos Delicias con corridas cada media hora esta línea de transporte cubre las rutas Delicias Julimes, Delicias, Colonia Lázaro Cárdenas, Delicias Estación Consuelo, además de Delicias Chihuahua, Delicias Jiménez, Delicias Parral. A nivel regional se cuenta con comunicación con las rutas Meoqui San Lucas, Delicias Meoqui rosales, la Boquilla Meoqui, Meoqui Felipe Ángeles, Meoqui R. García, y Arenillas Julimes Meoqui Delicias.

Otra alternativa de transporte son los taxis, que ofrecen el traslado dentro y fuera del Centro de Población, siendo este un servicio más funcional para los habitantes de la Cabecera Municipal de Meoqui, pero al mismo tiempo más costoso, los principales sitios de taxis son: Sitio Meoqui y Sitios Mata. Sin embargo, considerando el tamaño de la localidad, que, aunque no es muy grande en superficie ni población, su mancha urbana si es muy extendida, lo que genera largos desplazamientos internos, que muchas veces obligan al uso del transporte privado para llegar de un sitio a otro.

No.	TIPO DE EQUIPAMIENTO	NOMBRE	DIRECCIÓN	COLONIA
1	**Central de Servicios de Carga (SCT)**	**Báscula Pública Electrónica Del Camino**	Carretera Panamericana	Ninguno, 33130
2	**Central de Servicios de Carga (SCT)**	**Autotransporte Foráneo De Productos Agrícolas Sin Refrigeración**	Calle 16ma #923	González, 33130
3	**Central de Servicios de Carga (SCT)**	**Báscula Hernández**	Ave. Río San Pedro #1802	Tierra Y Libertad, 33130
4	**Central de Autobuses de Pasajeros (SCT)**	**Transportes Grupo Estrella Blanca Y Chihuahuenses**	Calle Aldama #705	Centro, 33130
5	**Central de Autobuses de Pasajeros (SCT)**	**Autotransportes Rápidos Delicias**	Calle C. Manuel Doblado	Meoqui, 33130
6		**Transportes Urbanos De Meoqui**	Calle Gregorio Mendel #904	Centro, 33130
7	**Ferrocarril**	**Vías Férreas FFCC**	-	-
8	**Taxi**	**Sitios Meoqui**	Esquina Calle Hidalgo Y Juan Escutia, S/N	Centro, 33130
9	**Taxi**	**Sitios Mata**	Calle Décima Y Leona Vicario	Centro, 33130

Tabla 25. Equipamiento urbano existente del subsistema transporte de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps

Educación

Este subsistema se conforma por las diferentes instalaciones que ofrecen servicios educativos además de orientar en aspectos técnicos, científicos o culturales dependiendo de los niveles en los que se divide. El diagnóstico realizado marca en total 27 establecimientos de índole educativa, siendo pertenecientes 10 a la educación preescolar, 12 a la educación primaria, 2 a la educación secundaria, 2 a la educación media superior y uno a la educación superior, siendo la unidad Meoqui de la universidad tecnológica de Camargo.

Educación preescolar

No.	TIPO DE EQUIPAMIENTO	NOMBRE	TURNO	GRADO DE REZAGO	TOTAL DE ALUMNOS	AULAS	DIRECCIÓN	COLONIA
1	**Jardín de Niños**	**Jardín De Niños Revolución 8113**	Matutino	Bajo	100	4	Calle R. Jaramillo S/N	Genaro Vázquez, 33130
2	**Jardín de Niños**	**Jardín De Niños Mawechi**	Matutino	Bajo	46	2	Calle Azucena S/N	Centro, 33130
3	**Jardín de Niños**	**Jardín De Niños José Vasconcelos 1395**	Matutino	Bajo	121	5	Calle Pinos #406	Fraccionamiento Villas San Pedro, 33130
4	**Jardín de Niños**	**Jardín De Niños Agustín Melgar**	Matutino	Bajo	102	5	Calle Agustín Melgar S/N	Barrio Nuevo, 33130
5	**Jardín de Niños**	**Jardín De Niños Miguel Hidalgo**	Matutino	Bajo	40	3	Calle Deportiva S/N	Fraccionamiento San Francisco, 33130
6	**Jardín de Niños**	**Jardín De Niños Cuauhtémoc 1038**	Matutino	Bajo	137	8	Calle Abraham González S/N	Centro, 33130
7	**Jardín de Niños**	**Adolfo López Mateos 1083**	Matutino	Bajo	114	5	Calle 5 De mayo S/N	Centro, 33130
8	**Jardín de Niños**	**Jardín De Niños Club De Leones**	Matutino	Bajo	48	3	Calle Brasil #3	Obrera, 33130
9	**Jardín de Niños**	**Jardín De Niños Compañeros 8103**	Matutino	Bajo	142	7	Calle Río San Pedro #202	Del Carmen, 33130
10	**Jardín de Niños**	**Jardín De Niños Club Sertoma**	Matutino	Bajo	39	3	Calle Abasolo #107	Villescas, 33130

Tabla 26. Equipamiento urbano existente de educación preescolar de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps.

Educación Primaria

No.	TIPO DE EQUIPAMIENTO	NOMBRE	TURNO	GRADO DE REZAGO	TOTAL DE ALUMNOS	AULAS	DIRECCIÓN	COLONIA
11	**Escuela Primaria**	**Escuela Primaria Agustín Farabundo Martí**	Matutino	Bajo	168	6	Calle Doctor Pablo Gómez S/N	Genaro Vázquez, 33130
12	**Escuela Primaria**	**Escuela Primaria Federal Sector Obrero**	Matutino	Bajo	371	12	Calle Laureles S/N	Fraccionamiento Villas San Pedro, 33130

13	**Escuela Primaria**	**Escuela Primaria General Pedro Meoqui**	Vespertino	Bajo	70	3	Calle Agustín Melgar #701	Barrio Nuevo, 33130
14	**Escuela Primaria**	**Escuela Primaria Eloísa Flores Romero 2425**	Matutino	Bajo	322	12	Calle Zaragoza S/N	Centro, 33130
15	**Escuela Primaria**	**Escuela Primaria Héroe De Nacozari**	Vespertino	Bajo	57	5	Calle Duodécima S/N	Villescas, 33130
16	**Escuela Primaria**	**Escuela Primaria Anton Mak Arenko 2177**	Matutino	Bajo	439	20	Calle Nicaragua S/N	Obrera, 33130
17	**Escuela Primaria**	**Esc. Primaria Cuauhtémoc 2220**	Matutino	Bajo	306	13	Calle Aldama S/N	Meoqui, 33130
18	**Escuela Primaria**	**Escuela Primaria Estatal María G. De Ortiz 2571**	Matutino	Bajo	124	6	Calle Ocampo S/N	Centro, 33130
19	**Escuela Primaria**	**Escuela Primaria Benito Juárez 2048**	Matutino	Bajo	188	7	Calle José María Morelos S/N	Centro, 33130
20	**Escuela Primaria**	**Escuela Primaria Estatal Familia Stege 2532**	Matutino	Bajo	122	6	Calle Víctor Rosales S/N	Centro, 33130
21	**Escuela Primaria**	**Niños Héroes**	Matutino	Bajo	15	1	Calle Álamos S/N	Centro, 33130
22	**Escuela Primaria**	**Cuauhtémoc 2220**	Matutino	Bajo	306	6	Calle Aldama S/N	Meoqui, 33130

Tabla 27.Equipamiento urbano existente de educación primaria de la ciudad de Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps.

Ilustración 80. H. Escuela Primaria María G. De Ortiz 2571. Fuente: Elaboración propia.

Educación Secundaria

No.	TIPO DE EQUIPAMIENTO	NOMBRE	TURNO	GRADO DE REZAGO	TOTAL DE ALUMNOS	AULAS	DIRECCIÓN	COLONIA
23	**Secundaria Técnica**	**Secundaria Técnica 39**	Matutino	Bajo	529	15	Calle Catalpa #1700	Fraccionamiento Juan Pablo II, 33130
24	**Secundaria General**	**Secundaria Estatal 3026 Familia Stege**	Matutino	Bajo	595	19	Calle Zaragoza S/N	Centro, 33130

Tabla 28.. Equipamiento urbano existente de educación secundaria de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps.

Educación Media Superior

No.	TIPO DE EQUIPAMIENTO	NOMBRE	TURNO	GRADO DE REZAGO	TOTAL DE ALUMNOS	AULAS	DIRECCIÓN	COLONIA
25	**Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario**	**CBTA 147 MEOQUI**	Matutino	Bajo	…	..	Calle Panamericana S/N	Centro, 33130
26	**Colegio de Bachilleres**	**COBACH 28**	Matutino	Bajo	177	6	Calle Juventino Rosas #2301	Centro, 33130

Tabla 29. Equipamiento urbano existente de educación media superior de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps.

Educación Superior

No.	TIPO DE EQUIPAMIENTO	NOMBRE	DIRECCIÓN	COLONIA
27	**Universidad Estatal**	**Universidad Tecnológica De Camargo Unidad Académica Meoqui**	Calle De Zaragoza, #1517	Deportiva, 33130

Tabla 30.Equipamiento urbano existente de educación superior de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps.

Cultura

Los tipos de equipamiento integrados al subsistema de cultura tienen como propósito la recreación intelectual de las personas, así como ser un complemento a la educación de las mismas. En Meoqui se cuenta con el Auditorio Municipal, dos teatros y la biblioteca pública municipal como parte de este equipamiento. En cuanto a museos, se puede nombrar el Museo Tricentenario que se encuentra entre la Colonia Francisco Portillo y El Tricentenario, localidades muy cercanas a Meoqui; pero este museo está alejado 135 metros (aproximadamente) del límite de centro de población, por lo que actualmente no se encuentra ninguno dentro del polígono.

Ilustración 81. Teatro al aire libre. Fuente: Google Maps.

Sobre el Teatro Auditorio de la Ciudad de Pedro Meoqui (que se encuentra a un costado del Mercado Hidalgo) se debe mencionar que fue inaugurado el 7 de noviembre de 2009 y es operado por el Ayuntamiento de Meoqui; cuenta con una capacidad para doscientas personas cómodamente sentadas y tiene una excelente acústica, entre otros detalles técnicos muy novedosos. Da cabida a actos cívicos, eventos escolares y presentaciones de libros regionales.

No.	SUBSISTEMA	TIPO DE EQUIPAMIENTO	NOMBRE	DIRECCIÓN	COLONIA
1	CULTURA	Auditorio Municipal	Gimnasio Municipal De Meoqui	Calle Sicomoros S/N	Centro, 33130
2	CULTURA	Teatro	Teatro De La Ciudad Maestro Filiberto Ramírez Franco	Calle Pípila, S/N	Meoqui, 33130
3	CULTURA	Teatro	Teatro Río San Pedro	Boulevard Eduardo Nájera, S/N	Centro, 33130
4	CULTURA	Biblioteca Pública Municipal	Biblioteca Municipal De Meoqui Paulita Aun De Aguirre	Calle Aldama #821	Centro, 33130

Tabla 31.Equipamiento urbano existente de cultura de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps.

Ilustración 83. Teatro Mtro. Filiberto Ramírez Franco. Fuente: Google Maps 2014.

Ilustración 82. Biblioteca pública Municipal. Google Maps 2014.

Salud

En Salud se clasifican aquellos equipamientos que brinden servicios médicos generales y específicos, dentro de las instituciones como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Salud (SSa) y la Cruz Roja Mexicana (CRM).

No.	SUBSISTEMA	TIPO DE EQUIPAMIENTO	NOMBRE	DIRECCIÓN	COLONIA
1	SALUD	Centro de Salud con Hospitalización / Centro de Salud con Servicios Ampliados	Centro De Salud Con Servicios Ampliados - CESSA Meoqui	#420	Zona Industrial, 33130
2	SALUD	Puesto de Socorro (CRM)	Cruz Roja Mexicana	Calle Ignacio Allende, #130	Ejido Benito Juárez, 31979
3	SALUD	Consultorio	Pensiones Civiles Del Estado De Chihuahua	Calle Aldama, #1704	Centro, 33130
4	SALUD	Unidad de Medicina Familiar (IMSS)	Instituto Mexicano Del Seguro Social Unidad De Medicina Familiar Número 12	Calle Ocampo, S/N	Centro, 33130
5	SALUD		Clínica San Pedro	Calle Meoqui 1306	Meoqui, 33130

Tabla 32.Equipamiento urbano de salud existente de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps.

En el ámbito municipal, conforme a datos del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de SEDESOL y CONEVAL; las unidades médicas en el municipio de Meoqui eran ocho en el año 2010 (1.4% del total de unidades médicas del estado de Chihuahua). Para atender las unidades médicas, el personal médico era de 31 individuos (el estado de Chihuahua cuenta con 6285) en ese mismo año. Las principales unidades médicas son:

- IMSS Clínica Número 12 Meoqui: Calle Ocampo 402, Del Bosque, 33130 Meoqui, Chih.

- Cruz Roja Mexicana Delegación Local Meoqui Chihuahua: Calle Ignacio Allende 109, Centro, 33130 Pedro Meoqui, Chih.
- Centro de Salud SSCH: Pedro Meoqui, Chih.
- Cruz Roja Mexicana Delegación Local Lázaro Cárdenas Chihuahua: Calle José de La Luz Blanco, 33131 Lázaro Cárdenas, Chih.
- I.M.S.S Unidad de Medicina Familiar N° 14, Rosales, Chihuahua: Calle Durango, 33120 Santa Cruz de Rosales, Chih.
- C.A.S Rosales: Av. Ayuntamiento y Sinaloa, Ayuntamiento, 33120 Santa Cruz de Rosales, Chih.
-

Asistencia Social

Este subsistema abarca aquellos equipamientos donde se proporcione ayuda a la población, como alojamiento, cuidado, alimentación, salud; principalmente a ancianos, niños, lactantes, futuras madres o jóvenes hasta 18 años. Como ejemplos de estos equipamientos están las casas cuna, casas hogar para ancianos, centros de desarrollo comunitario, velatorios, casas hogar para menores, centros de rehabilitación, guarderías y otros. En Meoqui hay varios centros comunitarios y una guardería por parte del IMSS.

No.	SUBSISTEMA	TIPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	COLONIA
1	**ASISTENCIA SOCIAL**	**Centro de Acopio**	Centro de Acopio Meoqui	-	Jardines Del Santuario, 33130
2	**ASISTENCIA SOCIAL**	**Guardería**	Estancia Infantil Katty	Calle Sicomoros #404	Fraccionamiento Villas San Pedro, 33130
3	**ASISTENCIA SOCIAL**	**Guardería**	Estancia Infantil Lulu	Calle Fresnos #405	Fraccionamiento Villas San Pedro, 33130
4	**ASISTENCIA SOCIAL**	**Unidad Básica De Rehabilitación DIF**	Unidad Básica De Rehabilitación DIF	Calle Laureles S/N	Fraccionamiento Villas San Pedro, 33130
5	**ASISTENCIA SOCIAL**	**Guardería (IMSS)**	Guardería Meoqui	Calle Catalpa #2326	Fraccionamiento Villas San Pedro, 33130
6	**ASISTENCIA SOCIAL**	**Guardería**	Estancia Infantil Carrusel De Meoqui	Calle Catalpa #2326	Fraccionamiento Villas San Pedro, 33130
7	**ASISTENCIA SOCIAL**	**Guardería**	Estancia Infantil La Casita Mágica	Calle Acacias #1929	Fraccionamiento Villas San Pedro, 33130
8	**ASISTENCIA SOCIAL**	**Albergue**	Casa El Peregrino (Casa Del Peregrino Felipe Ángeles A.C.	Calle Río San Pedro S/N	Ampliación San Antonio, 33130
9	**ASISTENCIA SOCIAL**	**Centro Comunitario**	Centro Comunitario Del Carmen	Calle Duodécima S/N	Del Carmen, 33130
10	**ASISTENCIA SOCIAL**	**Centro De Rehabilitación**	Centro De Rehabilitación El Buen Pastor	Calle Del Santuario S/N	Barrio Nuevo, 33130
11	**ASISTENCIA SOCIAL**	**Centro Comunitario**	Dios Proveerá	Calle Juan Escutia #103	Centro, 33130

12	**ASISTENCIA SOCIAL**	**Centro Comunitario**	Apóyate En Mi Amistad	Calle Abasolo S/N	San Antonio, 33130
13	**ASISTENCIA SOCIAL**	**Guardería**	Barney Guardería Sc	Calle Juárez #509	San Felipe 33130

Tabla 33.Equipamiento urbano de asistencia social existente de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2021 y Google Maps.

Ilustración 84. Plaza de la constitución. Fuente: https://www.tripadvisor.com.mx/LocationPhotoDirectLink-g3181244-i389180604-Meoqui_Northern_Mexico.html

2.5.6 Espacio Público

Actualmente los espacios públicos tienen una gran importancia en las ciudades, porque son los lugares donde las personas pueden divertirse, relacionarse, disfrutar en su tiempo libre y realizar actividades deportivas o recreativas.

Meoqui cuenta con algunas zonas características de las que los ciudadanos pueden disfrutar; como lo es el centro urbano, el Vado de Meoqui, y los parques, plazas y canchas marcadas en el equipamiento recreativo y de deporte.

El centro urbano de la localidad se delimita por las calles, José María Morelos, Juárez, Pedro Meoqui y la carretera 45 Zaragoza; donde se ubican los establecimientos de carácter municipal y gubernamental, una diversidad de comercio y servicios, así como espacios públicos. Es donde se encuentra la Presidencia Municipal, la plaza pública, la parroquia San Pablo Apóstol, el reloj del Sol, el Kiosco de Meoqui. Lo cual, en integración con los comercios, convierte al centro urbano en el punto de atracción principal para los pobladores, quienes acuden desde distintos puntos de la localidad a realizar varias actividades, por ser el lugar donde pueden encontrar lo necesario para satisfacer sus necesidades.

El Vado de Meoqui es concurrido sobre todo los fines de semana donde la gente va a disfrutar de la vista que ofrece este; recorre el Boulevard Eduardo Nájera y actualmente cuenta con zonas pavimentadas y un pequeño muro de contención como medida de prevención frente a algún percance en el Río.

Como observaciones se puede decir que hay espacios que no están completamente equipados con infraestructura, mobiliario, señalética y/o vegetación que ayude al usuario a tener una ocasión sumamente agradable. Por otro lado, se encontraron espacios que, en caso de ser habilitados, podrían ser aprovechados de esta manera.

CUANTIFICACIÓN ESPACIO PÚBLICO (m2)	
Plazas	7,265
Parques	47,093
Áreas deportivas	73,085
Particulares	
Otras áreas verdes	14,437
TOTAL	**141,880**

Tabla 34. Espacio Público. Fuente: Elaboración propia.

La Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas recomiendan de 9 a 16 m2 de áreas verdes por habitante; Meoqui necesitaría entre 208,000 y 370,240 metros cuadrados de áreas verdes; si se contase los metros cuadrados de todos los espacios denominados como espacio público nos daría un total de 140,000 m^2 aproximadamente, de los cuales una mínima parte es área verde, dejando ver claramente que no se cumple este rango. Para contrarrestar esto, una de las principales acciones sería el de conservar y habilitar los espacios en estado de abandono, de acuerdo a su uso o funcionalidad apta para la ciudad.

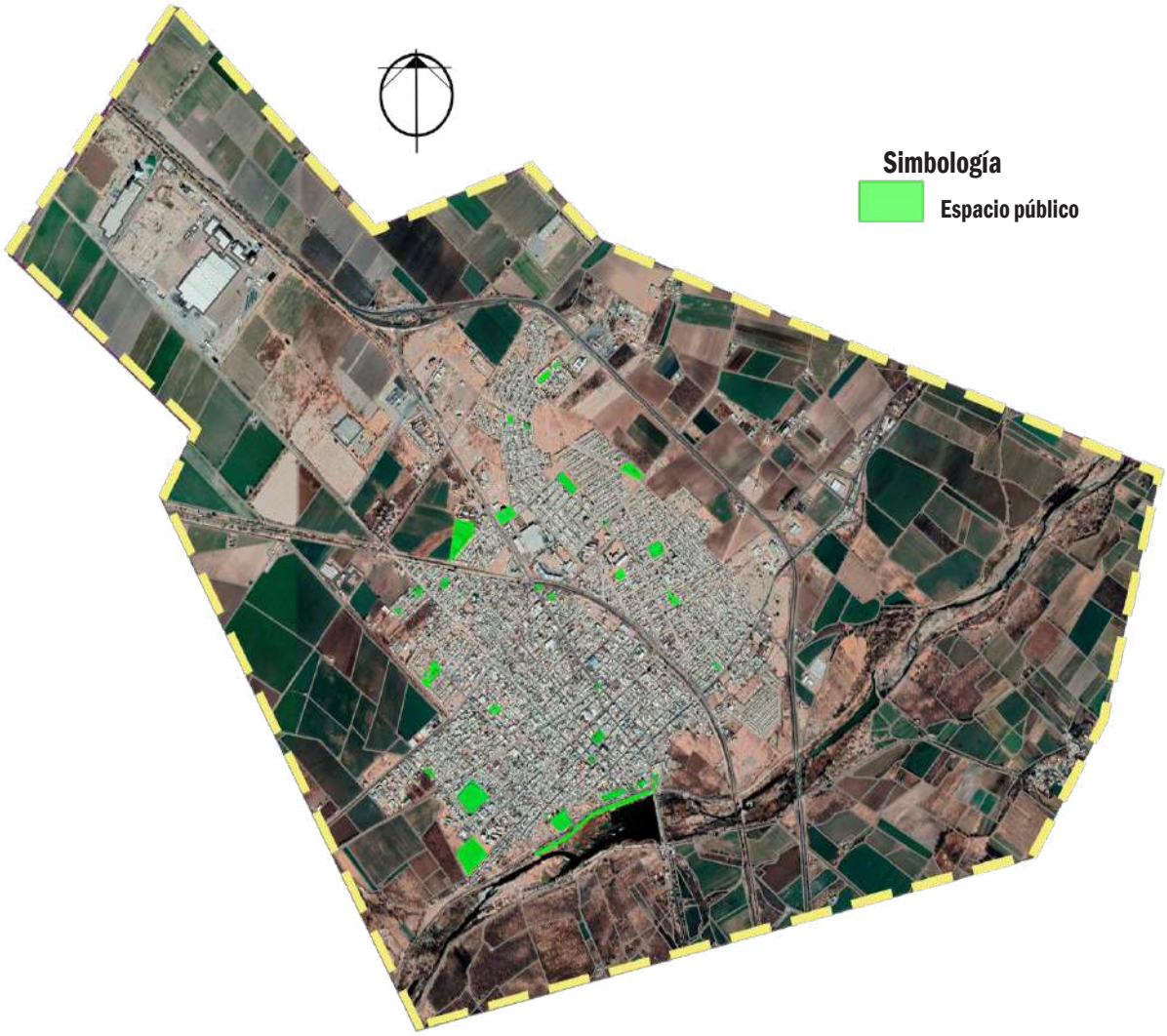

Ilustración 85. Espacio público de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Elaboración propia con imágenes de Google Earth, 2021.

PLAZAS					
No.	**NOMBRE**	**DIRECCIÓN**	**COLONIA**	**m^2 (Aprox.)**	**CONDICIONES**
1	**Plaza de La Constitución**	Entre calles Juan Escutia, De Los Héroes y Pedro Meoqui, S/N	Centro, 33130	4925	
2	**Monumento al General Pedro Meoqui Mañón**	Juan Aldama S/N, Sobre cruce de Juan Aldama y Ferrocarril	Centro, 31130	1040	
3	**Plaza Hidalgo**	Entre calles Pedro Meoqui, Porfirio Díaz, Francisco Portillo y Benito Juárez, S/N	Centro, 31130	1747	
4	**Plaza Club de Leones**	Entre calles Juan Aldama, Manuel Doblado y Boulevard Eduardo Nájera	Centro, 33130	865	
5	**Plaza Los Personajes**	Cruce Calle Juan Aldama y Calle Manuel Doblado	Centro, 33130	435	

Tabla 35. Espacio Público: plazas. Fuente: Elaboración propia.

PARQUES					
No.	**NOMBRE**	**DIRECCIÓN**	**COLONIA**	**m^2 (Aprox.)**	**CONDICIONES**
1	**Parque Infantil Sertoma**	Calle Mariano Abasolo S/N, donde topa con Calle 10ma.	Villescas, 31130	1824	
2	**Parque San Felipe de Jesús**	Calle Albert Einstein, 2102	San Felipe (creo)	1858	
3	**Parque Club de Leones**	Boulevard Eduardo Nájera, S/N	Centro, 33130	5332	
4	**Parque**	Calle Deportiva, S/N	Fraccionamiento San Francisco, 33130	1880	
5	**Parque**	Pino Suárez 721	Pedregal, 33130	1480	
6	**Parque**	Calzada Francisco Villa #487	-	654	
7	**Parque El Dorados**	Calles Dorados de Villa, División del Norte, Privada del Dr. Pablo Gómez y Santos Degollado, S/N	Francisco Villa, 33130	1800	
8	**Parque Villescas**	Entre calles 5 de mayo, Privada Leona Vicario y Ave. Río San Pedro, S/N	Villescas, 33130	425	
9	**Parque de Beisbol Municipal (Parque Deportivo Gral. Pedro Meoqui)**	Calle Pascual Orozco, S/N	Centro, 33130	22272	
10	**Parque Los Nogales**	Calzada Francisco Villa #1001	-	6348	
11	**Plaza San José**	C. Benito Juárez S/N, entre C. Privada de Rio Támesis y C. Privada de Río Danubio	-	1930	
12	**Parque**	Calle Hacienda de San Pablo, S/N	-	1290	

Tabla 36.Espacio Público: parques. Fuente: Elaboración propia.

ÁREAS DEPORTIVAS					
No.	**NOMBRE**	**DIRECCIÓN**	**COLONIA**	**m^2 (Aprox.)**	**CONDICIONES**
1	**Gimnasio Municipal Carlos Stege Salazar**	Entre C. Sicomoros y Bugambilia, S/N	Centro, 33130	2080	
2	**Parque Gardenia**	Por calle Gladiola, S/N	-	6594	
3	**Parque La Amistad**	Calle M. Abasolo y 16ma., S/N	Unidad, 33130	6725	
4	**Parque de Béisbol**	Calle Ocampo, S/N	-	11465	
5	**Canchas de basquetbol**	Calle Emiliano Zapata S/N, entre Calle César A. Sandino y Calzada Francisco Villa	-	850	
6	**Canchas de basquetbol**	Pino Suárez 721	Pedregal, 33130	876	
7	**Parque de fútbol Urías**	Entre Ave. Río San Pedro, Calle Sicomoro, Calle Laureles y Calle Lilas, S/N	Los Nogales, 33130	8320	
8	**Canchas**	Esquina Calle Manuel Ojinaga y Calle Moctezuma	Del Bosque, 33130	2000	
9	**Canchas de fútbol Centenario**	Hidalgo 1217	Centro, 33130	1779	
10	**Canchas**	Entre calles Privada de Leona Vicario, Leona Vicario y Ave. Río San Pedro, S/N	Villescas, 33130	990	

Tabla 37.Espacio Público: áreas deportivas. Fuente: Elaboración propia

Los denominados como otras áreas verdes son aquellos lugares donde se pudo observar vegetación y que aparentemente no tienen construcciones aledañas; como mención relevante cabe destacar el área a un costado del Parque infantil DIF que antes se denominaba Alberca San Pedro, que al parecer se encuentra abandonada.

Una observación puntual es que, en el centro histórico, en la calle Ignacio Zaragoza, se muestra un corredor de giro comercial con un camellón de ancho considerable, su longitud va desde la calle Juan Aldama hasta la calle Ojinaga; en este espacio se podría hacer una intervención para que el espacio invite a las personas a pasar un buen rato en los alrededores.

Ilustración 86. Esquina de la Plaza de la Constitución. Fuente: Elaboración propia.

2.5.7 Imagen Urbana

Debido a la condición agrícola de todo el municipio, la ciudad de Pedro Meoqui está rodeada de campos y huertos por los cuales atraviesan canales de riego; esto provoca que todo el año estos espacios se miren verdes dando una imagen agraciada en torno a la mancha urbana. A pesar de esto, Meoqui no solo es uno es un municipio que se caracterice por ser agrícola, ya que es sede de una de las fábricas de la cervecería HEINEKEN; este hecho ha traído una fuerte inversión económica, no solo en la ciudad, si no en la zona metropolitana Meoqui-Delicias, así como para el estado.

En cuanto al espacio interno, la cuidad de Pedro Meoqui conserva en algunas zonas una misma tipología de vivienda, mayormente en el centro histórico; predomina la vivienda unifamiliar de un nivel, y sobresalen edificios y monumentos que se encuentran arriba del rango de dos pisos, como el Santuario de la Virgen de Guadalupe y la Iglesia San Pablo, además actualmente no existen edificios de varios niveles que afecten este contexto urbano.

En el mismo centro, se puede ver que varias casas cuentan con un sistema constructivo a base de muros de adobe y sin restricciones al frente; sin embargo, se puede observar que varias de estas viviendas han sido intervenidas y/o remodeladas y adaptadas para ser utilizadas como comercios; estos locales no poseen una regulación en cuanto al tipo de letreros, colores que no contrasten con los edificios históricos u obstrucciones en los espacios designados para el peatón (tales como banquetas), teniendo una imagen muy dispar en esta zona.

En los fraccionamientos recientes, las viviendas no presentan homogeneidad en su estilo, procedimiento constructivo o tipología.

A través de los años se ha ido perdiendo la identidad de algunas zonas, como la plaza principal, los alrededores del río San Pedro y el área restaurantera, donde se perdió gran parte de la vegetación que caracterizaba a la ciudad.

Asimismo, hay zonas en la ciudad que necesitan una rehabilitación completa por su importancia en la ciudad, como es el caso del Boulevard Eulalio Gómez, donde varios vendedores ambulantes se presentan los fines de semana para promover su mercancía; y el Mercado Hidalgo, que pese a ser un punto de referencia en la ciudad su entorno se encuentra muy olvidado.

Ilustración 88. Total de viviendas por manzana de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: SCINCE 2020, INEGI.

Ilustración 87.Total de viviendas por manzana de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: SCINCE 2020, INEGI.

2.5.8 Áreas patrimoniales culturales

Patrimonio natural

El municipio de Meoqui cuenta con atractivos naturales como El Río San Pedro y la Sierra Ojuelos (en esta zona se ubica un sitio donde se realizan eventos y que ofrece una vista panorámica fascinante de la región); en cuanto al Río San pedro, desde 2012 se le adjudicó como Sitio Ramsar, siendo uno de los 5 Humedales de Chihuahua inscritos en la convención Ramsar[32].

Año	No. De designación Ramsar- Nombre	Fecha de designación	Tipo de humedal	Área (ha)	Descripción general
2008	1,762 -Laguna de Babícora	0202/2008	Continental	26,045.06	Se define por su cuenca cerrada y en donde todos los escurrimientos de ésta última se dirigen al vaso de la laguna, por lo que depende directamente de la precipitación pluvial. La laguna está rodeada principalmente de tres comunidades vegetales bien definidas, a saber: pastizal halófito, matorral de coníferas (Juniperus deppeana) y bosque de pino-encino. La laguna de Babícora está considerada dentro de los 28 humedales de mayor importancia en México, debido a la gran cantidad de aves acuáticas migratorias y neotropicales que utilizan este humedal.
2012	**2,047 – Río San Pedro-Meoqui**	**02/02/2012**	**Continental**	**374**	**El tramo del Río San Pedro - Meoqui, se encuentra al centro de la Cuenca del Río San Pedro, es el paso de un caudal (intermitente) que proviene de la Sierra Tarahumara en donde nace esta corriente alimentada por varios arroyos y ríos. Es un sitio de esparcimiento familiar al cual hoy en día acuden las personas básicamente a la observación de las aves migratorias que eligieron este humedal para pasar la época de invierno. El sitio alberga especies como la mojarra tilapia (Oreochromis sp.) y la mojarra criolla (Cichlasoma istlanum), que constituyen básicamente el alimento de las aves del sitio y las migratorias. Por otra parte, este sitio recibe cada invierno aves como la pato cabeza roja (Aythya americana), garza blanca (Ardea alba) y pelícano blanco (Pelecanus erythrorhynchos).**
2013	2,205 - Humedales de Guachochi	30/10/2013	Continental	57.515	Las presas Díaz y Bajío de Tónachi se encuentran cercanas a la población de Alamillo de Abajo, El Cerrito, Bajío de Tónachi, Alamito y Llano Grande; la presa La Lobera se encuentra cercana a la población del mismo nombre, La Lobera y de las poblaciones de Cassa Quemadas y Rancho Santa Eugenia; en la laguna Los Caballos se encuentra aledaña la población de Laguna de los Corrales; la población de Laguna de Ochocachi se encuentra aledaña a la presa del mismo nombre, Ochocachi; la presa Tusérachi se encuentra cercana a la población Turuceachi; la presa Truchas y el lago Las Garzas se encuentran cercanas a la población de Guachochi, cabecera municipal de Guachochi.
2013	2,206 – Laguna La Juanota	30/10/2013	Continental	231.699	El humedal se incorporó a la lista RAMSAR, bajo los criterios 1, 2 y 4 de la Convención, por las características hidrológicas y de biodiversidad que presenta. Es el cuerpo de agua con mayor altitud del estado, al localizare a unos 2,679 msnm. Es una laguna permanente que ha sobrevivido a las sequías que se han registrado en la entidad. Se localiza aproximadamente a 15 km al suroeste de la Región Prioritaria para la Conservación (RPC) Sierra Tarahumara de la CONANP.
2013	2,201 - Manantiales Geotermales de Julimes	30/10/2013	Continental, Artificial	367.577	Los Manantiales Geotermales de Julimes comprenden un sistema hidrológico complejo conformado por manantiales, galerías filtrantes, canales de riego, pequeñas ciénegas y zonas riparias sobre la margen izquierda del río Conchos en la zona que conforma su llanura aluvial en el municipio de Julimes; estrechamente vinculados a sistemas subyacentes de acuíferos someros y profundos.

Tabla 38. Humedales de Chihuahua inscritos en la Convención de Ramsar. Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

[32] De acuerdo al listado de Humedales mexicanos inscritos en la Convención de Ramsar, SEMARNAT. Visto el 02 de junio del 2021, recuperado de: http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_BIODIV01_06&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=*&NOMBREANIO=*

La ciudad de Pedro Meoqui está asentada a un costado de este sitio, y es conocido por la población como el Vado de Meoqui. Actualmente hay un proyecto llamado “Corredor Cultural Vado de Meoqui”, el cual consiste en la rehabilitación de vialidades pavimentadas y pavimentación de tramos de terracería existentes, así como la construcción de un teatro al aire libre, un puente tibetano y una tirolesa. La superficie del proyecto será de 12.035393 Ha con una longitud aproximada de 5,170 metros lineales[33].

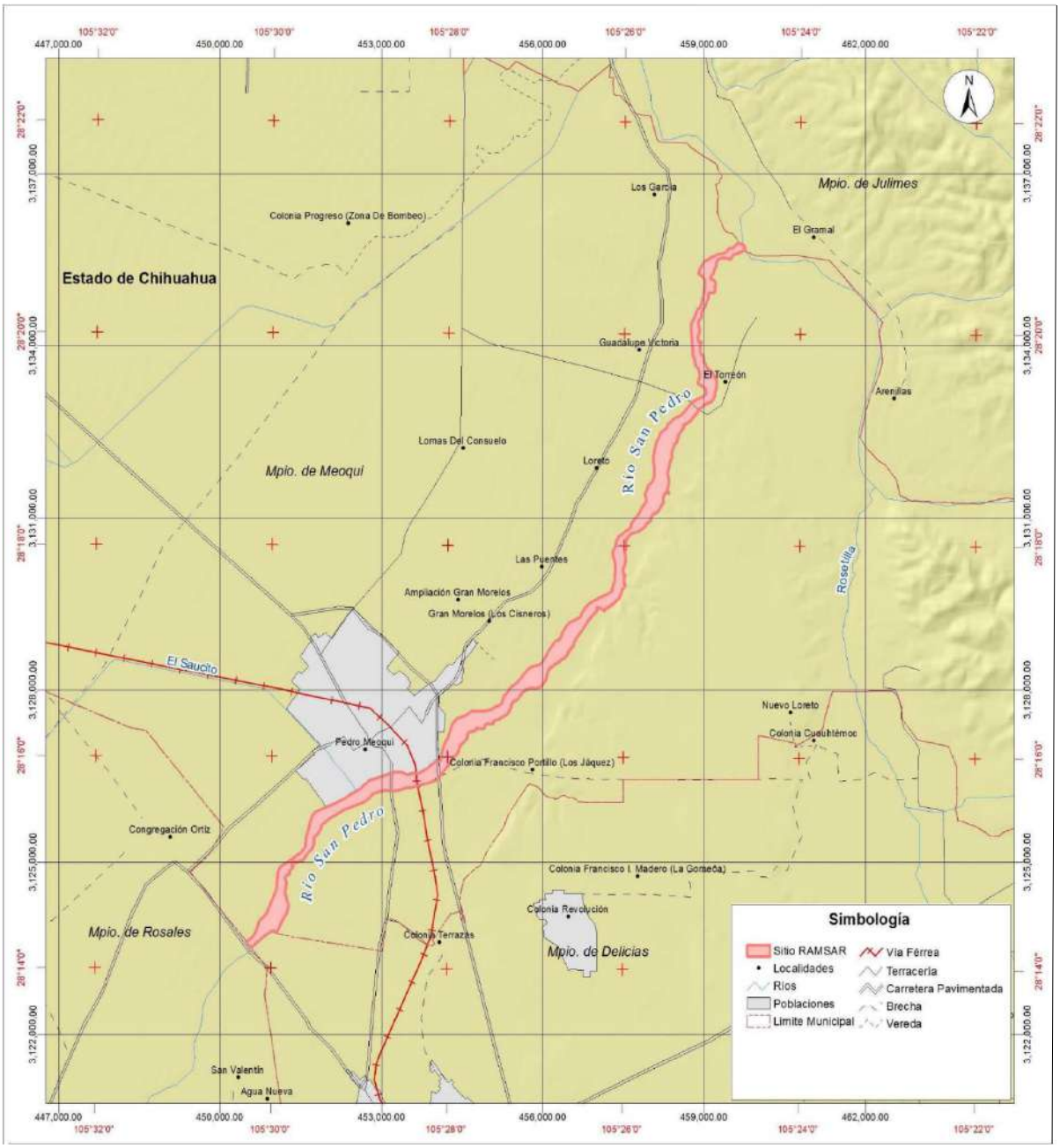

Ilustración 89. Sitio Ramsar Río San Pedro Meoqui. Fuente: Servicio de información sobre sitios Ramsar.

[33] Listado de ingresos de proyectos y emisión de resolutivos derivados del procedimiento de evaluación e impacto ambiental, SEMARNAT. Recuperado de: http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2020/gaceta_22-20.pdf

El Vado de Meoqui es un lugar utilizado como esparcimiento y disfrute por la población de Meoqui y Delicias, ciudades cercanas al sitio y en menor cantidad personas de otras partes del estado y/o del país. Se busca que además de ser sitio Ramsar se vuelva área natural protegida, esto por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP)[34]. Por otra parte, existe una Política Nacional de Humedales que establece acciones para un mejor aprovechamiento y la protección de los humedales de México[35], por lo que debería considerarse para el cuidado de este sitio.

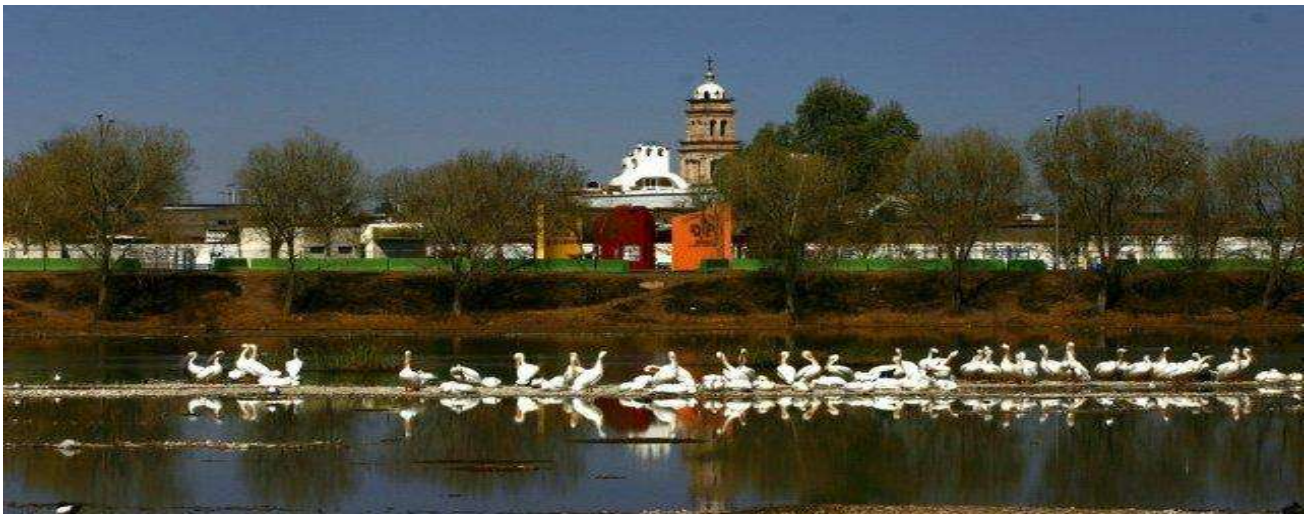

Ilustración 90. Vista del Río San Pedro y la torre del Templo de San Pedro. Fuente: http://www.cronicadechihuahua.com/Culpan-al-Municipio-en-Meoqui-por.html.

Patrimonio cultural

Como parte del patrimonio cultural el INAH contiene un listado de inmuebles y en la ciudad de Pedro Meoqui se encuentran 8 de los 9 inmuebles que se localizan en el municipio; los más resaltables son la escuela oficial Benito Juárez y el Templo de San Pedro. Cabe resaltar que algunos de estos monumentos son difíciles de ubicar porque no hay alguna indicación que diga cuál es la casa o lugar catalogado. A continuación, se muestra el listado de los inmuebles en Meoqui y se describen algunos de ellos.

Clave	Localidad	Dirección	Nombre Edificio	Uso Original	Uso Actual	Época Const.	Propiedad
80450010001	Meoqui	5 de mayo S/N	Escuela oficial Benito Juárez	Escuela	Escuela		Federal
80450010002	Meoqui	Miguel Hidalgo No. 815		Casa-habitación, comercio	Casa-habitación, comercio	XIX	Privado
80450010003	Meoqui	Meoqui S/N, Col. Centro		Casa-habitación	Casa-habitación, comercio	XIX	Privado
80450010004	Meoqui	Meoqui S/N, Col. Centro		Casa-habitación	Casa-habitación, comercio	XIX	Privado

[34] Gobierno del estado de Chihuahua: http://www.chihuahua.gob.mx/busca-sedue-que-rio-san-pedro-meoqui-sea-area-natural-protegida

[35] Marco Normativo Relacionado con los Humedales del Programa de Conservación y Manejo (PCyM) Presa La Vega, Humedal de Importancia Internacional, Gobierno del Estado de Jalisco.

80450010005	Meoqui	José María Morelos S/N		Troje	Sin Uso	XIX	Privado
80450010006	Meoqui	Melchor Ocampo No. 110		Casa-habitación	Casa-habitación	XIX	Privado
80450010007	Meoqui	Ignacio Zaragoza S/N	Molino Harinera de San Pedro	Molino	Sin Uso	XIX	Privado
80450010008	Meoqui		Templo de San Pedro	Templo	Templo	XIX	Federal
80450470001	Hacienda Casa Blanca		Capilla de San José	Templo	Templo	XIX	Privado

Tabla 39. Listado de inmuebles catalogados en el municipio de Meoqui. Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

El Templo de San Pablo

Su fundación estuvo a cargo de Fernando Carrasco y el arquitecto encargado del proyecto fue Mariano Quiroz. Se construyó de 1862 hasta 1889. Su estructura se basa en piedra, adobe y acabados en cantera de la región, de la Sierra de Olinda; su planta es de cruz latina y su interior es de tres naves (una central y dos procesionales). Su altar principal está hecho de cantera blanca con columnas salomónicas a los costados y destaca por la ausencia de una de las torres que ilustran generalmente la fachada frontal de las parroquias y catedrales; es por ello que han surgido mitos acerca de la falta de este elemento.

Ilustración 91.Templo de San Pablo. Fuente: INAH Chihuahua; https://inahchihuahua.wordpress.com/2016/06/23/el-santo-negro-de-meoqui/

Escuela oficial Benito Juárez

Construida en adobe y con acabados en cantera, esta edificación se empezó en 1907 y fue inaugurada en 1926; los muros miden un metro de ancho y cuenta con salón de música, donde se encuentra un piano de más de 100 años de antigüedad, Debido a su largo tiempo de servicio, está rodeada de leyendas contadas por los alumnos, aunque lo que se puede comprobar es la falta de mantenimiento que tiene.

Ilustración 92. Escuela Benito Juárez Fuente: https://eldiariodedelicias.mx/local/escuela-primaria-benito-juarez-de-meoqui - 20210309-1770632.html

Dentro de aquellas edificaciones que no se encuentran en el listado pero que son importantes para la población o presentan una fuerte relación con la historia de la ciudad se encuentra el Santuario de Guadalupe y la Antigua Estación de Ferrocarril, entre otras.

Santuario de Guadalupe

Su construcción empezó en 1947 y como su nombre lo indica está dedicado a la Virgen de Guadalupe. El constructor a cargo fue el Sr. Julio Medina y se terminó la construcción el 11 de noviembre de 1957.

Ilustración 93. Santuario de Guadalupe. Fuente: Elaboración propia.

Casa Colomo. Situada en pleno Centro Histórico, ahí estuvo y pernoctó Benito Juárez, y aún conserva pisos de madera de más de cien años y otros pisos de igual antigüedad.

Antigua Estación del ferrocarril.

Puente del ferrocarril.

Monumentos

Dentro de los monumentos en la ciudad cabe destacar:

- Monumento al Padre de la Patria Miguel Hidalgo.
- Cabeza de águila de la ruta de hidalgo (una de las 15 que hay en Chihuahua).
- Cuadrante (reloj astronómico) conmemorativo a la fecha de la visita del Lic. Benito Juárez García el 11 de diciembre de 1866.
- Monumento al Fray Andrés Ramírez
- Busto en honor a Benito Juárez

Ilustración 94. Monumento a Miguel Hidalgo. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui.

Patrimonio intangible

Respecto al patrimonio intangible, cabe destacar la Feria de San Pedro y San Pablo, feria realizada cada año y donde se realizan eventos deportivos, infantiles, culturales y actividades como conciertos y más.

2.5.9 Movilidad

Se entiende por movilidad urbana el conjunto de desplazamientos, de personas y mercancías, que se producen en un entorno físico. Refiriéndose a los desplazamientos totales que se realizan en una zona en específico.

Ilustración 95. Carretera No. 45. Fuente: Google Earth.

En el caso de Meoqui, las definiciones de las vialidades se encuentran de forma bastante amplia en la entrada de la ciudad, pero disminuido en el centro de la mancha urbana. Dada la topografía de la ciudad, la cual tiene una pendiente de aproximadamente 2% de extremo a extremo, las vialidades no presentan formas sinuosas.

La ciudad no presenta una estructura vial lo suficientemente bien planteada para el peatón; las banquetas son estrechas y los pasos peatonales carecen de importancia.

Estructura vial

Vialidades Regionales

La ciudad queda comunicada principalmente por la carretera Chihuahua-Delicias No. 45, esta vialidad regional al llegar a Meoqui continúa su curso rodeando la ciudad, o bien, se puede cruzar por el medio de ella si se toman las desviaciones a la calle Bugambilia (que más adelante se convierte en la Calle Juan Aldama y al llegar al río San Pedro en el Boulevard Oscar Flores); estas dos vías recorren su camino hacia el sur en dirección a Delicias. Además de estas vialidades se encuentra la carretera estatal No. 14 Julimes-Meoqui que comunica a las localidades homónimas, y sigue su curso como vialidad regional con el nombre de Calle Manuel Santos Degollado hasta el cruce con la calle Juan Aldama.

Ilustración 96. Cruce de ferrocarril con calle Bugambilia. Fuente: Google Earth.

Vialidades primarias

Estas son las vialidades con más flujo vehicular interno con las que cuenta el centro de población, son calle Doblado, Avenida Juárez, calle Santos Degollado (sección entre Juan Aldama y Avenida Hidalgo), boulevard Eulalio Gómez, calle Pascual Orozco, Avenida Río San Pedro, calle San Pablo, calle Sicomoro, la calzada Francisco Villa y la calle 20 de noviembre (que se convierte en el Boulevard Eduardo Nájera). Cabe mencionar que hay una vialidad que se reconoce como primaria, pero no conecta a ningún lado además de no estar pavimentada.

Ilustración 97. Calle 2 de Abril. Fuente: Google Earth.

Vialidades Secundarias

Estas por lo regular son receptoras del flujo vehicular de las vialidades terciarias que tiene el centro de población, las cuales descargan a su vez en las vialidades primarias, tal es el caso de la Avenida Río San Pedro, calle Sicomoro, calle Mariano Matamoros, calle Ignacio Allende, calle 2 de abril, calle Ignacio Zaragoza, Calle Juan Escutia, Calle Pedro Meoqui (desde calle Doblado hasta Avenida Juárez) y calle Niños Héroes (sección desde calle Ignacio Zaragoza y Calle Pedro Meoqui). .

Ilustración 98. Calle Río San Pedro. Fuente: Google Earth.

Vialidades terciarias

Las vialidades terciarias corresponden al resto de vías en la ciudad y que conectan por lo general a las zonas habitacionales (también comercios locales o equipamientos) con las vialidades de mayor jerarquía, cuentan con una sección más pequeña que las demás vialidades

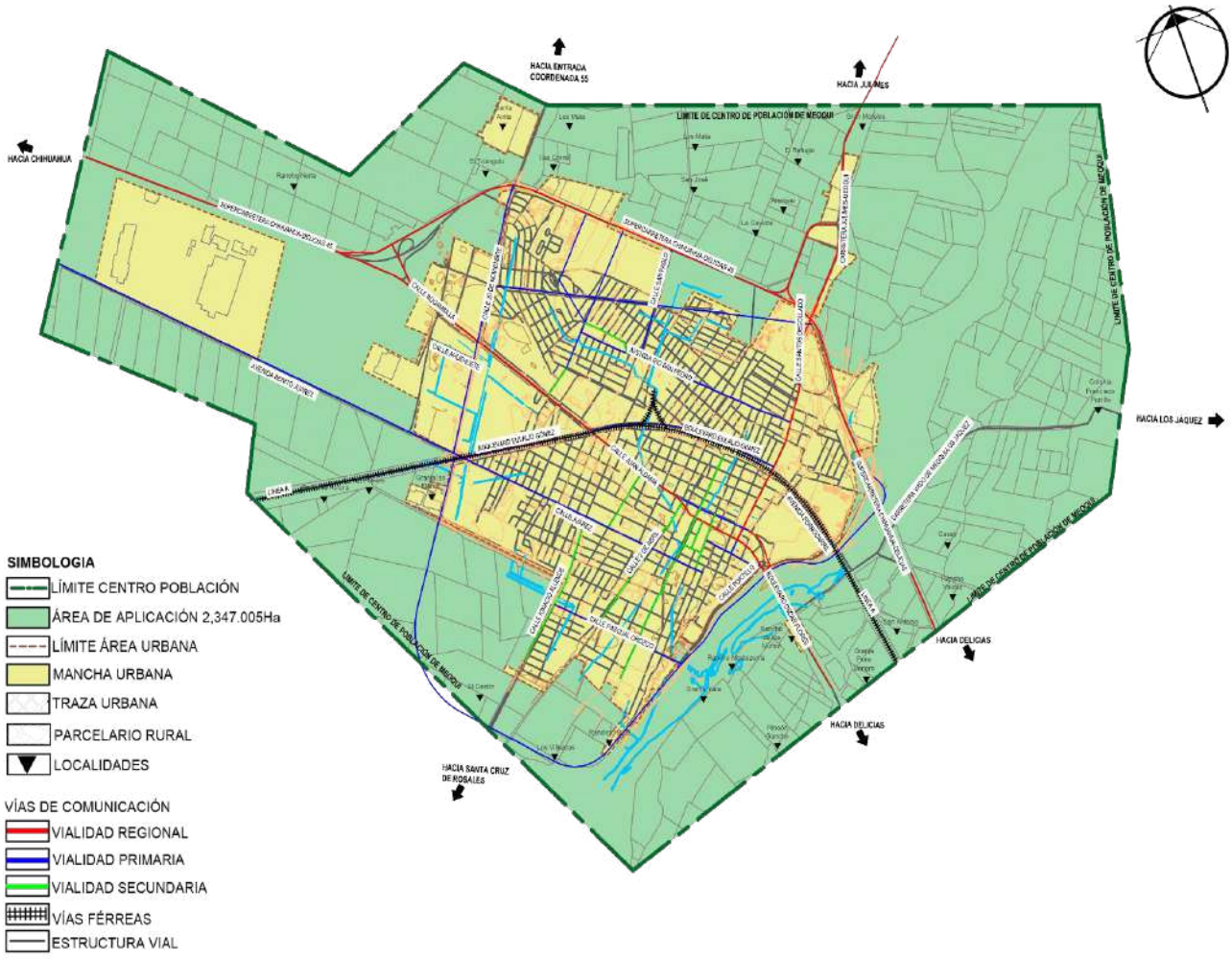

Ilustración 99. Estructura Vial. Fuente: En base a Estrategia del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007

Pavimentación

De acuerdo al Mapa Digital de México, la ciudad de Pedro Meoqui presenta una falta considerable de infraestructura vial en cuanto a la pavimentación de las calles de diferentes colonias; sólo en las zonas más antiguas de la ciudad es donde se cuenta cubierto este servicio (centro histórico y algunas colonias aledañas), mientras que la gran parte de la localidad se ve afectada por no presentar algún tipo de firme en varias de sus calles.

Ilustración 100. Calle de Meoqui. Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a banquetas, la cantidad de banquetas presentadas en la ciudad es mayor en este aspecto.

Ilustración 101. Infraestructura vial, pavimentación de calles. Fuente: Mapa Digital de México.

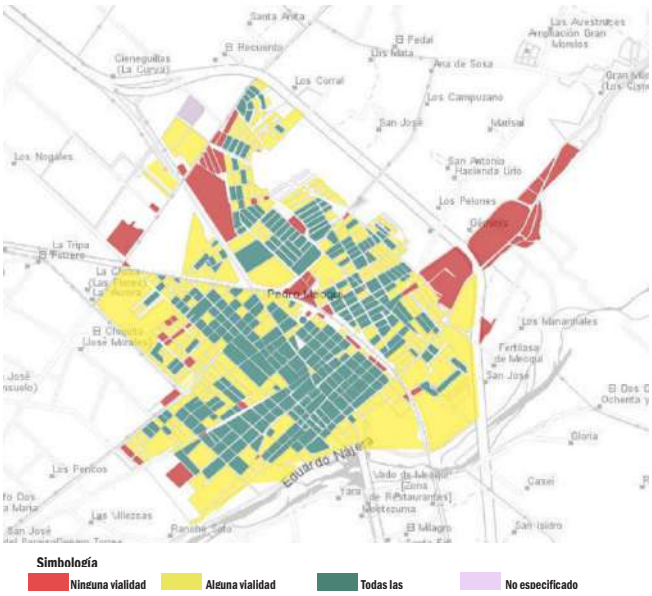

Ilustración 102. Infraestructura vial, banquetas. Fuente: Mapa Digital de México.

Transporte público y taxis

Actualmente solo Rápidos Delicias da servicio de transporte foráneo de pasajeros con servicio nacional, con corridas cada media hora esta línea de transporte cubre las rutas Delicias Julimes, Delicias, Colonia Lázaro Cárdenas, Delicias Estación Consuelo, además de Delicias Chihuahua, Delicias Jiménez, Delicias Parral.

A nivel regional se cuenta con comunicación con las rutas Meoqui San Lucas, Delicias Meoqui rosales, la Boquilla Meoqui, Meoqui Felipe Ángeles, Meoqui R. García, y Arenillas Julimes Meoqui Delicias.

Otra alternativa de transporte son los taxis, que ofrecen el traslado dentro y fuera del Centro de Población, siendo este un servicio más funcional para los habitantes de la Cabecera Municipal de Meoqui, pero al mismo tiempo más costoso, los principales sitios de taxis son: Sitio Meoqui y Sitios Mata.

Sin embargo, considerando el tamaño de la localidad, que, aunque no es muy grande en superficie ni población, su mancha urbana si es muy extendida, lo que genera largos desplazamientos internos, que muchas veces obligan al uso del transporte privado para llegar de un sitio a otro.

Ilustración 103. Sitios Meoqui. Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui.

Ilustración 104. Terminal Meoqui de Autotransportes Rápidos Delicias. Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui.

Vehículos

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, la movilidad urbana dentro del municipio está dominada por el vehículo particular, presentándose 21,594 unidades.

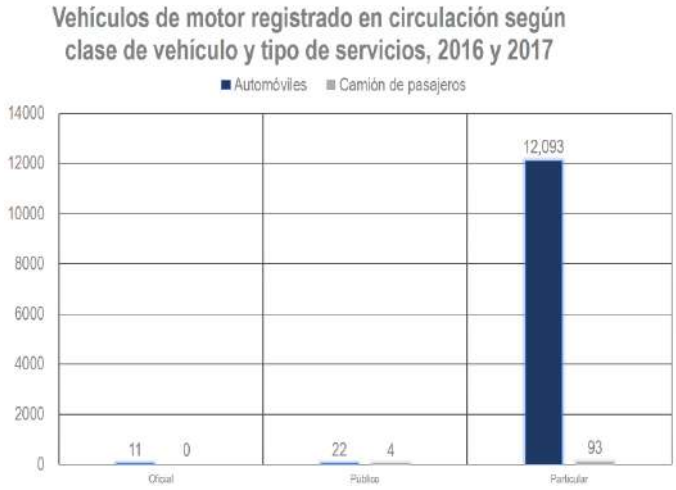

Gráfico 5. Vehículos en el municipio de Meoqui. Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Meoqui 2018-2021.

Problemas actuales

Por la actual dinámica de crecimiento en el centro de población existen cruceros conflictivos debido a la falta de un programa de movilidad, ejemplo de ello las conexiones de la antigua carretera No. 45 con el actual libramiento en el corredor urbano en la calle Aldama y calle Manuel Doblado, incluyendo la calle Degollado con la carretera Meoqui Julimes.

De no regularse adecuadamente la zonificación de las construcciones aledañas al libramiento norte-sufren un alto riesgo así lo demuestra el libramiento norte-sur a la altura de la calle Gobernadores, el funcionamiento de las vías rápidas regionales no debe de ser afectadas en su normatividad.

En cuestión de comunicaciones, la dispersión urbana provoca excesivos desplazamientos que el transporte público realiza sumado a la dinámica de movilidad de la región.

En cuanto a las salidas del transporte foráneo de pasajeros cada línea tiene su pequeña terminal y/o parada, son varias líneas con una cantidad considerable de unidades. Normalmente usan las vías más congestionadas por lo cual es necesario replantear su ubicación.

2.5.10 Infraestructura

Este subtema describe el funcionamiento de los servicios básicos como energía eléctrica, agua potable, drenaje y alcantarillado. De acuerdo a la información recabada en las diferentes dependencias, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento proporcionó los siguientes datos acompañados de sus planos correspondientes.

Agua potable

Su abastecimiento es por medio de tres pozos y uno de apoyo, los cuales representan el 94.9% de abastecimiento. El caudal que se suministra es 112 litros/segundo promedio entre 2007-2010.

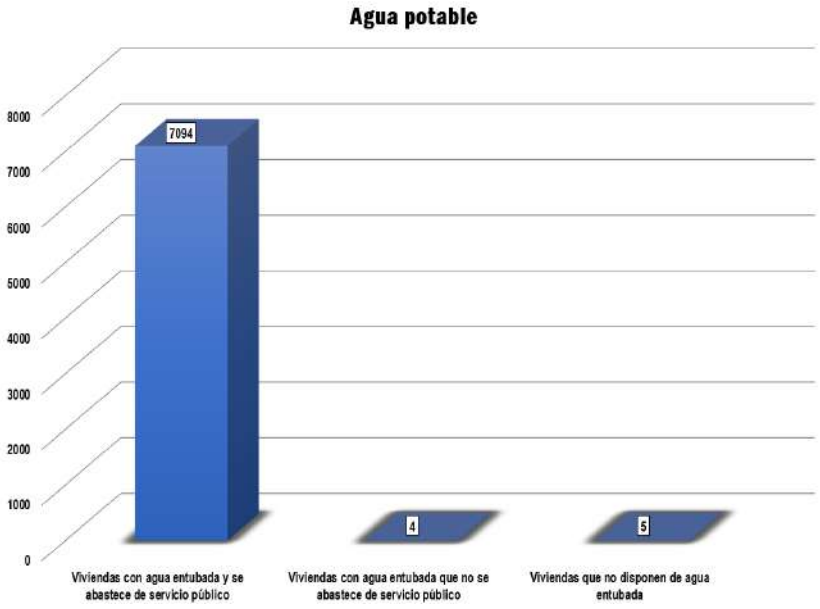

Gráfico 6. Situación de viviendas respecto a agua potable en la Ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

La conducción y distribución se hace por medio de tuberías de diferentes diámetros y diversos materiales. Existen en la mancha urbana cuatro tanques elevados que son de apoyo para surtir la red general, de acuerdo con los datos obtenidos en INEGI casi toda la población cuenta con agua potable, salvo algunos asentamientos de reciente creación.

Drenaje

Actualmente se abastece el 98% de los requerimientos de avenamiento de la ciudad. A pesar de que la mayor parte de la descarga residual se hace en el Río San Pedro existe dos lagunas de oxidación, una al norte y otra al este de la ciudad[36]; además, se tiene una pendiente muy baja en la ciudad, sumado a que no se tiene drenaje pluvial provocando inundaciones en algunos sectores de la mancha urbana. Al elevarse la cantidad de agua proveniente de lluvia la colonia Genaro Vázquez y Jardines del santuario son las más afectadas.

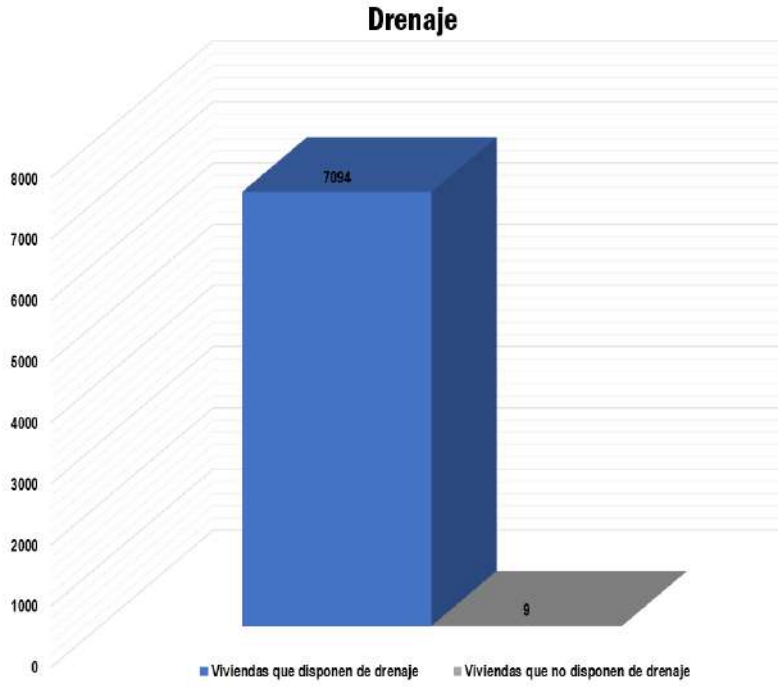

Gráfico 7. Situación de viviendas respecto a drenaje en la Ciudad de Meoqui. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Ilustración 105. Laguna de oxidación norte de la ciudad de Meoqui. Fuente: Google Earth, 2021.

Energía eléctrica

La energía es suministrada por la subestación de la Comisión Federal de Electricidad la cual abastece a un 99.6% de la población ubicada a un costado del cementerio en la salida Meoqui a Julimes, la capacidad de la subestación es de 12/16/20MVA, 110/13.8KV de ahí se derivan las redes de distribución que dan servicio a la mancha urbana actual y al resto del municipio.

[36] Datos obtenidos de la junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui.

Alumbrado público

De acuerdo al plan municipal de desarrollo 2016-2018 existen en el municipio 5,500 luminarias de las cuales funcionan 2,500, la ciudad cuenta con 2,706 luminarias según reportes de la CFE en Meoqui, de las cuales 2,633 son de vapor de sodio de diferentes capacidades la mayoría son de 70w y solo existen 73 luminarias de mercurio.

Residuos sólidos (RSU)

De acuerdo al documento "Situación Actual de Manejo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en el Estado de Chihuahua" realizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Chihuahua, Meoqui genera 30 toneladas de residuos diarios.

De acuerdo con el documento "Situación actual del manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el estado de Chihuahua" de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Chihuahua Cada Municipio implementa, en el mejor de los casos, sus propios programas en la recolección de residuos.

Meoqui genera 1 kilogramo de basura diaria por cada uno de sus habitantes.

En cuanto al servicio de recolección, no cuenta con ninguna barredora para el servicio de aseo urbano. De acuerdo con las condiciones técnicas y operativas; cada vehículo recolector debe contar con 3 empleados, los cuales en promedio recogen 1.6 ton por cada día (el nivel nacional varia de 2-4 turnos diarios). Meoqui cuenta con 16 empleados.

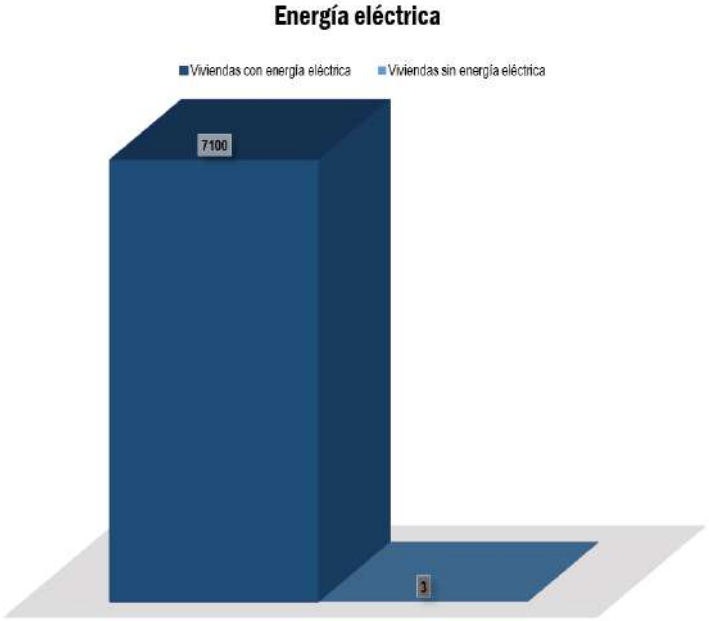

Gráfico 8. Situación de viviendas respecto a energía eléctrica en la Ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

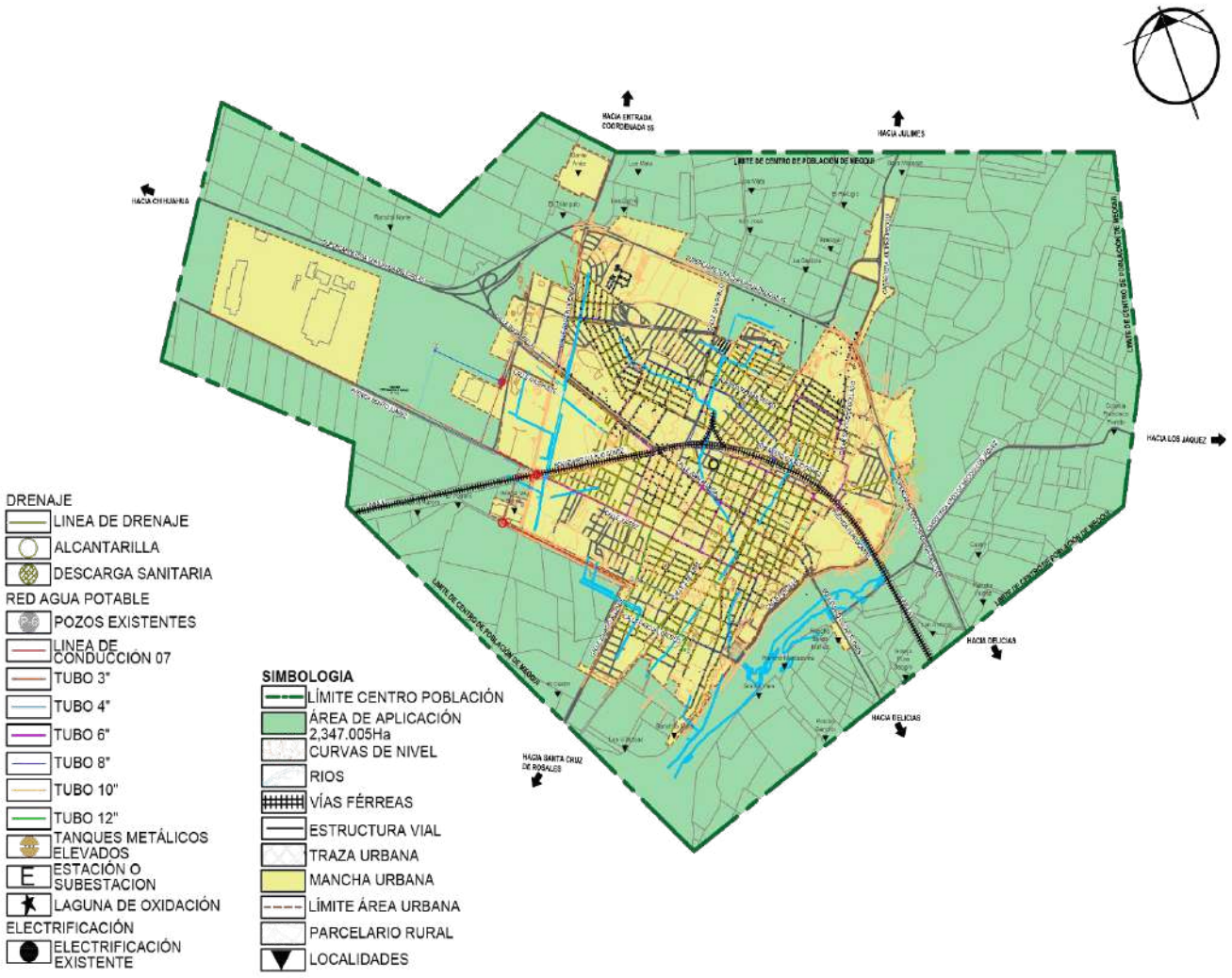

Ilustración 106 Infraestructura. Fuente: En base a Estrategia del Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui 2007.

2.6 Aspectos Socioeconómicos

2.6.1 Contexto estatal-municipal

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, el estado de Chihuahua cuenta con 3,741,869 de habitantes, de los cuales 1,888,047 de personas corresponde a la población femenina y 1,853,822 personas corresponden a la población masculina. De los 3.7 millones de chihuahuenses, el 1.20% forman parte de la población del municipio de Meoqui, ocupando el décimo lugar entre los municipios pertenecientes al Estado.

No.	Municipio	Población total	% Población	Lugar
37	Juárez	1,512,450	40.42%	1
19	Chihuahua	937,674	25.06%	2
17	Cuauhtémoc	180,638	4.83%	3
21	Delicias	150,506	4.02%	4
32	Hidalgo del Parral	116,662	3.12%	5
50	NCG	65,753	1.76%	6
29	Guadalupe y Calvo	50,514	1.35%	7
27	Guachochi	50,180	1.34%	8
11	Camargo	49,499	1.32%	9
45	**Meoqui**	**44,853**	**1.20%**	**10**

Tabla 40. Municipios con mayor población del Estado de Chihuahua. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

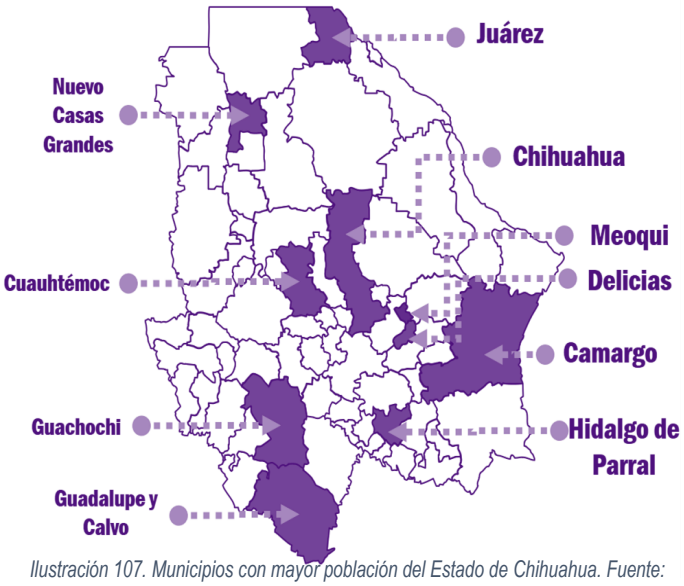

Ilustración 107. Municipios con mayor población del Estado de Chihuahua. Fuente: Elaboración propia

Las localidades Pedro Meoqui y Lázaro Cárdenas son las que concentran la mayor parte de la población de Meoqui, pues suman 32,979 habitantes, hablando de un 73.53% de la población municipal; el otro porcentaje restante se reparte en las 514 localidades que se encuentran esparcidas en el municipio.

Tabla 41. Localidades con mayor población en el municipio de Meoqui. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Localidad	Población
Pedro Meoqui	23,140
Lázaro Cárdenas	9,839
Estación Consuelo	2,051
Colonia Felipe Ángeles	1,446
Las Puentes	933
Guadalupe Victoria	953
Los García	760
El Torreón	611
Nuevo San Lucas	439
Loreto	414
Gran Morelos (Los Cisneros)	392
Nuevo Loreto	367
Col. Francisco Portillo (Los Jáquez)	346
Potrero del Llano	291
Menos de 250 habitantes	2871
POBLACIÓN TOTAL	**44,853**

Ilustración 108. Localidades con mayor población en el municipio de Meoqui. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Tamaño de localidad (por número de habitantes)	Población	% Población	Cantidad de localidades	% Localidades
10,000 y más	23,140	51.59%	1	0.19%
5,000 a 9,999	9,839	21.94%	1	0.19%
2,500 a 4,999	0	0%	0	0%
1,500 a 2,499	2,051	4.57%	1	0.19%
500 a 1,499	4,703	10.48%	5	0.97%
100 a 499	3,197	7.13%	12	2.33%
Menos de 100	1,923	4.29%	496	96.12%
TOTAL	**44,853**	**100%**	**516**	**100%**

Tabla 42. Población de las localidades por tamaño. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Sobre la cuestión de género, la población del municipio se conforma por 22,381 hombres y 22,472 mujeres; habiendo una diferencia de sólo 91 personas, en este caso, de la población femenina. En cuanto a rango de edad sólo el 9.41% de la población entra en la categoría de personas con 65 años y más, el 26.10% pertenece a la población de 0 a 14 años y el resto se conforma de la población entre 15 y 65 años. En el ámbito de viviendas, de 17,420 el 79.47% están habitadas.

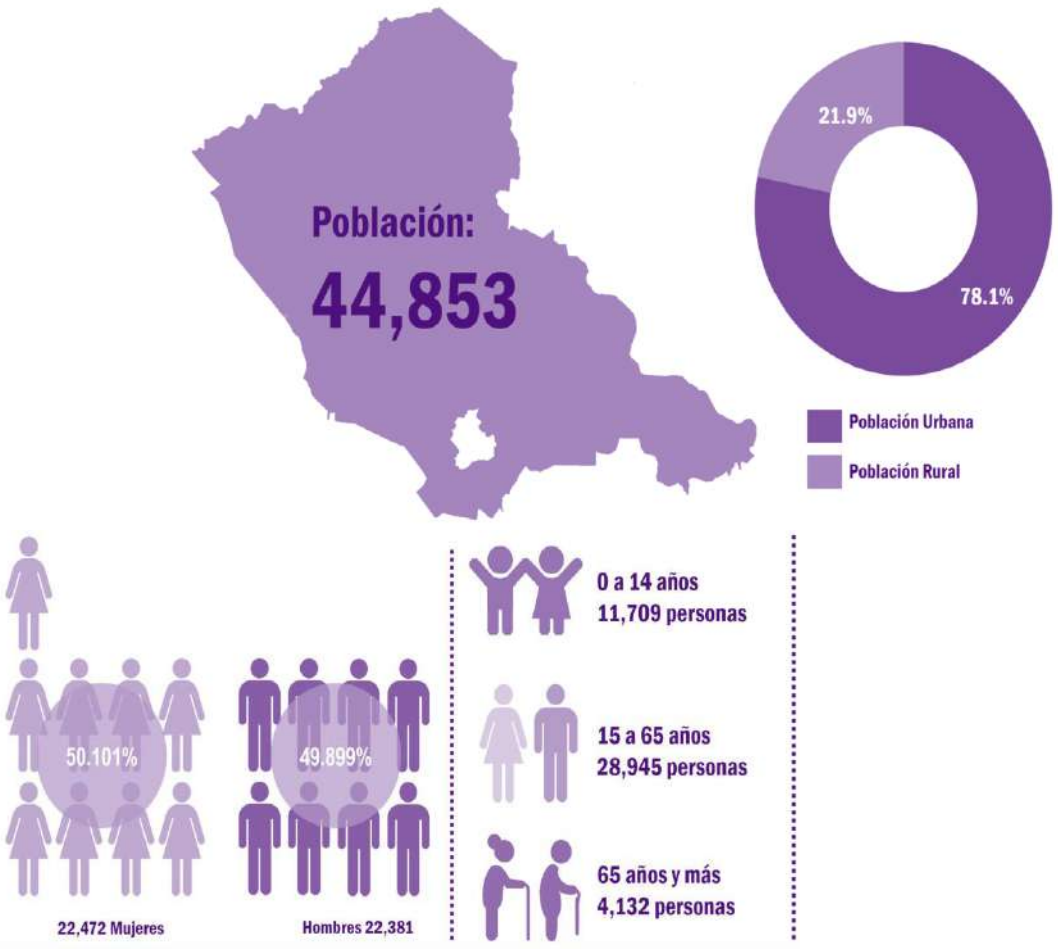

Ilustración 109. Contexto sociodemográfico del municipio de Meoqui. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Crecimiento de la Población

A lo largo de la segunda mitad del siglo XX, el crecimiento más alto de la población fue en el periodo 1950 – 1960; con un aumento de 8,747 habitantes, el crecimiento más bajo se presentó en el periodo 1980 – 1990 donde la población sólo hubo una diferencia de 268 personas; mientras que esta última década la población ascendió con 1,020 habitantes más, mostrándonos un crecimiento sosegado en el municipio.

Año	Población Total	Tasa
1950	16,382	-
1960	25,129	4.37
1970	28,160	1.15
1980	34,727	2.12
1990	34,995	0.15
1995	38,242	1.79
2000	40,018	0.91
2005	41,389	0.68
2010	43,833	1.15
2015	44,752	0.42
2020	44,853	0.05

Tabla 43.Población histórica del municipio de Meoqui. Fuente: Censos de Población y Vivienda, INEGI.

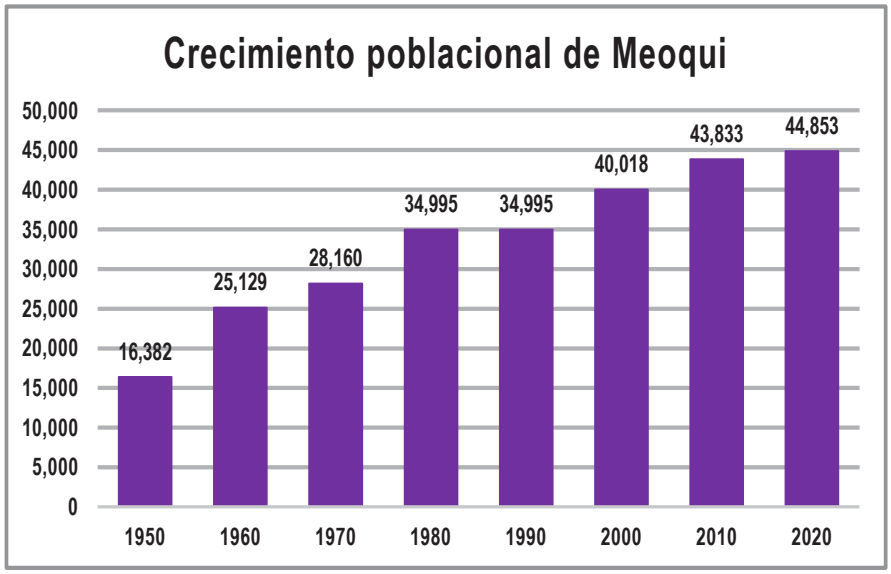

Gráfico 9. Crecimiento poblacional del municipio de Meoqui. Fuente: INEGI.

En lo que respecta la ciudad, la tasa de crecimiento natural es de 1.14% del periodo anual de 1990 al 2020, durante los años de 1990 al 2010 se tuvo un crecimiento poblacional constante, mientras que a partir del 2010 y hasta la actualidad, aunque sigue habiendo crecimiento, este crecimiento es mínimo, y no sobrepasa el 0.3%. Si bien lo que nos muestra la dinámica de crecimiento es que podemos esperar durante los próximos años que Meoqui no tenga un crecimiento poblacional representativo, estos próximos años serán clave para regular el crecimiento de la mancha urbana.

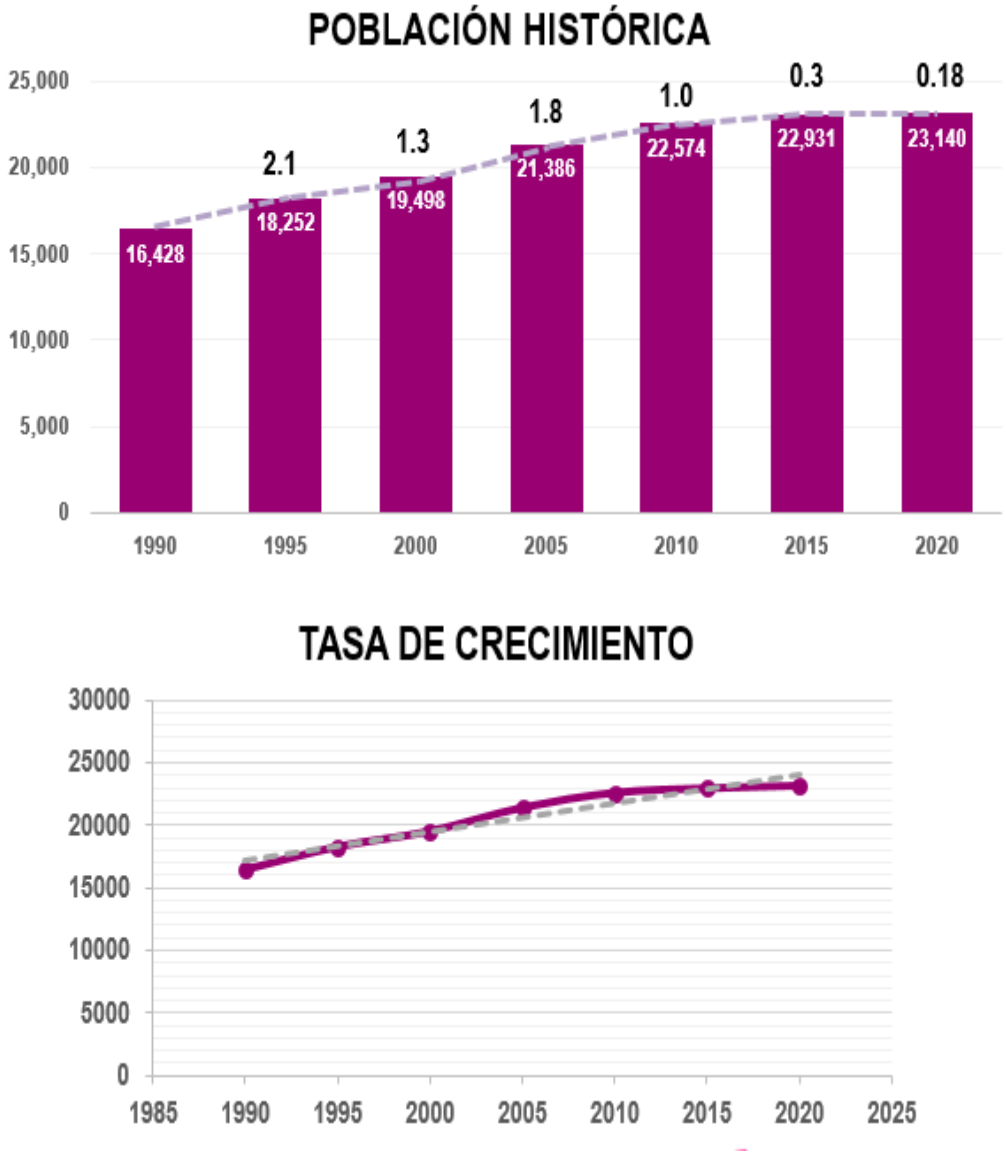

Ilustración 110 Población histórica y tasa de crecimiento. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

2.6.2 Demografía

Densidad de Población

Con base en los datos del Censo de Población y Vivienda del 2020, la Ciudad de Pedro Meoqui cuenta con 23,140 habitantes; de acuerdo al número de habitantes por manzana las zonas donde más personas habitan es la zona donde se cruzan las calles Bugambilia y el Boulevard Eulalio Gómez, así como la zona este de la ciudad por las colonias San Antonio y los Nogales y del lado oeste, a un lado del camino de la acequia que hay de esa parte en la colonia; teniendo relación con el número de viviendas en las zonas, pues es en esos mismos lugares donde la cantidad de viviendas es mayor de acuerdo a la ilustración 113.

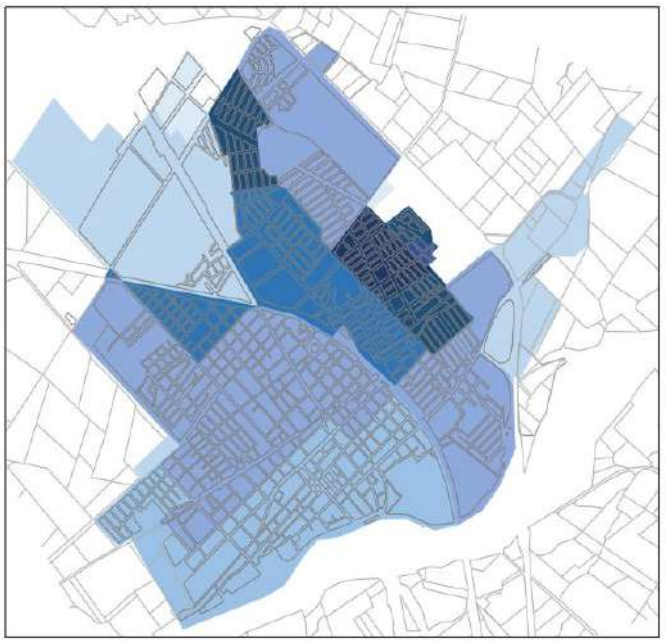

Ilustración 112. Densidad de población (Habitantes por hectárea) por AGEB urbana. Fuente: En base al Censo de Población y Vivienda, 2020. INEGI.

Simbología	Rango (Hab./Ha)	Cantidad de AGEB
	0	3
	1 a 15	4
	16 a 30	5
	31 a 45	7
	46 a 60	4
	61 a 75	1
	76 a 90	3
	91 a 110	1

Ilustración 111. Total, de habitantes por manzana en la ciudad de Meoqui. Fuente: SCINCE 2020.

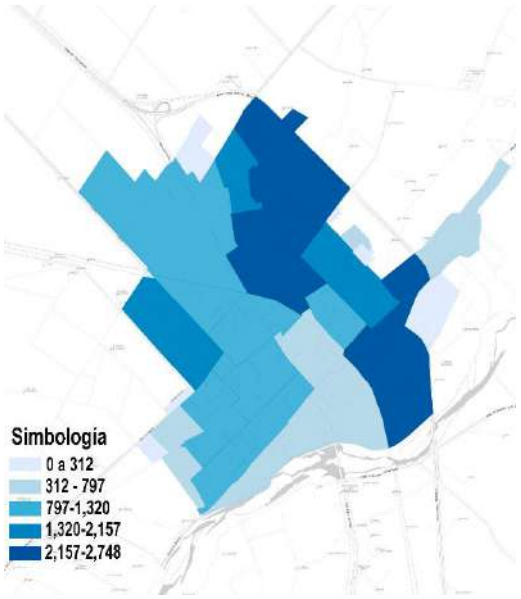

Ilustración 113. Total, de habitantes por AGEB urbana en la ciudad de Meoqui. Fuente: SCINCE 2020.

Población histórica y proyección de crecimiento poblacional

De acuerdo a los datos proporcionados por INEGI y con información desde 1990, la ciudad ha tenido un crecimiento generalmente constante.

AÑO	POBLACIÓN	TASA
1990	16428	-
1995	18252	2.13
2000	19498	1.33
2005	21386	1.87
2010	22574	1.09
2015	1	-86.53
2020	23140	646.23

Tabla 44.Población histórica del municipio de Meoqui. Fuente: Censos de Población y Vivienda, INEGI.

Gráfico 10. Crecimiento poblacional del municipio de Meoqui. Fuente: INEGI.

La información anterior nos ayuda a tener un estimado de la población para los siguientes años, y de ese modo poder idear políticas públicas que garanticen la cobertura de servicios y necesidades de la población futura

Como proyección tenemos los siguientes datos:

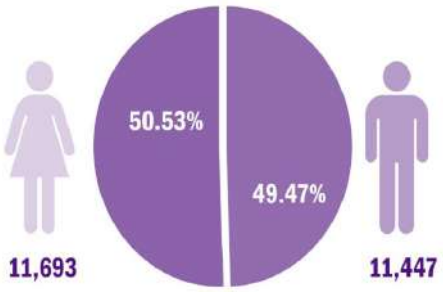

Gráfico 11 Población por género. Fuente: Con base a datos del Censos de Población y Vivienda, INEGI.

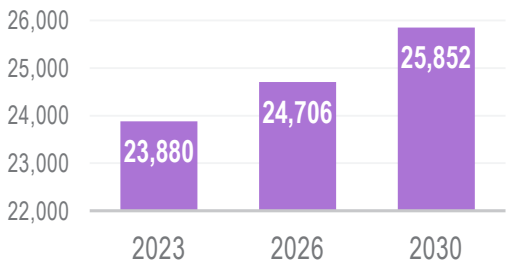

Ilustración 114 Proyección de población. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI

La metodología utilizada para las proyecciones de población se basa en las siguientes fórmulas:

Fórmula para calcular la tasa de crecimiento

Donde:

Tc = Tasa de crecimiento demográfico
Pf = Población final en el periodo de referencia
Pi = Población inicial en el periodo de referencia
N = número de años comprendidos en el periodo de referencia

$$Tc = \left(\left(\frac{Pf}{Pi}\right)^{\frac{1}{n}} - 1\right) 100$$

Fórmula para proyecciones de población

$$Pf = \left(\left(\frac{Tc}{100} + 1\right)^{n}\right)(Pi)$$

Donde:

Pf = Población final en el periodo de referencia
Tc = Tasa de crecimiento demográfico
N = número de años comprendidos en el periodo de referencia
Pi = Población inicial en el periodo de referencia

Población por género

La población de la ciudad de Pedro Meoqui en cuanto a su género es bastante equilibrada; según el conteo del Censo de Población y Vivienda 2020, el porcentaje de la población femenina corresponde al 50.53%, siendo 11,693 mujeres; el restante 49.47% pertenece a la población masculina, con 11,447 hombres. Como se puede observar, la población femenina supera a la población masculina con una diferencia muy reducida de 246 personas, o el equivalente en porcentaje a 1.06%.

Población por edades

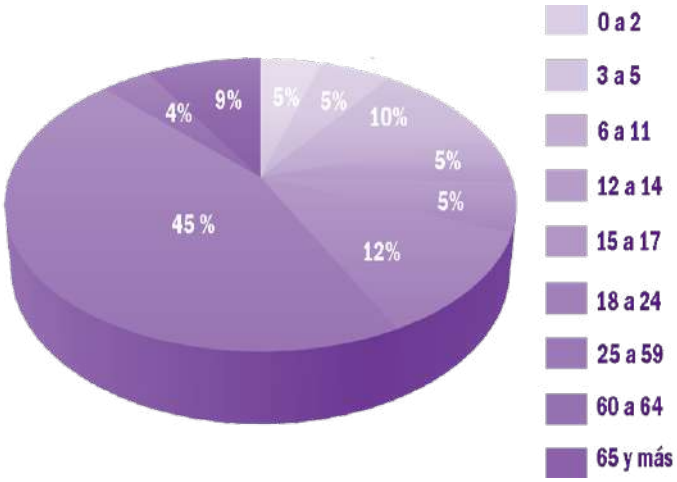

Gráfico 12. Población por edades. Fuente: Con base a datos del Censos de Población y Vivienda, INEGI.

El rango de edad con mayor número de población es el de 25 a 59 años, con 10,406 personas dentro de esa categoría, lo que representa un 45% de la población total; la población que representa el menor número de habitantes es aquella que tiene entre 60 y 64 años de edad, con un 4% del total de habitantes dentro de la localidad.

Ilustración 115. Población por edades. Fuente: Con base a datos del Censos de Población y Vivienda, INEGI.

Educación

Meoqui cuenta con equipamiento escolar desde educación preescolar hasta superior; pero al ser una ciudad dependiente de aquellas más grandes la población que asiste a la universidad suele trasladarse a estas para seguir con su educación media superior y/o superior. Dentro de las poblaciones que cuentan con un rango de edad generalmente estudiantil, se ve como disminuye la tendencia de asistir a l escuela conforme avanza la educación.

Ilustración 116. Población por edades que asisten o no a la escuela. Fuente: Con base a datos del Censos de Población y Vivienda, INEGI.

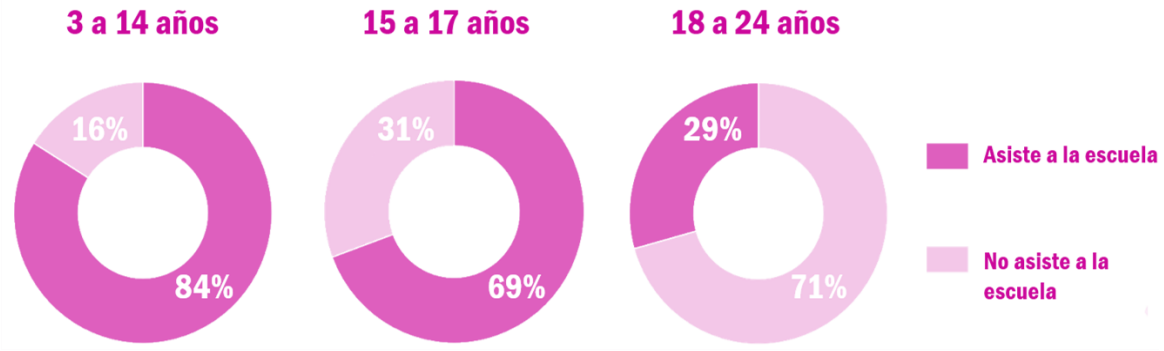

Gráfico 13. Población por edades que asisten o no a la escuela. Fuente: Con base a datos del Censos de Población y Vivienda, INEGI.

Servicios de Salud

Respecto a los servicios de salud, el Censo de INEGI realizado en 2020 mostró que del total de la población, aquella sin afiliación es de 3,144 personas y 19,928 personas sí cuentan con afiliación a alguna institución de salud pública o privada, estas pueden ser: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE e ISSSTE estatal), Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) o en otra institución. A continuación, se muestra la población afiliada a estas instituciones.

Tabla 45. Población histórica del municipio de Meoqui. Fuente: Censos de Población y Vivienda, INEGI.

Institución que presta servicios de salud	Población
IMSS	12823
ISSSTE	1230
Estatales (ISSSTE, ISSSEMyM, ISSSTEZAC, ISSSPEA o ISSSTESON)	618
PEMEX, SEDENA o SEMAR	54
Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	4739
IMSS BIENESTAR	22
Institución privada	204
Otra institución	480

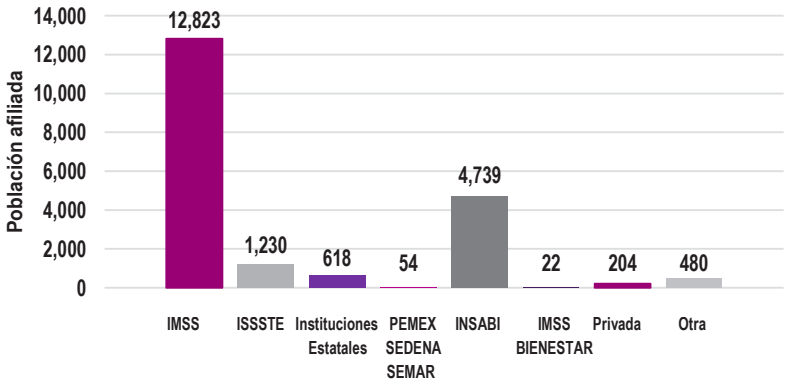

Gráfico 14.. Población por edades. Fuente: Con base a datos del Censos de Población y Vivienda, INEGI.

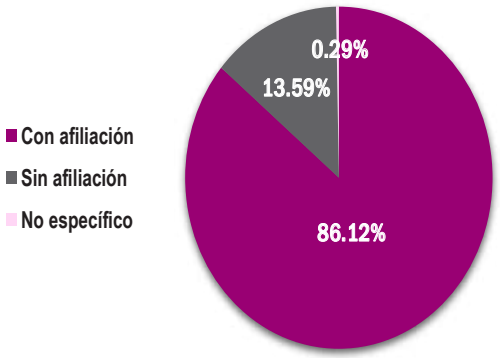

Gráfico 15. Afiliación a servicios de salud.

Vivienda

En la localidad de Pedro Meoqui se cuenta con un total de 8,162 viviendas, de las cuales el 83.22% se encuentra habitada, mientras que el otro por ciento está deshabitada. Sobre los servicios básicos, se ha hecho un análisis más amplio anteriormente en el punto 2.5.1.

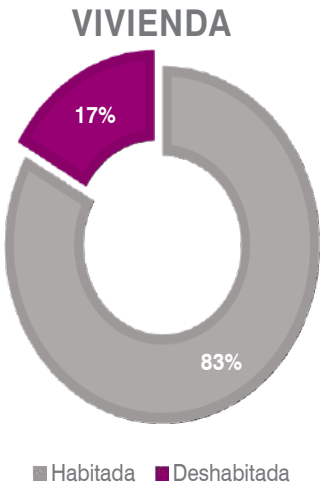

Gráfico 16. Estado de las viviendas de la ciudad de Meoqui. Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Total de viviendas	Total de viviendas habitadas: 7,167		Viviendas particulares deshabitadas	Viviendas particulares de uso temporal
	Total viviendas particulares habitadas	Total viviendas colectivas habitadas		
8,612	7,163	4	1,153	292

Tabla 46. Tabla sobre viviendas de la ciudad de Pedro Meoqui. Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Grupos Vulnerables

Dentro de la población vulnerable se considera a las personas con discapacidad, los hogares con jefatura femenina, los menores de edad (dentro del rango de 0 a 14 años de edad) y a la población de 65 años y más; acerca del porcentaje de cada uno de estos grupos se cuenta con los siguientes datos: personas con alguna discapacidad son 1,148, los hogares con jefatura femenina son 2,637, es decir 36.81% del total de hogares censales; sobre las personas menores de edad (0 a 14 años de edad) y en edad avanzada (65 años y más) la población es de 5,905 (25.52% de la población total) y 2,019 personas (8.72% de la población total) respectivamente.

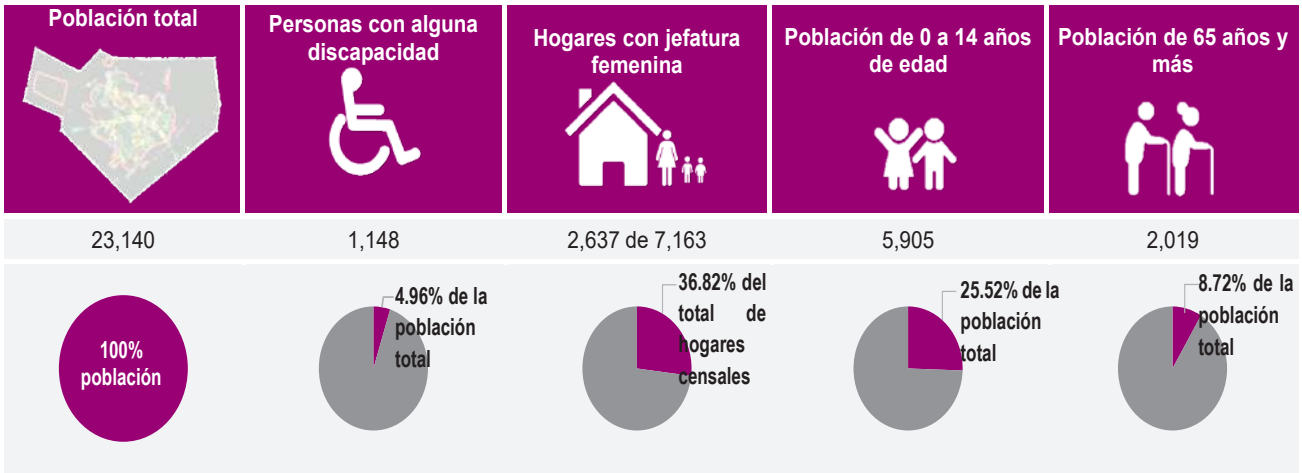

Ilustración 117. Población vulnerable. Fuente: Con base a datos del Censos de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Migración

La migración puede entenderse como el fenómeno que ocurre cuando las personas abandonan su lugar de origen para dirigirse a otro lugar donde vivir y la o las razones para hacerlo son muy variadas; dentro de la localidad de Pedro Meoqui se encontró que 21,187 son personas nacidas dentro de la localidad, mientras que 1,509 personas no lo son y en la categoría de aquellas personas no nacidas en el país no se encontró ninguna.

Gráfico 17. Población nacida y no nacida en Meoqui. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

2.6.3 Desarrollo Humano

Índice de Desarrollo Humano

El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador que promedia otros tres índices que permiten saber cuál es el desarrollo de las personas: el de educación (acceso a una educación de calidad, se mide por los años promedio de escolaridad y los años esperados de escolaridad), de salud (qué tan longeva y saludable puede ser la vida, se mide por medio de la esperanza de vida al nacer), y de ingresos (si se puede obtener insumos para tener una vida digna, se mide mediante el ingreso bruto per cápita).

El IDH sirve para diseñar e instrumentar las políticas públicas enfocadas a incrementar los ingresos de las personas (y una distribución más equitativa de los mismos) y para abatir los rezagos en materia de educación y salud.

México en 2018 ocupaba el lugar 76 de 189 países, con un IDH de 0.767, esto representa un desarrollo humano alto, aunque la tendencia de crecimiento del IDH en el país esté por debajo de la media de la tendencia de crecimiento de América Latina y el Caribe[37].

En 2015, Meoqui tenía un índice de 0.7331, lo que coloca al municipio en el grupo de municipios con un IDH alto, teniendo un crecimiento de +0.022, pero perdiendo 2 lugares en la posición de los municipios de México; mientras que el municipio colindante de Delicias obtuvo un crecimiento de sólo +0.002, quedando 54 lugares más abajo que en 2010.

Zona / Municipio	Índice de Desarrollo Humano		Índice de Educación		Índice de Salud		Índice de Ingreso	
	2010	2015	2010	2015	2010	2015	2010	2015
Zona Metropolitana de Delicias	**0.769**	**0.776**	0.644	0.659	0.908	0.904	0.779	0.785
Municipio Delicias	**0.787**	**0.789**	0.667	0.6803	0.932	0.914	0.785	0.79
Municipio Meoqui	**0.711**	**0.7331**	0.57	0.589	0.832	0.873	0.759	0.766

Tabla 47. Índices de Desarrollo Humano. Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015, PNUD México, 2019.

[37] Según datos obtenidos del PNUD México, *Los siguientes pasos hacia el desarrollo en México: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI.*

Índice de Marginación

Se entiende por Índice de Marginación a un factor estadístico, que sirve en la identificación de aquellos sectores del país carentes de oportunidades para su desarrollo, así como la capacidad para encontrarlas o generarlas. Para obtener el resultado del mismo es necesario tomar en cuenta diferentes factores a los que se ve sometida el área de estudio, como población total y porcentajes de población por rangos de edad, nivel educativo de población también por rango de edad, porcentaje de ocupantes de vivienda y servicios básicos con los que cuentan sus viviendas, entre otras.

Este índice beneficia a diversas dependencias con el fin de identificar cuáles son las zonas con mayor prioridad para realizar acciones y de esa forma contrarrestar las privaciones a las que se vea sometida.

La estimación de CONAPO al 2020 indica que hay 5 estados con un grado de marginación muy bajo (Coahuila, Nuevo León, Ciudad de México, Aguascalientes y Jalisco), y 3 estados con el mayor grado de marginación (Guerrero, Chiapas y Oaxaca). Chihuahua se ubica en los estados de rango medio, mientras que a nivel municipal la zona serrana del estado es la que tiene mayor grado de marginación e incluso 4 municipios de la entidad se encuentran entre los 10 municipios que tienen las peores condiciones sociales y económicas a nivel federal (Batopilas, Carichí, Balleza y Urique). Meoqui se encuentra dentro de los municipios con un grado de marginación bajo[38].

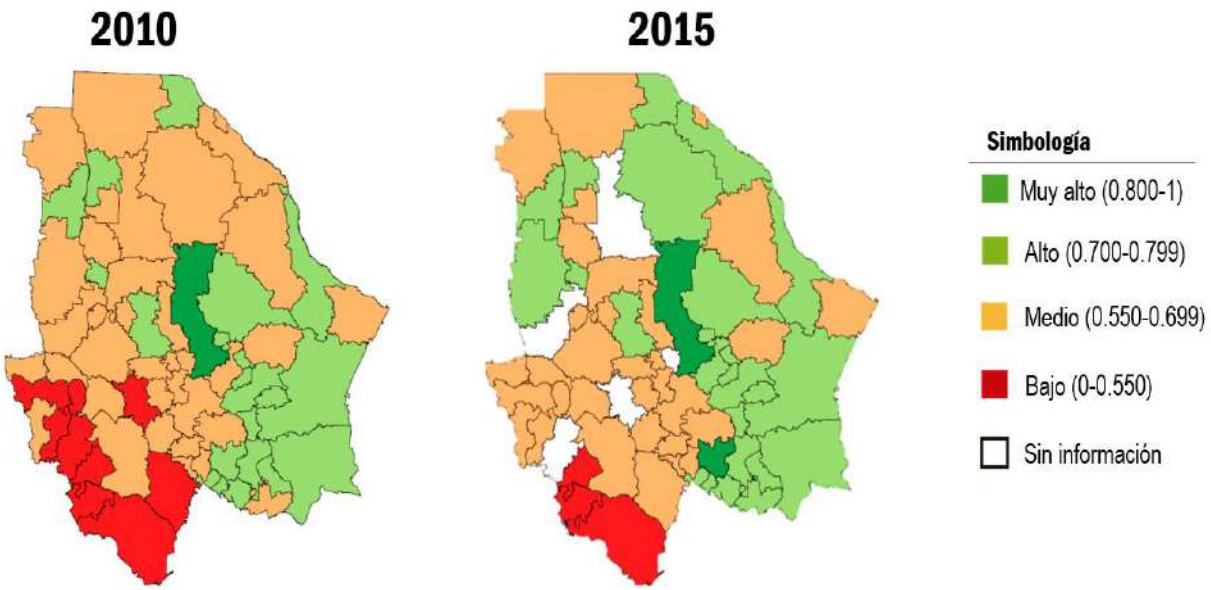

Ilustración 118. Comparativa de Índices de Desarrollo Humano por municipio en el Estado de Chihuahua. Fuente: Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015, PNUD México, 2019. Pág. 211.

[38] De acuerdo a las estimaciones de CONAPO, en el *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2020. Nota técnico-metodológica, mayo 2020.*

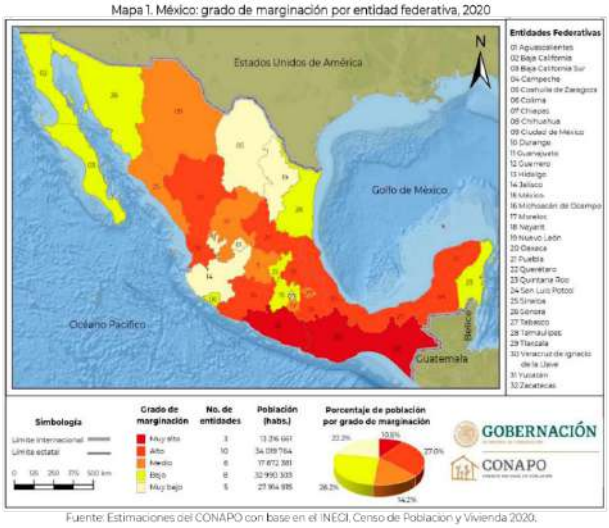

Ilustración 119.Grado de marginación por Estado. Fuente: Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2020. Nota técnico-metodológica, CONAPO, mayo 2020.

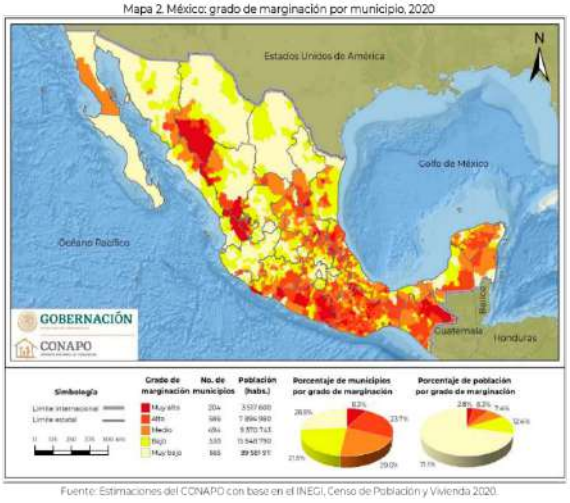

Ilustración 120. Grado de marginación por municipio. Fuente: Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2020. Nota técnico-metodológica, CONAPO, mayo 2020.

En 2010 y 2015, la situación en Chihuahua se vio favorable, pues hubo un descenso en el índice de marginación de -0.52 a -0.60, cambiando del puesto 21 al 23 en el contexto nacional.

Clave	Entidad Federativa	Marginación 2010		Lugar Nacional	Marginación 2015		Lugar Nacional
		Índice	Grado		Índice	Grado	
1	Aguascalientes	-0.91	Bajo	28	-0.89	Bajo	28
2	Baja California	-1.14	Muy bajo	30	-1.1	Muy bajo	30
3	Baja California Sur	-0.68	Bajo	23	-0.6	Bajo	22
4	Campeche	0.43	Alto	10	0.46	Alto	10
5	Coahuila de Zaragoza	-1.14	Muy bajo	29	-1.1	Muy bajo	29
6	Colima	-0.78	Bajo	26	-0.73	Bajo	26
7	Chiapas	2.32	Muy alto	2	2.41	Muy alto	2
8	**Chihuahua**	**-0.52**	**Bajo**	**21**	**-0.6**	**Bajo**	**23**
9	Distrito Federal	-1.48	Muy bajo	32	-1.45	Muy bajo	32
10	Durango	0.05	Medio	15	0.05	Medio	13
11	Guanajuato	0.06	Medio	14	-0.07	Medio	15
12	Guerrero	2.53	Muy alto	1	2.56	Muy alto	1
13	Hidalgo	0.66	Alto	6	0.5	Alto	9
14	Jalisco	-0.82	Bajo	27	-0.82	Bajo	27
15	México	-0.55	Bajo	22	-0.57	Bajo	21
16	Michoacán de Ocampo	0.53	Alto	8	0.5	Alto	8
17	Morelos	-0.27	Medio	19	-0.2	Medio	17
18	Nayarit	0.12	Medio	12	0.31	Medio	11

19	Nuevo León	-1.38	Muy bajo	31	-1.39	Muy bajo	31
20	Oaxaca	2.15	Muy alto	3	2.12	Muy alto	3
21	Puebla	0.71	Alto	5	0.69	Alto	5
22	Querétaro	-0.26	Medio	18	-0.49	Bajo	20
23	Quintana Roo	-0.42	Medio	20	-0.37	Medio	19
24	San Luis Potosí	0.56	Alto	7	0.58	Alto	6
25	Sinaloa	-0.26	Medio	17	-0.24	Medio	18
26	Sonora	-0.7	Bajo	24	-0.7	Bajo	25
27	Tabasco	0.47	Alto	9	0.3	Medio	12
28	Tamaulipas	-0.72	Bajo	25	-0.62	Bajo	24
29	Tlaxcala	-0.15	Medio	16	-0.2	Medio	16
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	1.08	Alto	4	1.14	Alto	4
31	Yucatán	0.42	Alto	11	0.51	Alto	7
32	Zacatecas	0.1	Medio	13	0.01	Medio	14

Tabla 48. Índices y grados de marginación de cada Estado. Fuente: Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Población.

En el ámbito municipal, Meoqui se ha mantenido en el rango “Muy bajo” desde 2005, teniendo siempre índices de -1 y disminuyendo los porcentajes de los indicadores que marcan el índice y el grado de marginación, tal como se ve en la siguiente tabla:

Indicadores de Marginación			
Meoqui	**2005**	**2010**	**2015**
Población total	**41,389**	**43,833**	**44,752**
% Población de 15 años o más analfabeta	**4.50**	**3.97**	**3.25**
% Población de 15 años o más sin primaria completa	**25.81**	**22.46**	**18.25**
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje ni excusado	**1.72**	**1.36**	**0.71**
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica	**0.70**	**0.48**	**0.23**
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada	**1.27**	**0.74**	**0.76**
% Viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento	**31.33**	**28.52**	**22.63**
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra	**1.61**	**1.25**	**0.91**
% Población en localidades con menos de 5000 habitantes	**29.11**	**28.64**	**28.64**
% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	**26.24**	**35.59**	**41.67**
Índice de marginación	**-1.55931**	**-1.38870**	**-1.2400**
Grado de marginación	**Muy bajo**	**Muy bajo**	**Muy bajo**
Lugar que ocupa en el contexto estatal	**57**	**56**	**55**
Lugar que ocupa en el contexto nacional	**2,327**	**2,279**	**2,217**

Tabla 49. Indicadores de marginación en el municipio de Meoqui Fuente: Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Población.

Indicadores de Marginación		
Pedro Meoqui	**2005**	**2010**
Población total	**21,306**	**22,574**
% Población de 15 años o más analfabeta	**2.77**	**2.36**
% Población de 15 años o más sin primaria completa	**19.23**	**17.36**
%Viviendas particulares habitadas sin excusado	**0.34**	**0.84**
% Viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica	**0.74**	**0.18**
% viviendas particulares habitadas sin agua entubada	**0.31**	**0.27**
% Ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	**20.13**	**0.88**
% viviendas particulares habitadas con piso de tierra	**0.90**	**0.56**
% viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador	**3.30**	**3.48**
Índice de marginación	**-1.6315**	**-1.4160**
Grado de marginación	**Muy bajo**	**Muy bajo**
Lugar que ocupa en el contexto nacional		**105,144**

Tabla 50. Indicadores de marginación en la localidad de Pedro Meoqui Fuente: Catálogo de localidades, localidad Meoqui

Indicadores de carencia en viviendas				
Pedro Meoqui	2005		2010	
Indicadores	Valor	%	Valor	%
Viviendas particulares habitadas	**5,738**		**6,288**	
Carencia de calidad y espacios de la vivienda				
Vivienda con pisos de tierra	**50**	**0.9**	**35**	**0.56**
Carencia de acceso a los servicios básicos en las viviendas particulares habitadas				
Viviendas sin drenaje	**25**	**0.45**	**13**	**0.21**
Viviendas sin luz eléctrica	**204**	**3.56**	**11**	**0.18**
Viviendas sin agua entubada	**17**	**0.31**	**17**	**0.27**
Viviendas sin sanitario	**232**	**4.04**	**53**	**0.84**

Tabla 51. Indicadores de carencia en viviendas en la localidad de Pedro Meoqui Fuente: Catálogo de localidades, localidad Meoqui.

Desarrollo social y pobreza urbana

En base a informes de CONEVAL del año 2015 respecto a los indicadores de carencial social se conoce que: 5,808 personas tienen carencia por acceso a la alimentación, 910 tienen carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda, 1,684 presentan carencia por calidad y espacios de la vivienda, 20,076 tienen carencia por acceso a seguridad social, 5,378 cuentan con carencia por acceso a servicios de salud y 10,155 tienen rezago educativo.

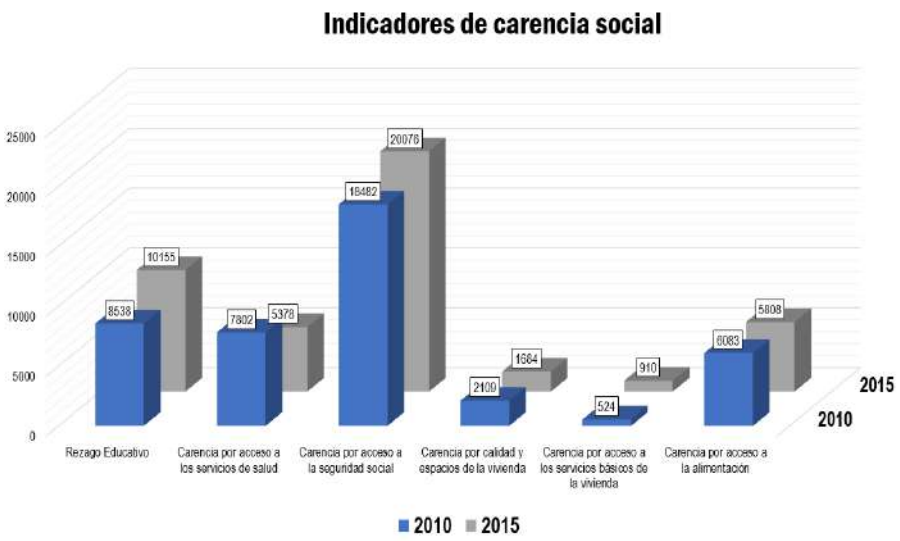

Gráfico 19. Indicadores de carencia social en el municipio de Meoqui Fuente: Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

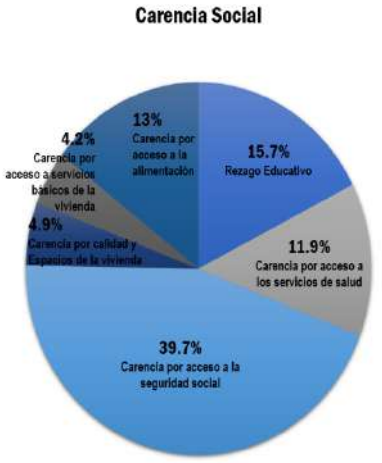

Gráfico 18. Indicadores de carencia social en el Estado de Chihuahua Fuente: Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Hablando de los indicadores de pobreza y vulnerabilidad, realizados por este mismo organismo, se conoce que al año 2015: 16,267 personas viven en pobreza dentro del municipio, 641 en pobreza extrema y 15,627 en pobreza moderada, 12,366 son vulnerables por carencia social, 7,311 vulnerables por ingreso y 12,651 se presentan como no pobres y no vulnerables.

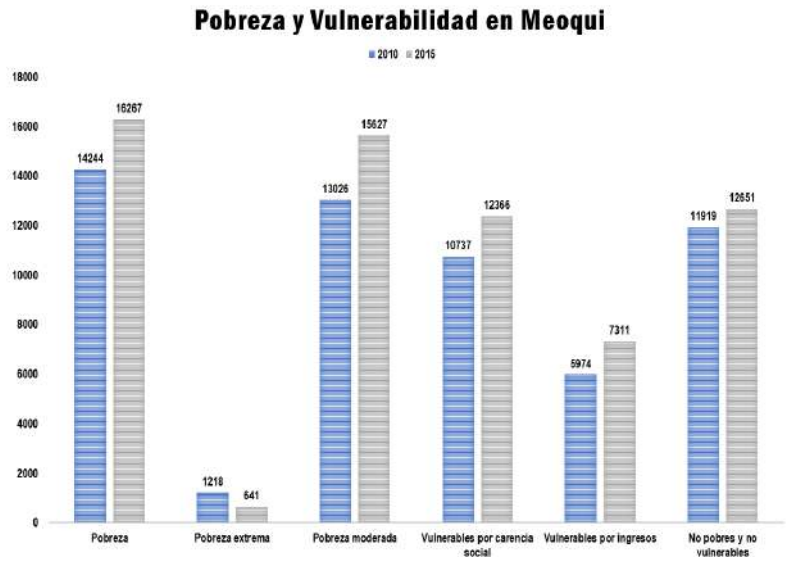

Gráfico 20. Indicadores de carencia social en el municipio de Meoqui Fuente: Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Seguridad

La seguridad se define como el sentimiento de protección frente a carencias y peligros externos que afectan negativamente la calidad de vida. Una falta de seguridad implica daños a la sociedad. Por lo cual, una opción para medir la seguridad de un municipio o localidad es a través de los delitos cometidos.

Según los datos abiertos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el documento Cifras de Incidencia Delictiva Municipal 2015-abril 2021, en el municipio de Meoqui se registraron 5,178 delitos en ese periodo, repartidos de la siguiente manera: 768 delitos en el año 2015, 749 delitos en 2016, 763 delitos en 2017, 870 delitos en el 2018, 977 delitos en el año 2019; en 2020 se registraron 749 delitos y de enero a abril del 2021 al momento se han reconocido 302 delitos.

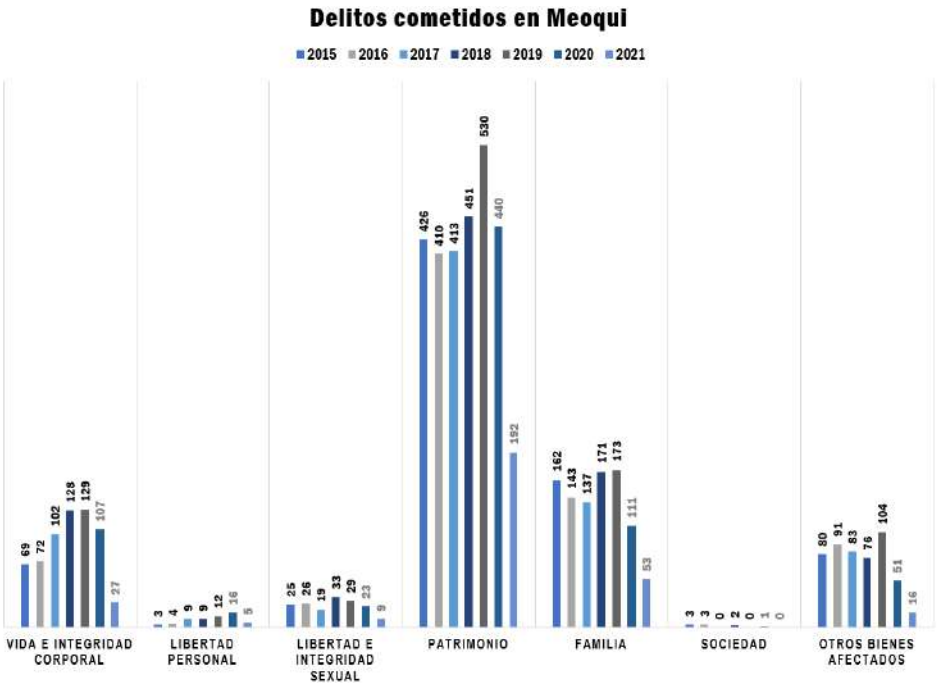

Gráfico 21. Delitos cometidos en el municipio de Meoqui por bien jurídico afectado. Fuente: Elaboración propia con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los delitos en estas cifras están clasificados conforme al bien jurídico afectado, tipo y subtipo de delito. Para los bienes jurídicos la clasificación es la siguiente: la vida e Integridad corporal (Homicidios dolosos y culposos, lesiones dolosas y culposas, u otros delitos que atenten contra esta); libertad personal (cualquier delito que atente contra esta), la libertad y la integridad sexual (abuso y hostigamiento sexual, violaciones, u otros), patrimonio (robo, fraude, abuso de confianza, daño a la propiedad, despojo, u otros), familia (violencia familiar, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, etc.), sociedad (corrupción de menores, trata de personas, u otros), Otros bienes afectados (narcomenudeo, amenazas, allanamiento de morada, falsificación, delitos cometidos por servidores públicos, etc.).

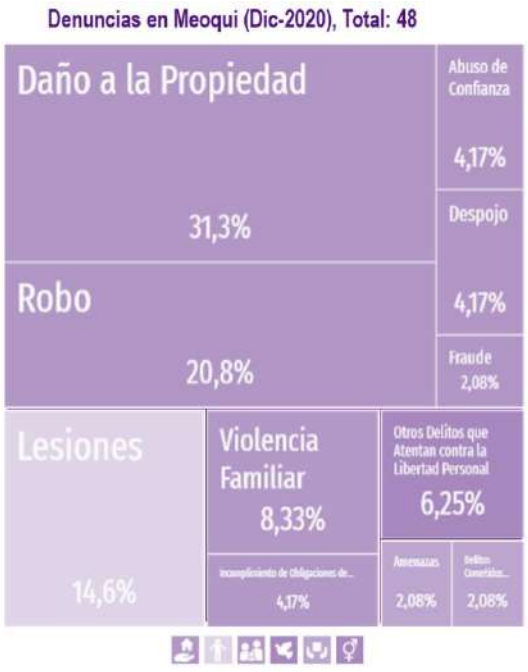

Ilustración 121. Porcentaje de tipo de delitos cometidos en el municipio de Meoqui en diciembre 2020. Fuente: Data México.

El personal destinado a funciones de seguridad pública municipal en Meoqui es de según el último censo del INEGI en 2014 fue de 113 personas. De las cuales para el año 2012, 14 eran destinadas para labores administrativas.

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), en Chihuahua la confianza en las autoridades oscila entre el 8% y el 14% de la población, 45% y 54% no confían mucho en ellas, y el resto (31% al 45%) muestran algo de desconfianza o desconfían totalmente de las autoridades.

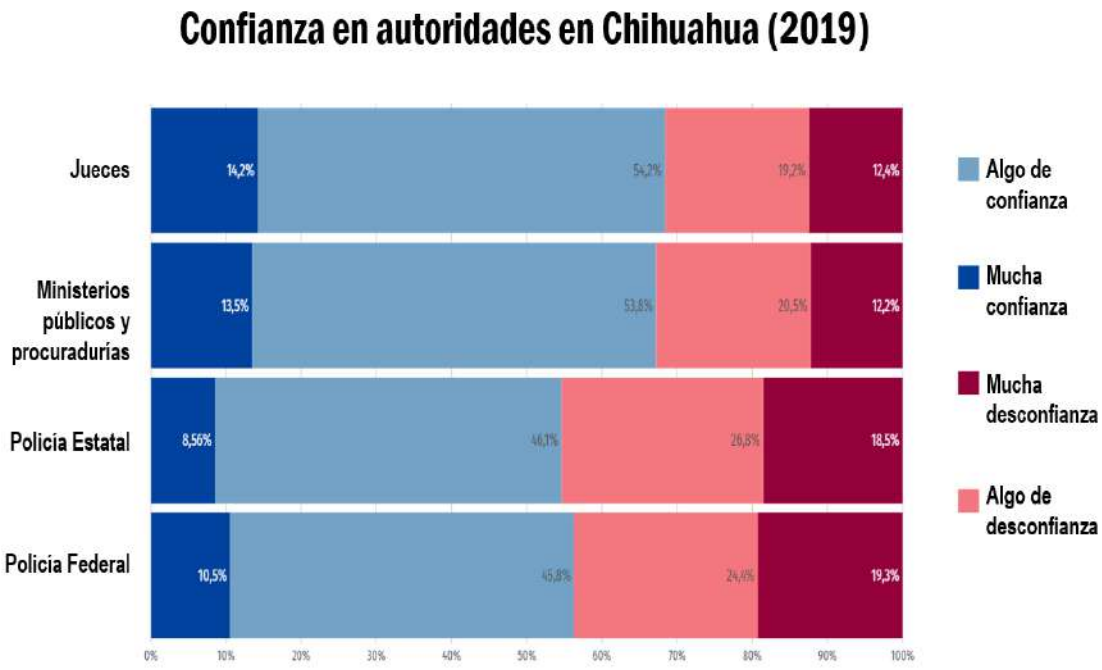

Gráfico 22. Porcentaje de confianza en autoridades en Chihuahua, 2019. Fuente: Data México.

Un dato relevante a mencionar, es que en percepción de género, son las mujeres quienes muestran más desconfianza de todos los tipos de autoridad, a diferencia de la población masculina.

2.6.4 Equidad e inclusión

Jóvenes

La población joven en Meoqui representa el 22% de la población; con la cantidad de 5,127 personas de 12 a 24 años.

Gráfico 23. Población joven de Meoqui. Fuente: Con base a datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Población indígena

Con datos del Consejo Estatal de Población de Chihuahua (Programa Estatal de Población 2017-2021); en la República Mexicana hay 121.0 millones de personas y, de acuerdo a la Encuesta Intercensal de 2015, 21.5% se considera indígena de acuerdo con su cultura, historia y tradiciones, 1.6 por ciento se considera en parte indígena y 74.7 por ciento no se reconoce como indígena; sin embargo, sólo 6.5 por ciento de la población de tres años y más habla alguna lengua indígena.

Por su parte, en el Estado de Chihuahua hay 3.5 millones de personas y, conforme a la Encuesta Intercensal de 2015, 11.3 por ciento se considera indígena de acuerdo con su cultura, historia y tradiciones, 1.6 por ciento se considera en parte indígena y 83.6 por ciento no se reconoce como indígena. De acuerdo a la misma fuente, 2.7 por ciento de la población de tres años y más habla alguna lengua indígena. Dentro de los grupos indígenas que se encuentran en el estado están: Ódami o Tepehuan, Makurawe o guarojío, O'oba o pima, Indígenas Migrantes y Rarámuri o tarahumara, predominando estos últimos.

El 85 por ciento de la población indígena de la entidad se localiza en 23 municipios serranos, de los cuales destacan por su población originaria: Guachochi, Balleza, Bocoyna, Batopilas, Guadalupe y Calvo, Urique, Uruachi, Guazapares, Carichí y Morelos.

Las comunidades más numerosas de indígenas migrantes que han llegado de otras entidades del país, son: mazahuas, mixtecos, zapotecos, triquis y huicholes. Se estima que existen aproximadamente 16,000 indígenas migrantes en Ciudad Juárez y 15,000 más en las ciudades de Chihuahua, Cuauhtémoc y Delicias.

Además de los lugares tradicionales de asentamiento, en los últimos diez años los indígenas han establecido comunidades extraterritoriales en ciudades pequeñas donde encuentran trabajo en campos agrícolas, dentro de las cuales Meoqui es una de ellas.

A continuación, se presenta la situación en torno al tema en la localidad de Pedro Meoqui.

Población en Meoqui	
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	196
Población femenina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	98
Población masculina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	98
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	*
Población femenina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	*
Población masculina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	0
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y habla español	194
Población femenina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y habla español	97

Población masculina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y habla español	97
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena	191
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	0
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y habla español	190
Población en hogares censales indígenas	283
Población que se considera afromexicana o afrodescendiente	200
Población femenina que se considera afromexicana o afrodescendiente	91
Población masculina que se considera afromexicana o afrodescendiente	109

Tabla 52. Población joven de Meoqui. Fuente: Con base a datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Género

La equidad de género implica que hombres y mujeres, reciban los mismos beneficios, las mismas sentencias y sean tratados con el mismo respeto. Es una obligación de derecho internacional, el principio de igualdad y de no discriminación por razón de sexo.

México es Estado Parte de los principales instrumentos internacionales que protegen los derechos de las mujeres, los cuales han marcado la pauta para la elaboración de las políticas públicas nacionales en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como para la implementación de diversas leyes que integran el marco jurídico para enfrentar el fenómeno de la discriminación y la violencia de género.

El compromiso del Estado Mexicano por promover y garantizar los derechos de las mujeres a vivir sin discriminación ni violencia, así como de cumplir con los compromisos internacionales asumidos en la materia, se ha visto reflejado también en la legislación mexicana.

Entre los instrumentos que constituyen el marco jurídico mexicano para enfrentar el fenómeno de la discriminación y la violencia contra las mujeres, destacan:

-Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación.

-Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (febrero de 2007).

-Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (marzo de 2008).

-Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (noviembre de 2007).

-Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (febrero de 2009).

En el estado de Chihuahua existe 2010 la LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 43 del 29 de mayo de 2010.

2.6.5 Economía

Producto Interno Bruto (PIB)

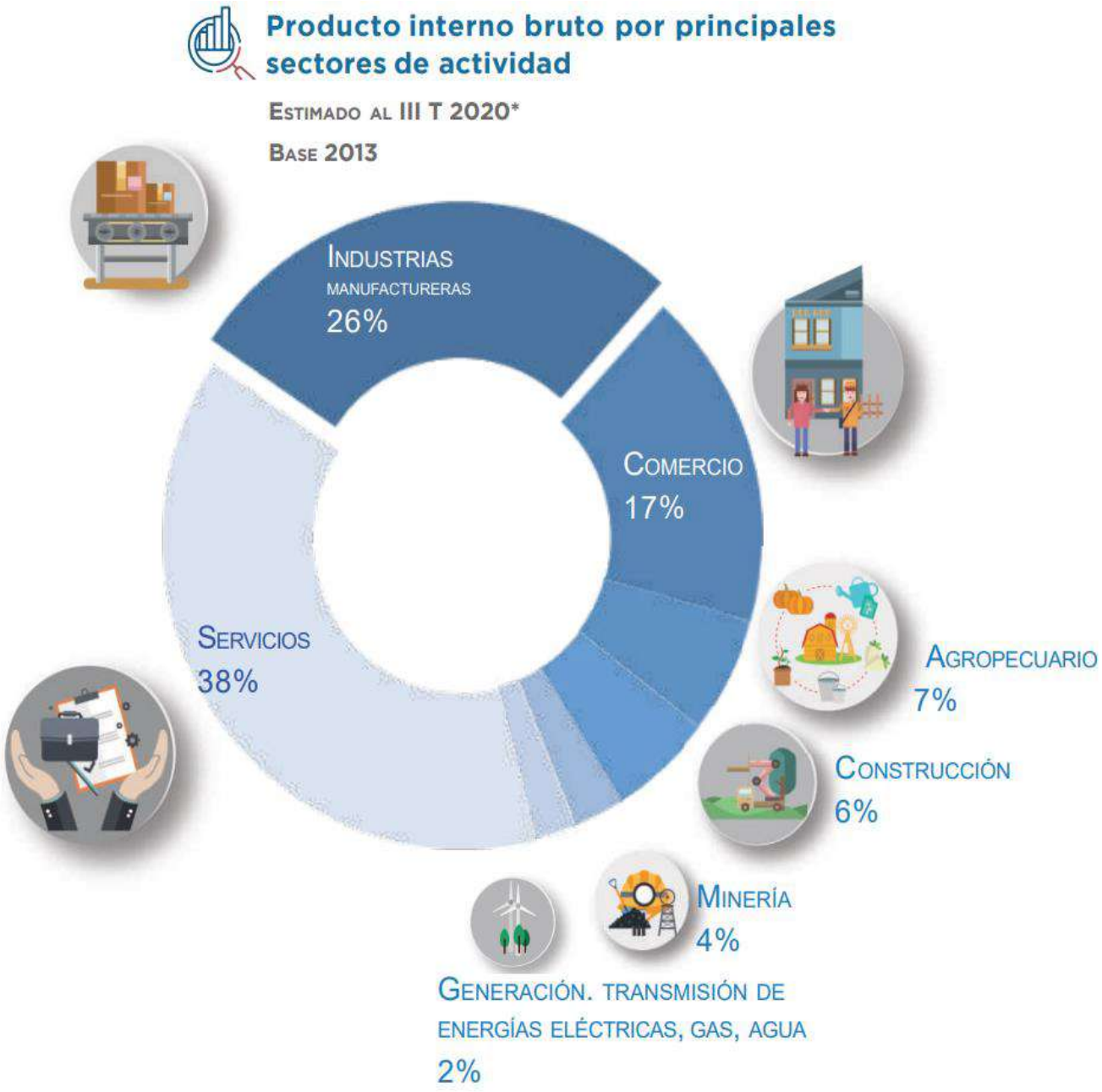

Ilustración 122. PIB por sectores de actividad en el Estado. Fuente: Prontuario Estadístico Enero 2021, Centro de Información Económica y Social.

El PIB en el Estado cuenta con las siguientes cifras:

- Precios constantes: 534,218 Millones de pesos.
- Precios corrientes: 741,230 Millones de pesos.

Variables económicas				
	2004	*2009*	*2014*	*2019*
Unidades económicas (unidades)	1,040	1,179	1,193	1,369
Personal ocupado total (personas)	5,988	6,902	5,826	8,135
Personal ocupado no remunerado (personas)	1,360	1,762	1,534	1,940
Personal ocupado remunerado (personas)	2,870	5,024	4,040	5,631
Personal ocupado suministrado (personas)	5,988	6,902	5,826	8,135
Gastos por consumo de bienes y servicios (miles de pesos)	1,135,127	977,299	1,159,111	1,773,857
Ingresos por suministro de bienes y servicios (miles de pesos)	1,600,119	1,734,812	1,824,724	2,953,904
Activos fijos totales (miles de pesos)	426,527	589,258	686,242	1,075,115
Producción Bruta total (miles de pesos)	1,358,295	1,276,955	1,054,553	1,842,897
Valor agregado (miles de pesos)	489,645	761,165	683,380	1,175,651
Valor de la energía eléctrica consumida (miles de pesos)	22,881	32,912	46,324	36,854
Valor del consumo de agua (miles de pesos)	26	9,302	8,445	5,953

Tabla 53. Variables económicas de Meoqui. Fuente: Censos económicos 2019, INEGI.

Población Económicamente Activa (PEA) y Ocupada

	Población Total	Población de 12 años y más económicamente activa	Población de 12 años y más no económicamente activa	Población de 12 años y más ocupada	Población de 12 años y más desocupada
Total	23140	11265	7060	11034	231
Femenino	11693	4566	4768	4503	63
Masculina	11447	6699	2292	6531	168

Tabla 54. Variables económicas de Meoqui. Fuente: Censos económicos 2019, INEGI.

Actividades primarias, secundarias y terciarias

El capital económico del municipio está cimentado en la agricultura ya que un poco más del 75% de la superficie total se destina a las actividades agropecuarias, a continuación, se señalan los principales cultivos y su valor de producción.

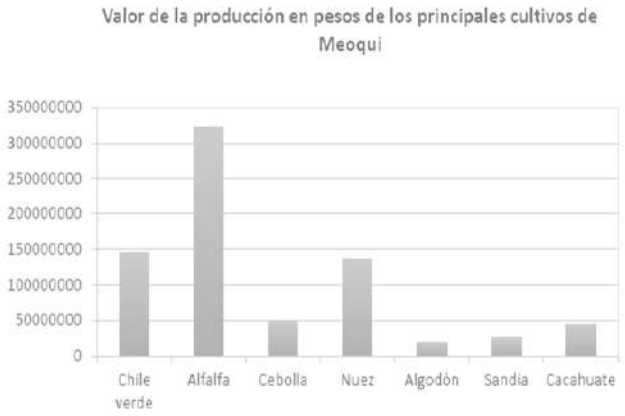

Gráfico 24. Valor de la producción en pesos de los principales cultivos de Meoqui.

De acuerdo al PMD 2018-2021, la principal actividad del municipio de Meoqui es la agricultura; hay 33,749 hectáreas de superficie agrícola: 16,763 de riego y 16,986 de temporal. También se presenta el volumen de la producción anual de ganado y ave en pie por municipio de 2017.

Volumen de la producción anual de ganado y ave en pie por municipio de 2017					
Municipio	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Aves
Meoqui	1,931	377	154	118	0

Tabla 55. Volumen de la producción anual de ganado y ave en pie por municipio de 2017

Según datos del INEGI en el año 2008 se registraron 136 unidades económicas (sector 31-33). La cuales tuvieron un acervo total de activos por $358,704.00 de pesos. La Producción bruta total por unidad económica fue de $7,814.15

El total de ingresos por suministro de bienes y servicios en la industria manufacturera fue de $1,075,234.00, con un total de gastos por consumo de bienes y servicios $451,479.00.

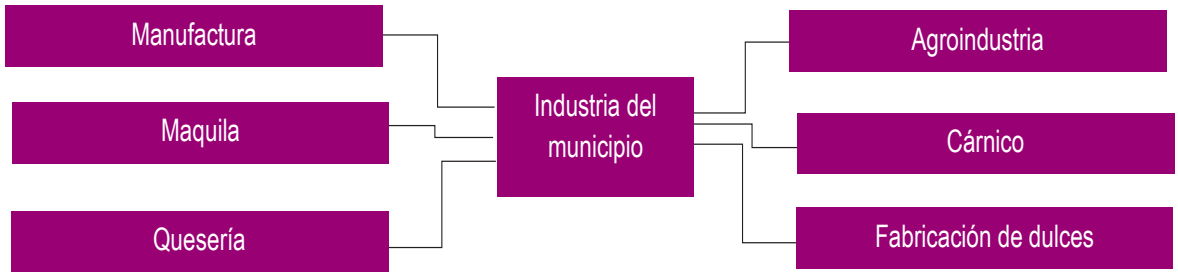

Ilustración 123. Principales unidades económicas de Meoqui. Fuente Censos económicos 2008, INEGI.

Respecto a las actividades terciarias, una de ellas es el turismo, y Meoqui no es una ciudad que se caracterice por tener atractivos turísticos. Ha tenido un incremento en el número de personas que llegan a la ciudad, pero el motivo principal es por la cervecería Heineken. Proyecto que atrajo principalmente personal capacitado para su construcción y posteriormente operación.

La oferta de hoteles es limitada, los cuales según buscadores WEB solo se puede acceder a dos, los cuales son: Hotel Paraíso Dorado y Hotel Meoqui.

2.6.6 Gobernanza

Administración

La gobernanza del Municipio Meoqui se efectúa por medio del Ayuntamiento, el cual se encarga de la administración local. Este se compone por un Presidente Municipal, un Síndico Municipal, 8 Regidores de mayoría relativa y 6 Regidores de representación proporcional, además de las autoridades auxiliares, integradas por 2 Presidentes Seccionales y los Comisarios de Policía.

En cuanto a la Regionalización Política, el Municipio de Meoqui pertenece al I Distrito Judicial con el nombre de Abraham González, al V Distrito Federal Electoral y al X Distrito Estatal Electoral. Su reglamentación municipal se rige principalmente por; Código Municipal, Reglamento del Rastro, Reglamento de Limpia, Bando de Policía y Buen Gobierno.

De acuerdo con datos el INEGI, en el año 2012 había 15 instituciones de administración pública, dentro de las cuales había 380 personas laborando (287 hombres y 83 mujeres). El municipio posee 256 bienes inmuebles propios y 99 vehículos

Organización y estructura de la administración pública municipal.

Ilustración 124. Variables económicas de Meoqui. Fuente: Censos económicos 2019, INEGI.

Referente a las directrices de la administración del municipio, estas se rigen por lo señalado en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el cual es un instrumento básico para guiar las acciones públicas durante los próximos tres años de la administración actual. En el Plan se establecen los ejes rectores del desarrollo y las estrategias y acciones que se habrán de emprender en la administración, con la participación organizada de la ciudadanía, incluyendo las organizaciones sociales del municipio.

Por medio del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, se expone la búsqueda de la unidad de sus comunidades y el acercamiento al ciudadano, para dar cumplimiento a sus demandas, mejorando el modo de trabajar del ayuntamiento, como servidores públicos y aplicando con mayor eficiencia los recursos. Los ejes rectores del Plan aunados una línea transversal de Gobierno y Administración, para guiar el desarrollo del municipio son; Calidad de vida, Comunidad Sostenible y Desarrollo económico y Empleo

El Gobierno municipal está compuesto por 15 dependencias, mismas que son encabezadas por directores especializadas en cada una de ellas. En la presente administración se cuenta con una plantilla de 376 personas laborando, 245 de confianza, 93 sindicalizados y 38 eventuales (Plan municipal de desarrollo 2018-2021)

Ingresos y Egresos

Ingresos

Conforme al anexo de la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Meoqui 2019; en los términos de los Artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28, fracción XII del Código Municipal de la Entidad, el H. Congreso del Estado aprueba el monto estimado de ingresos que percibirá el Municipio de Meoqui, durante el Ejercicio Fiscal del año 2019.

De acuerdo con la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 el municipio de Meoqui percibirá un presupuesto total $ 178, 105,475.67 de pesos.

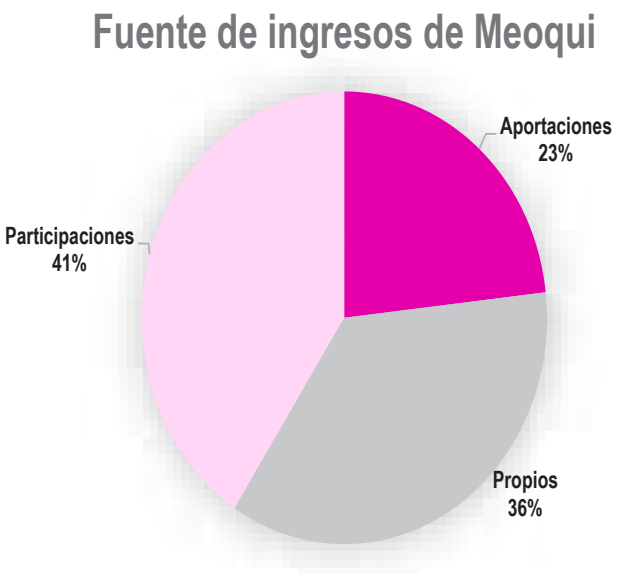

Ilustración 125. Fuente de ingresos de Meoqui. Fuente: Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, del municipio de Meoqui.

INGRESOS PROPIOS		
Impuestos	$	31,623,724.78
Contribuciones	$	449,766.34
Derechos	$	17,780,975.34
Productos	$	103,179.15
Aprovechamientos	$	14,004,919.60
TOTAL	**$ 63,962,565.21**	
FONDO DE APORTACIONES		
F.I.S.M.	$	11,078,460.12
F.A.F.M.	$	30,169,446.91
TOTAL	**$ 41,247,907.03**	
PARTICIPACIONES		
Fondo General de Participaciones	$	40,697,316.04
Fondo de Fomento Municipal 70%	$	7,750,291.94
Fondo de Fomento Municipal 30%	$	3,692,800.01
Impuestos sobre producción y servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados	$	1,091,529.87
Fondo de fiscalización y recaudación (FOFIR)	$	2,493,753.21
Impuestos sobre autos nuevos	$	1,017,617.90
Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos	$	2,388.85
Cuotas de Gasolina y Diesel 70%	$	1,648,223.56
Cuotas de Gasolina y Diesel 30%	$	650,779.90
Fondo ISR	$	2,300,000.00
Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)	$	11,550,302.15
TOTAL	**$ 72,895,003.43**	

Ilustración 126. Variables económicas de Meoqui. Fuente: Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, del municipio de Meoqui.

Egresos

Presupuesto aprobado de egresos del municipio de Meoqui, para el ejercicio fiscal del año 2019, por un monto de $178, 105,475.67 de pesos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS		
Servicios personales	$	70,759,310.15
Materiales y suministros	$	13,390,818.98
Servicios Generales	$	30,570,623.32
Subsidios y apoyos	$	15,408,590.37
Bienes muebles	$	2,928,225.83
Bienes inmuebles	$	2,900,000.00
Obras públicas y construcciones		-
Deuda pública presupuestada	$	900,000.00
F.I.S.M.	$	11,078,460.12
F.A.F.M.	$	30,169,446.91
TOTAL	**$**	**$178,105,475.68**

Ilustración 127. Presupuesto de egresos de Meoqui. Fuente: Presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2019, del municipio de Meoqui.

Transparencia

La transparencia y la rendición de cuentas son dos elementos centrales del concepto de buena gobernanza. La difusión de información y la transparencia de los procesos decisorios permiten a los ciudadanos y a otras partes interesadas controlar las acciones de los gobiernos y de las empresas, así como exigirles responsabilidades. En el caso de la Administración Municipal Meoqui, su postura referente al tema de transparencia se plasma en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el cual menciona en su Estrategia 1.7.3, la cual señala:

-Vigilar que las actualizaciones requeridas por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua se hagan periódicamente como está establecido.

-Implementar en la administración municipal la nueva Ley de Archivos, para que en tres años esta misma se aplique correctamente en todas las dependencias.

-Impulsar la transparencia en las acciones de todas las dependencias municipales.

-Institucionalizar la rendición periódica de informes sobre avance y resultados de los programas gubernamentales, poniendo a disposición del público en general los indicadores sobre la gestión municipal.

Síntesis del Diagnóstico

El Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Meoqui, en el año 2088 planteó:

Políticas y estrategias para lograr un desarrollo urbano regional ordenado en la localidad, hacer más eficiente el funcionamiento del transporte público local y foráneo de pasajeros, mejorar la red vial, implementando una estructura vial eficiente, distribuir equitativamente el equipamiento urbano en el territorio, utilización de forma eficiente el suelo urbano, mediante la sectorización de la mancha urbana, mejorar el corredor comercial y de servicios, dotar de infraestructura básica a las zonas con carencias y mejorar la vivienda existente que se encuentra en malas condiciones.

Actualmente estos problemas siguen latentes, alguno de manera más crítica, lo anterior se atribuye a una mala implementación del Plan, y a las carencias de estrategia, que generarán acciones puntuales que atacarán dichas problemáticas.

Derivado del diagnóstico técnico elaborado en el presente Plan, destacan los elementos urbanos que necesitan mayor atención, los cuales son los siguientes:

- Ordenamiento de los usos de suelo y propuesta de normativa para su regulación.
- Definición del suelo industrial y propuesta de normativa para su regulación.
- Propuesta de reserva territorial para el crecimiento habitacional, así como el fortalecimiento del equipamiento urbano.
- Resolver los altos índices de descarga de aguas residuales que van a dar Río San Pedro, ya que existe alrededor de un 60% de descarga de estas aguas.
- Rehabilitación y creación de Espacio Público.
- Utilización y aprovechamiento de los lotes baldíos y subutilizados dentro de la mancha urbana.
- Preservación de las zonas declaradas de preservación y conservación ambiental.
- Fortalecimiento de las vialidades y transporte público en la ciudad.

Las anteriores problemáticas se encuentran vigentes en el Centro de Población, y se ha vuelto necesario resolverlos de manera urgente.

Capítulo III

Estrategia

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE PEDRO MEOQUI

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

3. Estrategia

3.1 Visión de Ciudad

Pedro Meoqui busca convertirse en una ciudad competitiva y apta para el proceso de metropolización, para ello, se consolidará la ciudad en dos ámbitos, el primero en su conurbación física, dirigiendo el crecimiento de la ciudad hacia la zona sur-oriente por medio de la elaboración y construcción de un macro proyecto en el Río San Pedro, convirtiendo este elemento natural de la ciudad en un afluente generador de conexiones entre las zonas que actualmente divide, el segundo ámbito es el normativo, mediante la elaboración del Programa de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Conurbada de Delicias-Meoqui, el cual se fomentará y participará activamente.

La ciudad pretende albergar al 2030 una población de 25,852 habitantes, tan solo 5,712 habitantes más que en la actualidad, se fomentará la ocupación del suelo disponible dentro de la mancha urbana, procurando la utilización total del suelo baldío y subutilizado, para posteriormente comenzar a ocupar las zonas planteadas como reserva de crecimiento, que se encuentra ubicada contigua a la zona urbana actual.

Se visualiza que la ciudad estará estructurada por corredores urbanos ubicados en las vialidades principales y que buscan detonar el sector económico y turístico de Meoqui. La industria se mantiene en la zona poniente de la ciudad, creando un gran complejo concentrador de actividades agroindustriales que puedan ofrecer a la población más y mejores empleos.

En ámbito de vivienda, se espera albergar diferentes tipologías y comenzar a generar edificios de usos mixtos en los corredores urbanos propuestos, así como la regulación de los nuevos fraccionamientos para que se integren a la estructura vial actual y la planteada por el presente plan.

La estructura vial se pretende consolidar como un sistema integral para el desplazamiento de las personas y los vehículos, que brinde conectividad hacia las diferentes zonas de la ciudad, priorizar la movilidad no motorizada sobre los vehículos automotores e integrar todas las modalidades de transporte en sus secciones de calle. Volviendo a Meoqui una ciudad bien conectada, orientada hacia la movilidad urbana sustentable y donde todas las personas puedan trasladarse por la ciudad.

Otro elemento importante son los núcleos concentradores de actividad, los cuales se conformarán por diversos equipamientos urbanos propuestos, la implementación de dos nuevas escuelas primarias y la ampliación de aulas en otras dos más, fortaleciendo el déficit de equipamientos básicos. Para reforzar el inventario de equipamiento se integran una serie de proyectos especiales, entre los cuales destacan: la Casa de Cultura de Meoqui, el Museo Municipal de Arte Contemporáneo (MUMAC), la Cineteca de Meoqui, el Centro Social “Jardín del Abuelo”, el Mercado de San Pablo, la Tienda Rural del Meoquense y la Central Camionera Zona Poniente.

Por otra parte, la ciudad dotará de la infraestructura en las zonas más necesitadas, con la finalidad de cubrir el déficit de agua potable, drenaje, electricidad, entre otros servicios básicos, esta acción será prioritaria para posteriormente generar un programa de dotación en la zona de reserva.

El resultado hará de Pedro Meoqui una ciudad transformada, moderna, compacta y orientada hacia el crecimiento sustentable, comprometida con sus ciudadanos y trabajando con amor de la mano de sus habitantes para convertir la localidad en la ciudad que tanto desean.

3.2 Objetivos

Estructurar las diferentes centralidades y corredores urbanos para consolidar una ciudad compacta.

Históricamente Meoqui tuvo una estructuración urbana basada en una delimitación por sectores, los cuales ordenaban y a la vez segregaban los usos suelo existentes, desincentivando la mixtura de usos. Por lo anterior, se busca replantear el ordenamiento de los usos de suelo propiciando una mezcla de usos de suelo en la mancha urbana y conectándolos por medio de corredores urbanos y dotándolo de centralidades de diferente jerarquía que contengan los equipamientos para dar servicio a las principales zonas de la ciudad

Administrar los usos de suelo en las diferentes zonificaciones de manera integral y ordenada.

Una de las problemáticas principales de la gestión del suelo, se encuentra en la zonificación primaria del PDUCP de Meoqui 2008, la cual establecía usos de suelo fuera del límite centro de población, así como la falta de asignación de usos de suelo dentro del mismo, lo cual hace necesario plantear zonificaciones que permitan una administración del suelo integral.

Reordenar la estructura vial con el fin de proporcionar un modelo de movilidad integral y multimodal como derecho humano que garantice el acceso al equipamiento e infraestructura social.

Actualmente la ciudad no cuenta con infraestructura suficiente, ni eficiente para ningún medio de transporte a nivel urbano e interurbano, y a su vez presenta un sistema de transporte público deficiente. De lo anterior se plantean redefiniciones en las jerarquías viales estableciendo como eje los principios de la movilidad.

Integrar los sistemas no motorizados, priorizando al peatón y contribuyendo al desarrollo social y económico de la población.

Pedro Meoqui se considera una ciudad en crecimiento, ya que su mancha urbana es la de una ciudad pequeña, los traslados a las diferentes zonas son cortos, por lo cual se busca incorporar un sistema de ciclovías que conecte puntos estratégicos en la ciudad, así como la mejora de la infraestructura para el peatón poniéndolo en primer plano dentro de la movilidad de la ciudad.

Dotar de equipamiento urbano de calidad a la ciudad.

A pesar de que la ciudad cuenta con diversos equipamientos distribuidos equitativamente en la mancha urbana, se detecta un déficit de unidades básicas de servicios y en la calidad de equipamiento en la ciudad. Derivado de lo anterior, se buscará fortalecer el sistema de equipamiento urbano en la ciudad, mediante la implementación de mayor número de aulas en las escuelas existentes y proponiendo proyectos especiales de equipamientos específicos que logren consolidar el equipamiento urbano de Meoqui.

Generar proyectos detonadores de espacio público que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

La ciudad de Pedro Meoqui cuenta con diversos espacios públicos, de los cuales la principal problemática es que se encuentran deshabilitados para la función que deberían cumplir en la ciudad.

Potencializar los recursos naturales de la zona con proyectos de mejoramiento.

El Río San Pedro fue declarado Humedal de Importancia Internacional en el 2012 por medio del Convenio RAMSAR, a pesar de esto, el río se encuentra en condiciones de descuido y contaminación. Se pretende generar acciones de recuperación del Río y priorizar el cuidado y protección de esta zona de valor ambiental.

Mejorar la infraestructura existente cubriendo las necesidades de las zonas con más carencia.

El crecimiento que se ha estado dando en la zona es hacia el poniente con el desarrollo industrial que ha tenido la ciudad en los últimos años y hacia el norte se ha desarrollado una tendencia de crecimiento habitacional.

Implementar la resiliencia urbana para convertirse en una ciudad con capacidad de adaptación.

Las ciudades de México son consideradas altamente vulnerables, derivado de los desastres que históricamente se han presentado, y de la creciente urbanización que se ha generado en los últimos años, una de las principales tareas en enfocar que el ordenamiento territorial y la planeación urbana de la ciudad estén coordinadas con el atlas de riesgo, y que el crecimiento de la ciudad vaya dirigido a reducir los riesgos a los que está expuesta la ciudad, y en caso de ocurrir desastres tenga una alta capacidad de recuperación.

3.3 Políticas de Desarrollo

El Plan de Desarrollo Urbano del Límite de Centro de Población de Pedro Meoqui busca ser congruente con las disposiciones de la Nueva Agenda Urbana, Hábitat III, así como los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente en congruencia con las estrategias planteadas en el Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles, así como con la legislación vigente, en materia federal con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en lo estatal con la recién publicada Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Tomando en cuenta las problemáticas actuales de la ciudad, los objetivos que se quieren alcanzar y la congruencia que este plan debe tener respecto a documentos y lineamientos internacionales, federales y estatales, se plantean las siguientes políticas de desarrollo urbano:

Crecimiento compacto, integral y continuo de la ciudad.

El crecimiento integral y continuo en las ciudades promueve el modelo de ciudad compacta, lo cual está alineado con el modelo de crecimiento urbano recomendado por la Nueva Agenda Urbana, buscando generar una ciudad más eficiente y sustentable, con mayor aprovechamiento, de lotes baldíos y subutilizados, equipamiento, espacios públicos e infraestructura. Esta política busca evitar la dispersión y así evitar que se eleve el costo por vivir en la ciudad, desincentivar la segregación y marginación de la población.

Mejoramiento de la ciudad y regeneración urbana.

Esta política pública va dirigida al mejoramiento del tejido urbano, la rehabilitación de espacios públicos, la dotación equipamiento urbano y mejora del equipamiento existente, así como la rehabilitación de la infraestructura para promover una mejora integral de la ciudad.

Dentro de esta política se encuentra como punto principal el rescate del centro urbano, de las zonas históricas y áreas naturales o de preservación ecológica, como lo es el Río San Pedro y la reestructuración de las secciones viales para mejorar la movilidad en la ciudad.

Consolidación de los núcleos concentradores de actividad en la ciudad.

La estructura urbana de la ciudad se conforma por los núcleos concentradores de actividad, estos núcleos son elementos primordiales para la consolidación de la estructura de la ciudad, se busca fortalecer por medio de proyectos puntuales el centro urbano, el nuevo subcentro urbano planteado en la ciudad, los centros distritales y los corredores urbanos, consolidando los equipamientos y servicios de estos núcleos y generando una mejora en su imagen urbana.

Otro elemento de gran importancia dentro de la estructura urbana de la ciudad es el Barrio, esta política va encaminada a la preservación de su identidad, a la dotación y mejora de equipamientos urbanos de la escala barrial, la mejora y consolidación de la vivienda y espacios públicos para fortalecer la unión de los habitantes de estos barrios.

Fortalecimiento, mixtura e intensidad de los usos de suelo.

Actualmente la mixtura de usos de suelo es una estrategia fundamental para lograr ciudades compactas y desincentivar los altos tiempos de traslado y uso de los automóviles en las ciudades, es por ellos que se propone implementara una mezcla de usos de suelo compatible en zonas estratégicas de la ciudad, para generar un mayor número de actividades cercanas a la vivienda.

En complemento a la mixtura, se busca intensificar la utilización de predios, fomentando la ocupación de predios baldíos y subutilizados con el fin de consolidar la mancha urbana. Esta intensificación también va relacionada con la densidad, permitiendo que más habitantes se asienten en una superficie determinada, lo anterior es posible gracias a la implementación del uso mixto.

Implementación de un nuevo esquema de movilidad urbana sustentable.

La política de movilidad urbana sustentable está enfocada en la gestión de fondos dirigidos a reacondicionar las calles y aceras de manera que se promueva comunidades caminables, adoptar estándares de diseño para banquetas y vías públicas principalmente que integre espacios seguros para el tránsito peatonal y ciclista, que sea compartida de manera equitativa con el autobús y los automóviles, y garantizar la accesibilidad a los espacios públicos para todas las personas.

Por último, se debe priorizar el establecer guías de diseño que hagan zonas habitacionales y comerciales espacios caminables, esta propuesta viene a impactar directamente a los corredores urbanos, en los cuales se busca que la población se apropie del lugar para crear un ambiente de seguridad y atracción de otras personas a la zona.

El desarrollo urbano dirigido hacia la sostenibilidad ambiental y la resiliencia urbana.

La sostenibilidad ambiental va enfocada hacia políticas de conservación para sostener el equilibrio urbano ambiental, y el fortalecimiento del medio natural, en el caso de Meoqui un punto importante es el Rio San Pedro, un afluente contiguo a la mancha urbana de la ciudad que se encuentra en estado de deterioro y que es imprescindible dirigir políticas públicas para su rescate y conservación, así como la establecer una política de Gestión Integral de Riesgos vinculada con el ordenamiento territorial y la correcta ocupación del suelo.

Estas políticas se implementan por medio de la asignación de usos de suelo no urbano en las zonas que cuentan con características naturales y paisajísticas, tratando que estas áreas se conserven como zonas de uso recreativo, ecológico, paisajístico y turístico y en las zonas propensas a sufrir riesgos antropogénicos, geológicos e hidrometeorológicos.

La competitividad y el desarrollo económico de la ciudad.

El desarrollo económico de la ciudad y su competitividad son un reto para el plan, ya que derivado de toda la estrategia planteada se espera detonar un crecimiento económico, principalmente con la implementación de la zona industrial la cual se encuentra al poniente de la ciudad, esperando que esta zona se llene de empresas dedicadas al giro industrial y que detone economía de la ciudad y brinde trabajo a la población del municipio.

En cuanto al tema de competitividad de la ciudad, se busca reforzar la cultura de colaboración de los sectores privado y gubernamental, fomentando el desarrollo económico, social y urbano, mediante la creación de centros dedicados al fomento de actividades económicas futuras de la ciudad.

3.4 Nuevo Límite de Centro de Población

Debido a la propuesta del nuevo fundo legal de la localidad Gran Morelos, el límite de centro de población de Pedro Meoqui contenía una parte de dicha localidad, por lo que se le realizaron algunas adecuaciones, quedando de la siguiente manera:

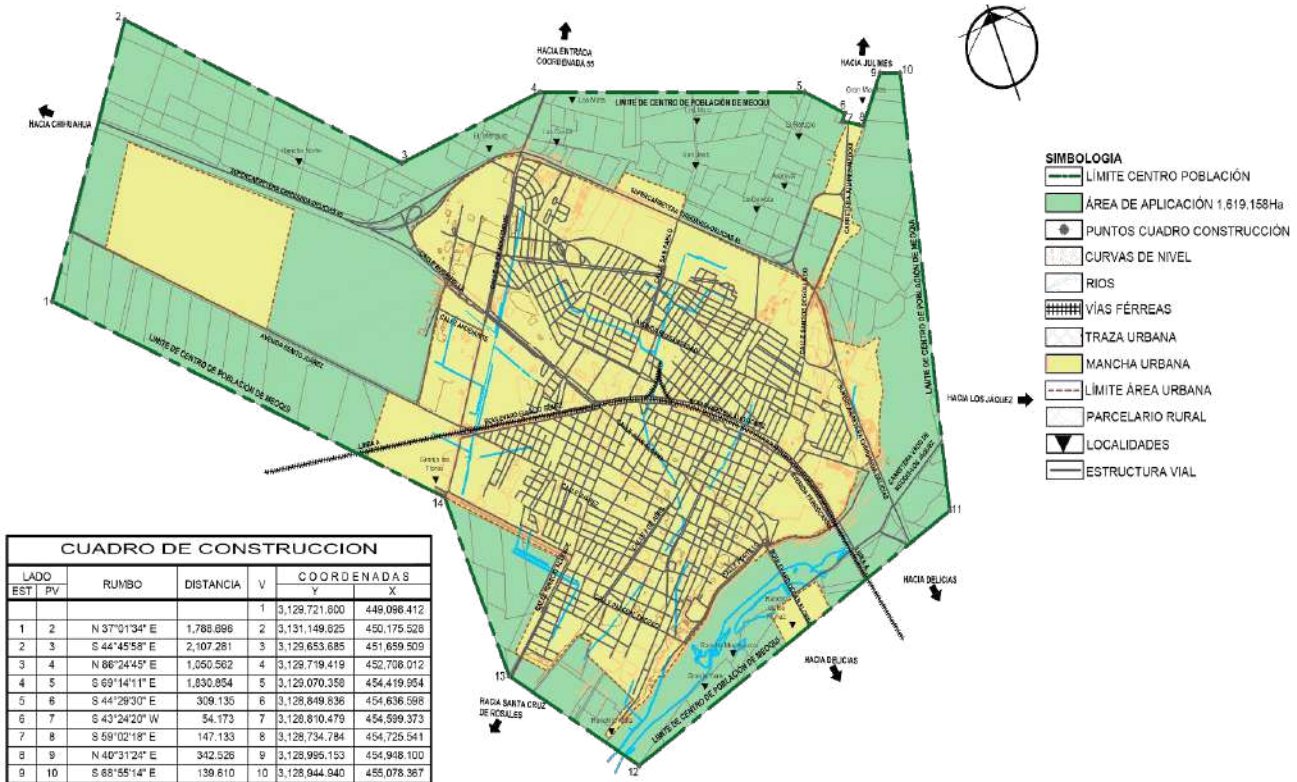

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO EST	LADO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	COORDENADAS X
				1	3,129,721.800	449,098.412
1	2	N 37°01'34" E	1,788.896	2	3,131,149.625	450,175.526
2	3	S 44°45'58" E	2,107.281	3	3,129,653.685	451,659.509
3	4	N 86°24'45" E	1,050.562	4	3,129,719.419	452,708.012
4	5	S 69°14'11" E	1,830.854	5	3,129,070.356	454,419.954
5	6	S 44°29'30" E	309.135	6	3,128,849.836	454,636.598
6	7	S 43°24'20" W	54.173	7	3,128,810.479	454,599.373
7	8	S 59°02'18" E	147.133	8	3,128,734.784	454,725.541
8	9	N 40°31'24" E	342.526	9	3,128,995.153	454,948.100
9	10	S 68°55'14" E	139.610	10	3,128,944.940	455,078.367
10	11	S 13°25'32" W	2,692.457	11	3,126,326.061	454,453.230
11	12	S 74°50'20" W	2,852.801	2	3,125,632.257	451,892.763
12	13	N 37°54'00" W	1,056.264	13	3,126,465.755	451,243.905
13	14	N 01°30'46" W	1,178.247	14	3,127,643.591	451,212.801
14	1	N 45°29'40" W	2,964.725	1	3,129,721.800	449,098.412
SUPERFICIE = 16,191,583.182 m2						

Ilustración 128. Nuevo límite de Centro de Población de Pedro Meoqui. Fuente: Elaboración propia.

Este nuevo límite comprende una superficie de 1,619.16 Ha; es decir, que se redujo alrededor de 728 Ha. y además de haber retirado la sección que contenía parte de Gran Morelos se separó del límite la sección que comprendía a la Colonia Francisco Portillo. Por ende, este será el nuevo límite que se utilice para las estrategias planteadas en este Plan.

3.5 Estrategia de Estructura urbana

La estructura urbana es el principal elemento que consolida una ciudad, por medio de sus componentes urbano-ambientales, como son: el medio natural, los usos de suelo, la estructura vial y los núcleos concentradores de actividad, se vuelve fundamental el potenciar estos componentes y fortalecer la relación que existe entre ellos.

La ciudad de Pedro Meoqui se encuentra principalmente estructurada por dos grandes elementos, el primero es el Río San Pedro, el cual juega un papel importante en la ciudad, ya que, siendo el afluente más cercano, encontrándose contiguo a su mancha urbana, se vuelve un elemento con gran potencial para la ciudad y sus habitantes. El segundo elemento, son las vías del ferrocarril que cruzan de poniente a oriente la ciudad, y las cuales hasta el día de hoy fungen como un borde urbano, el cual divide a la ciudad en dos zonas y limita su conectividad. Se busca el fortalecimiento de estos elementos, potencializándolos como espacio público de calidad y generando dos grandes parques urbanos, que consoliden y conecten las diferentes zonas de la ciudad.

Dentro de los nodos concentradores de actividad, se reorganiza su distribución, y se dividen con respecto a su nivel de servicio, quedando como propuesta los siguientes componentes: Centro Urbano, Subcentro Urbano, Centro de Distrito y Centro de Barrio.

Centro Urbano

El Centro Urbano en una ciudad constituye un área de suma importancia y claramente identificable, en donde ocurren los principales intercambios económicos en la ciudad, integrando usos de suelo que promueven el desarrollo financiero, comercial, gubernamental y habitacional del centro de población.

En Meoqui se redefine la poligonal del Centro Urbano, expandiéndola e integrando algunas edificaciones con características históricas. La nueva poligonal contiene una superficie de 16.64 Ha y es delimitada principalmente por las calles Morelos, Aldama, Ocampo y Ojinaga, se encuentra el primer cuadro de la ciudad conformado por la Presidencia Municipal, la Plaza de la Constitución y el Templo de San Pablo Apóstol, siendo la principal zona, donde se encuentran principalmente usos comerciales y habitacionales y algunos equipamientos estratégicos, los cuales se buscará potencializar por medio del mejoramiento de sus calles y la imagen urbana circundante.

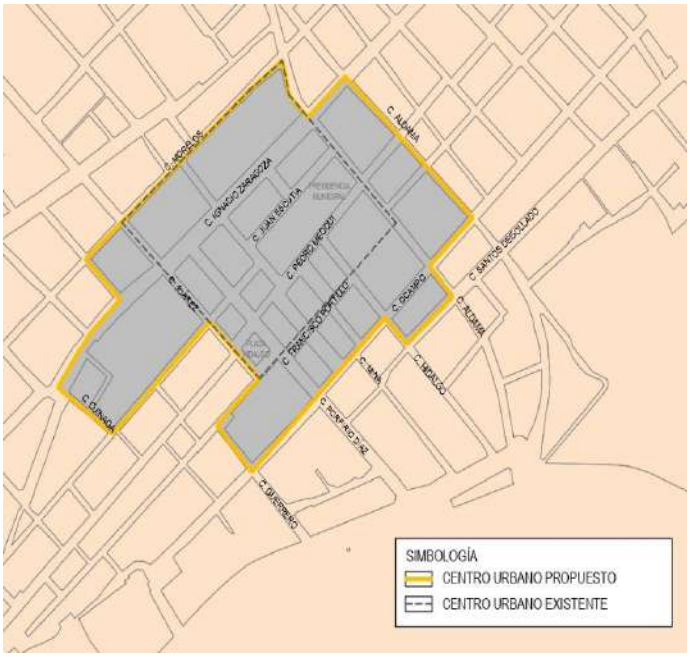

Ilustración 129 Poligonal del Centro Urbano

Subcentro Urbano Norte

Los Subcentros Urbanos son elementos que conforman la estructura de una ciudad policéntrica, y se consideran puntos de referencia capaces de ejercer una influencia sobre su entorno, dicha influencia suele generarse derivada de la gran afluencia de usuarios en el sitio, y de su vocación, la cual surge del potencial de la zona y las necesidades del sector donde se vaya a implementar.

En Meoqui se implementa un subcentro urbano en la zona norte de la ciudad, ubicado en el entronque de la Carretera Federal 45.

Esta nueva centralidad se define en base a las características de la zona, la cual cuenta con equipamientos con radios de servicio de 5 km o más, entre los que destacan el CESSA de Meoqui, Sistema para el Desarrollo de la Familia, la Dirección de Seguridad Pública, el DIF Municipal, el Gimnasio Municipal Carlos Stege Salazar y la Universidad Tecnológica de Camargo, lo cual vuelve a la zona un complejo de equipamientos que se buscará consolidar y complementar con otros nuevos.

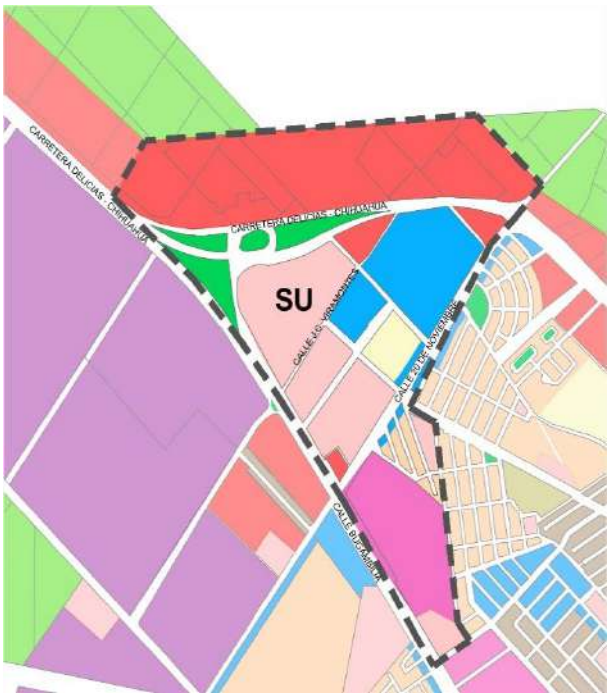

Ilustración 130Subcentro Urbano y Usos de Suelo

Se redefinen los usos de suelo, y dentro del subcentro se propone una mixtura de usos, potencializando el polígono como un corredor comercial al margen de la Carretera Federal 45, e incorporando usos mixtos, recreación y deporte en el cual se plantea desarrollar un parque de acceso y monumento de identidad para la ciudad, industrial en parque y uso residencial, con lo cual se busca enriquecer la zona y fomentar el establecimiento de nuevos equipamientos, comercios, industria los cuales detonen la creación de nuevos empleos y nuevas zonas habitacionales que alberguen a los usuarios de la zona.

Centros de Distrito y Centros de Barrio

Los centros de distritos son los elementos de la estructura urbana que brindan un radio de servicio de 1,500 metros, los dos centros distritales propuestos son congruentes con los equipamientos urbanos ofrecen dicha cobertura.

El Centro de Distrito 1 se ubica en la parte norte de la ciudad, una zona con potencial de crecimiento y desarrollo habitacional, se encuentran las colonias Juan Pablo, San Antonio y su ampliación, Villescas, Villas de San Pedro, INFONAVIT CTM, Tierra y Libertad, Obrera, entre otras.

El segundo polígono se encuentra en la zona sur, inserta entre la zona habitacional, la cual abarca las colonias de San Francisco, San Felipe y ampliación, Fraccionamiento Rincón del Bosque y la zona Centro de la ciudad.

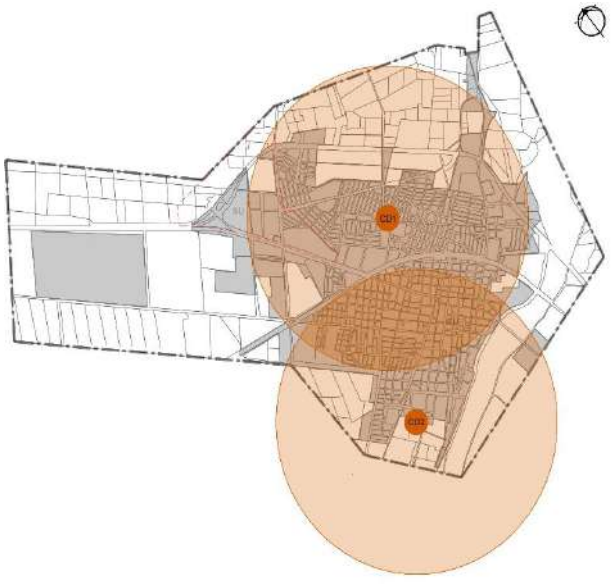

Ilustración 131 Centros Distritales

Ilustración 132 Centros de Barrio

Los Centros de barrio son otro elemento de la propuesta de ciudad policéntrica, estas centralidades tienen la característica de ofrecer un radio de servicio de 700 metros y generar traslados peatonales y en bicicleta, por lo que se encuentran ubicados en áreas habitacionales y con equipamientos básicos.

Se proponen cuatro centros barriales, los cuales están equitativamente distribuidos en la mancha urbana de la ciudad, el Centro de Barrio 1 está ubicado cerca del entronque de la Carretera Federal 45 dentro de una zona habitacional en la cual destacan equipamientos de educación básica.

El Centro de Barrio 2 se encuentra ubicado al norte del centro urbano de la ciudad y abarca una parte considerable de las vías del ferrocarril y las colonias Juan Pablo, Villescas, Unidad, San Antonio, Francisco Villa, Tierra y Libertad y Obrera, por lo que se destaca como una zona altamente habitacional.

El Centro de Barrio 3 se encuentra entre los Fraccionamientos Rincón del Bosque, Del Bosque y una parte de la Ampliación San Felipe, este centro de barrio es el que necesita mucho mayor esfuerzo para lograr su consolidación. Por último, el Centro de Barrio 4 ubicado al sur de centro urbano de la ciudad y al cual pertenecen las colonias de San Francisco y Deportiva, por ser el que tiene relación directa con el centro tiene usos de suelo habitacionales y comerciales y se encuentra ubicada un equipamiento educativo de nivel profesional técnico.

Corredores Urbanos

Parte de la reestructuración del desarrollo de la ciudad se basa en los corredores urbanos que surgen como principales conectores de espacios consolidados, establecidos en base a sus características de jerarquía vial, usos de suelo y siendo los conectores de los principales centros urbanos.

Sobre las vialidades y los usos colindantes a ellas se consolidan estos espacios destacando los diversos usos de suelo como, mixto, comercio, industria, entre otros, esto con el fin de consolidar espacios de concentración económica en la ciudad.

Ilustración 133 Plano corredores urbanos

Corredor Rio San Pedro

Este corredor urbano cuenta principalmente con uso de suelo mixto a lo largo del rio San Pedro, el Blvd. Eduardo Nájera actualmente cuenta con una jerarquía primaria por lo que permiten un alto flujo del tránsito vehicular continuo entre las distintas áreas de la ciudad por lo que la hacen una de las vialidades más transitadas de Meoqui en la cual, confluyen otras vías de acceso hacia la ciudad.

Su trayectoria de origen-destino es iniciando en la carretera Cd. Delicias-Ortiz atravesando uno de los 6 centros de barrio, específicamente el centro de barrio N.5 siendo la secundaria estatal 3029, terminando su trayectoria en la parte sur de Cd. Pedro Meoqui.

En esta propuesta se busca fortalecer la zona con la implementación del uso de suelo mixto que va enfocado a que la zona crezca habitacionalmente y potencializándola económicamente, adoptando todos los tipos de movilidad dentro del concepto de

espacio público de banquetas y senderos correctamente con la accesibilidad peatonal correspondiente y la proyección a futuro de una ciclovía exclusivamente de un sentido con sus correspondientes ciclo puertos.

Este corredor está ubicado al sur-oriente de la ciudad, es parte fundamental de la estructura urbana de Meoqui, ya que una porción del Rio San Pedro está presente a lo largo de este corredor y funge como un borde que divide la ciudad y no ha permitido su crecimiento hacia el sur-oriente, desincentivando la conurbación física entre Meoqui y Delicias.

El eje vial que cruza a lo largo de este corredor es el Blvd. Eduardo Nájera, vialidad primaria, con alto flujo de vehículos, una de las más transitadas y a la cual se conectan otras vialidades que permiten accesar a la ciudad.

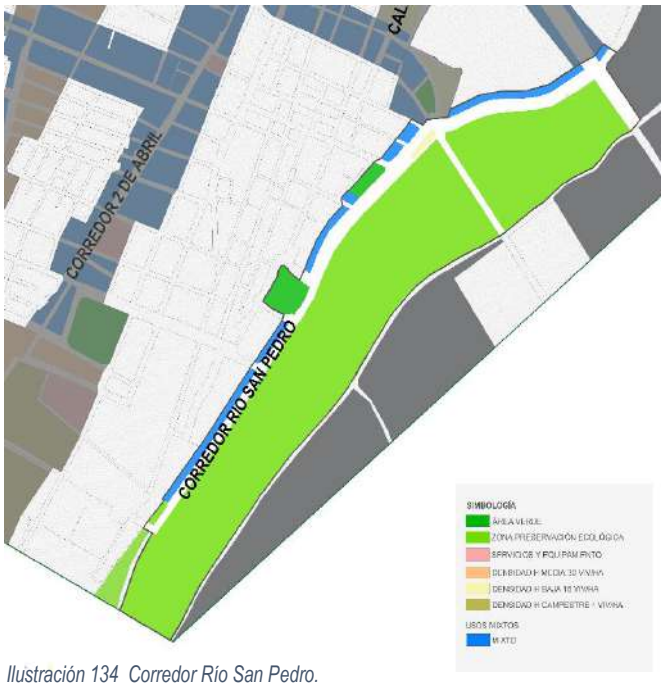

Ilustración 134 Corredor Río San Pedro.

Los usos de suelo que se presentan en su mayoría son de Preservación Ecológica y Mixto, con respecto al primero, se encuentra colindante al Rio San Pedro, mientras que el segundo es una pequeña franja que va a lo largo del corredor, a un costado del rio.

La estrategia puntual con este corredor busca consolidarlo como un área recreativa, ya que se pretende que se desarrolle un Parque Lineal a lo largo del rio, y que los usos mixtos se vuelvan un complemento, como detonador económico en el cual que se establezcan negocios locales, pero principalmente generar una relación entre la ciudad, el rio y la zona sur.

Corredor Santos-Degollado

Los principales usos de suelo que conforman el Corredor Santos Degollado son equipamiento, con una mezcla de comercio, servicios y uso mixto y muy baja proporción habitacional con densidad media. Este centro de barrio comienza al margen de la mancha urbana en el norte de la ciudad, donde se encuentra la Clínica San Pedro hasta llegar a la Capilla Tridentina Jesús de Nazaret.

El principal eje vial que origina este corredor es la Calle Santos Degollado, la cual es planteada como vialidad primaria, por lo que se plantea reestructurar su sección con los principios de calle completa, haciendo énfasis en el peatón y procurando generar banquetas amplias para promover caminar.

Se busca consolidar este corredor principalmente como un pasaje de equipamiento y servicios comerciales y media proporción densificar la zona y aprovechar la dotación de equipamientos que existe actualmente.

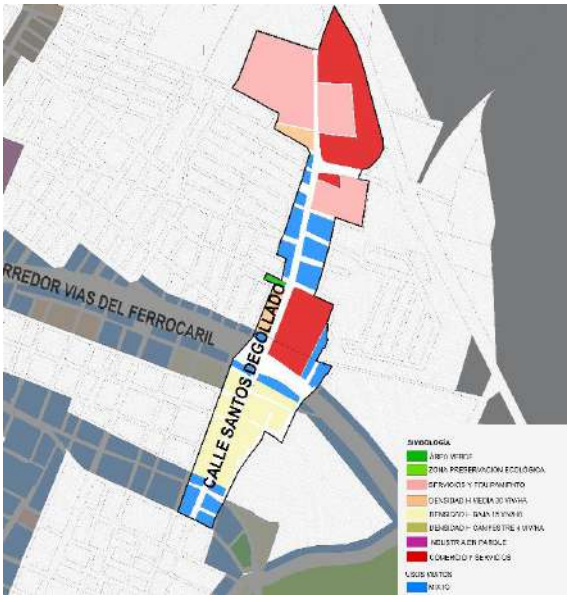

Ilustración 135 Corredor Santos Degollado.

Corredor Ignacio Allende

El corredor Ignacio Allende está ubicado en vialidad con el mismo nombre, inicia en la calle Hortensias, al sur poniente de la ciudad, y cruza por toda la ciudad hacia el norponiente, finalizando en la Carretera Chihuahua-Delicias, esta vialidad cuenta con jerarquía primaria y secundaria. La vocación de este corredor es la mixtura de usos de suelo, por lo cual a lo largo del corredor podemos detectar vocaciones diferentes, al sur una zona habitacional en su mayoría por uso habitacional campestre, densidad alta y media. Con mezcla de comercio y servicios y al norte una zona de industria, equipamiento y comercios.

El enfoque de este corredor va dirigido a los tipos de usos de suelo habitacional campestre, densidad alta y media, esto con el fin a que la zona crezca habitacionalmente y potencializándola económicamente, en menor porcentaje se encuentra usos de suelo de servicios, comercio e industria.

Cuenta con una jerarquía primaria con un tráfico constante de vehículos motorizados y además se contempla una ciclovía exclusivamente de un sentido longitudinalmente a la vialidad. Esta vialidad es una de los principales accesos a través de la carretera Santa Cruz de Rosales-Meoqui.

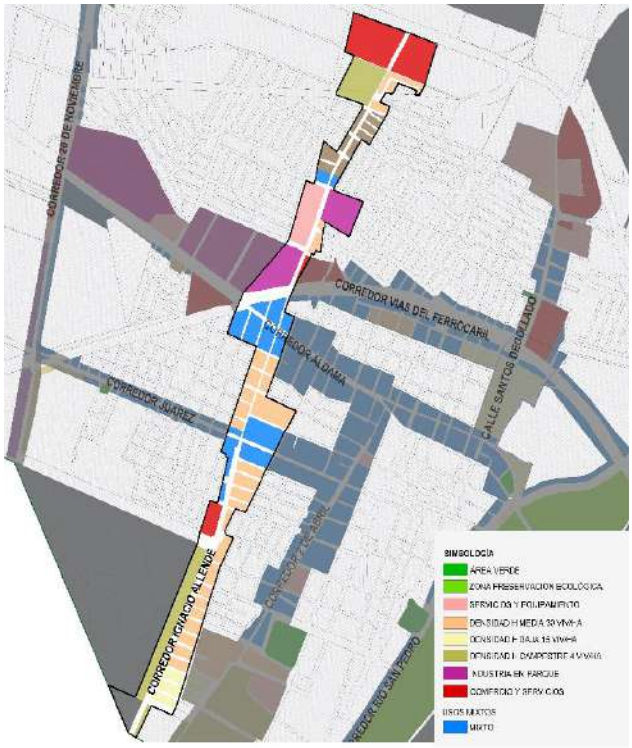

Ilustración 136 Corredor Ignacio Allende.

*Corredor Juárez***.**

Este corredor cuenta en su mayoría con usos de suelo mixto, y en pequeña proporción uso habitacional campestre y área verde.

El eje vial de este corredor se origina en la calle Paseo Ignacio Zaragoza y termina en el Boulevard Eulalio Gómez. Actualmente cuenta con una jerarquía primaria que permite el flujo vehicular continuo.

El enfoque de esta propuesta va dirigido a los usos de suelo mixto y comercio en conjunto con la movilidad urbana, la cual se proyecta con una ciclovía bidireccional longitudinalmente a la vialidad, con la finalidad de implementar la movilidad peatonal de la zona.

Este corredor es una propuesta importante para la ciudad, ya que conectara la zona industrial con el centro de la ciudad, y generara los principales viajes desde las zonas habitacionales hasta las nuevas industrias.

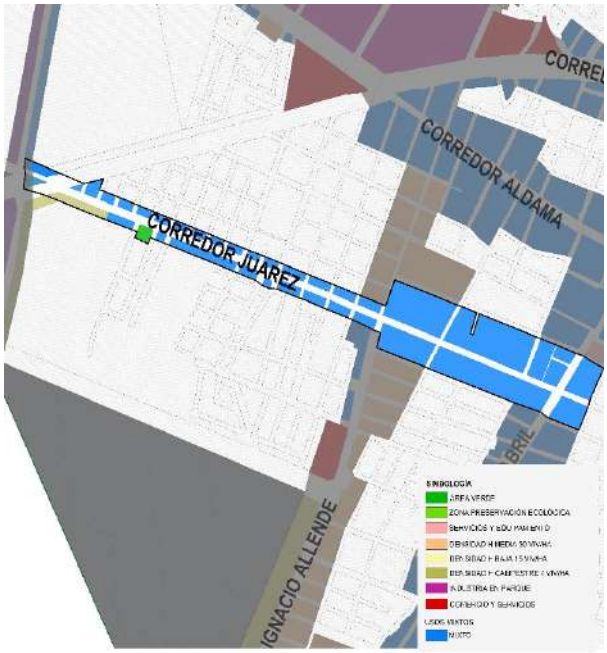

Ilustración 137 Corredor Juárez.

Corredor Vías del Ferrocarril.

Es considerado uno de los más importantes ya que la vialidad está inserta en las vías del ferrocarril, por lo que se puede considerar una de las más antiguas y de traslado, a su vez atraviesa toda la ciudad y se deberá incentivar la movilidad peatonal y ciclista.

Cuenta con una jerarquía primaria lo que permite un alto tráfico de vehículos motorizados y transporte suburbano. Su origen radica en la calle Aldama y finaliza en el Blvd. Eduardo Nájera.

Este corredor cuenta mayormente con usos mixtos, de comercio con una mezcla de usos industriales y habitacionales de densidad media y baja.

La estrategia de este corredor busca consolidarlo como un área recreativa ya que se plantea un parque lineal a lo largo de todo esta vialidad y su cualidad principal será consolidarse como calle completa.

Los usos de suelo se asignaron estratégicamente, considerando uso mixto en su mayoría, para generar una combinación de comercio en primeras plantas y oficias y casas habitación en los pisos subsecuentes.

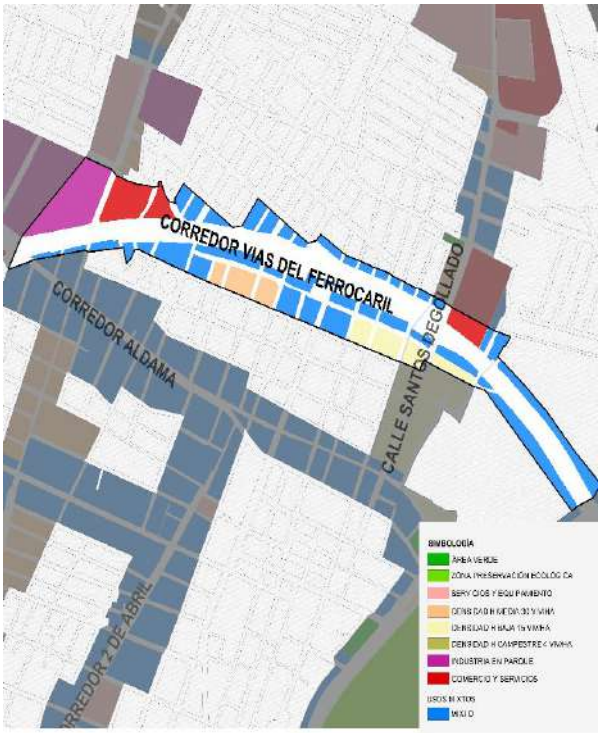

Ilustración 138 Corredor Vías del Ferrocarril.

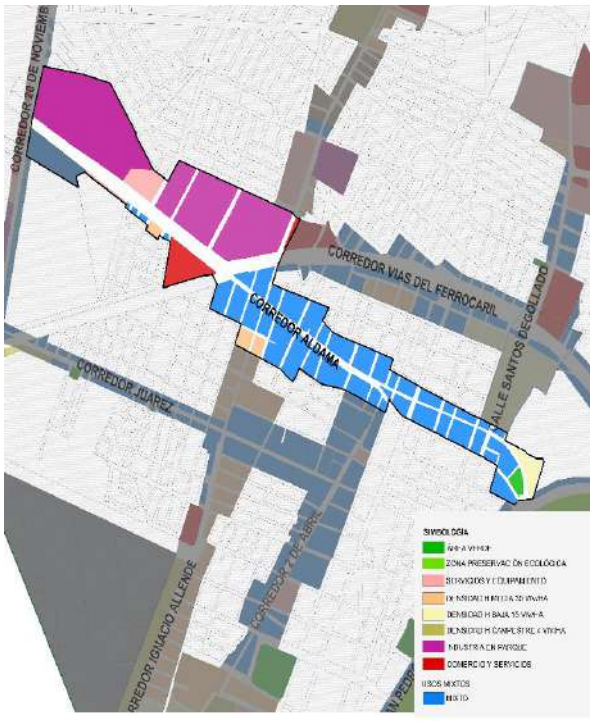

Ilustración 139 Corredor Aldama.

Corredor Aldama.

Se encuentra ubicado en la vialidad con el mismo nombre., la cual se conecta directamente con la Carretera 45, haciéndola una vialidad de suma importancia para la ciudad.

Cuenta con uso de suelo mixto e industrial, por ser el corredor más cercano al Parque Lineal Vías del Ferrocarril, se pretende que siga la misma tendencia de calle completa y genere una conexión entre este Parque y el Acceso a la ciudad, dos de los principales macroproyectos planteados en este Plan.

Corredor 2 de abril.

Ubicado en la calle 2 de abril vialidad jerarquizada como secundaria, y conectando con el corredor Aldama y Juárez, sirve de elemento conector entre el Centro de distrito y centros barriales.

Se encuentra ubicado en zonas habitacionales de la ciudad, pero estratégicamente sus usos de suelo se plantean como mixtos, con algunas variaciones de equipamiento urbano y uso habitacional de una densidad media.

La propuesta para este corredor, es generar áreas caminables para los peatones de las zonas habitacionales y ser un punto de conexión con el parque en las vías del ferrocarril. Se pretende que se generen comercios alrededor de la vialidad, así como que exista un aumento en la utilización del predio, logrando densificar la zona, siendo reservados con las alturas manejadas en los edificios.

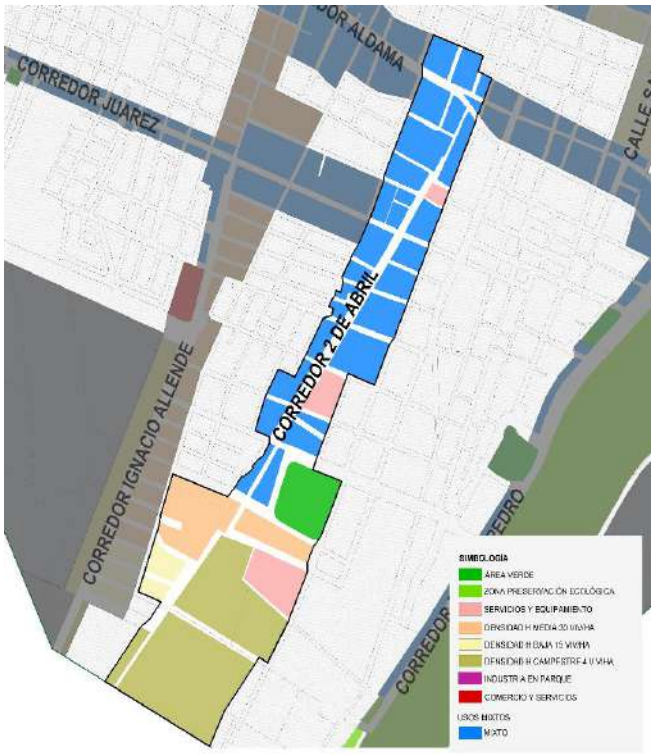

Ilustración 140 Corredor 2 de abril.

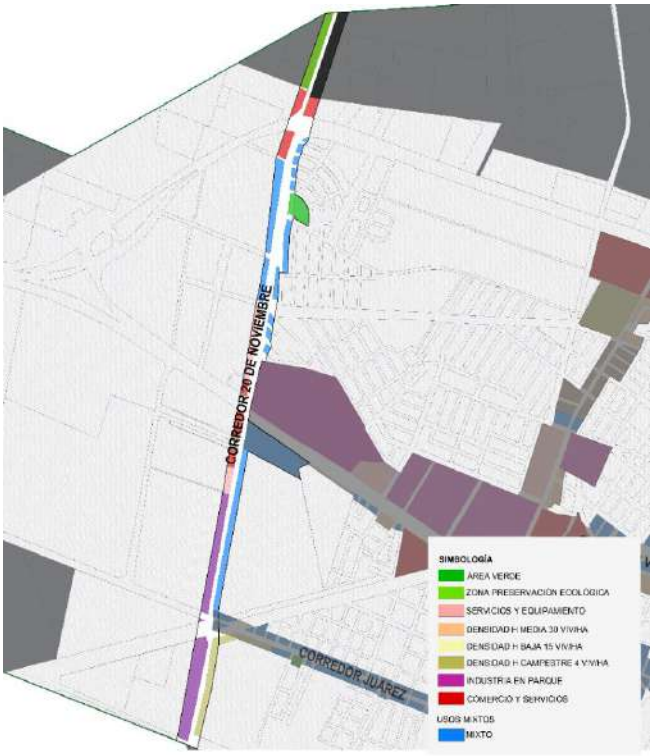

Ilustración 141 Corredor 20 de noviembre.

Corredor 20 de noviembre.

Se encuentra ubicado en la Ave. 20 de noviembre, la propuesta para esta vialidad es consolidarla como vialidad primaria y diseñándola con los principios de calle completa, incluyendo los diferentes tipos de movilidad. La importancia de este corredor radica en que es uno de los principales conectores del Subcentro propuesto.

El corredor cuenta con diferentes usos de suelo, uso mixto, comercial, áreas verdes, servicios y equipamiento y en las zonas periféricas el habitacional campestre

Siendo una de las vialidades menos consolidadas de la ciudad, tiene el potencial de convertirse en uno de los principales ejes de la ciudad, integrando el transporte público, Ciclovías y movilidad peatonal en su sección, así como ser un conector entre las principales vías carreteras.

3.6 Estrategia de Zonificación

La estrategia de zonificación comprende el aprovechamiento y ordenamiento del suelo dentro del Límite de Centro de Población y determinar la potencialidad que este pueda desarrollar, lo anterior con base en las leyes vigentes en materia de desarrollo urbano.

Esta importante función de ordenamiento territorial que se realiza a través de la planeación urbana tiene como propósito: la delimitación física del centro de población y las áreas que lo integran; el establecimiento de sus aprovechamientos predominantes, la determinación de reservas, usos y destinos; la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del centro de población.

En este apartado, se delimitarán las zonificaciones primaria y secundaria, así como tablas de compatibilidad y condicionantes necesarias para los cambios de usos de suelo, y se definirá la normativa de los diferentes usos de suelo propuesto, los cuales indicarán las densidades, los coeficientes de ocupación y utilización de suelo y restricciones a los que estarán sujetos.

Lo anterior, se vuelve imprescindible para administración del suelo dentro de un Centro de Población, y para lograr la consolidación de la estrategia integral del presente instrumento.

Zonificación primaria

La zonificación primaria indica el aprovechamiento y las disposiciones a las cuales se sujetará el territorio dentro del Límite de Centro de Población, el cual se divide en tres áreas diferentes denominadas; zona E, zona U y zona R, las cuales se describen a continuación:

Zona (U)

Área Urbanizable. Se incluyen todas las zonas construidas y que poseen redes de infraestructura inmediata, equipamiento y servicio, y las zonas susceptibles a desarrollarse de forma inmediata. En esta zona se asignan usos de suelo de zonificación secundaria, y representa un 44.82% del territorio en el centro de población, cabe señalar que el área urbana actual ha consolidado parte de las propuestas de reservas que se propusieron en el Plan vigente.

Zona (R)

Área de Reserva. Son las áreas que se requieren para el crecimiento urbano; esta zona es urbanizable a largo plazo, y se encuentra contigua al Área Urbana. A esta zona le corresponde un 19.52% con respecto a la superficie total del Centro de Población.

Zona (E)

Área no urbanizable. Comprende las áreas inmediatas cuyos elementos naturales cumplen funciones ecológicas, rurales, campestres, agropecuarias, forestales u otros aprovechamientos de recursos naturales y su preservación, en esta zona queda completamente restringido cualquier uso urbano o de construcción. El área no urbanizable representa un 35.66% de la superficie en el centro de población.

Derivado de la definición de las zonas que se mencionan en los párrafos anteriores, surge la Zonificación Primaria del Centro de Población de Pedro Meoqui, la cual se plantea en la Ilustración 126, y se integra la tabla con dosificación de usos de suelo de la zonificación primaria en la cual podemos encontrar una relación uso de suelo con superficie y porcentaje de las diferentes zonas propuestas, la cual se plantea en la Tabla 127.

Ilustración 142. Zonificación Primaria. Fuente: Elaboración propia.

ZONIFICACIÓN PRIMARIA			
Simbología	**Áreas**	**Superficie (Ha)**	**Porcentaje**
	Preservación Ecológica (Zona E)	526.42	32.51%
	Urbana Actual (Zona U)	725.17	44.79%
	Reserva para Crecimiento Urbano (Zona R)	367.57	22.70%
	TOTAL	**1619.16**	**100%**

Tabla 56. Superficies y porcentajes de la Zonificación Primaria. Fuente: Elaboración propia.

Zonificación Secundaria

La zonificación secundaria comprende la disposición de los usos de suelo que se encuentran dentro de la zona U y la zona R, propuestas en la zonificación primaria, los cuales se encuentran distribuidos de forma ordenada e integral, tomando en cuenta las normas, regulaciones y especificaciones en materia de desarrollo urbano.

La asignación de los usos de suelo se realizó incorporando proyectos autorizados por administraciones municipales anteriores y la actual, así como los cambios de uso de suelo que se han venido dando a la fecha, y analizando los usos de suelo planteados por el plan de desarrollo urbano anterior.

La zonificación secundaria propone los diferentes usos de suelo dentro del límite de centro de población, los cuales se identificarán por medio de una clave, que constara de una letra o letra e intensidad del uso, según sea el caso. Los usos propuestos quedan asignados en la carta urbana, en las tablas de compatibilidad y normativa. A continuación, se hace mención de la nomenclatura para los usos propuestos y una comparativa con los usos de suelo actuales.

Usos de suelo	Actual		Propuesto	
Uso	Simbología	Nombre	Simbología	Nombre
Habitacional				Habitacional Campestre 1-4 Viv/Ha
		Habitacional Baja Densidad		Habitacional Baja Densidad 5-15 Viv/Ha
		Habitacional Media Densidad		Habitacional Media Densidad 16-30 Viv/Ha
		Habitacional Alta Densidad		Habitacional alta densidad más de 30 Viv/Ha
Industria		Industrial		Industria aislada
				Industria en parque
Comercio y Servicios		Comercial		Comercio y servicios
Mixtos		Mixto		Mixto
Equipamiento				Servicios y equipamiento
		Área verde		Área verde
Usos no urbanos / Zona E		Reserva ecológica		Preservación ecológica
		Reserva ecológica perimetral		Se elimina
Otros		Zona de riesgo		Se determina qué uso de suelo propuesto es el adecuado para cada área
		Residencial		
		Reserva Urbana		
		Sin uso		

Tabla 57. Comparativa de Usos de suelo Actual y Usos de suelo Propuesto. Fuente: Elaboración propia.

La principal propuesta en la zonificación secundaria, fue el otorgar usos de suelo a todo el territorio comprendido dentro del límite de centro de población, ya que en la carta urbana del plan anterior se puede observar 630.39 ha de terreno sin uso de suelo asignado, lo que dificulta en gran medida para las autoridades municipales la administración de los usos de suelo.

A continuación, se muestran cada uno de los usos de suelo que se presentan como propuesta para la zonificación secundaria, los cuales cuentan con una descripción a detalle en la sección de normatividad de usos de suelo, así como su distribución y porcentajes dentro del centro de población.

Uso	Simbología	Uso de suelo	Superficie (Ha)	Superficie Total (Ha)
Habitacional		**Habitacional Campestre 1-4 Viv/Ha**	36.21	
		Habitacional Campestre 1-4 Viv/Ha Reserva	41.79	78.00
		Habitacional Baja Densidad 5-15 Viv/Ha	67.27	
		Habitacional Baja Densidad 5-15 Viv/Ha Reserva	0.00	67.27
		Habitacional Media Densidad 16-30 Viv/Ha	102.75	
		Habitacional Media Densidad 16-30 Viv/Ha Reserva	0.00	102.75
		Habitacional alta densidad más de 30 Viv/Ha	32.52	
		Habitacional alta densidad más de 30 Viv/Ha Reserva	0.00	32.52
		TOTAL		**280.54**
Industria		**Industria aislada**	36.99	
		Industria aislada Reserva	6.02	43.01
		Industria en parque	90.95	
		Industria en parque Reserva	77.82	168.77
		TOTAL		**211.78**
Comercio y Servicios		**Comercio**	34.02	144.03
		Comercio Reserva	110.01	
Mixtos		**Mixto**	100.01	167.64
		Mixto Reserva	67.63	
		TOTAL		**311.67**
Equipamiento		**Servicios y equipamiento**	39.84	39.84
		Servicios y equipamiento Reserva	0.00	
		Área verde	12.65	12.84
		Área verde Reserva	0.19	
		TOTAL		**52.68**
Usos no urbanos		**Preservación ecológica**	556.48	556.48
		TOTAL		**556.48**
			Vialidades	**206.01**
			TOTAL	**1619.16**

Tabla 58. Zonificación Secundaria Propuesta. Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 143. Zonificación Secundaria Propuesta. Fuente: Elaboración propia.

Las densidades planteadas entre los tipos de suelo habitacional se propusieron en base al análisis de la densidad de vivienda por AGEB urbana; dándonos un marco general de este factor, cabe destacar que las densidades planteadas para los tipos de suelo habitacional se asignaron en base a un análisis de la densidad de vivienda por AGEB Urbana; y la reserva habitacional propuesta sólo se asigna para uso campestre, esto debido a que se encuentran usos habitacionales con densidades altas ya asignadas sin utilizar dentro de la mancha urbana, y se busca promover su ocupación, y lograr incentivar una ciudad cercana y compacta.

Otra propuesta, surge dentro de la zona de reserva, entorno a la Carretera No. - 45 Chihuahua – Delicias, en la que se asigna uso de suelo Comercial y de Servicios, para generar un gran corredor urbano que enmarque el acceso a la ciudad y sea un detonante económico para Meoqui.

Normatividad de Usos de suelo

Este apartado indica todas aquellas condiciones y normas que se necesiten para la administración de los usos de suelo, con el fin de prevenir conflictos entre las zonas y cumplir con la visión deseada de la ciudad. El principal componente de la normatividad es la zonificación de usos de suelo, la que se compone de dos niveles de aproximación al territorio: Zonificación Primaria y Zonificación Secundaria y quedará representada en los planos que definirán estas zonas.

Para una mejor comprensión se definen estas normas de acuerdo a la zonificación propuesta en el presente Plan; aunado a ello, se muestran las respectivas tablas con las diferentes restricciones y tamaños mínimos por lote, entre otros factores de la normatividad.

Usos Habitacionales

Zonas de uso habitacional (puede ser unifamiliar y plurifamiliar) con densidades variables, se presentan 4 usos de suelo en este tipo, que son:

- ***Campestre (H4):*** Uso habitacional con densidad de 1 a 4 viviendas por hectárea.
- ***Densidad Baja (H15):*** Uso habitacional con densidad de 5 a 15 viviendas por hectárea.
- ***Densidad Media (H30):*** Uso habitacional con densidad de 16 a 30 viviendas por hectárea.
- ***Densidad Alta (H30+):*** Uso habitacional con densidad de más de 30 viviendas por hectárea (hasta 50 viv/Ha).

Usos Industriales

- ***Industria Aislada (IA):*** Establecimientos industriales cuyas actividades son de tipo manufactureras, de almacenamiento y ensamblaje, las cuales se caracterizan por desempeñarse bajo condiciones normales sin generar molestias fuera de su límite de propiedad evitando causar desequilibrios ambientales o urbanos, lo anterior de acuerdo a los límites y condiciones señaladas en la normatividad aplicable.

Dentro de este uso se localiza la microindustria vecinal; son industrias en mezcla con usos de servicios y zonas habitacionales, con la condicionante que deberán dar acceso a una vialidad apta para el tráfico utilizado, y no desarrollar maniobras de carga y descarga en calles y banquetas.

Además de garantizar la eliminación de posibles impactos negativos en propiedades o habitantes vecinos, en particular de los lotes contiguos.

- ***Industria en Parque (IP):*** Establecimientos industriales cuyas actividades implican un considerable peligro de fuego, explosión ciertos riesgos para la seguridad o la salud, riesgo de contaminación de suelo o agua, con actividades que por su naturaleza y / o volumen de producción tienen el potencial de causar efectos negativos sobre el medio ambiente y / o el entorno urbano. Requieren de medidas de protección o minimización de riesgos.

Este tipo de industria preferentemente se localizará en Parques Industriales, y deben de contar con un manual de operación del mismo a fin de garantizar que las empresas mitiguen sus riesgos (Actividades de alto riesgo; comprenden aquellas actividades clasificadas como altamente peligrosas en base a la normatividad aplicable, entre la que destaca la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)).

Usos Comerciales y Servicios

- ***Comercio y Servicios (CS):*** Zonas que presentarán establecimientos de comercio y servicios necesarios para las zonas de contexto inmediato. Según su radio de influencia se presentarán preponderantemente sobre las vialidades primarias y secundarias los comercios de carácter distrital o de sub centro (éstos habrán de establecerse en grupos complementarios; en corredores estratégicos no deberán verse interrumpidos por giros incompatibles) y en vías colectoras comercios de carácter barrial, en calles terciarias o locales comercio vecinal

Usos Mixtos

- ***Mixto (M):*** En las zonas de uso mixto se presenta la mezcla de las diferentes usos y actividades que pueden coexistir desarrollando actividades complementarias o compatibles. En esta Zona se pueden integrar uso comercial, servicios, talleres de oficios, equipamiento y vivienda. Este uso estará localizado colindante a las vialidades regionales, primarias y secundarias. Las plantas bajas deberán corresponder a usos menormente habitacionales en el caso de colindancia inmediata con las vialidades mencionadas.

Asimismo, estará condicionado a lo establecido en la tabla de compatibilidad de usos de suelo.

Usos públicos o semipúblicos / Equipamiento

- ***Área Verde (AV):*** Las zonas con esta denominación son destinadas como espacios abiertos, en los cuales las condiciones son preferentemente para la realización de actividades de esparcimiento no limitadas a los deportes y donde se considera altamente adecuado la presencia de áreas verdes, sin embargo, la construcción y/o presencia de edificaciones será factible a través de instalaciones mínimas, dando más prioridad al espacio libre de construcción, promoviendo actividades afines a la recreación (espacios para expresiones culturales, como son teatros, exposición de obras de arte) y/o el deporte (albercas, canchas deportivas). Sus límites son exactos, no indicativos.

Esta zona tendrá como mínimos el 90% de espacios abiertos. Por lo tanto, las construcciones autorizadas o condicionadas no son acumulables y no deberán sobrepasar el 10% del terreno. Adicionalmente, las disposiciones mencionadas anteriormente estarán condicionadas a un análisis de las condiciones específicas del sitio, las características de diseño y demás aspectos que se consideren pertinentes.

- ***Servicios y Equipamiento (SE):*** Estos usos localizan las instalaciones para la prestación de servicios de educación y cultura, salud y asistencia social, abasto, recreación y deporte, protección y seguridad, administración pública, comunicaciones y transportes, infraestructura, cementerios y velatorios, culto, y demás servicios urbanos. Su localización corresponderá a zonas estratégicas donde se requieran por su densidad de población.

Usos no urbanos / Zona E: Preservación Ecológica

- ***Preservación ecológica (PE):*** Comprende las áreas agrícolas, ganaderas y las de riqueza natural. Es una zona de conservación y preservación de las condiciones del medio natural. En ellas se permitirán las acciones urbanas de construcción indispensables según la naturaleza correspondiente a las mismas, y de acuerdo con la tabla de compatibilidad de usos del suelo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano y la normatividad que apruebe el Ayuntamiento para tal efecto.

Condicionantes de Uso de Suelo

- **(*AB) Área de borde:*** Zona situada en un área que se entenderá como el límite del área urbana y su destino e intensidad de uso, habrá de corresponder a la indicada por la zonificación secundaria, sin embargo, por su situación en relación inmediata con el contexto natural, además estará condicionado a un Plan Maestro de Urbanización, el cual deberá integrar las siguientes características:
  • Proyectos urbanos de bajo impacto ambiental, en los cuales el diseño deberá contemplar una baja ocupación del suelo y un alto porcentaje de superficie de suelo permeable para facilitar, entre otros, la infiltración de agua al subsuelo.
  • El diseño habrá de incluir agrupamientos de edificaciones en congruencia con el punto anterior.

  • Habrá de proveer sus espacios abiertos en colindancia con áreas naturales, asimismo integrar una propuesta paisajística de delimitación del borde urbano.

  • En caso de que su borde sea contiguo a lechos de ríos y arroyos, deberá respetar la zona federal y posterior a ésta una zona arbórea que amortigüe el impacto del desarrollo urbano.

  • En caso de contar con borde de montaña, deberá realizar cortes aterrazados, con propuestas de tratamiento de taludes que no impacten el medio ambiente, la imagen urbana y que no ponga en riesgo la zona urbana por deslaves.

- **(CZP) Condicionado Zona Patrimonial:** Son zonas catalogadas como patrimonio histórico de la ciudad, a los cuales se deberán aplicar criterios especiales de conservación y restauración. Los criterios generales son los siguientes:

  • Las zonas o inmuebles con valor patrimonial deberán ser objeto de estudio y/o proyectos particulares cuyo objetivo sea asegurar su conservación y revaloración;

  • Toda acción que pueda alterar las relaciones de volumen, escala, espacio, ritmo, y color en los monumentos y/o en el Centro Histórico deberá ser regulada;

  • Se deberá considerar que la integridad y la armonía del Centro Histórico y de los monumentos contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes;

  • Se deberá considerar que el entorno de un monumento o del Centro Histórico mismo, forma una unidad cuya integración también le otorga valor.

  • Se deberán establecer alternativas de desarrollo para evitar la especulación del suelo en el Centro Histórico y la destrucción de los valores patrimoniales;

  • En el caso de que se requieran nuevas construcciones, éstas deberán armonizar con el conjunto existente, logrando su integración mediante su composición arquitectónica, volumetría, escala, proporción, materiales de acabado y color.

Tabla de compatibilidad

El siguiente apartado regula la autorización de los usos de suelo de un predio específico dentro del Límite de Centro de Población, de acuerdo a lo establecido en las zonificaciones primarias y secundarias propuestas en el presente Plan.

La tabla de compatibilidad enlista la relación entre los usos de suelo existentes y los giros disponibles, e indica tres categorías:

"P" Usos compatibles;

"C" Usos condicionados, en éstos se indica el número de la(s) norma(s) de evaluación;

"X" Usos prohibidos.

La tabla aplica para el uso principal y no para su uso complementario. Los "Usos compatibles" implican una determinación positiva, mientras que en el caso de los "Usos condicionados", se debe de evaluar la condicionante indicada en el uso y en los "Usos prohibidos" se implica una negativa, es decir el uso no es autorizado.

No.	USOS DE LA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA DEL PDU MEOQUI	USO HABITACIONAL				"CS" COMERCIO Y SERVICIO	"M". MIXTO	"IA." INDUSTRIA ASLAD.	"IP". INDUSTRIA EN PARQUE	"SE". SERVICIO Y EQUIPAMIENTO	"AV". AREA VERDE	"PE". ZONA PRESERVACION ECOLOGICA
		H4	H15	H30	H30+							
	HABITACIONAL											
1	UNIFAMILIAR	P	P	P	P	X	P	X	X	X	C9	X
2	PLURIFAMILIAR	X	P	P	P	C1	P	X	X	X	X	X
	EDUCACION											
3	GUARDERÍAS, JARDÍN DE NIÑOS	C5	C5	C5	C5	C1,5	C1,5	X	C1	P	C9	X
4	ESCUELAS PRIMARIAS	C5	C5	C5	C5	C1,5	C1,5	X	C1	P	X	X
5	ESCUELAS SECUNDARIAS	C5	C5	C5	C5	C1,5	C1,5	X	X	P	X	X
6	ESCUELAS PREPARATORIAS	X	X	X	X	C1	C1	X	X	P	X	X
7	CENTROS DE CAPACITACIÓN	X	X	X	X	C1	C1	X	X	P	X	X
8	UNIVERSIDADES O TECNOLÓGICOS	X	X	X	X	C1,5	C1,5	X	X	P	X	X
9	CENTROS COMUNITARIOS	C5	C5	C5	C5	P	P	X	C1	P	X	X
	SALUD											
10	DISPENSARIO MÉDICO	C8	C8	C8	C8	P	P	X	X	P	X	X
11	CONSULTORIO MÉDICO	C8	C8	C8	C8	P	P	X	X	P	X	X
12	HOSPITAL	X	X	X	X	C1,3	C1,3	X	X	P	X	X
13	CENTRO DE REHABILITACIÓN	X	X	X	X	C1,3,4	C1,3,4	X	X	P	X	X
14	CENTRO DE ESPECIALIDADES	X	X	X	X	C1,3	C1,3	X	X	P	X	X
15	CENTROS DE SALUD	X	X	X	X	C1,3	C1,3	X	X	P	X	X
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA											
16	CORREOS Y TELÉGRAFOS	X	C5	C5	C5	P	P	X	X	P	X	X
17	ESTACIÓN DE POLICIA	X	C5,8	P	P	C1,3,4	P	X	C1,3,4	P	X	X
18	ESTACIÓN DE BOMBEROS	X	C5	C5	C5	P	P	X	C1,3,4	P	X	X
19	OFICINAS GUBERNAMENTALES	X	C1,5	C1,5	C1,5	P	P	X	X	P	X	X
	RECREACIÓN Y CULTURA											
20	BIBLIOTECAS	X	X	X	X	X	P	X	X	P	X	X
21	TEMPLOS	X	X	X	X	C6	C6	X	X	C6	X	X
22	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN	P	P	P	P	P	P	C3	P	P	P	C7
23	BALNEARIOS	X	X	X	X	C6	C6	X	C3	P	C7,9	C7,9
24	CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONFERENCIAS	X	X	X	X	C1,6	C1,6	X	X	P	X	X
25	TEATROS, AUDITORIOS, CINES	X	X	X	X	C1,6	C1,6	X	X	P	X	X
26	ESTADIOS, ARENAS, RODEOS	X	X	X	X	C1,6	C1,6	X	X	P	P	C7
27	LIENZO CHARRO	X	X	X	X	C1,6	C1,6	X	X	P	P	C7
28	GALERÍAS DE ARTE Y MUSEOS	X	X	X	X	C1,6	C1,6	X	X	P	C9	X
29	CENTRO DE INVESTIGACIÓN, ACADEMIAS, LABORATORIOS	X	X	X	X	C1,3	C1,3	X	X	C1,3	X	X
	HOTELERÍA Y ESPARCIMIENTO											
30	CASA DE HUESPEDES	C5	C5	C5	C5	P	P	X	X	C1,2	X	X
31	ALBERGUES	X	X	X	X	C6	P	X	C1,2	C1,2	X	X
32	HOTELES HASTA 20 CUARTOS	X	X	X	X	C6	P	X	C1,2	C1,2	X	X
33	HOTELES DE MÁS DE 20 CUARTOS	X	X	X	X	C6	C6	X	C1,2	C1,2	X	X
34	CENTRO RECREATIVO	X	X	X	X	C6	C6	X	X	P	X	X
	PARQUES Y JARDINES											
35	PARQUES Y JARDINES	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
	COMERCIO Y SERVICIOS											
36	ABARROTES, HASTA 50 M²	P	P	P	P	P	P	X	C3	P	X	X
37	VENTA DE ARTÍCULOS NO PERECEDEROS, HASTA 200 M²	C8	C8	C8	C8	P	P	X	C3	P	X	X
38	FARMACIAS	C8	C8	C8	C8	P	P	X	C3	P	X	X
39	PELUQUERÍAS, LAVANDERÍAS, ETC.	C5	C5	C5	C5	P	P	X	C3	P	X	X
40	TIENDAS DE AUTOSERVICIO	C5,8	C5,8	C5,8	C5,8	P	P	X	C3	C1	X	X
41	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	X	X	X	X	C5,6	C5,6	C3	P	X	X	X
42	VETERINARIAS	X	X	X	X	P	P	X	C3	C6	X	X
43	RESTAURANTES	C5,8	C5,8	C5,8	C5,8	P	P	X	X	P	C9	X
44	CAFÉS Y FONDAS	C5,8	C5,8	C5,8	C5,8	P	P	X	X	P	C9	X
45	EXPENDIO DE CERVEZA O LICOR	C5,8	C5,8	C5,8	C5,8	C5,8	P	X	X	X	X	X
46	SALONES DE FIESTA Y EVENTOS ESPECIALES (RESTAURANTE BAR, CENTROS NOCTURNOS, ETC.)	X	X	X	X	P	C1	X	X	X	X	X
47	SALONES DE FIESTAS INFANTILES	X	C8	C8	C8	P	P	X	X	C6	C9	X
48	OFICINAS GUBERNAMENTALES	C5,8	C5,8	C5,8	C5,8	P	P	X	C3	C1,6	X	X
49	SUCURSAL BANCARIA	X	X	X	X	P	P	X	C3	C1	X	X
	INDUSTRIAL Y MAQUINARIA											
50	GASOLINERAS Y EXPENDIO DE COMBUSTIBLE	X	X	X	X	C4,6,10	C4,6	C4,6,10	C4,6,10	C4,6,10	X	X
51	TERMINALES DE TRANSPORTE FORANEOS	X	X	X	X	C6	C6	C6	C6	C6	X	X
52	ENCIERRO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	X	X	X	X	C1,6	C1,6	P	P	X	X	X
53	LAVADO DE VEHÍCULOS	C1	C1	C1	C1	P	P	P	P	X	X	X
54	TALLERES MECÁNICOS Y DESPONCHADOS	X	X	X	X	C1,6	C1,6	P	P	X	X	X
55	BODEGA DE PRODUCTOS PERECEDEROS	X	X	X	X	C1,6	C1,6	C1	P	X	X	X
56	BODEGA DE MAQUINARIA O MATERIALES NO PERECEDEROS	X	X	X	X	C1,6	C1,6	C1	P	X	X	X
57	ASERRADEROS, MADERERÍAS Y CARPINTERIAS	X	X	X	X	C1,6	C1,6	C1	P	X	X	X
58	MICROINDUSTRIA ARTESANAL, HASTA 500 M²	X	X	X	X	C1,6	C1,6	C1	P	X	X	X
59	INDUSTRIA AGROPECUARIA DE MÁS DE 500 M²	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C15	P
60	INDUSTRIA LIGERA NO CONTAMINANTE	X	X	X	X	C1,6	C1,6	C1	P	X	X	X
61	DESHUESADERO DE AUTOMÓVILES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	ESPECIALES											
62	RASTROS	X	X	X	X	X	X	C6,10	X	C6,10	X	C6,10
63	FUNERARIAS, CREMATORIOS Y CEMENTERIOS	X	X	X	X	C6	X	X	X	C6	X	X
64	VIVIENDA MOVIL O EN REMOLQUE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P

Tabla 59. Compatibilidad usos de suelo de Meoqui. Fuente: Elaboración propia.

Condicionantes Generales para el Área Urbana y las Reservas de Crecimiento

1. Solucionar el tráfico vehicular y peatonal que generen y establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona.
2. Respetar la predominancia de uso de acuerdo a los porcentajes establecidos en las tablas.
3. Asegurar a los usuarios en relación a usos colindantes.
4. Condicionados al nivel de riesgo y de las medidas de seguridad adecuadas y de control de desarrollo.
5. Condicionadas a que no alteren la tranquilidad de la zona habitacional ni congestionen vialidades.
6. Sujetos a un estudio de impacto urbano y/o ambiental.
7. Desarrollar instrumento de planeación que garantice el desarrollo integral con el contexto.
8. Condicionado a su localización de vialidad.
9. Las áreas de construcción en áreas verdes no deberán sobrepasar el 10% de la superficie total del terreno.
10. Condicionados a evaluación y mitigación de impactos ambientales.

Normatividad para los usos de suelo

Como complemento de la normatividad de los usos de suelo, se establecen lineamientos propios de cada uso de suelo y que indican su código de zonificación, cantidad de viviendas por hectárea que puede albergar, lote mínimo, frente y fondo mínimo, restricciones frontales, laterales y de fondo que deberá respetar, los coeficientes de construcción, utilización y absorción, número de cajones de estacionamiento requeridos, los cuales serán establecidos por el reglamento de construcción vigente.

TABLA DE DOSIFICACIÓN DE USO DE SUELO Y NORMATIVIDAD USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR											
CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN	DENSIDAD NETA APROX.	LOTE MÍNIMO (m2)	COS (%)	CUS (%)	CAS (%)	ALTURA MTS /PISO	FRENTE MÍNIMO (mts.)	FONDO MÍNIMO	RESTRICCIÓN MÍNIMA FRONTAL (mts.)	RESTRICCIÓN FONDO/LATERAL (mts.)	CAJONES ESTACIONAMIENTO
H4	10	900	0.50	1.00	0.3	8.5 / 2 NIVELES	20	45	4.5	1.50	2
H15	25	250	0.70	1.50	0.35	8.5 / 2 NIVELES	12	20.83	4.5	1.50	2
H30	40	160	0.75	1.60	0.42	8.5/ 2 NIVELES	8	20	3.00	1.00	2
H30+	60	120	0.60	1.50	0.3	SP	7	17.14	SR	SR	1

Tabla 60. Dosificación de Uso de Suelo y Normatividad Uso Habitacional Urifamiliar. Fuente: Elaboración propia.

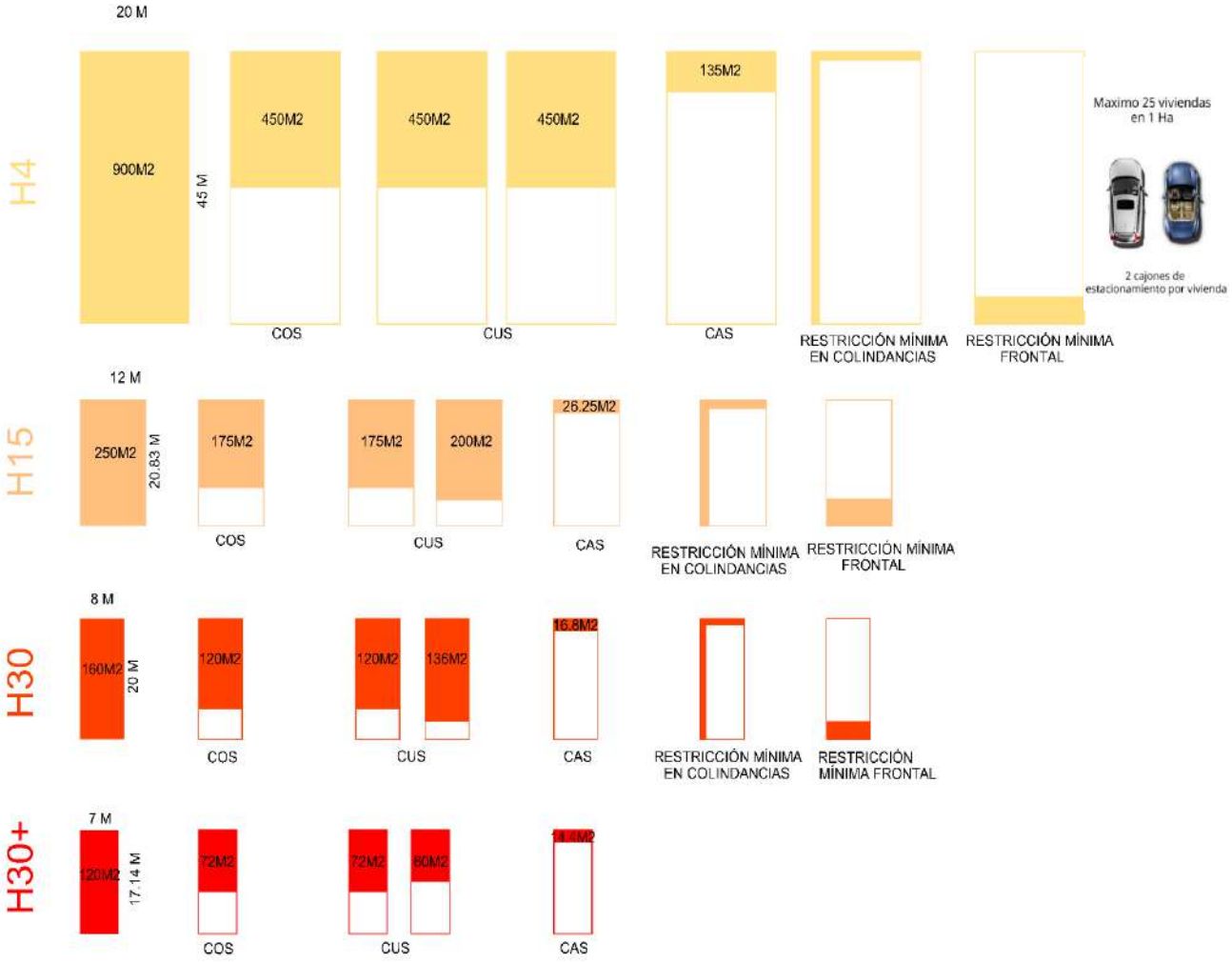

Ilustración 144. Esquema Habitacional Unifamiliar de Dosificación de Usos de suelo y Normatividad. Fuente Elaboración propia.

TABLA DE DOSIFICACIÓN DE USO DE SUELO Y NORMATIVIDAD USO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR										
CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN	DENSIDAD BRUTA VIV/HA	DENSIDAD NETA APROXIMADA VIV/HA	SUP. PRIVATIVA HABITABLE (m2)	SUP. PRIVATIVA ADICIONAL MINIMA	COS (%)	CUS (%)	CAS (%)	ALTURA MTS / PISOS	RESTRICCIÓN MÍNIMA FRONTAL/FONDO/ LATERAL	CAJONES ESTACIONAMIENTO
H15	15	22.5	55	30	0.6	1.2	0.35	8.5 / 2 NIVELES	4.5/NE/1.5	2
H30	30	45	55	30	0.75	1.5	0.37	8.5 / 2 NIVELES	2/SR/SR	2
H30+	30+	63	55	SP	0.75	SP	SP	SP	1.00/SR/SR	1.5

Tabla 61. Dosificación de Uso de Suelo y Normatividad Uso Habitacional Plurifamiliar. Fuente: Elaboración propia.

TABLA DE DOSIFICACIÓN DE USO DE SUELO Y NORMATIVIDAD USO MIXTOS												
CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN	VIV/HA (MAX)	HAB/HA	LOTE MÍNIMO (m2)	COS (%)	CUS (%)	CAS (%)	ALTURA MÁXIMA (mts.)	FRENTE MÍNIMO (mts.)	FONDO MÍNIMO (mts.)	RESTRICCIÓN MÍNIMA FRONTAL (mts.)	RESTRICCIÓN MÍNIMA COLINDANCIAS (mts.)	CAJONES ESTACIONAMIENTO
M	45	180	250	0.7	2.5	SP	SP	15	SP	NO ESP	NO ESP	VER REGLAMENTO CORRESPONDIENTE

Tabla 62. Dosificación de Usos de Suelo Y Normatividad Usos Mixtos. Fuente: Elaboración propia.

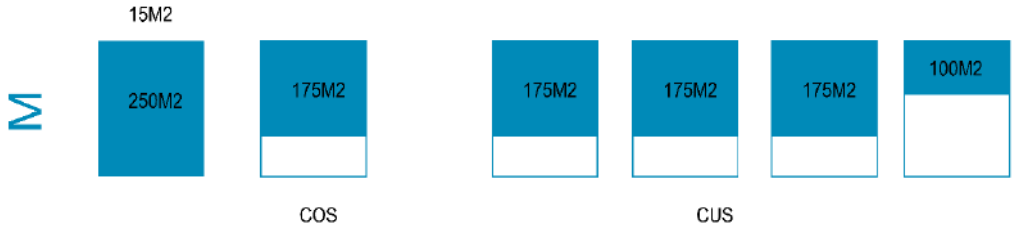

Ilustración 145. Esquemas Uso Mixto de Dosificación de Usos de Suelo y Normatividad. Fuente: Elaboración propia.

TABLA DE DOSIFICACIÓN DE USO DE SUELO Y NORMATIVIDAD USO COMERCIO Y SERVICIOS									
CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN	LOTE MÍNIMO (MTS)	COS (%)	CUS (%)	CAS (%)	FRENTE MÍNIMO (MTS)	RESTRICCIÓN MÍNIMA FRONTAL (MTS)	RESTRICCIÓN MÍNIMA COLINDANCIAS (MTS)	ALTURA	CAJONES ESTACIONAMIENTO
CS	120	0.5	2	0.15	8	4	SR	SR	VER REGLAMENTO CORRESPONDIENTE
	300	0.75	3	0.2	12	SR	SR	SR	VER REGLAMENTO CORRESPONDIENTE
	1000	0.75	3.5	0.3	15	SR	SR	SR	VER REGLAMENTO CORRESPONDIENTE

Ilustración 146 Dosificación de Usos de Suelo Y Normatividad Uso Comercial. Fuente Elaboración propia.

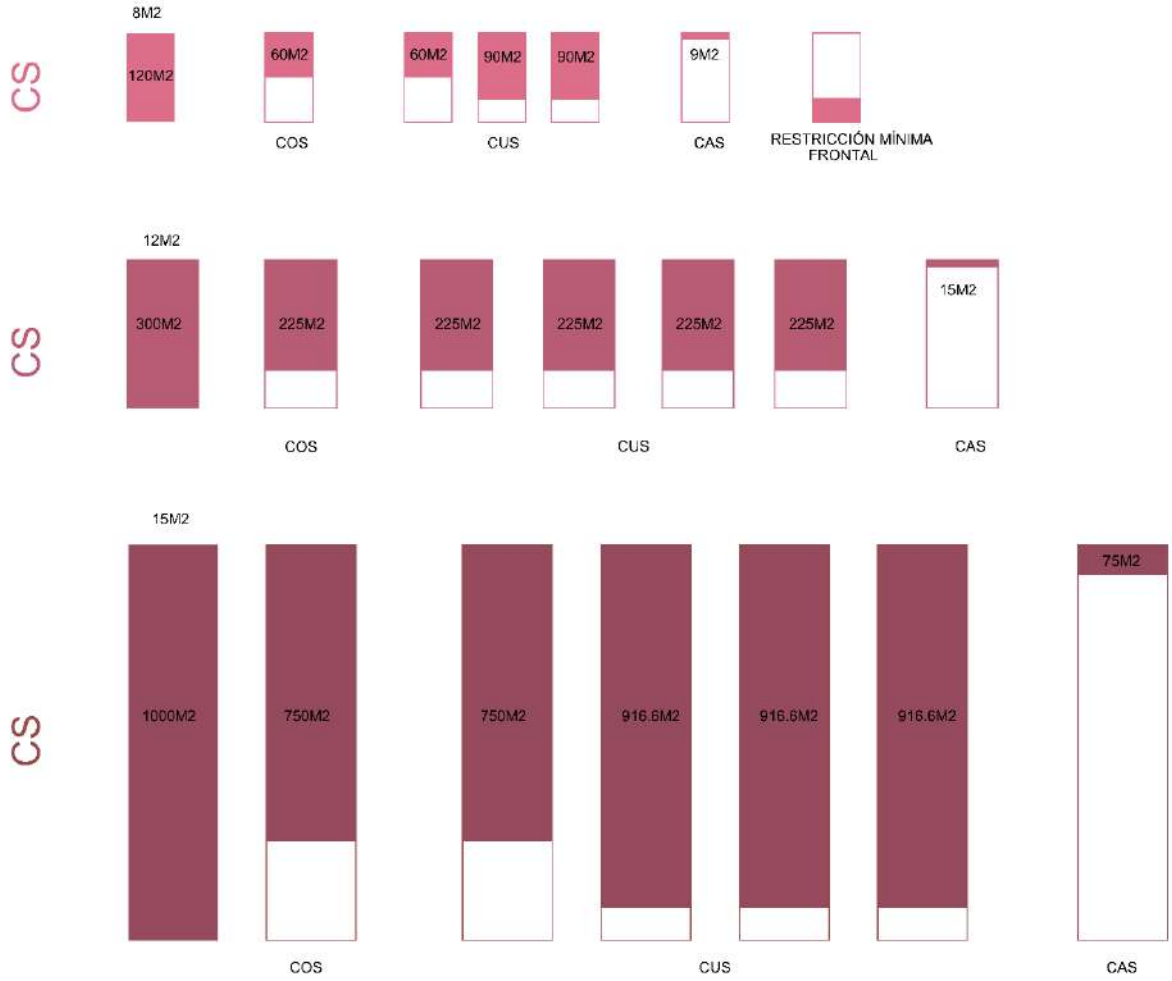

Ilustración 147. Esquemas Uso Comercio y Servicios de Dosificación de Usos de Suelo y Normatividad. Fuente: Elaboración propia.

TABLA DE DOSIFICACIÓN DE USO DE SUELO Y NORMATIVIDAD USO INDUSTRIAS											
CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN	NOMBRE	LOTE MÍNIMO (MTS)	COS (%)	CUS (%)	CAS (%)	FRENTE MÍNIMO (MTS)	RESTRICCIÓN MÍNIMA FRONTAL (MTS)	RESTRICCIÓN MÍNIMA COLINDANCIAS (MTS)	ALTURA BARDA FRONTAL (METROS)	ALTURA BARDA COLINDANCIAS (METROS)	CAJONES ESTACIONAMIENTO
IA	INDUSTRIA AISLADA	1000	0.75	1.5	0.25	15	SR	3	2.5	2.5	VER REGLAMENTO CORRESPONDIENTE
IP	INDUSTRIA EN PARQUE	1000	0.6	1.5	0.25	15	SR	3	2.5	2.5	VER REGLAMENTO CORRESPONDIENTE

Tabla 63. Dosificación de Usos de Suelo y Normatividad Uso Comercio y Servicios. Fuente: Elaboración propia.

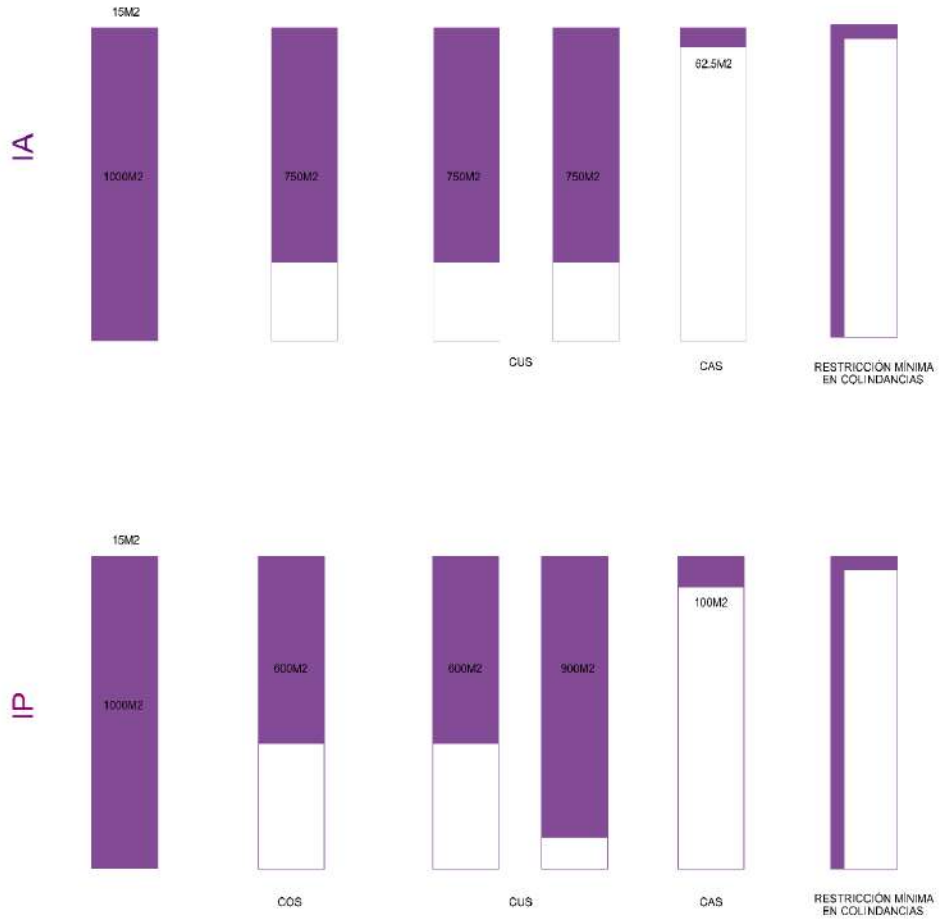

Ilustración 148. Esquemas Uso Industrial de Dosificación de Usos de Suelo y Normatividad. Fuente: Elaboración propia.

TABLA DE DOSIFICACIÓN DE USO DE SUELO Y NORMATIVIDAD USO EQUIPAMIENTO									
CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN	NOMBRE	LOTE MÍNIMO (MTS)	COS (%)	CUS (%)	CAS (%)	FRENTE MÍNIMO (MTS)	RESTRICCIÓN MÍNIMA FRONTAL (MTS)	RESTRICCIÓN MÍNIMA COLINDANCIAS (MTS)	CAJONES ESTACIONAMIENTO
SE	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE SALUD	500	0.75	2.25	0.15	15	SR	SR	VER REGLAMENTO CORRESPONDIENTE
	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	1200	0.6	1.8	0.25	20	SR	SR	VER REGLAMENTO CORRESPONDIENTE
	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN	500	0.75	3	0.15	15	SR	SR	VER REGLAMENTO CORRESPONDIENTE

Tabla 64. Dosificación de Usos de Suelo y Normatividad Uso Equipamiento. Fuente: Elaboración propia.

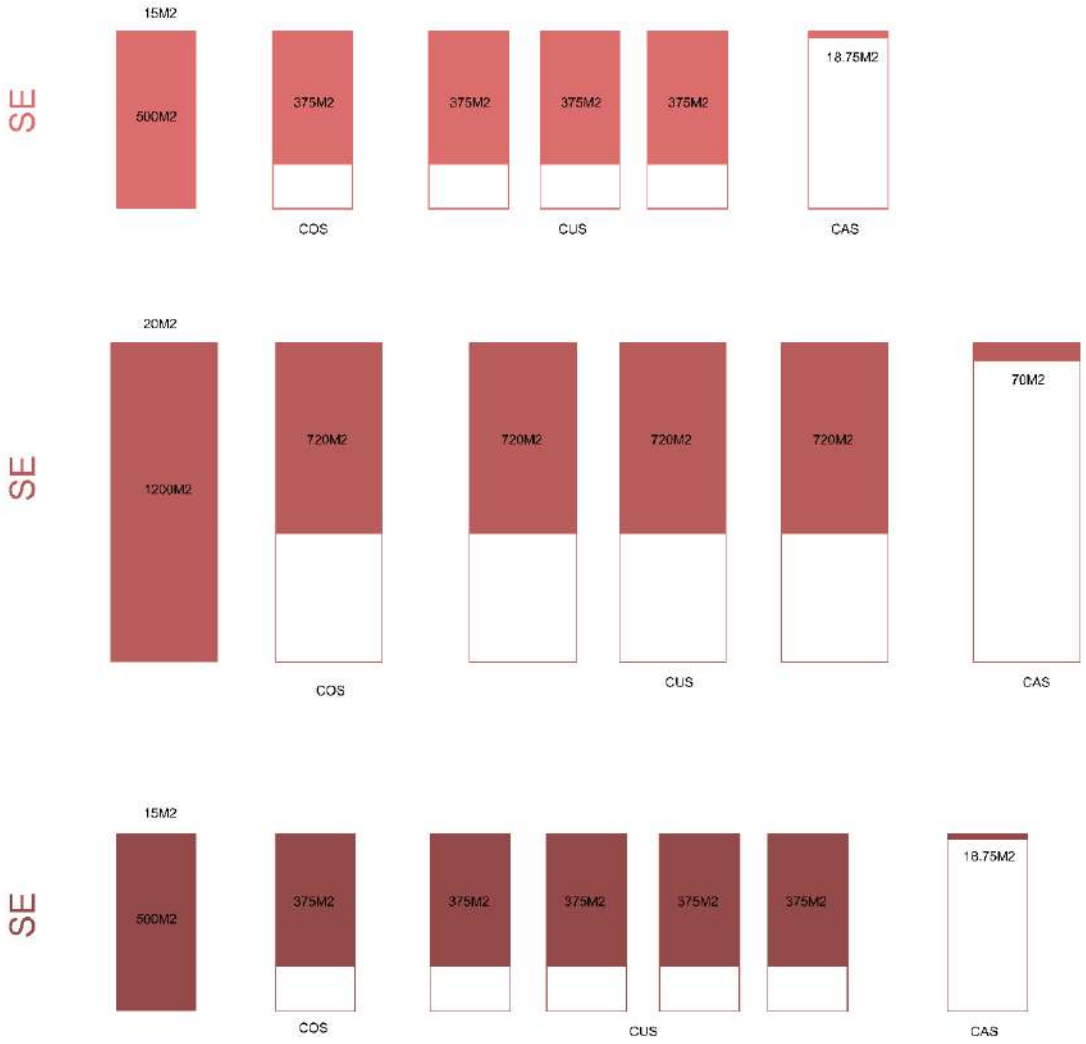

Ilustración 149. Esquemas Uso Equipamiento de Dosificación de Usos de Suelo y Normatividad. Fuente: Elaboración propia.

CAS (COEFICIENTE DE ABSORCIÓN DE SUELO)

Es la parte de un predio que debe dejarse libre completamente sin construir con techos, pavimentos, sótanos o cualquier otro material impermeable.

Área construible

COS (COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO)

Se representa con un porcentaje e indica que tanta área de nuestro terreno puede construirse (ocupar) y qué tanto debe quedar libre.

Área libre

CUS – COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO

Este coeficiente nos ayudará a establecer el total máximo permitido de metros cuadrados construidos. Este coeficiente se expresa en "veces", a diferencia del COS y el CAS que se expresan como porcentajes.

3.7 Estrategia de Movilidad

La Movilidad urbana Sustentable se define como el derecho que tiene toda persona a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad y aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, y que permita el efectivo desplazamiento de todas las personas en un territorio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo (ITDP, 2013).

Como estrategia general se busca implementar un sistema ordenado de movilidad urbana que integre todos los medios de transporte, incorporando los principios de caminar, pedalear, conectar y transportar, siendo el peatón el eje central del sistema y asegurando la eficiencia de la infraestructura para cada modalidad de transporte.

Como planteamiento principal se estructura y reorganiza la red vial, en función del su uso y forma actual de las calles, buscando lograr una mejora de las conexiones de todos los sectores de la ciudad y evitando problemáticas que puedan suscitarse en cruces conflictivos.

En materia de transporte público se reestructuran rutas urbanas existentes y se incorporan nuevas rutas, dotando de paraderos y señalización que permita un servicio eficiente y seguro para todos los usuarios. Es importante que posterior a su implementación, se realicen evaluaciones de la operación de rutas y de la calidad de la infraestructura, con la finalidad de realizar mejoras en el sistema de transporte público.

De las principales estrategias es la de movilidad no motorizada, se dotará a la ciudad de banquetas y rutas ciclistas que sean amplias, continuas, sin obstáculos, que cumplan con los lineamientos vigentes y sean óptimas para el tránsito, estableciendo criterios de diseño universal, ofreciendo a la población nuevas modalidades de transporte.

Estructura Vial

La estructura vial está compuesta por vías de uso público destinadas al libre tránsito de peatones, ciclistas y vehículos, las cuales sirven como conexión entre las diferentes zonas que conforman una ciudad, y establece una jerarquización de las calles, catalogándolas según su nivel de servicio e importancia.

Se plantea una mejora de la movilidad en la ciudad mediante una reestructuración de la red vial, para ello se establece una propuesta que pretende la incorporación de los medios de transporte público y de movilidad no motorizada en un sistema integrado funcional que promueva la movilidad segura para todos los usuarios.

La jerarquía de las vialidades se establece por medio de la vocación, función, uso, forma y en conjunto con los principios de diseño incluidos en el manual de calle, inclusión, seguridad, sustentabilidad y resiliencia. Se proponen también nuevas vialidades que integren y conecten la estructura vial existente, dotando las zonas sin cobertura vial, principalmente la zona de reserva para el crecimiento.

Una de las vialidades regionales es la Carretera 45 Delicias – Chihuahua, una vía con alto aforo vehicular, el cual proviene en su mayoría de las ciudades de Chihuahua y Delicias, en su tramo norte se encuentra el distribuidor vial que la incorpora con la ciudad de Pedro Meoqui, a su vez a lo largo de dicha carretera existen varios puntos de acceso a la ciudad, los que pueden generar nodos conflictivos, derivado de la existencia de carriles de incorporación y desincorporación vehicular, lo cual vuelve importante realizar adecuaciones que mitiguen el riesgo para los usuarios.

Un ejemplo de esto es la Calle Bugambilia, en la cual se propone hacer una reestructuración de su sección, con la finalidad de ordenar la vialidad y permita una movilidad segura en diferentes puntos de la ciudad, lo anterior mediante la implementación de señalización y adecuación de su geometría.

Específicamente, en la intersección entre las calles Bugambilia y Viramontes, la cual conecta la ciudad con la zona industrial, se debe generar un proyecto que adecuación en la geometría del cruce, proponiendo una intersección tipo “Y” para los movimientos direccionales de los vehículos de tráfico pesado.

Otro eje vial importante es la Carretera 14 Meoqui – Julimes, que cuenta con una vocación de corredor regional y conecta dichas ciudades de forma directa, se pretende una reestructuración vial puntualmente entre la intersección de las calles Paracaidistas y Degollado, con el fin de generar una mejora que repercuta en la Carretera 14 regulando su carga vehicular actual.

Se proyecta consolidar la calle 20 de noviembre como vialidad primaria con criterios de diseño de calle completa incorporando todos los medios de transporte en su sección, dicha vialidad proporcionará servicio al Subcentro Urbano Norte y redireccionará los movimientos vehiculares evitando el uso de la Calle Bugambilia.

En el tema de vialidades propuestas se propone generar una vialidad secundaria en la zona sur de la ciudad, cercana al límite de centro de población, la cual brinda nuevas rutas en la zona. A su vez, se pretende generar una red de vialidades secundarias en la zona industrial, la cual es imprescindible para dar servicio eficiente a las industrias que se implanten en estos predios.

Todas las vialidades propuestas atienden a los lineamientos de diseño expuestos en el “Manual de Calles, Diseño Vial para Ciudades Mexicanas” elaborado por SEDATU, en el que se especifica los componentes de la vía y las dimensiones recomendadas, por lo que cumplir con estos lineamientos es de suma importancia para su adecuado funcionamiento.

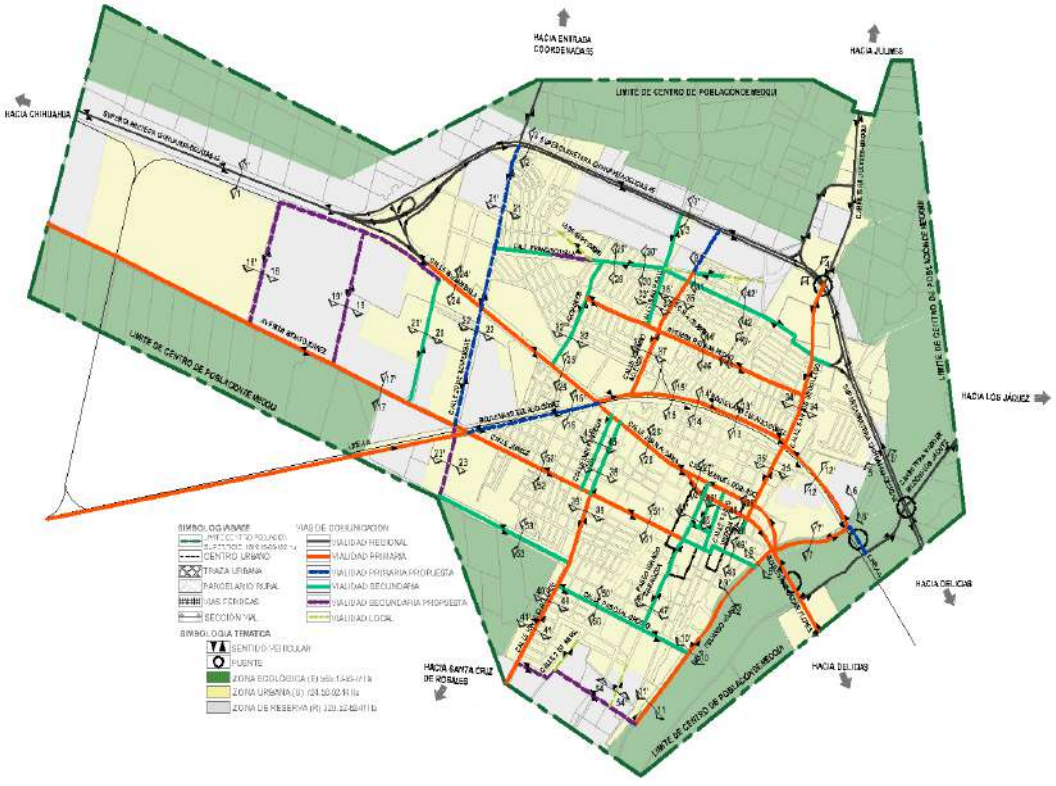

Ilustración 150 Plano de estructura vial

Vialidad Primaria

Se define como la vialidad en donde predomina la función de movilidad, es donde se genera el mayor porcentaje de viajes origen destino, se caracteriza por conectar las diferentes zonas de la ciudad, por tener una presencia mayor de acceso a comercios y servicios y cuenta con cruces sanforizados.

Se buscará que se implemente las características de calle completa en estas vialidades, en medida de lo posible en las vialidades existentes y en vialidades propuestas se deberán apegar a estos lineamientos.

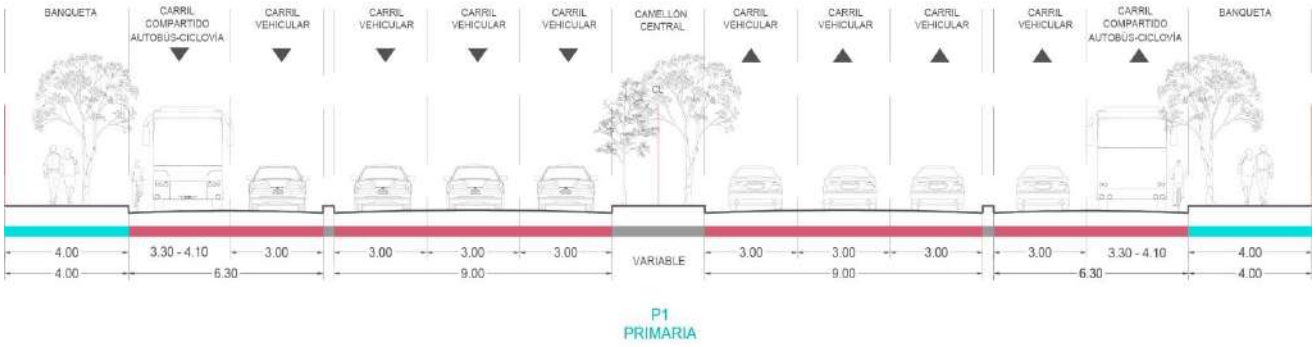

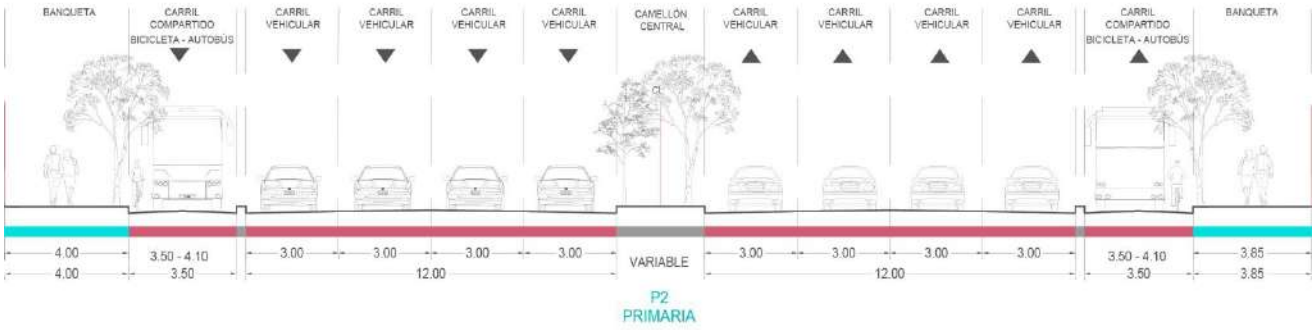

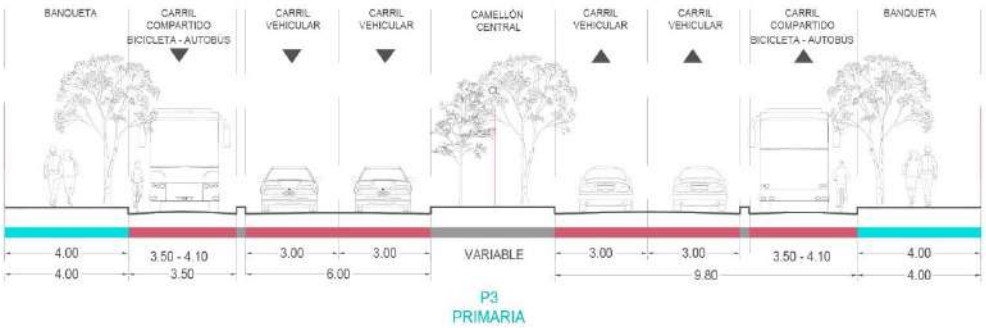

Ilustración 151 Prototipo de vialidades primarias

Vialidades Secundarias

La principal función de las vialidades secundarias, es conectar las vialidades terciarias con las primarias, colectando el aforo vehicular de las zonas habitacionales, generalmente cada fraccionamiento cuenta con una vialidad representativa que corresponden a jerarquía secundaria. A pesar de ser vialidades con gran flujo vehicular, requieren priorizar espacio para caminar, andar en bici y transporte público, por lo que se vuelve de suma importancia dotarlas de la equipamiento e infraestructura para estos modelos de transporte.

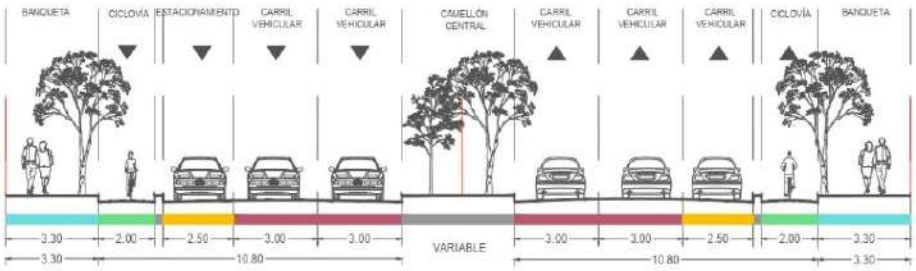

S1
SECUNDARIA

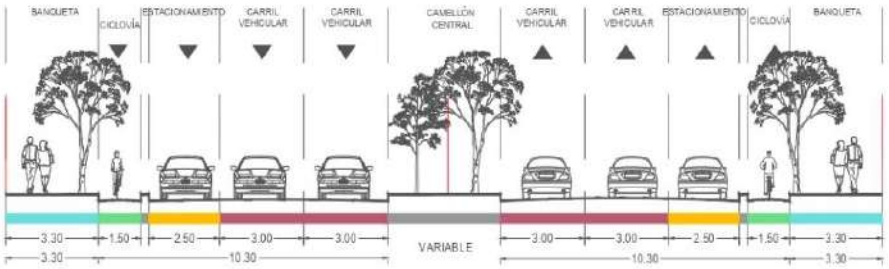

S2
SECUNDARIA

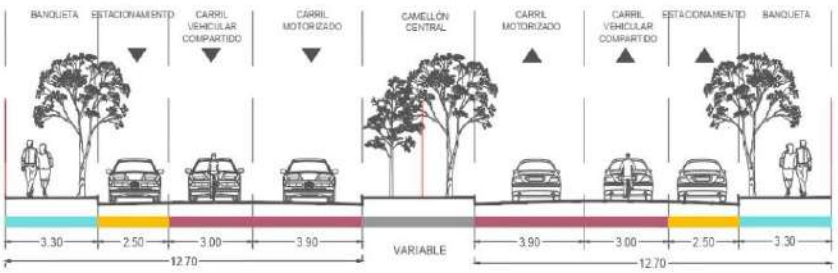

S3
SECUNDARIA

Ilustración 152 Prototipo de vialidades secundarias

Vialidades Terciarias

De acuerdo al Manual de Calles de SEDATU, las vialidades terciarias son aquellas que dan acceso a los zonas habitacionales y comerciales ubicados en barrios consolidados, principalmente en estas zonas existe un gran flujo peatonal y alta demanda de estacionamiento. Se caracterizan por ser vialidades de baja velocidad, por lo cual no se requieren carriles confinados para ciclistas, y se buscara en medida de lo posible evitar el transporte público.

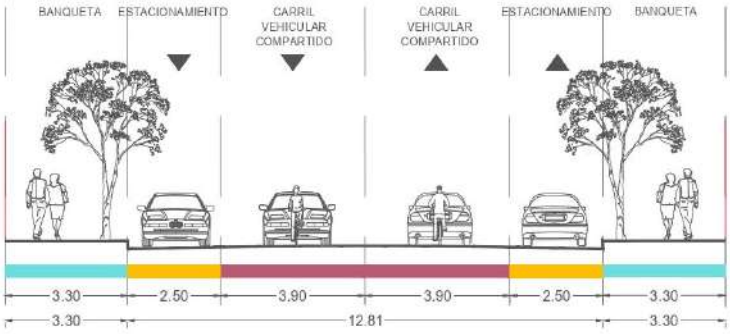

T1
TERCEARIA

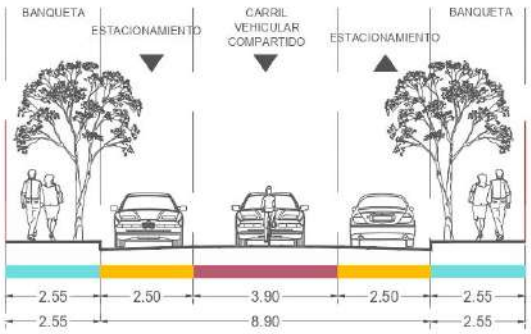

T2
TERCEARIA

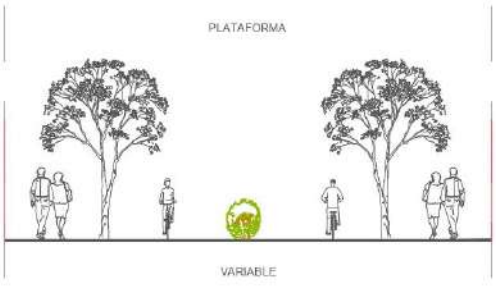

T3
TERCEARIA

Ilustración 153 Prototipo vialidades terciaria

Vialidades Locales

Las vialidades locales corresponden al resto de las vialidades que configuran de la red vial de la ciudad, su sección vial es reducida y albergan un flujo vehicular muy bajo, y distribuyen el tráfico vehicular dentro de las zonas habitacionales, comerciales, calles privadas o cerradas. Se pueden identificar principalmente como las vialidades cercanas al centro urbano de la ciudad.

Se plantea que estás vialidades prioricen la movilidad peatonal y ciclista, compartiendo el espacio con el vehículo y generando banquetas amplias y seguras que promuevan el caminar.

Tabla Normativa de Tipología Vial

Se establecen tipologías de viales para su diseño y se determinan las características con la que debe cumplir cada vialidad de acuerdo a la jerarquía que le fue asignada para conformar la estructura vial de la ciudad. A continuación, se muestran la Tabla de Normativa, indicando los principales puntos a los cual se debe apegar el diseño vial de la ciudad:

Tabla 65 Tabla de Normativa para Vialidades

TIPO	SECCIÓN MINIMA	CIRCULACIÓN	ANCHO DE ARROYOS	TRANSPORTE PÚBLICO	ESTACIONAMIENTO	DISTANCIA Y UBICACIÓN REC./ELLAS	% PENDIENTE MÁXIMA RECOMENDADA
Regional	SCT	Dos	SCT	Si	No	1600-5000	12%
Primaria	35 m	Dos	3 carriles de 3.05 m c/sentido	Si	No	800-1600	12%
Secundaria	20 m	Dos	2 carriles de 3.05 m c/sentido	Si	Si	400-800	12%
Terciaria	15 m	Uno / Dos	2 carriles de 3.05 m c/sentido	Si	Si	500	12%
Local	12 m	Uno	1 carril de 3.05 m	No	Si	100	15-18%

Transporte Publico

El transporte público es un elemento clave en la planeación de toda urbe, ya que se refiere al transporte colectivo de pasajeros, que se presenta de manera continua, uniforme, regular y permanente en las vías públicas de una ciudad, con el fin de tener la posibilidad de satisfacer la necesidad social de transporte de todos sus habitantes.

Por lo anterior, se plantean principalmente dos estrategias, la primera enfocada a establecer una red de rutas de transporte en la ciudad y la segunda a generar una integración de todos los medios de transporte existentes y propuestos de la ciudad.

Para la nueva red de rutas de transporte en la ciudad, se modifica la ruta actual extendiéndola en zona norte de la ciudad, caracterizada por su alta densidad de población, abarcando las colonias Deportiva Sur, San Antonio, Ampliación de San Antonio, Unidad y Tierra y Libertad, se le dará principal énfasis en que las vialidades que albergaran las rutas, cuenten con las características adecuadas y manteniendo o en su caso, mejorando el nivel de servicio de las vialidades.

A largo plazo se propone la integración de dos nuevas rutas de transporte, la primera ruta circula al norte de las vías del ferrocarril, con la finalidad de brindar servicio a los fraccionamientos de la zona por medio de una ruta que funciona de manera circular, con una posible extensión hacia la zona poniente, donde se encuentra el complejo industrial una vez que este se encuentre consolidado, por último, la segunda ruta atravesará la ciudad de sur a norte de manera diametral, con el fin de integrar las colonias restantes y dotar a toda la ciudad de transporte.

En tanto las rutas anteriores funcionen, en un corto plazo circularan dos rutas circulares, para posteriormente integrarse al servicio la ruta diametral, cuando esta se requiera.

Posterior a la implementación de las rutas, debe generarse un estudio operacional de las mismas, monitoreando y evaluándolas con el fin de determinar su nivel de eficiencia en la ciudad, así como solucionar las diferentes deficiencias que puedan presentarse para lograr consolidar el sistema de transporte público y el crecimiento de la ciudad irá determinando la necesidad de transporte público, para lo cual se recomienda realizar estudios de cobertura para retroalimentar y reforzar las rutas planteadas.

Por último, se busca lograr un sistema integral en conjunto con todos los medios de transporte, para conseguirlo se pretende realizar una red vial donde se comparta espacio con el transporte no motorizado, de tal forma que el usuario pueda elegir la manera de movilizarse y realizar cambios modales incentivando el uso de medios de transporte alternativo, sustituyendo al vehículo particular.

Ilustración 154 Plano de transporte público

Movilidad Peatonal

La definición de peatón de acuerdo al Manual de Calles, es cualquier persona, sin importar su edad o condición, que se traslada con su propio cuerpo o que usa ayuda técnica para desplazarse. Son los principales usuarios dentro de la pirámide de la movilidad, es decir, son los que tienen preferencia en el uso del espacio vital en la calle sobre otros usuarios.

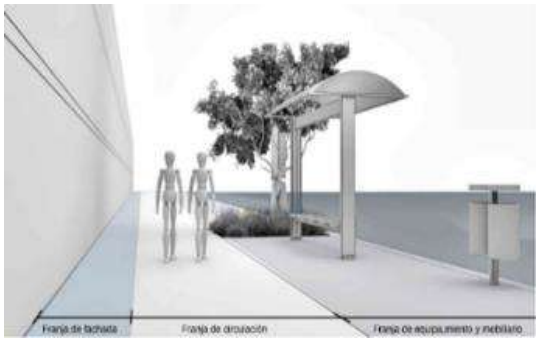

Ilustración 155 Esquema de zonas de transición

La estrategia principal de movilidad está enfocada en la intervención de las vialidades priorizando al peatón y generando las condiciones para que este pueda movilizarse, ya que la ciudad carece de este tipo de infraestructura.

Se proponen nuevos lineamientos para el diseño de banquetas, se plantea un ancho mínimo de 2.10 metros y en las zonas donde se pretenda integrar vegetación o techumbres un mínimo de 3.0 metros.

En las intersecciones viales se deberá proveer las banquetas de rampas adecuadas para la circulación de personas con discapacidad y en secciones que cuenten con estacionamiento en batería se deberán generar extensiones de banqueta para aprovechar el espacio y reducir las distancias de cruce de los peatones. Las intersecciones deberán estar dotas de pavimento podo-táctil para evitar poner en riesgo a personas con discapacidad visual; y se dotará de bolardos las áreas a nivel de banqueta, los cuales impiden la invasión de automóviles en el espacio peatonal, protegiendo al peatón de movimientos vehiculares peligrosos. Como último punto, en las zonas donde se coloquen paraderos de autobús, se deberá de evitar colocar muros perpendiculares a la banqueta que provoquen una interrupción en la circulación y que puedan provocar que el peatón baje al arroyo vehicular.

Ilustración 156 Esquema de franjas de circulación

Movilidad Ciclista

Los ciclistas se encuentran ubicados como usuarios prioritarios dentro de la pirámide de movilidad, y engloban a todos los vehículos de propulsión humana a pedal, lo cual les permite alcanzar una velocidad mayor comparada con los peatones y menor comparada con los vehículos automotores.

Para integrar la vocación ciclista en las calles de la ciudad, se deberá analizar el tipo de infraestructura adecuada para la vialidad, tomando en cuenta las características de la sección vial, y tratando de crear un equilibrio entre todas las modalidades de transporte, priorizando a los peatones y ciclistas, el transporte público en caso de albergarlo y tratar de implementar el transporte particular de manera moderada.

La mayoría de las vialidades existentes en la ciudad de Pedro Meoqui se consideran de jerarquía local, ya que su sección vial es pequeña y cuentan con un aforo vehicular reducido, por lo anterior se propone que las vialidades con características locales cuenten con un carril compartido entre ciclistas, el cual reducirá costos en la inversión de infraestructura para ciclovías en la ciudad.

Por otro lado, en las vialidades primaria y secundarias se propone una red de ciclovías bidireccionales como primera etapa, la cual estará compuesta por tres rutas principales. La primera ruta recorrerá de manera perimetral la ciudad, es decir lleva a los ciclistas a cualquier destino, y las dos últimas, atravesarán la ciudad geométricamente, una al sur de las vías del ferrocarril y la otra por la calle Ignacio Allende.

Como complemento se integra una ruta de carril compartido con automóvil por la calle Pedro Meoqui, que abarca desde las vías del ferrocarril hasta la calle Niños Héroes y otra en la calle Ignacio Allende (de la calle Juárez hasta las vías del ferrocarril, en complemento del carril confinado que se propone en dicha calle.

Ilustración 157 Plano de ciclovías

Tipos de Ciclovías

Carril compartido Ciclista

El carril compartido ciclista se ubica en la extrema derecha del área de circulación vehicular, cuenta con un ancho suficiente para permitir que ciclistas y conductores de vehículos motorizados compartan el espacio de forma segura. La velocidad de circulación de la bicicleta debe ser a no menos de 40 km/hr., fomentando la compatibilidad con velocidad del flujo vehicular.

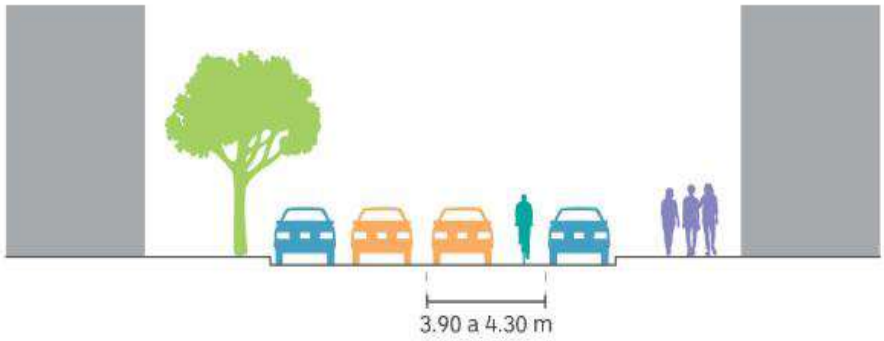

Ciclocarril

Un ciclocarril es un carril exclusivo para la circulación ciclista, delimitado con marcas en el pavimento. Es decir, se trata como otro carril en el arroyo vehicular, con la diferencia que solo puede ser usado por vehículos no motorizados. La sección recomendada es de 1.50 m delimitado por señales horizontales. Deberá tener un buffer de 0.5 m, entre vehículos, cuando se coloque en lugares con estacionamiento contiguo.

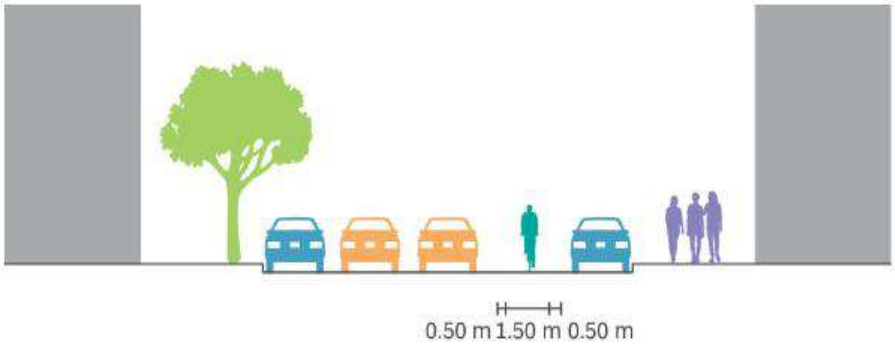

Ciclovía

Una ciclovía es un carril de circulación exclusiva para ciclistas, físicamente segregado del tránsito vehicular. Deben tener un ancho mínimo efectivo de 2 metros.

Las ciclovías bidireccionales de trazo independiente se propondrán en zonas de áreas verdes, derechos de vía, cauces y áreas interurbanas. El ancho efectivo será de 2.6 metros mínimo. Este tipo de infraestructura no requiere quitar espacio de la vía para su creación, ya que se establece en áreas donde existe un derecho de vía o en espacios abiertos.

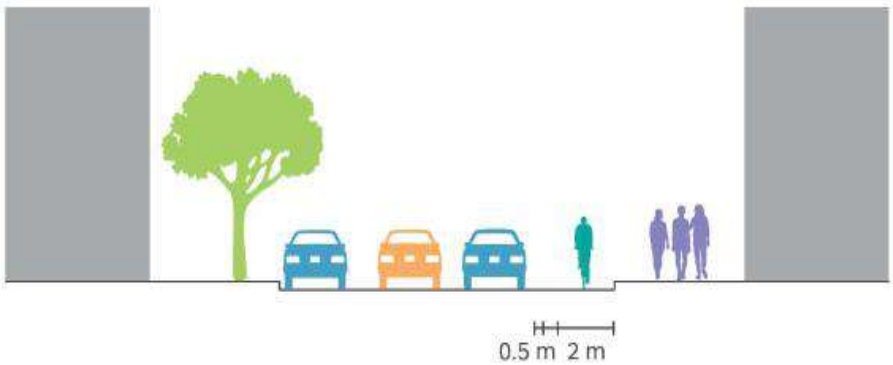

Vehículos de Emergencia y de Carga

Actualmente los vehículos de carga circulan sobre carriles convencionales en la calle, no existen espacios apropiados, tampoco se cuenta con dimensiones especiales para carriles, ni radios de giro en las intersecciones que les permita su adecuada operación en la ciudad, los vehículos de emergencia se encuentran en las mismas condiciones, ya que no existen lineamientos de operación, ni reglamentación para uso específico de este tipo de vehículos.

Por lo anterior, para vehículos de emergencia se propone que las calles deberán tener las características adecuadas para que el vehículo pueda ingresar en ellas y mantener niveles de servicio adecuados y no interrumpir su flujo. En particular las vialidades primarias y secundarias, deberán contar en su sección en los carriles laterales con zonas de carga y descarga de vehículos de emergencia y para vehículos de carga (paqueterías, distribución de mercancías, entre otros), dichas zonas únicamente serán utilizadas por periodos cortos de tiempo en los que se puedan realizar movimientos de mercancías o servicios, para posteriormente seguir sus trayectos.

Zonas 30

Como parte de la estrategia de movilidad se integran vialidades de tránsito calmado o zonas 30, estas zonas son lugares donde los vehículos deben transitar a bajas velocidades, de manera que se brinde seguridad y bajos niveles de ruido para equipamiento y usuarios de la vialidad. Dichas zonas, se ubicarán principalmente donde se encuentre equipamiento de tipo educacional y hospitalario y lugares de flujo peatonal alto, a las vialidades que cumplan con estas condicionantes se les establecerá una serie de regulaciones de jerarquía vial y se rediseñará su sección, ajustando sus carriles e integrando señalización vial para hacerlas identificables.

Se mencionan a continuación las vialidades propuestas para generar zonas 30:

1. Calle Encinos y Catalpas, cerca de la Escuela Secundaria Técnica #39.
2. Calle Tamaulipas (Entre las calles Lilas y Avellana) en las inmediaciones de la Escuela Primaria Sector Obrero y la Unidad Básica de Rehabilitación Física.
3. Calle Agustín Melgar (Entre las calles Francisco I. Madero y Mejía) acceso a la Escuela Primaria Federal Pedro Meoqui.
4. Calle Ignacio Allende (Entre calle Ramírez y av. Aldama) zona de la Cruz Roja.

Las vialidades propuestas como zonas 30 se deberán dotar con señalización visible y con infraestructura vial, como elementos reductores de velocidad (pasos pompeyanos) ya sea físicos u horizontales (rayas logarítmicas), para lo anterior, se deberá realizar un análisis del estado físico actual de la vialidad y un proyecto ejecutivo para implementar la señalización e infraestructura adecuada para cada zona.

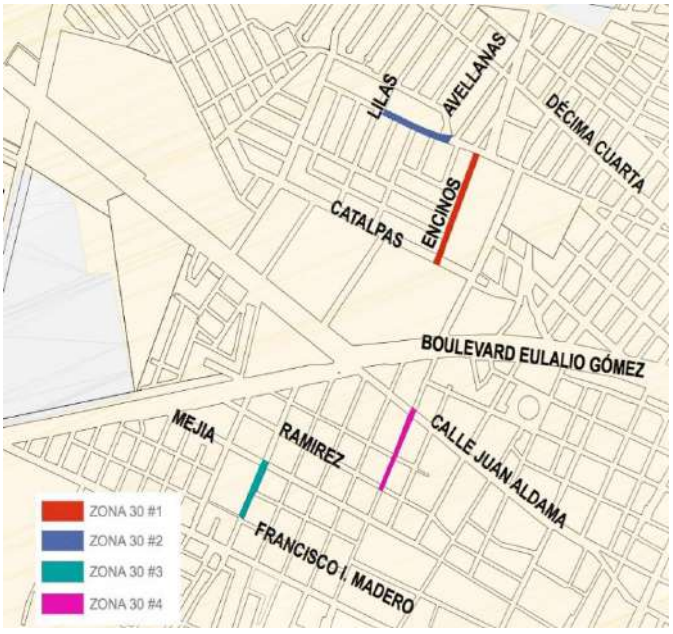

Ilustración 158 Zonas 30 propuestas en Meoqui.

3.8 Estrategia de Equipamiento y Espacio Público

Los equipamientos urbanos son los principales elementos para la construcción de ciudad y la atención de las necesidades básicas de la población, a medida que la mancha urbana se expande y que la población crece, se requieren más y mejores servicios de equipamientos públicos.

Históricamente la dotación de equipamiento urbano se da por medio del Sistema Normativo de SEDESOL, que divide el equipamiento urbano en subsistemas, que se clasifican en: comercio, abasto, recreación, deporte, servicios urbanos, administración pública, comunicaciones, transporte, educación, cultura, salud y asistencia social, estos subsistemas definen los lineamientos para determinar la proporción adecuada de equipamientos en la ciudad, con respecto a su cobertura en el territorio y a la suficiencia de servicio que brinda según su cantidad de población.

A la par del equipamiento urbano, otro elemento estructurante de la ciudad es el Espacio Público, el cual representa aquellas zonas en la ciudad donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente, es decir, son todos los espacios abiertos como plazas, calles, parques, etc.

Para lograr la consolidación del equipamiento y el espacio público, se consideran tres estrategias principales: ampliación de unidades básicas de servicio del equipamiento educativo existente, propuesta de dotación de nuevos elementos de equipamiento urbano y los macroproyectos de espacio público.

Mejora al equipamiento existente

Después del análisis de déficit-superávit realizado en el apartado de diagnóstico, se propone generar intervenciones en el subsistema de equipamiento educativo, principalmente en el sector de la educación básica con el propósito de potencializar y transformar las escuelas primarias y se deberá de generar un análisis de su capacidad, condiciones, para realizar una propuesta acorde con las condiciones actuales del edificio educativo.

La propuesta va enfocada en ampliar las unidades básicas de servicio en cinco escuelas primarias existentes, estas unidades en el caso del subsistema educativo se catalogan como aulas por lo cual se dotará la primaria con más infraestructura para satisfacer las necesidades de la población en edad de los 6 a los 12 años. A continuación, se enlistan los equipamientos susceptibles a ampliación de sus instalaciones:

CLAVE	TIPO DE EQUIPAMIENTO	SUPERFICIE APROX (M²)	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	EXISTENTES	AULAS PROPUESTAS	SUPERFICIE TOTAL AULAS PROPUESTAS (M²)
E-09	PRIMARIA AGUSTIN FARABUNDO MARTI	7,080	AULA	6	2	230
E-10	PRIMARIA SECTOR OBRERO	6,930	AULA	12	2	230
E-11	PRIMARIA PEDRO MEOQUI	10,250	AULA	3	1	115
E-12	PRIMARIA NIÑOS HEROES NACOSARI	3,290	AULA	5	1	115
E-13	PRIMARIA ANTON MAKARENKO	15,710	AULA	20	3	345

Tabla 66 Propuesta de primarias existentes con ampliación de unidades básicas de servicio.

Estos equipamientos están localizados principalmente en la zona norte de la ciudad entre usos de suelo habitacionales, y tan solo una de las primarias se encuentra al sur de las vías del ferrocarril, son de los equipamientos educativos con mayor demanda en la ciudad y que atienden las principales zonas habitacionales de Meoqui, ver Ilustración 157.

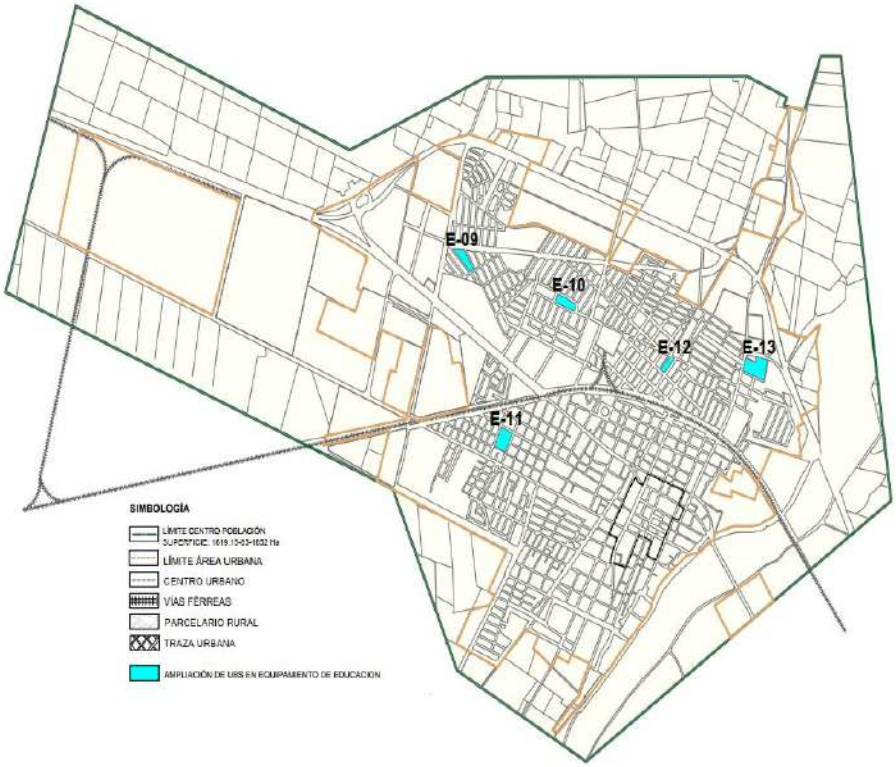

Ilustración 159 Plano Equipamiento educativo con ampliación de UBS

Con respecto al espacio público, el análisis diagnostico arrojo que la cobertura y UBS con respecto al sistema normativo de recreación y de deporte está completo, sin embargo, los equipamientos de este subsistema presentan un déficit en cuanto a sus instalaciones, mobiliario y arborización, por lo anterior, las acciones estratégicas de esta temática irán dirigidas a rehabilitar todas las áreas verdes existentes, integrando mobiliario urbano, iluminación, señalética y arborización contribuyendo a generar en la ciudad espacios públicos de calidad, bien confinados, conectados, seguros e inclusivos.

El resultado del análisis arroja los siguientes resultados:

CLAVE	TIPO DE EQUIPAMIENTO	SUPERFICIE APROX (M²)	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	SUPERFICIE TOTAL REHABILITACION PROPUESTA (M²)
E-01	PARQUE	1,290	REHABILITACION	1,200
E-02	PARQUE	654	REHABILITACION	730
E-03	PARQUE LOS NOGALES	6,348	REHABILITACION	4,050
E-04	ESPECTACULO DEPORTIVO	6,725	REHABILITACION	6,230
E-05	PARQUE INFANTIL SERTOMA	1,824	REHABILITACION	1,240
E-06	PLAZA SAN JOSE	1,930	REHABILITACION	1,280
E-07	PARQUE	1,480	REHABILITACION	2,340
E-08	MONUMENTO AL GRAL. PEDRO MEOQUI	1,040	REHABILITACION	2,620
E-09	PARQUE VILLESCAS	425	REHABILITACION	910
E-10	PARQUE EL DORADO	1,800	REHABILITACION	1,150
E-11	PLAZA LOS PERSONAJES	435	REHABILITACION	810
E-12	PARQUE SAN FELIPE DE JESUS	1,858	REHABILITACION	2,950
E-13	PARQUE DE BEISBOL MUNICIPAL	22,000	REHABILITACION	21,760
E-14	PARQUE DE BESIBOL	11,465	REHABILITACION	10,790
E-15	PARQUE INFANTIL CLUB DE LEONES	5,332	REHABILITACION	4,260
E-16	CANCHAS DE FUTBOL SENTENARIO	865	REHABILITACION	3,420

Tabla 67 Propuesta de equipamiento de recreación y deporte con mejora de instalaciones

Estos equipamientos están distribuidos equitativamente por toda la mancha urbana de la ciudad, por lo que se concluye que la ciudad ha alcanzado un nivel de cobertura optimo, ver Ilustración 171.

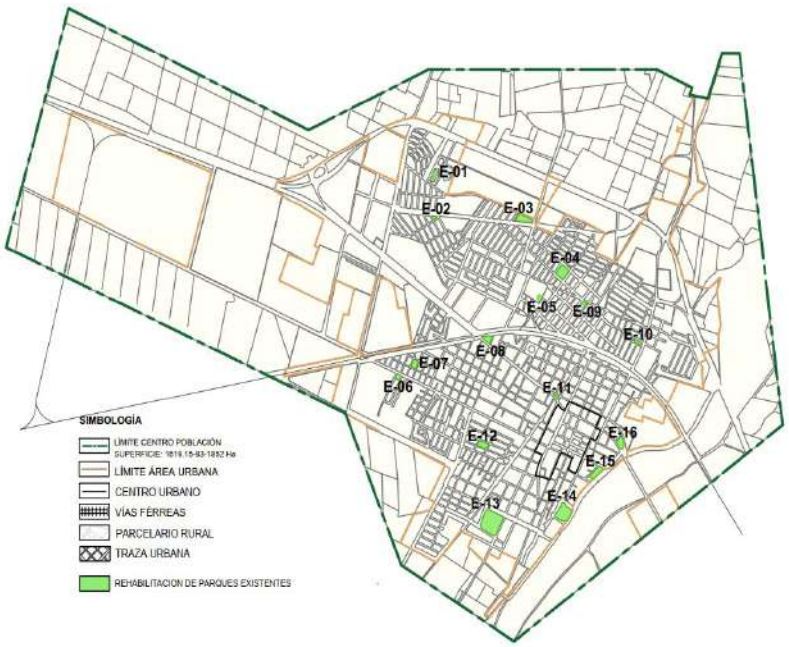

Ilustración 160 Plano de equipamiento de recreación y deporte con mejora de instalaciones

Clave	Subsistema	Tipo de equipamiento y características		Unidades Prop.	Superficie Aprox. (m2)	SC	CD	CB
E-01	EDUCACIÓN Y CULTURA	**Primaria** Institución de nivel educación básica	Aulas (3 min), sanitario, oficinas, dirección, canchas, salón de usos multiples, explanda	1	4,500			
E-02		**Casa de Cultura de Meoqui** Promover el patrimonio cultural de Meoqui	Área de auditorio, biblioteca, talleres culturales y oficinas.	1	5,660			
E-03		**Museo Municipal de Arte Contemporaneo (MUMAC)** Albergar exposiciones permanentes y temporales de arte contemporaneo regional, nacional e internacional.	Sala de exposiciones, oficinas y cafeteria.	1	3,000			
E-04		**Cineteca de Meoqui** Institución dedicada a la exibición y difusión del cine en nacional, regional e internacional.	Salas de cine, taquillas, áreas multiusos, locales comerciales a concecionar.	1	2,000			
E-05	ASISTENCIA SOCIAL	**Centro Social "Jardín del abuelo"** Espacio multiusos para realizar actividades reacretivas y culturales de personas mayores.	Aulas,canchas, áreas de ejercicio, oficinas, salón de usos multiples, áreas verdes.	1	2,500			
E-06	COMERCIO Y ABASTO	**Mercado de San Pablo** Mercado tradicional tipo tianguis para realizar venta de productos desde alimentos, ropa, etc.	Áreas de exhibición de productos, circulación, sanitarios.	1	5,600			
E-07		**Tienda Rural del Meoquense** Tienda comercial para venta de prodcutos de la comunidad indigena.	Área de exhibición de productos locales y regionales, oficinas, sanitarios.	1	1,500			
E-08	TRANSPORTE	**Central Camionera Zona Poniente** Estación transferencia para camiones foraneos.	Taquillas, sala de espera, Área de descanso choferes, Sanitarios, Andenes y	1	15,340			

Tabla 68 Proyectos de equipamiento urbano propuesto.

Dotación de equipamiento

Se plantea dotar a la ciudad con nuevos equipamientos que logren consolidar de manera integral el sistema de equipamientos existentes.

En primera instancia se propone dotar los núcleos concentradores de actividad de los equipamientos necesarios para consolidar dichas centralidades, como punto de partida se busca dotar de equipamientos básicos a los centros barriales propuestos, así como consolidar los equipamientos en los centros distritales y del subcentro norte propuesto, los proyectos de equipamiento urbano van dirigidos a fortalecer las centralidades existentes en la ciudad.

Con la finalidad de dotar los equipamientos requeridos de acuerdo al déficit detectado en el análisis, se genera un listado de los equipamientos propuestos, con su ubicación de acuerdo a los núcleos concentrados de actividades, y superficies aproximadas, enlistadas a continuación:

Para el desarrollo de dichos proyectos se aprovecharán lotes baldíos y subutilizados en la ciudad, para lo cual será necesario por parte de las autoridades municipales la adquisición de suelo estratégico que pase a formar parte de las reservas territoriales del gobierno.

Para poder concretar la estrategia de dotación de equipamiento urbano en Meoqui, es necesario ejecutar las acciones necesarias en coordinación con los tres órdenes de gobierno, pero principalmente con las instituciones municipales correspondientes.

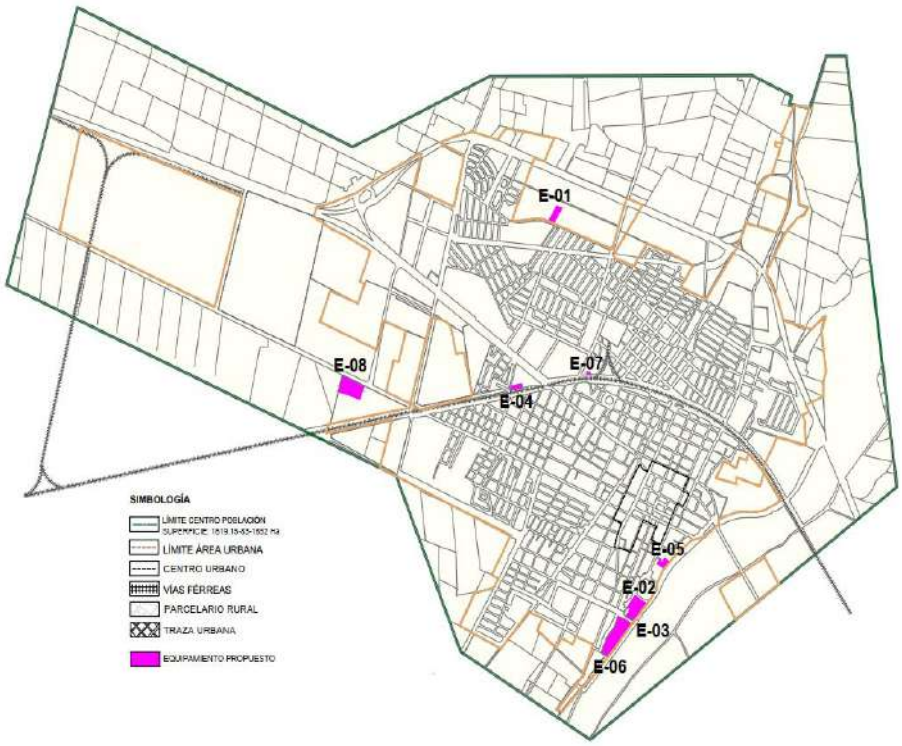

Ilustración 161 Plano de dotación de equipamiento urbano

Primaria

De acuerdo al Sistema Normativo de SEDESOL, el subsistema de Educación se define como los establecimientos en los que se imparte a la población los servicios educacionales, los cuales se estructuran por grados o niveles de acuerdo a las edades de los estudiantes.

Derivado del análisis de la cobertura de los equipamientos educativos se llegó a la conclusión que existe un déficit en los elementos de educación básica, es decir escuelas primarias, y se propone dotar de una nueva primaria a la ciudad, la institución educativa deberá contener como mínimo 3 aulas, sanitarios, oficinas, dirección, canchas, salón de usos múltiples y una explanada.

La ubicación de esta primaria, se definió analizando la mayor concentración de población de los 5 a los 12 años según datos del INEGI y por cobertura, es decir donde las primarias existentes no cubrieran por completo el territorio. El lugar seleccionado fue el predio ubicado sobre la Calle Juárez a espaldas de la Planta Lear Corporation.

Casa de cultura de Meoqui

Se propone en Meoqui crear una institución pública que se encargue de promover el patrimonio cultural en la ciudad, y que sus instalaciones se pueden manifestar la enseñanza y la práctica de diferentes expresiones culturales, como pueden ser danza, teatro, poesía, pintura y escultura. El edificio deberá albergar un área de auditorio, talleres culturales, biblioteca y oficinas.

El edificio se ubicará cercano al centro urbano de la ciudad, buscando consolidar esta centralidad, y otorgándole al centro de la ciudad una vocación cultural.

Este tipo de equipamiento urbano tiene una gran importancia en la ciudad, ya que incentiva la preservación del patrimonio cultural local y regional y de fomento a las actividades culturales para personas de todas las edades.

Ilustración 160 Imágenes objetivo de la casa de Cultura de Meoqui.

Museo Municipal de Arte Contemporáneo (MUMAC)

El análisis de dotación y cobertura de equipamiento urbano cultural, arrojo que se guarda un déficit en cuanto a instalaciones museográficas, por lo que una de las estrategias va orientada a proponer un museo, el cual en sus instalaciones albergue exposiciones de arte contemporáneo y moderno, ya sea en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

Este tipo de equipamiento promueven la conservación e investigación ya sea de pinturas o esculturas contemporáneas, se busca que artistas locales principalmente, cuenten con un lugar para exponer sus obras, y que la ciudad tenga un lugar donde albergar colecciones foráneas, lo cual se considera un paso valioso para Meoqui y para preservar y difundir el arte contemporáneo.

Este proyecto es parte de la red de equipamientos para la consolidación del centro urbano, ya que su ubicación se encuentra contigua al mismo.

Ilustración 161 Imágenes objetivo del Museo Municipal de Arte Contemporáneo.

Cineteca de Meoqui

La Cineteca de Meoqui es una propuesta considerada como proyecto detonador del equipamiento cultural en el centro urbano, estas instalaciones permitirán la difusión del acervo fílmico de la ciudad, se dará prioridad a artistas locales y regionales, pero también se pretende difundir cine mexicano e internacional, así como generar ferias de cine y eventos que promuevan el mismo.

Este recinto fílmico, albergara salas de cine, taquillas, áreas multiusos y algunos locales comerciales que estarán disponibles para concesionar, su ubicación será cercana al centro urbano de la ciudad, consolidando esta zona como un recinto cultural.

Ilustración 162 Imágenes objetivo de la Cineteca de Meoqui.

Centro social "Jardín del abuelo"

Este centro social va dirigido a población de adultos mayores, para realizar actividades recreativas, deportivas y culturales que contribuyen a la mejora en la calidad de vida de este sector de la población. Esta institución contendrá aulas para talleres, canchas y áreas para hacer ejercicio, salón de usos múltiples y áreas verdes.

Ilustración 163 Imágenes objetivo del Centro social "Jardín del abuelo"

Mercado de San Pablo

Este mercado se propone en una de las vialidades con mayor flujo vehicular, el boulevard Eduardo Nájera. El concepto está basado en un área donde se puedan realizar actividades de compra y venta de diversos productos a precios accesibles, tales como: alimentos perecederos y no perecederos, artículos de limpieza, artículos de aseo personal, ropa, entre otros, a manera de un mercado tradicional. El espacio contará con áreas de exhibición de productos, áreas de circulación y sanitarios.

Ilustración 164 Imágenes objetivo del Mercado de San Pablo.

Tienda Rural del Meoquense

La tienda rural del Meoquense estará enfocada a la venta de productos regionales y locales, se busca que propicie la compra de productos locales, mejorando el comercio local y generando un lugar de exposición para productos artesanales, principalmente que demuestren el potencial cultural de la comunidad indígena que habita en la localidad.

El equipamiento estará ubicado en una zona con alto potencial, en la Av. Eulalio Gómez, la cual cuenta con gran afluencia vehicular y uno es una de las principales vialidades de la ciudad.

Ilustración 165 Imágenes objetivo de la Tienda Rural del Meoquense.

Central Camionera Zona Poniente

Meoqui es un punto estratégico de transporte principalmente con la ciudad vecina Delicias, por lo anterior se propone una central camionera para transporte foráneo que sirva como un centro de transporte que contenga diferentes rutas suburbanas, que sean capaces de generar una movilidad eficiente para los meoquences fuera de la ciudad.

Deberá contar con espacios modernos, cómodos y seguros y áreas específicas para cumplir sus funciones de transporte, como son: área de taquillas, áreas de espera, zonas de descanso para choferes, sanitarios, andenes y estacionamiento.

La ubicación de esta central camionera es estratégica, en base a los principales traslados que se realizan en la ciudad y cercana a la principal Carretera Federal 45.

Ilustración 166 Imágenes Objetivo de Central Camionera Zona Poniente

Macroproyectos

En el 2018, la ciudad de Pedro Meoqui, en conjunto con Delicias fueron catalogadas oficialmente como zona metropolitana, como resultado de esta declaratoria, se oficializa a Delicias como la ciudad central, para las propuestas de equipamiento en Meoqui, se debe tomar en cuenta que es una ciudad en proceso de metropolización, y que se debe complementar la zona conurbada con equipamientos detonadores que atraigan no solo a la población local, si no a las localidades aledañas. Por lo anterior se propone generar una serie de macroproyectos, los cuales se enlistan a continuación:

	Tipo de equipamiento y características	Proyecto		Unidades Prop.	Superficie Aprox. (m2)	CU	SC
		Nuevo	Existente				
MACROPROYECTOS	Parque Metropolitano Río San Pedro			1	933,110		
	Parque Lineal Vías del Ferrocarril			1	186,560		
	Parque de Acceso y Monumento de Identidad			1	221,804		
	Conservación y renovación del Centro Urbano			1	4,830		

Tabla 69 Macroproyectos metropolitanos

Parque Metropolitano Río San Pedro

Este proyecto consiste en la elaboración del Plan Maestro Río San Pedro, sobre un tramo de 2.80 km alrededor del río San Pedro, que promueva el respeto y la conservación de este afluente, y la remediación de lecho federal del río, ya que actualmente es una zona que se encuentra degradada ecológicamente y muy contamina. Se busca que el parque tenga un enfoque metropolitano, ya que es uno de los principales afluentes de la zona, y que convine diferentes actividades, y atraiga a la población tanto local como regional.

Se plantea que el Parque Metropolitano albergue diferentes zonas, una de ellas es el enfoque recreativo, la cual pretende adaptarse como espacio de convivencia con la posibilidad de integrar asadores, ya que actualmente el uso de dicha área es de convivencia social. Otra de las zonas planteadas, es un circuito peatonal y ciclista al lado de la orilla del río, esta área tendrá cualidad deportiva, y se integraran espacios para paseo de mascotas, estaciones de ejercicios y canchas ubicadas en zonas estratégicas. Se pretende también generar un área cultural, un espacio multiusos que tenga la función de foro al aire libre o zona de exposiciones temporales y por último la zona comercial, la cual contara con espacios de venta, principalmente platillos y comida que incentiven la convivencia social.

A la par de estas zonas, vienen los usos complementarios, los cuales harán posible que el parque logre funcionar, como zonas de estacionamiento ubicados en áreas estratégicas, áreas seguras e iluminadas, con mobiliario urbano de calidad, zonas arborizadas y arbustivas que promuevan el mejoramiento de la imagen urbana y amplias sombras para el disfrute de la población.

Ilustración 162 Imágenes objetivo Parque Lineal Metropolitano Río San Pedro

Parque Lineal Vías del Ferrocarril

La mayoría de las ciudades del estado fueron fundadas o crecieron alrededor de trazos ferroviarios, los cuales cruzan la ciudad de un lado a otro y su propósito es conectar con otras localidades, muchas de estas vías en la actualidad son poco utilizadas, y se han vuelto cicatrices en las manchas urbanas que dividen zonas y complican la movilidad en una ciudad. Este es el caso de la Vía del Ferrocarril que atraviesa la ciudad de Pedro Meoqui, poco más de 4 km que atraviesan de oeste a sur, dirigiéndose a la ciudad de Delicias.

Alrededor de estas vías del ferrocarril se propone adaptar un Parque Lineal, creando espacios verdes, áreas culturales, zonas lúdicas, que incentive el emplazamiento de locales gastronómicos a sus alrededores, sendas peatonales y ciclistas y dotación mobiliario urbano a lo largo de todo el corredor.

Uno de los principales objetivos de este gran espacio público es evitar la división de la zona norte y sur de la ciudad, y generar un vínculo entre estas dos zonas, incentivando la circulación peatonal, ciclista y en puntos estratégicos el transporte vehicular. Otro objetivo de esta propuesta, es el mejoramiento de la imagen urbana en las vías, ya que, hasta el día de hoy, estas se encuentran en abandono, generando una imagen descuidada y deteriorada de la zona.

En el caso de este proyecto tendrá que respetarse el espacio de las vías, ya que siguen en funcionamiento, y buscar acercamientos con Ferromex para consolidar el parque.

Ilustración 163 Imágenes objetivo Parque Lineal Vías del Ferrocarril

Parque de Acceso Monumento de Identidad

Actualmente las áreas de acceso a las ciudades se han vuelto muy importantes, ya que mejoran la percepción que tienen los residentes, los visitantes y viajeros de una ciudad y buscan representar la identidad de sus habitantes y generar sentido de pertenencia al lugar en el que habitan.

Por lo anterior, se propone generar un Parque de Acceso a Meoqui, inserto en el distribuidor vial de la Carretera 45 de Meoqui, que logre identificar donde finaliza la zona rural y comienza la urbana, se proyecta un área contemplativa, es decir, que cuente con arborización propuesta por medio de diseño de paisaje, y que a su vez respete, complemente y conserve el paisaje natural existente. Otra propuesta que viene a complementar este espacio paisajistico, es implementar un monumento de identidad, que distinga a Meoqui de otras ciudades, y que represente diganamente a sus habitantes, se busca que este elemento representativo, surja apartir de socialización con los meoquenses, y que ellos mismos sean quienes creen este hito, que va a ser el elemento generador de pertenencia para ellos mismos, y para que sus visitantes identifiquen la ciudad, sin necesidad de entrar en ella.

Y como áreas complementarias, se generará una zona de canchas, ya que actualmente a un costado del distribuidor existe un área destinada a este uso, la cual, se pretende rehabilitar y espacios de estacionamiento que permitan a los vehiculos aparcar.

Ilustración 164 Imágenes objetivo Acceso y Monumento de Identidad.

Conservación y renovación del Centro Urbano

El centro urbano es el principal núcleo concentrador de actividad y atracción en un área urbana, ya que constituye las funciones financieras, comerciales, culturales, políticas e históricas de una ciudad, es un lugar simbólico, de identificación con el pasado y de expresión para todos sus habitantes.

En Meoqui el centro urbano es un lugar caracterizado por la fundación de la Parroquia San Pablo Apóstol, la instauración de la Presidencia Municipal de Meoqui y la presencia de la Plaza Constitución espacio público central de la ciudad, juntas representan el núcleo de origen de la ciudad. La relación histórica que guardan y la importancia de esta zona como punto de origen, hacen que la rehabilitación de esta zona sea una prioridad en las estrategias del presente Plan. El mejoramiento de la imagen urbana del polígono propuesto del centro urbano, la rehabilitación de la infraestructura, la dotación y homogenización de mobiliario urbano, deberán analizarse y proponerse en el instrumento de planeación Plan Parcial del Centro Urbano de Meoqui.

A nivel de espacio público, existen dos plazas dentro del centro urbano la Plaza Constitución y la Plaza Hidalgo, que históricamente cumplen la función de punto de encuentro y lugar de expresión para los meoquenses, por lo anterior, se pretende

rehabilitar estas plazas, haciendo un análisis de las actividades que se realizan para generar una propuesta de mejora de su imagen urbana, diseño de paisaje, dotación de mobiliario urbano e infraestructura de calidad y restructuración de los espacios interiores.

No hay que olvidar que dentro de los espacios públicos de una ciudad se encuentran sus vialidades, las cuales conforman los principales elementos conectores con la propiedad privada, principalmente en el centro se le debe dar un tratamiento a estos elementos, priorizando el espacio peatonal es decir las banquetas, generando grandes espacios para que los transeúntes puedan caminar y realizar todo tipo de actividades, visualizando el centro urbano como un espacio de apropiación para el peatón, el espacio frente a los negocios, se propone que cumpla la función de área de esparcimiento para los usuarios de los negocios.

Ilustración 165 Imágenes Objetivo Conservación y Renovación Centro Urbano de Meoqui.

Los Macroproyectos contenidos en esta propuesta, buscan fortalecer los espacios públicos de la ciudad, elementos fundamentales en las urbes, ya que corresponden al territorio de una ciudad donde cualquier persona tiene el derecho de estar y circular libremente, el objetivo de estos proyectos es incentivar la apropiación de espacios públicos, generando tradiciones y actividades nuevas en estos espacios y rescribiendo la historia de la ciudad.

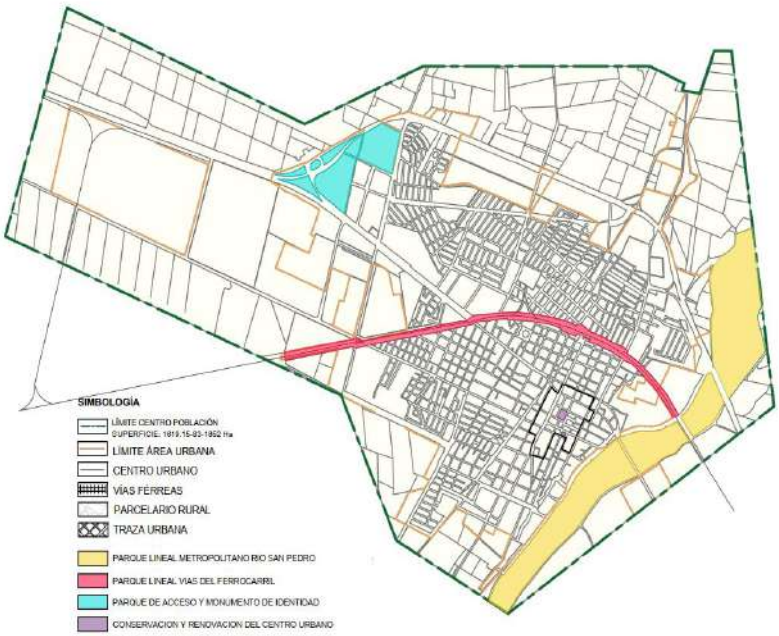

Ilustración 166 Ubicación de la propuesta de espacios públicos.

3.10 Estrategia de Infraestructura

La infraestructura es definida como toda estructura física, sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de una sociedad y su economía dentro de una ciudad.

Las estrategias de infraestructura propuestas en Meoqui están basadas en los requerimientos urbanos y orientadas a fomentar la mejora de las condiciones actuales, complementando con la implementación de nuevas redes y sistemas de infraestructura.

Esta propuesta está orientada hacia el crecimiento que la ciudad ha ido generando en los últimos años, y consta de dotar de servicios las zonas con mayor déficit, ampliar la capacidad de la infraestructura para brindar servicio a mayor número de personas que habita en zonas alejadas del centro urbano.

Dicho lo anterior, se proponen acciones específicas para cada temática de infraestructura.

Agua Potable

Se refiere al sistema y las redes de servicio que llevan al usuario el agua apta para consumo humano, es primordial el acceso a este servicio, ya que es el elemento vital para todo ser vivo.

Entre las acciones propuestas se encuentran el abastecer las áreas con mayor déficit, encontradas en el diagnóstico y la integración de nuevas redes que suministren el área prevista como reserva, donde se dará el futuro crecimiento de la ciudad.

Como acción específica, la Junta Municipal de agua y Saneamiento tiene planteado el Proyecto Libramiento (Paraíso Dorado-Cárcamo Sur) con el cual se pretende dotar de infraestructura de agua potable y drenaje para nuevos desarrollos habitacionales que se proyectan en terrenos de las colonias magisterial y libramiento.

Drenaje

El drenaje permite la evacuación de las aguas negras en una ciudad, evitando malos olores, zonas insalubres y enfermedades que se generan con infraestructura expuesta.

En la actualidad 60% de las descargas de aguas residuales van a dar al Río San Pedro, lo que ha generado un incremento de la contaminación y deterioro de la imagen urbana del lugar y sus alrededores, por medio de las estrategias se buscará dirigir estas descargas residuales fuera del Río, y principalmente hacia las lagunas de oxidación existentes.

Como parte de las acciones estratégicas de drenaje se generarán redes que cumplan la función de colectoras, que re direccionarán las descargas hacia las lagunas de oxidación y se buscará darles tratamiento básico a estas descargas. Mediante el Proyecto Colector Eduardo Nájera, se pretende generar un colector emisor que de salida a las aguas residuales hacia el poblado de Ortiz.

Por último, se propone establecer en los reglamentos de la ciudad, lineamientos y leyes enfocados a regular la descarga de materiales residuales que salen principalmente la zona industrial.

Agua tratada

El agua tratada es el agua residual que ha sido sometida a un proceso de purificación que elimina las características no deseables, existen diferentes niveles de tratamiento, los cuales determinan el destino final que se le dará al líquido tratado.

La ciudad carece de infraestructura de agua tratada, por lo que se busca realizar acciones enfocadas que promuevan la construcción de una planta tratadora, para su uso en parques, jardines y centros recreativos. Otra estrategia importante es la fortalecer la educación y uso del agua, que fomente su reutilización y cuidado, e incentive la reducción del consumo de agua potable, complementando con incentivos fiscales y económicos para la población.

Como proyecto específico se encuentra Proyecto Zona Industrial (donde actualmente se localiza la cervecería Heineken), el cual se encuentra en fase de estudio para determinar la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en la zona.

Agua Pluvial

Toda ciudad debe contar con un sistema de agua pluvial que priorice la captación de las aguas de lluvia y que dirija estas descargas de tal manera que no exista aglomeración de agua en zonas específicas de la ciudad.

La ciudad de Pedro Meoqui no cuenta con drenaje pluvial en ciertas zonas, las cuales en épocas de lluvias se ven afectadas por inundaciones, la propuesta de esta temática va dirigida a generar un sistema de captación de agua pluvial que incluya los mecanismos para su operación y mantenimiento.

Como parte de la estrategia a mediano plazo se recomienda la elaboración de un Plan Sectorial de Agua Pluvial para la ciudad, en el cual se identifiquen la zona con riesgo de inundación y ayude a definir estrategias puntuales de recolección de agua de lluvia.

Alumbrado Público

El alumbrado público es un servicio imprescindible para toda urbe, ya que conforma todas las redes e instalaciones de luminarias en la ciudad, lo que hace que sus habitantes se sientan seguros y tengan certidumbre al transitar por las calles.

A pesar de que la ciudad de Pedro Meoqui cuenta en su mayoría con cobertura de alumbrado público, y los esfuerzos más próximos en este tema, deberán dirigirse a satisfacer los requerimientos futuros, tanto como de mantenimiento y conservación y de dotar las zonas habitacionales que se vayan desarrollando a futuro.

La estrategia principal viene en materia de mantenimiento correctivo y preventivo, que va desde mejora de la infraestructura existente, hasta la sustitución de la luminaria y cableado, los cuales cuentan con un funcionamiento casi del 50%, lo anterior deberá promoverse y ser ejecutado por las instancias correspondientes.

En complemento a lo anterior, se propone en medida de lo posible comenzar a implementar nuevas tecnologías alternativas para la mejora y aprovechamiento de los campos solares y áreas con energía eólica, entre otros tipos de energía alternativa.

3.11 Resiliencia Urbana

De acuerdo con la ONU la resiliencia es considerada como la capacidad de los sistemas urbanos de mantener la estabilidad cuando sufren un trauma o se ven sometidos a tensiones, lo que salva vidas, infraestructura y propiedades. Las pérdidas económicas y humanas causadas por desastres ya sea ocasionados por la naturaleza o por el hombre, son gigantescos.

Una ciudad resiliente es aquella que evalúa, planea y actúa para preparar y responder a todo tipo de obstáculo, hasta ahora solo se ha hablado de posibles desastres naturales, pero a niveles económicos, las ciudades también deben estar preparadas para adaptarse a contratiempos, un ejemplo es la crisis económica derivada de la pandemia producida por el COVID-19, que ha dejado a muchas ciudades del mundo viviendo graves dificultades económicas. Las ciudades deben estar listas para afrontar los cambios a las que son sometidas día con día. La transformación hacia la resilencia es uno de los mayores retos que tiene una ciudad hoy en día.

Las ciudades de México derivado de las condiciones de físicas de vulnerabilidad física y social, corren un gran riesgo de sufrir desastres graves, a lo largo de la historia en nuestro país ya se han suscitado eventos que han generado grandes pérdidas humanas y económicas.

Pedro Meoqui es una ciudad relativamente nueva en materia de resiliencia, su planeación urbana se institucionalizo en el año de 1990 con la publicación del Esquema de Desarrollo Urbano, sin embargo, en materia de riesgos y vulnerabilidades, hasta el día de hoy, la ciudad sigue sin contar con un instrumento que nos brinde el reconocimiento del territorio y los peligros que en el existen.

Como primeros pasos hacia la resiliencia de Meoqui, se propone elaborar los estudios que nos permitan reconocer el territorio e identificar los peligros o riesgos que en el existen y generar una serie de estrategias encaminadas a ampliar la capacidad de adaptación de la ciudad, las cuales se mencionan a continuación:

Atlas de Riesgos del Centro de Población de Pedro Meoqui

Documento de análisis y estudio que identifica los posibles riesgos naturales o artificiales a los que existen en la ciudad y así como el grado de vulnerabilidad al que están expuestos sus habitantes, y sirve como herramienta para empezar a generar un Sistema Integral de Riesgos y contribuir a una mejor toma de decisiones en materia de riesgos y vulnerabilidades.

Perfil de resiliencia urbana de Meoqui

Instrumento que tiene como objetivo dimensionar la situación que tiene la ciudad ante la posibilidad de que ocurra un fenómeno natural o antrópico, y establecer mecanismos que eleven la adaptación ante los efectos de los desastres a través de la planeación urbana, identificar los grupos vulnerable y su elevar la capacidad de respuesta.

Plan de Acción Climática para el Municipio de Meoqui (PACMUN)

Estudio documental que tiene la finalidad establecer una serie de políticas públicas encaminadas encontrar soluciones innovadoras para reducir el cambio climático y la emisión de gases efecto invernadero, e identificar la vulnerabilidad del municipio ante las amenazar del cambio climático, como pueden ser: inundaciones, desbordamiento de cuerpos de agua, desabasto de agua, vientos intensos, cambios de temperatura, efectos en la salud de la población, etc.

Programa anual de prevención de riesgos en los asentamientos humanos.

Instrumento de análisis que identifica y monitorea los eventos meteorológicos anuales para poder prevenir por medio de acciones puntuales desastres en el centro de población.

Proyecto de esquemas de reubicación de vivienda localizada en zonas propensas a sufrir desastres naturales o artificiales.

Busca realizar un análisis que identifique la vivienda ubicada en zonas altamente vulnerables a sufrir algún desastre natural o artificial, y generar proyectos de reubicación por medio de vivienda de autoconstrucción.

Programa de Obras y Medidas de Mitigación establecidas en el atlas de riesgos.

Propone las obras especificas a realizar en zonas propensas a sufrir un riesgo, como obras de retención y encauzamiento,

Programa de capacitaciones a la población sobre resiliencia urbana

Capacitar a autoridades, servidores públicos y población en general acerca de medidas preventivas, de autoprotección y primeros auxilios.

3.12 Líneas de acción

Estructura Urbana

Estructurar las diferentes centralidades y corredores urbanos para consolidar una ciudad compacta.

Acciones:

a) *Elaborar el Plan Parcial para el Centro Urbano de la ciudad de Pedro Meoqui.*
b) *Priorizar la elaboración de proyectos de mejora y rehabilitación en el centro urbano de la ciudad.*
c) *Consolidar el Subcentro Norte propuesto mediante el desarrollo de un Plan Parcial Subcentro Norte de Meoqui.*
d) *Reforzar los núcleos concentradores de actividades, consolidando los centros de distrito y de barrio fortaleciendo la liga que existe entre ellos.*
e) *Generar proyectos puntuales de rehabilitación y mejora de los corredores urbanos propuestos.*
f) *Acotar a los nuevos desarrollos a las disposiciones que plantea este plan, en cuanto al tema de vialidades propuestas, usos de suelo y equipamiento urbano.*

Suelo

Administrar los usos de suelo en las diferentes zonificaciones de manera integral y ordenada.

Acciones:

a) *Aplicar las normatividades de los usos de suelo con respecto a la vocación del suelo, con una visión sostenible,*
b) *Propiciar el modelo de ciudad compacta, tratando de evitar la dispersión de la ciudad.*
c) *Aplicar incentivos fiscales para promover la ocupación de predios baldíos y subutilizados.*
d) *Buscar la adquisición de reservas territoriales para albergar equipamiento urbano en la ciudad.*
e) *Fomentar mediante incentivos económicos y fiscales la utilización de todo el potencial urbano de los predios dentro de la mancha urbana, propiciando la densificación de la ciudad.*
f) *Implementar la Tabla de Compatibilidad de usos de suelo a la hora de tomar decisiones de cambios de usos de suelo.*
g) *Aplicar las Tablas de Normativa para los usos de suelo a la hora de otorgar licencias de construcción y otros permisos que apliquen.*

Movilidad

Estructura Vial

Reordenar la estructura vial con el fin de proporcionar un modelo de movilidad integral y multimodal como derecho humano que garantice el acceso al equipamiento e infraestructura social.

Acciones

a) *Elaborar un Plan Sectorial de Movilidad Urbana Sustentable (PSMUS), que establezca una propuesta integral de movilidad en la cual se articulen los diferentes modos de transporte.*
b) *Implementar en la ciudad un sistema de movilidad urbana que cumpla con los parámetros establecidos en la jerarquía de movilidad, ubicando al peatón como base del sistema.*
c) *Crear e implementar un Plan de mejoramiento vial en el cual se establezcan periodos para la construcción de la infraestructura de vialidades que se encuentran sin ella o en malas condiciones.*
d) *Adecuar la jerarquía de las vialidades existentes a las secciones establecidas en las estrategias, de manera que correspondan con las características propuestas.*
e) *Establecer secciones viales prototipo los cuales servirán de base para la creación de nuevas vialidades en la ciudad, que cumplan con las especificaciones de calle completa y brinden la posibilidad de ser utilizadas por toda la población.*
f) *Realizar adecuaciones viales en las avenidas primarias de tal modo que se resuelvan problemas de congestión vial, incluyendo la diversificación modal.*
g) *Restructurar la avenida Bugambilia, la cual es la vialidad de acceso principal, para crear un acceso adecuado y bien definido que pueda canalizar a la población de manera eficiente a través de la ciudad.*
h) *Construir la infraestructura vial de la avenida 20 de noviembre definida como una vialidad primaria que apoye en el desvió de vehículos hacia las zonas laterales de la ciudad.*
i) *Continuar la avenida Eulalio Gómez, desde la avenida Bugambilia hasta la avenida Juárez con la finalidad de establecerla como una vialidad de apoyo para el movimiento de personas.*
j) *Construir una vialidad en la zona suroriente que conecte a la avenida Ignacio Allende con el Bulevar Eduardo Nájera de manera que funcione como vialidad periférica.*
k) *Mejorar e instalar, según el caso, señalamiento vial suficiente y eficiente en las calles.*
l) *Integrar dispositivos de control de tránsito sonoros, así como sistemas de información al usuario en lenguaje braille y con elementos claros para brindar a personas con discapacidad de un tránsito seguro.*
m) *Realizar un mejoramiento en intersecciones con perspectiva de cruce seguro con la finalidad de crear armonía entre los usuarios de todos los medios que circulen por ella.*
n) *Diseñar intersecciones con rampas, elementos de seguridad, cruces a nivel, dispositivos de control y señalización adecuados que cumplan con los lineamientos de Accesibilidad.*
o) *Actualizar dentro del reglamento las normas, lineamientos básicos y consideraciones sobre construcción de infraestructura accesible.*
p) *Crear una red vial con características especiales en la zona de desarrollo industrial, lo cual permita el apropiado movimiento de vehículos de carga o de grandes dimensiones.*
q) *Establecer vialidades de tránsito calmado o zonas 30, en aquellos lugares donde se ubique equipamiento educativo u hospitalario.*
r) *Realizar estudios en la ciudad que permitan establecer más vialidades de zonas 30.*
s) *Establecer zonas definidas de carga y descarga en vías primarias y zonas comerciales para el uso de vehículos de carga y de movimientos de mercancía.*

Transporte Público

Realizar la conformación de una red de rutas de transporte público urbano con la mejora del sistema actual e incorporando nuevas rutas que doten a la población de un servicio eficiente.

Acciones

a) *Modificar y consolidar la ruta actual con el fin de mejorar su cobertura en la zona norte por la avenida Rio San Pedro.*
b) *Realizar una mejora en la ruta existente ingresándola por la avenida Juárez y continuando por calle Ignacio Zaragoza hacia el sur, con el fin de integrarla al centro urbano.*
c) *Integrar una nueva ruta de transporte que cubra la zona norte de la ciudad transitando por avenida 20 de noviembre, calle Francisco Villa, calle Leona Vicario, calle Ignacio Zaragoza y Avenida Juárez.*
d) *La nueva ruta de transporte integra modificaciones a fin de que, al consolidarse la zona industrial, dicha ruta amplié su cobertura hacia esa zona.*
e) *Una segunda modificación a la nueva ruta de transporte se realizará en el momento que la vialidad 16 de septiembre se consolide.*
f) *Realizar una modificación a los puntos de parada de autobús con la finalidad de dar una cobertura amplia y fluida para los usuarios.*
g) *Establecer puntos de trasbordo a lo largo de los recorridos para brindar cambios de ruta sin necesidad de relazar recorridos largos a pie, brindando a la población de mayores posibilidades para sus recorridos.*
h) *Integrar, como proyecto a largo plazo, una tercera ruta con característica diametral que cruce la ciudad de sur a norte conectando desde la colonia deportiva hasta la colonia Infonavit CTM.*
i) *Desarrollar un estudio operacional que permita, tras la implementación, analizar la funcionalidad de las rutas, así como de sus puntos de abordaje con la finalidad de exponer puntos de mejora y cambios que permitan optimizar su operatividad.*
j) *Construir paraderos con infraestructura adecuada que no entorpezcan las otras opciones de movilidad y que permitan cambios modales eficientes y seguros.*
k) *Realizar una sinergia entre el gobierno y la operadora de transporte para brindar un servicio que cumpla con los requerimientos de la población.*

Movilidad no motorizada

Integrar los sistemas no motorizados, priorizando al peatón y contribuyendo al desarrollo social y económico de la población.

Movilidad Peatonal

Dotar las vialidades de infraestructura con las condiciones necesarias para brindar seguridad peatonal.

Acciones

a) *Rediseñar y adecuar las banquetas dentro de los parámetros expuestos en el tema de estructura vial.*
b) *Construir banquetas en todas aquellas vialidades que no cuenten con este elemento, cumpliendo con las normas y lineamientos que le apliquen.*
c) *Promover programas para el ordenamiento de las banquetas, realizando una remoción de obstáculos que dé como resultado una red peatonal continua y segura.*
d) *Crear extensiones de manzana en las secciones que cuenten con estacionamientos en batería con la finalidad acortar distancias de cruce en las intersecciones.*
e) *Dotar de bolardos u otro elemento de separación, aquellas zonas que se identifiquen como peligrosas para el peatón, evitando que los automóviles puedan invadir la infraestructura peatonal.*

f) Ajustar la franja de mobiliario y de vegetación, de esta manera se puede realizar una correcta forestación de las vialidades proveyendo a la población de confort al circular por las banquetas, además que la ciudad contara con mejora en varios aspectos sociales y ambientales.

g) Crear campañas de concientización a la población sobre el uso y cuidado de la infraestructura peatonal, así como del espacio público que promueva el cambio modal hacia medios alternativos de movilidad.

Movilidad Ciclista

Dotar a la ciudad de infraestructura adecuada para el tránsito de bicicletas incluyendo parámetros para la moderación del tráfico motorizado, señalización adecuada, conexión multimodal, entre otros elementos.

Acciones

a) Establecer el sistema de red ciclista en la ciudad definiendo los recorridos y el tipo de infraestructura que contendrá.

b) Construir la infraestructura ciclista de acuerdo al sistema de red ciclista establecido priorizando los movimientos hacia el centro urbano.

c) Instalar ciclopuertos en donde se encuentre el equipamiento de la ciudad, así como en lugares estratégicos donde se realicen actividades públicas.

d) Construir una ciclovía segregada al lado sur de las vías del ferrocarril paralela a la vialidad Eulalio Gómez con forme a la sección propuesta en la zona para no invadir el derecho de vía del ferrocarril.

e) Colocar la señalización y los dispositivos de control de tránsito necesarios para garantizar una movilidad ciclista segura.

f) Realizar adecuaciones, mejoras o adiciones según el caso, al reglamento de tránsito con la finalidad de proveer medidas regulatorias para la seguridad y armonía entre los usuarios de las vialidades.

g) Impartir campañas de educación vial para instruir a la población sobre la correcta convivencia en el uso de las vialidades entre los ciclistas y los automovilistas particulares para evitar accidentes y respetando el reglamento de tránsito.

h) Una vez implementado el sistema de red ciclista, realizar un estudio de aforos y movimientos de los usuarios para establecer necesidades para la construcción de nueva infraestructura o la instalación de señalización o dispositivos de seguridad.

i) Realizar un estudio de análisis costo beneficio para la creación de un sistema de bicicleta publica en la zona centro y en el equipamiento principal de la ciudad.

j) Crear un sistema de participación ciudadana para la organización de eventos de mantenimiento y de rutas recreativas.

Gestión del espacio y movilidad

Acciones

a) Analizar el sistema de parquímetros de la ciudad para reparar los equipos dañados y colocar aquellos faltantes.

b) Aplicar estrictamente las leyes y reglamentos a los vehículos que incumplan con los tiempos de estacionamiento en zonas de parquímetros.

c) Utilizar los recursos recabados con el sistema de parquímetros en la mejora y mantenimiento de la zona centro y del mismo sistema.

d) Crear patrones densos de calles y andadores accesibles para todos los medios de transporte que promuevan primordialmente el uso de modos no motorizados.

e) Planificar la creación de nueva infraestructura vial en conjunto con la planificación de usos de suelo mixto.

f) Incrementar las zonas de movilidad reduciendo y/o limitando el estacionamiento, además de regular el uso de las vialidades.

Equipamiento

Dotar de equipamiento urbano de calidad a la ciudad.

Acciones

a) *Ampliar las unidades básicas de servicios de los equipamientos urbanos existentes del subsistema educativo.*
b) *Dotar a la ciudad del equipamiento urbano que cuenta con déficit derivado del análisis de unidades básicas de servicio y cobertura.*
c) *Consolidar el Subcentro Urbano Norte por medio de la dotación y mejora de equipamientos*
d) *Reforzar el subsistema de educación con el desarrollo de la infraestructura.*
e) *Reforzar las centralidades existentes con la dotación de equipamiento en los núcleos concentradores de actividad.*
f) *Contar con suelo estratégico para realizar el desarrollo del equipamiento urbano propuesto.*
g) *Contar con las instituciones correspondientes para concretar la estrategia de equipamiento urbano.*

Espacio público

Generar proyectos detonadores de espacio público que mejoren la calidad de vida de sus habitantes

Acciones

a) *Cubrir el déficit de equipamiento por medio de la rehabilitación de áreas verdes existentes.*
b) *Proveer calidad, seguridad e inclusividad en los equipamientos propuestos.*

Medio Ambiente

Potencializar los recursos naturales de la zona con proyectos de mejoramiento.

a) *Proteger y preservar el cauce y las zonas aledañas al Río San Pedro y comenzar a implementar las recomendaciones por ser catalogado como sitios RAMSAR.*
b) *Elaborar el Plan Maestro del Río San Pedro que permita ordenar las zonas y proteger este importante afluente de la ciudad.*
c) *Crear un programa de reforestación del espacio público y áreas verdes, con especies endémicas de la región.*
d) *Fomentar la creación de plan de recarga para los acuíferos de Meoqui.*
e) *Generar un programa que ayude a regular la utilización del agua por parte de la zona industrial en la ciudad.*
f) *Incentivar programas de ahorro de recursos y energía eléctrica, fomentando el uso de tecnologías limpias.*

Infraestructura

Mejorar la infraestructura existente cubriendo las necesidades de las zonas con más carencia.

a) *Elaborar un diagnóstico de la situación actual de la infraestructura de agua potable, drenaje, electricidad.*
b) *Generar proyecto para extensión de infraestructura en las zonas con mayor necesidad.*
c) *Incentivar proyectos de cambio a infraestructura subterránea y lámparas de alumbrado público con nuevas tecnologías.*
d) *Promover la utilización de líneas morada, así como plantas de tratamiento de aguas residuales.*
e) *Proponer espacios para disposición final de residuos y sistemas de reciclaje.*

f) Promover la elaboración del Proyecto Cárcamo Sur para dotar de una red de suministro de agua potable y alcantarillado para las colonias Magisterial y Libramiento.
g) Elaborar el Proyecto Colector Eduardo Nájera para la construcción de un colector emisor que de salida a las aguas residuales hacia el poblado de Ortiz.
h) Incentivar la elaboración de un proyecto para la zona industrial para la construcción y puesta en marcha de plantas tratadoras de agua.
i) Elaborar el Plan Sectorial de Manejo de Agua Pluvial de Meoqui.
j) Promover programas de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de alumbrado público de la ciudad.

Resiliencia Urbana

Implementar la resiliencia urbana para convertirse en una ciudad con capacidad de adaptación.

a) Elaborar un Atlas de Riesgos del Centro de Población de Pedro Meoqui, que marque las principales directrices en materia de riesgos.
b) Coordinar en conjunto con las autoridades federales un Perfil de Resiliencia Urbana de la ciudad.
c) Fomentar la Elaboración del Plan de Acción Climática para el Municipio de Meoqui.
d) Generar un programa anual de prevención de riesgos en los asentamientos humanos.
e) Crear un proyecto de esquemas de reubicación de vivienda localizada en zonas propensas a sufrir desastres naturales o artificiales.
f) Elaborar un Programa de Obras y Medidas de Mitigación establecidas en el atlas de riesgos.
g) Implementación de protocolos de acciones preventivas y correctivas a la hora de sufrir un percance.

Capítulo IV

Programación

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE PEDRO MEOQUI

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

4. Programático

Se integrarán en forma programática las acciones, obras y servicios que deberán realizarse a corto, mediano y largo plazos, para cumplir con la estrategia planteada. Se identificarán los proyectos urbanos estratégicos para el desarrollo de la ciudad, cuyas características sean la rentabilidad económica y la promoción de inversión privada.

EJE	PROYECTO ESTRATÉGICO	TIPO DE PROYECTO		PLAZO			RESPONSABILIDAD				
				CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PÚBLICO			SECTOR PRIVADO	SECTOR SOCIAL
		INSTRUMENTO	OBRA	2025	2030	2040	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL		
Estructura urbana	Plan Parcial Centro Urbano de Meoqui			✔							
	Proyecto de consolidación de Equipamiento Urbano Propuesto					✔					
	Proyecto consolidación de Corredores Urbanos					✔					
	Plan parcial de subcentro urbano zona norte			✔							
	Plan parcial de los núcleos centralizados de distritos y barriales			✔							
Suelo y Vivienda	Programa ocupación de suelo baldío (incentivos)			✔							
	Adquisición de suelo estratégico como reserva gubernamental			✔							
	Programa mejoramiento y consolidación de vivienda			✔	✔	✔					
	Implementar la asignación de usos de suelos sin uso			✔							
	Proyecto corredor urbano entorno carretera no.45 Delicias-Chihuahua					✔					
	Aplicar la normativa de los usos de suelo			✔							
Medio Ambiente	Plan de Manejo Ambiental río San Pedro			✔							
	Programa de Reforestación			✔	✔	✔					
	Plan de Manejo y Aprovechamiento de Agua Pluvial			✔							
	Proyecto de aprovechamiento del Agua Recuperada			✔							
	Plan Maestro de Recuperación de Acequias			✔							
	Estudio hidrológico para la recarga acuíferos			✔	✔	✔					
Movilidad	Plan Sectorial de Movilidad Urbana Sustentable			✔							
	Aforos viales, peatonales y ciclistas para vialidades primarias			✔	✔						
	Diseño operativo para rutas de transporte público			✔							
	Proyecto Integral Red de Ciclovias de Meoqui				✔						
	Proyecto ejecutivo puente de cruce del río hacia la Av. Eulalio Gómez					✔					
	Proyecto de mejoramiento en vialidades del Centro Urbano (zonas 30)				✔						
	Estudio de zonas 30			✔	✔	✔					
	Proyecto de mejoramiento de intersecciones principales				✔						
	Proyecto ejecutivo de vialidad propuesta en la zona sur					✔					
	Proyecto consolidación de la calle 20 de noviembre como vialidad primaria					✔					
	Poyecto restructuración de la seccion de la calle Bugambilia				✔						
	Proyeto de nueva red de rutas de trasporte público				✔						
	Plan de modificación de puntos de parada de transporte publico			✔							
	Modificación de seccion de vialidaddes para vehiculos de emergencia y de carga			✔							
Equipamiento y espacio público	Proyecto de parque lineal metropolitano "Río San Pedro"					✔					
	Proyecto de parque lineal "Vías del Ferrocaril"				✔						
	Conservación y renovación del centro urbano			✔							
	Rehabilitación de parques existentes			✔							
	Parque de acceso y monumento de identidad			✔							
Infraestructura	Proyecto para la Dotación de agua potable			✔	✔	✔					
	Proyectos de infraestructura de red de drenaje				✔						
	Proyectos de infraestructura de Manejo de Agua pluvial				✔						
	Plan sectorial de Agua pluvial			✔							
	Proyecto de red de utilización de Agua tratada				✔						
	Proyecto de mejoramiento e implementación de Alumbrado Público con tecnologías alternativas				✔						
Económia y Turismo	Proyectos de intervención en edificacion con valor arquitectónico e histórico					✔					
	Programa para la reactivación de zonas turísticas			✔	✔	✔					
Cultura y Patrimonio Histórico	Reglamento de Imagen Urbana en Centro Urbano y Corredor Urbano			✔							
	Promover gestión de actividades culturales, recreativas y recorrido turístico			✔	✔	✔					
	Proyecto de Rehabilitación de Imagen Urbana en el Centro Urbano			✔							
	Proyecto de actualización del Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles de Chihuahua			✔							

Tabla 70. Programático de Estructura Urbana de Meoqui. Fuente: Elaboración propia.

Capítulo V

Bibliografía y créditos

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE PEDRO MEOQUI

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

5. Bibliografía y créditos

5.1 Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Ley General de Asentamientos Humanos

Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

Ley de Planeación

Plan Nacional de Vivienda 2014-2018

Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018 SEMARNAT

Sistema Urbano Nacional SEDESOL 2012

Comisión Nacional de Vivienda CONAVI

Fundación CIDOC Centro de Investigación y Documentación de la Casa A.C. Estado Actual de la Vivienda en México 2014

Ley de Vivienda

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Compendio de Información Geográfica Municipal 2010 Meoqui

Constitución Política del Estado de Chihuahua

Ley de Planeación del Estado de Chihuahua

Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente del Estado de Chihuahua

Programas Sociodemográficos de Chihuahua INEGI 2011

Encuesta Inter Censal 2015 de I.N.E.G.I.

Censo Económico 2010 INEGI

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua

Programa estatal de Vivienda del Estado de Chihuahua

Código Municipal para el Estado de Chihuahua

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Meoqui Chihuahua 2016-2018

Plan de Desarrollo Urbano de Meoqui Primera Actualización 10 de junio del 2008 Vigente.

Esquema de Desarrollo Urbano de Meoqui P.O. # 55 11 de julio 1990

https://www.inegi.org.mx/temas/topografia/#Mapa

http://www.inapam.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/1592/1/images/educacion_y_cultura.pdf

http://www.inapam.gob.mx/es/SEDESOL/Documentos

https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx

http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM08chihuahua/municipios/08045a.html

http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/08/08045.pdf

5.2 Créditos

Lic. Beatriz Meza Peñuelas
Delegada Estatal en Chihuahua de la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano

Maestra María Eugenia Campos Galván
Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua

MDU. Gabriel Martín Valdez Juárez
Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología

Ing. Alfonso Rey Adame
Director de Desarrollo Urbano

Arquitecta Miriam Soto Ornelas
Presidente municipal de Meoqui

Licenciado Jorge Armando Velásquez Quiroz
Secretaria municipal

Arq. Hassem Yadin Peña Caballero
Director de Desarrollo Urbano y Ecología

Proyecto elaborado por:
Arq. Diana Guadalupe Ordoque Cázares
Arq. Alondra Deney Aguilar Pérez
Ing. Luis Fernando Sánchez Gallegos
M. Arq. Ariana de la Garza Aguirre

Prácticas profesionales:
Arq. Alan Alberto Hernández Noriega
Arq. Kevin Javier Meza Chavira
Arq. Sara Patricia Luevano Heredia
Arq. Carmen Iveth Rascón Moyers

Agradecimiento especial al Instituto Tecnológico de Chihuahua II, por el inicio de la investigación que derivo en el Plan de Desarrollo Urbano del límite de Centro de Población de Pedro Meoqui:

Mtra. Susana Josefina Escárcega Castellanos
Directora del Instituto Tecnológico de Chihuahua II

Arq. Patricia Haydee Salas Castañeda
Jefe del Departamento de Ciencias de la Tierra

M.P.D.U. Abelardo Rodríguez Orona
Docente del Departamento de Ciencias de la Tierra

Alumnos:
Karla Ibeth Aguilar Ochoa
Keila Sofía Castro Hernández
Paola Zuleica Gil Faudoa
Vanessa Guadalupe Granados Calderón
Anais Martínez Ramírez
Nancy Vanessa Sánchez Gómez
Michelle Alejandra Ruelas Yáñez

PDUCP 2022

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

SECCIONES VIALES

DE CENTRO DE POBLACIÓN DE PEDRO MEOQUI

MEOQUI, CHIHUAHUA

SECCIONES PROTOTIPO

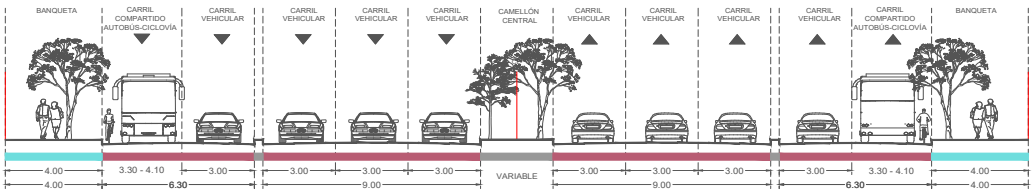

P1
PRIMARIA

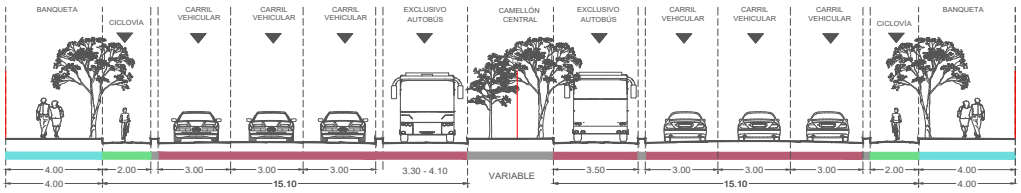

P2
PRIMARIA

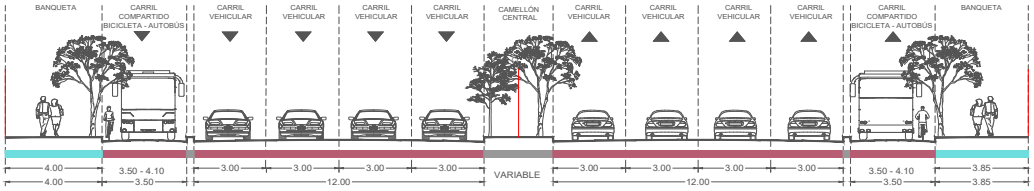

P2
PRIMARIA

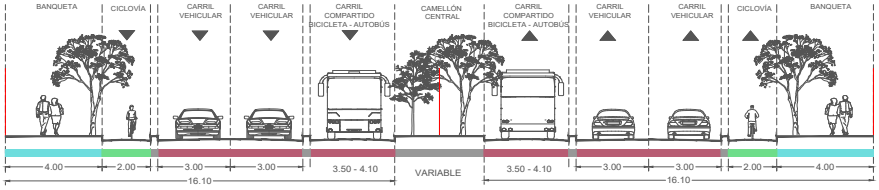

P3
PRIMARIA

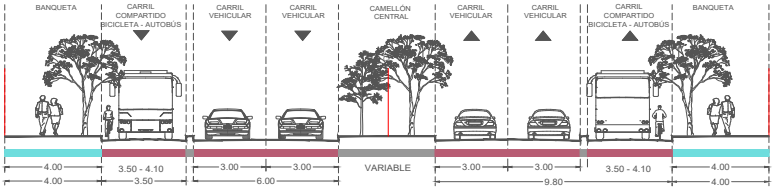

P3
PRIMARIA

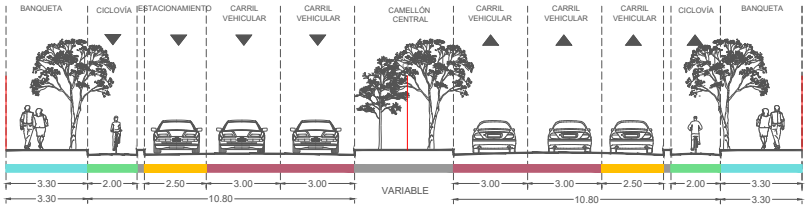

S1
SECUNDARIA

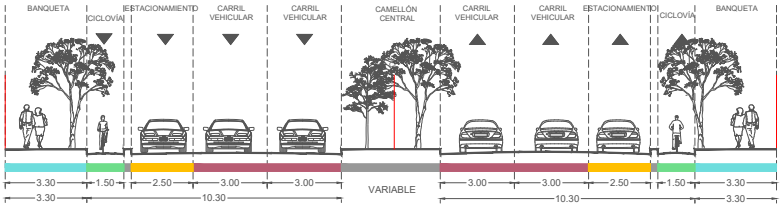

S2
SECUNDARIA

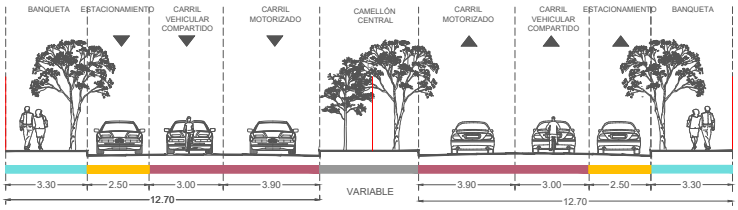

S3
SECUNDARIA

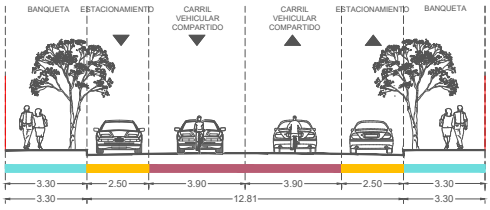

T1
TERCEARIA

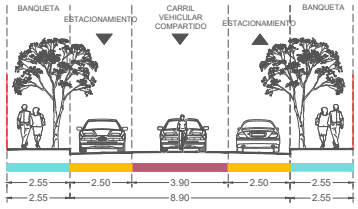

T2
TERCEARIA

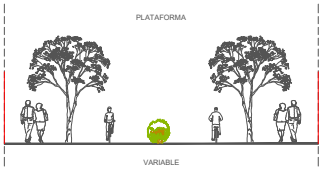

T3
TERCEARIA

SECCIONES REGIONALES

ACTUAL

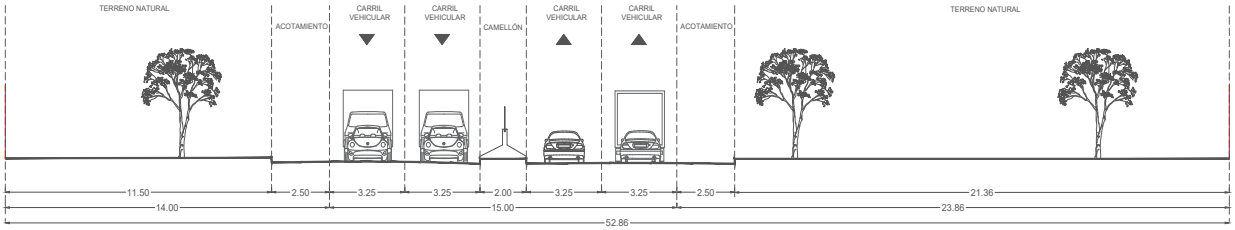

A1-A1' SUPER CARRETERA CHIHUAHUA-DELICIAS 45
A CD. DE CHIHUAHUA

PROPUESTA

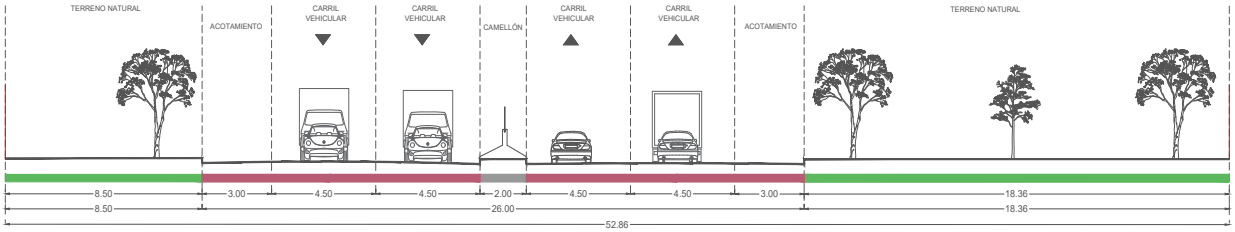

P1-P1' SUPER CARRETERA CHIHUAHUA-DELICIAS 45
A CD. DE CHIHUAHUA

ACTUAL

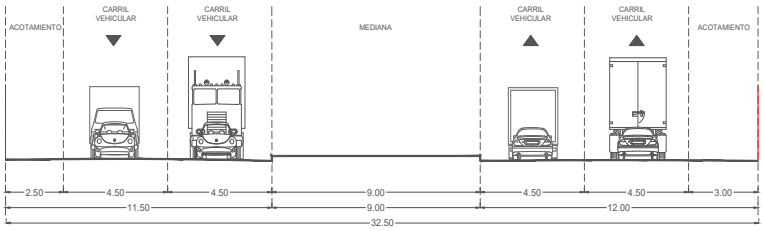

A2-A2' SUPER CARRETERA CHIHUAHUA-DELICIAS 45
INTERSECCIÓN CON CALLE 20 DE NOV.

PROPUESTA

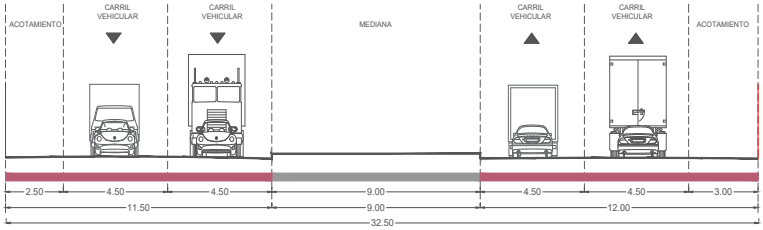

P2-P2' SUPER CARRETERA CHIHUAHUA-DELICIAS 45
INTERSECCIÓN CON CALLE 20 DE NOV.

ACTUAL

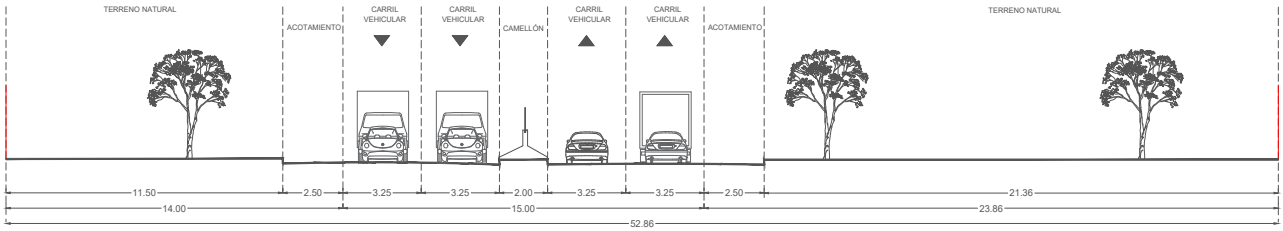

A1-A1' SUPER CARRETERA CHIHUAHUA-DELICIAS 45
A CD. DE CHIHUAHUA

PROPUESTA

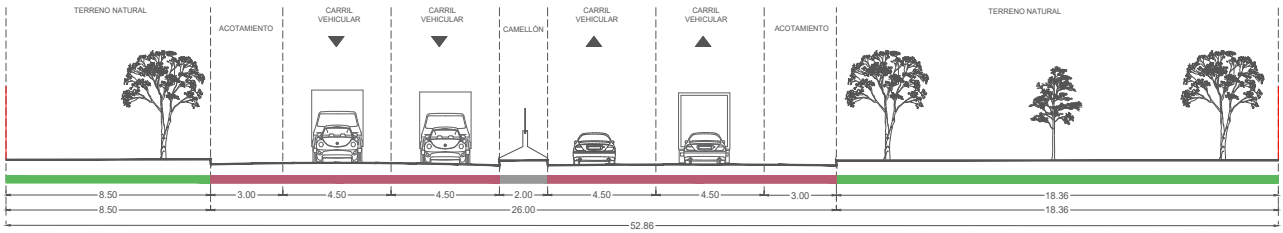

P1-P1' SUPER CARRETERA CHIHUAHUA-DELICIAS 45
A CD. DE CHIHUAHUA

ACTUAL

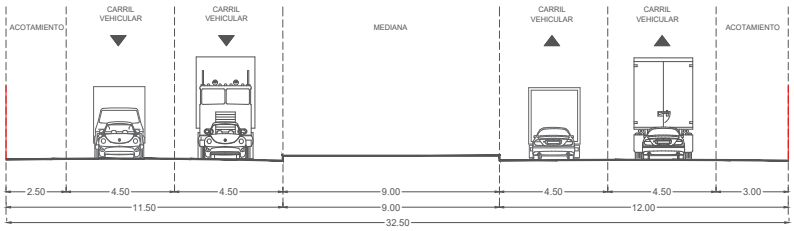

A2-A2' SUPER CARRETERA CHIHUAHUA-DELICIAS 45
INTERSECCIÓN CON CALLE 20 DE NOV.

PROPUESTA

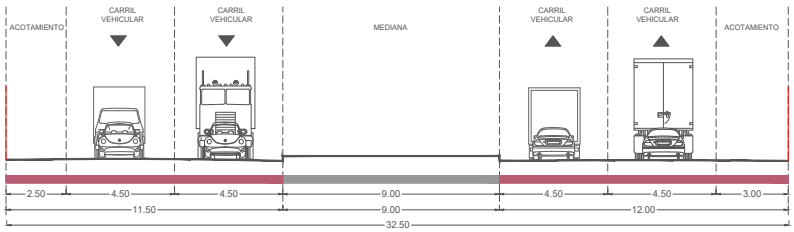

P2-P2' SUPER CARRETERA CHIHUAHUA-DELICIAS 45
INTERSECCIÓN CON CALLE 20 DE NOV.

ACTUAL

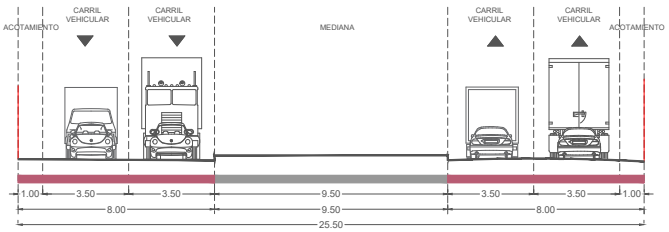

A5-A5' SUPER CARRETERA CHIHUAHUA-DELICIAS 45
INTERSECCIÓN CON CALLE 20 DE NOV.

SECCIONES PRIMARIAS

ACTUAL

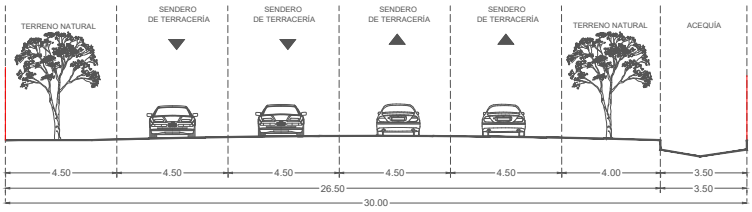

A6-A6' CALLE PORTILLO
DE C. SIN NOMBRE No. 175 A BUGAMBILIA

PROPUESTA

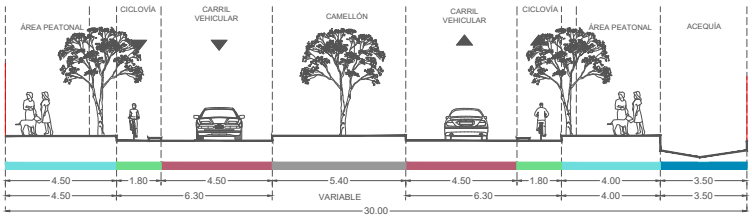

P6-P6' CALLE PORTILLO
DE C. SIN NOMBRE No. 175 A BUGAMBILIA

ACTUAL

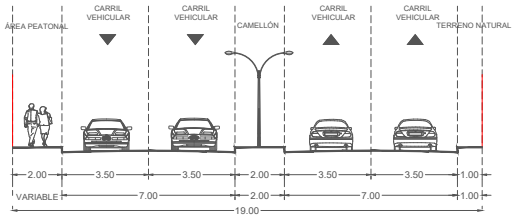

A7-A7' CALLE PORTILLO
DE BLVRD. EULALIO GOMEZ A BLVRD. OSCAR FLORES

PROPUESTA

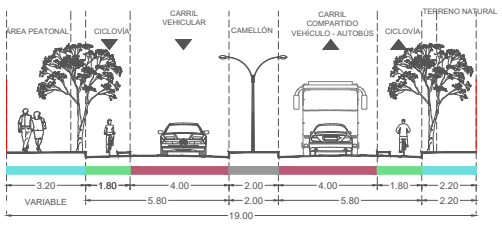

P7-P7' CALLE PORTILLO
DE BLVRD. EULALIO GOMEZ A BLVRD. OSCAR FLORES

ACTUAL

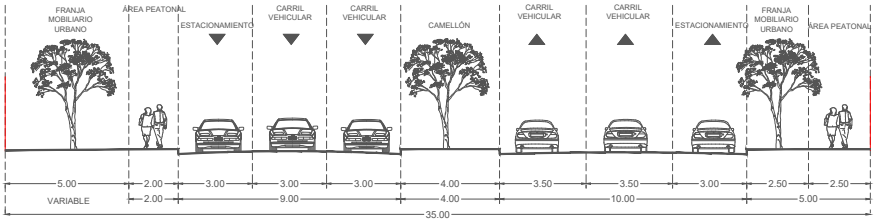

A8-A8' CALLE PORTILLO
DE BLVRD. OSCAR FLORES A C. GUERRERO

PROPUESTA

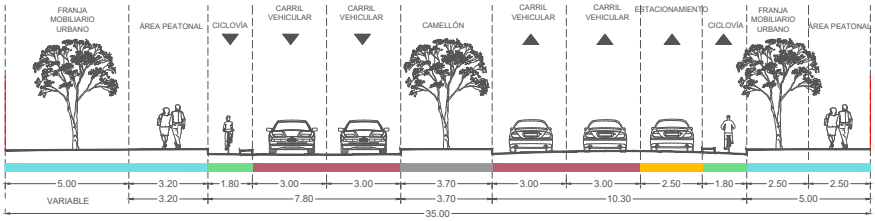

P8-P8' CALLE PORTILLO
DE BLVRD. OSCAR FLORES A C. GUERRERO

ACTUAL

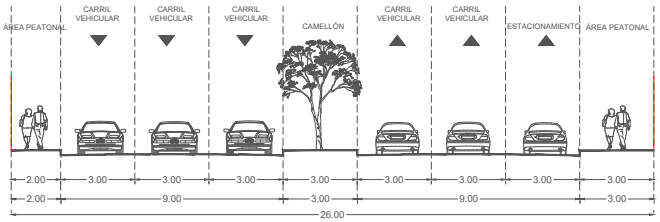

A9-A9' CALLE PORTILLO
DE C. GUERRERO A C. OCAMPO

PROPUESTA

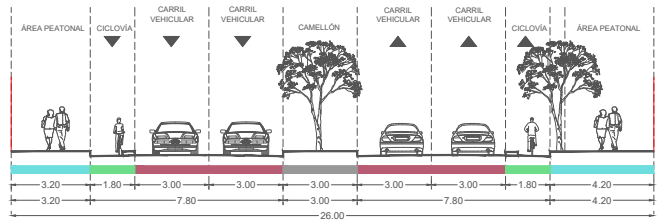

P9-P9' CALLE PORTILLO
DE C. GUERRERO A C. OCAMPO

ACTUAL

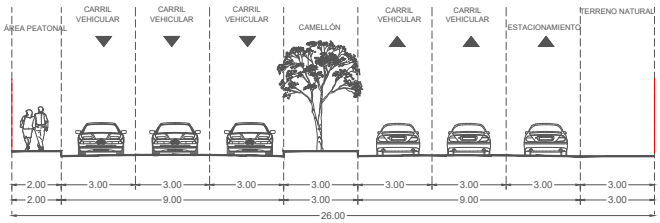

A10-A10' CALLE PORTILLO
DE C. GUERRERO A C. PASCUAL OROZCO

PROPUESTA

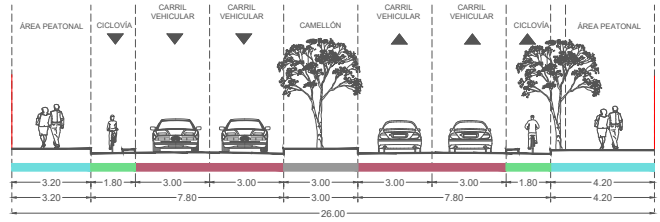

P10-P10' CALLE PORTILLO
DE C. GUERRERO A C. PASCUAL OROZCO

ACTUAL

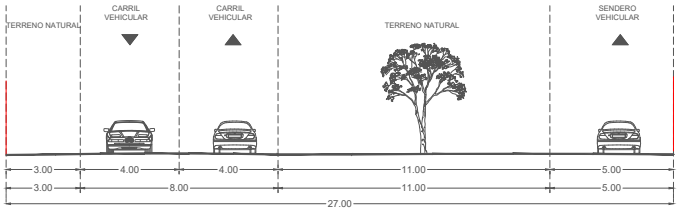

A11-A11' CALLE PORTILLO
DE C. PASCUAL OROZCO

PROPUESTA

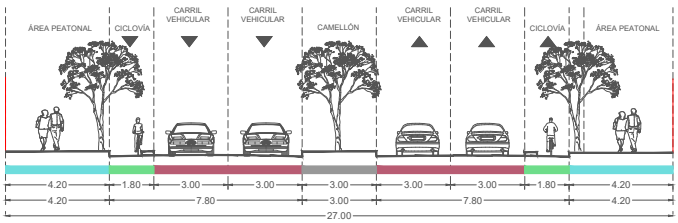

P11-P11' CALLE PORTILLO
DE C. PASCUAL OROZCO

ACTUAL

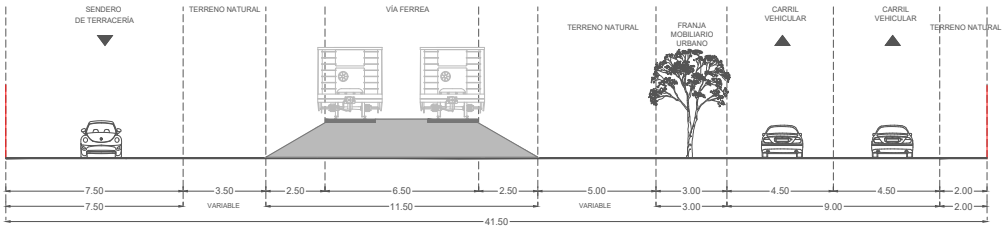

A12-A12' BOULEVARD EULALIO GOMEZ
DE C. PARAGUAY A C. SANTOS DEGOLLADOS

PROPUESTA

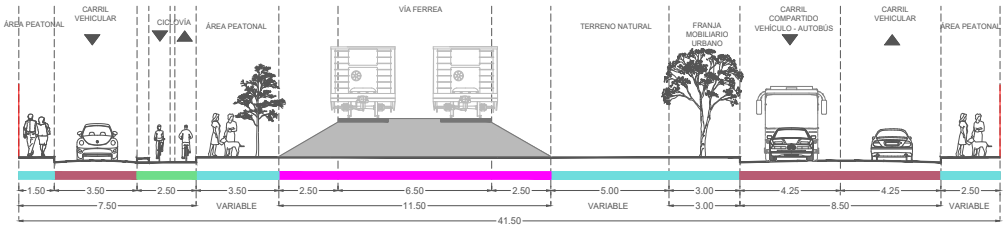

P12-P12' BOULEVARD EULALIO GOMEZ
DE C. PARAGUAY A C. SANTOS DEGOLLADOS

ACTUAL

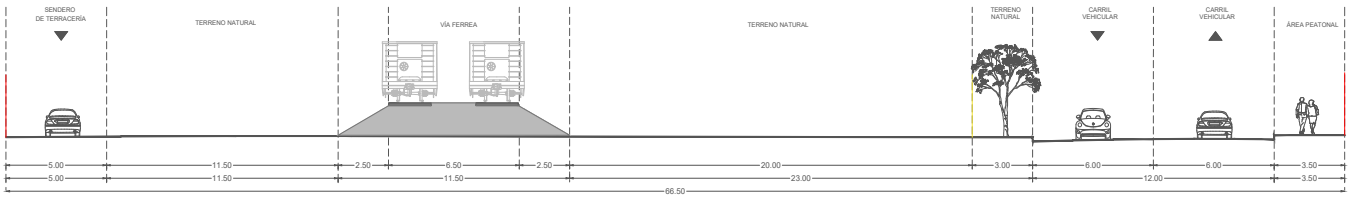

A13-A13' BOULEVARD EULALIO GOMEZ
DE C. SANTOS DEGOLLADOS A C. PEDRO MEOQUI

PROPUESTA

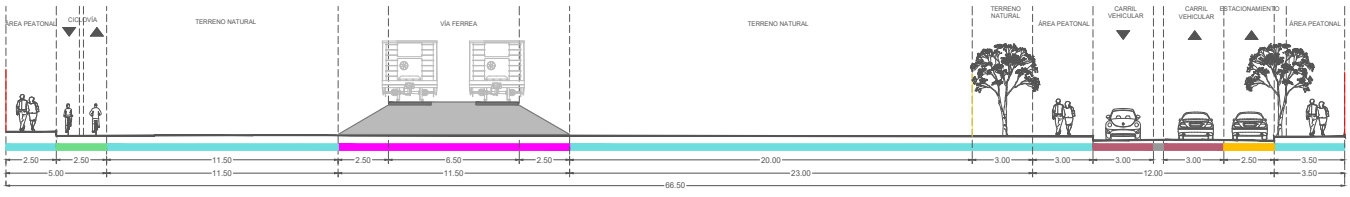

P13-P13' BOULEVARD EULALIO GOMEZ
DE C. SANTOS DEGOLLADOS A C. PEDRO MEOQUI

ACTUAL

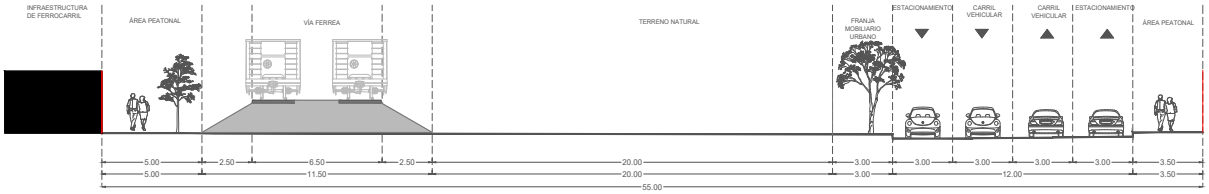

A14-A14' BOULEVARD EULALIO GOMEZ
DE C. PEDRO MEOQUI A C. JOSE MARIA MORELOS

PROPUESTA

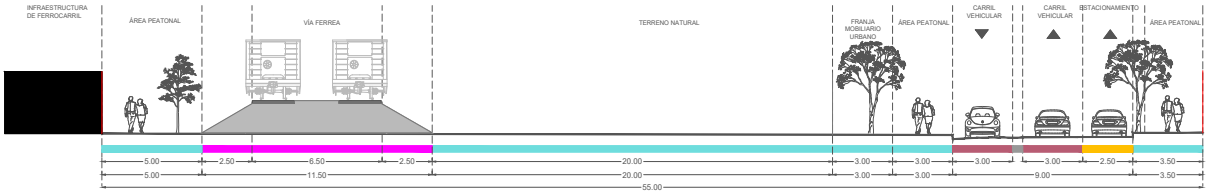

P14-P14' BOULEVARD EULALIO GOMEZ
DE C. PEDRO MEOQUI A C. JOSE MARIA MORELOS

ACTUAL

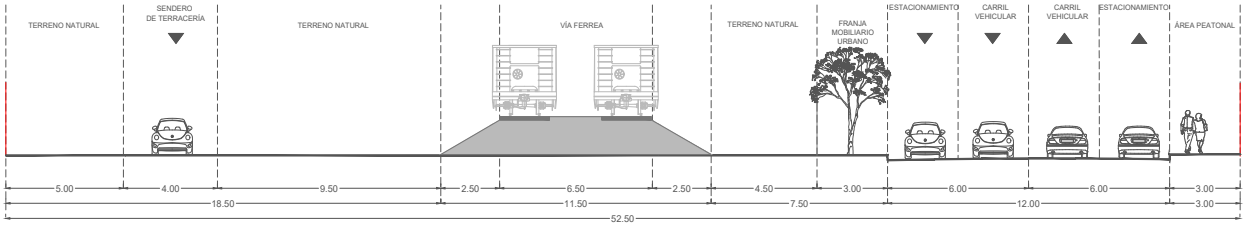

A15-A15' BOULEVARD EULALIO GOMEZ
DE C. LEONA VICARIO A BUGAMBILIA

PROPUESTA

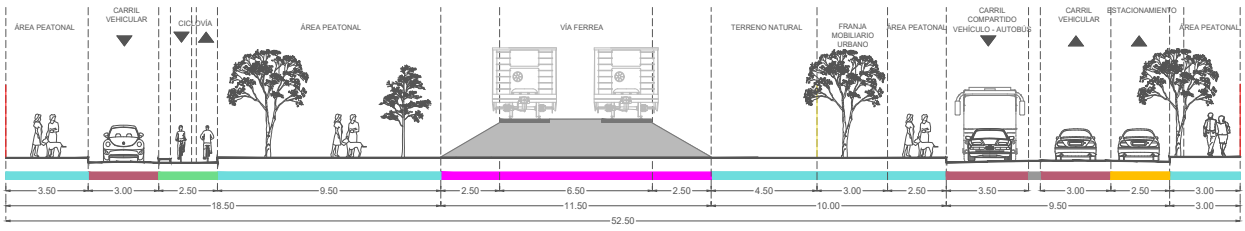

P15-P15' BOULEVARD EULALIO GOMEZ
DE C. LEONA VICARIO A BUGAMBILIA

ACTUAL

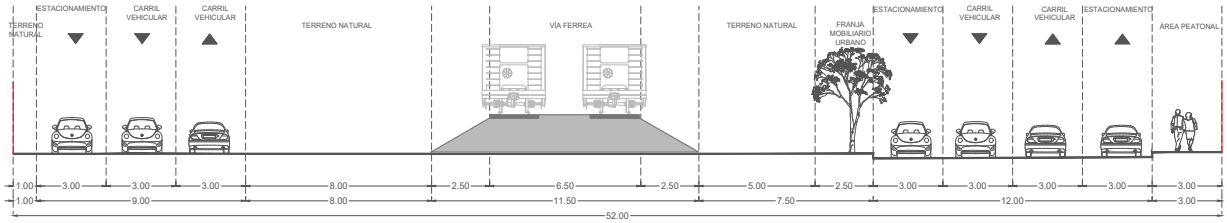

A16-A16' BOULEVARD EULALIO GOMEZ
C. AGUSTÍN MELGAR A C. MEJIA

PROPUESTA

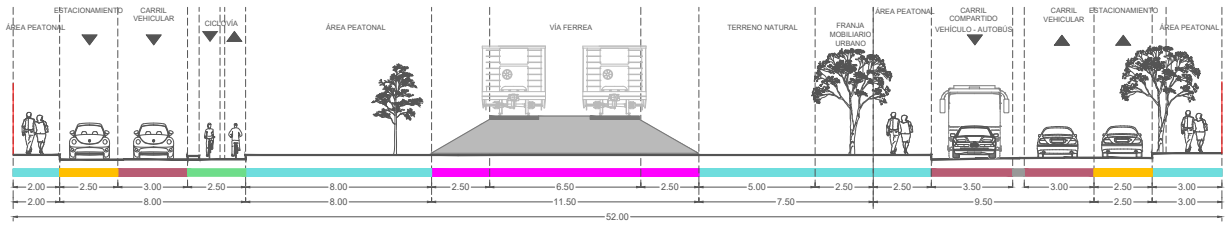

P16-P16' BOULEVARD EULALIO GOMEZ
C. AGUSTÍN MELGAR A C. MEJIA

ACTUAL

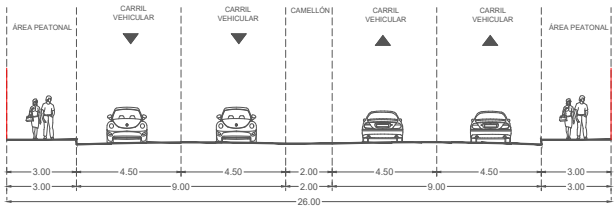

A17-A17' AV. BENITO JUAREZ
DE C. 20 DE NOVIEMBRE

PROPUESTA

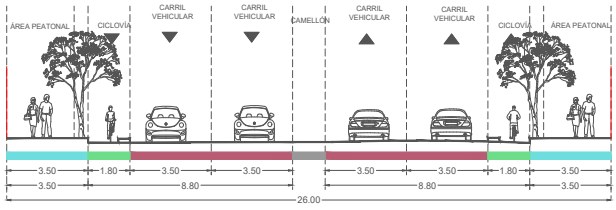

P17-P17' AV. BENITO JUAREZ
DE C. 20 DE NOVIEMBRE

ACTUAL

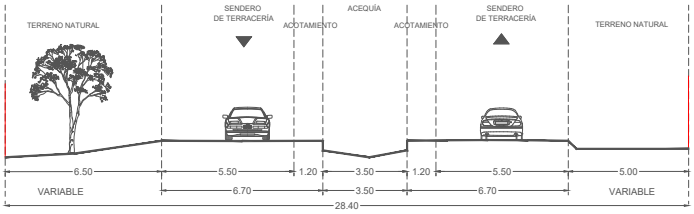

A21-A21' CALLE 20 DE NOVIEMBRE
DE C. 175 A C. BUGAMBILIA

PROPUESTA

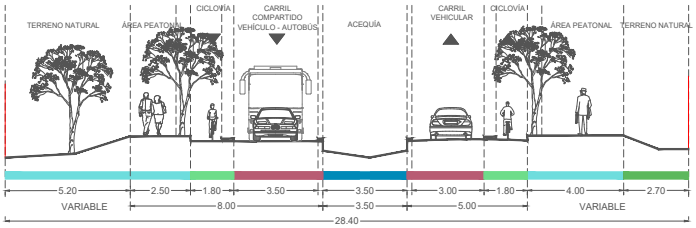

P21-P21' CALLE 20 DE NOVIEMBRE
DE C. 175 A C. BUGAMBILIA

ACTUAL

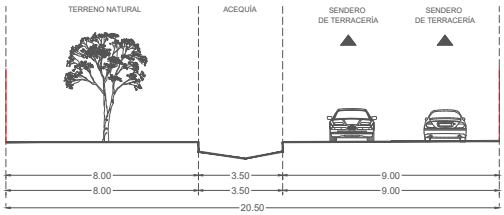

A22-A22' CALLE 20 DE NOVIEMBRE
DE C. BUGAMBILIA A AV. BENITO JUAREZ

PROPUESTA

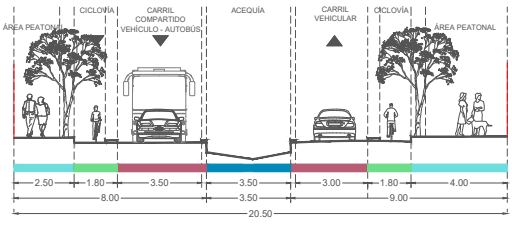

P22-P22' CALLE 20 DE NOVIEMBRE
DE C. BUGAMBILIA A AV. BENITO JUAREZ

ACTUAL

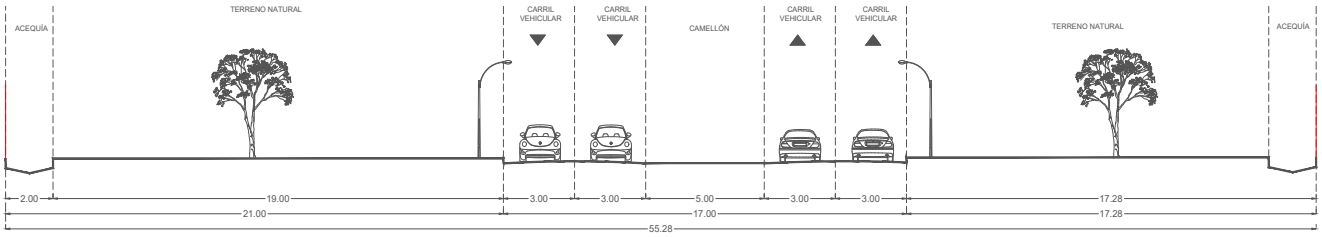

A24-A24' CALLE BUGAMBILIA
DE C. SICOMOROS A CARRETERA CHIHUAHUA-DELICIAS 45

PROPUESTA

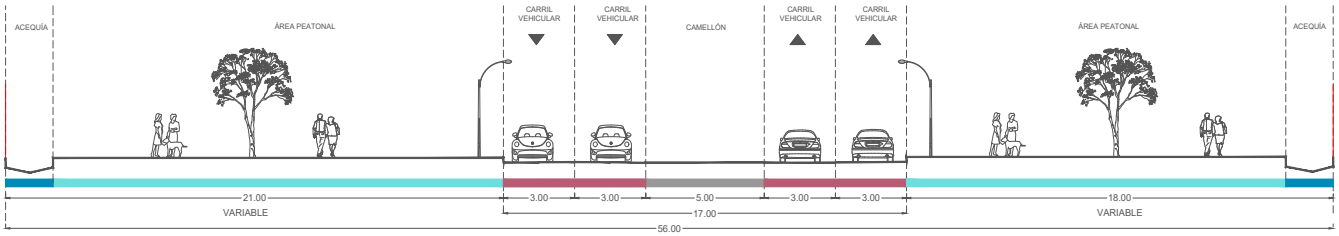

P24-P24' CALLE BUGAMBILIA
DE C. SICOMOROS A CARRETERA CHIHUAHUA-DELICIAS 45

ACTUAL

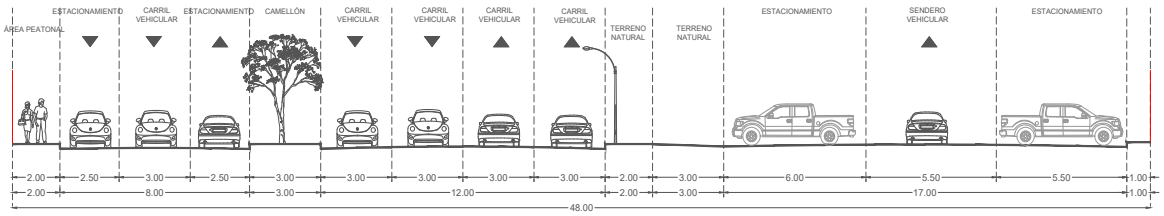

A25-A25' CALLE BUGAMBILIA
DE C. SICOMOROS A C. PETUNIA

PROPUESTA

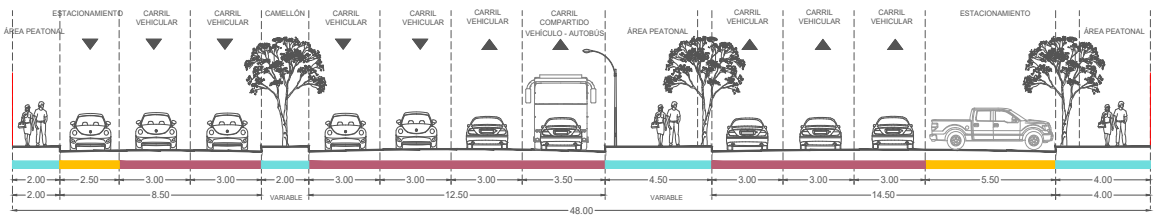

P25-P25' CALLE BUGAMBILIA
DE C. SICOMOROS A C. PETUNIA

ACTUAL

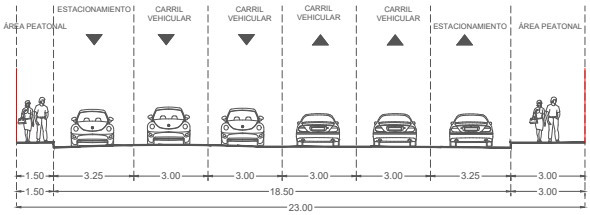

A26-A26' CALLE JUAN ALDAMA
DE C. LEONA VICARIO A C. MATAMOROS

PROPUESTA

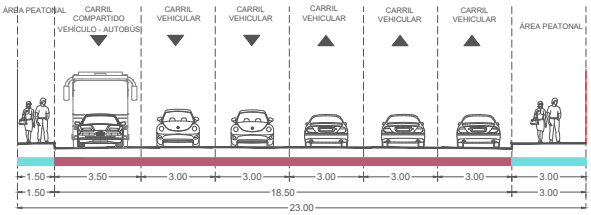

P26-P26' CALLE JUAN ALDAMA
DE C. LEONA VICARIO A C. MATAMOROS

ACTUAL

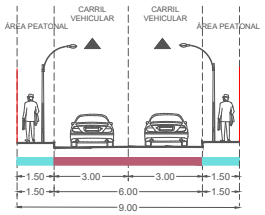

A27-A27' CALLE MANUEL DOBLADO
DE C. FERROCARRIL A AV. BENITO JUAREZ

ACTUAL

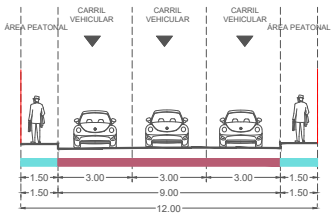

A28-A28' CALLE JUAN ALDAMA
DE C. DEGOLLADO A C. IGNACIO ZARAGOZA

ACTUAL

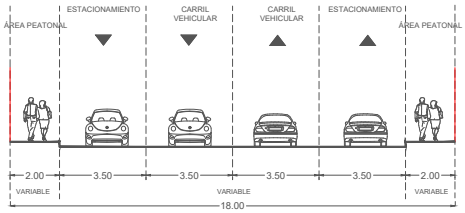

A34 - A34' CALLE SANTOS DEGOLLADO
DE C. 26 A C. FERROCARRIL

PROPUESTA

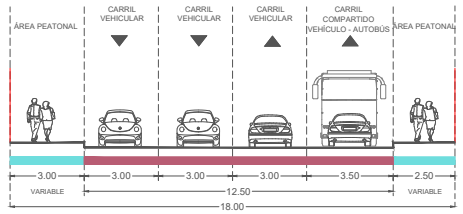

P34 - P34' CALLE SANTOS DEGOLLADO
DE C. 26 A C. FERROCARRIL

ACTUAL

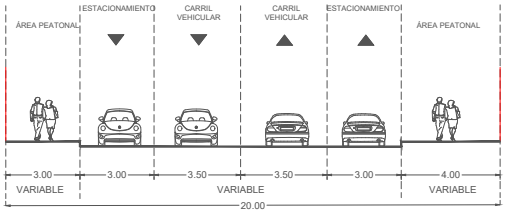

A35- A35' CALLE SANTOS DEGOLLADO
DE C. FERROCARRIL A C. HIDALGO

PROPUESTA

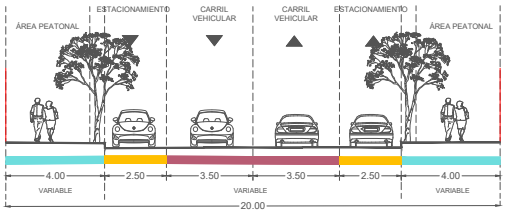

P35 - P35' CALLE SANTOS DEGOLLADO
DE C. FERROCARRIL A C. HIDALGO

ACTUAL

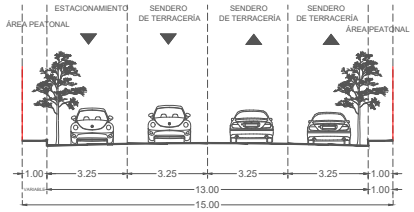

A36-A36' CALLE IGNACIO ALLENDE
DE AV. RÍO DE SAN PEDRO A C. DÉCIMA CUARTA

PROPUESTA

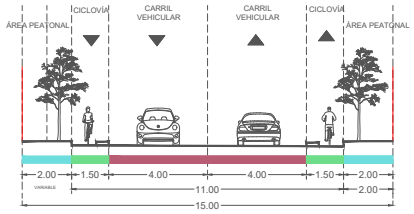

P36-P36' CALLE IGNACIO ALLENDE
DE AV. RÍO DE SAN PEDRO A C. DÉCIMA CUARTA

ACTUAL

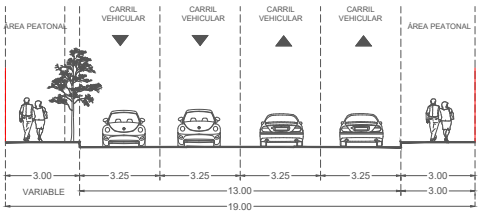

A37-A37' CALLE IGNACIO ALLENDE
DE C. FERROCARRIL A AV. RÍO DE SAN PEDRO

PROPUESTA

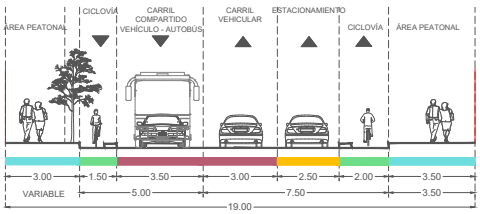

P37-P37' CALLE IGNACIO ALLENDE
DE C. FERROCARRIL A AV. RÍO DE SAN PEDRO

ACTUAL

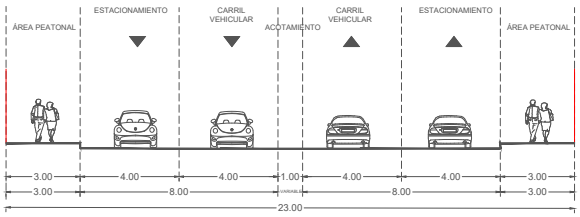

A39-A39' CALLE IGNACIO ALLENDE
DE C. FRANCISCO RAMIREZ A C. DEPORTIVA

PROPUESTA

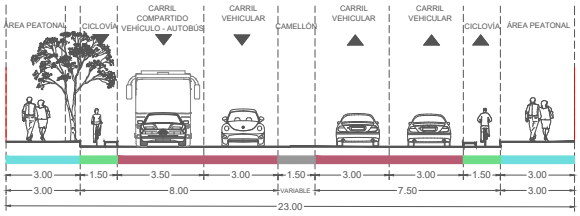

P39-P39' CALLE IGNACIO ALLENDE
DE C. FRANCISCO RAMIREZ A C. DEPORTIVA

ACTUAL

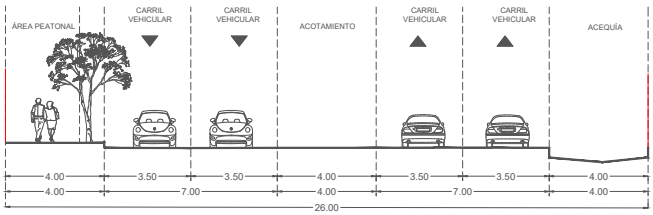

A40-A40' CALLE IGNACIO ALLENDE
DE C. FRANCISCO RAMIREZ A C. DEPORTIVA

PROPUESTA

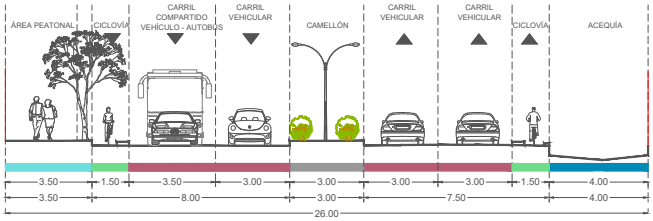

P40-P40' CALLE IGNACIO ALLENDE
DE C. FRANCISCO RAMIREZ A C. DEPORTIVA

ACTUAL

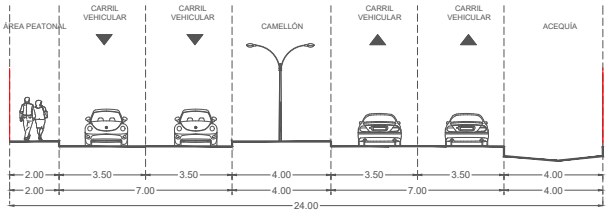

A41-A41' CALLE IGNACIO ALLENDE
DE C. DEPORTIVA A AV. BENITO JUAREZ

PROPUESTA

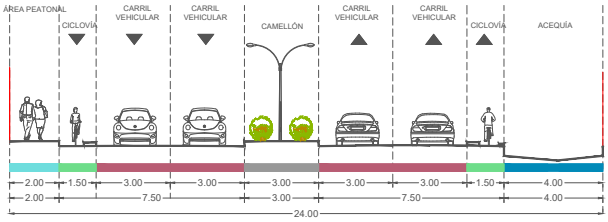

P41-P41' CALLE IGNACIO ALLENDE
DE C. DEPORTIVA A AV. BENITO JUAREZ

ACTUAL

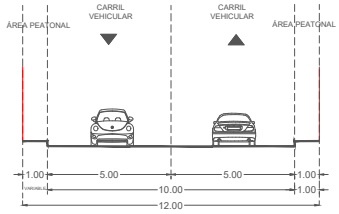

A44-A44' AV. RIO SAN PEDRO
DE C. LEONA VICARIO A C. IGNACIO ALLENDE

PROPUESTA

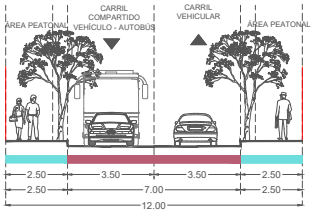

P44-P44' AV. RIO SAN PEDRO
DE C. LEONA VICARIO A C. IGNACIO ALLENDE

ACTUAL

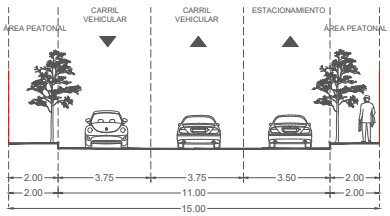

A51-A51' CALLE JUAREZ
DE C. IGNACIO ZARAGOZA A C. MATAMOROS

PROPUESTA

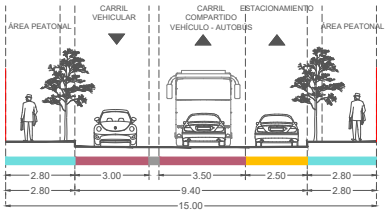

P51-P51' CALLE JUAREZ
DE C. IGNACIO ZARAGOZA A C. MATAMOROS

ACTUAL

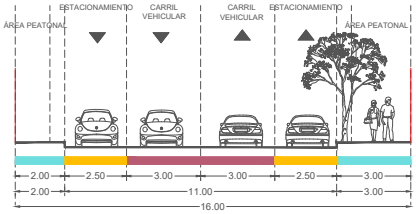

A52-A52' AV. BENITO JUAREZ
DE C. MATAMOROS A C. 20 DE NOVIEMBRE

SECCIONES SECUNDARIAS

PROPUESTA

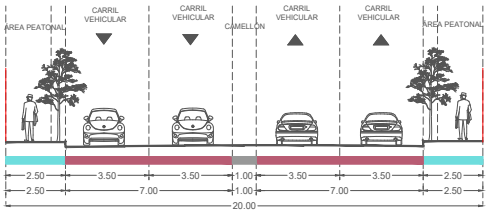

P18-P18' CALLE J.C VIAMONTES
A AV. BENITO JUAREZ

PROPUESTA

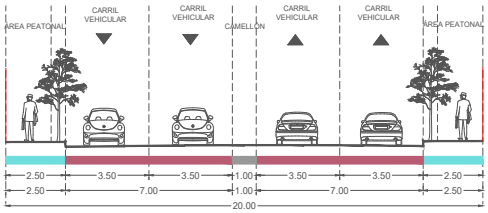

P19-P19' CALLE J.C VIAMONTES
A AV. BENITO JUAREZ

ACTUAL

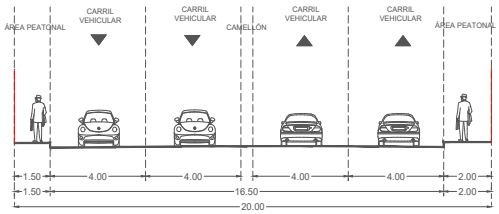

A20-A20' CALLE J.C VIAMONTES
DE C. BUGAMBILIA A AV. BENITO JUAREZ

PROPUESTA

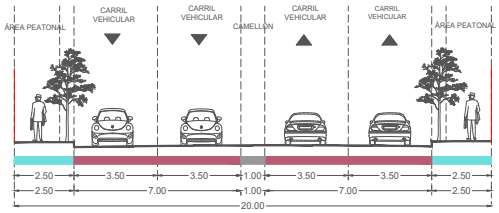

P20-P20' CALLE J.C VIAMONTES
DE C. BUGAMBILIA A AV. BENITO JUAREZ

ACTUAL

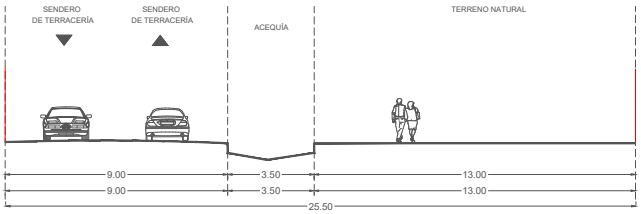

A23-A23' CALLE 20 DE NOVIEMBRE
DE C. JUAREZ

PROPUESTA

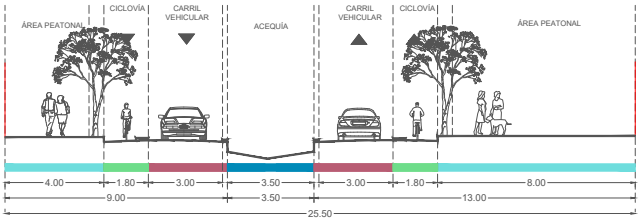

P23-P23' CALLE 20 DE NOVIEMBRE
DE C. JUAREZ

ACTUAL

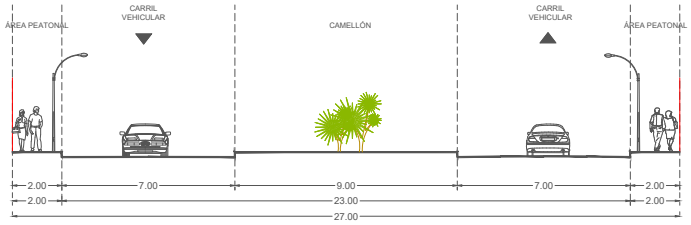

A29-A29' CALZ .FRANCISCO VILLA
DE C. LUCIO CABAÑAS O A C. 20 DE NOVIEMBRE

PROPUESTA

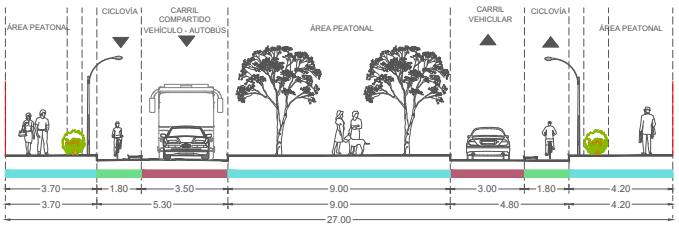

P29-P29' CALZ .FRANCISCO VILLA
DE C. LUCIO CABAÑAS O A C. 20 DE NOVIEMBRE

ACTUAL

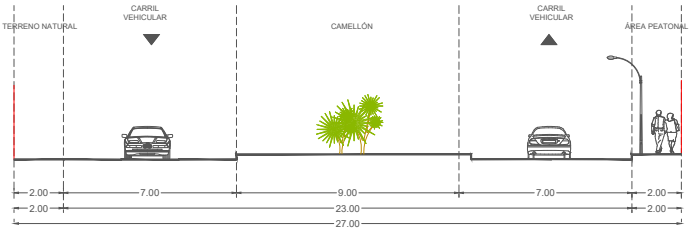

A30-A30' CALZ .FRANCISCO VILLA
DE C. SAN PABLO A C. LUCIO CABAÑAS

PROPUESTA

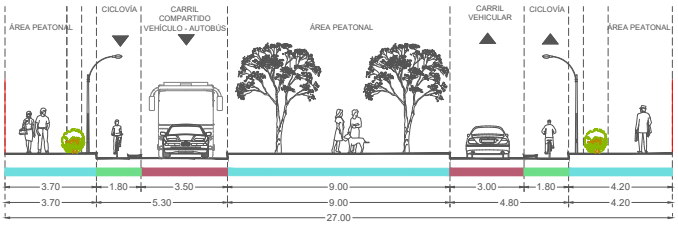

P30-P30' CALZ .FRANCISCO VILLA
DE C. SAN PABLO A C. LUCIO CABAÑAS

ACTUAL

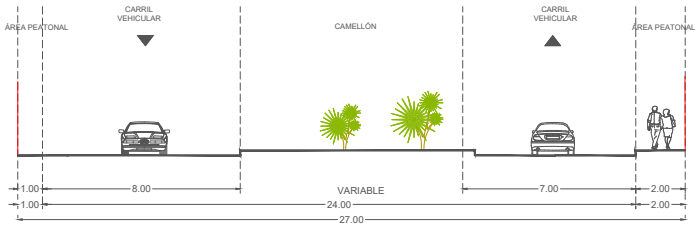

A31-A31' CALZ .FRANCISCO VILLA
DE PRIV. LEONA VICARIO A C. SAN PEDRO

PROPUESTA

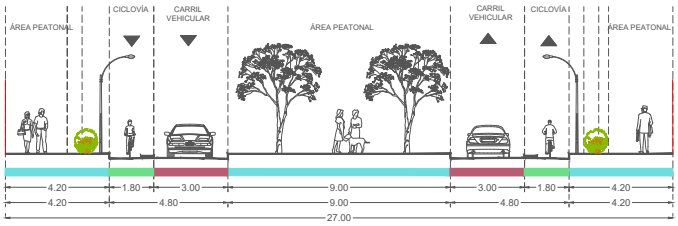

P31-P31' CALZ .FRANCISCO VILLA
DE PRIV. LEONA VICARIO A C. SAN PEDRO

ACTUAL

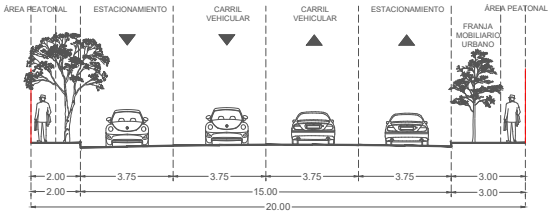

A32-A32' SICOMOROS
DE CALIZ FRANCISCO VILLA A C. BUGAMBILIA

PROPUESTA

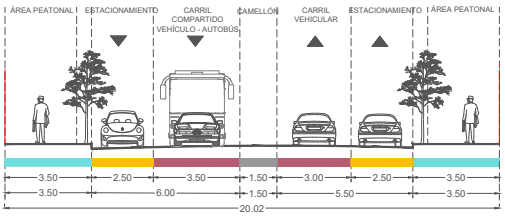

P32-P32' SICOMOROS
DE CALIZ FRANCISCO VILLA A C. BUGAMBILIA

ACTUAL

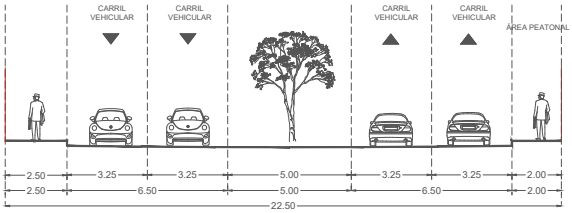

A33-A33' CALLE SAN PABLO
DE CARRETERA CHIHUAHUA- PEDRO MEOQUI A AV. RIO SAN PEDRO

PROPUESTA

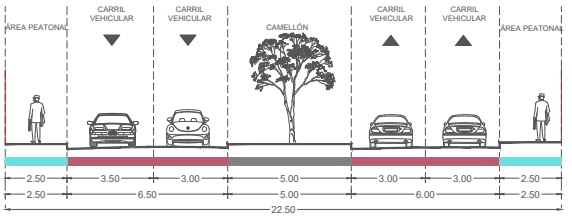

P33-P33' CALLE SAN PABLO
DE CARRETERA CHIHUAHUA- PEDRO MEOQUI A AV. RIO SAN PEDRO

ACTUAL

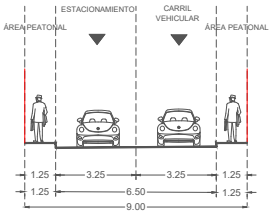

A38-A38' CALLE IGNACIO ALLENDE
DE C. JUAN ALDAMA A C. JUAREZ

PROPUESTA

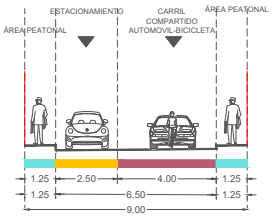

P38-P38' CALLE IGNACIO ALLENDE
DE C. JUAN ALDAMA A C. JUAREZ

ACTUAL

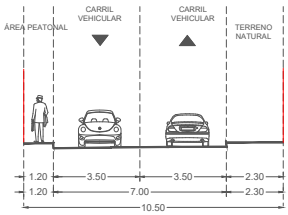

A42-A42' CALLE 26
DE C. MATAMOROS A C. IGNACIO ALLENDE

PROPUESTA

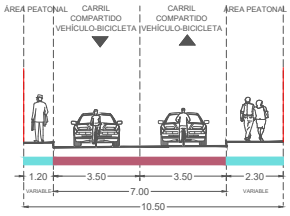

P42-P42' CALLE 26
DE C. MATAMOROS A C. IGNACIO ALLENDE

ACTUAL

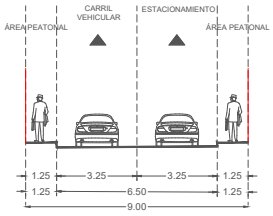

A45-A45' CALLE INDEPENDENCIA
DE C. BUGAMBILIA A AV. BENITO JUAREZ

PROPUESTA

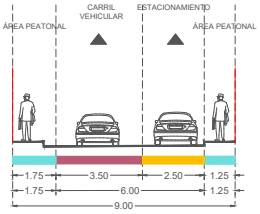

P45-P45' CALLE INDEPENDENCIA
DE C. BUGAMBILIA A AV. BENITO JUAREZ

ACTUAL

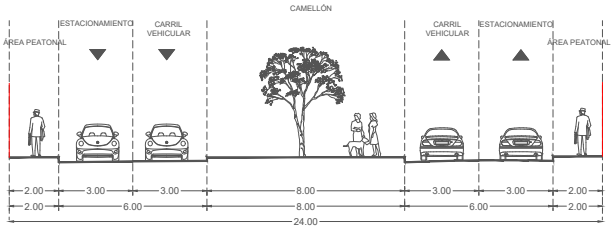

A46-A46' PASEO IGNACIO ZARAGOZA
DE C. ALDAMA A C. GREGORIO MEDEL

PROPUESTA

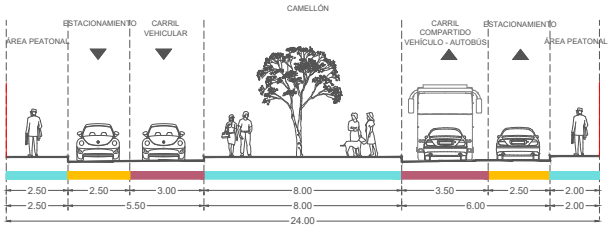

P46-P46' PASEO IGNACIO ZARAGOZA
DE C. ALDAMA A C. GREGORIO MEDEL

ACTUAL

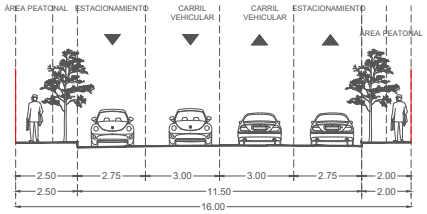

A47-A47' PASEO IGNACIO ZARAGOZA
DE C. GREGORIO MENDEL A C. DEPORTIVA

PROPUESTA

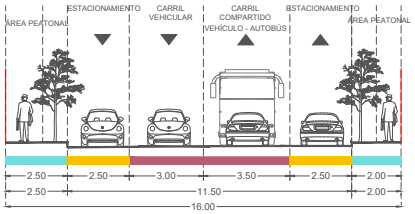

P47-P47' PASEO IGNACIO ZARAGOZA
DE C. GREGORIO MENDEL A C. DEPORTIVA

ACTUAL

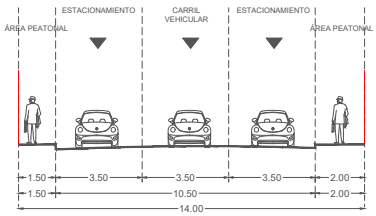

A48-A48' CALLE PEDRO MEOQUI
DE AV. BENITO JUAREZ A C. PORTILLO

PROPUESTA

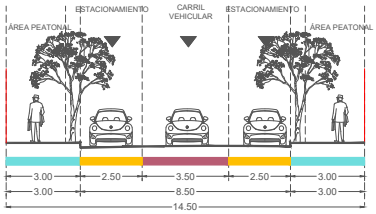

P48-P48' CALLE PEDRO MEOQUI
DE AV. BENITO JUAREZ A C. PORTILLO

ACTUAL

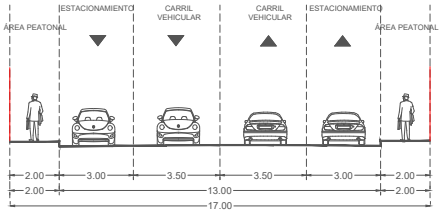

A49-A49' CALLE JUAREZ
DE C. PORTILLO A C. FRANCISCO PORTILLO

PROPUESTA

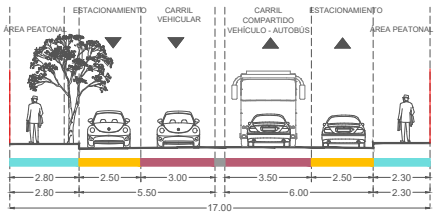

P49-P49' CALLE JUAREZ
DE C. PORTILLO A C. FRANCISCO PORTILLO

ACTUAL

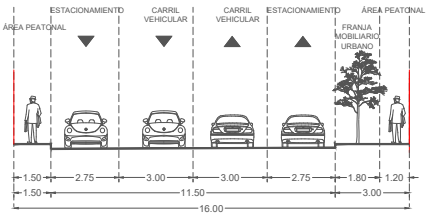

A50-A50' CALLE PASCUAL OROZCO
DE C. PORTILLO A C. IGNACIO ALLENDE

PROPUESTA

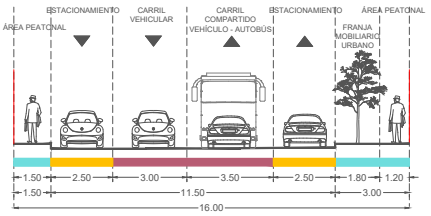

P50-P50' CALLE PASCUAL OROZCO
DE C. PORTILLO A C. IGNACIO ALLENDE

ACTUAL

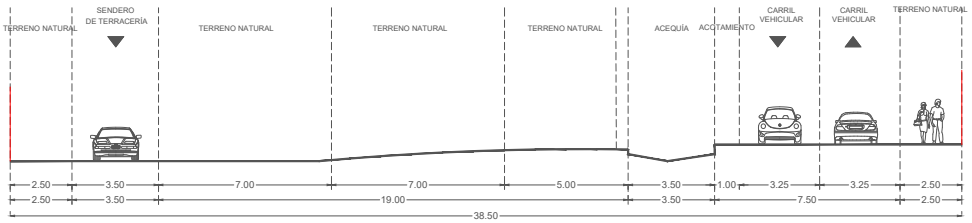

A53-A53' AV. BENITO JUAREZ
DE C. IGNACIO ALLENDE A C. 20 DE NOVIEMBRE

PROPUESTA

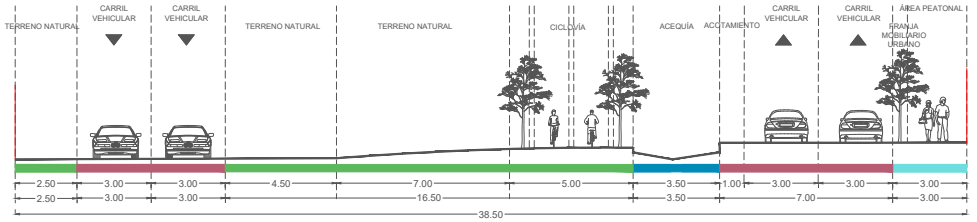

P53-P53' AV. BENITO JUAREZ
DE C. IGNACIO ALLENDE A C. 20 DE NOVIEMBRE

SECCIONES LOCALES

ACTUAL

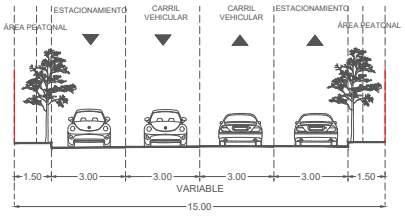

A43-A43' CALLE DECIMO CUARTA
DE AV. RÍO SAN PEDRO A C. SAN PABLO

PROPUESTA

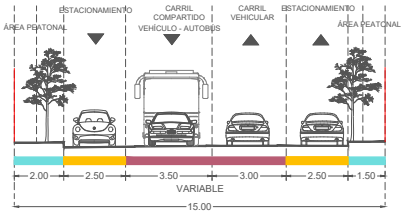

P43-P43' CALLE DECIMO CUARTA
DE AV. RÍO SAN PEDRO A C. SAN PABLO

PROPUESTA

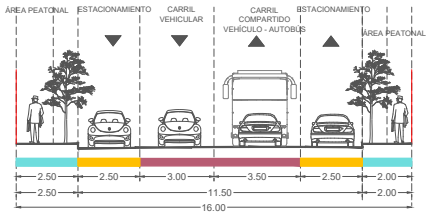

P54-P54' PASEO IGNACIO ZARAGOZA
DE C. DEPORTIVA

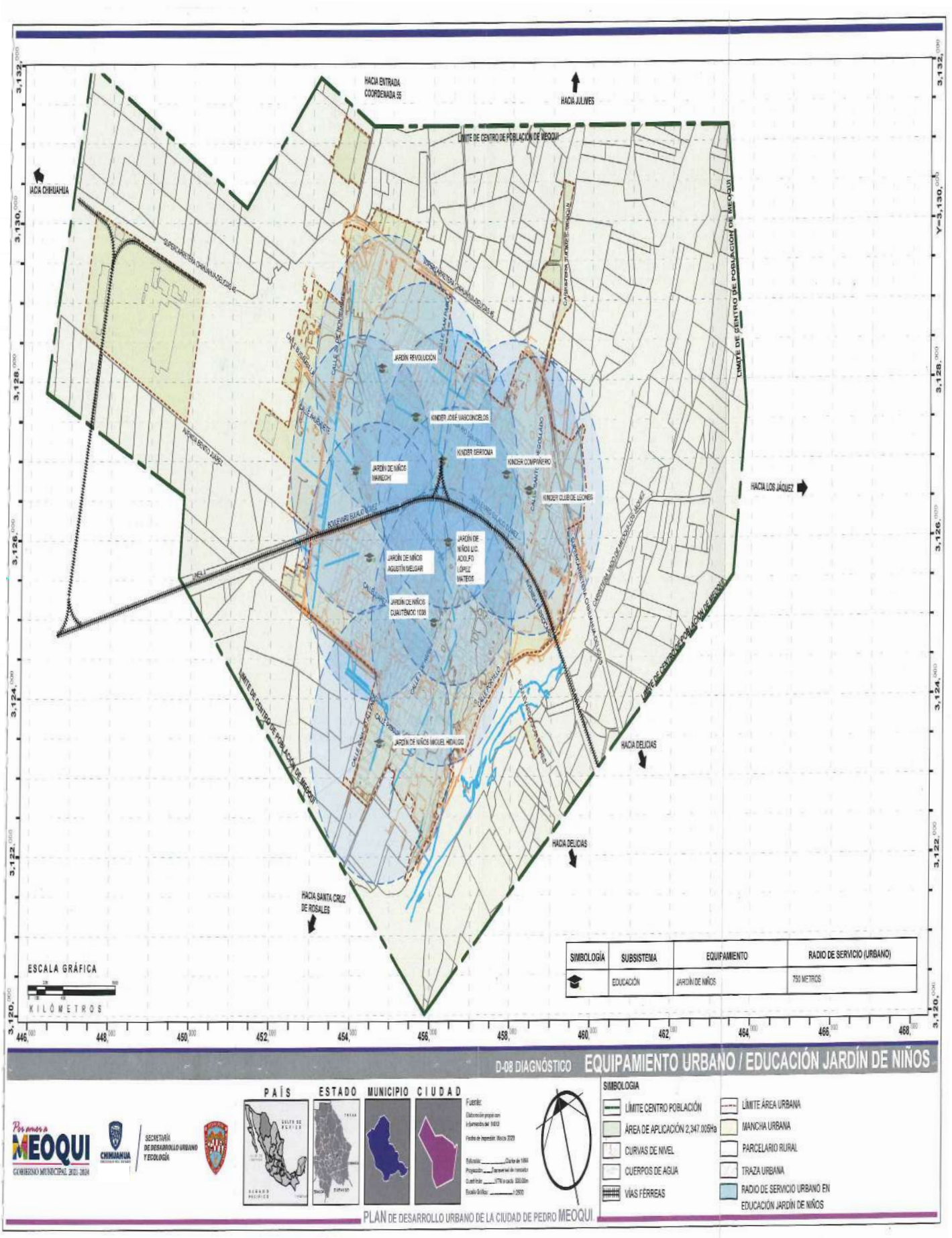
HACIA ENTRADA COORDENADA 55
HACIA JULIMES
LÍMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA CHIHUAHUA
JARDÍN REVOLUCIÓN
KINDER JOSÉ VASCONCELOS
KINDER BERTONA
KINDER COMPAÑERO
JARDÍN DE NIÑOS MANECHI
KINDER CLUB DE LEONES
HACIA LOS JÁQUEZ
JARDÍN DE NIÑOS AGUSTÍN MELGAR
JARDÍN DE NIÑOS CUAUHTÉMOC 1038
JARDÍN DE NIÑOS MIGUEL HIDALGO
HACIA DELICIAS
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
ESCALA GRÁFICA
KILÓMETROS
SIMBOLOGÍA | SUBSISTEMA | EQUIPAMIENTO | RADIO DE SERVICIO (URBANO)
EDUCACIÓN | JARDÍN DE NIÑOS | 750 METROS
D-08 DIAGNÓSTICO EQUIPAMIENTO URBANO / EDUCACIÓN JARDÍN DE NIÑOS
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
SIMBOLOGIA
LÍMITE CENTRO POBLACIÓN
ÁREA DE APLICACIÓN 2,347.00Ha
CURVAS DE NIVEL
CUERPOS DE AGUA
VÍAS FÉRREAS
LÍMITE ÁREA URBANA
MANCHA URBANA
PARCELARIO RURAL
TRAZA URBANA
RADIO DE SERVICIO URBANO EN EDUCACIÓN JARDÍN DE NIÑOS
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI

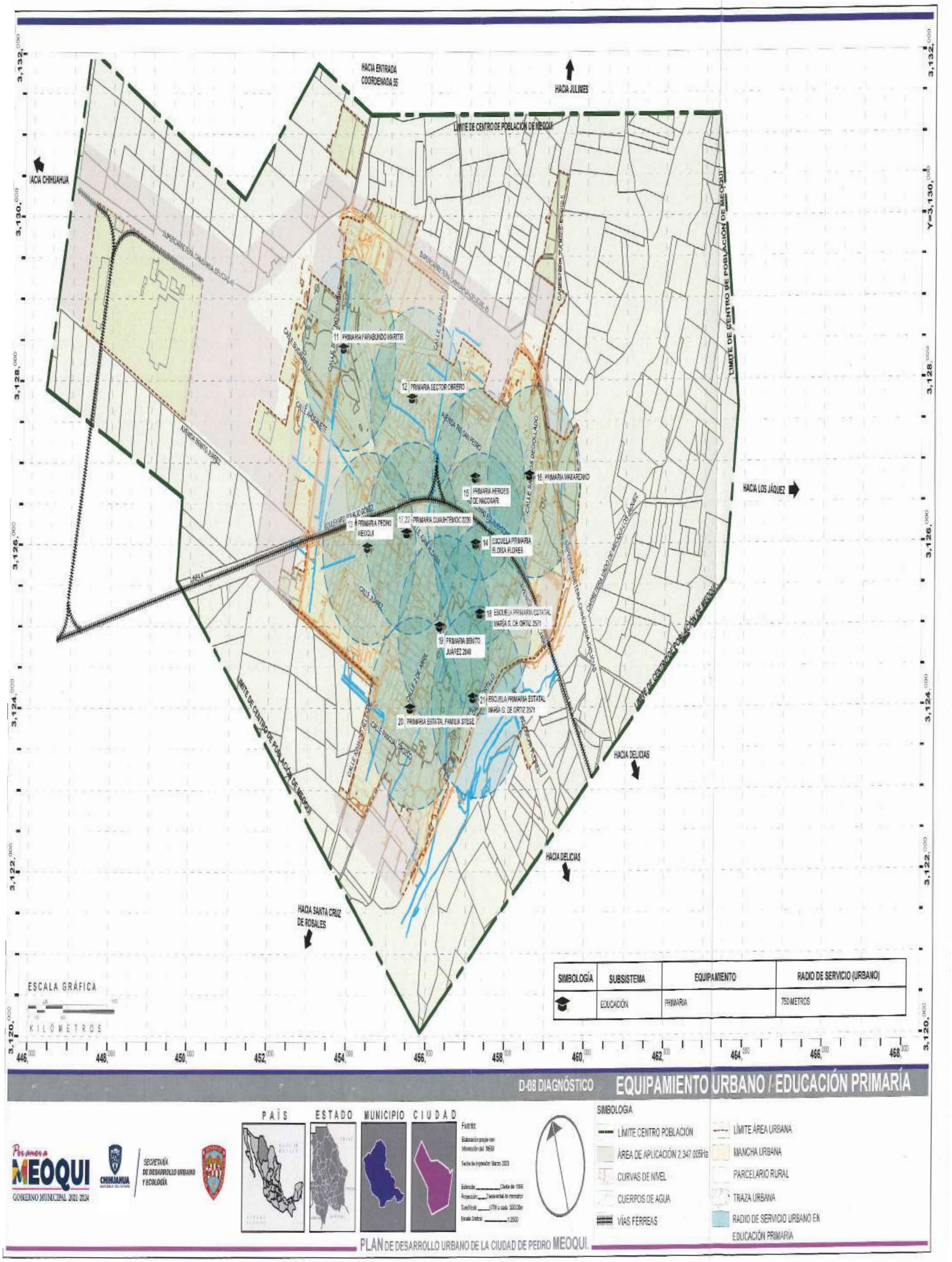
HACIA ENTRADA COORDENADA 55
HACIA JULIMES
LÍMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA CHIHUAHUA
LÍMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
11 PRIMARIA FARABUNDO MARTIR
12 PRIMARIA SECTOR OBRERO
15 PRIMARIA HEROES DE NACOZARI
16 PRIMARIA MAKARENKO
13 PRIMARIA PEDRO MEOQUI
17,22 PRIMARIA CUAUHTEMOC 2220
14 ESCUELA PRIMARIA ELOISA FLORES
18 ESCUELA PRIMARIA ESTATAL MARÍA G. DE ORTIZ 2571
19 PRIMARIA BENITO JUÁREZ 2649
21 ESCUELA PRIMARIA ESTATAL MARÍA G. DE ORTIZ 2571
20 PRIMARIA ESTATAL FAMILIA STEGE
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
ESCALA GRÁFICA
KILÓMETROS
SIMBOLOGÍA | SUBSISTEMA | EQUIPAMIENTO | RADIO DE SERVICIO (URBANO)
EDUCACIÓN | PRIMARIA | 750 METROS
D-08 DIAGNÓSTICO
EQUIPAMIENTO URBANO / EDUCACIÓN PRIMARIA
PAÍS ESTADO MUNICIPIO CIUDAD
SIMBOLOGIA
LÍMITE CENTRO POBLACIÓN
ÁREA DE APLICACIÓN 2,347.005Ha
CURVAS DE NIVEL
CUERPOS DE AGUA
VÍAS FÉRREAS
LÍMITE ÁREA URBANA
MANCHA URBANA
PARCELARIO RURAL
TRAZA URBANA
RADIO DE SERVICIO URBANO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
Por amor a MEOQUI
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI

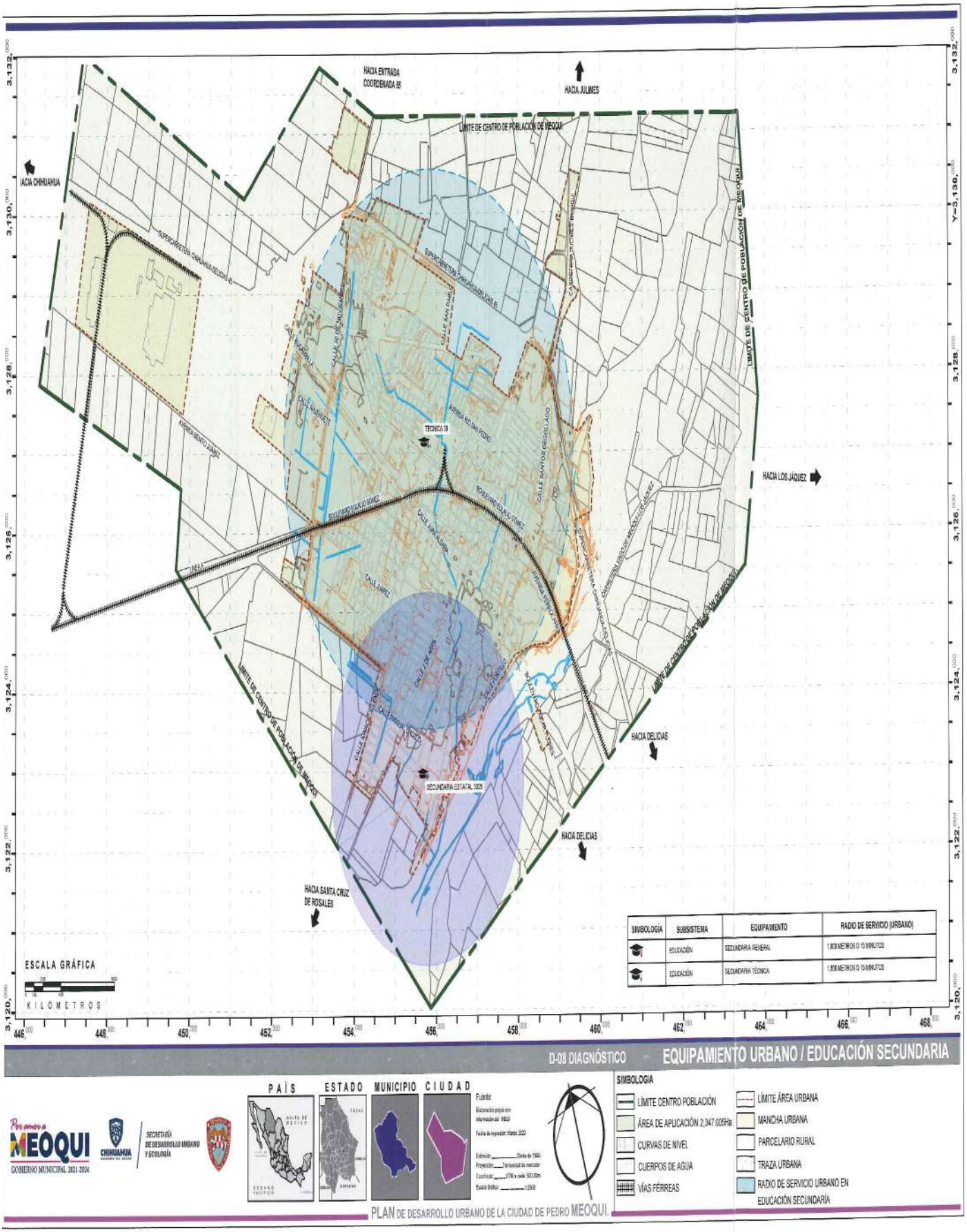
HACIA ENTRADA COORDENADA 55
HACIA JULIMES
LÍMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA CHIHUAHUA
LÍMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
TÉCNICA 59
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
SECUNDARIA ESTATAL 5826
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
LÍMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
ESCALA GRÁFICA
KILÓMETROS
SIMBOLOGÍA | SUBSISTEMA | EQUIPAMIENTO | RADIO DE SERVICIO (URBANO)
EDUCACIÓN | SECUNDARIA GENERAL | 1,800 METROS O 15 MINUTOS
EDUCACIÓN | SECUNDARIA TÉCNICA | 1,800 METROS O 15 MINUTOS
D-08 DIAGNÓSTICO
EQUIPAMIENTO URBANO / EDUCACIÓN SECUNDARIA
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
Fuentes:
SIMBOLOGÍA
LÍMITE CENTRO POBLACIÓN
ÁREA DE APLICACIÓN 2,347.00GHa
CURVAS DE NIVEL
CUERPOS DE AGUA
VÍAS FÉRREAS
LÍMITE ÁREA URBANA
MANCHA URBANA
PARCELARIO RURAL
TRAZA URBANA
RADIO DE SERVICIO URBANO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
Por amor a MEOQUI
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI

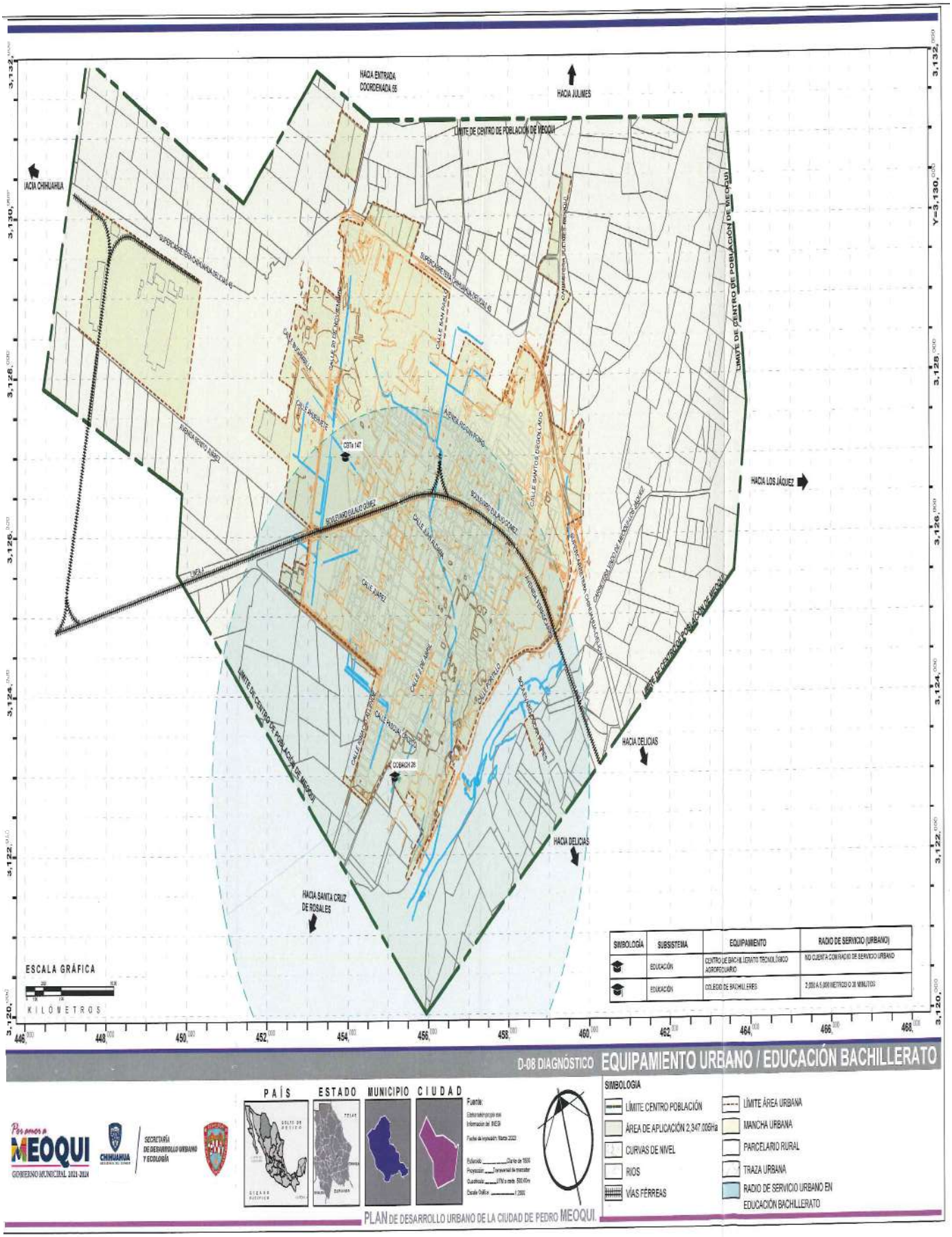
HACIA ENTRADA COORDENADA 66
HACIA JULIMES
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA CHIHUAHUA
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
ESCALA GRÁFICA
KILÓMETROS
SIMBOLOGÍA | SUBSISTEMA | EQUIPAMIENTO | RADIO DE SERVICIO (URBANO)
EDUCACIÓN | CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO | NO CUENTA CON RADIO DE SERVICIO URBANO
EDUCACIÓN | COLEGIO DE BACHILLERES | 2,000 A 5,000 METROS O 30 MINUTOS
D-08 DIAGNÓSTICO EQUIPAMIENTO URBANO / EDUCACIÓN BACHILLERATO
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
SIMBOLOGIA
LÍMITE CENTRO POBLACIÓN
ÁREA DE APLICACIÓN 2,347.00Ha
CURVAS DE NIVEL
RIOS
VÍAS FÉRREAS
LÍMITE ÁREA URBANA
MANCHA URBANA
PARCELARIO RURAL
TRAZA URBANA
RADIO DE SERVICIO URBANO EN EDUCACIÓN BACHILLERATO
Por amor a MEOQUI
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI

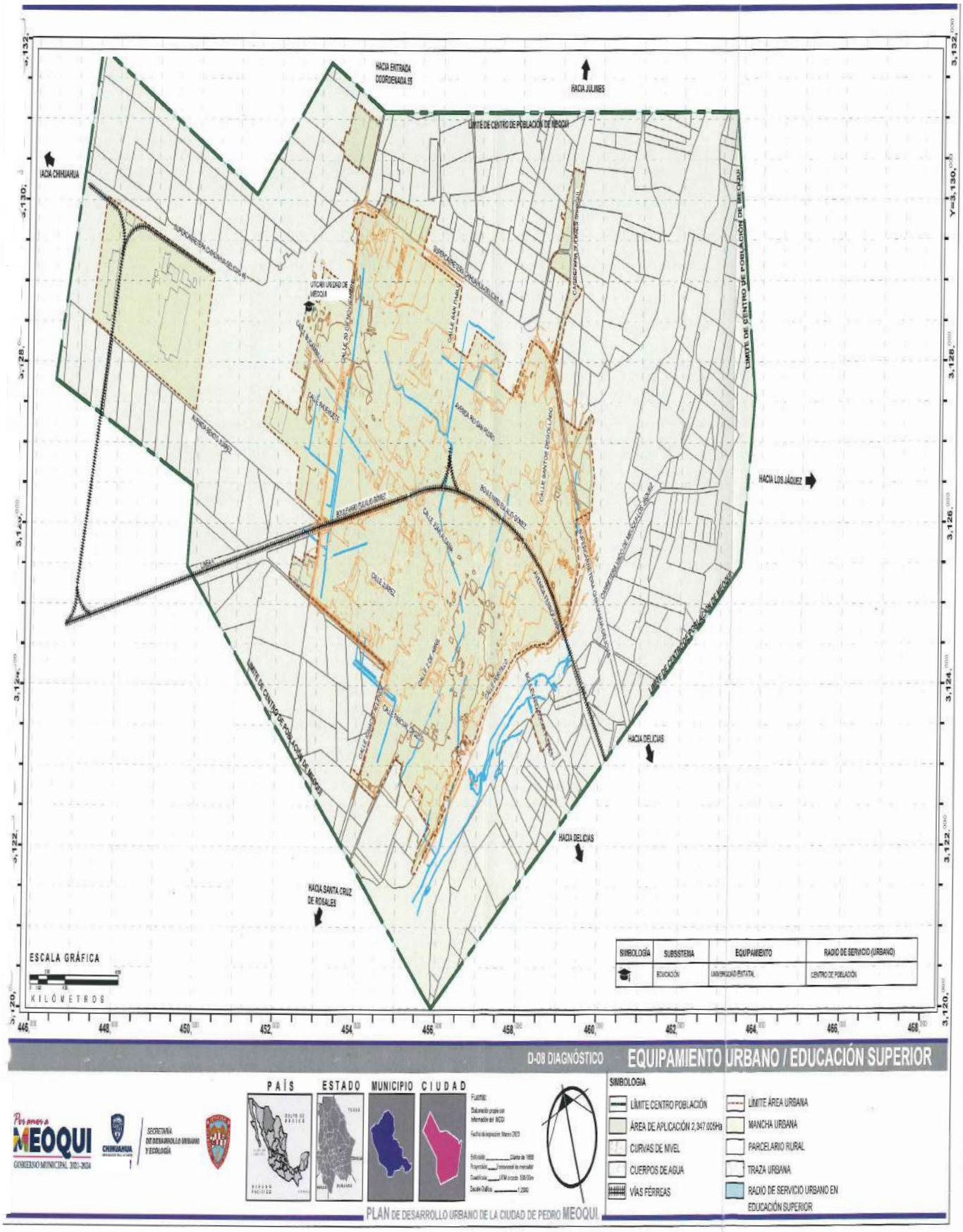
HACIA ENTRADA COORDENADA 05
HACIA JULIMES
HACIA CHIHUAHUA
LÍMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
ESCALA GRÁFICA
KILÓMETROS
SIMBOLOGÍA
SUBSISTEMA
EQUIPAMIENTO
RADIO DE SERVICIO (URBANO)
EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD ESTATAL
CENTRO DE POBLACIÓN
D-08 DIAGNÓSTICO
EQUIPAMIENTO URBANO / EDUCACIÓN SUPERIOR
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
SIMBOLOGIA
LÍMITE CENTRO POBLACIÓN
ÁREA DE APLICACIÓN 2,347.026Ha
CURVAS DE NIVEL
CUERPOS DE AGUA
VÍAS FÉRREAS
LÍMITE ÁREA URBANA
MANCHA URBANA
PARCELARIO RURAL
TRAZA URBANA
RADIO DE SERVICIO URBANO EN EDUCACIÓN SUPERIOR
Primero a MEOQUI
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI

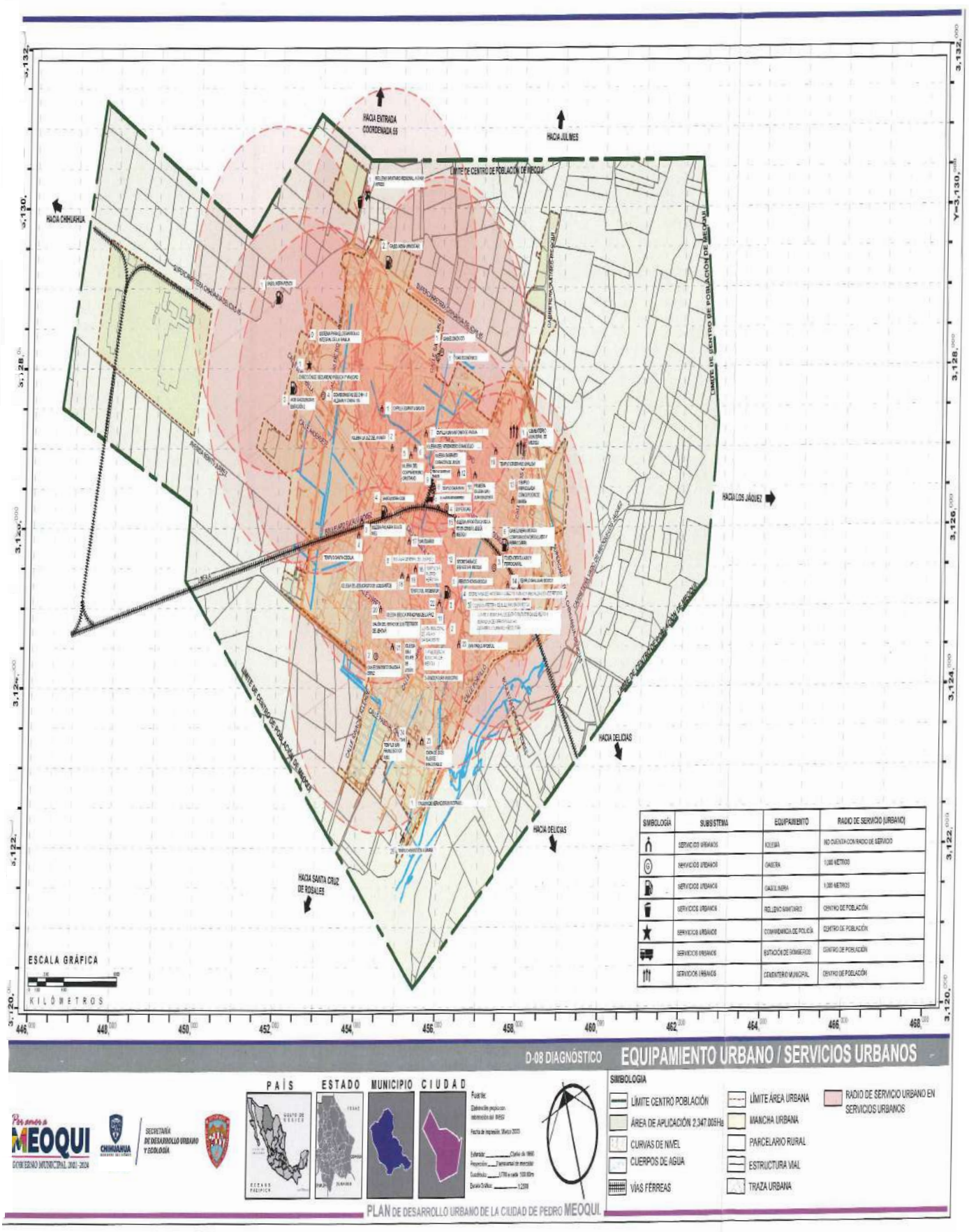
HACIA ENTRADA COORDENADA 55
HACIA JULIMES
HACIA CHIHUAHUA
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
LÍMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
LÍMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JULIMES
ESCALA GRÁFICA
KILÓMETROS
SIMBOLOGÍA
SUBSISTEMA
EQUIPAMIENTO
RADIO DE SERVICIO (URBANO)
SERVICIOS URBANOS
IGLESIA
NO CUENTA CON RADIO DE SERVICIO
SERVICIOS URBANOS
CASETA
1,000 METROS
SERVICIOS URBANOS
GASOLINERA
1,000 METROS
SERVICIOS URBANOS
RELLENO SANITARIO
CENTRO DE POBLACIÓN
SERVICIOS URBANOS
COMANDANCIA DE POLICÍA
CENTRO DE POBLACIÓN
SERVICIOS URBANOS
ESTACIÓN DE BOMBEROS
CENTRO DE POBLACIÓN
SERVICIOS URBANOS
CEMENTERIO MUNICIPAL
CENTRO DE POBLACIÓN
D-08 DIAGNÓSTICO
EQUIPAMIENTO URBANO / SERVICIOS URBANOS
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
SIMBOLOGIA
LÍMITE CENTRO POBLACIÓN
ÁREA DE APLICACIÓN 2,347.005Ha
CURVAS DE NIVEL
CUERPOS DE AGUA
VÍAS FÉRREAS
LÍMITE ÁREA URBANA
MANCHA URBANA
PARCELARIO RURAL
ESTRUCTURA VIAL
TRAZA URBANA
RADIO DE SERVICIO URBANO EN SERVICIOS URBANOS
Por amor a MEOQUI
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI

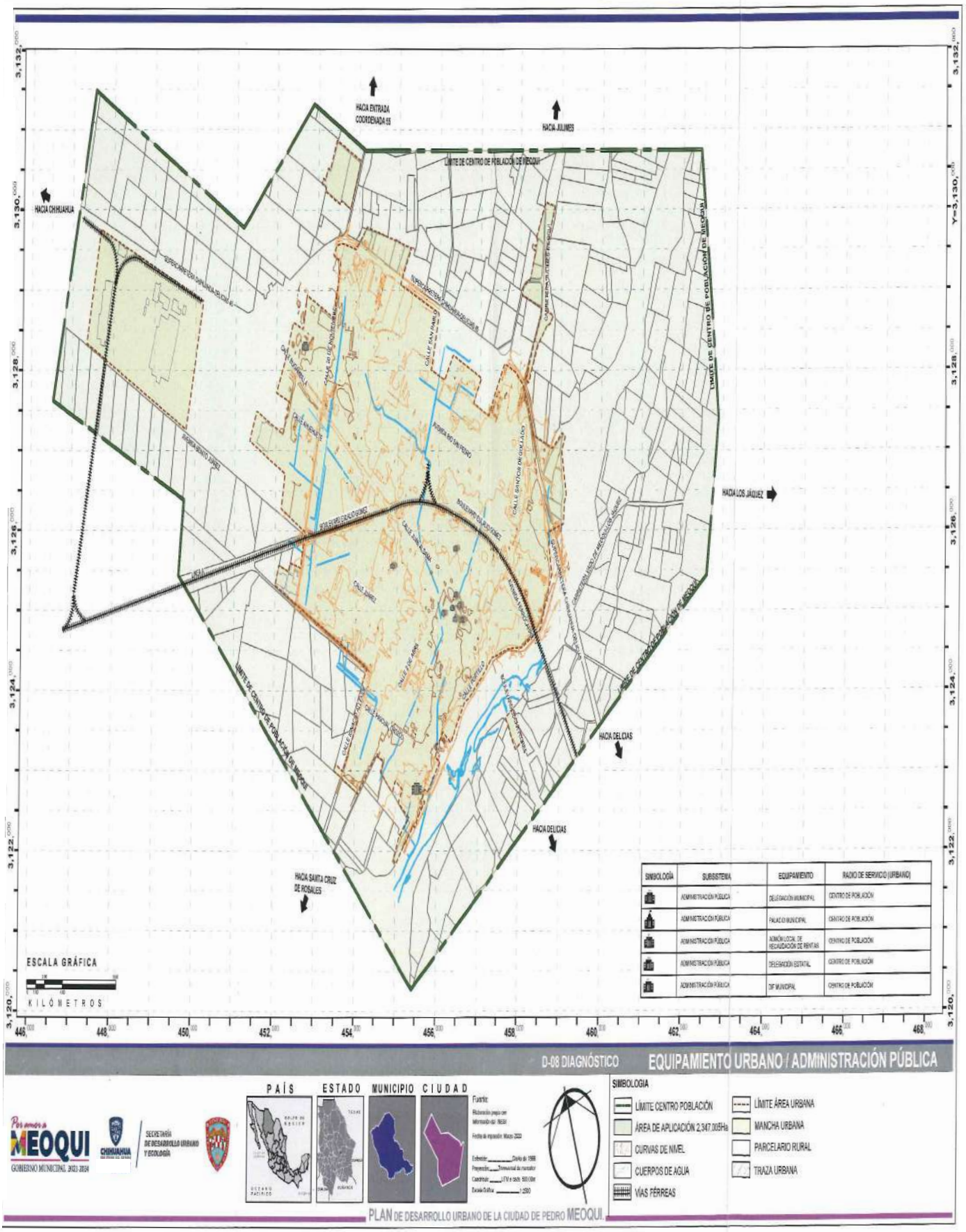
HACIA ENTRADA COORDENADA 65
HACIA JULIMES
HACIA CHIHUAHUA
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
ESCALA GRÁFICA
KILÓMETROS
SIMBOLOGÍA
SUBSISTEMA
EQUIPAMIENTO
RADIO DE SERVICIO (URBANO)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN MUNICIPAL
CENTRO DE POBLACIÓN
PALACIO MUNICIPAL
ADMÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE RENTAS
DELEGACIÓN ESTATAL
SF MUNICIPAL
D-08 DIAGNÓSTICO
EQUIPAMIENTO URBANO / ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
SIMBOLOGIA
LÍMITE CENTRO POBLACIÓN
ÁREA DE APLICACIÓN 2,347.005Ha
CURVAS DE NIVEL
CUERPOS DE AGUA
VÍAS FÉRREAS
LÍMITE ÁREA URBANA
MANCHA URBANA
PARCELARIO RURAL
TRAZA URBANA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI.

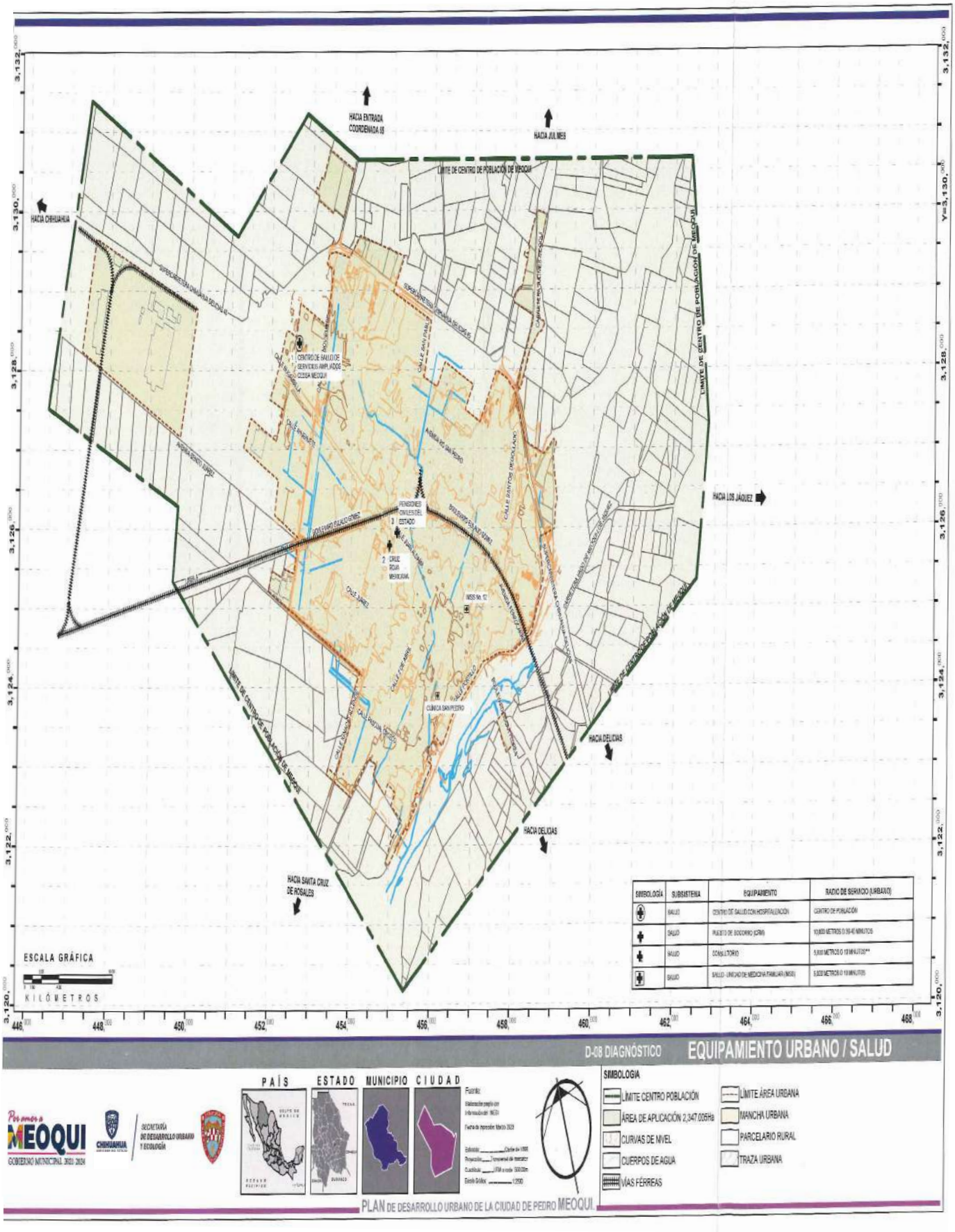
HACIA ENTRADA COORDENADA 65
HACIA JULIMES
HACIA CHIHUAHUA
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA LOS JAQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
1 CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS CESSA MEOQUI
2 CRUZ ROJA MEXICANA
3 PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
CLÍNICA SAN PEDRO
IMSS No. 17
ESCALA GRÁFICA
KILÓMETROS
SIMBOLOGÍA | SUBSISTEMA | EQUIPAMIENTO | RADIO DE SERVICIO (URBANO)
SALUD | CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN | CENTRO DE POBLACIÓN
SALUD | PUESTO DE SOCORRO (CRM) | 10,000 METROS O 20-40 MINUTOS
SALUD | CONSULTORIO | 5,000 METROS O 10 MINUTOS**
SALUD | SALUD - UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (IMSS) | 5,000 METROS O 10 MINUTOS
D-08 DIAGNÓSTICO
EQUIPAMIENTO URBANO / SALUD
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
SIMBOLOGÍA
LÍMITE CENTRO POBLACIÓN
ÁREA DE APLICACIÓN 2,347.005Ha
CURVAS DE NIVEL
CUERPOS DE AGUA
VÍAS FÉRREAS
LÍMITE ÁREA URBANA
MANCHA URBANA
PARCELARIO RURAL
TRAZA URBANA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI.

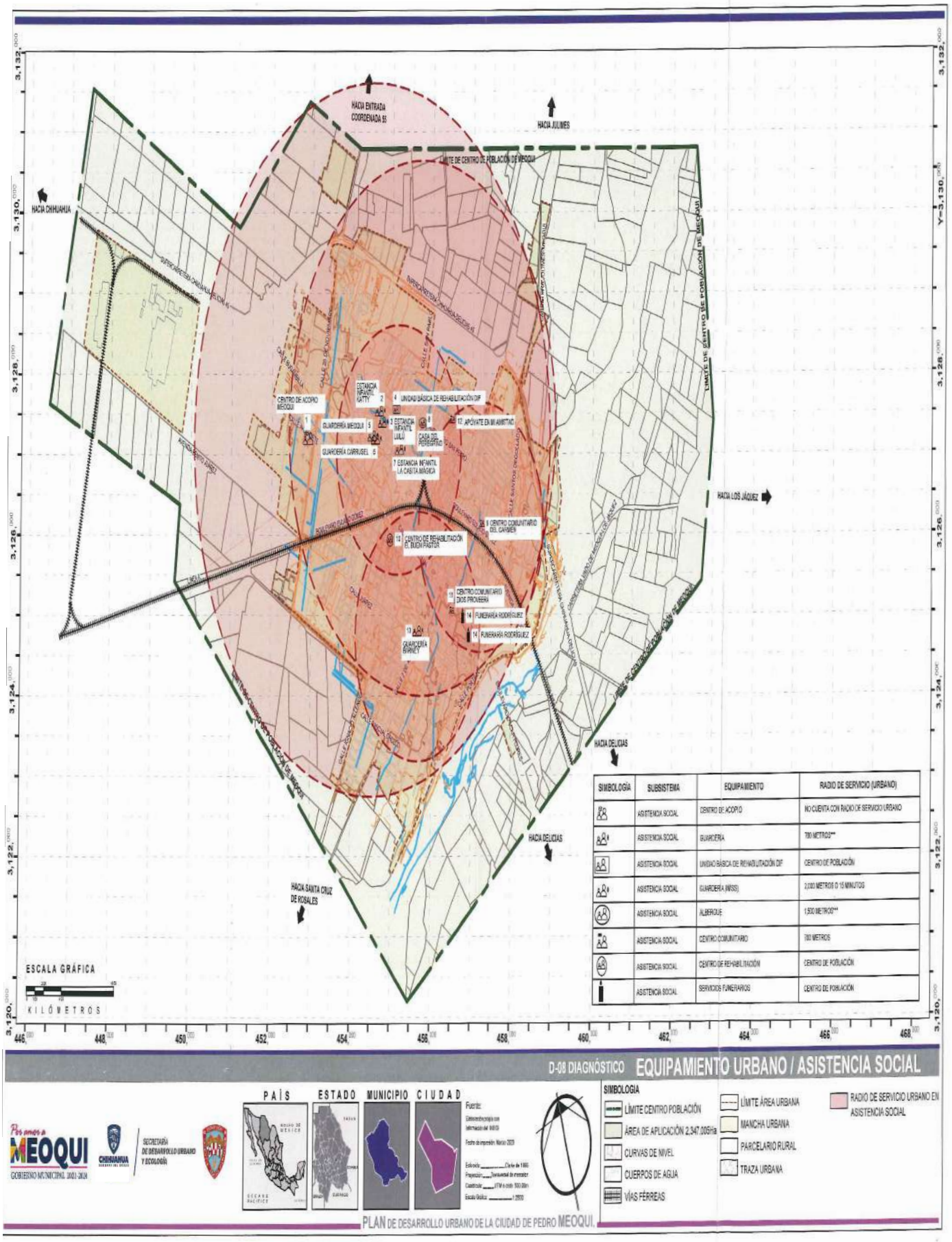
HACIA ENTRADA COORDENADA 55
HACIA JULIMES
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA CHIHUAHUA
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
CENTRO DE ACOPIO MEOQUI
GUARDERÍA MEOQUI
GUARDERÍA CARRUSEL
ESTANCIA INFANTIL KATTY
ESTANCIA INFANTIL LULU
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DIF
CASA DEL PENSIONADO
APÓYATE EN MI ASISTIO
ESTANCIA INFANTIL LA CASITA MÁGICA
CENTRO COMUNITARIO DEL CARMEN
CENTRO DE REHABILITACIÓN EL BUEN PASTOR
CENTRO COMUNITARIO DOS PROVEEDORA
FUNERARIA RODRÍGUEZ
FUNERARIA RODRÍGUEZ
GUARDERÍA BARNEY
ESCALA GRÁFICA
KILÓMETROS
SIMBOLOGÍA | SUBSISTEMA | EQUIPAMIENTO | RADIO DE SERVICIO (URBANO)
ASISTENCIA SOCIAL | CENTRO DE ACOPIO | NO CUENTA CON RADIO DE SERVICIO URBANO
ASISTENCIA SOCIAL | GUARDERÍA | 780 METROS**
ASISTENCIA SOCIAL | UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DIF | CENTRO DE POBLACIÓN
ASISTENCIA SOCIAL | GUARDERÍA (IMSS) | 2,000 METROS O 15 MINUTOS
ASISTENCIA SOCIAL | ALBERGUE | 1,500 METROS**
ASISTENCIA SOCIAL | CENTRO COMUNITARIO | 780 METROS
ASISTENCIA SOCIAL | CENTRO DE REHABILITACIÓN | CENTRO DE POBLACIÓN
ASISTENCIA SOCIAL | SERVICIOS FUNERARIOS | CENTRO DE POBLACIÓN
D-08 DIAGNÓSTICO EQUIPAMIENTO URBANO / ASISTENCIA SOCIAL
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
Fuente:
SIMBOLOGÍA
LÍMITE CENTRO POBLACIÓN
ÁREA DE APLICACIÓN 2,347.00Ha
CURVAS DE NIVEL
CUERPOS DE AGUA
VÍAS FÉRREAS
LÍMITE ÁREA URBANA
MANCHA URBANA
PARCELARIO RURAL
TRAZA URBANA
RADIO DE SERVICIO URBANO EN ASISTENCIA SOCIAL
Pedro Meoqui
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI.

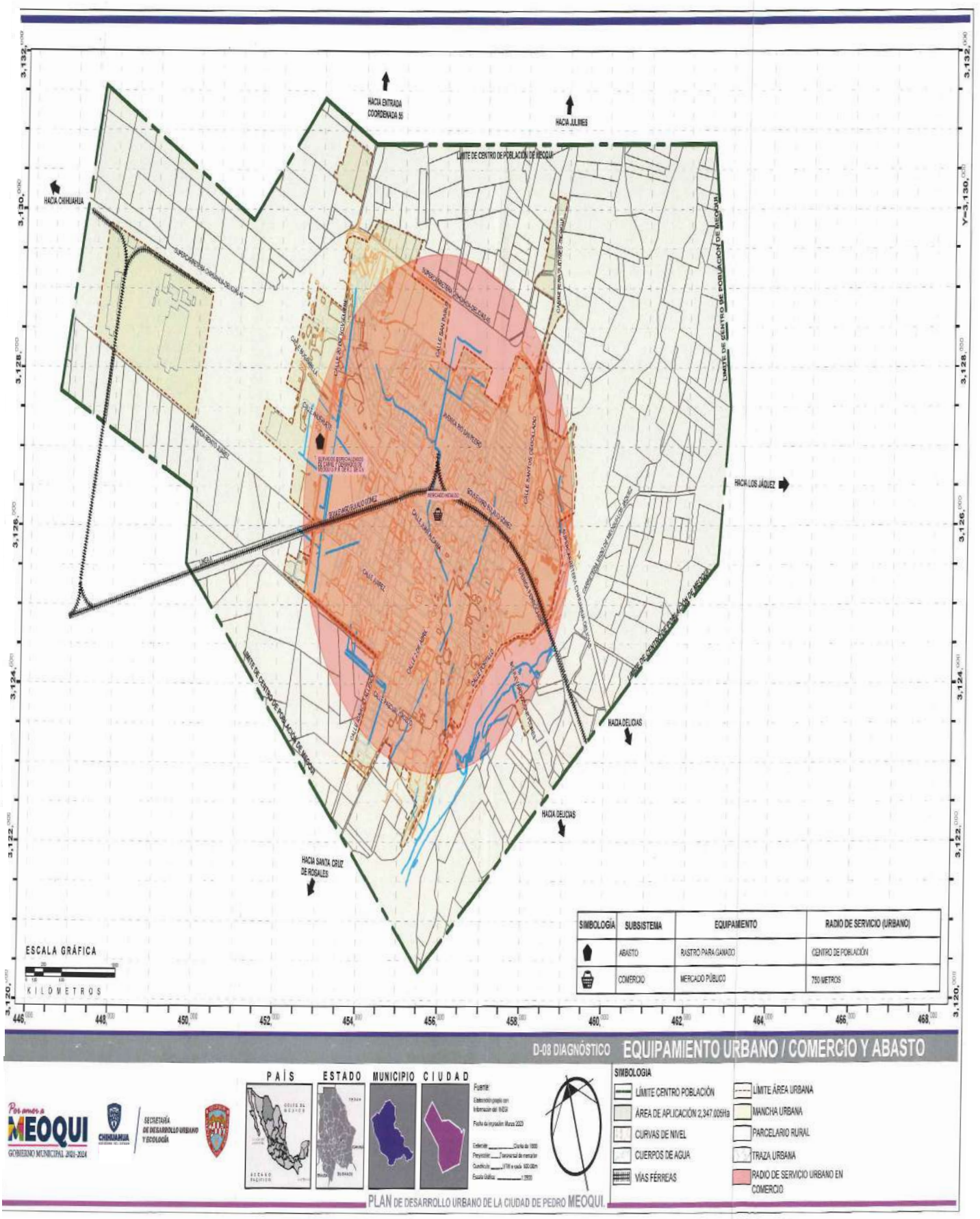
HACIA ENTRADA COORDENADA 55
HACIA JULIMES
HACIA CHIHUAHUA
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
CALLE SAN DIEGO
CALLE 20 DE NOVIEMBRE
CALLE ANDADOR
CALLE SANTOS DEGOLLADO
CALLE ABASOLO
CALLE MORELOS
CALLE HIDALGO
CALLE ZARAGOZA
CALLE ALLENDE
CALLE JUAREZ
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE
CALLE PORFIRIO DIAZ
CALLE 5 DE MAYO
CALLE 1RO DE MAYO
CALLE 2DO DE MAYO
CALLE 3RO DE MAYO
CALLE 4TO DE MAYO
CALLE 5TO DE MAYO
CALLE 6TO DE MAYO
CALLE 7MO DE MAYO
CALLE 8VO DE MAYO
CALLE 9NO DE MAYO
CALLE 10MO DE MAYO
CALLE 11VO DE MAYO
CALLE 12DO DE MAYO
CALLE 13RO DE MAYO
CALLE 14TO DE MAYO
CALLE 15TO DE MAYO
CALLE 16TO DE MAYO
CALLE 17MO DE MAYO
CALLE 18VO DE MAYO
CALLE 19NO DE MAYO
CALLE 20MO DE MAYO
CALLE 21VO DE MAYO
CALLE 22DO DE MAYO
CALLE 23RO DE MAYO
CALLE 24TO DE MAYO
CALLE 25TO DE MAYO
CALLE 26TO DE MAYO
CALLE 27MO DE MAYO
CALLE 28VO DE MAYO
CALLE 29NO DE MAYO
CALLE 30MO DE MAYO
CALLE 31VO DE MAYO
CALLE 32DO DE MAYO
CALLE 33RO DE MAYO
CALLE 34TO DE MAYO
CALLE 35TO DE MAYO
CALLE 36TO DE MAYO
CALLE 37MO DE MAYO
CALLE 38VO DE MAYO
CALLE 39NO DE MAYO
CALLE 40MO DE MAYO
CALLE 41VO DE MAYO
CALLE 42DO DE MAYO
CALLE 43RO DE MAYO
CALLE 44TO DE MAYO
CALLE 45TO DE MAYO
CALLE 46TO DE MAYO
CALLE 47MO DE MAYO
CALLE 48VO DE MAYO
CALLE 49NO DE MAYO
CALLE 50MO DE MAYO
CALLE 51VO DE MAYO
CALLE 52DO DE MAYO
CALLE 53RO DE MAYO
CALLE 54TO DE MAYO
CALLE 55TO DE MAYO
CALLE 56TO DE MAYO
CALLE 57MO DE MAYO
CALLE 58VO DE MAYO
CALLE 59NO DE MAYO
CALLE 60MO DE MAYO
CALLE 61VO DE MAYO
CALLE 62DO DE MAYO
CALLE 63RO DE MAYO
CALLE 64TO DE MAYO
CALLE 65TO DE MAYO
CALLE 66TO DE MAYO
CALLE 67MO DE MAYO
CALLE 68VO DE MAYO
CALLE 69NO DE MAYO
CALLE 70MO DE MAYO
CALLE 71VO DE MAYO
CALLE 72DO DE MAYO
CALLE 73RO DE MAYO
CALLE 74TO DE MAYO
CALLE 75TO DE MAYO
CALLE 76TO DE MAYO
CALLE 77MO DE MAYO
CALLE 78VO DE MAYO
CALLE 79NO DE MAYO
CALLE 80MO DE MAYO
CALLE 81VO DE MAYO
CALLE 82DO DE MAYO
CALLE 83RO DE MAYO
CALLE 84TO DE MAYO
CALLE 85TO DE MAYO
CALLE 86TO DE MAYO
CALLE 87MO DE MAYO
CALLE 88VO DE MAYO
CALLE 89NO DE MAYO
CALLE 90MO DE MAYO
CALLE 91VO DE MAYO
CALLE 92DO DE MAYO
CALLE 93RO DE MAYO
CALLE 94TO DE MAYO
CALLE 95TO DE MAYO
CALLE 96TO DE MAYO
CALLE 97MO DE MAYO
CALLE 98VO DE MAYO
CALLE 99NO DE MAYO
CALLE 100MO DE MAYO
CALLE 101VO DE MAYO
CALLE 102DO DE MAYO
CALLE 103RO DE MAYO
CALLE 104TO DE MAYO
CALLE 105TO DE MAYO
CALLE 106TO DE MAYO
CALLE 107MO DE MAYO
CALLE 108VO DE MAYO
CALLE 109NO DE MAYO
CALLE 110MO DE MAYO
CALLE 111VO DE MAYO
CALLE 112DO DE MAYO
CALLE 113RO DE MAYO
CALLE 114TO DE MAYO
CALLE 115TO DE MAYO
CALLE 116TO DE MAYO
CALLE 117MO DE MAYO
CALLE 118VO DE MAYO
CALLE 119NO DE MAYO
CALLE 120MO DE MAYO
CALLE 121VO DE MAYO
CALLE 122DO DE MAYO
CALLE 123RO DE MAYO
CALLE 124TO DE MAYO
CALLE 125TO DE MAYO
CALLE 126TO DE MAYO
CALLE 127MO DE MAYO
CALLE 128VO DE MAYO
CALLE 129NO DE MAYO
CALLE 130MO DE MAYO
CALLE 131VO DE MAYO
CALLE 132DO DE MAYO
CALLE 133RO DE MAYO
CALLE 134TO DE MAYO
CALLE 135TO DE MAYO
CALLE 136TO DE MAYO
CALLE 137MO DE MAYO
CALLE 138VO DE MAYO
CALLE 139NO DE MAYO
CALLE 140MO DE MAYO
CALLE 141VO DE MAYO
CALLE 142DO DE MAYO
CALLE 143RO DE MAYO
CALLE 144TO DE MAYO
CALLE 145TO DE MAYO
CALLE 146TO DE MAYO
CALLE 147MO DE MAYO
CALLE 148VO DE MAYO
CALLE 149NO DE MAYO
CALLE 150MO DE MAYO
CALLE 151VO DE MAYO
CALLE 152DO DE MAYO
CALLE 153RO DE MAYO
CALLE 154TO DE MAYO
CALLE 155TO DE MAYO
CALLE 156TO DE MAYO
CALLE 157MO DE MAYO
CALLE 158VO DE MAYO
CALLE 159NO DE MAYO
CALLE 160MO DE MAYO
CALLE 161VO DE MAYO
CALLE 162DO DE MAYO
CALLE 163RO DE MAYO
CALLE 164TO DE MAYO
CALLE 165TO DE MAYO
CALLE 166TO DE MAYO
CALLE 167MO DE MAYO
CALLE 168VO DE MAYO
CALLE 169NO DE MAYO
CALLE 170MO DE MAYO
CALLE 171VO DE MAYO
CALLE 172DO DE MAYO
CALLE 173RO DE MAYO
CALLE 174TO DE MAYO
CALLE 175TO DE MAYO
CALLE 176TO DE MAYO
CALLE 177MO DE MAYO
CALLE 178VO DE MAYO
CALLE 179NO DE MAYO
CALLE 180MO DE MAYO
CALLE 181VO DE MAYO
CALLE 182DO DE MAYO
CALLE 183RO DE MAYO
CALLE 184TO DE MAYO
CALLE 185TO DE MAYO
CALLE 186TO DE MAYO
CALLE 187MO DE MAYO
CALLE 188VO DE MAYO
CALLE 189NO DE MAYO
CALLE 190MO DE MAYO
CALLE 191VO DE MAYO
CALLE 192DO DE MAYO
CALLE 193RO DE MAYO
CALLE 194TO DE MAYO
CALLE 195TO DE MAYO
CALLE 196TO DE MAYO
CALLE 197MO DE MAYO
CALLE 198VO DE MAYO
CALLE 199NO DE MAYO
CALLE 200MO DE MAYO
CALLE 201VO DE MAYO
CALLE 202DO DE MAYO
CALLE 203RO DE MAYO
CALLE 204TO DE MAYO
CALLE 205TO DE MAYO
CALLE 206TO DE MAYO
CALLE 207MO DE MAYO
CALLE 208VO DE MAYO
CALLE 209NO DE MAYO
CALLE 210MO DE MAYO
CALLE 211VO DE MAYO
CALLE 212DO DE MAYO
CALLE 213RO DE MAYO
CALLE 214TO DE MAYO
CALLE 215TO DE MAYO
CALLE 216TO DE MAYO
CALLE 217MO DE MAYO
CALLE 218VO DE MAYO
CALLE 219NO DE MAYO
CALLE 220MO DE MAYO
CALLE 221VO DE MAYO
CALLE 222DO DE MAYO
CALLE 223RO DE MAYO
CALLE 224TO DE MAYO
CALLE 225TO DE MAYO
CALLE 226TO DE MAYO
CALLE 227MO DE MAYO
CALLE 228VO DE MAYO
CALLE 229NO DE MAYO
CALLE 230MO DE MAYO
CALLE 231VO DE MAYO
CALLE 232DO DE MAYO
CALLE 233RO DE MAYO
CALLE 234TO DE MAYO
CALLE 235TO DE MAYO
CALLE 236TO DE MAYO
CALLE 237MO DE MAYO
CALLE 238VO DE MAYO
CALLE 239NO DE MAYO
CALLE 240MO DE MAYO
CALLE 241VO DE MAYO
CALLE 242DO DE MAYO
CALLE 243RO DE MAYO
CALLE 244TO DE MAYO
CALLE 245TO DE MAYO
CALLE 246TO DE MAYO
CALLE 247MO DE MAYO
CALLE 248VO DE MAYO
CALLE 249NO DE MAYO
CALLE 250MO DE MAYO
CALLE 251VO DE MAYO
CALLE 252DO DE MAYO
CALLE 253RO DE MAYO
CALLE 254TO DE MAYO
CALLE 255TO DE MAYO
CALLE 256TO DE MAYO
CALLE 257MO DE MAYO
CALLE 258VO DE MAYO
CALLE 259NO DE MAYO
CALLE 260MO DE MAYO
CALLE 261VO DE MAYO
CALLE 262DO DE MAYO
CALLE 263RO DE MAYO
CALLE 264TO DE MAYO
CALLE 265TO DE MAYO
CALLE 266TO DE MAYO
CALLE 267MO DE MAYO
CALLE 268VO DE MAYO
CALLE 269NO DE MAYO
CALLE 270MO DE MAYO
CALLE 271VO DE MAYO
CALLE 272DO DE MAYO
CALLE 273RO DE MAYO
CALLE 274TO DE MAYO
CALLE 275TO DE MAYO
CALLE 276TO DE MAYO
CALLE 277MO DE MAYO
CALLE 278VO DE MAYO
CALLE 279NO DE MAYO
CALLE 280MO DE MAYO
CALLE 281VO DE MAYO
CALLE 282DO DE MAYO
CALLE 283RO DE MAYO
CALLE 284TO DE MAYO
CALLE 285TO DE MAYO
CALLE 286TO DE MAYO
CALLE 287MO DE MAYO
CALLE 288VO DE MAYO
CALLE 289NO DE MAYO
CALLE 290MO DE MAYO
CALLE 291VO DE MAYO
CALLE 292DO DE MAYO
CALLE 293RO DE MAYO
CALLE 294TO DE MAYO
CALLE 295TO DE MAYO
CALLE 296TO DE MAYO
CALLE 297MO DE MAYO
CALLE 298VO DE MAYO
CALLE 299NO DE MAYO
CALLE 300MO DE MAYO
CALLE 301VO DE MAYO
CALLE 302DO DE MAYO
CALLE 303RO DE MAYO
CALLE 304TO DE MAYO
CALLE 305TO DE MAYO
CALLE 306TO DE MAYO
CALLE 307MO DE MAYO
CALLE 308VO DE MAYO
CALLE 309NO DE MAYO
CALLE 310MO DE MAYO
CALLE 311VO DE MAYO
CALLE 312DO DE MAYO
CALLE 313RO DE MAYO
CALLE 314TO DE MAYO
CALLE 315TO DE MAYO
CALLE 316TO DE MAYO
CALLE 317MO DE MAYO
CALLE 318VO DE MAYO
CALLE 319NO DE MAYO
CALLE 320MO DE MAYO
CALLE 321VO DE MAYO
CALLE 322DO DE MAYO
CALLE 323RO DE MAYO
CALLE 324TO DE MAYO
CALLE 325TO DE MAYO
CALLE 326TO DE MAYO
CALLE 327MO DE MAYO
CALLE 328VO DE MAYO
CALLE 329NO DE MAYO
CALLE 330MO DE MAYO
CALLE 331VO DE MAYO
CALLE 332DO DE MAYO
CALLE 333RO DE MAYO
CALLE 334TO DE MAYO
CALLE 335TO DE MAYO
CALLE 336TO DE MAYO
CALLE 337MO DE MAYO
CALLE 338VO DE MAYO
CALLE 339NO DE MAYO
CALLE 340MO DE MAYO
CALLE 341VO DE MAYO
CALLE 342DO DE MAYO
CALLE 343RO DE MAYO
CALLE 344TO DE MAYO
CALLE 345TO DE MAYO
CALLE 346TO DE MAYO
CALLE 347MO DE MAYO
CALLE 348VO DE MAYO
CALLE 349NO DE MAYO
CALLE 350MO DE MAYO
CALLE 351VO DE MAYO
CALLE 352DO DE MAYO
CALLE 353RO DE MAYO
CALLE 354TO DE MAYO
CALLE 355TO DE MAYO
CALLE 356TO DE MAYO
CALLE 357MO DE MAYO
CALLE 358VO DE MAYO
CALLE 359NO DE MAYO
CALLE 360MO DE MAYO
CALLE 361VO DE MAYO
CALLE 362DO DE MAYO
CALLE 363RO DE MAYO
CALLE 364TO DE MAYO
CALLE 365TO DE MAYO
CALLE 366TO DE MAYO
CALLE 367MO DE MAYO
CALLE 368VO DE MAYO
CALLE 369NO DE MAYO
CALLE 370MO DE MAYO
CALLE 371VO DE MAYO
CALLE 372DO DE MAYO
CALLE 373RO DE MAYO
CALLE 374TO DE MAYO
CALLE 375TO DE MAYO
CALLE 376TO DE MAYO
CALLE 377MO DE MAYO
CALLE 378VO DE MAYO
CALLE 379NO DE MAYO
CALLE 380MO DE MAYO
CALLE 381VO DE MAYO
CALLE 382DO DE MAYO
CALLE 383RO DE MAYO
CALLE 384TO DE MAYO
CALLE 385TO DE MAYO
CALLE 386TO DE MAYO
CALLE 387MO DE MAYO
CALLE 388VO DE MAYO
CALLE 389NO DE MAYO
CALLE 390MO DE MAYO
CALLE 391VO DE MAYO
CALLE 392DO DE MAYO
CALLE 393RO DE MAYO
CALLE 394TO DE MAYO
CALLE 395TO DE MAYO
CALLE 396TO DE MAYO
CALLE 397MO DE MAYO
CALLE 398VO DE MAYO
CALLE 399NO DE MAYO
CALLE 400MO DE MAYO
CALLE 401VO DE MAYO
CALLE 402DO DE MAYO
CALLE 403RO DE MAYO
CALLE 404TO DE MAYO
CALLE 405TO DE MAYO
CALLE 406TO DE MAYO
CALLE 407MO DE MAYO
CALLE 408VO DE MAYO
CALLE 409NO DE MAYO
CALLE 410MO DE MAYO
CALLE 411VO DE MAYO
CALLE 412DO DE MAYO
CALLE 413RO DE MAYO
CALLE 414TO DE MAYO
CALLE 415TO DE MAYO
CALLE 416TO DE MAYO
CALLE 417MO DE MAYO
CALLE 418VO DE MAYO
CALLE 419NO DE MAYO
CALLE 420MO DE MAYO
CALLE 421VO DE MAYO
CALLE 422DO DE MAYO
CALLE 423RO DE MAYO
CALLE 424TO DE MAYO
CALLE 425TO DE MAYO
CALLE 426TO DE MAYO
CALLE 427MO DE MAYO
CALLE 428VO DE MAYO
CALLE 429NO DE MAYO
CALLE 430MO DE MAYO
CALLE 431VO DE MAYO
CALLE 432DO DE MAYO
CALLE 433RO DE MAYO
CALLE 434TO DE MAYO
CALLE 435TO DE MAYO
CALLE 436TO DE MAYO
CALLE 437MO DE MAYO
CALLE 438VO DE MAYO
CALLE 439NO DE MAYO
CALLE 440MO DE MAYO
CALLE 441VO DE MAYO
CALLE 442DO DE MAYO
CALLE 443RO DE MAYO
CALLE 444TO DE MAYO
CALLE 445TO DE MAYO
CALLE 446TO DE MAYO
CALLE 447MO DE MAYO
CALLE 448VO DE MAYO
CALLE 449NO DE MAYO
CALLE 450MO DE MAYO
CALLE 451VO DE MAYO
CALLE 452DO DE MAYO
CALLE 453RO DE MAYO
CALLE 454TO DE MAYO
CALLE 455TO DE MAYO
CALLE 456TO DE MAYO
CALLE 457MO DE MAYO
CALLE 458VO DE MAYO
CALLE 459NO DE MAYO
CALLE 460MO DE MAYO
CALLE 461VO DE MAYO
CALLE 462DO DE MAYO
CALLE 463RO DE MAYO
CALLE 464TO DE MAYO
CALLE 465TO DE MAYO
CALLE 466TO DE MAYO
CALLE 467MO DE MAYO
CALLE 468VO DE MAYO
CALLE 469NO DE MAYO
CALLE 470MO DE MAYO
CALLE 471VO DE MAYO
CALLE 472DO DE MAYO
CALLE 473RO DE MAYO
CALLE 474TO DE MAYO
CALLE 475TO DE MAYO
CALLE 476TO DE MAYO
CALLE 477MO DE MAYO
CALLE 478VO DE MAYO
CALLE 479NO DE MAYO
CALLE 480MO DE MAYO
CALLE 481VO DE MAYO
CALLE 482DO DE MAYO
CALLE 483RO DE MAYO
CALLE 484TO DE MAYO
CALLE 485TO DE MAYO
CALLE 486TO DE MAYO
CALLE 487MO DE MAYO
CALLE 488VO DE MAYO
CALLE 489NO DE MAYO
CALLE 490MO DE MAYO
CALLE 491VO DE MAYO
CALLE 492DO DE MAYO
CALLE 493RO DE MAYO
CALLE 494TO DE MAYO
CALLE 495TO DE MAYO
CALLE 496TO DE MAYO
CALLE 497MO DE MAYO
CALLE 498VO DE MAYO
CALLE 499NO DE MAYO
CALLE 500MO DE MAYO
CALLE 501VO DE MAYO
CALLE 502DO DE MAYO
CALLE 503RO DE MAYO
CALLE 504TO DE MAYO
CALLE 505TO DE MAYO
CALLE 506TO DE MAYO
CALLE 507MO DE MAYO
CALLE 508VO DE MAYO
CALLE 509NO DE MAYO
CALLE 510MO DE MAYO
CALLE 511VO DE MAYO
CALLE 512DO DE MAYO
CALLE 513RO DE MAYO
CALLE 514TO DE MAYO
CALLE 515TO DE MAYO
CALLE 516TO DE MAYO
CALLE 517MO DE MAYO
CALLE 518VO DE MAYO
CALLE 519NO DE MAYO
CALLE 520MO DE MAYO
CALLE 521VO DE MAYO
CALLE 522DO DE MAYO
CALLE 523RO DE MAYO
CALLE 524TO DE MAYO
CALLE 525TO DE MAYO
CALLE 526TO DE MAYO
CALLE 527MO DE MAYO
CALLE 528VO DE MAYO
CALLE 529NO DE MAYO
CALLE 530MO DE MAYO
CALLE 531VO DE MAYO
CALLE 532DO DE MAYO
CALLE 533RO DE MAYO
CALLE 534TO DE MAYO
CALLE 535TO DE MAYO
CALLE 536TO DE MAYO
CALLE 537MO DE MAYO
CALLE 538VO DE MAYO
CALLE 539NO DE MAYO
CALLE 540MO DE MAYO
CALLE 541VO DE MAYO
CALLE 542DO DE MAYO
CALLE 543RO DE MAYO
CALLE 544TO DE MAYO
CALLE 545TO DE MAYO
CALLE 546TO DE MAYO
CALLE 547MO DE MAYO
CALLE 548VO DE MAYO
CALLE 549NO DE MAYO
CALLE 550MO DE MAYO
CALLE 551VO DE MAYO
CALLE 552DO DE MAYO
CALLE 553RO DE MAYO
CALLE 554TO DE MAYO
CALLE 555TO DE MAYO
CALLE 556TO DE MAYO
CALLE 557MO DE MAYO
CALLE 558VO DE MAYO
CALLE 559NO DE MAYO
CALLE 560MO DE MAYO
CALLE 561VO DE MAYO
CALLE 562DO DE MAYO
CALLE 563RO DE MAYO
CALLE 564TO DE MAYO
CALLE 565TO DE MAYO
CALLE 566TO DE MAYO
CALLE 567MO DE MAYO
CALLE 568VO DE MAYO
CALLE 569NO DE MAYO
CALLE 570MO DE MAYO
CALLE 571VO DE MAYO
CALLE 572DO DE MAYO
CALLE 573RO DE MAYO
CALLE 574TO DE MAYO
CALLE 575TO DE MAYO
CALLE 576TO DE MAYO
CALLE 577MO DE MAYO
CALLE 578VO DE MAYO
CALLE 579NO DE MAYO
CALLE 580MO DE MAYO
CALLE 581VO DE MAYO
CALLE 582DO DE MAYO
CALLE 583RO DE MAYO
CALLE 584TO DE MAYO
CALLE 585TO DE MAYO
CALLE 586TO DE MAYO
CALLE 587MO DE MAYO
CALLE 588VO DE MAYO
CALLE 589NO DE MAYO
CALLE 590MO DE MAYO
CALLE 591VO DE MAYO
CALLE 592DO DE MAYO
CALLE 593RO DE MAYO
CALLE 594TO DE MAYO
CALLE 595TO DE MAYO
CALLE 596TO DE MAYO
CALLE 597MO DE MAYO
CALLE 598VO DE MAYO
CALLE 599NO DE MAYO
CALLE 600MO DE MAYO
CALLE 601VO DE MAYO
CALLE 602DO DE MAYO
CALLE 603RO DE MAYO
CALLE 604TO DE MAYO
CALLE 605TO DE MAYO
CALLE 606TO DE MAYO
CALLE 607MO DE MAYO
CALLE 608VO DE MAYO
CALLE 609NO DE MAYO
CALLE 610MO DE MAYO
CALLE 611VO DE MAYO
CALLE 612DO DE MAYO
CALLE 613RO DE MAYO
CALLE 614TO DE MAYO
CALLE 615TO DE MAYO
CALLE 616TO DE MAYO
CALLE 617MO DE MAYO
CALLE 618VO DE MAYO
CALLE 619NO DE MAYO
CALLE 620MO DE MAYO
CALLE 621VO DE MAYO
CALLE 622DO DE MAYO
CALLE 623RO DE MAYO
CALLE 624TO DE MAYO
CALLE 625TO DE MAYO
CALLE 626TO DE MAYO
CALLE 627MO DE MAYO
CALLE 628VO DE MAYO
CALLE 629NO DE MAYO
CALLE 630MO DE MAYO
CALLE 631VO DE MAYO
CALLE 632DO DE MAYO
CALLE 633RO DE MAYO
CALLE 634TO DE MAYO
CALLE 635TO DE MAYO
CALLE 636TO DE MAYO
CALLE 637MO DE MAYO
CALLE 638VO DE MAYO
CALLE 639NO DE MAYO
CALLE 640MO DE MAYO
CALLE 641VO DE MAYO
CALLE 642DO DE MAYO
CALLE 643RO DE MAYO
CALLE 644TO DE MAYO
CALLE 645TO DE MAYO
CALLE 646TO DE MAYO
CALLE 647MO DE MAYO
CALLE 648VO DE MAYO
CALLE 649NO DE MAYO
CALLE 650MO DE MAYO
CALLE 651VO DE MAYO
CALLE 652DO DE MAYO
CALLE 653RO DE MAYO
CALLE 654TO DE MAYO
CALLE 655TO DE MAYO
CALLE 656TO DE MAYO
CALLE 657MO DE MAYO
CALLE 658VO DE MAYO
CALLE 659NO DE MAYO
CALLE 660MO DE MAYO
CALLE 661VO DE MAYO
CALLE 662DO DE MAYO
CALLE 663RO DE MAYO
CALLE 664TO DE MAYO
CALLE 665TO DE MAYO
CALLE 666TO DE MAYO
CALLE 667MO DE MAYO
CALLE 668VO DE MAYO
CALLE 669NO DE MAYO
CALLE 670MO DE MAYO
CALLE 671VO DE MAYO
CALLE 672DO DE MAYO
CALLE 673RO DE MAYO
CALLE 674TO DE MAYO
CALLE 675TO DE MAYO
CALLE 676TO DE MAYO
CALLE 677MO DE MAYO
CALLE 678VO DE MAYO
CALLE 679NO DE MAYO
CALLE 680MO DE MAYO
CALLE 681VO DE MAYO
CALLE 682DO DE MAYO
CALLE 683RO DE MAYO
CALLE 684TO DE MAYO
CALLE 685TO DE MAYO
CALLE 686TO DE MAYO
CALLE 687MO DE MAYO
CALLE 688VO DE MAYO
CALLE 689NO DE MAYO
CALLE 690MO DE MAYO
CALLE 691VO DE MAYO
CALLE 692DO DE MAYO
CALLE 693RO DE MAYO
CALLE 694TO DE MAYO
CALLE 695TO DE MAYO
CALLE 696TO DE MAYO
CALLE 697MO DE MAYO
CALLE 698VO DE MAYO
CALLE 699NO DE MAYO
CALLE 700MO DE MAYO
CALLE 701VO DE MAYO
CALLE 702DO DE MAYO
CALLE 703RO DE MAYO
CALLE 704TO DE MAYO
CALLE 705TO DE MAYO
CALLE 706TO DE MAYO
CALLE 707MO DE MAYO
CALLE 708VO DE MAYO
CALLE 709NO DE MAYO
CALLE 710MO DE MAYO
CALLE 711VO DE MAYO
CALLE 712DO DE MAYO
CALLE 713RO DE MAYO
CALLE 714TO DE MAYO
CALLE 715TO DE MAYO
CALLE 716TO DE MAYO
CALLE 717MO DE MAYO
CALLE 718VO DE MAYO
CALLE 719NO DE MAYO
CALLE 720MO DE MAYO
CALLE 721VO DE MAYO
CALLE 722DO DE MAYO
CALLE 723RO DE MAYO
CALLE 724TO DE MAYO
CALLE 725TO DE MAYO
CALLE 726TO DE MAYO
CALLE 727MO DE MAYO
CALLE 728VO DE MAYO
CALLE 729NO DE MAYO
CALLE 730MO DE MAYO
CALLE 731VO DE MAYO
CALLE 732DO DE MAYO
CALLE 733RO DE MAYO
CALLE 734TO DE MAYO
CALLE 735TO DE MAYO
CALLE 736TO DE MAYO
CALLE 737MO DE MAYO
CALLE 738VO DE MAYO
CALLE 739NO DE MAYO
CALLE 740MO DE MAYO
CALLE 741VO DE MAYO
CALLE 742DO DE MAYO
CALLE 743RO DE MAYO
CALLE 744TO DE MAYO
CALLE 745TO DE MAYO
CALLE 746TO DE MAYO
CALLE 747MO DE MAYO
CALLE 748VO DE MAYO
CALLE 749NO DE MAYO
CALLE 750MO DE MAYO
CALLE 751VO DE MAYO
CALLE 752DO DE MAYO
CALLE 753RO DE MAYO
CALLE 754TO DE MAYO
CALLE 755TO DE MAYO
CALLE 756TO DE MAYO
CALLE 757MO DE MAYO
CALLE 758VO DE MAYO
CALLE 759NO DE MAYO
CALLE 760MO DE MAYO
CALLE 761VO DE MAYO
CALLE 762DO DE MAYO
CALLE 763RO DE MAYO
CALLE 764TO DE MAYO
CALLE 765TO DE MAYO
CALLE 766TO DE MAYO
CALLE 767MO DE MAYO
CALLE 768VO DE MAYO
CALLE 769NO DE MAYO
CALLE 770MO DE MAYO
CALLE 771VO DE MAYO
CALLE 772DO DE MAYO
CALLE 773RO DE MAYO
CALLE 774TO DE MAYO
CALLE 775TO DE MAYO
CALLE 776TO DE MAYO
CALLE 777MO DE MAYO
CALLE 778VO DE MAYO
CALLE 779NO DE MAYO
CALLE 780MO DE MAYO
CALLE 781VO DE MAYO
CALLE 782DO DE MAYO
CALLE 783RO DE MAYO
CALLE 784TO DE MAYO
CALLE 785TO DE MAYO
CALLE 786TO DE MAYO
CALLE 787MO DE MAYO
CALLE 788VO DE MAYO
CALLE 789NO DE MAYO
CALLE 790MO DE MAYO
CALLE 791VO DE MAYO
CALLE 792DO DE MAYO
CALLE 793RO DE MAYO
CALLE 794TO DE MAYO
CALLE 795TO DE MAYO
CALLE 796TO DE MAYO
CALLE 797MO DE MAYO
CALLE 798VO DE MAYO
CALLE 799NO DE MAYO
CALLE 800MO DE MAYO
CALLE 801VO DE MAYO
CALLE 802DO DE MAYO
CALLE 803RO DE MAYO
CALLE 804TO DE MAYO
CALLE 805TO DE MAYO
CALLE 806TO DE MAYO
CALLE 807MO DE MAYO
CALLE 808VO DE MAYO
CALLE 809NO DE MAYO
CALLE 810MO DE MAYO
CALLE 811VO DE MAYO
CALLE 812DO DE MAYO
CALLE 813RO DE MAYO
CALLE 814TO DE MAYO
CALLE 815TO DE MAYO
CALLE 816TO DE MAYO
CALLE 817MO DE MAYO
CALLE 818VO DE MAYO
CALLE 819NO DE MAYO
CALLE 820MO DE MAYO
CALLE 821VO DE MAYO
CALLE 822DO DE MAYO
CALLE 823RO DE MAYO
CALLE 824TO DE MAYO
CALLE 825TO DE MAYO
CALLE 826TO DE MAYO
CALLE 827MO DE MAYO
CALLE 828VO DE MAYO
CALLE 829NO DE MAYO
CALLE 830MO DE MAYO
CALLE 831VO DE MAYO
CALLE 832DO DE MAYO
CALLE 833RO DE MAYO
CALLE 834TO DE MAYO
CALLE 835TO DE MAYO
CALLE 836TO DE MAYO
CALLE 837MO DE MAYO
CALLE 838VO DE MAYO
CALLE 839NO DE MAYO
CALLE 840MO DE MAYO
CALLE 841VO DE MAYO
CALLE 842DO DE MAYO
CALLE 843RO DE MAYO
CALLE 844TO DE MAYO
CALLE 845TO DE MAYO
CALLE 846TO DE MAYO
CALLE 847MO DE MAYO
CALLE 848VO DE MAYO
CALLE 849NO DE MAYO
CALLE 850MO DE MAYO
CALLE 851VO DE MAYO
CALLE 852DO DE MAYO
CALLE 853RO DE MAYO
CALLE 854TO DE MAYO
CALLE 855TO DE MAYO
CALLE 856TO DE MAYO
CALLE 857MO DE MAYO
CALLE 858VO DE MAYO
CALLE 859NO DE MAYO
CALLE 860MO DE MAYO
CALLE 861VO DE MAYO
CALLE 862DO DE MAYO
CALLE 863RO DE MAYO
CALLE 864TO DE MAYO
CALLE 865TO DE MAYO
CALLE 866TO DE MAYO
CALLE 867MO DE MAYO
CALLE 868VO DE MAYO
CALLE 869NO DE MAYO
CALLE 870MO DE MAYO
CALLE 871VO DE MAYO
CALLE 872DO DE MAYO
CALLE 873RO DE MAYO
CALLE 874TO DE MAYO
CALLE 875TO DE MAYO
CALLE 876TO DE MAYO
CALLE 877MO DE MAYO
CALLE 878VO DE MAYO
CALLE 879NO DE MAYO
CALLE 880MO DE MAYO
CALLE 881VO DE MAYO
CALLE 882DO DE MAYO
CALLE 883RO DE MAYO
CALLE 884TO DE MAYO
CALLE 885TO DE MAYO
CALLE 886TO DE MAYO
CALLE 887MO DE MAYO
CALLE 888VO DE MAYO
CALLE 889NO DE MAYO
CALLE 890MO DE MAYO
CALLE 891VO DE MAYO
CALLE 892DO DE MAYO
CALLE 893RO DE MAYO
CALLE 894TO DE MAYO
CALLE 895TO DE MAYO
CALLE 896TO DE MAYO
CALLE 897MO DE MAYO
CALLE 898VO DE MAYO
CALLE 899NO DE MAYO
CALLE 900MO DE MAYO
CALLE 901VO DE MAYO
CALLE 902DO DE MAYO
CALLE 903RO DE MAYO
CALLE 904TO DE MAYO
CALLE 905TO DE MAYO
CALLE 906TO DE MAYO
CALLE 907MO DE MAYO
CALLE 908VO DE MAYO
CALLE 909NO DE MAYO
CALLE 910MO DE MAYO
CALLE 911VO DE MAYO
CALLE 912DO DE MAYO
CALLE 913RO DE MAYO
CALLE 914TO DE MAYO
CALLE 915TO DE MAYO
CALLE 916TO DE MAYO
CALLE 917MO DE MAYO
CALLE 918VO DE MAYO
CALLE 919NO DE MAYO
CALLE 920MO DE MAYO
CALLE 921VO DE MAYO
CALLE 922DO DE MAYO
CALLE 923RO DE MAYO
CALLE 924TO DE MAYO
CALLE 925TO DE MAYO
CALLE 926TO DE MAYO
CALLE 927MO DE MAYO
CALLE 928VO DE MAYO
CALLE 929NO DE MAYO
CALLE 930MO DE MAYO
CALLE 931VO DE MAYO
CALLE 932DO DE MAYO
CALLE 933RO DE MAYO
CALLE 934TO DE MAYO
CALLE 935TO DE MAYO
CALLE 936TO DE MAYO
CALLE 937MO DE MAYO
CALLE 938VO DE MAYO
CALLE 939NO DE MAYO
CALLE 940MO DE MAYO
CALLE 941VO DE MAYO
CALLE 942DO DE MAYO
CALLE 943RO DE MAYO
CALLE 944TO DE MAYO
CALLE 945TO DE MAYO
CALLE 946TO DE MAYO
CALLE 947MO DE MAYO
CALLE 948VO DE MAYO
CALLE 949NO DE MAYO
CALLE 950MO DE MAYO
CALLE 951VO DE MAYO
CALLE 952DO DE MAYO
CALLE 953RO DE MAYO
CALLE 954TO DE MAYO
CALLE 955TO DE MAYO
CALLE 956TO DE MAYO
CALLE 957MO DE MAYO
CALLE 958VO DE MAYO
CALLE 959NO DE MAYO
CALLE 960MO DE MAYO
CALLE 961VO DE MAYO
CALLE 962DO DE MAYO
CALLE 963RO DE MAYO
CALLE 964TO DE MAYO
CALLE 965TO DE MAYO
CALLE 966TO DE MAYO
CALLE 967MO DE MAYO
CALLE 968VO DE MAYO
CALLE 969NO DE MAYO
CALLE 970MO DE MAYO
CALLE 971VO DE MAYO
CALLE 972DO DE MAYO
CALLE 973RO DE MAYO
CALLE 974TO DE MAYO
CALLE 975TO DE MAYO
CALLE 976TO DE MAYO
CALLE 977MO DE MAYO
CALLE 978VO DE MAYO
CALLE 979NO DE MAYO
CALLE 980MO DE MAYO
CALLE 981VO DE MAYO
CALLE 982DO DE MAYO
CALLE 983RO DE MAYO
CALLE 984TO DE MAYO
CALLE 985TO DE MAYO
CALLE 986TO DE MAYO
CALLE 987MO DE MAYO
CALLE 988VO DE MAYO
CALLE 989NO DE MAYO
CALLE 990MO DE MAYO
CALLE 991VO DE MAYO
CALLE 992DO DE MAYO
CALLE 993RO DE MAYO
CALLE 994TO DE MAYO
CALLE 995TO DE MAYO
CALLE 996TO DE MAYO
CALLE 997MO DE MAYO
CALLE 998VO DE MAYO
CALLE 999NO DE MAYO
CALLE 1000MO DE MAYO
CALLE 1001VO DE MAYO
CALLE 1002DO DE MAYO
CALLE 1003RO DE MAYO
CALLE 1004TO DE MAYO
CALLE 1005TO DE MAYO
CALLE 1006TO DE MAYO
CALLE 1007MO DE MAYO
CALLE 1008VO DE MAYO
CALLE 1009NO DE MAYO
CALLE 1010MO DE MAYO
CALLE 1011VO DE MAYO
CALLE 1012DO DE MAYO
CALLE 1013RO DE MAYO
CALLE 1014TO DE MAYO
CALLE 1015TO DE MAYO
CALLE 1016TO DE MAYO
CALLE 1017MO DE MAYO
CALLE 1018VO DE MAYO
CALLE 1019NO DE MAYO
CALLE 1020MO DE MAYO
CALLE 1021VO DE MAYO
CALLE 1022DO DE MAYO
CALLE 1023RO DE MAYO
CALLE 1024TO DE MAYO
CALLE 1025TO DE MAYO
CALLE 1026TO DE MAYO
CALLE 1027MO DE MAYO
CALLE 1028VO DE MAYO
CALLE 1029NO DE MAYO
CALLE 1030MO DE MAYO
CALLE 1031VO DE MAYO
CALLE 1032DO D

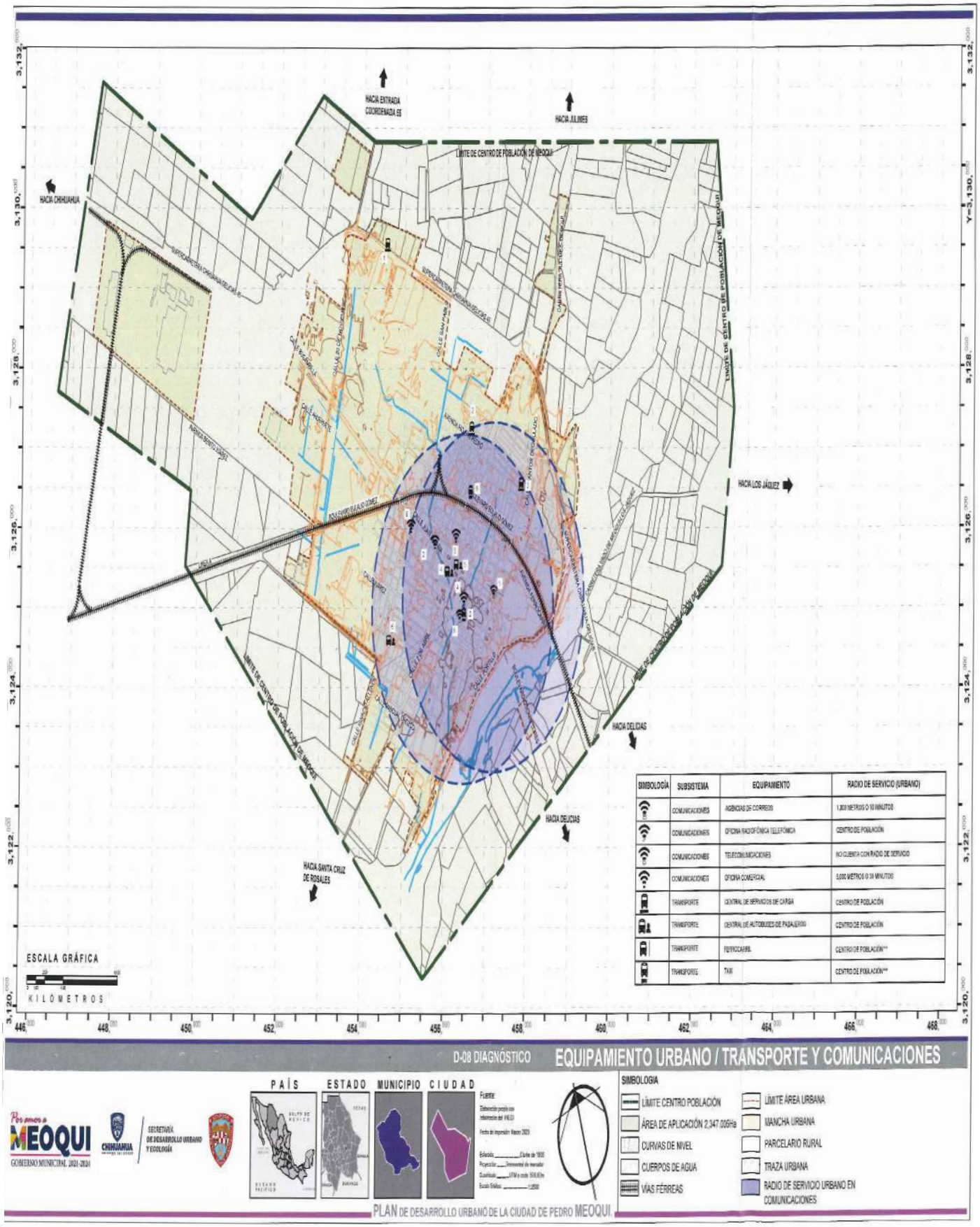
HACIA ENTRADA COORDENADA 0E
HACIA JULIMES
HACIA CHIHUAHUA
LÍMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
ESCALA GRÁFICA
KILÓMETROS
SIMBOLOGÍA | SUBSISTEMA | EQUIPAMIENTO | RADIO DE SERVICIO (URBANO)
COMUNICACIONES | AGENCIAS DE CORREOS | 1,000 METROS O 10 MINUTOS
COMUNICACIONES | OFICINA RADIOFÓNICA TELEFÓNICA | CENTRO DE POBLACIÓN
COMUNICACIONES | TELECOMUNICACIONES | NO CUENTA CON RADIO DE SERVICIO
COMUNICACIONES | OFICINA COMERCIAL | 5,000 METROS O 30 MINUTOS
TRANSPORTE | CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA | CENTRO DE POBLACIÓN
TRANSPORTE | CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS | CENTRO DE POBLACIÓN
TRANSPORTE | FERROCARRIL | CENTRO DE POBLACIÓN**
TRANSPORTE | TAXI | CENTRO DE POBLACIÓN**
D-08 DIAGNÓSTICO
EQUIPAMIENTO URBANO / TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
Por amor a MEOQUI
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
Fuente:
SIMBOLOGÍA
LÍMITE CENTRO POBLACIÓN
ÁREA DE APLICACIÓN 2,347.005Ha
CURVAS DE NIVEL
CUERPOS DE AGUA
VÍAS FÉRREAS
LÍMITE ÁREA URBANA
MANCHA URBANA
PARCELARIO RURAL
TRAZA URBANA
RADIO DE SERVICIO URBANO EN COMUNICACIONES
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI

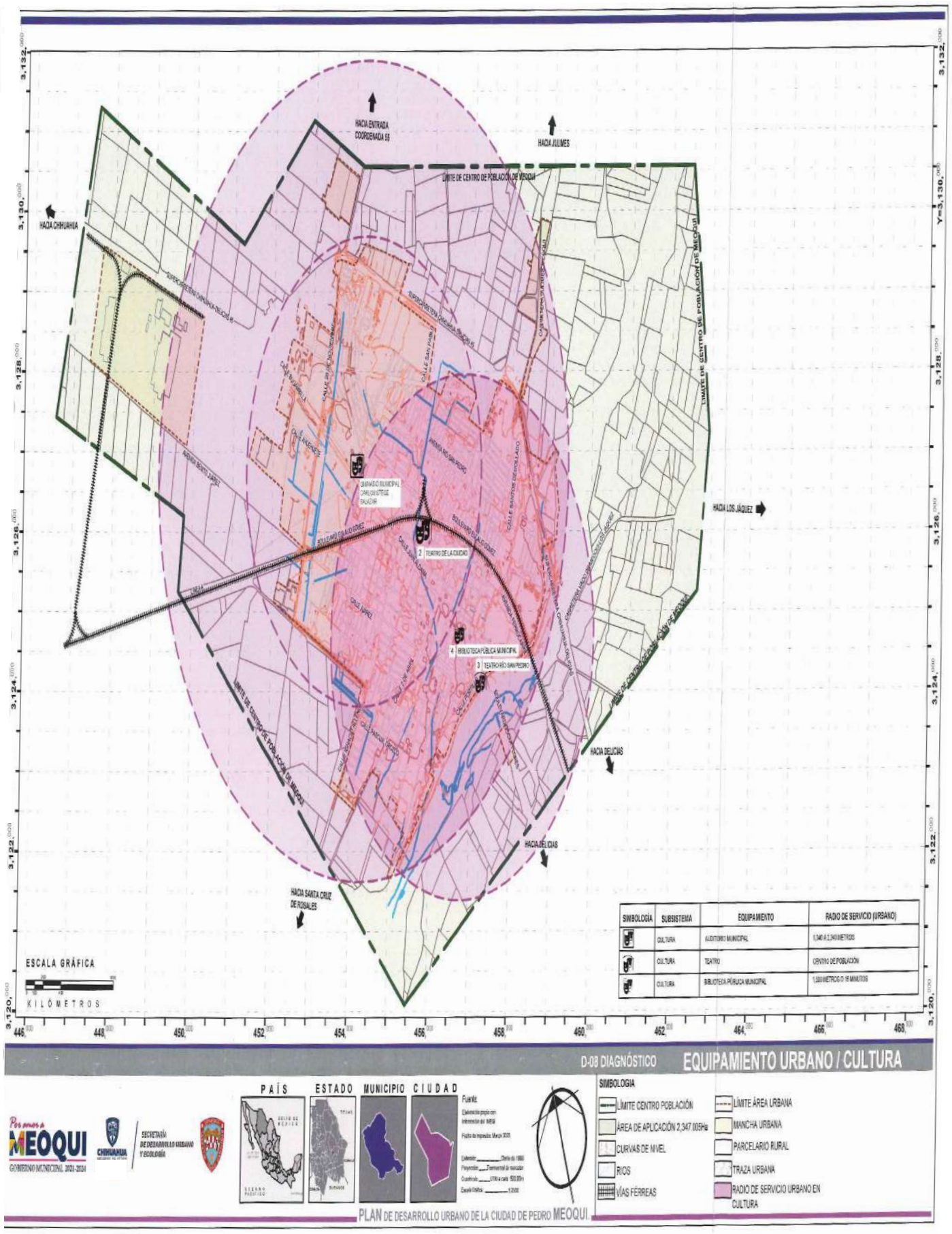
HACIA ENTRADA COORDENADA 55
HACIA JULIMES
LÍMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA CHIHUAHUA
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
GIMNASIO MUNICIPAL CARLOS STEGE SALAZAR
2 TEATRO DE LA CIUDAD
4 BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL
3 TEATRO RÍO SAN PEDRO
ESCALA GRÁFICA
KILÓMETROS
SIMBOLOGÍA
SUBSISTEMA
EQUIPAMIENTO
RADIO DE SERVICIO (URBANO)
CULTURA
AUDITORIO MUNICIPAL
1,340 A 2,340 METROS
CULTURA
TEATRO
CENTRO DE POBLACIÓN
CULTURA
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL
1,500 METROS O 15 MINUTOS
D-08 DIAGNÓSTICO
EQUIPAMIENTO URBANO / CULTURA
Por amor a MEOQUI
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
SIMBOLOGIA
LÍMITE CENTRO POBLACIÓN
ÁREA DE APLICACIÓN 2,347.005Ha
CURVAS DE NIVEL
RIOS
VÍAS FÉRREAS
LÍMITE ÁREA URBANA
MANCHA URBANA
PARCELARIO RURAL
TRAZA URBANA
RADIO DE SERVICIO URBANO EN CULTURA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI

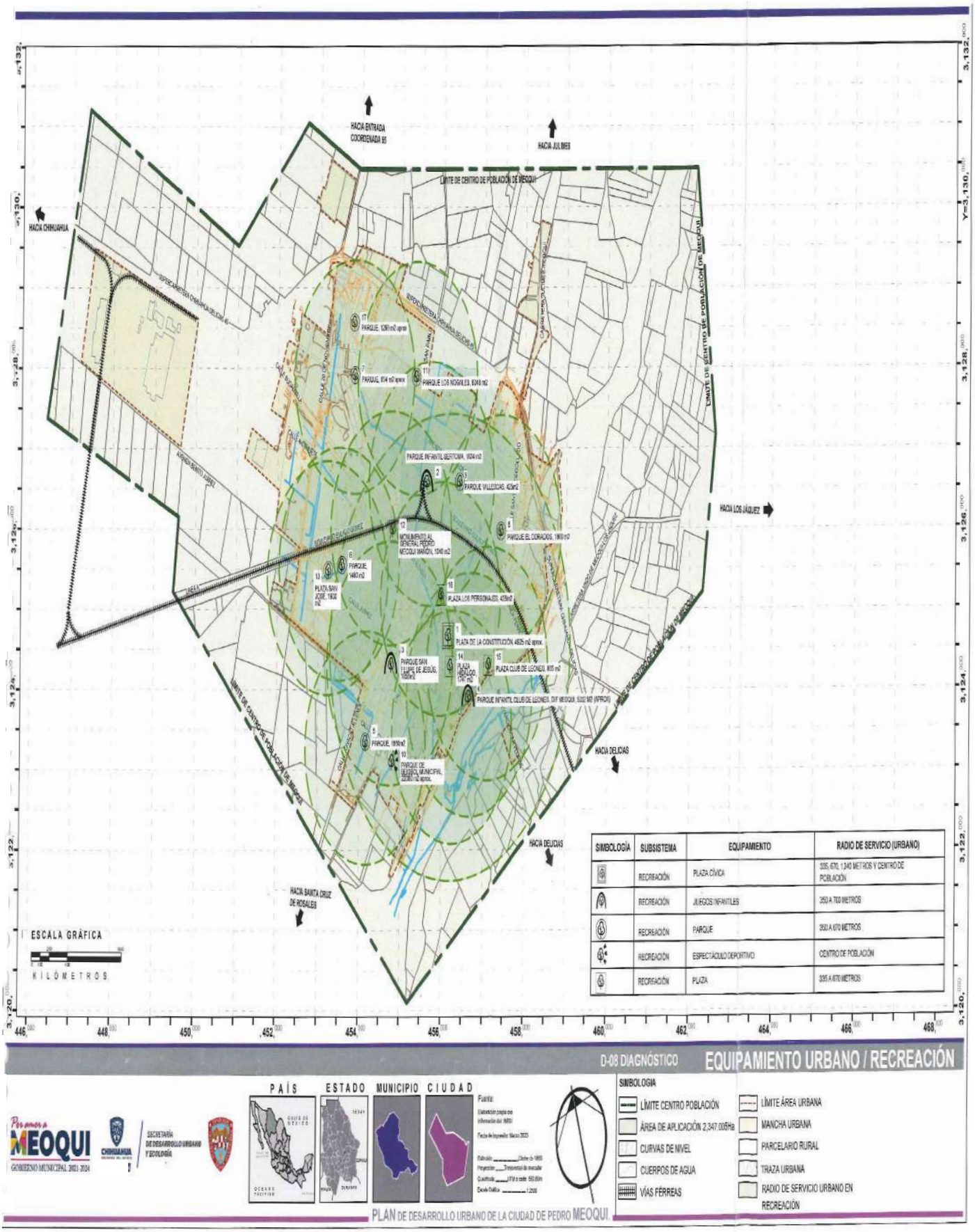

SIMBOLOGÍA	SUBSISTEMA	EQUIPAMIENTO	RADIO DE SERVICIO (URBANO)
	RECREACIÓN	PLAZA CÍVICA	335, 670, 1,340 METROS Y CENTRO DE POBLACIÓN
	RECREACIÓN	JUEGOS INFANTILES	350 A 700 METROS
	RECREACIÓN	PARQUE	350 A 670 METROS
	RECREACIÓN	ESPECTÁCULO DEPORTIVO	CENTRO DE POBLACIÓN
	RECREACIÓN	PLAZA	335 A 670 METROS

D-08 DIAGNÓSTICO **EQUIPAMIENTO URBANO / RECREACIÓN**

Somos a MEOQUI
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

PAÍS ESTADO MUNICIPIO CIUDAD

Fuente:
Elaboración propia con información del INEGI
Fecha de impresión: Marzo 2023
Datum: ITRF de 1992
Proyección: Transversal de mercator
Cuadrícula: UTM a cada 500.00 m
Escala Gráfica: 1:2,000

SIMBOLOGIA

- LÍMITE CENTRO POBLACIÓN
- ÁREA DE APLICACIÓN 2,347.00Ha
- CURVAS DE NIVEL
- CUERPOS DE AGUA
- VÍAS FÉRREAS
- LÍMITE ÁREA URBANA
- MANCHA URBANA
- PARCELARIO RURAL
- TRAZA URBANA
- RADIO DE SERVICIO URBANO EN RECREACIÓN

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI

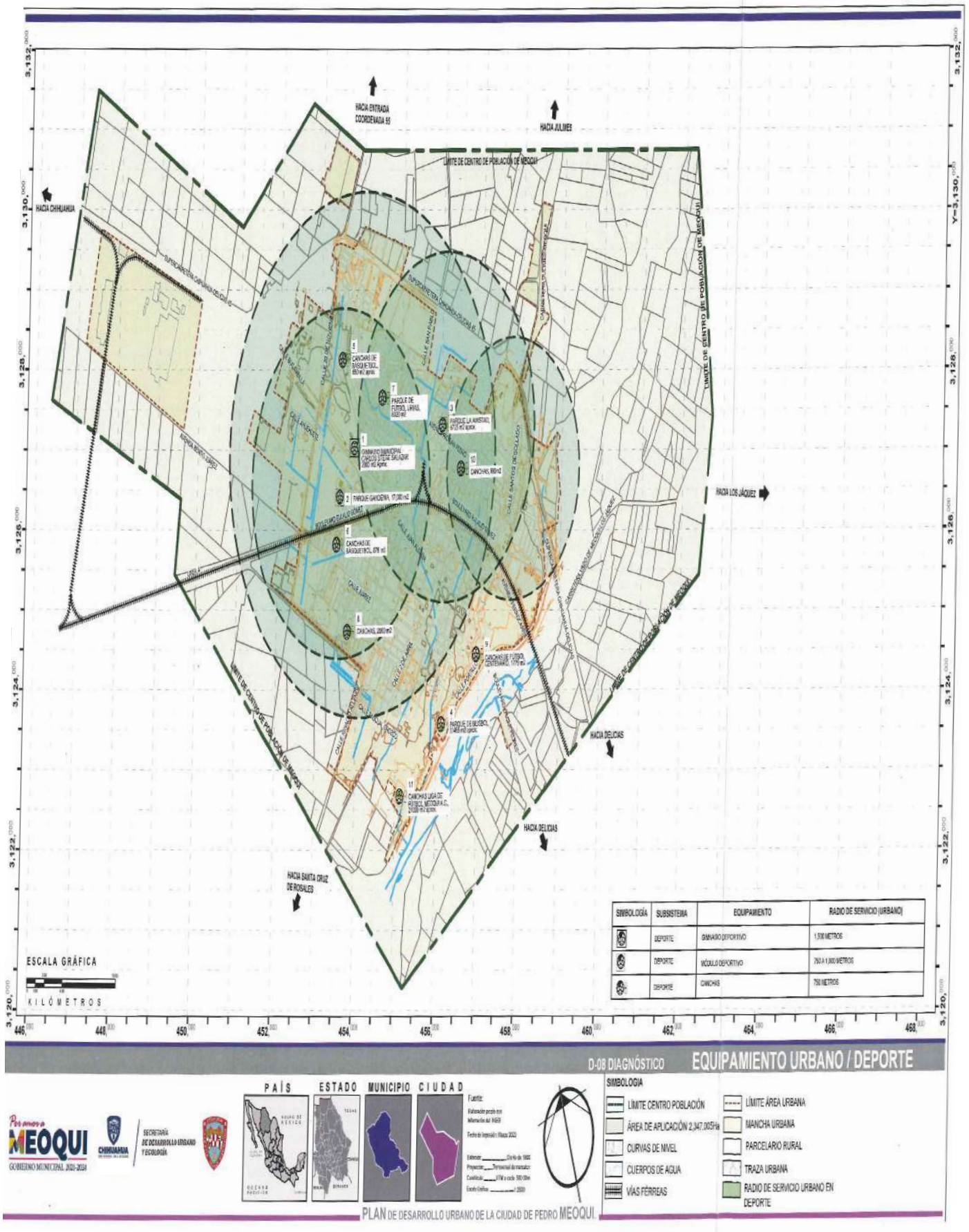
HACIA ENTRADA COORDENADA 55
HACIA JULIMES
HACIA CHIHUAHUA
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
ESCALA GRÁFICA
KILÓMETROS
SIMBOLOGÍA | SUBSISTEMA | EQUIPAMIENTO | RADIO DE SERVICIO (URBANO)
DEPORTE | GIMNASIO DEPORTIVO | 1,500 METROS
DEPORTE | MÓDULO DEPORTIVO | 750 A 1,000 METROS
DEPORTE | CANCHAS | 750 METROS
D-08 DIAGNÓSTICO
EQUIPAMIENTO URBANO / DEPORTE
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
SIMBOLOGIA
LÍMITE CENTRO POBLACIÓN
ÁREA DE APLICACIÓN 2,347.005Ha
CURVAS DE NIVEL
CUERPOS DE AGUA
VÍAS FÉRREAS
LÍMITE ÁREA URBANA
MANCHA URBANA
PARCELARIO RURAL
TRAZA URBANA
RADIO DE SERVICIO URBANO EN DEPORTE
Por amor a MEOQUI
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI.

Tabla de compatibilidad

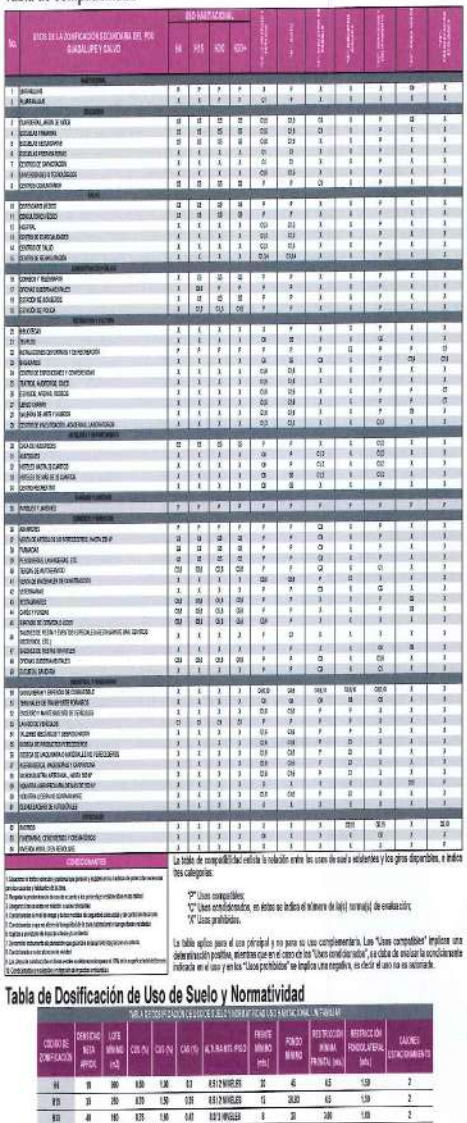

Tabla de Dosificación de Uso de Suelo y Normatividad

Usos de Suelo

Usos Habitacionales

Zonas de uso habitacional (puede ser unifamiliar y plurifamiliar) con densidades variables, se presentan 4 usos de suelo en este tipo, que son:

- **Campestre (H4):** Uso habitacional con densidad de 1 a 4 viviendas por hectárea.
- **Densidad Baja (H15):** Uso habitacional con densidad de 5 a 15 viviendas por hectárea.
- **Densidad Media (H30):** Uso habitacional con densidad de 16 a 30 viviendas por hectárea.
- **Densidad Alta (H30+):** Uso habitacional con densidad de más de 30 viviendas por hectárea (hasta 50 viv/Ha).

Usos Industriales

- **Industria Aislada (IA):** Establecimientos industriales cuyas actividades son de tipo manufactureras, de almacenamiento y ensamblaje, las cuales se caracterizan por desempeñarse bajo condiciones normales sin generar molestias fuera de su límite de propiedad evitando causar desequilibrios ambientales o urbanos, lo anterior de acuerdo a los límites y condiciones señaladas en la normatividad aplicable.

Dentro de este uso se localiza la microindustria vecinal, son industrias en mezcla con usos de servicios y zonas habitacionales, con la condicionante que deberán dar acceso a una vialidad apta para el tráfico utilizado, y no desarrollar maniobras de carga y descarga en calles y banquetas.

Además de garantizar la eliminación de posibles impactos negativos en propiedades o habitantes vecinos, en particular de los lotes contiguos.

- **Industria en Parque (IP):** Establecimientos industriales cuyas actividades implican un considerable peligro de fuego, explosión ciertos riesgos para la seguridad o la salud, riesgo de contaminación de suelo o agua, con actividades que por su naturaleza y / o volumen de producción tienen el potencial de causar efectos negativos sobre el medio ambiente y / o el entorno urbano. Requieren de medidas de protección o minimización de riesgos.

Este tipo de industria preferentemente se localizará en Parques Industriales, y deben de contar con un manual de operación del mismo a fin de garantizar que las empresas mitiguen sus riesgos (Actividades de alto riesgo; comprenden aquellas actividades clasificadas como altamente peligrosas en base a la normatividad aplicable, entre la que destaca la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)).

Usos Comerciales y Servicios

- **Comercio y Servicios (CS):** Zonas que presentarán establecimientos de comercio y servicios necesarios para las zonas de contexto inmediato. Según su radio de influencia se presentarán preponderantemente sobre las vialidades primarias y secundarias los comercios de carácter distrital o de sub centro (éstos habrán de establecerse en grupos complementarios; en corredores estratégicos no deberán verse interrumpidos por giros incompatibles) y en vías colectoras comercios de carácter barrial, en calles terciarias o locales comercio vecinal

Usos Mixtos

- **Mixto (M):** En las zonas de uso mixto se presenta la mezcla de las diferentes usos y actividades que pueden coexistir desarrollando actividades complementarias o compatibles. En esta Zona se pueden integrar uso comercial, servicios, talleres de oficios, equipamiento y vivienda. Este uso estará localizado colindante a las vialidades regionales, primarias y secundarias. Las plantas bajas deberán corresponder a usos menormente habitacionales en el caso de colindancia inmediata con las vialidades mencionadas.

Asimismo, estará condicionado a lo establecido en la tabla de compatibilidad de usos de suelo.

Usos públicos o semipúblicos / Equipamiento

- **Área Verde (AV):** Las zonas con esta denominación son destinadas como espacios abiertos, en los cuales las condiciones son preferentemente para la realización de actividades de esparcimiento no limitadas a los deportes y donde se considera altamente adecuado la presencia de áreas verdes, sin embargo, la construcción y/o presencia de edificaciones será factible a través de instalaciones mínimas, dando más prioridad al espacio libre de construcción, promoviendo actividades afines a la recreación (espacios para expresiones culturales, como son teatros, exposición de obras de arte) y/o el deporte (albercas, canchas deportivas). Sus límites son exactos, no indicativos.

Esta zona tendrá como mínimos el 90% de espacios abiertos. Por lo tanto, las construcciones autorizadas o condicionadas no son acumulables y no deberán sobrepasar el 10% del terreno. Adicionalmente, las disposiciones mencionadas anteriormente estarán condicionadas a un análisis de las condiciones específicas del sitio, las características de diseño y demás aspectos que se consideren pertinentes.

- **Servicios y Equipamiento (SE):** Estos usos localizan las instalaciones para la prestación de servicios de educación y cultura, salud y asistencia social, abasto, recreación y deporte, protección y seguridad, administración pública, comunicaciones y transportes, infraestructura, cementerios y velatorios, culto, y demás servicios urbanos. Su localización corresponderá a zonas estratégicas donde se requieran por su densidad de población.

Usos no urbanos / Zona E: Preservación Ecológica

- **Preservación ecológica (PE):** Comprende las áreas agrícolas, ganaderas y las de riqueza natural. Es una zona de conservación y preservación de las condiciones del medio natural. En ellas se permitirán las acciones urbanas de construcción indispensables según la naturaleza correspondiente a las mismas, y de acuerdo con la tabla de compatibilidad de usos del suelo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano y la normatividad que apruebe el Ayuntamiento para tal efecto.

Condicionantes de Uso de Suelo

- **(AB) Área de borde:** Zona situada en un área que se entenderá como el límite del área urbana y su destino e intensidad de uso, habrá de corresponder a la indicada por la zonificación secundaria, sin embargo, por su situación en relación inmediata con el contexto natural, además estará condicionado a un Plan Maestro de Urbanización, el cual deberá integrar las siguientes características:

-Proyectos urbanos de bajo impacto ambiental, en los cuales el diseño deberá contemplar una baja ocupación del suelo y un alto porcentaje de superficie de suelo permeable para facilitar, entre otros, la infiltración de agua al subsuelo.

-El diseño habrá de incluir agrupamientos de edificaciones en congruencia con el punto anterior.

-Habrá de proveer sus espacios abiertos en colindancia con áreas naturales, asimismo integrar una propuesta paisajística de delimitación del borde urbano.

-En caso de que su borde sea contiguo a lechos de ríos y arroyos, deberá respetar la zona federal y posterior a ésta una zona arbórea que amortigüe el impacto del desarrollo urbano.

En caso de contar con borde de montaña, deberá realizar cortes alternazados, con propuestas de tratamiento de talu-des que no impacten el medio ambiente, la imagen urbana y que no ponga en riesgo la zona urbana por deslaves.

- **(CZP) Condicionado Zona Patrimonial:** Son zonas catalogadas como patrimonio histórico de la ciudad, a los cuales se deberán aplicar criterios especiales de conservación y restauración. Los criterios generales son los siguientes:

-Las zonas o inmuebles con valor patrimonial deberán ser objeto de estudio y/o proyectos particulares cuyo objetivo sea asegurar su conservación y revalorización;

-Toda acción que pueda alterar las relaciones de volumen, escala, espacio, ritmo, y color en los monumentos y/o en el Centro Histórico deberá ser regulada;

-Considerar que la integridad y la armonía del Centro Histórico y de los monumentos contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes;

-Se deberá considerar que el entorno de un monumento o del Centro Histórico mismo, forma una unidad cuya integración también le otorga valor.

-Establecer alternativas de desarrollo para evitar la especulación del suelo en el Centro Histórico y la des-trucción de los valores patrimoniales;

-En el caso de que se requieran nuevas construcciones, éstas deberán armonizar con el conjunto existente, logrando su integración mediante su composición arquitectónica, volumetría, escala, proporción, materiales de acabado y color.

PLAN DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE PEDRO MEOQUI
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

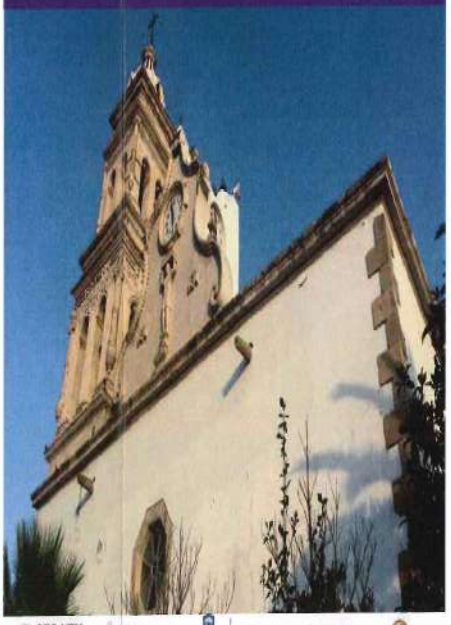

SEDATU · MEOQUI · SEP

Visión de la ciudad de Pedro Meoqui al año 2040

Meoqui busca convertirse en una ciudad competitiva y apta para el proceso de metropolización, para ello, se consolidará la ciudad en dos ámbitos, el primero en su conurbación física, dirigiendo el crecimiento de la ciudad hacia la zona sur-oriente por medio de la elaboración y construcción de un macro proyecto en el Río San Pedro, considerando este elemento natural de la ciudad en un atluente generador de conexiones entre las zonas que actualmente divide, el segundo ámbito es el normativo, mediante la elaboración del Programa de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Conurbada de Delicias-Meoqui, el cual se fomentará y participará activamente.

La ciudad pretende albergar al 2030 una población de 25,652 habitantes, lan solo 5,712 habitantes más que en la actualidad, se fomentará la ocupación del suelo disponible dentro de la mancha urbana, procurando la utilización total del suelo baldío y subutilizado, para posteriormente comenzar a ocupar las zonas planteadas como reserva de crecimiento, que se encuentra ubicada contigua a la zona urbana actual.

Se visualiza que la ciudad estará estructurada por corredores urbanos ubicados en las vialidades principales y que buscan detonar el sector económico y turístico de Meoqui. La industria se mantiene en la zona poniente de la ciudad, creando un gran complejo concentrador de actividades agroindustriales que puedan ofrecer a la población más y mejores empleos.

En ámbito de vivienda, se espera albergar diferentes tipologías y comentar a generar edificios de usos mixtos en los corredores urbanos propuestos, así como la regulación de los nuevos fraccionamientos para que se integren a la estructura vial actual y la planteada por el presente plan.

La estructura vial se pretende consolidar como un sistema integral para el desplazamiento de las personas y los vehículos, que brinde conectividad hacia las diferentes zonas de la ciudad, priorizar la movilidad no motorizada sobre los vehículos automotores e integrar todas las modalidades de transporte en sus secciones de calle. Volviendo a Meoqui una ciudad bien conectada, orientada hacia la movilidad urbana sustentable y donde todas las personas puedan trasladarse por la ciudad.

Otro elemento importante son los núcleos concentradores de actividad, los cuales se conformarán por diversos equipamientos urbanos propuestos, la implementación de dos nuevas escuelas primarias y la ampliación de aulas en otras dos más, fortaleciendo el déficit de equipamientos básicos. Para reforzar el inventario de equipamiento se integran una serie de proyectos especiales, entre los cuales destacan la Casa de Cultura de Meoqui, el Museo Municipal de Arte Contemporáneo (MUMAC), la Cineteca de Meoqui, el Centro Social "Jardín del Abuelo", el Mercado de San Pablo, la Tienda Rural del Mexiquense y la Central Camionera Zona Poniente.

Por otra parte, la ciudad deterá de la infraestructura en las zonas más necesitadas, con la finalidad de cubrir el déficit de agua potable, drenaje, electrinidad, entre otros servicios básicos, esta acción será prioritaria para posteriormente generar un programa de detención en la zona de reserva.

El resultado hará de Meoqui una ciudad transformada, moderna, compacta y orientada hacia el crecimiento sustentable, comprometida con sus ciudadanos y trabajando con amor de la mano de sus habitantes para convertir la localidad en la ciudad que tanto desean.

OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO URBANO

Estructurar las diferentes centralidades y corredores urbanos para consolidar una ciudad compacta.

Administrar los usos de suelo en las diferentes zonificaciones de manera integral y ordenada.

Reordenar la estructura vial con el fin de proporcionar un modelo de movilidad integral y multimodal como derecho humano que garantice el acceso al equipamiento e infraestructura social.

Integrar los sistemas no motorizados, priorizando al peatón y contribuyendo al desarrollo social y económico de la población.

Dotar de equipamiento urbano de calidad a la ciudad.

Generar proyectos detonadores de espacio público que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

Potencializar los recursos naturales de la zona con proyectos de mejoramiento.

Mejorar la infraestructura existente cubriendo las necesidades de las zonas con más carencia.

Implementar la resiliencia urbana para convertirse en una ciudad con capacidad de adaptación.

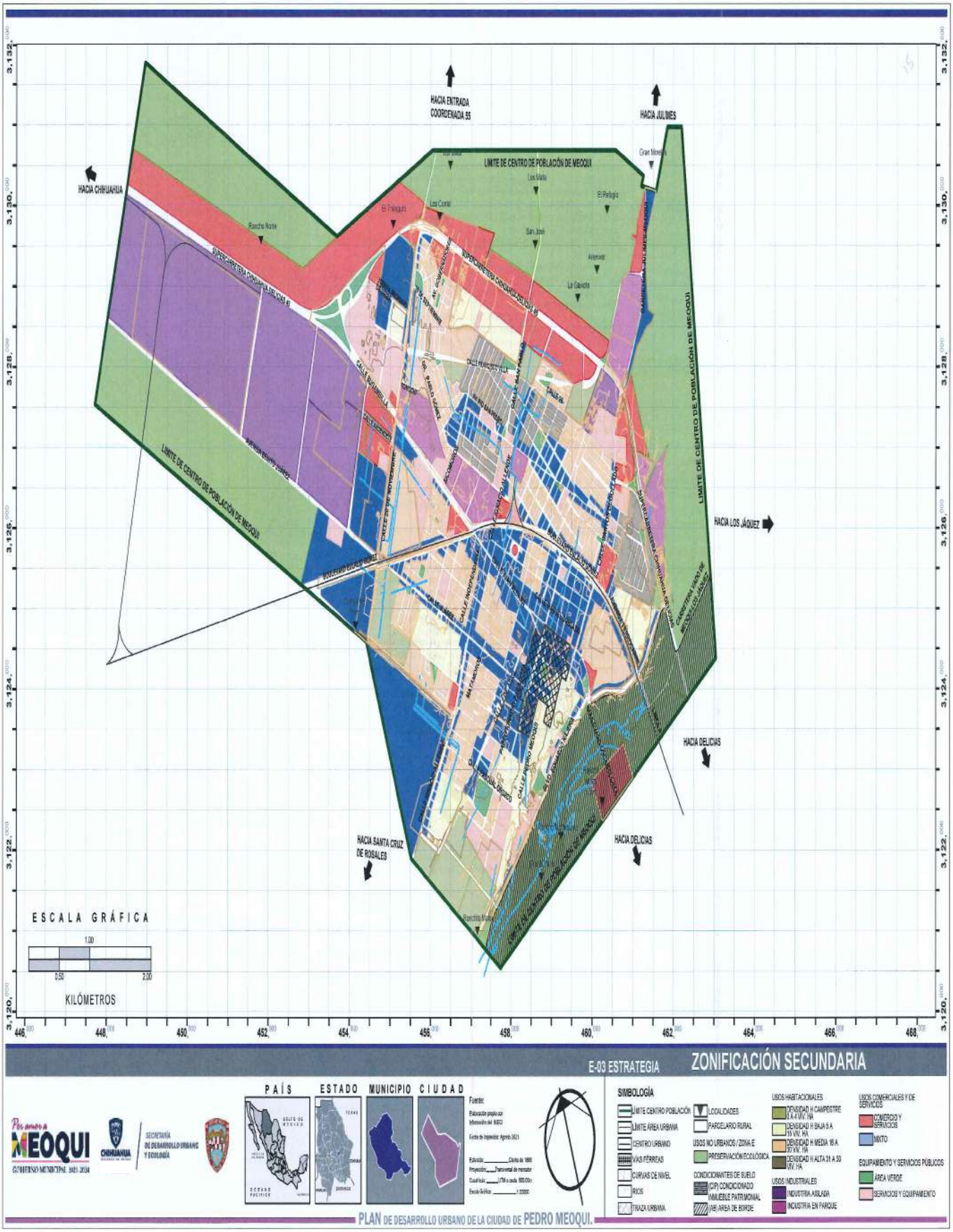
HACIA ENTRADA COORDENADA 55
HACIA JULIMES
HACIA CHIHUAHUA
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
HACIA DELICIAS
ESCALA GRÁFICA
KILÓMETROS
E-03 ESTRATEGIA
ZONIFICACIÓN SECUNDARIA
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
SIMBOLOGÍA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI.

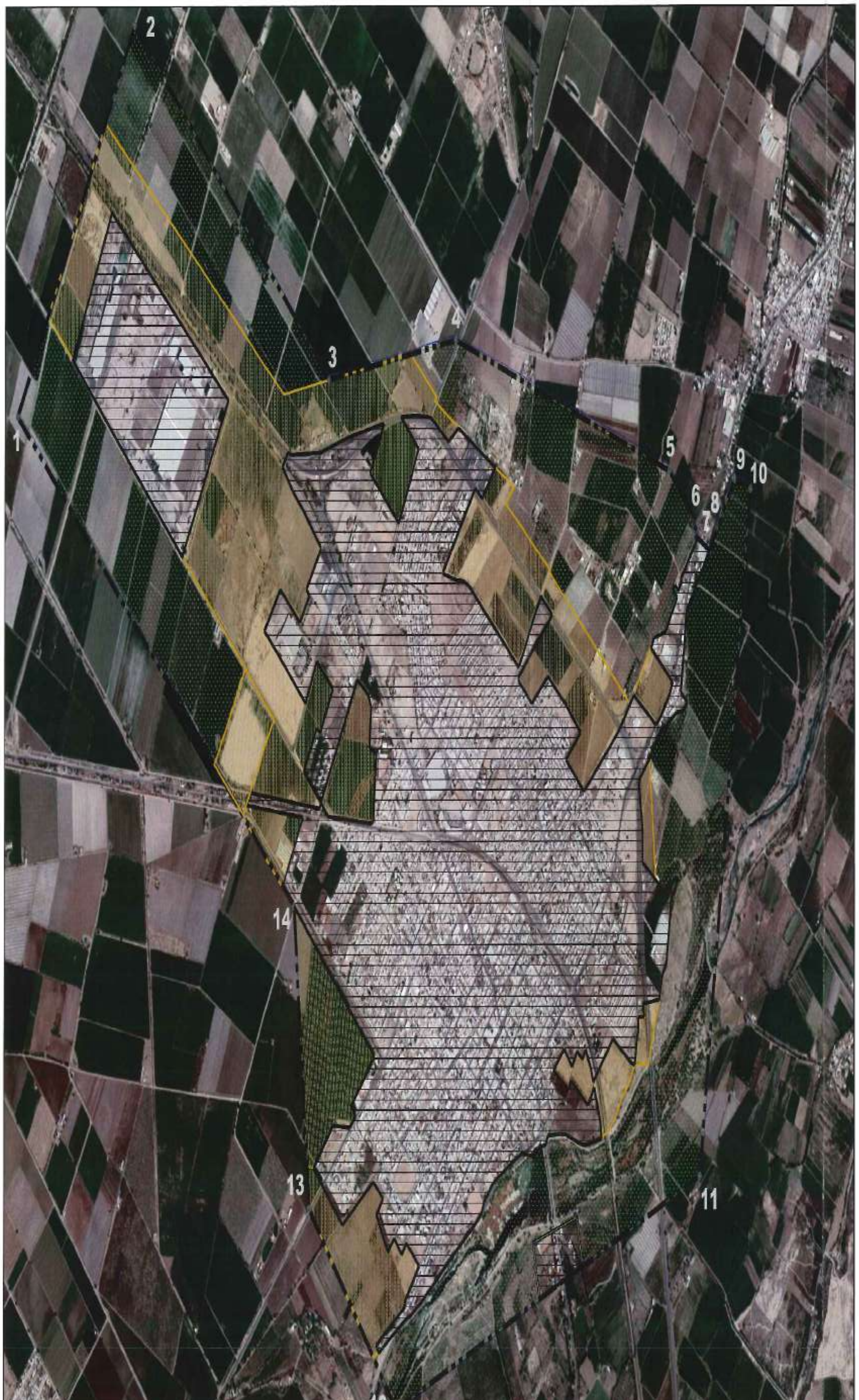

LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN

PEDRO MEOQUI

LOCALIDAD INEGI 080450001

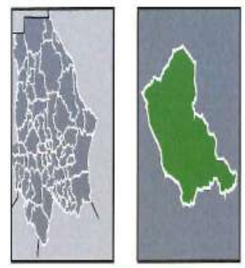

SIMBOLOGIA

NORTE

LÍMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN	SUPERFICIE = 1,619-15-83.182 Ha
ÁREA URBANA ACTUAL	SUPERFICIE = 724-50-92.140 Ha
ÁREA DE CRECIMIENTO	SUPERFICIE = 375-50-57.962 Ha
PRESERVACIÓN ECOLOGICA	SUPERFICIE = 519-14-33.080 Ha

AMPLIACIÓN
LÍMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	[illegible]	[illegible]
1	2	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]
2	3	[illegible]	[illegible]	3	[illegible]	[illegible]
3	4	[illegible]	[illegible]	4	[illegible]	[illegible]
4	5	[illegible]	[illegible]	5	[illegible]	[illegible]
5	6	[illegible]	[illegible]	6	[illegible]	[illegible]
6	7	[illegible]	[illegible]	7	[illegible]	[illegible]
7	8	[illegible]	[illegible]	8	[illegible]	[illegible]
8	9	[illegible]	[illegible]	9	[illegible]	[illegible]
9	10	[illegible]	[illegible]	10	[illegible]	[illegible]
10	11	[illegible]	[illegible]	11	[illegible]	[illegible]
11	12	[illegible]	[illegible]	12	[illegible]	[illegible]
12	13	[illegible]	[illegible]	13	[illegible]	[illegible]
13	14	[illegible]	[illegible]	14	[illegible]	[illegible]
14	1	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
SUPERFICIE = [illegible] m2						

AUTORIDAD MUNICIPAL

MUNICIPIO: MEOQUI
LOCALIDAD: PEDRO MEOQUI

C. SECRETARIO

LIC. JORGE ARMANDO VELÁZQUEZ QUIROZ

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. MIRIAM SOTO ORNELAS

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ARQ. HASSEN YADIN PEÑA CABALLERO

INSCRIPCIÓN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

INSCRIPCIÓN ______ SECCIÓN ______ FECHA APROBACIÓN DE CABILDO ______

FOLIO ______ FECHA DE REG. ______ No. DE PERIODICO OFICIAL ______

LIBRO ______ ENCARGADO DE R.P.P. ______ FECHA DE PUBLICACIÓN ______

ESCALA: 1: 10,000 FECHA DE EDICIÓN: MARZO 2023

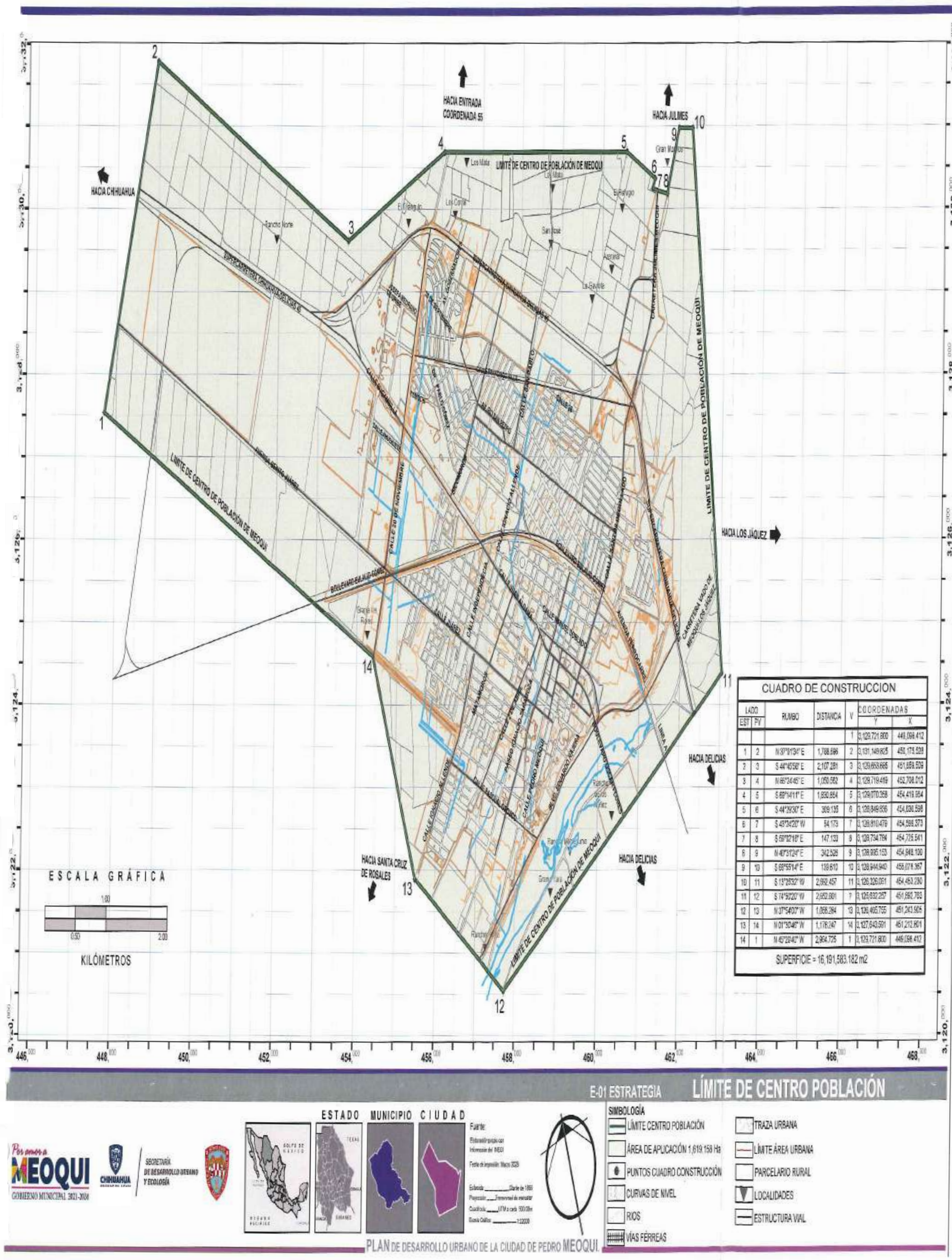

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO EST	LADO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	COORDENADAS X
				1	3,129,721.800	449,098.412
1	2	N 37°01'34" E	1,788.686	2	3,131,149.825	450,175.528
2	3	S 44°45'58" E	2,107.281	3	3,129,653.665	451,659.509
3	4	N 86°24'45" E	1,050.582	4	3,129,719.419	452,708.012
4	5	S 69°14'11" E	1,830.854	5	3,129,070.358	454,419.954
5	6	S 44°29'30" E	309.135	6	3,128,849.836	454,636.598
6	7	S 43°24'20" W	54.173	7	3,128,810.479	454,599.373
7	8	S 59°12'18" E	147.130	8	3,128,734.784	454,725.541
8	9	N 40°31'24" E	342.526	9	3,128,995.153	454,948.100
9	10	S 68°55'14" E	139.610	10	3,128,944.940	455,078.367
10	11	S 13°25'32" W	2,692.457	11	3,126,326.061	454,453.290
11	12	S 74°50'20" W	2,652.801	7	3,125,632.257	451,892.783
12	13	N 37°54'00" W	1,056.284	13	3,126,465.755	451,243.905
13	14	N 01°30'46" W	1,178.247	14	3,127,643.591	451,212.801
14	1	N 45°20'40" W	2,964.725	1	3,129,721.800	449,098.412

SUPERFICIE = 16,191,583.182 m2

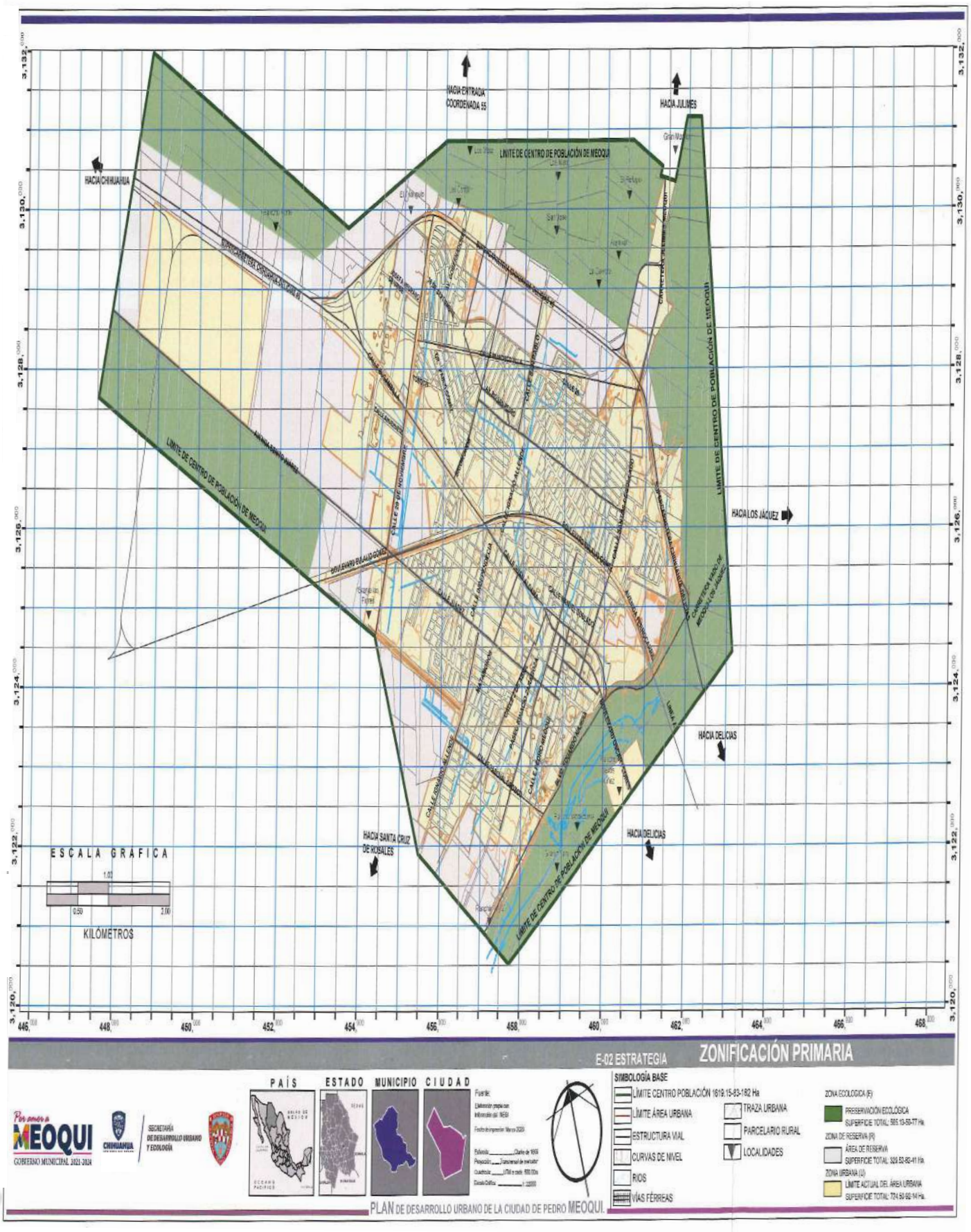
HACIA ENTRADA COORDENADA 55
HACIA JULIMES
HACIA CHIHUAHUA
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
HACIA DELICIAS
ESCALA GRAFICA
KILÓMETROS
E-02 ESTRATEGIA
ZONIFICACIÓN PRIMARIA
SIMBOLOGÍA BASE
LÍMITE CENTRO POBLACIÓN 1619.15-83-182 Ha
LÍMITE ÁREA URBANA
ESTRUCTURA VIAL
CURVAS DE NIVEL
RIOS
VÍAS FÉRREAS
TRAZA URBANA
PARCELARIO RURAL
LOCALIDADES
ZONA ECOLOGICA (E)
PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
SUPERFICIE TOTAL: 585 13-50-77 Ha.
ZONA DE RESERVA (R)
ÁREA DE RESERVA
SUPERFICIE TOTAL: 328 82-82-41 Ha.
ZONA URBANA (U)
LÍMITE ACTUAL DEL ÁREA URBANA
SUPERFICIE TOTAL: 724 50-60-94 Ha.
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
Por amor a MEOQUI
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI.

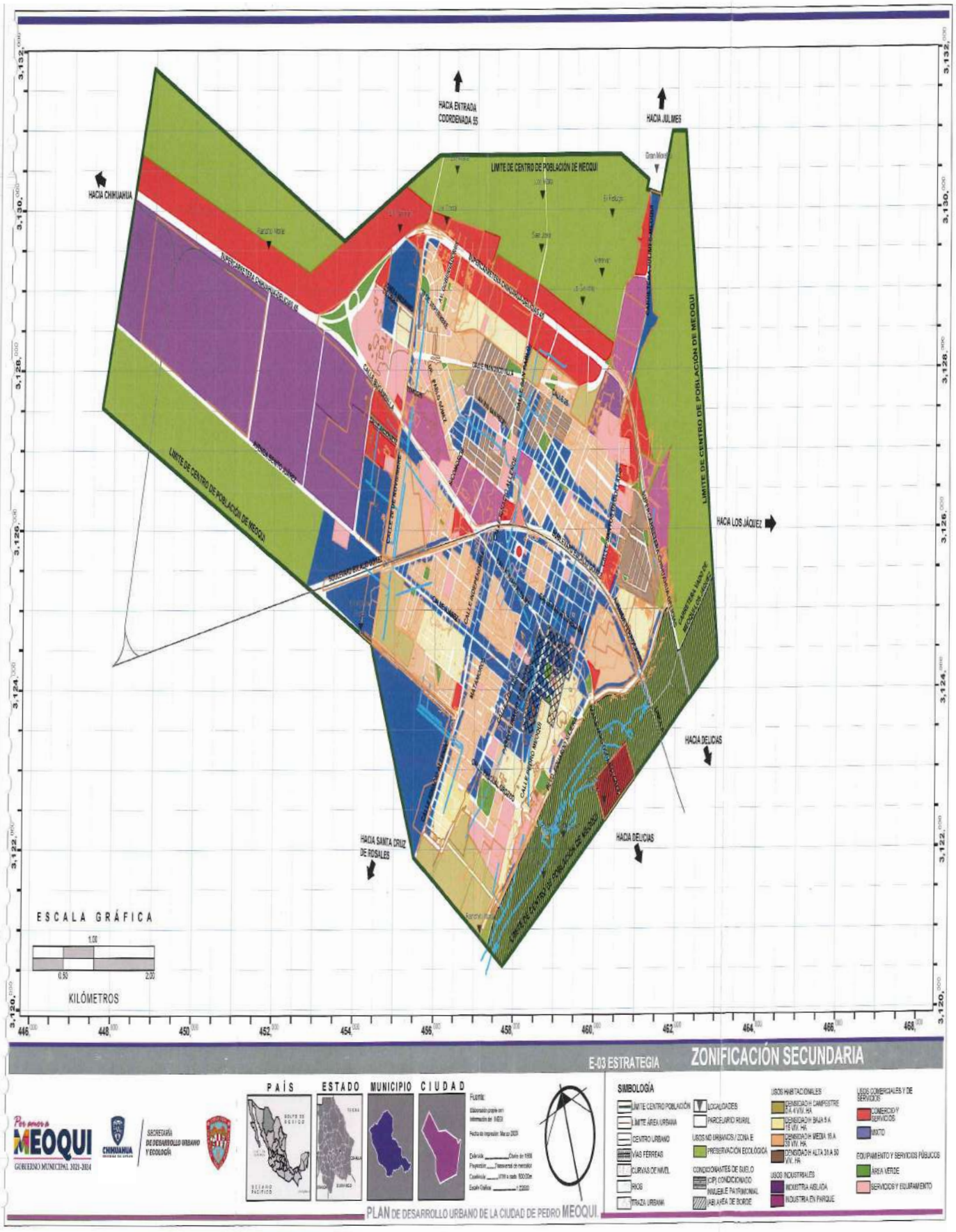
HACIA ENTRADA CODRDENADA 55
HACIA JULIMES
HACIA CHIHUAHUA
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
HACIA DELICIAS
ESCALA GRÁFICA
KILÓMETROS
E-03 ESTRATEGIA
ZONIFICACIÓN SECUNDARIA
SIMBOLOGÍA
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI

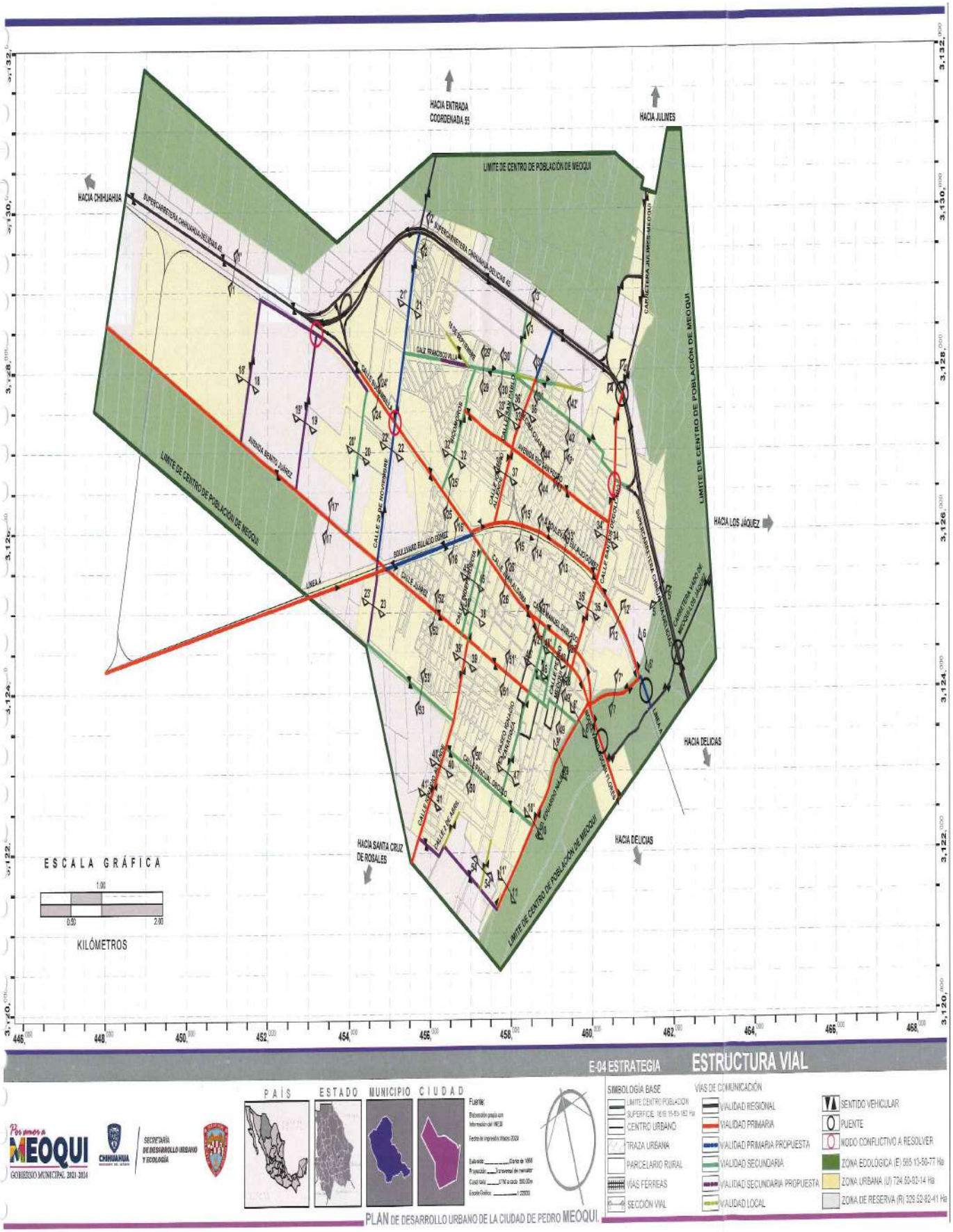
HACIA ENTRADA COORDENADA 93
HACIA JULIMES
HACIA CHIHUAHUA
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
SUPERCARRETERA CHIHUAHUA DELICIAS 45
CARRETERA JULIMES-MEOQUI
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
CALLE FRANCISCO VILLA
CALLE 20 DE NOVIEMBRE
AVENIDA BENITO JUÁREZ
BOULEVARD EULALIO GÓMEZ
CALLE JUÁREZ
CALLE FRANCISCO I. MADERO
AVENIDA REVOLUCIÓN
CALLE ALDAMA
CALLE ALLENDE
CALLE HIDALGO
CALLE MORELOS
CALLE PINO SUÁREZ
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE
CALLE 5 DE MAYO
CALLE 1RO DE MAYO
CALLE 2DO DE MAYO
CALLE 3RO DE MAYO
CALLE 4TO DE MAYO
CALLE 5TO DE MAYO
CALLE 6TO DE MAYO
CALLE 7MO DE MAYO
CALLE 8VO DE MAYO
CALLE 9NO DE MAYO
CALLE 10MO DE MAYO
CALLE 11VO DE MAYO
CALLE 12DO DE MAYO
CALLE 13RO DE MAYO
CALLE 14TO DE MAYO
CALLE 15TO DE MAYO
CALLE 16TO DE MAYO
CALLE 17MO DE MAYO
CALLE 18VO DE MAYO
CALLE 19NO DE MAYO
CALLE 20MO DE MAYO
CALLE 21VO DE MAYO
CALLE 22DO DE MAYO
CALLE 23RO DE MAYO
CALLE 24TO DE MAYO
CALLE 25TO DE MAYO
CALLE 26TO DE MAYO
CALLE 27MO DE MAYO
CALLE 28VO DE MAYO
CALLE 29NO DE MAYO
CALLE 30MO DE MAYO
CALLE 31VO DE MAYO
CALLE 32DO DE MAYO
CALLE 33RO DE MAYO
CALLE 34TO DE MAYO
CALLE 35TO DE MAYO
CALLE 36TO DE MAYO
CALLE 37MO DE MAYO
CALLE 38VO DE MAYO
CALLE 39NO DE MAYO
CALLE 40MO DE MAYO
CALLE 41VO DE MAYO
CALLE 42DO DE MAYO
CALLE 43RO DE MAYO
CALLE 44TO DE MAYO
CALLE 45TO DE MAYO
CALLE 46TO DE MAYO
CALLE 47MO DE MAYO
CALLE 48VO DE MAYO
CALLE 49NO DE MAYO
CALLE 50MO DE MAYO
CALLE 51VO DE MAYO
CALLE 52DO DE MAYO
CALLE 53RO DE MAYO
CALLE 54TO DE MAYO
CALLE 55TO DE MAYO
CALLE 56TO DE MAYO
CALLE 57MO DE MAYO
CALLE 58VO DE MAYO
CALLE 59NO DE MAYO
CALLE 60MO DE MAYO
CALLE 61VO DE MAYO
CALLE 62DO DE MAYO
CALLE 63RO DE MAYO
CALLE 64TO DE MAYO
CALLE 65TO DE MAYO
CALLE 66TO DE MAYO
CALLE 67MO DE MAYO
CALLE 68VO DE MAYO
CALLE 69NO DE MAYO
CALLE 70MO DE MAYO
CALLE 71VO DE MAYO
CALLE 72DO DE MAYO
CALLE 73RO DE MAYO
CALLE 74TO DE MAYO
CALLE 75TO DE MAYO
CALLE 76TO DE MAYO
CALLE 77MO DE MAYO
CALLE 78VO DE MAYO
CALLE 79NO DE MAYO
CALLE 80MO DE MAYO
CALLE 81VO DE MAYO
CALLE 82DO DE MAYO
CALLE 83RO DE MAYO
CALLE 84TO DE MAYO
CALLE 85TO DE MAYO
CALLE 86TO DE MAYO
CALLE 87MO DE MAYO
CALLE 88VO DE MAYO
CALLE 89NO DE MAYO
CALLE 90MO DE MAYO
CALLE 91VO DE MAYO
CALLE 92DO DE MAYO
CALLE 93RO DE MAYO
CALLE 94TO DE MAYO
CALLE 95TO DE MAYO
CALLE 96TO DE MAYO
CALLE 97MO DE MAYO
CALLE 98VO DE MAYO
CALLE 99NO DE MAYO
CALLE 100MO DE MAYO
CALLE 101VO DE MAYO
CALLE 102DO DE MAYO
CALLE 103RO DE MAYO
CALLE 104TO DE MAYO
CALLE 105TO DE MAYO
CALLE 106TO DE MAYO
CALLE 107MO DE MAYO
CALLE 108VO DE MAYO
CALLE 109NO DE MAYO
CALLE 110MO DE MAYO
CALLE 111VO DE MAYO
CALLE 112DO DE MAYO
CALLE 113RO DE MAYO
CALLE 114TO DE MAYO
CALLE 115TO DE MAYO
CALLE 116TO DE MAYO
CALLE 117MO DE MAYO
CALLE 118VO DE MAYO
CALLE 119NO DE MAYO
CALLE 120MO DE MAYO
CALLE 121VO DE MAYO
CALLE 122DO DE MAYO
CALLE 123RO DE MAYO
CALLE 124TO DE MAYO
CALLE 125TO DE MAYO
CALLE 126TO DE MAYO
CALLE 127MO DE MAYO
CALLE 128VO DE MAYO
CALLE 129NO DE MAYO
CALLE 130MO DE MAYO
CALLE 131VO DE MAYO
CALLE 132DO DE MAYO
CALLE 133RO DE MAYO
CALLE 134TO DE MAYO
CALLE 135TO DE MAYO
CALLE 136TO DE MAYO
CALLE 137MO DE MAYO
CALLE 138VO DE MAYO
CALLE 139NO DE MAYO
CALLE 140MO DE MAYO
CALLE 141VO DE MAYO
CALLE 142DO DE MAYO
CALLE 143RO DE MAYO
CALLE 144TO DE MAYO
CALLE 145TO DE MAYO
CALLE 146TO DE MAYO
CALLE 147MO DE MAYO
CALLE 148VO DE MAYO
CALLE 149NO DE MAYO
CALLE 150MO DE MAYO
CALLE 151VO DE MAYO
CALLE 152DO DE MAYO
CALLE 153RO DE MAYO
CALLE 154TO DE MAYO
CALLE 155TO DE MAYO
CALLE 156TO DE MAYO
CALLE 157MO DE MAYO
CALLE 158VO DE MAYO
CALLE 159NO DE MAYO
CALLE 160MO DE MAYO
CALLE 161VO DE MAYO
CALLE 162DO DE MAYO
CALLE 163RO DE MAYO
CALLE 164TO DE MAYO
CALLE 165TO DE MAYO
CALLE 166TO DE MAYO
CALLE 167MO DE MAYO
CALLE 168VO DE MAYO
CALLE 169NO DE MAYO
CALLE 170MO DE MAYO
CALLE 171VO DE MAYO
CALLE 172DO DE MAYO
CALLE 173RO DE MAYO
CALLE 174TO DE MAYO
CALLE 175TO DE MAYO
CALLE 176TO DE MAYO
CALLE 177MO DE MAYO
CALLE 178VO DE MAYO
CALLE 179NO DE MAYO
CALLE 180MO DE MAYO
CALLE 181VO DE MAYO
CALLE 182DO DE MAYO
CALLE 183RO DE MAYO
CALLE 184TO DE MAYO
CALLE 185TO DE MAYO
CALLE 186TO DE MAYO
CALLE 187MO DE MAYO
CALLE 188VO DE MAYO
CALLE 189NO DE MAYO
CALLE 190MO DE MAYO
CALLE 191VO DE MAYO
CALLE 192DO DE MAYO
CALLE 193RO DE MAYO
CALLE 194TO DE MAYO
CALLE 195TO DE MAYO
CALLE 196TO DE MAYO
CALLE 197MO DE MAYO
CALLE 198VO DE MAYO
CALLE 199NO DE MAYO
CALLE 200MO DE MAYO
CALLE 201VO DE MAYO
CALLE 202DO DE MAYO
CALLE 203RO DE MAYO
CALLE 204TO DE MAYO
CALLE 205TO DE MAYO
CALLE 206TO DE MAYO
CALLE 207MO DE MAYO
CALLE 208VO DE MAYO
CALLE 209NO DE MAYO
CALLE 210MO DE MAYO
CALLE 211VO DE MAYO
CALLE 212DO DE MAYO
CALLE 213RO DE MAYO
CALLE 214TO DE MAYO
CALLE 215TO DE MAYO
CALLE 216TO DE MAYO
CALLE 217MO DE MAYO
CALLE 218VO DE MAYO
CALLE 219NO DE MAYO
CALLE 220MO DE MAYO
CALLE 221VO DE MAYO
CALLE 222DO DE MAYO
CALLE 223RO DE MAYO
CALLE 224TO DE MAYO
CALLE 225TO DE MAYO
CALLE 226TO DE MAYO
CALLE 227MO DE MAYO
CALLE 228VO DE MAYO
CALLE 229NO DE MAYO
CALLE 230MO DE MAYO
CALLE 231VO DE MAYO
CALLE 232DO DE MAYO
CALLE 233RO DE MAYO
CALLE 234TO DE MAYO
CALLE 235TO DE MAYO
CALLE 236TO DE MAYO
CALLE 237MO DE MAYO
CALLE 238VO DE MAYO
CALLE 239NO DE MAYO
CALLE 240MO DE MAYO
CALLE 241VO DE MAYO
CALLE 242DO DE MAYO
CALLE 243RO DE MAYO
CALLE 244TO DE MAYO
CALLE 245TO DE MAYO
CALLE 246TO DE MAYO
CALLE 247MO DE MAYO
CALLE 248VO DE MAYO
CALLE 249NO DE MAYO
CALLE 250MO DE MAYO
CALLE 251VO DE MAYO
CALLE 252DO DE MAYO
CALLE 253RO DE MAYO
CALLE 254TO DE MAYO
CALLE 255TO DE MAYO
CALLE 256TO DE MAYO
CALLE 257MO DE MAYO
CALLE 258VO DE MAYO
CALLE 259NO DE MAYO
CALLE 260MO DE MAYO
CALLE 261VO DE MAYO
CALLE 262DO DE MAYO
CALLE 263RO DE MAYO
CALLE 264TO DE MAYO
CALLE 265TO DE MAYO
CALLE 266TO DE MAYO
CALLE 267MO DE MAYO
CALLE 268VO DE MAYO
CALLE 269NO DE MAYO
CALLE 270MO DE MAYO
CALLE 271VO DE MAYO
CALLE 272DO DE MAYO
CALLE 273RO DE MAYO
CALLE 274TO DE MAYO
CALLE 275TO DE MAYO
CALLE 276TO DE MAYO
CALLE 277MO DE MAYO
CALLE 278VO DE MAYO
CALLE 279NO DE MAYO
CALLE 280MO DE MAYO
CALLE 281VO DE MAYO
CALLE 282DO DE MAYO
CALLE 283RO DE MAYO
CALLE 284TO DE MAYO
CALLE 285TO DE MAYO
CALLE 286TO DE MAYO
CALLE 287MO DE MAYO
CALLE 288VO DE MAYO
CALLE 289NO DE MAYO
CALLE 290MO DE MAYO
CALLE 291VO DE MAYO
CALLE 292DO DE MAYO
CALLE 293RO DE MAYO
CALLE 294TO DE MAYO
CALLE 295TO DE MAYO
CALLE 296TO DE MAYO
CALLE 297MO DE MAYO
CALLE 298VO DE MAYO
CALLE 299NO DE MAYO
CALLE 300MO DE MAYO
CALLE 301VO DE MAYO
CALLE 302DO DE MAYO
CALLE 303RO DE MAYO
CALLE 304TO DE MAYO
CALLE 305TO DE MAYO
CALLE 306TO DE MAYO
CALLE 307MO DE MAYO
CALLE 308VO DE MAYO
CALLE 309NO DE MAYO
CALLE 310MO DE MAYO
CALLE 311VO DE MAYO
CALLE 312DO DE MAYO
CALLE 313RO DE MAYO
CALLE 314TO DE MAYO
CALLE 315TO DE MAYO
CALLE 316TO DE MAYO
CALLE 317MO DE MAYO
CALLE 318VO DE MAYO
CALLE 319NO DE MAYO
CALLE 320MO DE MAYO
CALLE 321VO DE MAYO
CALLE 322DO DE MAYO
CALLE 323RO DE MAYO
CALLE 324TO DE MAYO
CALLE 325TO DE MAYO
CALLE 326TO DE MAYO
CALLE 327MO DE MAYO
CALLE 328VO DE MAYO
CALLE 329NO DE MAYO
CALLE 330MO DE MAYO
CALLE 331VO DE MAYO
CALLE 332DO DE MAYO
CALLE 333RO DE MAYO
CALLE 334TO DE MAYO
CALLE 335TO DE MAYO
CALLE 336TO DE MAYO
CALLE 337MO DE MAYO
CALLE 338VO DE MAYO
CALLE 339NO DE MAYO
CALLE 340MO DE MAYO
CALLE 341VO DE MAYO
CALLE 342DO DE MAYO
CALLE 343RO DE MAYO
CALLE 344TO DE MAYO
CALLE 345TO DE MAYO
CALLE 346TO DE MAYO
CALLE 347MO DE MAYO
CALLE 348VO DE MAYO
CALLE 349NO DE MAYO
CALLE 350MO DE MAYO
CALLE 351VO DE MAYO
CALLE 352DO DE MAYO
CALLE 353RO DE MAYO
CALLE 354TO DE MAYO
CALLE 355TO DE MAYO
CALLE 356TO DE MAYO
CALLE 357MO DE MAYO
CALLE 358VO DE MAYO
CALLE 359NO DE MAYO
CALLE 360MO DE MAYO
CALLE 361VO DE MAYO
CALLE 362DO DE MAYO
CALLE 363RO DE MAYO
CALLE 364TO DE MAYO
CALLE 365TO DE MAYO
CALLE 366TO DE MAYO
CALLE 367MO DE MAYO
CALLE 368VO DE MAYO
CALLE 369NO DE MAYO
CALLE 370MO DE MAYO
CALLE 371VO DE MAYO
CALLE 372DO DE MAYO
CALLE 373RO DE MAYO
CALLE 374TO DE MAYO
CALLE 375TO DE MAYO
CALLE 376TO DE MAYO
CALLE 377MO DE MAYO
CALLE 378VO DE MAYO
CALLE 379NO DE MAYO
CALLE 380MO DE MAYO
CALLE 381VO DE MAYO
CALLE 382DO DE MAYO
CALLE 383RO DE MAYO
CALLE 384TO DE MAYO
CALLE 385TO DE MAYO
CALLE 386TO DE MAYO
CALLE 387MO DE MAYO
CALLE 388VO DE MAYO
CALLE 389NO DE MAYO
CALLE 390MO DE MAYO
CALLE 391VO DE MAYO
CALLE 392DO DE MAYO
CALLE 393RO DE MAYO
CALLE 394TO DE MAYO
CALLE 395TO DE MAYO
CALLE 396TO DE MAYO
CALLE 397MO DE MAYO
CALLE 398VO DE MAYO
CALLE 399NO DE MAYO
CALLE 400MO DE MAYO
CALLE 401VO DE MAYO
CALLE 402DO DE MAYO
CALLE 403RO DE MAYO
CALLE 404TO DE MAYO
CALLE 405TO DE MAYO
CALLE 406TO DE MAYO
CALLE 407MO DE MAYO
CALLE 408VO DE MAYO
CALLE 409NO DE MAYO
CALLE 410MO DE MAYO
CALLE 411VO DE MAYO
CALLE 412DO DE MAYO
CALLE 413RO DE MAYO
CALLE 414TO DE MAYO
CALLE 415TO DE MAYO
CALLE 416TO DE MAYO
CALLE 417MO DE MAYO
CALLE 418VO DE MAYO
CALLE 419NO DE MAYO
CALLE 420MO DE MAYO
CALLE 421VO DE MAYO
CALLE 422DO DE MAYO
CALLE 423RO DE MAYO
CALLE 424TO DE MAYO
CALLE 425TO DE MAYO
CALLE 426TO DE MAYO
CALLE 427MO DE MAYO
CALLE 428VO DE MAYO
CALLE 429NO DE MAYO
CALLE 430MO DE MAYO
CALLE 431VO DE MAYO
CALLE 432DO DE MAYO
CALLE 433RO DE MAYO
CALLE 434TO DE MAYO
CALLE 435TO DE MAYO
CALLE 436TO DE MAYO
CALLE 437MO DE MAYO
CALLE 438VO DE MAYO
CALLE 439NO DE MAYO
CALLE 440MO DE MAYO
CALLE 441VO DE MAYO
CALLE 442DO DE MAYO
CALLE 443RO DE MAYO
CALLE 444TO DE MAYO
CALLE 445TO DE MAYO
CALLE 446TO DE MAYO
CALLE 447MO DE MAYO
CALLE 448VO DE MAYO
CALLE 449NO DE MAYO
CALLE 450MO DE MAYO
CALLE 451VO DE MAYO
CALLE 452DO DE MAYO
CALLE 453RO DE MAYO
CALLE 454TO DE MAYO
CALLE 455TO DE MAYO
CALLE 456TO DE MAYO
CALLE 457MO DE MAYO
CALLE 458VO DE MAYO
CALLE 459NO DE MAYO
CALLE 460MO DE MAYO
CALLE 461VO DE MAYO
CALLE 462DO DE MAYO
CALLE 463RO DE MAYO
CALLE 464TO DE MAYO
CALLE 465TO DE MAYO
CALLE 466TO DE MAYO
CALLE 467MO DE MAYO
CALLE 468VO DE MAYO
CALLE 469NO DE MAYO
CALLE 470MO DE MAYO
CALLE 471VO DE MAYO
CALLE 472DO DE MAYO
CALLE 473RO DE MAYO
CALLE 474TO DE MAYO
CALLE 475TO DE MAYO
CALLE 476TO DE MAYO
CALLE 477MO DE MAYO
CALLE 478VO DE MAYO
CALLE 479NO DE MAYO
CALLE 480MO DE MAYO
CALLE 481VO DE MAYO
CALLE 482DO DE MAYO
CALLE 483RO DE MAYO
CALLE 484TO DE MAYO
CALLE 485TO DE MAYO
CALLE 486TO DE MAYO
CALLE 487MO DE MAYO
CALLE 488VO DE MAYO
CALLE 489NO DE MAYO
CALLE 490MO DE MAYO
CALLE 491VO DE MAYO
CALLE 492DO DE MAYO
CALLE 493RO DE MAYO
CALLE 494TO DE MAYO
CALLE 495TO DE MAYO
CALLE 496TO DE MAYO
CALLE 497MO DE MAYO
CALLE 498VO DE MAYO
CALLE 499NO DE MAYO
CALLE 500MO DE MAYO
CALLE 501VO DE MAYO
CALLE 502DO DE MAYO
CALLE 503RO DE MAYO
CALLE 504TO DE MAYO
CALLE 505TO DE MAYO
CALLE 506TO DE MAYO
CALLE 507MO DE MAYO
CALLE 508VO DE MAYO
CALLE 509NO DE MAYO
CALLE 510MO DE MAYO
CALLE 511VO DE MAYO
CALLE 512DO DE MAYO
CALLE 513RO DE MAYO
CALLE 514TO DE MAYO
CALLE 515TO DE MAYO
CALLE 516TO DE MAYO
CALLE 517MO DE MAYO
CALLE 518VO DE MAYO
CALLE 519NO DE MAYO
CALLE 520MO DE MAYO
CALLE 521VO DE MAYO
CALLE 522DO DE MAYO
CALLE 523RO DE MAYO
CALLE 524TO DE MAYO
CALLE 525TO DE MAYO
CALLE 526TO DE MAYO
CALLE 527MO DE MAYO
CALLE 528VO DE MAYO
CALLE 529NO DE MAYO
CALLE 530MO DE MAYO
CALLE 531VO DE MAYO
CALLE 532DO DE MAYO
CALLE 533RO DE MAYO
CALLE 534TO DE MAYO
CALLE 535TO DE MAYO
CALLE 536TO DE MAYO
CALLE 537MO DE MAYO
CALLE 538VO DE MAYO
CALLE 539NO DE MAYO
CALLE 540MO DE MAYO
CALLE 541VO DE MAYO
CALLE 542DO DE MAYO
CALLE 543RO DE MAYO
CALLE 544TO DE MAYO
CALLE 545TO DE MAYO
CALLE 546TO DE MAYO
CALLE 547MO DE MAYO
CALLE 548VO DE MAYO
CALLE 549NO DE MAYO
CALLE 550MO DE MAYO
CALLE 551VO DE MAYO
CALLE 552DO DE MAYO
CALLE 553RO DE MAYO
CALLE 554TO DE MAYO
CALLE 555TO DE MAYO
CALLE 556TO DE MAYO
CALLE 557MO DE MAYO
CALLE 558VO DE MAYO
CALLE 559NO DE MAYO
CALLE 560MO DE MAYO
CALLE 561VO DE MAYO
CALLE 562DO DE MAYO
CALLE 563RO DE MAYO
CALLE 564TO DE MAYO
CALLE 565TO DE MAYO
CALLE 566TO DE MAYO
CALLE 567MO DE MAYO
CALLE 568VO DE MAYO
CALLE 569NO DE MAYO
CALLE 570MO DE MAYO
CALLE 571VO DE MAYO
CALLE 572DO DE MAYO
CALLE 573RO DE MAYO
CALLE 574TO DE MAYO
CALLE 575TO DE MAYO
CALLE 576TO DE MAYO
CALLE 577MO DE MAYO
CALLE 578VO DE MAYO
CALLE 579NO DE MAYO
CALLE 580MO DE MAYO
CALLE 581VO DE MAYO
CALLE 582DO DE MAYO
CALLE 583RO DE MAYO
CALLE 584TO DE MAYO
CALLE 585TO DE MAYO
CALLE 586TO DE MAYO
CALLE 587MO DE MAYO
CALLE 588VO DE MAYO
CALLE 589NO DE MAYO
CALLE 590MO DE MAYO
CALLE 591VO DE MAYO
CALLE 592DO DE MAYO
CALLE 593RO DE MAYO
CALLE 594TO DE MAYO
CALLE 595TO DE MAYO
CALLE 596TO DE MAYO
CALLE 597MO DE MAYO
CALLE 598VO DE MAYO
CALLE 599NO DE MAYO
CALLE 600MO DE MAYO
CALLE 601VO DE MAYO
CALLE 602DO DE MAYO
CALLE 603RO DE MAYO
CALLE 604TO DE MAYO
CALLE 605TO DE MAYO
CALLE 606TO DE MAYO
CALLE 607MO DE MAYO
CALLE 608VO DE MAYO
CALLE 609NO DE MAYO
CALLE 610MO DE MAYO
CALLE 611VO DE MAYO
CALLE 612DO DE MAYO
CALLE 613RO DE MAYO
CALLE 614TO DE MAYO
CALLE 615TO DE MAYO
CALLE 616TO DE MAYO
CALLE 617MO DE MAYO
CALLE 618VO DE MAYO
CALLE 619NO DE MAYO
CALLE 620MO DE MAYO
CALLE 621VO DE MAYO
CALLE 622DO DE MAYO
CALLE 623RO DE MAYO
CALLE 624TO DE MAYO
CALLE 625TO DE MAYO
CALLE 626TO DE MAYO
CALLE 627MO DE MAYO
CALLE 628VO DE MAYO
CALLE 629NO DE MAYO
CALLE 630MO DE MAYO
CALLE 631VO DE MAYO
CALLE 632DO DE MAYO
CALLE 633RO DE MAYO
CALLE 634TO DE MAYO
CALLE 635TO DE MAYO
CALLE 636TO DE MAYO
CALLE 637MO DE MAYO
CALLE 638VO DE MAYO
CALLE 639NO DE MAYO
CALLE 640MO DE MAYO
CALLE 641VO DE MAYO
CALLE 642DO DE MAYO
CALLE 643RO DE MAYO
CALLE 644TO DE MAYO
CALLE 645TO DE MAYO
CALLE 646TO DE MAYO
CALLE 647MO DE MAYO
CALLE 648VO DE MAYO
CALLE 649NO DE MAYO
CALLE 650MO DE MAYO
CALLE 651VO DE MAYO
CALLE 652DO DE MAYO
CALLE 653RO DE MAYO
CALLE 654TO DE MAYO
CALLE 655TO DE MAYO
CALLE 656TO DE MAYO
CALLE 657MO DE MAYO
CALLE 658VO DE MAYO
CALLE 659NO DE MAYO
CALLE 660MO DE MAYO
CALLE 661VO DE MAYO
CALLE 662DO DE MAYO
CALLE 663RO DE MAYO
CALLE 664TO DE MAYO
CALLE 665TO DE MAYO
CALLE 666TO DE MAYO
CALLE 667MO DE MAYO
CALLE 668VO DE MAYO
CALLE 669NO DE MAYO
CALLE 670MO DE MAYO
CALLE 671VO DE MAYO
CALLE 672DO DE MAYO
CALLE 673RO DE MAYO
CALLE 674TO DE MAYO
CALLE 675TO DE MAYO
CALLE 676TO DE MAYO
CALLE 677MO DE MAYO
CALLE 678VO DE MAYO
CALLE 679NO DE MAYO
CALLE 680MO DE MAYO
CALLE 681VO DE MAYO
CALLE 682DO DE MAYO
CALLE 683RO DE MAYO
CALLE 684TO DE MAYO
CALLE 685TO DE MAYO
CALLE 686TO DE MAYO
CALLE 687MO DE MAYO
CALLE 688VO DE MAYO
CALLE 689NO DE MAYO
CALLE 690MO DE MAYO
CALLE 691VO DE MAYO
CALLE 692DO DE MAYO
CALLE 693RO DE MAYO
CALLE 694TO DE MAYO
CALLE 695TO DE MAYO
CALLE 696TO DE MAYO
CALLE 697MO DE MAYO
CALLE 698VO DE MAYO
CALLE 699NO DE MAYO
CALLE 700MO DE MAYO
CALLE 701VO DE MAYO
CALLE 702DO DE MAYO
CALLE 703RO DE MAYO
CALLE 704TO DE MAYO
CALLE 705TO DE MAYO
CALLE 706TO DE MAYO
CALLE 707MO DE MAYO
CALLE 708VO DE MAYO
CALLE 709NO DE MAYO
CALLE 710MO DE MAYO
CALLE 711VO DE MAYO
CALLE 712DO DE MAYO
CALLE 713RO DE MAYO
CALLE 714TO DE MAYO
CALLE 715TO DE MAYO
CALLE 716TO DE MAYO
CALLE 717MO DE MAYO
CALLE 718VO DE MAYO
CALLE 719NO DE MAYO
CALLE 720MO DE MAYO
CALLE 721VO DE MAYO
CALLE 722DO DE MAYO
CALLE 723RO DE MAYO
CALLE 724TO DE MAYO
CALLE 725TO DE MAYO
CALLE 726TO DE MAYO
CALLE 727MO DE MAYO
CALLE 728VO DE MAYO
CALLE 729NO DE MAYO
CALLE 730MO DE MAYO
CALLE 731VO DE MAYO
CALLE 732DO DE MAYO
CALLE 733RO DE MAYO
CALLE 734TO DE MAYO
CALLE 735TO DE MAYO
CALLE 736TO DE MAYO
CALLE 737MO DE MAYO
CALLE 738VO DE MAYO
CALLE 739NO DE MAYO
CALLE 740MO DE MAYO
CALLE 741VO DE MAYO
CALLE 742DO DE MAYO
CALLE 743RO DE MAYO
CALLE 744TO DE MAYO
CALLE 745TO DE MAYO
CALLE 746TO DE MAYO
CALLE 747MO DE MAYO
CALLE 748VO DE MAYO
CALLE 749NO DE MAYO
CALLE 750MO DE MAYO
CALLE 751VO DE MAYO
CALLE 752DO DE MAYO
CALLE 753RO DE MAYO
CALLE 754TO DE MAYO
CALLE 755TO DE MAYO
CALLE 756TO DE MAYO
CALLE 757MO DE MAYO
CALLE 758VO DE MAYO
CALLE 759NO DE MAYO
CALLE 760MO DE MAYO
CALLE 761VO DE MAYO
CALLE 762DO DE MAYO
CALLE 763RO DE MAYO
CALLE 764TO DE MAYO
CALLE 765TO DE MAYO
CALLE 766TO DE MAYO
CALLE 767MO DE MAYO
CALLE 768VO DE MAYO
CALLE 769NO DE MAYO
CALLE 770MO DE MAYO
CALLE 771VO DE MAYO
CALLE 772DO DE MAYO
CALLE 773RO DE MAYO
CALLE 774TO DE MAYO
CALLE 775TO DE MAYO
CALLE 776TO DE MAYO
CALLE 777MO DE MAYO
CALLE 778VO DE MAYO
CALLE 779NO DE MAYO
CALLE 780MO DE MAYO
CALLE 781VO DE MAYO
CALLE 782DO DE MAYO
CALLE 783RO DE MAYO
CALLE 784TO DE MAYO
CALLE 785TO DE MAYO
CALLE 786TO DE MAYO
CALLE 787MO DE MAYO
CALLE 788VO DE MAYO
CALLE 789NO DE MAYO
CALLE 790MO DE MAYO
CALLE 791VO DE MAYO
CALLE 792DO DE MAYO
CALLE 793RO DE MAYO
CALLE 794TO DE MAYO
CALLE 795TO DE MAYO
CALLE 796TO DE MAYO
CALLE 797MO DE MAYO
CALLE 798VO DE MAYO
CALLE 799NO DE MAYO
CALLE 800MO DE MAYO
CALLE 801VO DE MAYO
CALLE 802DO DE MAYO
CALLE 803RO DE MAYO
CALLE 804TO DE MAYO
CALLE 805TO DE MAYO
CALLE 806TO DE MAYO
CALLE 807MO DE MAYO
CALLE 808VO DE MAYO
CALLE 809NO DE MAYO
CALLE 810MO DE MAYO
CALLE 811VO DE MAYO
CALLE 812DO DE MAYO
CALLE 813RO DE MAYO
CALLE 814TO DE MAYO
CALLE 815TO DE MAYO
CALLE 816TO DE MAYO
CALLE 817MO DE MAYO
CALLE 818VO DE MAYO
CALLE 819NO DE MAYO
CALLE 820MO DE MAYO
CALLE 821VO DE MAYO
CALLE 822DO DE MAYO
CALLE 823RO DE MAYO
CALLE 824TO DE MAYO
CALLE 825TO DE MAYO
CALLE 826TO DE MAYO
CALLE 827MO DE MAYO
CALLE 828VO DE MAYO
CALLE 829NO DE MAYO
CALLE 830MO DE MAYO
CALLE 831VO DE MAYO
CALLE 832DO DE MAYO
CALLE 833RO DE MAYO
CALLE 834TO DE MAYO
CALLE 835TO DE MAYO
CALLE 836TO DE MAYO
CALLE 837MO DE MAYO
CALLE 838VO DE MAYO
CALLE 839NO DE MAYO
CALLE 840MO DE MAYO
CALLE 841VO DE MAYO
CALLE 842DO DE MAYO
CALLE 843RO DE MAYO
CALLE 844TO DE MAYO
CALLE 845TO DE MAYO
CALLE 846TO DE MAYO
CALLE 847MO DE MAYO
CALLE 848VO DE MAYO
CALLE 849NO DE MAYO
CALLE 850MO DE MAYO
CALLE 851VO DE MAYO
CALLE 852DO DE MAYO
CALLE 853RO DE MAYO
CALLE 854TO DE MAYO
CALLE 855TO DE MAYO
CALLE 856TO DE MAYO
CALLE 857MO DE MAYO
CALLE 858VO DE MAYO
CALLE 859NO DE MAYO
CALLE 860MO DE MAYO
CALLE 861VO DE MAYO
CALLE 862DO DE MAYO
CALLE 863RO DE MAYO
CALLE 864TO DE MAYO
CALLE 865TO DE MAYO
CALLE 866TO DE MAYO
CALLE 867MO DE MAYO
CALLE 868VO DE MAYO
CALLE 869NO DE MAYO
CALLE 870MO DE MAYO
CALLE 871VO DE MAYO
CALLE 872DO DE MAYO
CALLE 873RO DE MAYO
CALLE 874TO DE MAYO
CALLE 875TO DE MAYO
CALLE 876TO DE MAYO
CALLE 877MO DE MAYO
CALLE 878VO DE MAYO
CALLE 879NO DE MAYO
CALLE 880MO DE MAYO
CALLE 881VO DE MAYO
CALLE 882DO DE MAYO
CALLE 883RO DE MAYO
CALLE 884TO DE MAYO
CALLE 885TO DE MAYO
CALLE 886TO DE MAYO
CALLE 887MO DE MAYO
CALLE 888VO DE MAYO
CALLE 889NO DE MAYO
CALLE 890MO DE MAYO
CALLE 891VO DE MAYO
CALLE 892DO DE MAYO
CALLE 893RO DE MAYO
CALLE 894TO DE MAYO
CALLE 895TO DE MAYO
CALLE 896TO DE MAYO
CALLE 897MO DE MAYO
CALLE 898VO DE MAYO
CALLE 899NO DE MAYO
CALLE 900MO DE MAYO
CALLE 901VO DE MAYO
CALLE 902DO DE MAYO
CALLE 903RO DE MAYO
CALLE 904TO DE MAYO
CALLE 905TO DE MAYO
CALLE 906TO DE MAYO
CALLE 907MO DE MAYO
CALLE 908VO DE MAYO
CALLE 909NO DE MAYO
CALLE 910MO DE MAYO
CALLE 911VO DE MAYO
CALLE 912DO DE MAYO
CALLE 913RO DE MAYO
CALLE 914TO DE MAYO
CALLE 915TO DE MAYO
CALLE 916TO DE MAYO
CALLE 917MO DE MAYO
CALLE 918VO DE MAYO
CALLE 919NO DE MAYO
CALLE 920MO DE MAYO
CALLE 921VO DE MAYO
CALLE 922DO DE MAYO
CALLE 923RO DE MAYO
CALLE 924TO DE MAYO
CALLE 925TO DE MAYO
CALLE 926TO DE MAYO
CALLE 927MO DE MAYO
CALLE 928VO DE MAYO
CALLE 929NO DE MAYO
CALLE 930MO DE MAYO
CALLE 931VO DE MAYO
CALLE 932DO DE MAYO
CALLE 933RO DE MAYO
CALLE 934TO DE MAYO
CALLE 935TO DE MAYO
CALLE 936TO DE MAYO
CALLE 937MO DE MAYO
CALLE 938VO DE MAYO
CALLE 939NO DE MAYO
CALLE 940MO DE MAYO
CALLE 941VO DE MAYO
CALLE 942DO DE MAYO
CALLE 943RO DE MAYO
CALLE 944TO DE MAYO
CALLE 945TO DE MAYO
CALLE 946TO DE MAYO
CALLE 947MO DE MAYO
CALLE 948VO DE MAYO
CALLE 949NO DE MAYO
CALLE 950MO DE MAYO
CALLE 951VO DE MAYO
CALLE 952DO DE MAYO
CALLE 953RO DE MAYO
CALLE 954TO DE MAYO
CALLE 955TO DE MAYO
CALLE 956TO DE MAYO
CALLE 957MO DE MAYO
CALLE 958VO DE MAYO
CALLE 959NO DE MAYO
CALLE 960MO DE MAYO
CALLE 961VO DE MAYO
CALLE 962DO DE MAYO
CALLE 963RO DE MAYO
CALLE 964TO DE MAYO
CALLE 965TO DE MAYO
CALLE 966TO DE MAYO
CALLE 967MO DE MAYO
CALLE 968VO DE MAYO
CALLE 969NO DE MAYO
CALLE 970MO DE MAYO
CALLE 971VO DE MAYO
CALLE 972DO DE MAYO
CALLE 973RO DE MAYO
CALLE 974TO DE MAYO
CALLE 975TO DE MAYO
CALLE 976TO DE MAYO
CALLE 977MO DE MAYO
CALLE 978VO DE MAYO
CALLE 979NO DE MAYO
CALLE 980MO DE MAYO
CALLE 981VO DE MAYO
CALLE 982DO DE MAYO
CALLE 983RO DE MAYO
CALLE 984TO DE MAYO
CALLE 985TO DE MAYO
CALLE 986TO DE MAYO
CALLE 987MO DE MAYO
CALLE 988VO DE MAYO
CALLE 989NO DE MAYO
CALLE 990MO DE MAYO
CALLE 991VO DE MAYO
CALLE 992DO DE MAYO
CALLE 993RO DE MAYO
CALLE 994TO DE MAYO
CALLE 995TO DE MAYO
CALLE 996TO DE MAYO
CALLE 997MO DE MAYO
CALLE 998VO DE MAYO
CALLE 999NO DE MAYO
CALLE 1000MO DE MAYO
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
HACIA DELICIAS
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
ESCALA GRÁFICA
1.00
0.50
2.00
KILÓMETROS
E-04 ESTRATEGIA
ESTRUCTURA VIAL
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
Fuente:
SIMBOLOGÍA BASE
LIMITE CENTRO POBLACION
SUPERFICIE 16 61 15 65 182 Ha
CENTRO URBANO
TRAZA URBANA
PARCELARIO RURAL
VÍAS FERREAS
SECCIÓN VIAL
VÍAS DE COMUNICACIÓN
VIALIDAD REGIONAL
VIALIDAD PRIMARIA
VIALIDAD PRIMARIA PROPUESTA
VIALIDAD SECUNDARIA
VIALIDAD SECUNDARIA PROPUESTA
VIALIDAD LOCAL
SENTIDO VEHICULAR
PUENTE
NODO CONFLICTIVO A RESOLVER
ZONA ECOLÓGICA (E) 585 13-56-77 Ha
ZONA URBANA (U) 724 50-92-14 Ha
ZONA DE R

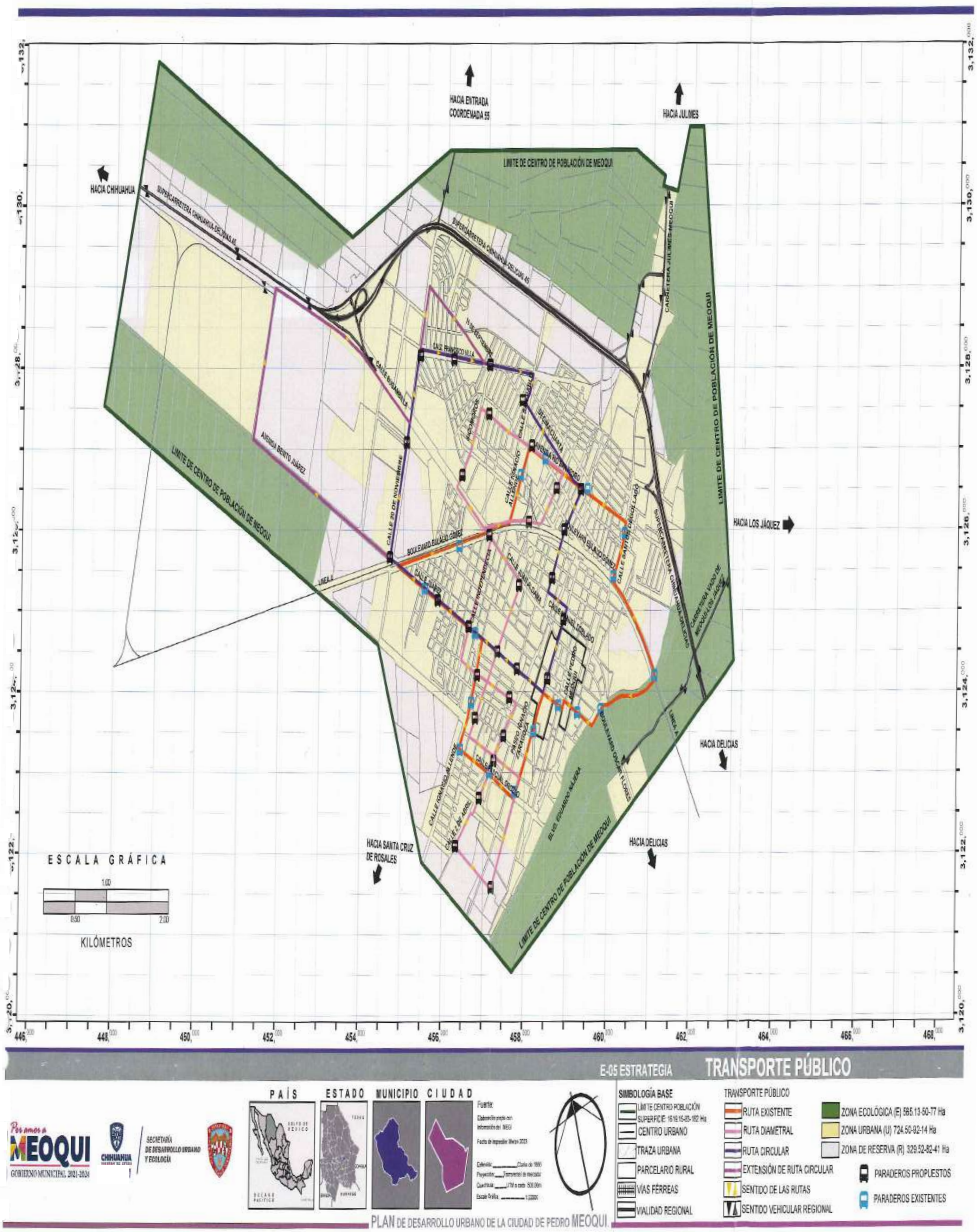
HACIA ENTRADA COORDENADA 55
HACIA JULIMES
HACIA CHIHUAHUA
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
ESCALA GRÁFICA
KILÓMETROS
E-05 ESTRATEGIA
TRANSPORTE PÚBLICO
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
SIMBOLOGÍA BASE
LÍMITE CENTRO POBLACIÓN
CENTRO URBANO
TRAZA URBANA
PARCELARIO RURAL
VÍAS FÉRREAS
VIALIDAD REGIONAL
TRANSPORTE PÚBLICO
RUTA EXISTENTE
RUTA DIAMETRAL
RUTA CIRCULAR
EXTENSIÓN DE RUTA CIRCULAR
SENTIDO DE LAS RUTAS
SENTIDO VEHICULAR REGIONAL
ZONA ECOLÓGICA (E) 585.13-50-77 Ha
ZONA URBANA (U) 724.50-92-14 Ha
ZONA DE RESERVA (R) 329.52-82-41 Ha
PARADEROS PROPUESTOS
PARADEROS EXISTENTES
MEOQUI
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI.

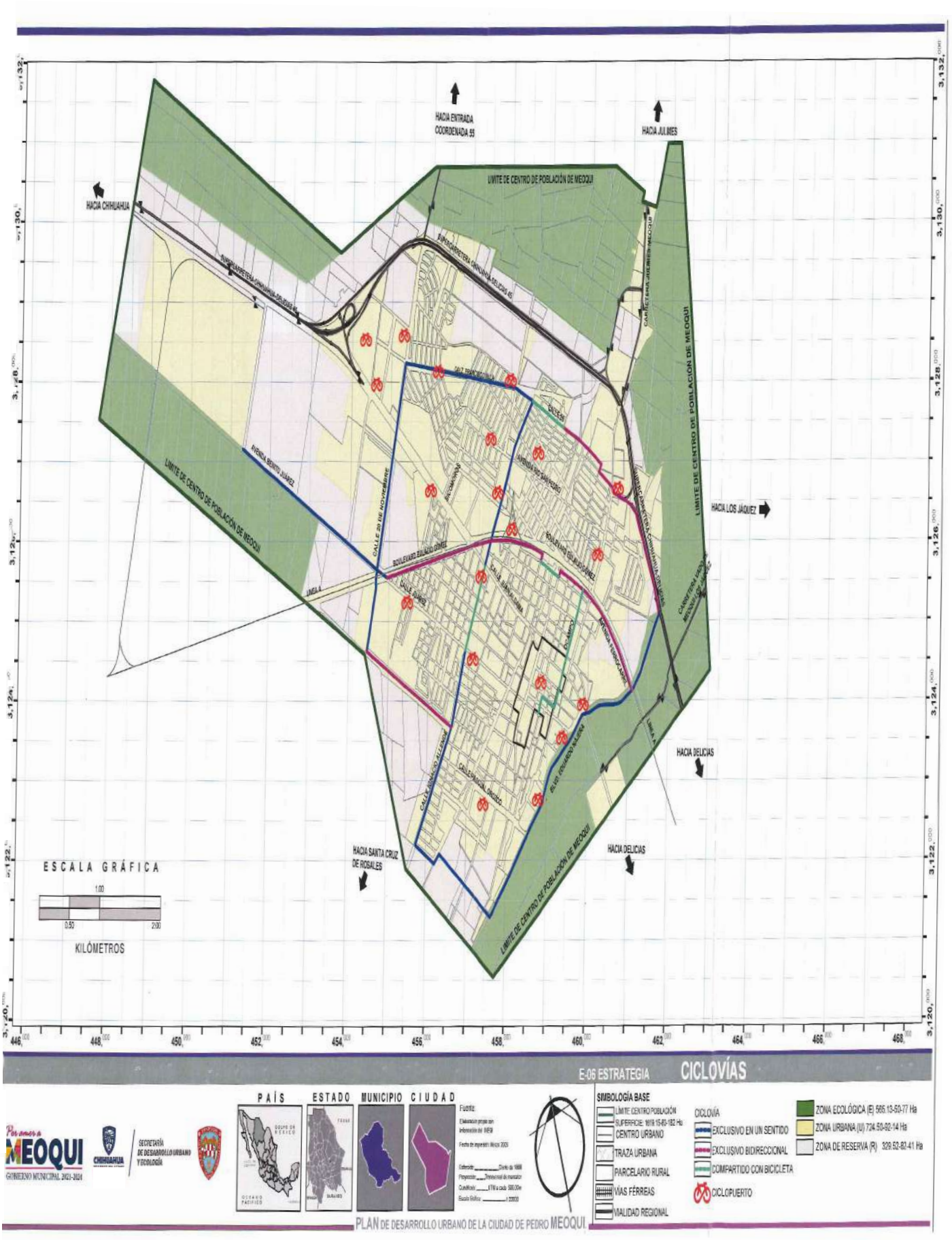
HACIA ENTRADA COORDENADA 55
HACIA JUÁREZ
HACIA CHIHUAHUA
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
HACIA DELICIAS
ESCALA GRÁFICA
1.00
0.50
2.00
KILÓMETROS
E-06 ESTRATEGIA
CICLOVÍAS
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
SIMBOLOGÍA BASE
LÍMITE CENTRO POBLACIÓN
SUPERFICIE: 1619.15-83-182 Ha
CENTRO URBANO
TRAZA URBANA
PARCELARIO RURAL
VÍAS FÉRREAS
VIALIDAD REGIONAL
CICLOVÍA
EXCLUSIVO EN UN SENTIDO
EXCLUSIVO BIDIRECCIONAL
COMPARTIDO CON BICICLETA
CICLOPUERTO
ZONA ECOLÓGICA (E) 566.13-50-77 Ha
ZONA URBANA (U) 724.50-92-14 Ha
ZONA DE RESERVA (R) 329.52-82-41 Ha
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI

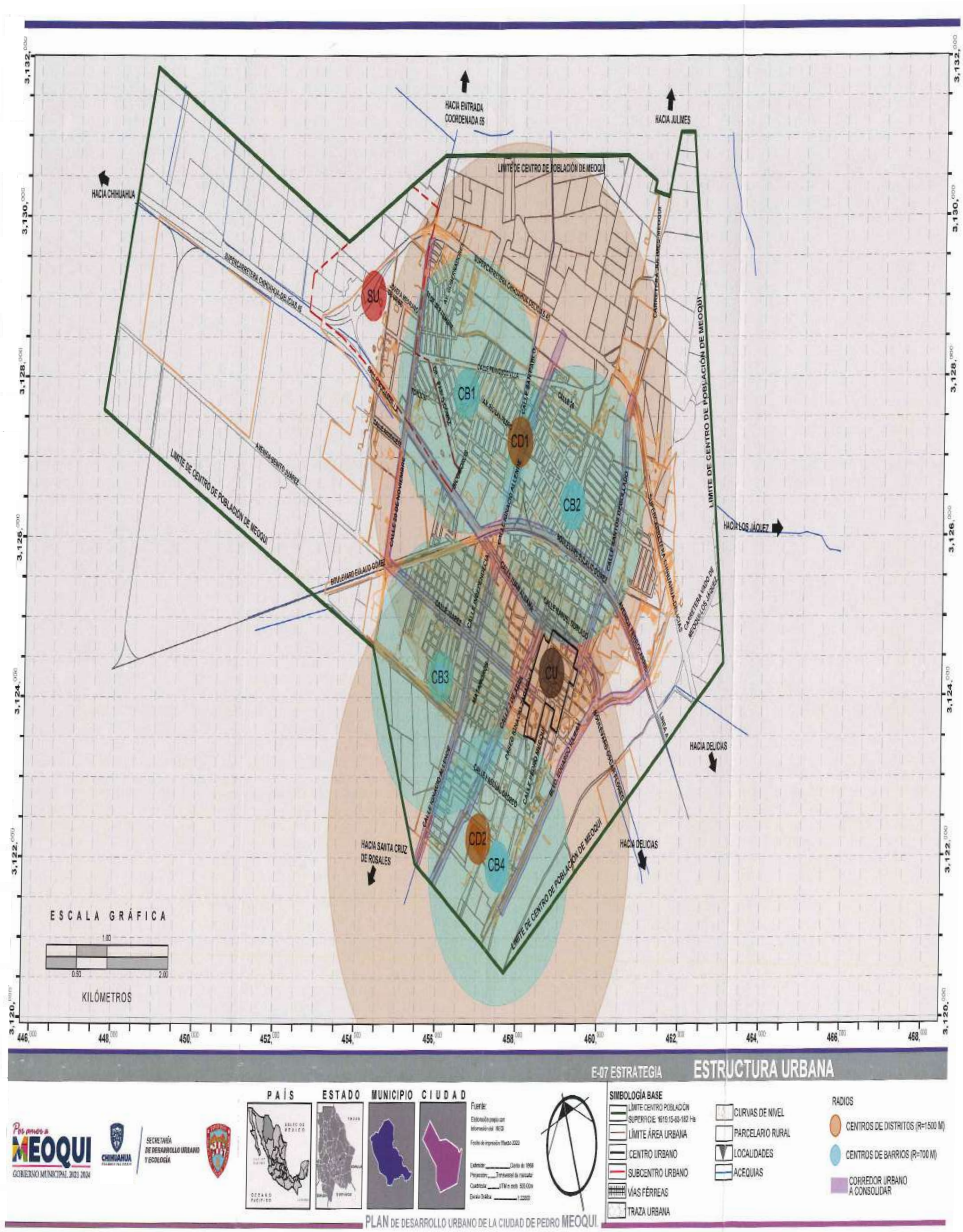
HACIA ENTRADA COORDENADA 55
HACIA JULIMES
HACIA CHIHUAHUA
LÍMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
SU
CB1
CD1
CB2
CB3
CU
CD2
CB4
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
ESCALA GRÁFICA
KILÓMETROS
E-07 ESTRATEGIA
ESTRUCTURA URBANA
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
SIMBOLOGÍA BASE
LÍMITE CENTRO POBLACIÓN
LÍMITE ÁREA URBANA
CENTRO URBANO
SUBCENTRO URBANO
VÍAS FÉRREAS
TRAZA URBANA
CURVAS DE NIVEL
PARCELARIO RURAL
LOCALIDADES
ACEQUIAS
RADIOS
CENTROS DE DISTRITOS (R=1500 M)
CENTROS DE BARRIOS (R=700 M)
CORREDOR URBANO A CONSOLIDAR
MEOQUI
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI

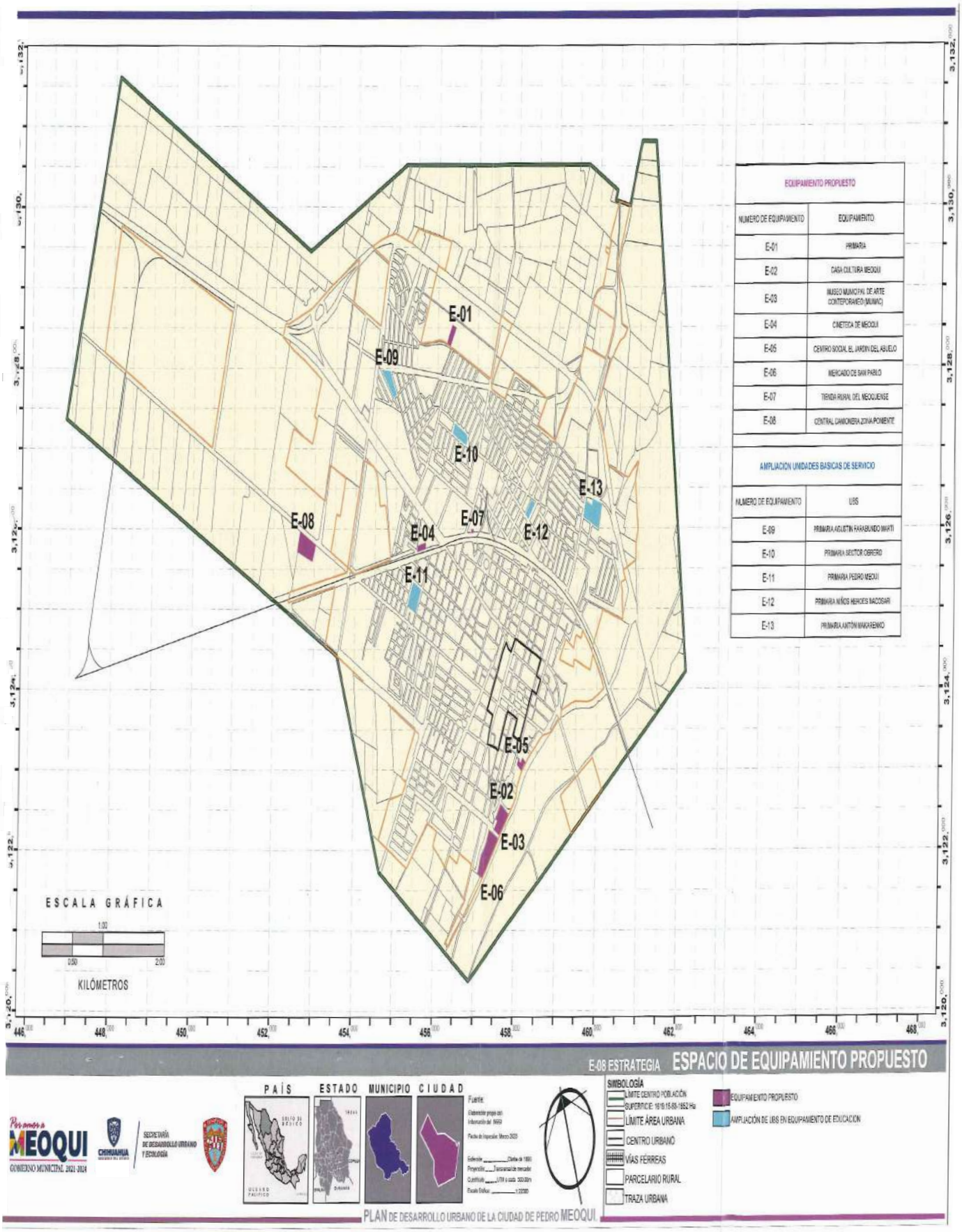

EQUIPAMIENTO PROPUESTO	
NUMERO DE EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO
E-01	PRIMARIA
E-02	CASA CULTURA MEOQUI
E-03	MUSEO MUNICIPAL DE ARTE CONTEPORANEO (MUMAC)
E-04	CINETECA DE MEOQUI
E-05	CENTRO SOCIAL EL JARDIN DEL ABUELO
E-06	MERCADO DE SAN PABLO
E-07	TIENDA RURAL DEL MEOQUENSE
E-08	CENTRAL CAMIONERA ZONA PONIENTE

AMPLIACION UNIDADES BASICAS DE SERVICIO	
NUMERO DE EQUIPAMIENTO	UBS
E-09	PRIMARIA AGUSTIN FARABUNDO MARTI
E-10	PRIMARIA SECTOR OBRERO
E-11	PRIMARIA PEDRO MEOQUI
E-12	PRIMARIA NIÑOS HEROES NACOSARI
E-13	PRIMARIA ANTÓN MAKARENKO

E-08 ESTRATEGIA **ESPACIO DE EQUIPAMIENTO PROPUESTO**

Por amor a MEOQUI
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

PAÍS | ESTADO | MUNICIPIO | CIUDAD

Fuente:
Elaboración propia con información del INEGI
Fecha de imposición: Marzo 2023
Esferoide: _____ Datum de 1983
Proyección: _____ Transversal de mercator
Cuadrícula: _____ UTM a cada 3000.00m
Escala Gráfica: _____ 1:22500

SIMBOLOGÍA
- LIMITE CENTRO POBLACIÓN
- SUPERFICIE: 1616.15-69-1652 Ha
- LÍMITE ÁREA URBANA
- CENTRO URBANO
- VÍAS FERREAS
- PARCELARIO RURAL
- TRAZA URBANA
- EQUIPAMIENTO PROPUESTO
- AMPLIACIÓN DE UBS EN EQUIPAMIENTO DE EDUCACION

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI

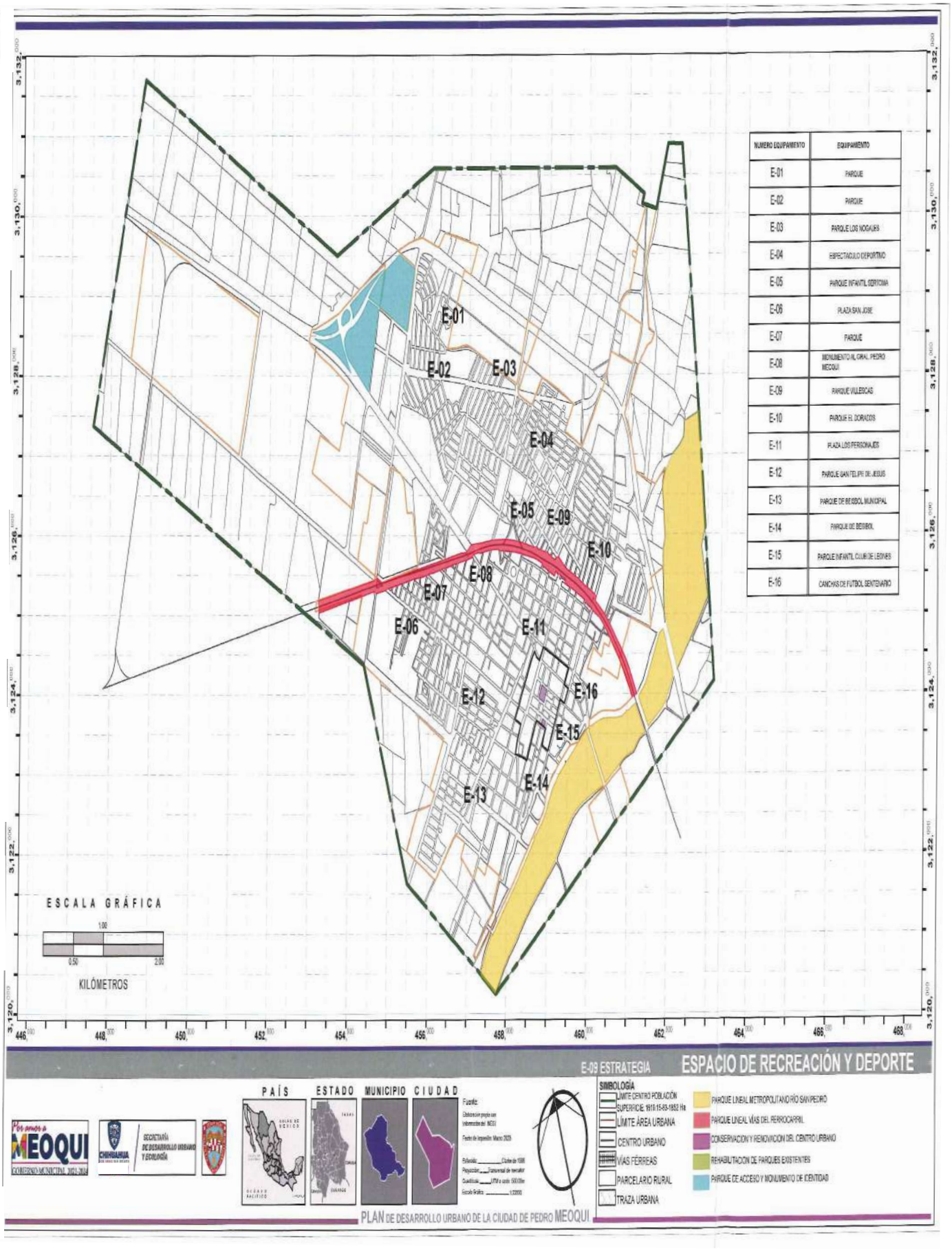
E-01
E-02
E-03
E-04
E-05
E-09
E-10
E-08
E-07
E-06
E-11
E-16
E-12
E-15
E-14
E-13
ESCALA GRÁFICA
1.00
0.50
2.00
KILÓMETROS
NUMERO EQUIPAMIENTO
EQUIPAMIENTO
E-01 PARQUE
E-02 PARQUE
E-03 PARQUE LOS NOGALES
E-04 ESPECTACULO DEPORTIVO
E-05 PARQUE INFANTIL SERTOMA
E-06 PLAZA SAN JOSE
E-07 PARQUE
E-08 MONUMENTO AL GRAL. PEDRO MEOQUI
E-09 PARQUE VILLEGAS
E-10 PARQUE EL DORADO
E-11 PLAZA LOS PERSONAJES
E-12 PARQUE SAN FELIPE DE JESUS
E-13 PARQUE DE BEISBOL MUNICIPAL
E-14 PARQUE DE BEISBOL
E-15 PARQUE INFANTIL CLUB DE LEONES
E-16 CANCHAS DE FUTBOL SEMTENARIO
E-09 ESTRATEGIA
ESPACIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
SIMBOLOGÍA
LIMITE CENTRO POBLACIÓN
SUPERFICIE: 1910.15-83-1952 Ha
LÍMITE ÁREA URBANA
CENTRO URBANO
VÍAS FÉRREAS
PARCELARIO RURAL
TRAZA URBANA
PARQUE LINEAL METROPOLITANO RÍO SAN PEDRO
PARQUE LINEAL VÍAS DEL FERROCARRIL
CONSERVACION Y RENOVACION DEL CENTRO URBANO
REHABILITACION DE PARQUES EXISTENTES
PARQUE DE ACCESO Y MONUMENTO DE IDENTIDAD
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI

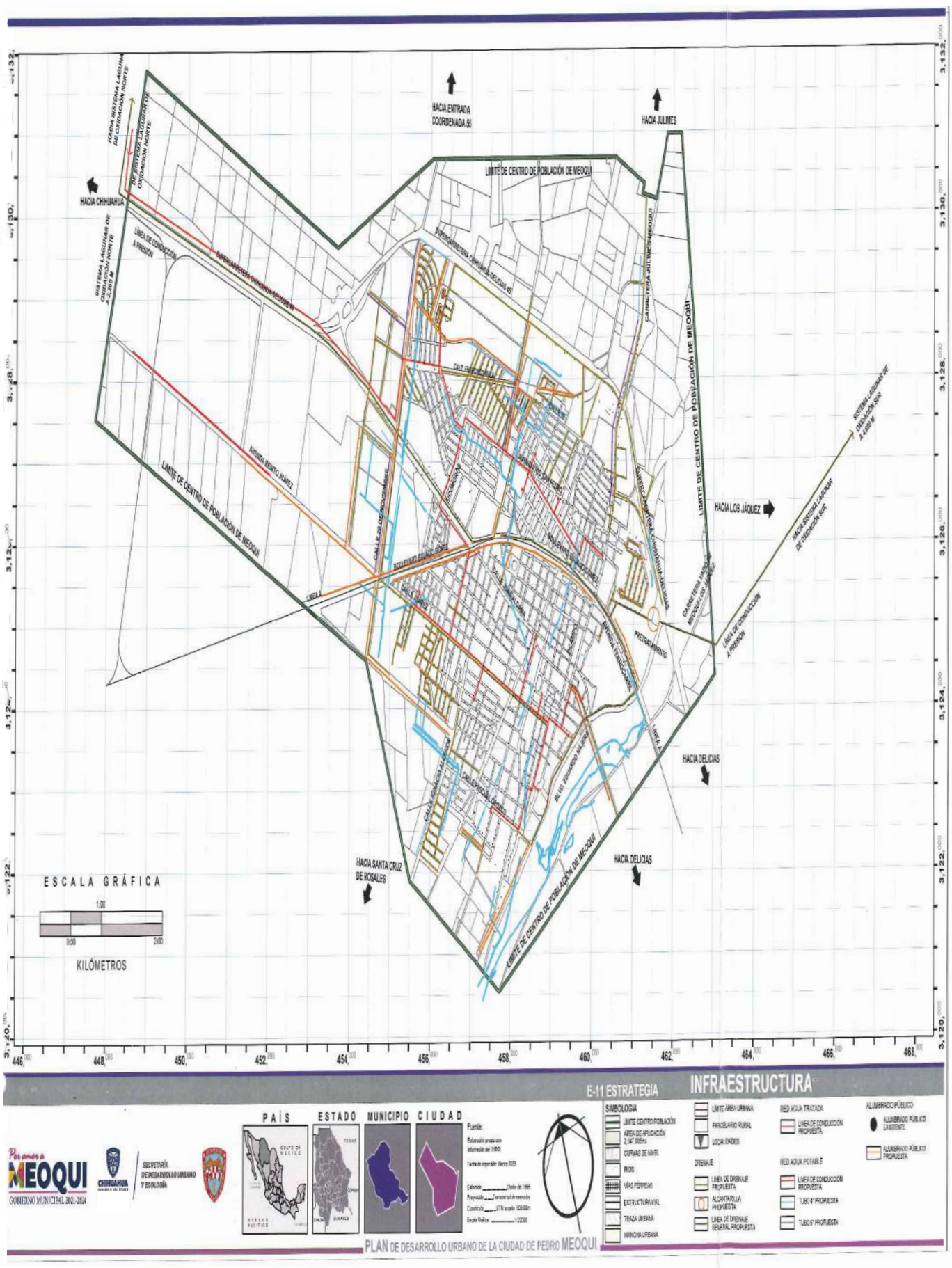
HACIA ENTRADA COORDENADA 65
HACIA JULIMES
HACIA CHIHUAHUA
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
HACIA DELICIAS
ESCALA GRÁFICA
KILÓMETROS
E-11 ESTRATEGIA
INFRAESTRUCTURA
SIMBOLOGIA
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

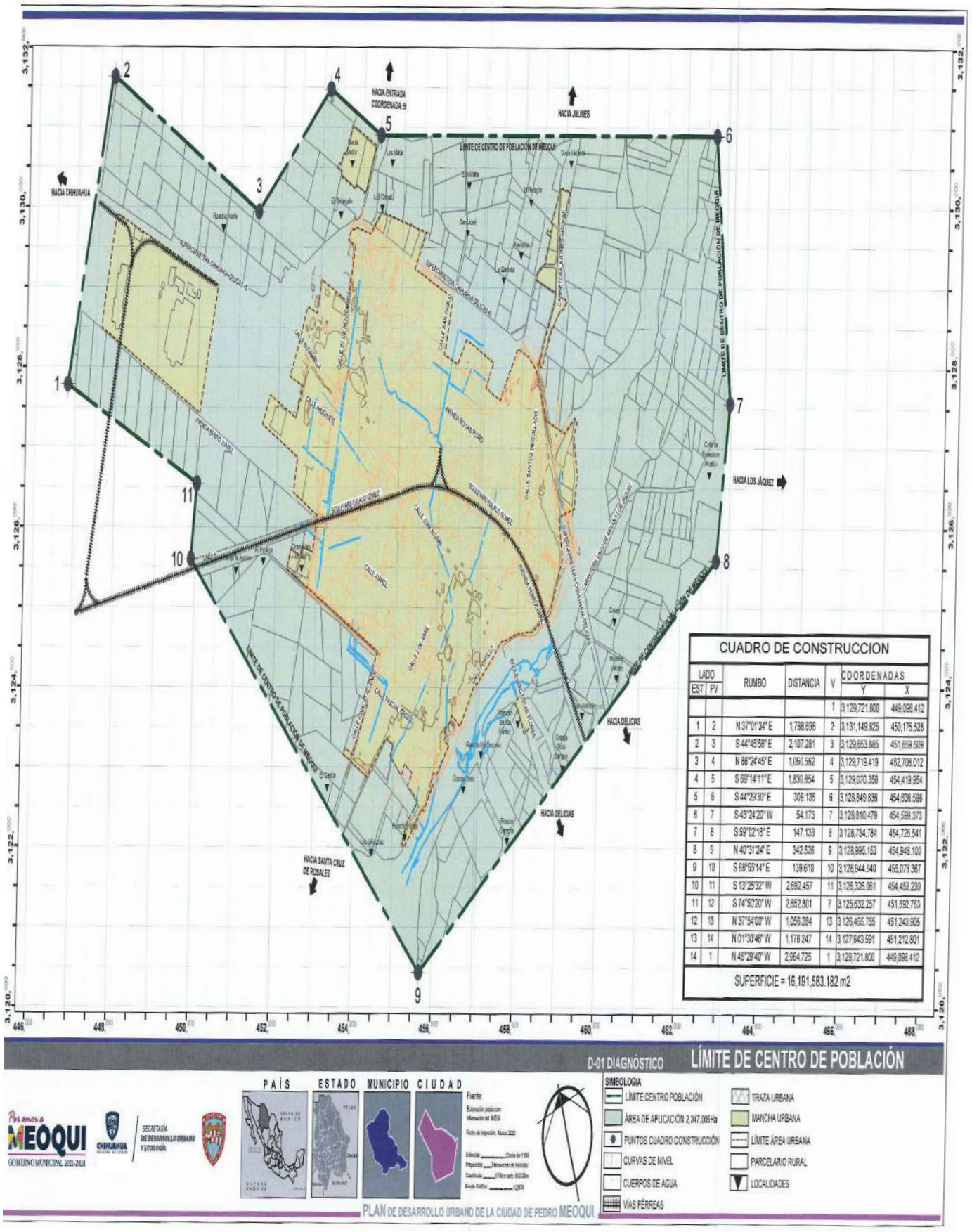

CUADRO DE CONSTRUCCION							
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS		
EST	PV				Y	X	
				1	3,129,721.800	449,098.412	
1	2	N 37°01'34" E	1,788.896	2	3,131,149.825	450,175.528	
2	3	S 44°45'58" E	2,107.281	3	3,129,853.686	451,659.509	
3	4	N 88°24'45" E	1,050.562	4	3,129,719.419	452,708.012	
4	5	S 69°14'11" E	1,830.854	5	3,129,070.358	454,419.954	
5	6	S 44°29'30" E	309.135	6	3,128,849.836	454,636.586	
6	7	S 43°24'20" W	54.173	7	3,128,810.479	454,599.373	
7	8	S 69°02'18" E	147.133	8	3,128,734.784	454,726.541	
8	9	N 40°31'24" E	342.526	9	3,128,995.153	454,949.100	
9	10	S 68°55'14" E	139.610	10	3,128,944.940	455,078.367	
10	11	S 13°25'32" W	2,692.457	11	3,126,326.061	454,453.239	
11	12	S 74°50'20" W	2,662.801	7	3,125,632.257	451,892.763	
12	13	N 37°54'00" W	1,056.284	13	3,126,466.755	451,243.905	
13	14	N 01°30'48" W	1,178.247	14	3,127,643.591	451,212.801	
14	1	N 45°29'40" W	2,964.725	1	3,129,721.800	449,098.412	

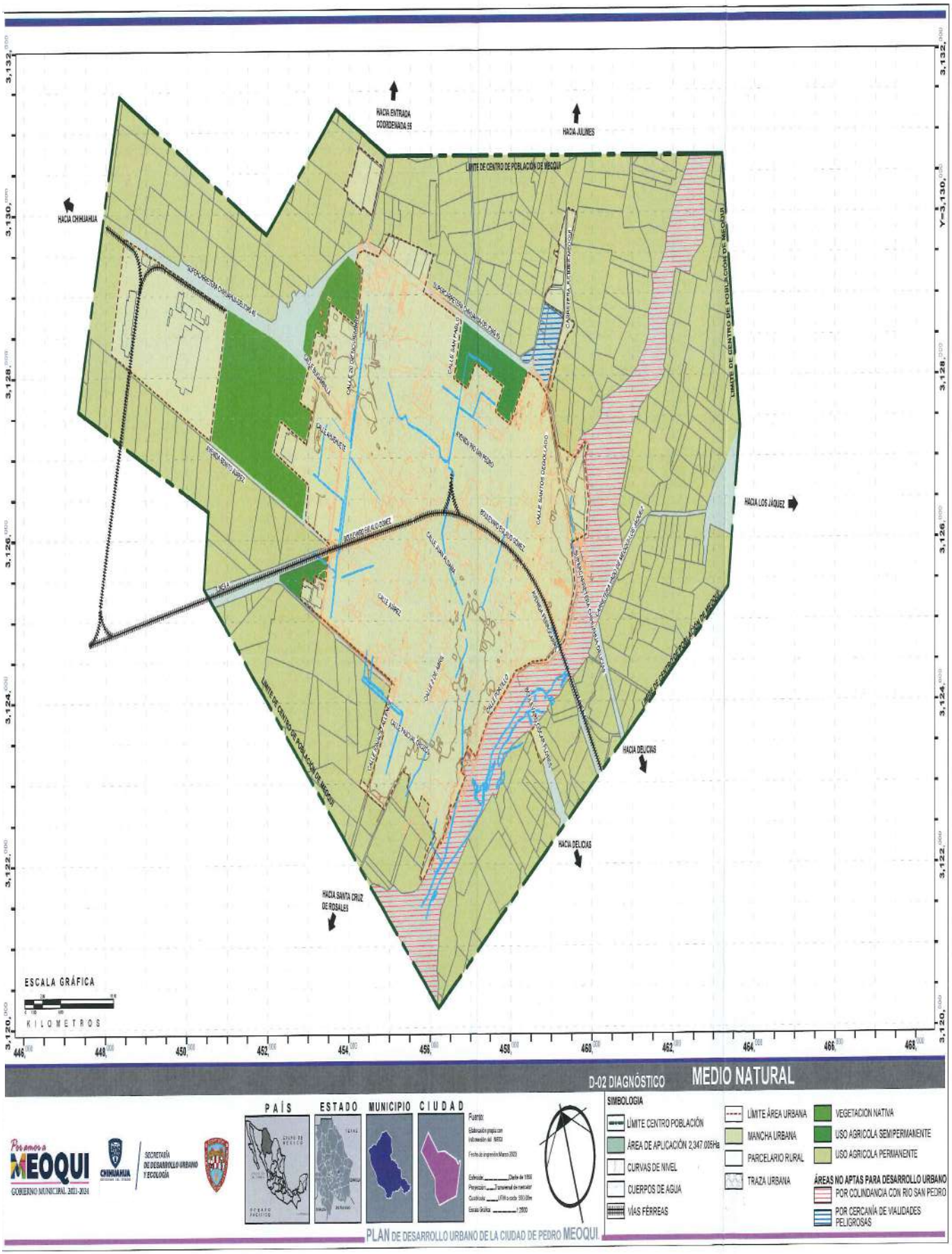
HACIA ENTRADA COORDENADA 55
HACIA JULIMES
HACIA CHIHUAHUA
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
ESCALA GRÁFICA
KILOMETROS
D-02 DIAGNÓSTICO
MEDIO NATURAL
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
SIMBOLOGIA
LÍMITE CENTRO POBLACIÓN
ÁREA DE APLICACIÓN 2,347.00HEa
CURVAS DE NIVEL
CUERPOS DE AGUA
VÍAS FÉRREAS
LÍMITE ÁREA URBANA
MANCHA URBANA
PARCELARIO RURAL
TRAZA URBANA
VEGETACION NATIVA
USO AGRICOLA SEMIPERMANENTE
USO AGRICOLA PERMANENTE
ÁREAS NO APTAS PARA DESARROLLO URBANO
POR COLINDANCIA CON RIO SAN PEDRO
POR CERCANÍA DE VIALIDADES PELIGROSAS
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

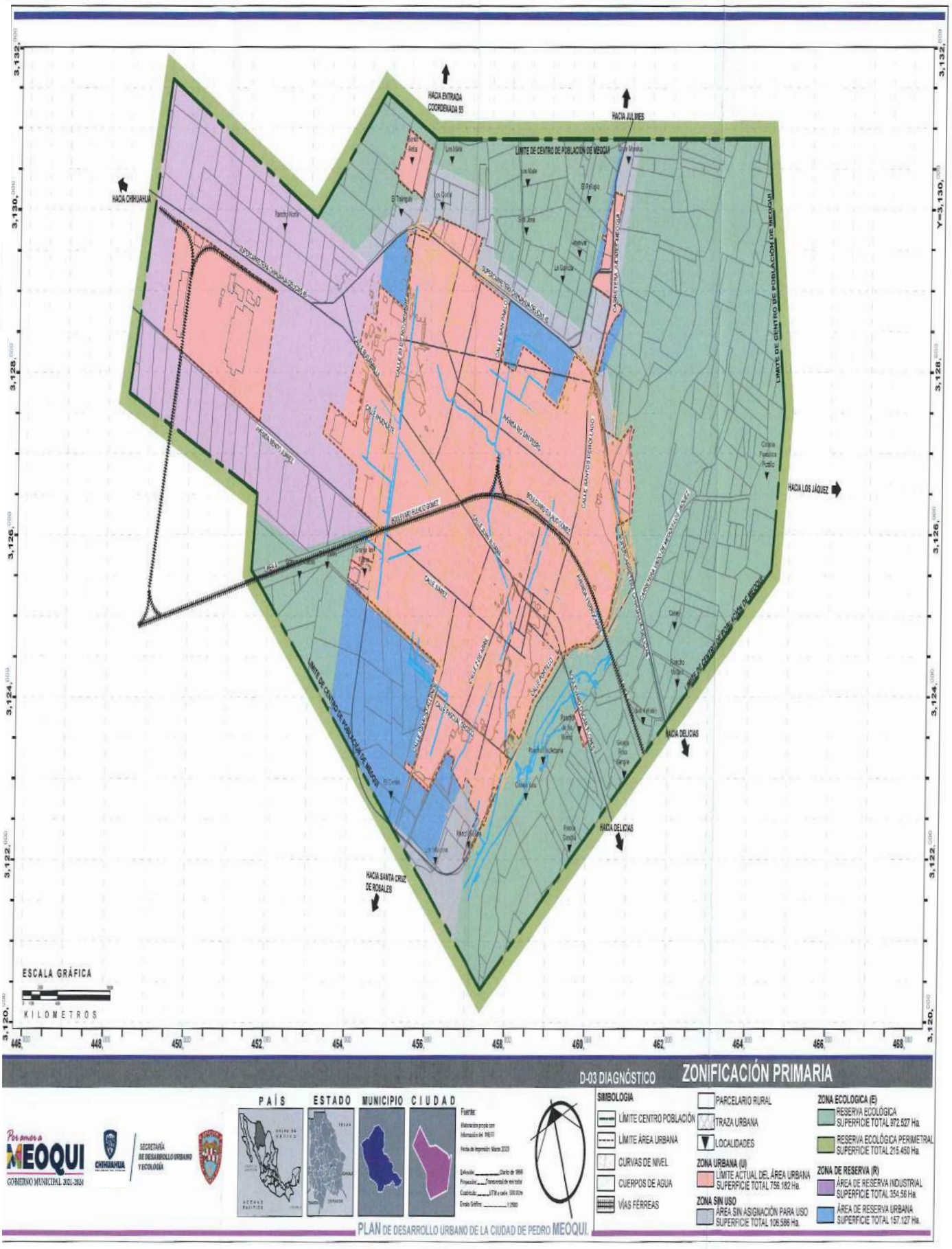
HACIA ENTRADA COORDENADA 85
HACIA JULIMES
HACIA CHIHUAHUA
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
ESCALA GRÁFICA
KILOMETROS
D-03 DIAGNÓSTICO
ZONIFICACIÓN PRIMARIA
SIMBOLOGIA
LÍMITE CENTRO POBLACIÓN
LÍMITE ÁREA URBANA
CURVAS DE NIVEL
CUERPOS DE AGUA
VÍAS FÉRREAS
PARCELARIO RURAL
TRAZA URBANA
LOCALIDADES
ZONA URBANA (U)
LÍMITE ACTUAL DEL ÁREA URBANA
SUPERFICIE TOTAL 756.182 Ha.
ZONA SIN USO
ÁREA SIN ASIGNACIÓN PARA USO
SUPERFICIE TOTAL 106.566 Ha.
ZONA ECOLOGICA (E)
RESERVA ECOLÓGICA
SUPERFICIE TOTAL 972.527 Ha.
RESERVA ECOLÓGICA PERIMETRAL
SUPERFICIE TOTAL 215.450 Ha.
ZONA DE RESERVA (R)
ÁREA DE RESERVA INDUSTRIAL
SUPERFICIE TOTAL 354.56 Ha.
ÁREA DE RESERVA URBANA
SUPERFICIE TOTAL 157.127 Ha.
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
Fuente:
Elaboración propia con información del INEGI
Fecha de impresión: Marzo 2023
Datum: ITRF de 1992
Proyección: Transversal de mercator
Coordenada: UTM a cada 500.00m
Escala Gráfica: 1:25000
Por amor a MEOQUI
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI

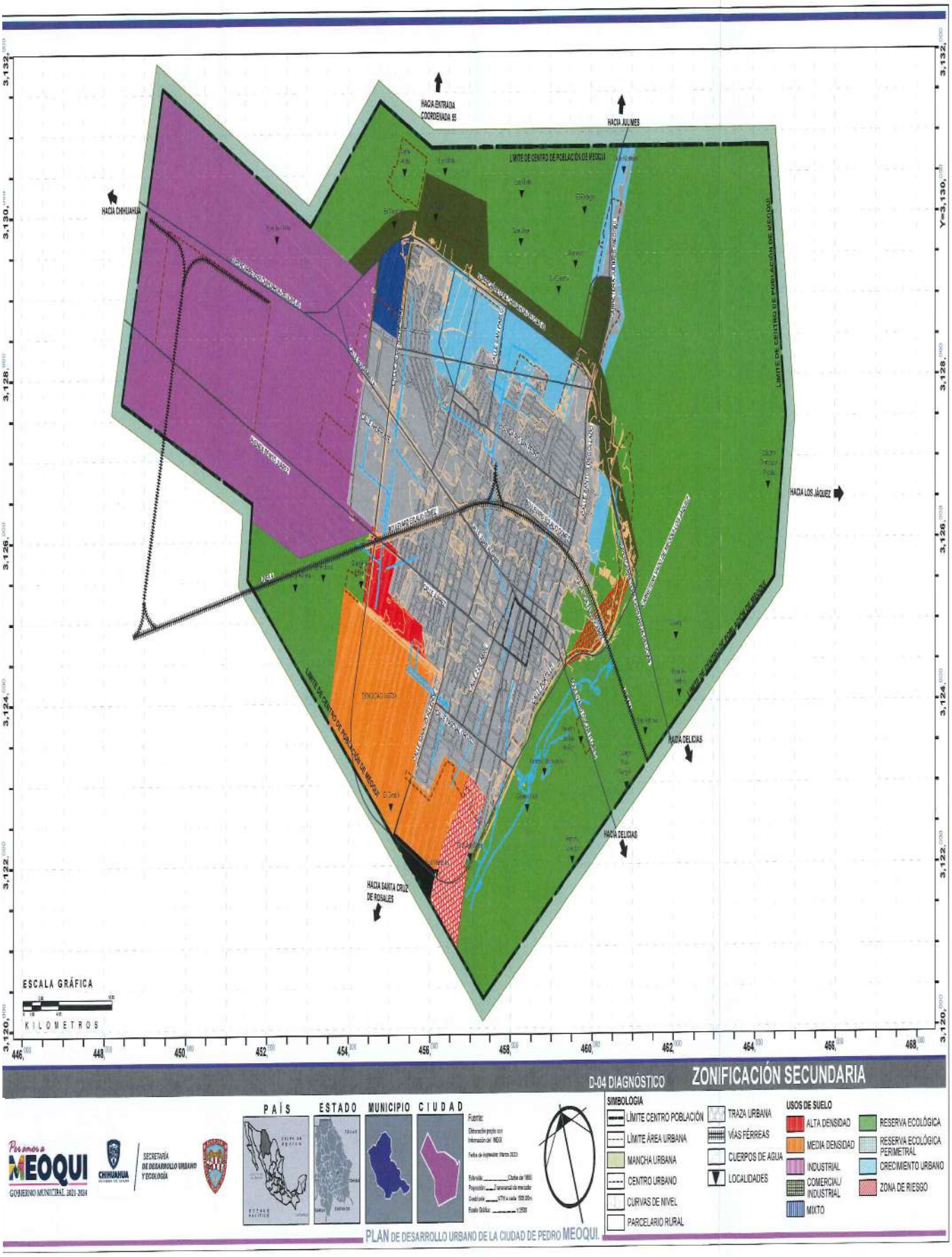
HACIA ENTRADA COORDENADA 85
HACIA JULIMES
HACIA CHIHUAHUA
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
ESCALA GRÁFICA
KILOMETROS
D-04 DIAGNÓSTICO
ZONIFICACIÓN SECUNDARIA
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
SIMBOLOGÍA
LÍMITE CENTRO POBLACIÓN
LÍMITE ÁREA URBANA
MANCHA URBANA
CENTRO URBANO
CURVAS DE NIVEL
PARCELARIO RURAL
TRAZA URBANA
VÍAS FÉRREAS
CUERPOS DE AGUA
LOCALIDADES
USOS DE SUELO
ALTA DENSIDAD
MEDIA DENSIDAD
INDUSTRIAL
COMERCIAL/ INDUSTRIAL
MIXTO
RESERVA ECOLÓGICA
RESERVA ECOLÓGICA PERIMETRAL
CRECIMIENTO URBANO
ZONA DE RIESGO
Por amor a MEOQUI
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI.

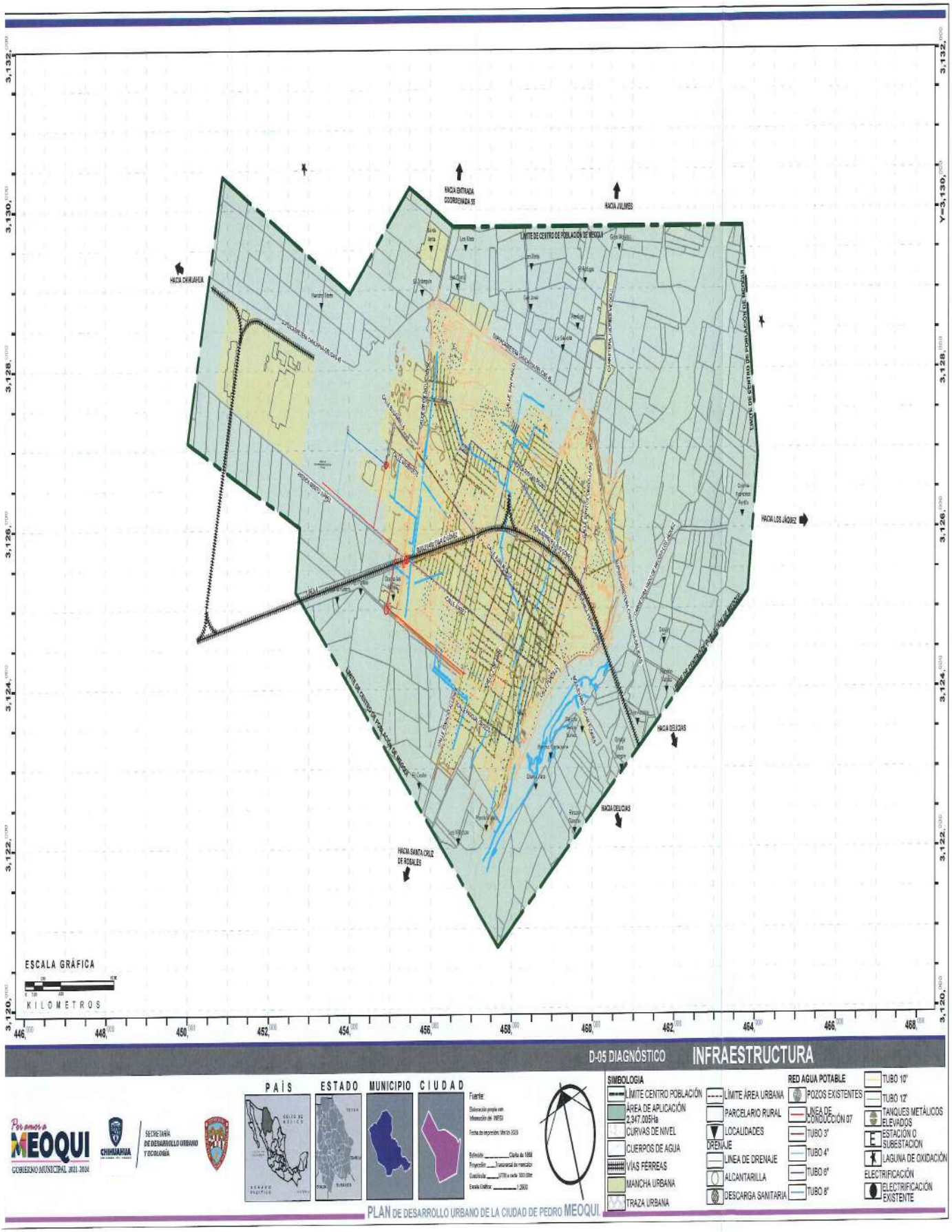
HACIA ENTRADA COORDINADA 50
HACIA JIMENEZ
HACIA CHIHUAHUA
LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA LOS JUAREZ
HACIA DELICIAS
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
ESCALA GRÁFICA
KILOMETROS
D-05 DIAGNÓSTICO
INFRAESTRUCTURA
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
SIMBOLOGIA
LÍMITE CENTRO POBLACIÓN
ÁREA DE APLICACIÓN 2,347.005Ha
CURVAS DE NIVEL
CUERPOS DE AGUA
VÍAS FÉRREAS
MANCHA URBANA
TRAZA URBANA
LÍMITE ÁREA URBANA
PARCELARIO RURAL
LOCALIDADES
DRENAJE
LINEA DE DRENAJE
ALCANTARILLA
DESCARGA SANITARIA
RED AGUA POTABLE
POZOS EXISTENTES
LINEA DE CONDUCCIÓN 07
TUBO 3"
TUBO 4"
TUBO 6"
TUBO 8"
TUBO 10"
TUBO 12"
TANQUES METÁLICOS ELEVADOS
ESTACIÓN O SUBESTACION
LAGUNA DE OXIDACIÓN
ELECTRIFICACIÓN
ELECTRIFICACIÓN EXISTENTE
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

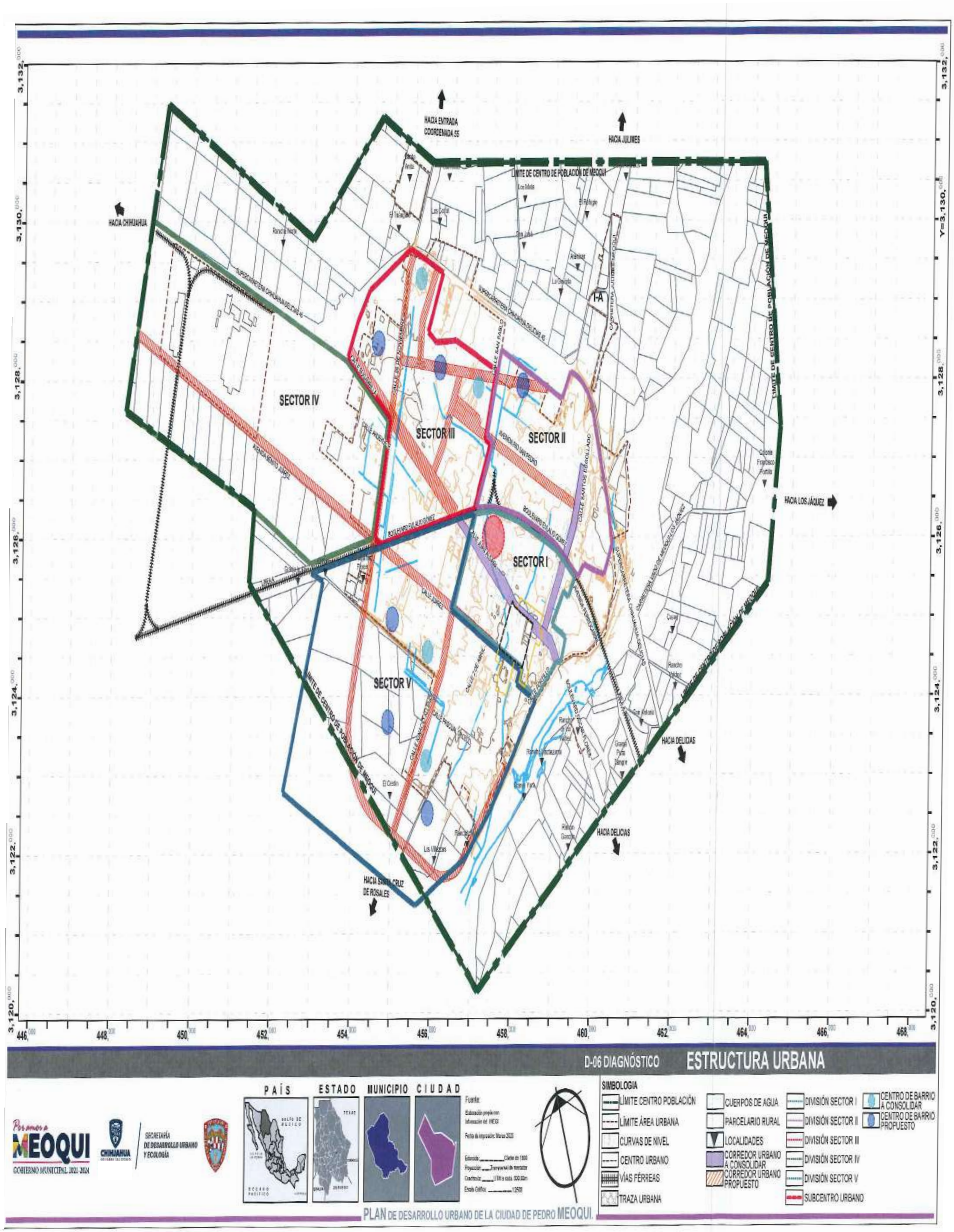
HACIA ENTRADA COORDENADA 55
HACIA JULIMES
HACIA CHIHUAHUA
LÍMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
SECTOR IV
SECTOR III
SECTOR II
SECTOR I
SECTOR V
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
D-06 DIAGNÓSTICO
ESTRUCTURA URBANA
SIMBOLOGIA
LÍMITE CENTRO POBLACIÓN
LÍMITE ÁREA URBANA
CURVAS DE NIVEL
CENTRO URBANO
VÍAS FÉRREAS
TRAZA URBANA
CUERPOS DE AGUA
PARCELARIO RURAL
LOCALIDADES
CORREDOR URBANO A CONSOLIDAR
CORREDOR URBANO PROPUESTO
DIVISIÓN SECTOR I
DIVISIÓN SECTOR II
DIVISIÓN SECTOR III
DIVISIÓN SECTOR IV
DIVISIÓN SECTOR V
SUBCENTRO URBANO
CENTRO DE BARRIO A CONSOLIDAR
CENTRO DE BARRIO PROPUESTO
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
MEOQUI
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI.

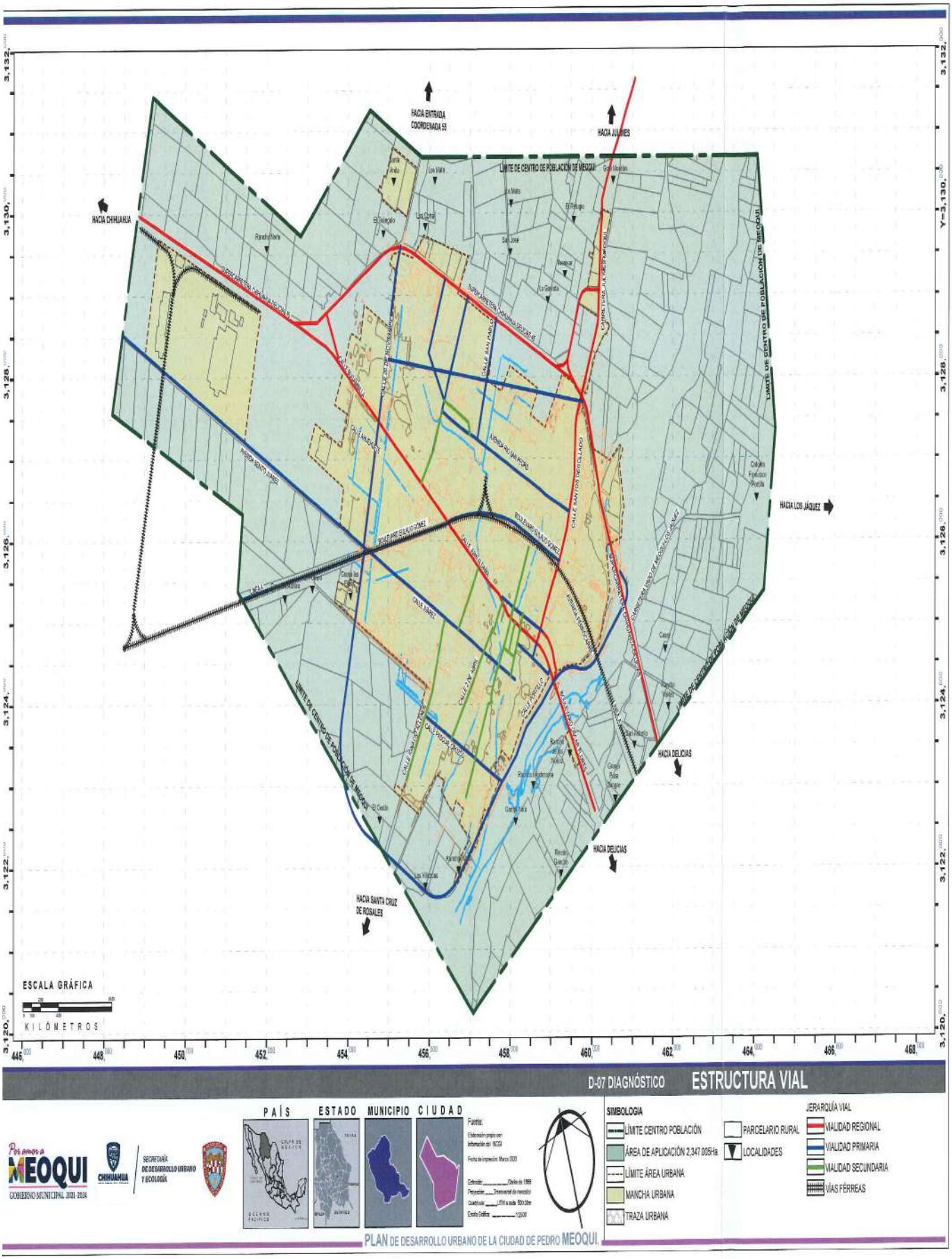
HACIA ENTRADA COORDENADA 55
HACIA JUÁREZ
HACIA CHIHUAHUA
LÍMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEOQUI
HACIA LOS JÁQUEZ
HACIA DELICIAS
HACIA DELICIAS
HACIA SANTA CRUZ DE ROSALES
ESCALA GRÁFICA
KILÓMETROS
D-07 DIAGNÓSTICO
ESTRUCTURA VIAL
PAÍS
ESTADO
MUNICIPIO
CIUDAD
SIMBOLOGIA
LÍMITE CENTRO POBLACIÓN
ÁREA DE APLICACIÓN 2,347.005Ha
LÍMITE ÁREA URBANA
MANCHA URBANA
TRAZA URBANA
PARCELARIO RURAL
LOCALIDADES
JERARQUÍA VIAL
VIALIDAD REGIONAL
VIALIDAD PRIMARIA
VIALIDAD SECUNDARIA
VÍAS FÉRREAS
Por amor a MEOQUI
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PEDRO MEOQUI